



INFORME

DE LA RED DE DESIGUALDAD Y POBREZA AUSJAL

LOS MERCADOS LABORALES, POBREZA Y DESIGUALDAD
DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

AUSJAL



Observatorio
de **SALARIOS**





Graphing options

- Rakabock + Bonus
- Showdown Winnings
- Play All-In EV

Graph

3712



2784



1856



SEP | OCT | NOV | DIC

DEMANDA

926



EV



55%

LOREM IPSUM DOLOR

80%

LOREM IPSUM DOLOR

A

PIB
LOREM IPSUM
DOLOR

B

RIQUEZA
LOREM IPSUM
DOLOR

C

POBREZA
LOREM IPSUM
DOLOR

JAN | FEB | MAR | APR | MAY | JUN | JUL

2015

2016



SALUD



EDUCACION

in EV

INFORME

DE LA RED DE DESIGUALDAD Y POBREZA AUSJAL

Los Mercados Laborales,
Pobreza y Desigualdad desde un enfoque de Derechos Humanos

2017

AUSJAL



AUSJAL

Asociación de Universidades Confiadas a la
Compañía de Jesús en América Latina

FERNANDO FERNÁNDEZ FONT, S.J.
PRESIDENTE

Susana Di Trolio
SECRETARIA EJECUTIVA

RECTORES DE UNIVERSIDADES:

MARCELO FERNANDES DE AQUINO, S.J.
UNIVERSIDADE DO VALE DO RIO DOS SINOS

JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ

ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA, S.J.
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"

MARCO TULIO MARTÍNEZ SALAZAR, S.J.
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

DAVID FERNÁNDEZ DÁVALOS, S.J.
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CIUDAD DE MÉXICO

FERNANDO FERNÁNDEZ FONT, S.J.
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA, S.J.
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

JAVIER YONEKURA SHIMIZU, S.J.
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA



INFORME DE LA RED DE DESIGUALDAD Y POBREZA AUSJAL

Los Mercados Laborales,
Pobreza y Desigualdad desde un enfoque de Derechos Humanos

Diseño editorial y portadas:
Julio Parra M.

Edición:
Marc de Ramón

Primera edición, Mayo de 2017
ISBN: en trámite

D.R. © UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

Impreso en Guatemala. Print in Guatemala



Los Mercados Laborales,
Pobreza y Desigualdad desde un enfoque de Derechos Humanos

Coordinadores

Miguel Reyes Hernández
Wilson Romero

Informe Regional

Miguel Reyes Hernández

Casos Nacionales

Brasil

Aloísio Ruscheinsky
Alberto Aniel Altamirano

Colombia

Esteban Nina
Flavio Jácome

El Salvador

Xiomara Hernández

Guatemala

María Frausto

México

Miguel Alejandro López
Joaquín Roque Flores Castro
Eduardo Bermejo López
Miguel Calderón Chelius

Venezuela

María Gabriela Ponce Zubillaga
Genny Zúñiga
Demetrio Marotta

Metodología y Generación de Indicadores

Coordinador

Miguel Alejandro López

Eduardo Bermejo López
Aniel Alberto Altamirano
Samuel Zapil

Apartado Jurídico

Coordinador

Jorge Abascal Jiménez

Romulo Escouto (Brasil)
Luis Carlos Valencia (Colombia)
Xiomara Hernández (El Salvador)
María Frausto (Guatemala)
Rina Mazuera (Venezuela)
Juan José Fabrega (Venezuela)
Jorge Abascal Jiménez (México)





• ÍNDICE

Introducción	11
Prólogo	12
Agradecimientos	15
Informe Regional	19
Brasil:	
mercado laboral y pobreza desde un enfoque de derechos	
Introducción	43
I. El contexto económico y social	43
II. Derechos, bienestar y pobreza	53
Conclusiones	75
Colombia:	
mercado laboral y pobreza desde un enfoque de derechos	
Introducción	79
I. El contexto económico y social	79
II. Derechos, bienestar y pobreza	87
Conclusiones	102
El Salvador:	
mercado laboral y pobreza desde un enfoque de derechos	
Introducción	107
I. El contexto económico y social	107
III. Derechos, bienestar y pobreza	114
Conclusiones	126
Guatemala:	
mercado laboral y pobreza desde un enfoque de derechos	
Introducción	129
I. El contexto económico y social	129
II. Derechos, bienestar y pobreza	136
Conclusiones	140
México:	
mercado laboral y pobreza desde un enfoque de derechos	
Introducción	159
I. El contexto económico y social	159
II. Derechos, bienestar y pobreza	168
Conclusiones	188

Venezuela:

mercado laboral y pobreza desde un enfoque de derechos

I. El contexto económico y social 193

II. Derechos, bienestar y pobreza 205

Conclusiones 227

El Método del Bienestar Socioeconómico 233

Apartado Jurídico 259

Bibliografía 287



• INTRODUCCIÓN

La aportación fundamental de este estudio es la vinculación de los mercados laborales al análisis de la pobreza y la desigualdad en América Latina, desde un enfoque de derechos, derechos sociales que, en su más amplia acepción y aceptación a nivel internacional, se encuentran enmarcados en los denominados Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

El incumplimiento de los DESC en materia de derechos humanos laborales tiene implicaciones en la pobreza, entre ellas, la existencia de mercados laborales donde el salario mínimo oficial sea menor a la línea de pobreza y con ello, la persistencia de mercados laborales con un elevado número de trabajadores que, aunque cuenten con cierto nivel de cualificación (educación), se encuentran en pobreza. La falta de crecimiento (y su vinculación con la productividad social) y la acentuada desigualdad (y su profundización) son obstáculos importantes para el ejercicio de los derechos económicos y sociales.

La inobservancia a lo establecido en las Constituciones de los Estados nacionales y en los tratados internacionales en materia de derechos económicos y sociales, en particular de derechos laborales fundamentales –como el derecho a una remuneración que permita satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia-, está vinculada a un menor crecimiento y a una mayor desigualdad, generando pobreza por ingresos.

La profunda desigualdad de América Latina es histórica y es la más alta del mundo. Su persistencia es un factor que juega siempre en contra del cumplimiento de derechos. Más aún si un país crece poco o si su crecimiento económico no es pro pobre y se encuentra concentrado en la parte más alta de la distribución.

En economías capitalistas o de mercado, las crisis económicas recientes de los ochenta y noventa del siglo pasado, y la de 2008-2009, los ajustes realizados en la economía han implicado recortes no sólo al gasto público, sino caídas severas en los salarios promedio y mínimos. En crisis, ante una caída en la productividad social y pérdida de riqueza (PIB, empleos) en un entorno de baja organización laboral y control (corporativo) de los trabajadores, existe evidencia de caída en la participación de los salarios en el ingreso nacional.

La caída generalizada en los salarios, junto con el fortalecimiento de la competencia entre los trabajadores y su falta de organización, generan condiciones de aceptación a la caída en los salarios en todas las ramas y sectores de la economía en situaciones de crisis. La otra posibilidad, el alto desempleo, fenómeno más visto en economías capitalistas avanzadas, es algo que, producto del alto nivel de la economía subterránea o informal, es poco visto en América Latina. Es más bien la profundización de la informalidad en el mercado laboral

(falta de seguridad social), acompañada de la caída en las remuneraciones, lo que puede dirigir a que población ocupada que no se encontraba debajo de las líneas de pobreza, las haya cruzado. Es también condición para que los trabajadores sin seguridad social empeoren sus condiciones de vida en términos absolutos y relativos (a otros trabajadores y población ocupada en general).

En la salida a las crisis recientes, algunos países de América Latina han logrado disminuir los niveles de pobreza al acompañar políticas sociales exitosas con políticas en el mercado laboral que garantizan la efectiva aplicación de derechos sociales, como estrategias para que los salarios mínimos se ubiquen cerca o por encima de la línea de pobreza. En otros casos, donde las políticas públicas no se dirigen a mejorar sostenidamente los ingresos laborales y no hay conjunción en esfuerzos de política social, los resultados en materia de pobreza son magros o nulos.

El presente Informe Regional recoge las experiencias de seis países de América Latina. Analiza los mercados laborales, la pobreza y la desigualdad desde un enfoque de derechos. Para su análisis, la pobreza es vista a través de una conjunción del enfoque de derechos con el de necesidades desde una perspectiva multidimensional, utilizando el innovador Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) desarrollado por Reyes y López (2016). La Metodología del MBS brinda la construcción de un índice de bienestar que permite, además del análisis de la pobreza en sus múltiples dimensiones, profundizar sobre el nivel de bienestar socioeconómico de la población. Con el MBS se obtiene además de la medición de la pobreza por ingresos, el grado de carencias en otras dimensiones, de pobreza general multidimensional y de desigualdad en la distribución del ingreso, otorgando además la posibilidad de evaluar los cambios en la distribución en el tiempo (movilidad social).

La utilización del MBS en el Informe Regional AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza tiene como materia central un análisis del bienestar socioeconómico de la población ocupada, clasificada en categorías o clases para ubicar en qué lugar de la distribución del bienestar –no sólo del ingreso- se encuentra cada una de ellas, si se encuentran debajo o encima de los umbrales mínimos de bienestar por dimensión y en general. Con ello, se logra identificar también el nivel del déficit o deuda social que se tiene en materia de derechos humanos laborales vigentes en cada país.

Deseamos que la contribución, no sólo en el ámbito de la divulgación científica, sino también para el rediseño y elaboración de políticas públicas, del presente Informe y sus casos nacionales, sea la pertinente para América Latina y los países en cuestión. ❁



• PRÓLOGO

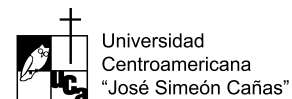
El presente Informe es fruto de la visión humanista y multidisciplinaria de quienes conforman la Red de Homólogos sobre Desigualdad y Pobreza de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL). Tradicionalmente, la agenda de los estudios académicos sobre desarrollo económico y políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de quienes conforman el mercado laboral en la región permanece distante de las aportaciones científicas de quienes se especializan en analizar las condiciones jurídicas imperantes en términos de cumplimiento de las leyes vigentes en materia de derechos humanos laborales en América Latina.

Los investigadores de la Red dedicados en sus respectivas Universidades a estas ramas de las ciencias sociales –la económica, la social y la jurídica–, comparten con total convicción el objetivo de aportar estudios que contribuyan de manera responsable a elevar el nivel de las discusiones para la toma de decisiones pero, sobre todo, a mejorar de manera urgente las condiciones de vida y el nivel bienestar de la población. Esto conlleva el gran reto de reducir de manera decidida la pobreza y la desigualdad por medio de una mejora sustancial en el conocimiento, la observancia, la exigibilidad y el cumplimiento de las leyes correspondientes a derechos laborales que nuestras propias instituciones en cada nación han construido.

Al inicio, lo anterior dio pie no sólo al título del informe, *El mercado laboral y la pobreza desde un enfoque de derechos humanos*, sino también a la realización de una serie de acciones por parte de un equipo conformado por académicos con distintos puntos de vista tanto sociales como de interpretación de los resultados estadísticos, de medición, de economía y de leyes y acuerdos internacionales. Lo anterior dio como resultado un trabajo ampliamente enriquecido que refleja el esfuerzo de quienes, en todo momento, antepusieron el objetivo común mencionado anteriormente destinado a la mejora de las condiciones de vida de nuestros connacionales.

Fueron seis los países sobre los cuales se llevó a cabo la investigación. El trabajo se hizo bajo la coordinación de la Red de Homólogos sobre Desigualdad y Pobreza AUSJAL, a cargo de Miguel S. Reyes, contando con las magníficas aportaciones de los miembros de la Red responsables de cada uno de los seis casos nacionales: Aloísio Ruscheinsky (Brasil), Esteban Nina (Colombia), Xiomara Hernández (El Salvador), Wilson Romero (Guatemala), Miguel A. López (México) y Gabriela Ponce y Rina Mazuera (Venezuela). Las instituciones educativas de AUSJAL que otorgaron las facilidades a sus investigadores para la realización de este proyecto fueron: Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Brasil), Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia), Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (El Salvador), Universidad Rafael Landívar (Guatemala), Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México y Universidad Iberoamericana de Puebla (México) y Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Católica del Táchira (Venezuela).

A su vez, los homólogos responsables de cada caso nacional contaron con el invaluable apoyo de sus respectivos coautores y equipos de trabajo. La elaboración del caso nacional de Brasil estuvo a cargo de Aloísio Ruscheinsky y Romulo Escouto de la UNISINOS, así como de Alberto Altamirano de la Universidad Federal de Río Grande del Sur. El caso nacional de Colombia fue realizado por los investigadores de la Pontificia Universidad Javeriana, Esteban Nina, Flavio Jácome y Luis Carlos Valencia. El estudio de El Salvador se llevó a cabo en su totalidad por la entonces investigadora de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Xiomara Hernández. El caso nacional de Guatemala fue realizado por los investigadores del Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural de la Universidad Rafael Landívar, Wilson Romero –director de dicho instituto– y María Frausto. La revisión de su texto estuvo a cargo de Erick Coyoy y la construcción de indicadores y procesamiento estadístico a cargo de Samuel Zapil. El





informe de México fue elaborado por Graciela Teruel de la UIA de México junto con Miguel S. Reyes, Miguel A. López, Miguel Calderón Chelius y Jorge Abascal Jiménez, de la UIA Puebla. La investigación para el caso venezolano fue realizada por María Gabriela Ponce Zubillaga, Demetrio Marotta y Genny Zúñiga del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello, así como por Rina Mazuera y Juan José Fabrega, investigadores de la Universidad Católica del Táchira.

Además de los seis capítulos conformados por los casos nacionales, este trabajo incluye un Informe Regional que recoge los resultados y experiencias de los países bajo estudio, realizado por Miguel S. Reyes y Eduardo Bermejo. Asimismo, dada la naturaleza inédita de los hallazgos en materia del papel que juegan los mercados laborales en los niveles de bienestar, desigualdad y pobreza en América Latina, esta investigación contiene también un capítulo que expone a detalle las consideraciones teóricas y empíricas del innovador método de estimación estadística implementado en los seis casos nacionales: el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS). La autoría tanto de este método como del capítulo que lo expone en este informe corrió a cargo de los miembros de la Red Miguel S. Reyes y Miguel A. López.

La revisión y edición de la totalidad del Informe fue coordinada por Joaquín Roque Flores Castro con el apoyo de Mar Estrada Jiménez, Andrea Grethel Aguilar Santiago y Luis Eduardo Ramírez Crescencio. Se integró además un Apartado Jurídico destinado al análisis de las legislaciones y normatividades vigentes en cada uno de los países estudiados por los investigadores en materia jurídica que participaron en este proyecto. La conformación y edición de este capítulo en materia legal fue obra de Jorge Abascal López. A su vez, Miguel A. López coordinó al equipo de análisis y procesamiento estadístico que proporcionó a cada uno de los seis responsables de los casos nacionales los indicadores laborales y de resultados del MBS de sus respectivos países. Este equipo estuvo integrado por Eduardo Bermejo López y Joaquín Roque Flores Castro de la UIA Puebla, y por Samuel Zapil de la URL de Guatemala. ❁

AUSJAL



bservatorio
de **SALARIOS**



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



Universidad Católica del Táchira

UCAB  Universidad Católica
ANDRÉS BELLO



Red de Homólogos sobre
Desigualdad y Pobreza
AUSJAL





• AGRADECIMIENTOS

Los miembros de la Red de Homólogos de Desigualdad y Pobreza que participamos en la realización de este Informe agradecemos el incondicional apoyo y la confianza brindada por la Presidencia de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), en la figura del Dr. Fernando Fernández Font, S.J., así como el auspicio de nuestra Secretaria Ejecutiva, Susana Di Trolio. Susana y su equipo, Felipe Crudele e Isabel Campo, caminaron junto con nosotros de principio a fin e hicieron posible la concreción de este proyecto.

Las instituciones educativas que dieron su respaldo a este proyecto fueron: la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (Brasil), la Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia), la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (El Salvador), Universidad Iberoamericana Puebla y Universidad Iberoamericana Ciudad de México (México) y Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Católica del Táchira (Venezuela). Mención especial amerita la Universidad Rafael Landívar (Guatemala). Gracias a la disposición y apoyo de sus autoridades, la presentación de este Informe tuvo como sede su campus.

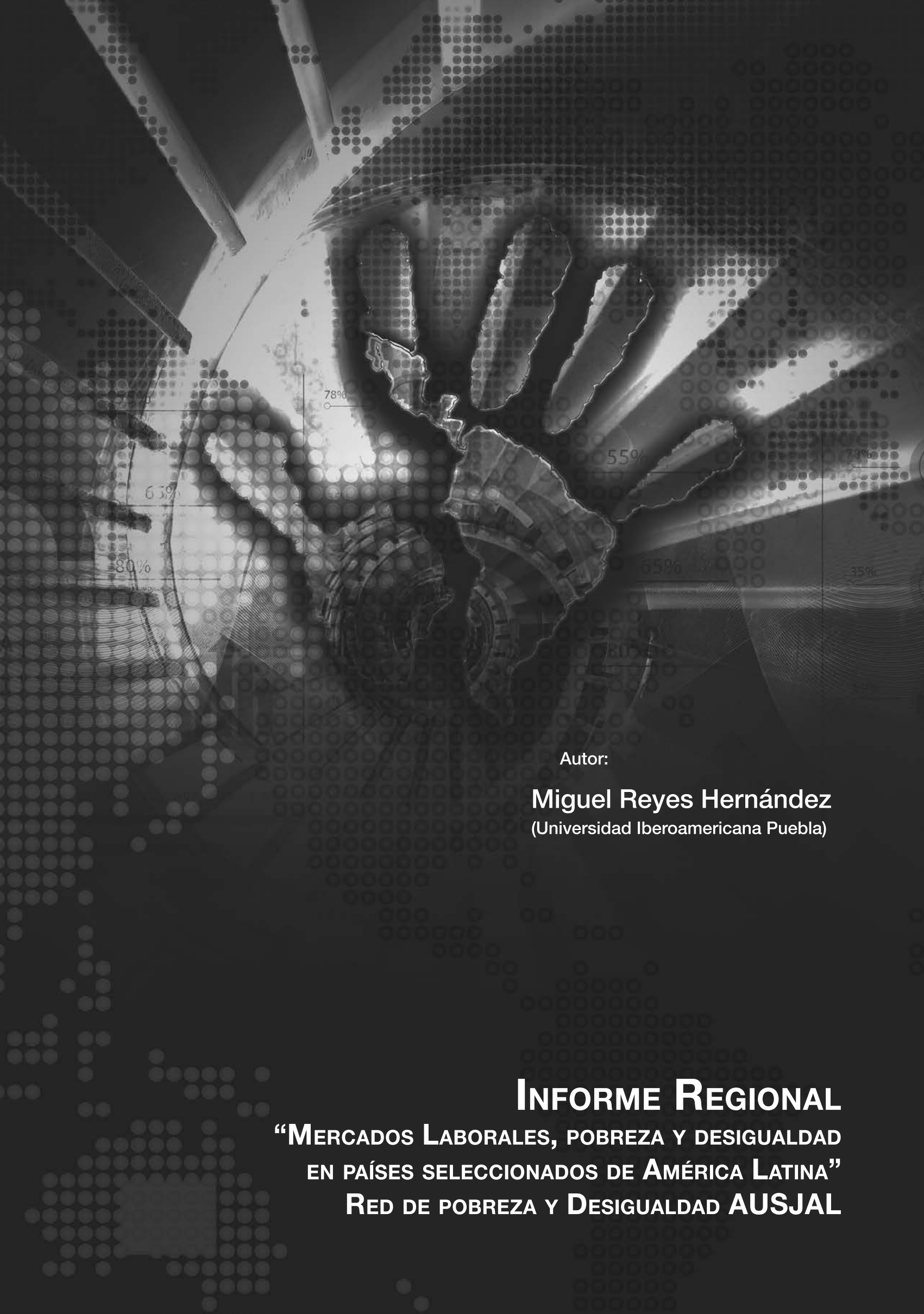
Agradecemos significativamente a los Rectores de las Universidades mencionadas por su apoyo invaluable: Marcelo Fernandes de Aquino, S.J.; Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J.; Andreu Oliva de la Esperanza, S.J.; Marco Tulio Martínez Salazar, S.J.; David Fernández Dávalos, S. J.; Fernando Fernández Font, S.J.;

Francisco José Virtuoso Arrieta, S.J. y Javier Yonekura Shimizu, S.J.

Las facilidades en términos de tiempo y recursos para los miembros de la Coordinación de la Red por parte del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana de Puebla y del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México fueron determinantes.

Tuvimos la fortuna de contar con ejercicios de retroalimentación que se constituyeron como foros para el enriquecimiento en los contenidos y las conclusiones del manuscrito del Informe. Gracias a todos los académicos, investigadores, consultores y especialistas en materia de derechos laborales, pobreza e inequidad social, por sus aportaciones en el marco de la reunión de Homólogos en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia realizada el mes de febrero de 2016 y dentro del Foro Internacional de Desigualdad y Pobreza 2017 llevado a cabo los días 28 y 29 del pasado mes de marzo en la Universidad Iberoamericana de Puebla, en donde Oscar Martínez de la UIA México fungió como comentarista de los avances de los resultados. Nuestro agradecimiento también a todas las personas e instituciones que, de alguna manera, colaboraron en la construcción de esta investigación.

Las conclusiones y recomendaciones presentados en este informe son responsabilidad única y exclusiva del equipo de investigación de la Red de Homólogos de Desigualdad y Pobreza de AUSJAL. ❁



Autor:

Miguel Reyes Hernández
(Universidad Iberoamericana Puebla)

INFORME REGIONAL
“MERCADOS LABORALES, POBREZA Y DESIGUALDAD
EN PAÍSES SELECCIONADOS DE AMÉRICA LATINA”
RED DE POBREZA Y DESIGUALDAD AUSJAL

• INTRODUCCIÓN

El presente Informe Regional sobre mercados laborales, pobreza y desigualdad, analiza el problema de la pobreza desde una perspectiva conjunta de derechos y necesidades. La contribución esencial de esta obra es la vinculación de los mercados laborales al análisis de la pobreza y la desigualdad en América Latina desde un enfoque de derechos humanos laborales, derechos sociales que, en su más amplia acepción y aceptación a nivel internacional, se encuentran enmarcados en los denominados Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

El enfoque de derechos humanos se basa en el fundamento de que toda persona cuenta con un conjunto de realizaciones indispensables para la dignidad humana, mismas que deben estar aseguradas de manera irrenunciable e insustituible a partir del cumplimiento de los principios de universalidad, no discriminación, participación, interdependencia y progresividad. En ese sentido, el cumplimiento de los derechos económicos y sociales, dada su naturaleza, es indispensable para garantizar la dignidad e integridad del ser humano, al igual que los demás derechos fundamentales.

Garantizar la alimentación, salud, educación y trabajo, implica el más amplio ejercicio de las libertades de asociación e individuales de las personas y grupos sociales organizados. Asimismo, asegurar la satisfacción plena y apegada a los principios de dignidad humana de las necesidades materiales, sociales y culturales de un jefe de familia y una familia, pasa por el ejercicio pleno de los derechos económicos y sociales. Desde esta perspectiva, derechos y necesidades son indisolubles.

El incumplimiento de los DESC en materia de derechos humanos laborales tiene implicaciones en la pobreza, entre ellas, la existencia de mercados laborales donde el salario mínimo oficial sea menor a la línea de pobreza y con ello, la persistencia de mercados laborales con un elevado número de trabajadores que, aunque cuenten con cierto nivel de cualificación (educación), se encuentran en pobreza. La falta de crecimiento (y su vinculación con la productividad social) y la acentuada desigualdad (y su profundización) son obstáculos para el no ejercicio de los derechos económicos y sociales.

El Informe Regional “Mercados Laborales, pobreza y desigualdad en países seleccionados de América Latina” de AUSJAL, recoge las experiencias de seis países de América Latina. Analiza los mercados laborales, la pobreza y la desigualdad desde un enfoque de derechos. Para su análisis, la pobreza es vista a través de una conjunción del enfoque de derechos con el de necesidades desde una perspectiva multidimensional, utilizando el innovador Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) desarrollado por Reyes y López (2016). La Metodología del MBS brinda la construcción de un índice de bienestar que permite, además del análisis de la pobreza en sus múltiples dimensiones, profundizar sobre el nivel de bienestar socioeconómico de la población. Con el MBS se obtiene además de la medición de la pobreza por in-

gresos, el grado de carencias en otras dimensiones, de pobreza general multidimensional y de desigualdad en la distribución del ingreso, otorgando además la posibilidad de evaluar los cambios en la distribución en el tiempo (movilidad social).

La utilización del MBS en el Informe Regional AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza, tiene como materia central un análisis del bienestar socioeconómico de la población ocupada, clasificada en categorías o clases, para ubicar en qué lugar de la distribución del bienestar –no sólo del ingreso– se encuentra cada una de ellas, si se encuentran debajo o encima de los umbrales mínimos de bienestar por dimensión y en general, y, con ello, el nivel del déficit o deuda social que se tiene en materia de derechos humanos laborales vigentes en cada país

1. DERECHOS Y BIENESTAR EN LOS MERCADOS LABORALES

El enfoque de derechos humanos laborales, los cuales dan sustento al desarrollo de esta investigación, permite mostrar desde una visión amplia las deudas sociales que tiene cada una de las naciones con la población trabajadora. Por tanto, resulta trascendente sistematizar la obligatoriedad que tienen cada uno de los países a los que hace referencia el presente informe regional.

El apartado jurídico de este informe latinoamericano, expone en primera instancia la conceptualización del derecho al trabajo como un derecho humano, de carácter social, contenido en diversas disposiciones internacionales y que no se ciñe sólo al derecho a trabajar (de manera libre, digna), sino también a las prestaciones y modalidades que garanticen al trabajador un nivel de vida adecuado para él y su familia.

Aspectos fundamentales dentro de este enfoque de derechos, como es el caso del Salario Mínimo Constitucional (SMC) utilizado a lo largo del Informe para analizar los niveles de bienestar, son especificados bajo los lineamientos de lo que las propias legislaciones locales e internacionales de cada país dicen respecto a derechos humanos laborales. De acuerdo a ello, se analizan dentro de cada caso nacional tales derechos, a saber: *Derecho a la Libertad Laboral*, *Derecho a la Igualdad en el Trabajo*, *Derecho a una digna remuneración*, *Tiempo de trabajo*, *Libertad sindical* y *Seguridad del empleo*.

La estructura con la cual se analiza el papel que juegan tales derechos en cada una de las seis naciones bajo estudio se desarrolla con base en los siguientes ámbitos: *Legislación Internacional*, *Protección Constitucional*, *Protección Legal* y *Alcance real de la protección*. Dicha estructura proporciona un conocimiento apropiado del marco legal en la región y permite estudiar con qué alcances legales se cuenta para la formulación de propuestas dirigidas al cumplimiento del principio fundamental de *exigibilidad*, el cual se deriva del hecho de que los Derechos Humanos Laborales son parte de la categoría de los denominados *Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*, los cuales implican una obligación positiva por parte del Estado para garantizar su efectivo ejercicio por parte de la población, por lo que son a su vez



conocidos como “derechos-prestación”, al implicar una erogación por parte del Estado para su cumplimiento.

Finalmente, dado que los resultados obtenidos en cada uno de los casos nacionales confirman –entre otras cosas- la precariedad en las condiciones de vida particularmente de quienes no cuentan con acceso al Sistema de Seguridad Social y de quienes se dedican a actividades propias en el marco de la informalidad. En concordancia con lo anterior, la parte final de este Apartado Jurídico está dedicada a exponer y analizar el papel que juega el *Derecho a la Seguridad Social* como prerrogativa compleja que protege, en principio, a los trabajadores y a sus familiares directos sobre diversas contingencias relacionadas con su desarrollo laboral y vital.

1.1 APUNTES SOBRE EL MARCO JURÍDICO VIGENTE

La efectividad en la procuración de los derechos humanos laborales en cada país depende del diseño del sistema jurídico y el grado de aplicación de la normatividad vigente. En primer lugar, los preceptos contenidos en la legislación internacional pueden ser efectivamente invocados cuando los países tienen un control de la convencionalidad adecuado y mecanismos accesibles para lograr, por la vía institucional, la observancia de dichos preceptos. Este proceso de protección es mejor logrado cuando la legislación interna, desde el nivel constitucional a las leyes que aplican dichos preceptos, esté en armonía con el sentido de la normativa externa.

El marco jurídico internacional vigente de los derechos humanos, en cuestiones laborales, comienza en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). En su artículo 23 la Declaración consagra los derechos de libertad de elección del trabajo, condiciones equitativas laborales, protección contra el desempleo, remuneración mínima para que el trabajador y su familia tenga asegurada una “existencia conforme a la dignidad humana”, y a formar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses¹.

De igual forma, la Declaración contempla derechos que pueden estar relacionados al trabajo, como el derecho a la seguridad social (artículo 22 de la DUDH), derecho al descanso, tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas (artículo 24, DUDH), “derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y servicios sociales necesarios” (artículo 25, DUDH), establece también el derecho a los seguros en caso de desempleo, de enfermedad, invalidez, vejez, entre otros (ibídem).

1.2 EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

La diferenciación entre la procuración de los Derechos Civiles y Políticos (DCP) –derechos humanos de primera generación- y los DESC –derechos humanos de segunda generación- ha provocado una fuerte discusión

sobre la exigibilidad de éstos últimos. Los DCP significan una obligación negativa por parte del Estado, es decir, que el respeto a estos derechos se actualiza con la limitación de las autoridades para dejar ejercer libremente este tipo de derechos a la población. Por ejemplo, los derechos civiles y políticos son efectivos cuando el Estado no detiene arbitrariamente a un individuo o no restringe la libertad de expresión o el derecho de una persona a ser electo para un cargo público, por poner algunos ejemplos. En la mayoría de los países con un sistema jurídico positivo, existen mecanismos para que estos derechos sean respetados por la vía judicial a través de los tribunales de justicia.

Esta característica prestacional de los DESC fomenta la desestimación por parte de los Estados de su cabal cumplimiento, relegando los tratados internacionales firmados por ellos en el ámbito de estos derechos, a un mero compromiso de buena voluntad. No obstante, es importante recalcar que tanto los derechos sociales como los civiles y políticos implican obligaciones positivas y negativas por parte del Estado. El derecho al debido proceso (derecho civil por antonomasia), por ejemplo, exige gasto para el mantenimiento de edificios, papelería, salarios de funcionarios, etc. Esto demuestra que la necesidad de erogar gasto público para la correcta aplicación y protección de los derechos, no es exclusiva de los llamados “derechos prestación” y por ende, su cumplimiento no puede excusarse al declararlos programáticos.

Ahora bien, la falta de exigibilidad jurídica de un derecho no significa, de ninguna forma que estos derechos tengan un menor grado de validez. La labor de los tribunales, para estos casos, es únicamente la de reforzar el cumplimiento de estos derechos, pero no son la condición de su existencia, vigencia o validez. Los principios de los Derechos Humanos implican, por el contrario, la vinculación entre ellos y con el mismo grado de importancia.

La efectividad en la procuración de estos derechos, en cada país, depende del diseño del sistema jurídico y el grado de aplicación de la normatividad vigente. En primer lugar, los preceptos contenidos en la legislación internacional pueden ser efectivamente invocados cuando los países tienen un control de la convencionalidad adecuado y mecanismos accesibles para lograr, por la vía institucional, la observancia de dichos preceptos.

Este proceso de protección es mejor logrado cuando la legislación interna, desde el nivel constitucional a las leyes que aplican dichos preceptos, esté en armonía con el sentido de la normativa externa.

1.3 EL PAPEL DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN LOS SEIS CASOS NACIONALES

¿Qué encontramos en nuestros casos nacionales? La protección formal de los derechos humanos laborales es similar en la mayoría de los países. Sin embargo, en ciertos casos, algunos convenios específicos en materia laboral no han sido firmados, lo que, eventualmente, podría dificultar la protección internacional en un escenario en el que los recursos legales locales se hayan

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

agotado en busca del cumplimiento o la procuración de los derechos humanos laborales.

En lo que respecta al *Derecho a la libertad laboral*, todos los países reconocen en sus leyes y constituciones la libertad laboral, tanto en la libre elección sobre la profesión a la que desean dedicarse, salvo aquéllas que la ley especifique cierta licencia o especialización, así como la prohibición de trabajos forzosos. Los tratados internacionales sobre esta materia, tales como el *Convenio N° 105: Convenio sobre el trabajo forzoso* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito en 1930 y como el *Convenio N° 29: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso* de este mismo organismo y que data de 1957.

De igual forma, en todos los países se cuenta con la observancia del *Derecho a la igualdad en el trabajo*, siendo un derecho humano garantizado en los tres niveles de jerarquía jurídica, esto es, tanto en el derecho doméstico a nivel constitucional como el legal, y se afianza con la ratificación de los tratados internacionales en este ámbito, materializándose en la *Declaración de Filadelfia* (1994), en el *Convenio N° 100: Convenio sobre igualdad de remuneración* de la OIT (1951), en el *Convenio N° 111: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)* de la OIT (1958) y en el Art. 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Por su parte, sobre el *Derecho a una digna remuneración*, en la mayoría de los casos nacionales se refleja que los países bajo estudio contemplan el pago de un salario mínimo que permita sobrevivir a una familia. No obstante, El Salvador no ha ratificado el *Convenio N° 095: Convenio sobre la protección del salario* de la OIT (1949). Aun así, la Constitución de dicho país garantiza un salario mínimo el cual debe calcularse con base en el costo de vida, que debe incluir los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, campesina o urbana.

Acerca del *Tiempo de trabajo*, algunos países, como El Salvador y Brasil, no han ratificado el *Convenio N° 001: Convenio sobre las horas de trabajo (industria)* de la OIT (1919). Estos países, junto con Venezuela, no cuentan con ratificación del *Convenio N° 030: Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas)* de ese mismo organismo (1930), aunque en Venezuela sí

se garantiza este derecho relativo a las horas de trabajo en su legislación nacional. Ciertos países tampoco han ratificado el *Convenio N° 132: Convenio sobre las vacaciones pagadas* de la OIT (1970), el cual establece que después de un año, los trabajadores deberán gozar de vacaciones pagadas por un periodo de tres semanas al año, por lo menos. Tal es el caso de El Salvador, Guatemala, Colombia y Venezuela, quienes sólo garantizan quince días de vacaciones pagadas al año de trabajo. Finalmente, El Salvador no ha ratificado el *Convenio C014: Convenio sobre el descanso semanal (industria)* de la OIT (1921), aunque sí garantiza un día de descanso. Cabe recalcar que Venezuela es el único país que garantiza dos días de descanso en su legislación interna, dentro de los países estudiados.

En cuanto al *Derecho a la libertad sindical*, sólo Brasil no ha ratificado el *Convenio N° 087: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación* de la OIT (1948). Sin embargo, la constitución y la normatividad interna protege el derecho a sindicalizarse sin restricciones o necesidad de autorización por parte del Estado, más que para el reconocimiento de asociaciones de trabajadores.

Con respecto al *Derecho a la seguridad en el empleo*, aunque todos los países aseguran causales de despido injustificado en el cual el patrón debe indemnizar al trabajador, sólo Venezuela ha ratificado el *Convenio N° 158: Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo* de la OIT.

Finalmente, se incorpora de manera adicional a lo expuesto en los seis casos nacionales, lo correspondiente al *Derecho a la Seguridad Social*, por las razones anteriormente expuestas respecto a que los hallazgos en términos de niveles de bienestar en los seis países bajo estudio confirman la precariedad en las condiciones de vida de quienes no cuentan con acceso al Sistema de Seguridad Social.

En la normativa internacional, una de las normas básicas que regula el derecho a la seguridad social y establece los parámetros mínimos de observancia de estas prestaciones es el *Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima)* de la OIT (1952), en el cual se establecen nueve derechos que implican la seguridad social. Estos se encuentran descritos de los apartados II al X del Convenio (ver Cuadro 1 en página 22)

Cuadro 1. Cuadro 2. Porcentajes mínimos de prestación respecto al salario regular del trabajador

Sección	Contingencias	Beneficiarios tipo	%
III	Enfermedad	Hombre con cónyuge y dos hijos	45
IV	Desempleo	Hombre con cónyuge y dos hijos	45
V	Vejez	Hombre con cónyuge en edad de pensión	40
VI	Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:		
	Incapacidad para trabajar	Hombre con cónyuge y dos hijos	50
	Invalidez	Hombre con cónyuge y dos hijos	50
	Sobrevivientes	Viuda con dos hijos	40
VIII	Maternidad	Mujer	45
IX	Invalidez	Hombre con cónyuge y dos hijos	40
X	Sobrevivientes	Viuda con dos hijos	40

Fuente: Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima) de la OIT (1952).



Cuadro 2. Derechos que implican la seguridad social

Sección	Derecho	Qué cubre
II	Asistencia médica	Preventiva o curativa
III	Prestaciones monetarias	En caso de no poder trabajar por enfermedad, las prestaciones deberán cubrir parte de su salario
IV	Prestaciones de desempleo	Si alguien con capacidad de trabajar no encuentre empleo adecuado tiene derecho a una prestación de, por lo menos, 13 semanas por cada 12 meses
V	Prestaciones de Vejez	Prestación de pago periódico por vejez. No debe pasar los 65 años y debe ser hasta la muerte.
VI	Prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional	Cubren los ingresos del trabajador por incapacidad de trabajar o la pérdida de los medios de vida para la viuda o los hijos por muerte del trabajador
VII	Prestaciones familiares	Pago de la manutención para los hijos, vestido, alimentos, vivienda.
VIII	Prestaciones de maternidad	Cubre ingresos por no trabajar por parto y consecuencias, así como atención médica y hospitalización en caso de ser necesaria.
IX	Prestaciones de invalidez	Cuando una contingencia parezca ser permanente o persista cuando terminen las prestaciones de enfermedad hasta que cambie a prestación por vejez.
X	Prestación de sobrevivientes	Cubre la pérdida de los medios de existencia de la viuda o los hijos por la muerte del sostén de la familia.

Fuente: Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima) de la OIT (1952).

Un aspecto importante para la Población Ocupada asalariada es el correspondiente a los porcentajes mínimos de prestación en el Mercado Laboral respecto al salario regular del trabajador. De acuerdo al citado Convenio, dichos porcentajes para los pagos periódicos serán conforme el siguiente cuadro: (ver Cuadro 2 en página 21)

De los países objeto de este estudio, son pocos los que han ratificado el Convenio 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952. El mismo convenio acepta su ratificación parcial por lo que, incluso cuando algunos países lo hayan ratificado, ninguno lo ha hecho de manera total.

Brasil ha ratificado las partes II a X que corresponden a los derechos, pero no a todos los ámbitos de aplicación de tratado. Colombia, El Salvador y Guatemala no han ratificado el tratado. México sólo ha aceptado las partes II, III, V, VI y VIII-X.

No obstante, todos los países mantienen vigentes la mayoría de las prerrogativas establecidas en la norma-

tiva internacional, en su derecho doméstico. Algunos, vinculados al trabajo o de manera universal. (ver Cuadro 3 en página 22)

Con lo anterior, puede mencionarse de manera sumaria la necesidad urgente de activar mecanismos que fortalezcan en todos los niveles el ejercicio y la observancia del Derecho a la Seguridad Social en la región, dado su alto impacto en los niveles de bienestar en el Mercado Laboral, como podrá verse más adelante, mientras que, en lo que respecta al grado de cumplimiento y exigibilidad en términos generales de los derechos humanos laborales, su protección formal es similar en la mayoría de los países. Sin embargo, en algunos casos, algunos convenios específicos en materia laboral no han sido firmados por ciertas naciones lo que, eventualmente, podría dificultar la protección internacional cuando los recursos intensos se hayan agotado en busca de la procuración de estas prerrogativas.

Cuadro 3. Cuadro 3. Prerrogativas de seguridad social vigentes en los seis países bajo estudio

Sección	Derecho	México	Brasil	Venezuela	El Salvador	Guatemala	Colombia
II	Asistencia médica	Vinculado al trabajo y servicio universal	Vinculado al trabajo y asistencia universal	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
III	Prestaciones monetarias	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
IV	Prestaciones de desempleo	Tomado del ahorro para el retiro	Vinculado al trabajo	Universal	No contemplado	No contemplado	Vinculado al trabajo
V	Prestaciones de Vejez	Vinculado al trabajo y pensiones universales menores	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
VI	Prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo

Sección	Derecho	México	Brasil	Venezuela	El Salvador	Guatemala	Colombia
VII	Prestaciones familiares	No contemplado	No contemplado	No contemplado		No contemplado	No contemplado
VIII	Prestaciones de maternidad	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
IX	Prestaciones de invalidez	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
X	Prestación de sobrevivientes	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo

Fuente: Elaboración propia

2. BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO

El Informe AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza desde una perspectiva de Derechos, elabora para seis países de América Latina seleccionados, indicadores de bienestar, agrupados en un índice de bienestar socioeconómico, cuyas ventajas, además de incorporar más dimensiones al análisis (además de ingreso, salud y educación, las de vivienda, servicios de vivienda, seguridad social y patrimonio del hogar), su fuente de información es a nivel micro, a nivel de hogares, lo que permite una mayor precisión. El IBS o MBS, es un índice que da cuenta del nivel de déficit en cada una de las dimensiones del Bienestar consideradas y puede ser utilizado tanto para mediciones de bienestar, como de pobreza, desigualdad socioeconómica y movilidad social².

En 1990 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la ONU comenzó a publicar un Índice sobre el Desarrollo Humano que agrupa indicadores de ingreso, salud y educación. Una de las ventajas del indicador es que, viendo más allá de la visión unidimensional del ingreso, incorpora desde una perspectiva multidimensional, otras dimensiones del desarrollo humano como la salud y la educación. Entre las desventajas, está la construcción del indicador agregado a partir de indicadores estandarizados cuyo movimiento en el tiempo no refleja cambios pequeños, como el de logaritmos del ingreso. Otra de las desventajas se encuentra en que los datos considerados para su elaboración son datos agregados y ello oculta el grado de dispersión en su distribución, donde el ejemplo clásico de ello es el PIB per cápita³.

Al realizar un comparativo de los dos índices, el resultado obtenido muestra evidencia de similitud en la mayor parte de los países, con Guatemala y Colombia con diferencias mínimas y mostrando las mayores distancias en los casos de México y Venezuela, donde los valores del IDH son más altos que los del IBS (ver Gráfica 1 en página 24). Es probable que, en ambos casos, pudiera presentarse un problema de subestimación o sobreesti-

mación del impacto de las dimensiones en el bienestar versus el desarrollo humano medido por el IDH.

Con la información disponible de las dos encuestas de hogares de ambos países, pareciera que en el caso de México los niveles de déficit en cada dimensión, así como la desigualdad en su distribución jugaran un papel importante. Si bien en la construcción del IDH se considera la brecha entre valores presentados en el país con mínimos y máximos, esa distancia no da cuenta del nivel de desigualdad en cada dimensión. El IBS, tanto en los subíndices ingreso y necesidades insatisfechas que lo componen, considera la normalización del índice utilizando la desviación estándar, capturando la distancia promedio entre los datos en cada dimensión. El diferencial en los índices podría entonces estar influido por esta desigualdad en la distribución en las múltiples dimensiones del bienestar. De manera particular, pareciera que la consideración en el IBS de la desigual distribución en dimensiones como el ingreso (versus el ingreso per cápita considerado en el IDH que no captura tal inequidad), pudiera estar contribuyendo a la sobreestimación del IDH en México⁴.

En el caso de Venezuela, pareciera que el problema se centra más en las dificultades en los sistemas de información a nivel de hogares. En general en otros países, el indicador utilizado para la salud es el acceso a salud, entendido éste como la cobertura al hogar del sistema de salud⁵. La dificultad para Venezuela es que su Encuesta de Hogares muestra el acceso a salud sólo mediante el acceso a la seguridad social. No hay una variable específica para el acceso a servicios de salud ni posibilidades de construir un proxy con la información disponible. Ello dificulta tener un estatus más objetivo del acceso a la salud. En cambio, el IDH genera el indicador de salud a partir de la esperanza de vida, capturando las mejoras en el sistema de salud desde movimientos en ella. La subestimación en indicadores del IBS en materia de sa-

⁴ El diferencial podría verse incluso agudizado, dado que la información utilizada para México, considera el ingreso reportado en las Encuestas de Hogares y ajustado a Cuentas Nacionales, el cual se realizó con base a la metodología desarrollada por Reyes, Teruel y López (2017).

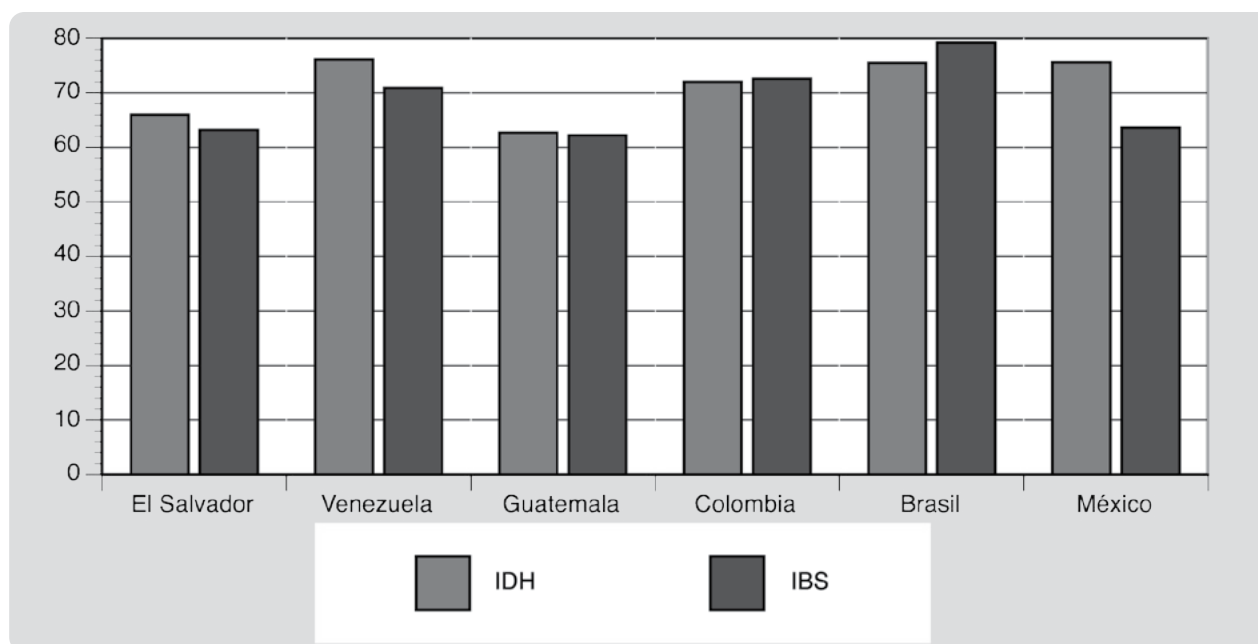
⁵ Aunque el indicador ideal para la salud debiera ser el acceso efectivo a la salud (calidad y cobertura real en servicios de salud), las encuestas de hogares de los países seleccionados de América Latina, no cuentan con tal información.

² Véase Reyes y López (2016) y el apartado de Metodología del presente Informe para mayor profundidad y detalle.

³ Para mayor detalle e información sobre el IDH veáse <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr.html>



Gráfica 1. Gráfica 1. IDH vs IBS | Países seleccionados de AL: 2015



Fuente: Para el IDH, Informes de Desarrollo Humano | UNDP, varios años. Para el MBS-IBS, cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de IBS aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para Brasil, Guatemala y México, el dato de IBS se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2014.

lud, como en algunos otros, podrían estar explicando el diferencial entre los dos índices.

Al analizar la evolución del IBS-MBS para los países de la región, todos mejoran en su nivel de bienestar socioeconómico, excepto El Salvador. El país que mejora en mayor medida es Venezuela, con casi 10 puntos de diferencia en 11 años (entre 2000-2011), considerando que es el único país para el que no se dispone de información oficial vía una Encuesta de Hogares reciente. Tanto México como Colombia, son los países que relativamente avanzan más en el IBS, seguidos de Guatemala y Brasil. (ver Gráfica 2 en página 25)

Ingreso per cápita

De los países seleccionados en este Informe, sólo México y Brasil se encuentran por encima del promedio de América Latina y el Caribe. Cercanos al promedio y en ese orden, la República Bolivariana de Venezuela y Colombia. El Salvador y Guatemala, en la parte baja del producto por habitante. (ver Gráfica 3 en página 25)

América Latina y el Caribe sigue siendo una región, que a pesar del crecimiento económico de 1.7% promedio anual entre 2000 y 2015, con niveles muy lejanos a los países de economías de mercado o capitalistas desarrolladas. El PIB total anual por habitante en América Latina y el Caribe es actualmente 6.5 veces menor que el de los Estados Unidos. Cifra similar a la que se tenía en 2000. Posterior a la crisis de 2008-2009 y con la recesión que afectó de manera significativa la actividad económica de la economía estadounidense, la brecha en 2011 se había reducido a 5.9 veces. De la selección

de países de este Informe, donde aumentó la brecha de 2000 a 2015 respecto a la economía de Estados Unidos, fueron Venezuela (11.7 a 13.7 veces), México (2.85 a 3.23), Guatemala (7.6 a 7.19) y El Salvador (7.18 a 6.99). Brasil mantiene la misma distancia relativa (3.7), mientras la única economía que reduce la brecha es Colombia al pasar de 4.96 veces a 4 veces.

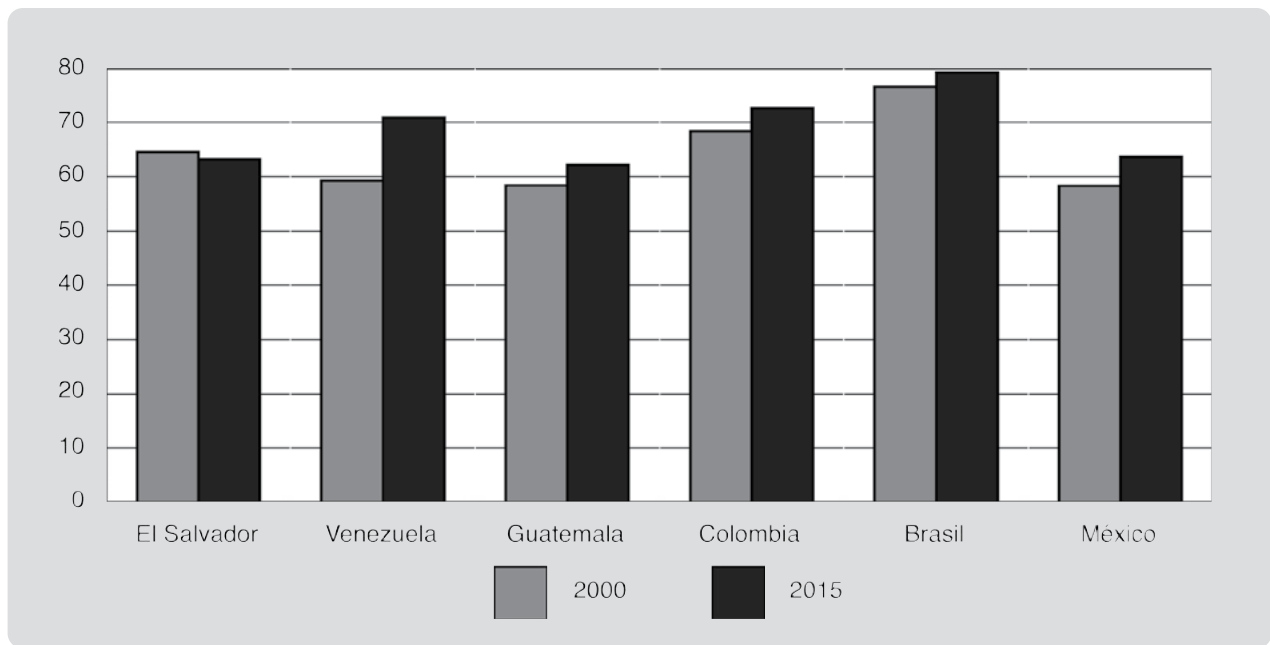
Mientras la economía norteamericana tuvo un crecimiento por habitante en el período de 1.7% promedio anual⁶, economías como la mexicana y venezolana mostraron los menores crecimientos con 0.8% y 0.6% anual. Precedente a la crisis 2008-2009, Venezuela venía creciendo a un ritmo de 2.7% promedio anual y, posterior a ella, el crecimiento per cápita se tornó negativo a 1.6% promedio anual, aunque la caída comienza en 2013. En el caso de México, el crecimiento pre-crisis mundial fue de 0.9% promedio anual, mientras post-crisis de 1%, esto es, prácticamente con una tendencia estandarizada en todo el período conocida en México como Estancamiento Estabilizador⁷.

Colombia es la única economía que muestra un crecimiento constante e incesante en el período, creciendo a 3.5% promedio anual, casi duplicando su PIB por habitante. Mientras en 2000 tenía 4,764 dólares por habitante, en 2017 la cifra era de 7,447. En el caso de Brasil, el producto por habitante crece de manera importante entre 2000 y 2013 a un ritmo promedio de 2.5%

⁶ Posterior a la crisis 2008-2009, la economía norteamericana tuvo una recuperación en su PIB per cápita y creció en promedio a 2.9% promedio anual entre 2012 y 2015.

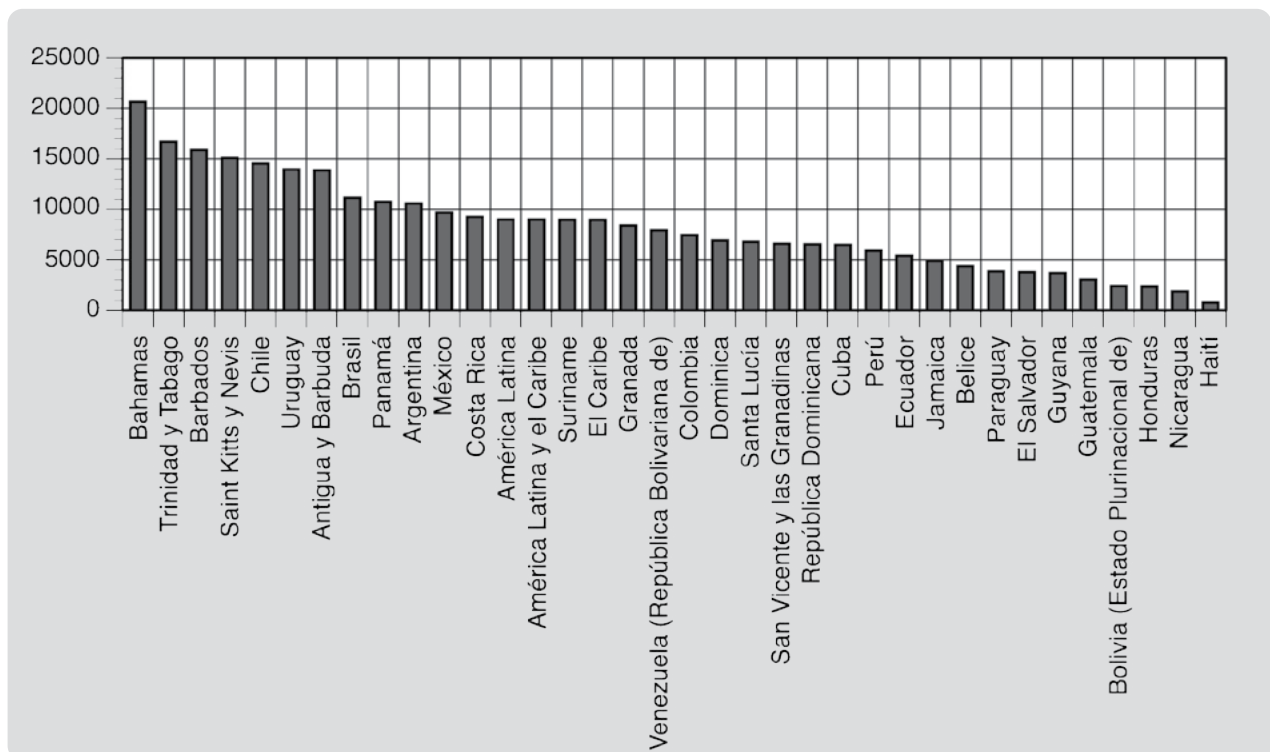
⁷ Véase a Suárez Dávila (2005) http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2005000300003 y Esquivel (2010). <http://2010.colmex.mx/16tomos/IX.pdf>

Gráfica 2. Gráfica 2. Bienestar socioeconómico (IBS) en AL (países seleccionados) | 2000-2015



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de IBS aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para Brasil, Guatemala y México, el dato de IBS se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2014.

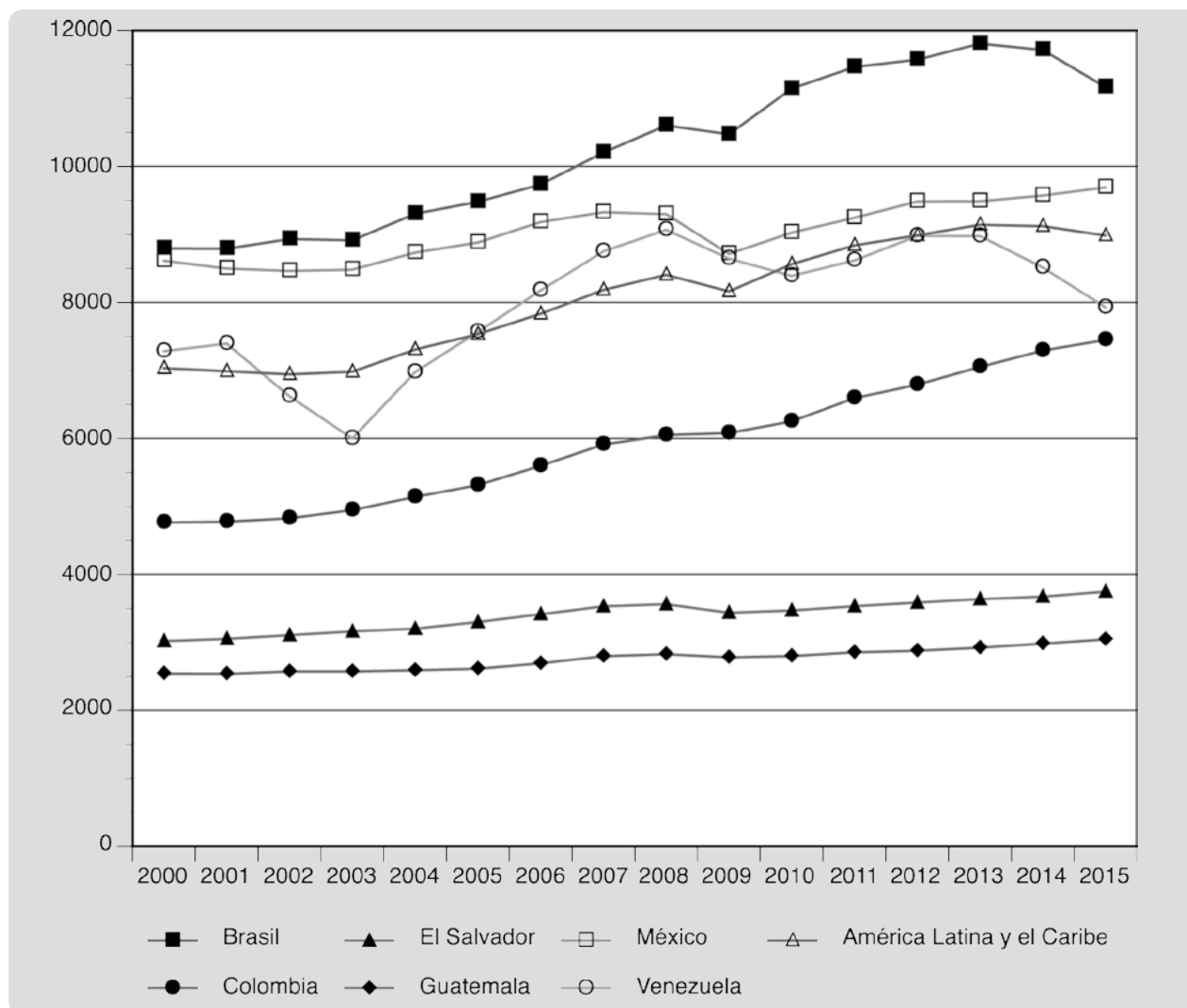
Gráfica 3. Gráfica 3. Producto interno bruto (PIB) total anual por habitante a precios constantes en dólares | 2015



Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Estadísticas e Indicadores Económicos (2016)



Gráfica 4. Gráfica 4. Evolución del PIB Per cápita en AL (países seleccionados) | 2000-2015



Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Estadísticas e Indicadores Económicos

anual, cayendo entre 2014-2015 un 4.7%. Las economías centroamericanas de Guatemala y El Salvador, muestran poco movimiento en el período, sin grandes altibajos, al crecer en promedio al 1.2% al año. (ver Gráfica 4 en página 26)

2.1 POBREZA

Pobreza por ingresos

El incumplimiento de los DESC en materia de derechos humanos laborales tiene implicaciones en la pobreza, entre ellas, la existencia de mercados laborales donde el salario mínimo oficial sea menor a la línea de pobreza y con ello, la persistencia de mercados laborales con un elevado número de trabajadores que, aunque cuentan con cierto nivel de cualificación (educación), se encuentran en pobreza. La falta de crecimiento (y su vinculación con la productividad social) y la acentuada desigualdad (y su profundización) son obstáculos para el no ejercicio de los derechos económicos y sociales.

La inobservancia a lo establecido en las Constituciones de los Estados nacionales y en los tratados internacionales en materia de derechos económicos y sociales, en particular de derechos laborales fundamentales –como el derecho a una remuneración que

permita satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia-, está vinculada a un menor crecimiento, a una mayor desigualdad y es generadora de pobreza por ingresos.

En ese sentido, para 2016, todos los países seleccionados para este Informe, con excepción de Venezuela, tienen un salario mínimo oficial en PPA⁸, por debajo de la línea de pobreza monetaria oficial. El Salario mínimo más bajo no sólo de toda la selección de países para el estudio, sino también para toda América Latina, es el de México (Observatorio de Salarios, 2014, 2016; Cuadro 4). Por otro lado, en países con una tercera parte del producto por habitante que tiene México, pero con un salario mínimo legal mayor, como Guatemala o El Salvador, el problema se centra en su falta de cumplimiento en los mercados laborales. En cualquier caso, salarios mínimos muy bajos y lejanos a la línea oficial

⁸ PPA, Paridad de poder adquisitivo. El valor de las canastas de consumo normativas oficiales y las realizadas por la Red de pobreza y desigualdad de AUSJAL, así como los salarios mínimos oficiales, fueron contabilizados en paridad de poder adquisitivo. Esto es, el valor monetario de cada uno de ellos, en moneda local, fue transformado al valor monetario de un país de referencia, en este caso, los Estados Unidos. El PPA considera tanto los precios como el tipo de cambio promedio. Los factores PPA que incorporan el diferencial de precios y el tipo de cambio de cada país respecto al dólar, fueron tomados de la base de datos del Fondo Monetario Internacional.

de pobreza por hogar, o salarios mínimos más altos pero inobservables en el mercado laboral, generan incumplimiento a lo establecido en las Constituciones de los Estados nacionales y en los tratados internacionales en materia de derechos laborales, como parte de los DESC.

El salario mínimo constitucional necesario o ideal (SMC), parte de la construcción de canastas normativas. Como se plantea a detalle en el apartado de *El Método del Bienestar Socioeconómico, Método aplicado al Informe Regional y casos nacionales de AUSJAL* del presente Informe, para El Salvador, Guatemala, Venezuela y Colombia se contempló la realización de la Canasta Básica Alimentaria, misma que sirvió para construir el valor de la Canasta Básica No Alimentaria a través del coeficiente de Engel. Para México, se actualizó la canasta normativa para calcular el Salario Mínimo Constitucional (SMC) que realizó el Observatorio de Salarios en su Informe 2014⁹. Finalmente, para el caso de Brasil, se tomó como umbral de ingresos el valor del Salario Mínimo Necesario desarrollado por el Departamento Intersindical de Estadística e Estudios Socioeconómicos (DIEESE). La Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV) equivalente al valor del Salario mínimo Constitucional necesario (SMC), garante de mínimos de bienestar es también el valor de la línea de pobreza monetaria. El SMC evita caer en pobreza y, la línea de pobreza monetaria estimada, partiendo de una concepción amplia de bienestar, es garante de que la población acceda a mínimos de niveles de vida. (ver Cuadro 4 en página 27)

El ejercer el derecho a una remuneración digna, que parte del concepto jurídico en materia de derechos humanos de mínimo vital, considera que éste, aunque lo ejerce un jefe de familia en el mercado laboral, es para el sustento digno y adecuado de una familia. En ningún sentido, el salario mínimo se encuentra asociado a mínimos vitales de una persona. El cruzamiento del concepto salario mínimo desde una perspectiva de derechos humanos con la pobreza, pasa por establecer como línea de pobreza monetaria, el valor del salario mínimo

constitucional necesario o ideal (SMC) o, viceversa, por calcular una línea de pobreza desde una perspectiva amplia del bienestar que sirva a su vez, para establecer el valor del salario mínimo oficial.

La magnitud de la pobreza se encuentra intrínsecamente vinculada con los umbrales, dimensiones y ponderadores utilizados en su medición. La identificación de la pobreza unidimensional por ingresos, pasa por los supuestos y criterios de bienestar utilizados para construir los umbrales¹⁰. Esto es, los criterios de bienestar desde los que se elaboraron las canastas normativas alimentarias y no alimentarias, resultan en determinadas líneas de pobreza monetaria o bienestar, como se les conoce en países como México. La línea de pobreza por ingresos oficial para los países seleccionados, en ningún caso es mayor a la línea de pobreza obtenida por el MBS para este informe de AUSJAL.

La brecha entre el valor de la CNSV (SMC equivalente a LP) y el valor del salario mínimo oficial oscila entre 0.8 veces (Venezuela, único país con salario mínimo más alto que la línea de pobreza oficial) y 5.1 veces (México, el país con el salario mínimo legal más bajo de América Latina). En cuanto a la distancia relativa del valor de la Canasta Normativa de Satisfactores elaborada para el Salario Mínimo Constitucional y Línea de Pobreza monetaria utilizada en este informe, respecto a la línea de pobreza monetaria oficial, Guatemala y México, en ese orden, representan las menores brechas. En caso de que los salarios mínimos de estos países fueran idénticos a las líneas de pobreza monetaria oficiales, la atención al déficit en materia del salario mínimo ideal garante de derechos sociales y económicos, se reduciría drásticamente. En el caso de México, la brecha entre el salario mínimo legal y el Constitucional necesario e ideal, se reduciría significativamente, de 5.1 a 1.6 veces. Con Guatemala, la distancia relativa entre la remuneración mínima legal y el salario Constitucional necesario bajaría a la mitad, al pasar de 3.1 a 1.5 veces.

⁹ Consúltense el Informe del Observatorio de Salarios (2014) disponible en: http://www.redsalarios.org/informes/leer/informe_del_observatorio_de_salarios/1

¹⁰ Para una discusión más amplia sobre umbrales, véase el excelente texto de Calderon Chelius (2017) al respecto.

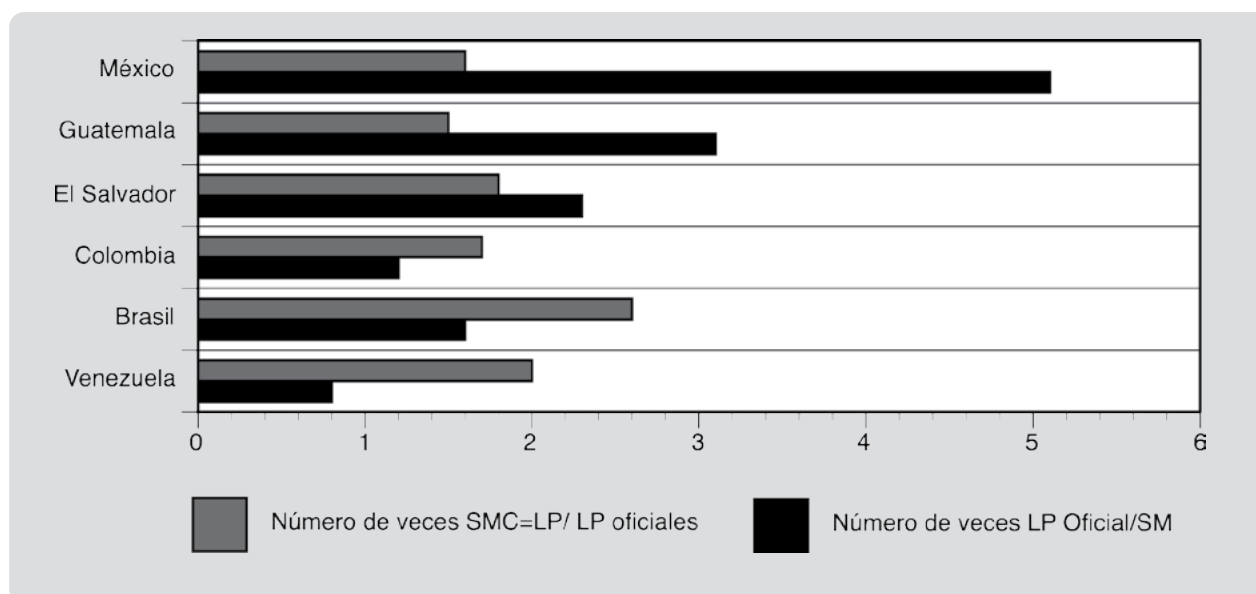
Cuadro 4. Cuadro 4. Salario mínimo oficial, línea de pobreza oficial y SMC 2016 (Dólares PPA)

País	Línea oficial de pobreza	SM oficial	CNSV (SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL SMC=LP)
Venezuela	285.39	473.68	728.53
Brasil	570.56	462.43	1712.12
Colombia	687.28	566.10	1123.27
El Salvador	841.85	478.13	2132.88
México	1316.16	264.83	2163.97
Guatemala	1751.91	560.37	2635.42

Fuente: Elaboración propia con base a Encuestas de Hogares de cada país. Los factores de conversión PPA fueron obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI). CNSV se refiere a la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales, véase apartado sobre El Método del Bienestar Socioeconómico: *Método aplicado al Informe Regional y casos nacionales de AUSJAL*.



Gráfica 5. Gráfica 5. Distancia relativa del Salario Mínimo vs Línea de Pobreza en AL (países seleccionados) | 2016



Fuente: Cálculos propios para la construcción del SMC equivalente a la Línea de Pobreza por país con base a Encuestas de Hogares de cada país. Los factores de conversión PPA fueron obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Los datos de los salarios mínimos oficiales fueron obtenidos de WageIndicator Foundation auspiciada por la Universidad de Amsterdam. La fuente de información de las líneas de pobreza oficiales son las Oficinas Nacionales de Estadística y organismos encargados de la medición oficial de la pobreza de cada uno de los países.

El valor del Salario Mínimo Constitucional necesario o ideal, que bajo un enfoque de derechos laborales-DESC, implicaría que es de idéntico valor a la línea de pobreza monetaria, va desde los 729 dólares PPA de Venezuela, hasta los 2,365 de Guatemala. En moneda local, ejercer el derecho humano a una remuneración digna implica que, para satisfacer las necesidades materiales, sociales y culturales de un trabajador de salario mínimo y su familia, se requieren, a precios corrientes de 2016, de 17,674 pesos mexicanos, 41,668 bolívars venezolanos, 3,736 reales brasileños, 1,382,039 pesos colombianos, 10,713 quetzales guatemaltecos y 948 dólares en El Salvador. (ver Cuadro 5 en página 29)

En otro sentido, en materia conceptual-metodológica sobre pobreza y mínimos de bienestar entre mediciones absolutas y relativas de pobreza persiste la discusión sobre establecer líneas absolutas o relativas de pobreza para fines de comparabilidad entre países. Lo presentado en este Informe, donde la construcción de canastas normativas obtuvo una consistencia en la proporción de gasto alimentario versus el no alimentario en todos los países, resulta en líneas monetarias de pobreza distintas y con argumentos que cuestionan la validez y alcance de las líneas absolutas de pobreza, como las establecidas por organismos internacionales con valores de 1, 1.75, 3 o 5 dólares al día¹¹.

A partir de lo anterior, la pobreza monetaria obtenida por el MBS es significativamente mayor a la pobreza estimada con líneas de pobreza oficiales de cada país seleccionado en el Informe AUSJAL. El cambio en los umbrales dispara la pobreza, en algunos en mayor medida que en otros. En México, la diferencia de umbrales de 1.6 veces, da como resultado el que la pobreza monetaria aumente aproximadamente en la misma proporción (1.5 veces). Algo similar ocurre con Guatemala, cuya diferencia entre la pobreza oficial y la del MBS es de 1.5

veces versus 1.5 la diferencia de umbrales. Para Venezuela la brecha en estimaciones de pobreza oficial-MBS es 2.7 veces versus 2 veces la diferencia de umbrales.

Colombia es el único país donde la diferencia en las estimaciones de pobreza (1.16 veces) es menor a la brecha en los umbrales o líneas de pobreza (1.7 veces). El papel que cumple el ingreso de los hogares ajustado a cuentas nacionales¹², pareciera ser el factor por el que la pobreza, habiendo un diferencial en el umbral de 1.7 veces, sólo aumenta 1.16. Algo similar ocurre también con México cuando se realiza un ajuste a los ingresos de los hogares por problemas de subreporte o truncamiento a Cuentas Nacionales¹³: la pobreza monetaria con el umbral del Salario Mínimo Constitucional equivalente al valor de la Canasta normativa CNSV, baja de 79% a 64%. El diferencial de umbrales se mantiene en 1.6, pero la brecha en las estimaciones de pobreza cae de 1.5 a sólo 1.19 veces.

Los países con mayor nivel de pobreza monetaria con el método MBS del Informe AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza son Guatemala (93%), El Salvador (82%), México (79%) y Venezuela (74%). De los países seleccionados de América Latina, Brasil (55%) y Colombia (33%), muestran menores niveles de pobreza por ingresos. Los niveles de pobreza monetaria estimados por el MBS para esta muestra de países de

¹² El ingreso de los hogares reportado en las Encuestas de Hogares de Colombia (Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH) es ajustado por la Oficina de Estadísticas de Colombia mediante un método de ajuste a Cuentas Nacionales. La información publicada en las Encuestas de hogares ya contiene el ajuste realizado al ingreso de los hogares. La institución que realiza el ajuste es la Misión para el Empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad (MESEP). El objetivo del ajuste por parte del MESEP (2009) es que la variable de ingreso cuente con menos problemas de omisión (personas que no responden las preguntas) y reduzca el problema de subdeclaración. (personas que reportan un menor ingreso al responder la encuesta).

¹³ El ajuste a Cuentas Nacionales para México retomado en esta estimación es el realizado por Reyes, Teruel y López (2017).

¹¹ Cifras con las que organismos internacionales como Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo obtienen pobreza y pobreza extrema.

Cuadro 5. Salario mínimo Constitucional – SMC y LP monetaria del MBS en AL (países seleccionados)
| 2016 Moneda local y dólares PPA

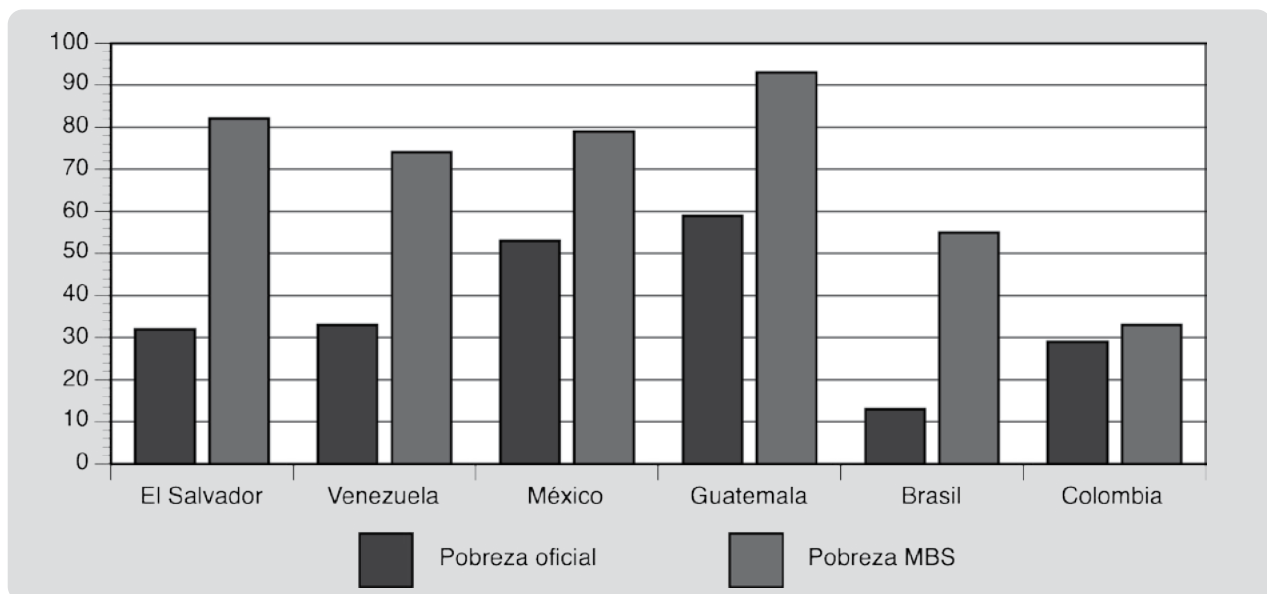
País	MONEDA		
	Moneda local		Dólares PPA
Brasil	Reales	3,736	1,963
Colombia	Pesos colombianos	1,382,039	1,123
El Salvador	Dólares	948	1,919
Guatemala	Quetzales	10,713	2,635
México	Pesos mexicanos	17,647	2,133
Venezuela	Bolívares	41,668	729

Fuente: Elaboración propia con base a Encuestas de Hogares de cada país. Los factores de conversión PPA fueron obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Para mayor detalle de la obtención del SMC equivalente a la Línea de pobreza monetaria del MBS, véase apartado sobre El Método del Bienestar Socioeconómico: *Método aplicado al Informe Regional y casos nacionales de AUSJAL.*

América Latina tienen más consistencia con el ingreso promedio por habitante y los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso, que los estimados con las cifras oficiales. Con las estimaciones oficiales de pobreza monetaria, hay grandes inconsistencias o al menos interrogantes con países como Guatemala, con un ingreso per cápita tres veces menor al de México y niveles de desigualdad similares, que tienen una pobreza oficial no tan lejana a la oficial de México; otro caso es Venezuela, con un PIB por habitante que duplica al Salvador y niveles de Desigualdad en la distribución del ingreso menores, pero con el mismo nivel de pobreza oficial que El Salvador. (ver Gráfica 6 en página 29)

En ese sentido, la metodología de medición de la pobreza monetaria del MBS muestra consistencia entre el indicador de bienestar obtenido (Índice de Bienestar Socioeconómico-IBS) y la pobreza monetaria. La Construcción del IBS, que pondera la aportación del ingreso y, las necesidades insatisfechas en otro plano distinto al ingreso, construye umbrales o pisos mínimos para cada indicador de las dimensiones consideradas en el análisis del Bienestar. Para el ingreso, el piso mínimo es la línea de pobreza equivalente al SMC. El indicador de bienestar obtenido con el ingreso (subíndice de ingreso) que expresa la distancia del ingreso de cada individuo y hogar respecto a la línea de pobreza monetaria del MBS,

Gráfica 6. Gráfica 6. Pobreza monetaria en América Latina (países seleccionados) | 2014



Fuente: Pobreza oficial con base a datos de las Oficinas Nacionales de Estadística y organismos encargados de la medición oficial (CONEVAL, México, 2014). Pobreza de MBS, cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015.



al normalizarlo con la desviación promedio de los ingresos totales de los hogares (desviación estándar), a la par que permite tener un indicador del déficit del ingreso de los hogares por debajo de la línea de pobreza y con ello identificar el tamaño y magnitud de la pobreza monetaria, pondera la distancia de cada hogar con la distancia promedio como proxy de un indicador de desigualdad.

La evolución de la pobreza monetaria obtenida con el MBS en los seis países del Informe AUSJAL, muestra la misma tendencia en general de la pobreza oficial, con diferencias en las magnitudes producto del diferencial en umbrales: países donde prácticamente la pobreza no muestra cambios o donde los movimientos a la baja no son considerables como México y El Salvador; países donde la pobreza por ingresos cae de manera significativa son Colombia, Venezuela y Brasil; y un país, Guatemala, cuya tendencia es al alza en la pobreza monetaria respecto a 2000. (ver Cuadro 6 en página 30)

En cuanto a la población ocupada, el déficit en materia del derecho a un salario mínimo remunerador que identifica el porcentaje de trabajadores asalariados y subordinados que no alcanzan el SMC y se encuentra también en pobreza monetaria, sigue siendo elevado en la mayor parte de los países considerados. Por encima del promedio de pobreza de trabajadores asalariados están Guatemala, El Salvador y México. En Guatemala, el 81% de la población trabajadora asalariada no cuenta con el derecho al salario mínimo y se encuentra en situación de pobreza. En El Salvador y México es el 73%. Por debajo del promedio se ubican Venezuela con 57%, Brasil 43% y Colombia con el 20% (ver Gráfica 7 en página 31). Del total de la población trabajadora asalariada que en el mercado laboral reciben remuneraciones

por debajo del SMC, salvo las excepciones de Brasil y Venezuela, en su mayor parte son trabajadores sin seguridad social, resaltando los casos de Guatemala, El Salvador y México.

Cuando se analiza por separado la composición de los trabajadores asalariados, con y sin seguridad social, el promedio de trabajadores que cuentan con el derecho a la seguridad social, pero se encuentran por debajo de la línea de pobreza y no alcanzan el SMC es de 43%. El Salvador es el país donde el porcentaje de trabajadores con seguridad social que no alcanzan ese SMC es más alto con 59%. Le siguen en ese orden, México (53%), Venezuela (50%) y Guatemala (48%). El país con menor porcentaje de trabajadores con seguridad social debajo de la línea de pobreza es Colombia con 11%. (ver Gráfica 8 en página 31)

En cuanto a los trabajadores sin seguridad social, el promedio de trabajadores sin acceso a la seguridad social, se encuentran por debajo de la línea de pobreza monetaria MBS y por tanto no alcanzan el SMC es de 73%. Guatemala y El Salvador son los países donde el porcentaje de trabajadores sin seguridad social que no alcanzan ese SMC con 91 y 89%, respectivamente. Le siguen en ese orden y por encima del promedio de países del Informe AUSJAL, México (82%) y Venezuela (77%). Nuevamente, los países por debajo del promedio, Brasil y Colombia, donde éste último muestra evidencia del menor porcentaje de trabajadores sin seguridad social debajo de la línea de pobreza monetaria con 36%. (ver Gráfica 9 en página 32)

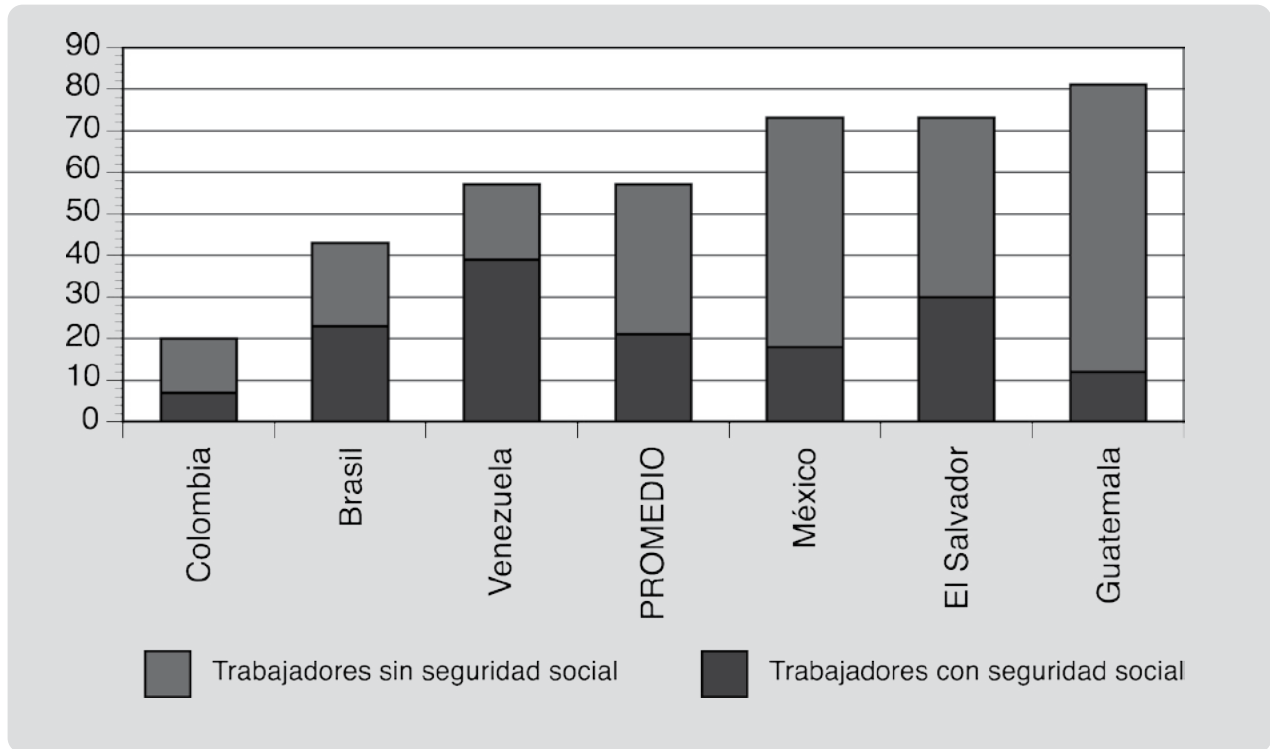
Una primera consideración de ello es que son los trabajadores sin seguridad social los más vulnerables a caer en situación de pobreza monetaria. Son este tipo

Cuadro 6. Cuadro 6. Evolución de la pobreza monetaria | Países seleccionados de AL, 2000-2014

Países de AL	POBLACIÓN	2000	2006	2011	2014
El Salvador	Población total	80%	77%	n.d.	82%
	Población ocupada	73%	70%	n.d.	75%
Venezuela	Población total	86%	82%	74%	n.d.
	Población ocupada	78%	73%	60%	n.d.
México	Población total	78%	n.d.	77%	79%
	Población ocupada	72%	n.d.	71%	76%
Guatemala	Población total	90%	83%	n.d.	93%
	Población ocupada	74%	78%	n.d.	85%
Brasil	Población total	69%	65%	n.d.	55%
	Población ocupada	61%	55%	n.d.	43%
Colombia	Población total	n.d.	60%	44%	33%
	Población ocupada	n.d.	50%	34%	24%

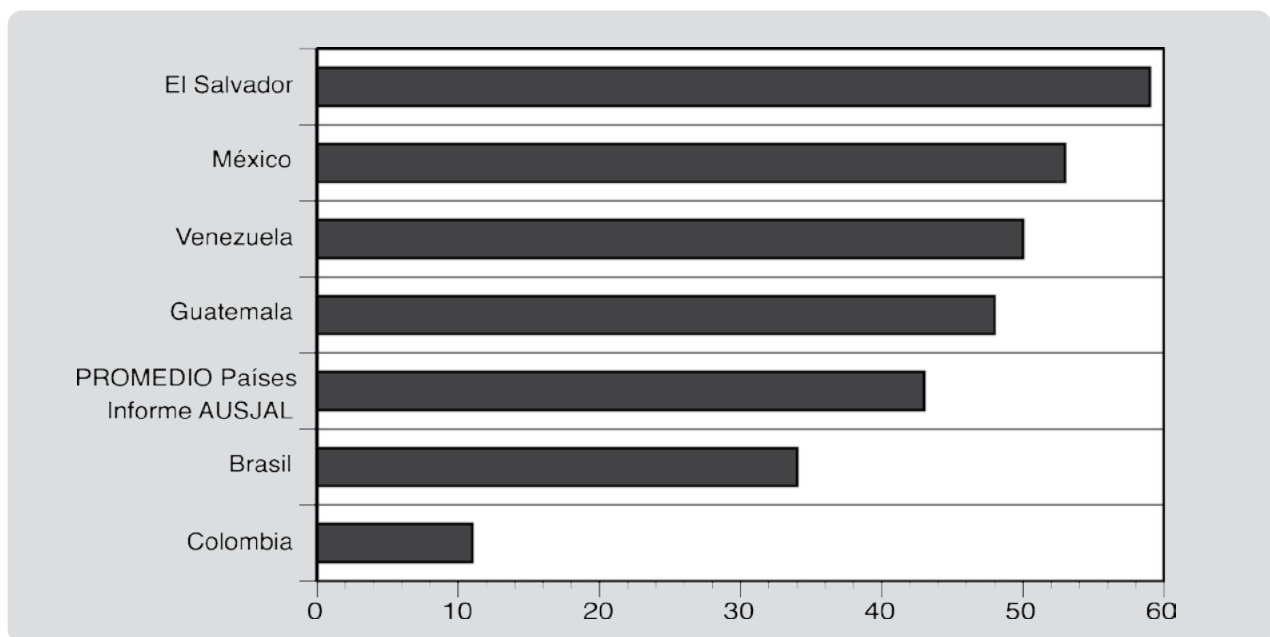
Fuente: Cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza reportadas para Venezuela más recientes son de 2011 dado que las Encuestas de Hogares a nivel microdatos más reciente es de ese año. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria reportado para 2014 es proveniente de información de 2015. Para México, el dato de 2011 es obtenido para 2012. La estimación de pobreza para Brasil fue para los años 2001 y 2007, aunque se reporta en 2000 y 2006 respectivamente. Situación similar ocurre en Colombia donde la pobreza monetaria considerada para 2006 es la de 2007 y la de 2014 es la cifra de pobres de 2015.

Gráfica 7. Gráfica 7. Porcentaje de trabajadores que no alcanzan el SMC y se encuentran debajo de la LP |Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015.

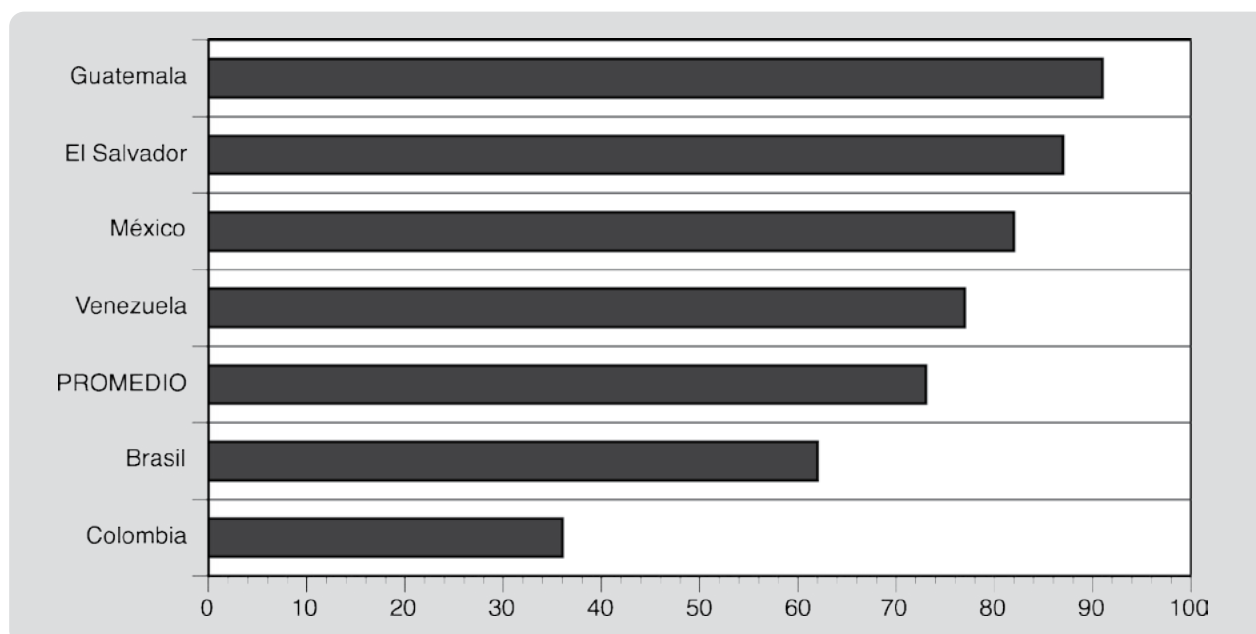
Gráfica 8. Gráfica 8. Trabajadores con seguridad social que no alcanzan el SMC y se encuentran en situación de pobreza monetaria |Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015.



Gráfica 9. Gráfica 9. Trabajadores sin seguridad social que no alcanzan el SMC y se encuentran en situación de pobreza monetaria | Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015.

de trabajadores sin acceso a la salud, al seguro por enfermedad, vejez y jubilación, así como a ningún tipo de prestación social, los trabajadores que en general, reciben también las menores remuneraciones en el mercado laboral. Mercados laborales, que, en su mayoría, contratan trabajadores subordinados y asalariados bajo regímenes que evaden el cumplimiento a derechos sociales como la seguridad social.

Como segunda consideración se encuentran los países excepción: Venezuela y Brasil. Ambos países emprendieron estrategias de formalización laboral posteriores a 2001-2002. En Venezuela y Brasil la mayor parte de la población asalariada por debajo de la línea de pobreza tiene seguridad social porque la composición de la población asalariada se ha invertido y ahora éstos representan la mayor proporción de la población trabajadora. En Venezuela, en el año 2000, el 57% de la población ocupada eran trabajadores asalariados, de los cuales casi el 70% de ellos no contaba con seguridad social. Para 2011, último año disponible a nivel microdatos de las Encuestas de Hogares, la población asalariada como porcentaje de la población total permanece en 57%, pero ahora el 76% contarían con seguridad social. En Brasil, el 69% de la población ocupada era asalariada en 2001, mientras para 2014 lo era el 72%. En el primer caso, el de 2001, el 57% de la población trabajadora no contaba con seguridad social. Para 2014, el 67% de la población podía identificarse como población asalariada con seguridad social.

Lo anterior significa que, dado que la proporción de trabajadores con y sin seguridad social se invirtió,

la pobreza monetaria en estos dos países muestra una composición con mayor peso de los trabajadores con seguridad social. Significa también que el avance en la deuda en materia de derechos sociales en cuanto a reducir la carencia en seguridad social, no necesariamente va de la mano con el hecho de que esta población salga de la pobreza monetaria. Esta población resuelve una de sus necesidades antes insatisfechas al garantizarles el derecho a la seguridad social, situación que contribuye a mejorar su bienestar, pero no necesariamente significa abandonar la pobreza monetaria y que esta población alcance un salario mínimo digno y adecuado, el Salario Mínimo Constitucional. Ejercer el derecho a la seguridad social es, por tanto, una condición necesaria pero no suficiente para mejorar el bienestar.

Pobreza por NI

Los países con mayores niveles de pobreza por NI con el método MBS del Informe AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza son Guatemala (93%), Colombia (87%) y El Salvador (82%). Los países por debajo del promedio en déficit de Necesidades Insatisfechas son Brasil (75%), México (68%) y Venezuela (67%) cuyas políticas sociales se enfocaron en reducir déficits en materia de seguridad social (Brasil y Venezuela), calidad y espacios de vivienda (México y Venezuela) y acceso a salud (México y Venezuela). Guatemala como el país con mayor número de privaciones, muestra que el 93% de la población no alcanza los estándares mínimos para una vida digna y adecuada en cuanto educación, salud, seguridad social, educación, servicios de vivienda,

materiales de vivienda y patrimonio del hogar. En Colombia, la política de combate a la pobreza ha centrado sus esfuerzos en la pobreza monetaria, manteniendo altos niveles de pobreza por NI (87%). (ver Gráfica 10 en página 33) (ver Cuadro 7 en página 34)

En el período se presentaron mejoras sustanciales en algunos indicadores de necesidades insatisfechas. Las reducciones de las NI se concentran en los servicios de la vivienda (electricidad, agua, drenaje) así como en la calidad-espacios de la vivienda. Hay indicadores que mejoran en todos los países como el hacinamiento, donde las caídas más drásticas se dan en Guatemala y El Salvador de entre 19 y 17 puntos porcentuales respectivamente. Otros indicadores donde prácticamente no hay movimiento son el rezago educativo y la seguridad social, cuyas excepciones en este último sentido, las representaron Colombia, Venezuela y Brasil mediante la importante reducción en sus niveles de informalidad (trabajadores sin seguridad social)¹⁴.

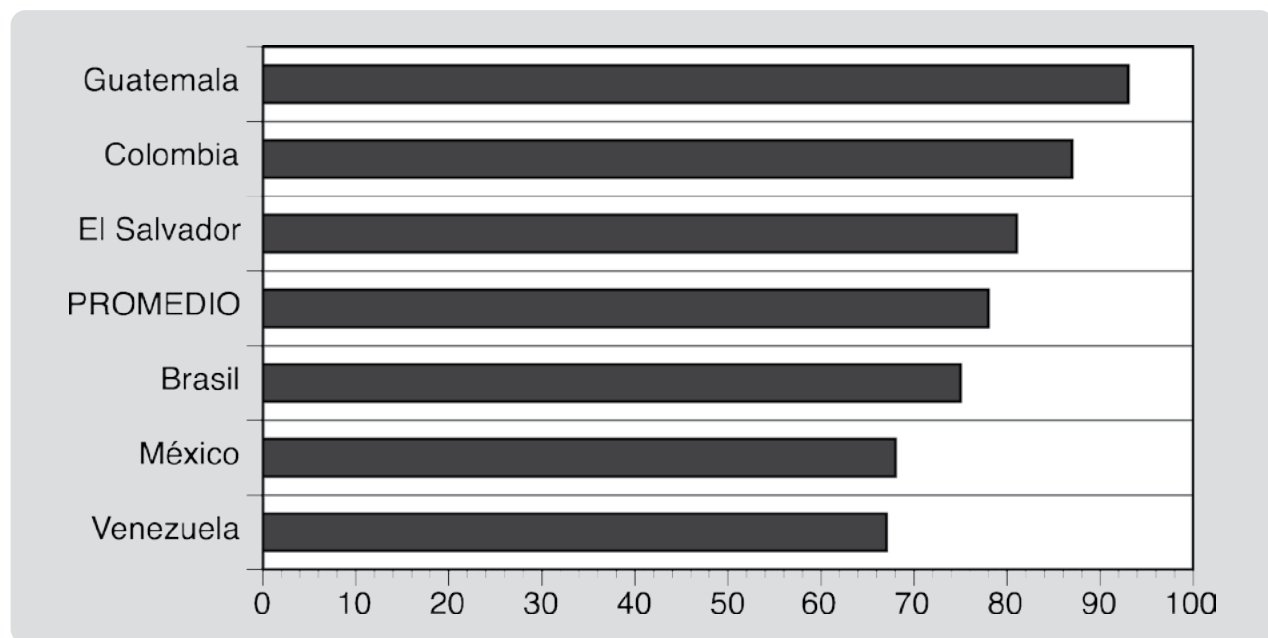
14 En Brasil, el 67% de sus trabajadores asalariados tienen en 2000 seguridad social versus el 55% que lo tenían en 2000. En Venezuela, es ahora el 76.5% de los trabajadores los que cuentan con seguridad social en relación al 66% del año 2000. Es importante anotar que se trata de trabajadores asalariados con seguridad social, no de población ocupada con seguridad social, en cuyo caso, se incluye además de trabajadores a los pequeños propietarios de capital, empresarios y cooperativistas. En el caso de Colombia, aunque hay una reducción en la población trabajadora sin seguridad social, también la hay en la proporción de trabajadores en general, por lo que el impacto es mucho menor. La población trabajadora cae su participación en 5 puntos porcentuales, mismos que gana la población categorizada como pequeños propietarios. Ello

La composición de las cifras de pobreza de Necesidades Insatisfechas por tipo de trabajador asalariado, muestran que, comparativamente a los trabajadores con seguridad social, aquellos trabajadores asalariados que no cuentan con seguro por vejez, invalidez, enfermedad, prestaciones sociales y derecho a pensión o ahorro para el retiro, son los que contribuyen en mayor proporción a la población trabajadora en pobreza por NI con las excepciones de Brasil y Venezuela, por los motivos expuestos anteriormente de recomposición de población asalariada en favor de trabajadores con seguridad social, sin que ello signifique necesariamente caída en otras privaciones. (ver Gráfica 11 en página 34)

La vulnerabilidad de la población trabajadora informal en América Latina es más evidente cuando se analizan las privaciones de NI. Entre el 80 y 99% de la población asalariada en estas condiciones, es pobre por NI (Gráfica 12). Cuando los resultados se comparan para población con seguridad social, los resultados muestran una incidencia de pobreza por NI significativamente menor de 41% versus el promedio de trabajadores sin seguridad social en situación de pobreza por NI de 89%. De hecho, el país con promedios más altos en pobreza por NI en trabajadores con seguridad social (el 55%, México), no se acerca al país cuyo valor en pobreza por NI es más bajo para los trabajadores informales que es Guatemala con 80%. (ver Gráfica 12 en página 35)

significó que el aumento aparente de 10 puntos porcentuales en la población trabajadora con seguridad social, en términos reales sólo fue de la mitad.

Gráfica 10. Gráfica 10. Porcentaje de población en pobreza por NI | Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015

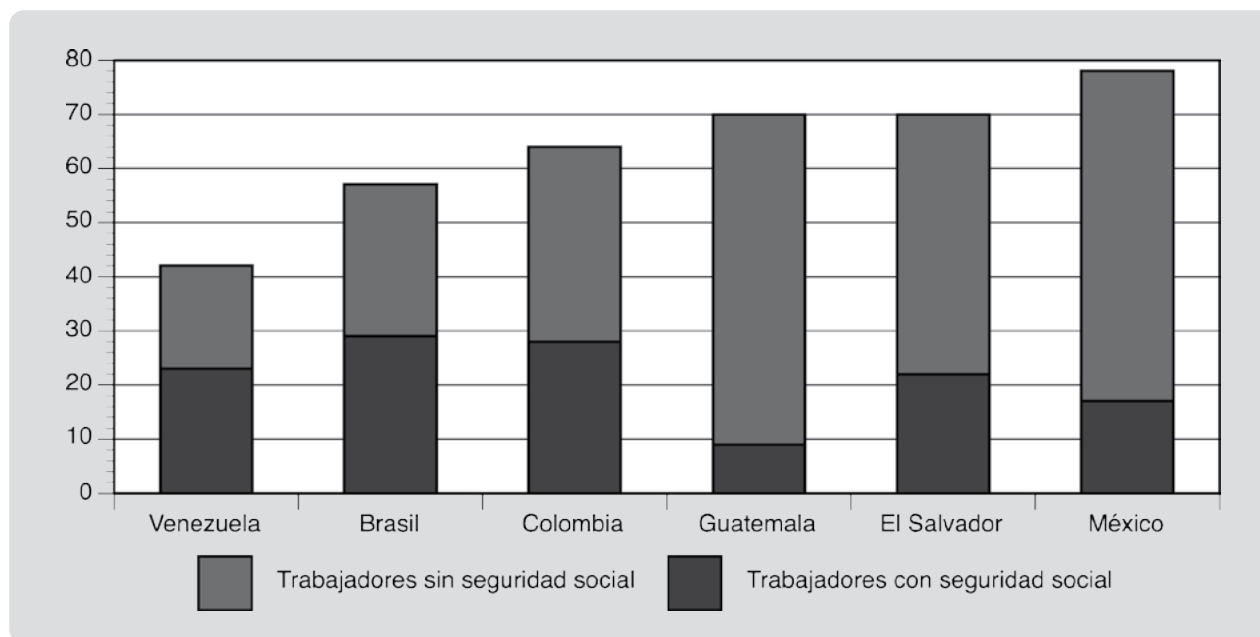


Cuadro 7. Cuadro 7. Evolución de la pobreza por NI | Países seleccionados de AL, 2000-2014

Países de AL	POBLACIÓN	2000	2006	2011	2014
El Salvador	Población total	90%	89%	n.d.	81%
	Población ocupada	83%	82%	n.d.	75%
Venezuela	Población total	78%	71%	67%	n.d.
	Población ocupada	66%	60%	54%	n.d.
México	Población total	76%	n.d.	68%	68%
	Población ocupada	70%	n.d.	63%	63%
Guatemala	Población total	89%	85%	n.d.	76%
	Población ocupada	80%	77%	n.d.	67%
Brasil	Población total	86%	81%	n.d.	75%
	Población ocupada	75%	70%	n.d.	61%
Colombia	Población total	n.d.	89%	90%	87%
	Población ocupada	n.d.	78%	78%	75%

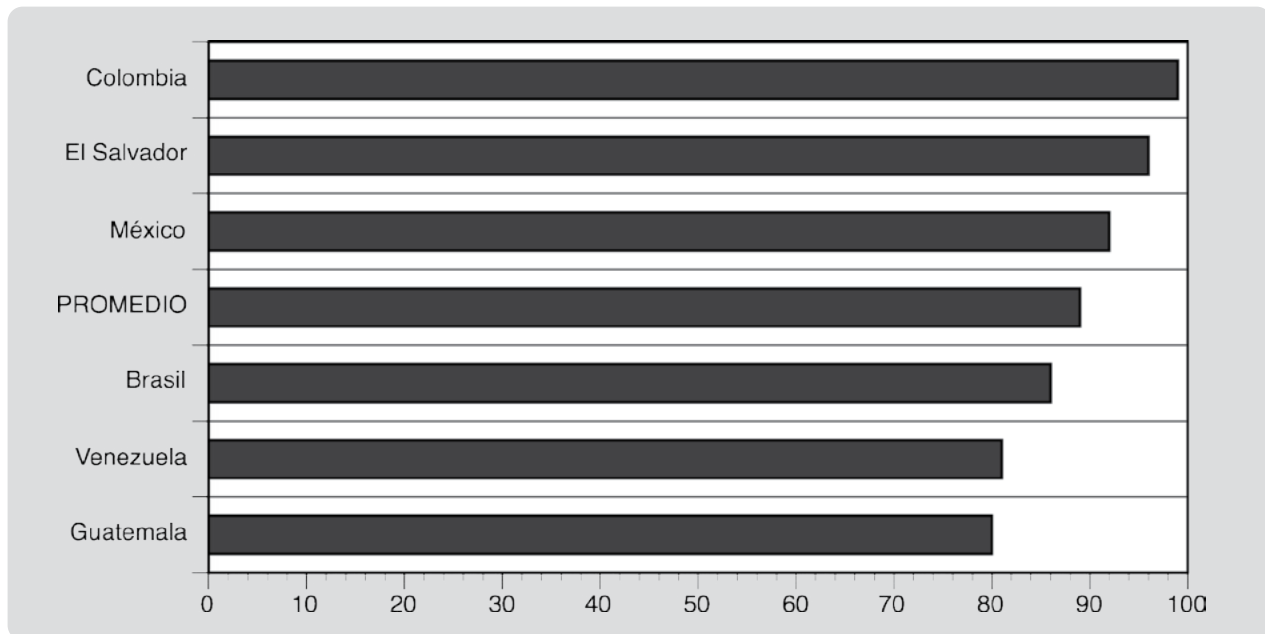
Fuente: Cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza reportadas para Venezuela más recientes son de 2011 dado que las Encuestas de Hogares a nivel microdatos más reciente es de ese año. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza por NI reportado para 2014 es proveniente de información de 2015. Para México, el dato de 2011 es obtenido para 2012. La estimación de pobreza de NI para Brasil fue para los años 2001 y 2007, aunque se reporta en 2000 y 2006 respectivamente. Situación similar ocurre en Colombia donde la pobreza por NI considerada para 2006 es la de 2007 y la de 2014 es la cifra de pobres de 2015.

Gráfica 11. Gráfica 11. Porcentaje de trabajadores en pobreza por NI | Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015

Gráfica 12. Gráfica 12. Trabajadores sin seguridad social en situación de pobreza por Necesidades Insatisfechas | Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza por NI se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015

Pobreza Multidimensional

En América Latina y el mundo, México ha sido pionero en el establecimiento desde 2009 de una metodología de medición de pobreza oficial desde una perspectiva multidimensional. Actualmente, en América Latina ya existen mediciones de pobreza multidimensional oficiales, además de México, en Colombia, Chile, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Ecuador y, en el resto del mundo, en Pakistán y Bhután. Existen además otros países donde se encuentra en desarrollo una metodología oficial de medición multidimensional de pobreza como Paraguay, República Dominicana, Bolivia, Turquía, Vietnam y Sudáfrica.

Por otro lado, organismos internacionales como PNUD y Banco Mundial han desarrollado o se encuentran en vísperas de hacerlo, mediciones multidimensionales de pobreza. Las mediciones de PNUD basadas en OPHI-Oxford Poverty and Human Development Initiative, han llevado a cabo hasta el momento, ejercicios en gran número de países en el mundo¹⁵. En cuanto al Banco Mundial, hasta ahora sólo ha publicado mediciones de pobreza unidimensionales basadas en el ingreso. Sin embargo, ha anunciado que publicará en fechas próximas, un conjunto nuevo de mediciones de pobreza, entre las que se incluyen las mediciones multidimensionales.

La medición multidimensional oficial de El Salvador y Colombia se ha realizado con base a la metodología y

recomendaciones de OPHI-PNUD, mientras la de México es llevada a cabo por un organismo descentralizado del poder Ejecutivo denominado CONEVAL. En las estimaciones de OPHI-PNUD, no se incluyen en general al ingreso y están desarrolladas bajo un marco conceptual que conjunta los enfoques de derechos con el de capacidades. En el segundo sentido, el de CONEVAL, organismo que realiza la medición oficial de pobreza de México, si se considera al ingreso como indicador (único) de Bienestar cuya intersección para identificar pobreza multidimensional, se realiza con el plano de los Derechos Sociales¹⁶.

El avance que significa el método de OPHI-PNUD respecto a los problemas de agregación del Método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) al ponderar aritméticamente todas las dimensiones consideradas, muestra problemas en cuanto a la construcción de umbrales y niveles de logro en los indicadores, así como en su segunda línea de corte de umbrales o pisos mínimos (la primera es de indicadores), la cual establece criterios y parámetros arbitrarios para identificar pobreza. En este último sentido para países como Colombia y El Salvador, el que el indicador agregado de carencias en un índice con un valor por debajo de un tercio del valor del índice, signifique que las personas se encuentran en situación de pobreza, puede dirigir a subestimar el tamaño y magnitud de la pobreza. Es decir, para que un hogar sea considerado en situación de pobreza multi-

¹⁵ Véase por ejemplo, Alkire y Santos (2013) quien realiza estimaciones para más de 100 países denominados países en Desarrollo y donde los umbrales se construyen con base a los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

¹⁶ Consúltense para la medición multidimensional oficial de pobreza de El Salvador (Gobierno de El Salvador, 2015), de Colombia (Angulo, Díaz y Pardo, 2011) y México (CONEVAL, 2009)



dimensional en El Salvador, debe presentar privaciones en siete o más de los veinte indicadores, en tanto para Colombia, las privaciones presentadas deben ser en más de 5 de los 15 indicadores utilizados en la medición de pobreza OPHI-PNUD.

Las diferencias en incidencia en la pobreza (porcentaje de pobres) entre estimaciones oficiales versus los resultados obtenidos del MBS, dan cuenta de lo anterior. La pobreza multidimensional oficial en El Salvador es de 35.2 % mientras con el MBS es del 81%. En Colombia, el método oficial identifica a 20.2% de la población en situación de pobreza multidimensional, mientras para el MBS, el 54% de los colombianos se encuentra en esa situación¹⁷.

Por otro lado, analizando las diferencias entre los resultados del mismo método OPHI-PNUD con las estimaciones oficiales de países como México, éstas se hacen enormes, restándoles rigor y validez: OPHI-PNUD estima en cerca de 2% la pobreza multidimensional en México cuando el método oficial la identifica en 46%. El amplio diferencial se debe fundamentalmente a la distancia entre los umbrales. Mientras CONEVAL establece umbrales con base a derechos sociales establecidos en la Constitución y leyes secundarias, OPHI-PNUD los realiza con base a axiomas que

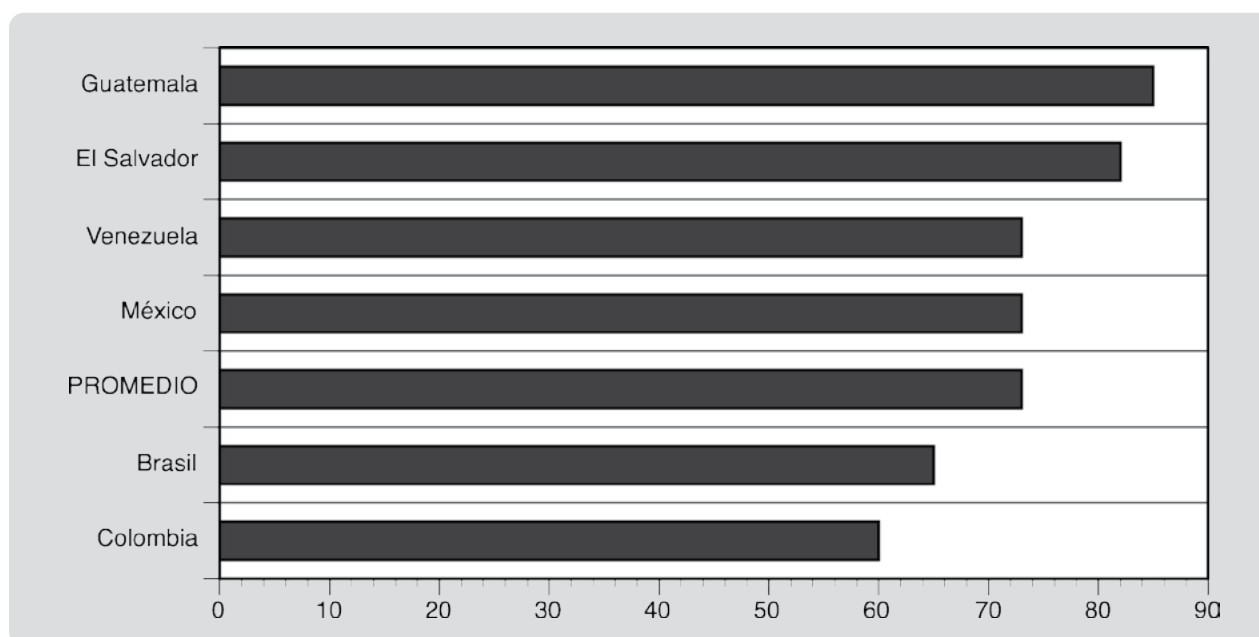
vincula con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, Objetivos que, para México, mostraban evidencia de haber sido cumplidos antes de 2015 en su mayor parte al 100%.

México también muestra diferencia con los resultados oficiales (46%), en función de dos situaciones: la diferencia en umbrales, fundamentalmente los del ingreso, donde las líneas de pobreza del MBS son 1.6 veces las oficiales, así como en el método de agregación, donde la pobreza oficial estimada por CONEVAL, utiliza un método similar al OPHI-PNUD con la diferencia de que no elabora índices, enfocándose en identificar a los pobres desde una perspectiva multidimensional a partir de la intersección entre las dimensiones del Bienestar (ingresos) y Carencias (Derechos sociales), donde la población cuente al menos una carencia (cuyo peso es igual a cualquier otra carencia de las 6 consideradas en el apartado de carencias-derechos sociales) y se ubica debajo de la línea de pobreza por ingresos (Línea de Bienestar).

El método de agregación del MBS para identificar a la población en situación de pobreza multidimensional que considera por un lado a la población debajo de los umbrales en las Necesidades Insatisfechas y a la población debajo de la línea de pobreza por el otro, de manera consistente a los resultados de pobreza por NI e Ingreso, identifica mayores niveles de pobreza multidimensional: Guatemala (85%), El Salvador (82%), Venezuela y México (73%). Los casos nacionales que muestran una incidencia de la población multidimensional por debajo del promedio de esta muestra de países de AL son Brasil y Colombia con 65 y 60% de su población. (ver Gráfica 13 en página 36)

¹⁷ Para las cifras oficiales de pobreza multidimensional en El Salvador, consúltese a Gobierno de El Salvador (2015) y para Colombia a las fuentes oficiales de información, DANE-Departamento Administrativo Nacional de Estadística: (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf). Para ambos países, los datos oficiales y de MBS comparados son de 2015.

Gráfica 13. Gráfica 13. Porcentaje de población en pobreza Multidimensional |Países seleccionados de AL, 2014



Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015

La evolución de la pobreza multidimensional del MBS en la mayoría de países del Informe AUSJAL, dirigida fundamentalmente por caídas en las NI (con excepción de Colombia donde la caída en la pobreza multidimensional la dirige netamente la disminución en pobreza por ingresos) es una reducción en la pobreza multidimensional. Los mayores avances en la pobreza multidimensional se dan en Venezuela, Brasil y Colombia. En el caso de Venezuela, en el período 2000-2011, la caída en el porcentaje de pobreza de la población total cayó en 13 puntos porcentuales, mientras la incidencia de pobreza en la población ocupada disminuyó proporcionalmente más, en 17 puntos porcentuales. Brasil y Colombia muestran caídas proporcionales similares, con disminuciones en la pobreza multidimensional entre 12 y 16 puntos porcentuales en la población y población ocupada. Los países con menores avances en la pobreza multidimensional fueron México, El Salvador y Guatemala con reducciones entre el 8 y 3% promedio en el período. Son también, los países con mayores rezagos en el ejercicio de derechos en la población trabajadora asalariada. Guatemala tiene entre su población asalariada al 78% en pobreza multidimensional, con una composición de 67% para trabajadores sin seguridad social y 11% con seguridad social. Tendencia similar en México con 75% de sus trabajadores en situación de pobreza en múltiples dimensiones, donde los trabajadores sin seguridad social aportan el 58% de ellos. En El Salvador, las cifras son de 73% de su población asalariada en la población ocupada que tiene déficit en múltiples dimensiones y cuya composición es de 47% trabajadores sin seguridad social y 26% que cuentan con seguridad so-

cial. En general, la evidencia que muestra la pobreza por ingresos, por NI y, al agregarse ésta en la pobreza multidimensional, es que los mercados laborales de América Latina tienen una alta concentración de su generación de empleo en los mercados informales, donde se presenta la mayor pobreza y vulnerabilidad. Son los trabajadores sin seguridad social o informales, los que cuentan con mayores déficits en materia del ejercicio de sus derechos y, los que también al tener ello impacto directo en la satisfacción de sus necesidades básicas, los que tienen peores condiciones de vida, los que son más afectados en su bienestar y, los que tienen mayores niveles de pobreza en todas sus dimensiones. (ver Cuadro 8 en página 37)

En términos generales, crecimiento económico y reducción de la desigualdad socioeconómica en países con economías de mercado/capitalismo con altos niveles de desigualdad como las latinoamericanas, son dos factores que por sí mismos y más aún combinados, generan condiciones sostenibles de ejercicio de derechos y reducción de la pobreza. De otra manera, la persistencia de la alta desigualdad, es un factor que juega siempre en contra del cumplimiento de derechos. Más aún si el país crece poco o el crecimiento económico no es pro pobre y se encuentra concentrado en la parte más alta de la distribución.

Los países con crecimiento económico per cápita por encima del promedio de América Latina (1.7% para todo el período) y cambios progresivos en la distribución del ingreso (crecimiento pro pobre), la pobreza monetaria disminuyó. Asimismo, con la combinación de crecimiento económico y movimientos progresivos que mejoran la distribución socioeconómica, hay reducción

Cuadro 8. Evolución de la Pobreza Multidimensional por MBS | Países seleccionados de AL, 2000-2014

Países de AL	POBLACIÓN	2000	2006	2011	2014
El Salvador	Población total	85%	83%	n.d.	82%
	Población ocupada	78%	76%	n.d.	75%
Venezuela	Población total	86%	80%	73%	n.d.
	Población ocupada	75%	69%	58%	n.d.
México	Población total	77%	n.d.	73%	73%
	Población ocupada	77%	n.d.	67%	69%
Guatemala	Población total	88%	84%	n.d.	85%
	Población ocupada	80%	78%	n.d.	76%
Brasil	Población total	77%	73%	n.d.	65%
	Población ocupada	68%	63%	n.d.	52%
Colombia	Población total	n.d.	74%	67%	60%
	Población ocupada	n.d.	64%	56%	49%

Fuente: Cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza reportadas para Venezuela más recientes son de 2011 dado que las Encuestas de Hogares a nivel microdatos más reciente es de ese año. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza multidimensional reportado para 2014 es proveniente de información de 2015. Para México, el dato de 2011 es obtenido para 2012. La estimación de pobreza multidimensional para Brasil fue para los años 2001 y 2007, aunque se reporta en 2000 y 2006 respectivamente. Situación similar ocurre en Colombia donde la pobreza multidimensional considerada para 2006 es la de 2007 y la de 2014 es la cifra de pobres de 2015.



sistemática en la pobreza en sus múltiples dimensiones. Colombia, Brasil y Venezuela para los años de estudio considerados en el Informe son casos emblemáticos. En Colombia, pesó en mayor medida el crecimiento (3.5% crecimiento per cápita anual) y su impacto en la pobreza monetaria que se redujo a la mitad (60 a 33%), mientras las carencias en el apartado de Necesidades Insatisfechas, prácticamente permanecieron intactas (de 89% de la población con Necesidades Insatisfechas a 87%). En Brasil, la combinación de políticas sociales de gran alcance como Bolsa Escola-Familia y laborales como el incremento permanente del salario mínimo real vinculado a un crecimiento económico sostenido hasta 2013 (con una tasa de crecimiento promedio anual de 2.4%), permitió mejorar la pobreza en ambas dimensiones, el ingreso y las necesidades insatisfechas. Venezuela, entre 2000 y 2011 muestra evidencia de una caída en la pobreza en todas sus dimensiones, resultado similar a lo aplicado en Brasil, pero con políticas públicas distintas y que respondieron en su momento a sus necesidades: políticas sociales a través de las misiones que redujeron las necesidades insatisfechas y políticas laborales que al igual que Brasil, se enfocaron en reducir el déficit de la población asalariada sin seguridad social y recuperar el salario mínimo. Es de hecho, el único país en 2016, que a pesar de la caída en su PIB por habitante a niveles similares de 2006, tiene un salario mínimo por encima de la línea de pobreza por ingresos.

Países con crecimiento económico estancado entre el 0.9% y 1.2% promedio anual como Guatemala y México, con altos niveles de desigualdad en la distribución del ingreso (GINI de 53.7 en Guatemala y 52 en México con datos oficiales)¹⁸ y poco movimiento en su distribución socioeconómica, mostraron evidencia de persistencia en la pobreza monetaria (incluso con tendencia ligera al alza) y disminución mínima en la pobreza multidimensional, debido fundamentalmente a mejora en ciertos indicadores de las Necesidades Insatisfechas, en carencias en salud y servicios de vivienda. Los niveles de pobreza multidimensional en ambos casos, caen en promedio sólo 3 (Guatemala) y 4 puntos porcentuales (México).

El Salvador representa para este Informe el caso especial con una caída permanente en la desigualdad en la distribución del ingreso al pasar el GINI de 51.5 a 42.6¹⁹, pero con un estancamiento en el crecimiento en la economía con una tasa de crecimiento promedio anual del PIB por habitante de sólo 1.2%. Como resultado, la pobreza por ingresos cae solamente 3 puntos porcentuales. Los cambios progresivos en la distribu-

ción socioeconómica, con caídas sistemáticas en las brechas en las Necesidades Insatisfechas, generaron una caída más profunda e importante en la pobreza multidimensional de 7 puntos porcentuales. La diferencia en la reducción en la pobreza multidimensional en este país, con México y Guatemala, dado que el ritmo de crecimiento es parecido y la estrategia de combate a la pobreza con focalización en disminución de Necesidades Insatisfechas en el periodo, ha sido la progresividad en la distribución del ingreso.

2.2 DISTRIBUCIÓN SOCIOECONÓMICA: MOVIMIENTOS EN EL IBS²⁰

Dentro de la literatura económica, la mayor parte de los estudios se han centrado en el análisis de los indicadores de desigualdad del ingreso. Ante ello, el MBS otorga una visión que complementa los análisis de la desigualdad del ingreso y permite evaluar los cambios en la distribución socioeconómica al incorporar a información de la distribución del ingreso, la distribución (agrupada por decil de ingreso), de indicadores de salud, educación, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios de vivienda y activos-patrimonio del hogar.

El análisis de la distribución socioeconómica fue realizado con base a la metodología del MBS (Método de Bienestar Socioeconómico), identificando mejoras o empeoramiento en el IBS (Índice de Bienestar Socioeconómico) promedio por decil y ubicando con ello, progresividad o regresividad en la distribución socioeconómica.

En los resultados por país del IBS se identifica progresividad en la distribución de Brasil, Colombia y Venezuela (más igualitaria), quienes observaron una caída en la distancia entre los niveles de bienestar del decil más rico con respecto al más pobre. En sentido opuesto, los casos de El Salvador, México y Guatemala observan un incremento de esta brecha, aunque ello no significa necesariamente que toda la distribución socioeconómica se tornó más regresiva (que empeora la distribución en favor de los más ricos). (ver Cuadro 9 en página 39)

En los casos donde se observa un incremento en la brecha del Decil I/X, no necesariamente ello significa que empeora la distribución. En El Salvador al igual que en México y Guatemala, aumentan las brechas, pero ello es producto de que cae el IBS promedio de ambos deciles, proporcionalmente en mayor medida el de los más pobres. En Guatemala y México en cambio, se combinan caída del decil más pobre y aumento del decil más rico.

En un análisis a nivel de países, en El Salvador hay una redistribución que muestra mejora en el IBS promedio de los deciles intermedios (III al VII) y caída en los extremos (I y II en la parte baja y VIII al X en la parte alta). El descenso en el nivel de bienestar para los primeros dos deciles de la distribución obedece a que las caídas en el subíndice de ingreso fueron superiores al aumento del subíndice de NI. De manera contraria, para los deciles más ricos de la población, se observa que

¹⁸ La desigualdad en la distribución del ingreso en ambos países, podría ser todavía mayor dado el problema de subestimación de los ingresos de los hogares en varios países de América Latina, donde hay hogares que no reportan el total del ingreso (subdeclaración) y hogares que no aparecen en las Encuestas de hogares (truncamiento). A manera de ejemplo, pueden considerarse las estimaciones alternativas a la distribución del ingreso con información que utiliza solamente Encuestas de Hogares, como las del Informe de OXFAM (2015), el del Observatorio de Salarios (2015) y los trabajos académicos de Chávez, Esquivel y Campos (2014), Del Castillo (2017), Bustos y Leyva (2017) y, Reyes, Teruel y López (2017).

¹⁹ Véase datos del Banco Interamericano de Desarrollo BID «Encuestas de Hogares Armonizadas de América Latina y el Caribe», varios años.

²⁰ Los datos en la distribución del ingreso fueron cálculos propios con base en información de las Encuestas de Hogares.

Cuadro 9. Cuadro 9. IBS promedio agrupado por deciles de ingreso

Decil	Brasil		Colombia		El Salvador		Guatemala		México		Venezuela	
	2000	2014	2007	2015	2000	2015	2000	2014	2000	2014	2000	2011
I	13.78	16.09	15.69	21.43	28.82	26.3	19.88	17.95	18.18	16.79	19.69	26.86
II	19.17	23.26	21.09	25.27	32.18	30.27	23.68	24.18	21.73	23.01	28.93	34.59
III	28.77	32.79	29.51	33.36	33.49	37.31	30.26	31.01	29.45	30.99	36.48	39.91
IV	37.95	41.24	38.09	41.84	37.82	41.66	38.03	37.42	37.71	38.24	42.4	45.09
V	47.08	49.88	46.54	50.28	44.58	46.8	45.36	45.1	46.33	45.93	46.83	50.29
VI	54.77	55.83	55.32	58.37	51.88	53.54	52.14	52.25	53.3	53.46	51.23	54.48
VII	64.12	64.98	63.66	65.84	58.59	60.56	59.82	60.33	60.82	61.36	57.92	58.05
VIII	73.21	72.99	71.1	71.88	68.12	67.68	68.42	67.81	69.98	69.49	63.57	63.44
IX	82.59	80.41	76.97	74.6	79.2	76.22	79.02	78.58	78.58	78.2	72.69	70.84
X	92.49	89.71	82.15	76.27	91.47	88.51	88.37	90.38	88.91	89.58	82.81	79.16
Brecha	6.712	5.576	5.238	3.559	3.173	3.365	4.444	5.035	4.89	5.336	4.205	2.947

Fuente: cálculos propios con base en datos de las Encuestas de hogares proporcionados por las Oficinas Nacionales de Estadística: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)-México (varios años); Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)-Colombia (varios años); Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE)-Brasil (varios años); Instituto Nacional de Estadística (INE)-Venezuela, (varios años), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)-El Salvador (varios años) e Instituto Nacional de Estadística (INE)-Guatemala (varios años). Nota: las cifras de pobreza aquí reportadas para Venezuela son de 2011 dado que no se cuenta con datos de Encuestas de Hogares oficiales más recientes. Para El Salvador y Colombia, el dato de pobreza monetaria se calculó con base a información de Encuestas de Hogares de 2015

los aumentos en el subíndice de ingresos no fueron suficientes para lograr mitigar las caídas observadas en el subíndice de NI. En los deciles intermedios, hubo un incremento tanto en los subíndices de ingreso como de NI.

Guatemala además de mostrar un aumento en las brechas de más pobres y ricos en bienestar, muestra caídas en el IBS en los deciles IV y V y VIII y IX y, mejoras marginales en los otros deciles intermedios de la distribución. La mejora en el IBS de los más ricos (decil X), fue producto de una mejora continua y permanente en el subíndice del ingreso, situación que se expresa en una mayor concentración del ingreso en el país, donde tan sólo el GINI en la distribución del ingreso pasó de 56.4 a 59.3. Las caídas en los niveles de bienestar para la población en los deciles IV y V están asociadas a caídas en el subíndice de Necesidades Insatisfechas, principalmente impulsados por un aumento del rezago educativo, aumento en las privaciones asociadas al acceso a servicios de salud y seguridad social.

México muestra caídas en el IBS en los deciles I, V y VIII y IX. Los demás deciles sin embargo, tampoco tienen crecimientos importantes en el IBS. Más bien, la evidencia es a que están estancados en su mayoría o muestran reducciones del bienestar. Los aumentos del decil X están vinculados a progresos en su subíndice de ingreso, al igual que las caídas en el decil más pobre de la distribución. Las mejoras marginales en los deciles intermedios excepto el V que cae, son producto del aumento en el subíndice de NI y caída o estancamiento en

el subíndice del ingreso, esto es, las NI compensaron la caída o estancamiento en el ingreso. De hecho, lo contrario ocurre con los deciles que caen, el estancamiento o caída en el ingreso no pudo ser compensada por el ascenso en el subíndice de las NI. Tales progresos en el subíndice NI estuvieron alimentados por disminución en privaciones de salud, calidad y espacios de vivienda y servicios de vivienda.

Colombia, Venezuela y Brasil tienen indicadores de progresividad en la distribución socioeconómica más allá de la reducción de brechas entre el decil más rico y pobre en bienestar socioeconómico, con mejoras promedio en los deciles del I al VII de entre 2.5 y 4 puntos en el IBS. En Venezuela, los deciles más pobres (I y II) se movieron en 7 y 5.6 puntos del IBS, en Colombia el movimiento promedio fue de 5.7 y 4.1, en tanto en Brasil fueron del orden de 2.3 y 4 puntos del IBS respectivamente. Los movimientos en los deciles pobres e intermedios en el IBS en Venezuela y Brasil, se debieron al crecimiento conjunto del subíndice ingreso y de Necesidades Insatisfechas (crecimiento de ingresos, salarios y caída en privaciones sociales), en tanto para Colombia, los movimientos en el IBS fueron netamente por aumentos en el subíndice de ingreso (crecimiento económico alto sostenido y permanente), dado el estancamiento en los niveles de los NI en general. En los tres países, el descenso en el IBS de los deciles más ricos (X, IX y VIII) se debió a caídas fundamentalmente en el subíndice ingreso.



• CONCLUSIONES

El ejercicio de derechos sociales y económicos en su más amplia acepción, y de manera particular el ejercicio de derechos laborales (derecho a un salario mínimo remunerador, a la seguridad social) mejoran el bienestar y disminuyen la pobreza. El presente Informe AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza desde un enfoque de Derechos, muestra evidencia de que países cuyas políticas públicas se han enfocado en garantizar el acceso a la educación, la salud, la seguridad social, vivienda digna y adecuada, así como políticas de recuperación del salario mínimo sostenido y permanente, han logrado mejorar el bienestar y reducir la pobreza en sus múltiples dimensiones.

La inobservancia a lo establecido en las Constituciones de los Estados nacionales y los tratados internacionales en materia de derechos económicos y sociales, de derechos laborales como el derecho a una remuneración que permita satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia, vinculado a menor crecimiento y/o mayor desigualdad, es generador de pobreza por ingresos. Visto desde una perspectiva multidimensional, la falta de acceso a otros derechos como la seguridad social, la educación y salud, conlleva además de una afectación al bienestar visto en términos amplios y un déficit en materia de derechos sociales, a un aumento en la pobreza -en múltiples dimensiones- de la población.

Los países con crecimiento económico per cápita por encima del promedio de América Latina y cambios progresivos en la distribución del ingreso (crecimiento pro pobre), la pobreza monetaria disminuyó. Asimismo, con la combinación de crecimiento económico y movimientos progresivos que mejoran la distribución socioeconómica, hay reducción sistemática en la pobreza en sus múltiples dimensiones. Colombia, Brasil y Venezuela para los años de estudio considerados en el Informe son casos emblemáticos. En Colombia, pesó en mayor medida el crecimiento y su impacto en la pobreza monetaria que se redujo a la mitad, mientras las carencias en el apartado de Necesidades Insatisfechas, prácticamente permanecieron intactas. En Brasil, la combinación de políticas sociales de gran alcance como Bolsa Escola-Familia y laborales como el incremento permanente del salario mínimo real vinculado a un crecimiento económico sostenido hasta 2013, permitió mejorar la pobreza en ambas dimensiones, el ingreso y las necesidades insatisfechas. Venezuela, entre 2000 y 2011 muestra evidencia de una caída en la pobreza en todas sus dimensiones, resultado similar a lo aplicado en Brasil, pero con políticas públicas distintas y que respondieron en su momento a sus necesidades: políticas sociales a través de las misiones que redujeron las necesidades insatisfechas y políticas laborales que al igual que Brasil, se enfocaron en reducir el déficit de la población asalariada sin seguridad social y recuperar el salario mínimo. Es de hecho, el único país en 2016, que a pesar de la caída en su PIB por habitante a niveles similares de 2006, tiene un salario mínimo por encima de la línea de pobreza por ingresos.

Países con crecimiento económico estancado entre el 0.9% y 1.2% promedio anual como Guatemala y México, con altos niveles de desigualdad en la distribución del ingreso y poco movimiento en su distribución socioeconómica, mostraron evidencia de persistencia en la pobreza monetaria (incluso con tendencia ligera al alza) y disminución mínima en la pobreza multidimensional, debido fundamentalmente a mejora en ciertos indicadores de las Necesidades Insatisfechas, en privaciones en salud y servicios de vivienda. Los niveles de pobreza multidimensional en ambos casos, caen en promedio sólo 3 (Guatemala) y 4 puntos porcentuales (México).

El Salvador representa para este Informe el caso especial con una caída permanente en la desigualdad en la distribución del ingreso, pero con un estancamiento en el crecimiento en la economía. Como resultado, la pobreza por ingresos cae solamente 3 puntos porcentuales. Los cambios progresivos en la distribución socioeconómica, con caídas sistemáticas en las brechas en las Necesidades Insatisfechas, generaron una caída más profunda e importante en la pobreza multidimensional de 7 puntos porcentuales. La diferencia en la reducción en la pobreza multidimensional en este país, con México y Guatemala, dado que el ritmo de crecimiento es parecido y la estrategia de combate a la pobreza con focalización en disminución de Necesidades Insatisfechas en el período, ha sido la progresividad en la distribución del ingreso.

En síntesis, crecimiento económico y reducción de la desigualdad socioeconómica en países con economías de mercado/capitalismo con altos niveles de desigualdad como las latinoamericanas, son dos factores que por sí mismos y más aún combinados, generan condiciones sostenibles de ejercicio de derechos y reducción de la pobreza. De otra manera, la persistencia de la alta desigualdad, es un factor que juega siempre en contra del cumplimiento de derechos. Más aún si el país crece poco o el crecimiento económico no es pro pobre y se encuentra concentrado en la parte más alta de la distribución. ❁

Autores:

Aloisio Ruscheinsky
(Unisinos)

Alberto Altamirano
(UFRGS)

Romulo Escouto
(Unisinos)



BRASIL

relevantes. Se utilizaron datos correspondientes a un periodo mínimo de dos décadas.

• INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos de esta Investigación de la Red de Desigualdad y Pobreza de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús (AUSJAL), destaca la aportación de elementos socioeconómicos que nos permiten valorar la situación social de términos tanto económicos como de bienestar, mediante la construcción de series que analizan las tendencias de los indicadores sociales y económicos más relevantes.

De acuerdo con Ruy Braga y otros autores¹, existe en Brasil una serie de demandas en el mundo laboral que reclama, básicamente: mayores salarios, la protección del trabajador contra el despido injustificado, la disminución de la jornada de trabajo para garantizar el empleo (pero sin la disminución de los salarios), la protección contra la precarización de las condiciones de trabajo, así como la disposición de instrumentos legales que hagan efectivos los derechos laborales de los trabajadores del país, por el hecho de que ellos constituyen el principal grupo socio-ocupacional brasileño con más de 7 millones de trabajadores.

Con base en lo anterior, en el Apartado Metodológico de este Informe se describen diferentes niveles del ámbito de los Derechos Humanos Laborales, tales como la legislación internacional, la protección constitucional, la protección en términos legales en general y el alcance real de esta protección. Se analizan además los cambios y la flexibilización de las relaciones de trabajo, tomando en consideración diversas publicaciones de la literatura académica.

En este caso nacional se presentan en el capítulo 1 y 2 los resultados obtenidos, mismos que se centran en una revisión de literatura y de elementos estadísticos del mercado de trabajo, la pobreza, la desigualdad y el bienestar en la última década en Brasil, basándose en la producción de datos del IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística) y del IPEA (Instituto de Investigación Económica Aplicada).

El estudio arroja conclusiones que constituyen el primer trabajo publicado sobre la introducción de los mercados laborales en el análisis de la pobreza y la desigualdad, todo ello mediante parámetros del bienestar socioeconómico de la población ocupada.

1. EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL MERCADO LABORAL DE BRASIL

En este capítulo referente al ámbito socioeconómico, se investigaron, tanto en la literatura como en bancos de datos, los elementos que permitieran examinar y evaluar la situación social de la población, privilegiando los referentes económicos y las dimensiones de bienestar social. Ello nos proporciona una visión dinámica de los diferentes aspectos que permiten plantear perspectivas, tendencias políticas, sociales, culturales y económicas

1.1 INDICADORES MACRO. LA ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

La estructura demográfica brasileña ha sufrido profundas transformaciones en las últimas tres décadas, lo que conlleva repercusiones en términos sociales, culturales y económicos, así como impactos sobre la formulación e implementación de políticas públicas. Se pretende trazar un panorama de transición demográfica² con el objetivo de observar los efectos sobre las transformaciones en la estructura etaria de la población, principalmente el cambio experimentado en la población económicamente activa junto al fenómeno de envejecimiento.

1.1.1 Población total

En los resultados del Censo Demográfico de 1970, se registró el momento histórico de una transformación cuando se confirmó que la población urbana (52 millones) era mayor que la rural (41 millones). La población total de Brasil en 2016 fue proyectada en aproximadamente 205 millones³ de personas. (ver **Tabla 1 en página 44**)

Por los datos presentados en la tabla 1, se identifica que el tamaño de la población en el transcurrir de las tres décadas casi se duplicó, al mismo tiempo se tuvo un decline acentuado en la tasa de crecimiento de la población. Conforme atestiguan los datos, se observa un decrecimiento gradual de la tasa de crecimiento demográfico en Brasil. De acuerdo con Rigotti (2012, p.476), Brasil posee un cuadro nacional en el que se nota un proceso de envejecimiento que continuará a ritmo intenso y la participación de las mujeres tiende a un rápido aumento, cuyo fenómeno quedará claramente contrabalanceado por la disminución de los niños y adolescentes. La población en edad económicamente activa, como grupo etario de amplitud económica mayor, como en el desempleo/empleo, con algunas oscilaciones aumentará hasta el 2030. A partir de ahí la proporción de adultos más próximos a la edad de jubilación, además de los adultos mayores, deberá crecer rápidamente, lo cual trae consigo implicaciones para la previsión social, dado los incrementos en el envejecimiento, la feminización y la dependencia.

En la primer década del siglo XXI, en contrapartida, en la punta inversa de la pirámide etaria, aumentarán destacadamente: la población en edad económicamente activa, que pasó de 109.6 para 130.7 millones de personas, y la población de adultos mayores, que alcanza los 10.8 millones de personas, en 2010. La expansión poblacional continuará en las próximas décadas en razón del incremento de la expectativa de vida. (ver **Gráfica 1 en página 44**)

² En términos de planeación, para establecer planes de gobierno la disponibilidad de estimaciones futuras del volumen de la fuerza de trabajo y de la estructura demográfica de un país o región es de relevancia fundamental para cualquier proceso amplio de formulación de políticas públicas y de estrategias para proporcionar bienestar social.

³ Los censos demográficos son decenales. Fuente: <http://www.ibge.gov.br/apps/populacao/projecao/>.

¹ Wolfart (2013).

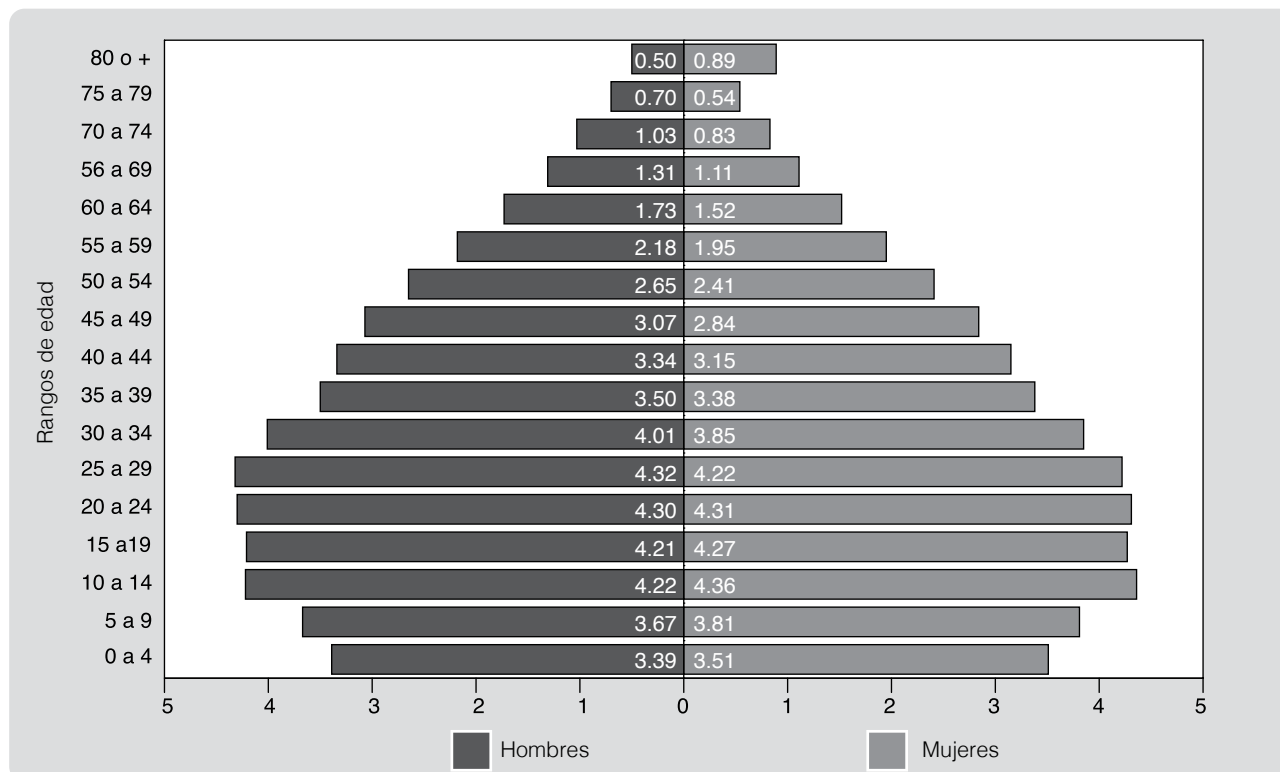


Tabla 1. Indicadores múltiples: estructura etaria, fecundidad, natalidad y mortalidad (millones de personas)

INDICADORES	1950	1960	1970	1980	1991	2000	2010
Población	51,9	70,0	93,1	119,1	146,8	169,8	190,8
Jóvenes < 15 (%)	41,8	42,6	41,7	38,2	34,8	29,6	24,1
Adultos 16 < 0 < 59 (%)	53,9	52,6	53,1	55,7	58,0	61,8	65,1
Adultos mayores > 60 (%)	4,3	4,8	5,2	6,1	7,3	8,6	10,8
Esperanza de vida al nacer	45,5	51,6	53,5	62,8	65,8	70,4	73,4
Razón de dependencia (%)	85,5	90,1	88,3	79,6	72,6	61,8	53,6
Razón de dependencia – Jóvenes	77,6	81,0	78,5	68,6	60,0	47,9	37,0
Razón de dependencia – Adultos mayores	8,0	9,1	9,8	11,0	12,6	13,9	16,6
Tasa de fecundidad total (número de hijos)	6,2	6,3	5,8	4,4	2,9	2,4	1,9
Tasa de mortalidad infantil (1.000 habitantes)	135,0	124,0	115,0	82,8	45,2	27,4	16,2
Tasa promedio de crecimiento da población en la década	-	3,0	2,9	2,5	1,9	1,6	1,2

Fuente: Avila y Machado (2016).

Gráfica 1. Estructura etaria de la población brasileña, 2010



Fuente: Datos del IBGE.

El Censo Demográfico realizado en 2010 confirmó las grandes tendencias de la evolución de la estructura etaria, conforme puede ser observado en el Gráfico 1. En relación a la población joven, el número de personas con edad entre 0 y 14 años históricamente había aumentado en cada década. Sin embargo, la pirámide etaria de 2010 indica una reducción, lo que causó el estrechamiento de la base de la pirámide.

1.1.2 Tasa de crecimiento poblacional

En 1970, de acuerdo con el censo, la población de edad entre 15 y 64 años –considerada población eco-

nómicamente activa– era compuesta por 51 millones de personas, contingente que fue aumentando velozmente hasta alcanzar casi 110 millones en 2000 –más del doble en tres décadas-. Brasil posee un cuadro nacional marcado por diversas asimetrías, desde el punto de vista regional, del ingreso, de la inserción en la economía internacional, de las costumbres, de raza y de género.

El proceso de la tasa de variación poblacional, en especial con el estancamiento del crecimiento demográfico⁴ a partir de las nuevas generaciones, se difundió

⁴ A este respecto afirma Rigotti (2012, p. 486) “La manera más fácil de seguir el desarrollo de una población consiste en calcular

por todo el país, a ritmo más o menos veloz, de acuerdo con el nivel de desarrollo económico y modernización tecnológica. Se observa que hasta la década de 1980, de acuerdo con Rigotti (2012, p. 475) la estructura etaria presentaba el perfil de una población predominantemente joven, fruto de niveles elevados de fecundidad (Tabla 1). En la misma época, se inició un importante ciclo de reducción de la mortalidad infantil, en conjunto con una caída de la fecundidad, lo que constituye una particularidad del padrón demográfico brasileño.

Paralelamente, ocurre también un rápido crecimiento del grupo etario de los adultos mayores, resultante de la disminución del número de nacimientos y, también, del incremento la esperanza de vida (Alves, 2014). Siguiendo a este autor, la población en el corte etario de 65 o más años de edad saltó de menos de 5.2 millones de personas, en 1970, a casi 10.8 millones en 2010 (Tabla 1). “Uno de los efectos de la transición demográfica es la reducción de la tasa de dependencia, pues esa dinámica reduce, inicialmente, el peso relativo de los niños en la población, y aumenta, posteriormente, el peso de los adultos y, en consecuencia, el de los adultos mayores” (Ávila y Machado, 2016, p. 115). De esa forma, la presión económica sobre las políticas públicas en determinado momento puede ser reducida, conforme el proceso histórico; igualmente con una mayor participación de la población económicamente activa se verificará una menor carga de dependencia.

“La combinación entre la disminución del número de hijos tenidos por mujer y la reducción de la población en edad reproductiva hace que la tasa de los grupos con menos de 10 años de edad sea negativa en el periodo 1990-2000. Por primera vez en el país se observó una caída en el número absoluto de nacimientos” (Myrrha et al. 2014, p. 268).

Esa tasa negativa reaparece en el censo de 2010, evidenciando que el número de nacimientos está decreciendo en Brasil.

De 1980 a 2010, la tasa de mortalidad infantil cayó de 82 a 16 por mil nacidos (Tabla 1). La población que consiguió llegar a la educación media o a la universidad se multiplicó por seis. En 2010, sólo 40% de los domicilios tenían servicio de drenaje. Esta medida esconde una gran desigualdad: para los más ricos, la tasa ya oscilaba en torno del 70% desde el inicio de los años 80; para los más pobres, era poco superior a 20% en 2010. La reducción de la mortalidad antes de la vejez puede ser acreditada a varios factores, como mejorías en el sistema de salud pública, expansión de la previsión social, de la urbanización —que impulsó la infraestructura—, del saneamiento básico y de la regulación de las relaciones de trabajo, así como factores institucionales asociados a los avances de la industria químico-farmacéutica en lo referente a importación de medicamentos.

Los datos asociados a los indicadores de la tabla 1 confirman el proceso rápido de envejecimiento pobla-

el crecimiento anual de su efectivo. Es importante esclarecer que el término crecimiento no significa necesariamente que exista un aumento; tal término se usa en sentido algebraico, siendo sinónimo de la variación (positiva o negativa). Para efectos de comparaciones entre efectivos muy diferentes es usual calcularse la tasa anual media de crecimiento entre dos o más momentos de tiempo y espacio”.

cional. Méndes (2012) proyecta para el 2040 una tasa de fecundidad de 1.5 y la esperanza de vida de 80 años. Entre las consecuencias de lo anterior se localizan los efectos positivos de la transición en la estructura etaria, aunque igualmente los desafíos que implican reformulación de las políticas públicas. El comportamiento del segmento de la fuerza de trabajo de la tabla 1 (edades entre 15 a 64 años) contrasta con el del segmento juvenil (0 a 14 años), que registra tasas de crecimiento decrecientes, y próximamente negativas, generando una menor presión demográfica por nuevos empleos en el futuro.

1.1.3 Tasa de dependencia

A continuación se presentan algunos elementos relativos a la tasa de dependencia y a sus perspectivas históricas, enfatizando el proceso de crecimiento de la población económicamente activa y el consecuente envejecimiento poblacional. Analizando la evolución de los tres grupos etarios tradicionalmente utilizados para caracterizar el tema en cuestión, los datos del IBGE (Tabla 1) muestran que aumenta la población en edad activa (en términos absolutos y relativos), con visible disminución de la participación de los niños y jóvenes junto con un aumento de la población de adultos mayores. Se define a la tasa de dependencia demográfica como la suma de la población de los niños y de los adultos mayores dividida entre la población activa adulta. La infancia es por mucho la categoría con mayor incidencia en la dependencia.

Este hecho propicia acciones para que la sociedad brasileña realice los ajustes necesarios en su convivencia dadas las nuevas condiciones de la tasa de dependencia⁵ del grupo de mayor edad en la población, expresado especialmente por el aspecto de la expansión de la asistencia social. Con la caída de la fecundidad la tasa de dependencia de la población de niños (0 a 14 años) se fue reduciendo, y continúa en descenso.

1.1.4 Caracterización de la migración sin saldo migratorio

Los flujos migratorios en Brasil pueden ser considerados de tres tipos: migración interna, inmigración y emigración. Los grandes flujos de migración interna en Brasil constituyen un fenómeno bastante significativo debido a su magnitud, temporalidad y diversidad tanto económica como social. Conforme muestra la tabla 2, hubo una sustantiva transferencia de la población rural hacia la población urbana derivado del flujo migratorio interno. Evidentemente, en este mismo periodo también hay un flujo migratorio para ocupar regiones desocupadas, o la marcha para el oeste y norte de Brasil. (ver **Tabla 2 en página 46**)

En cuanto a la relación entre inmigración y emigración, Brasil experimenta una pérdida neta de población a cada década.

⁵ Siguiendo a una de las mayores demógrafas brasileñas, Elza Berquó, “la razón de dependencia es el cociente entre la población dependiente y la población potencialmente activa y razones de dependencia con valores elevados son vistos como un reflejo de las desventajas económicas”. Berquó, E. “Factores estadísticos e dinámicos (mortalidade e fecundidade)”. En: Santos, J. Et al. (1991). *Dinâmica da população: teoria, métodos e técnicas de análise*. São Paulo: T. A. Queiroz.



Tabla 2. Distribución porcentual de la población rural y urbana, siguiendo las regiones

Grandes Regiones	1960	1960	1970	1970	1980	1980	1991	1991	2000	2000	2010	2010
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
BRASIL	45.1	54.9	56.0	44.0	67.7	32.3	75.5	24.5	81.2	18.8	84.4	15.6
Región Norte	35.5	64.5	42.6	57.4	50.2	49.8	57.8	42.2	69.8	30.2	73.5	26.5
Región Noreste	34.2	65.8	41.8	58.2	50.7	49.3	60.6	39.4	69.0	31.0	73.1	26.9
Región Sureste	57.4	42.6	72.8	27.2	82.8	17.2	88.0	12.0	90.5	9.5	92.9	7.1
Región Sur	37.6	62.4	44.6	55.4	62.7	37.3	74.1	25.9	80.9	19.1	84.9	15.1
Región Centro-Oeste	37.2	62.8	50.9	49.1	70.7	29.3	81.3	18.7	86.7	13.3	88.8	11.2

Fuente: IBGE, Censo Demográfico 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010.

1.2 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL BIENESTAR.

En este apartado se tiene una perspectiva de la situación económica y se vincula a las condiciones de vida de la población, poniendo especial énfasis en la relación entre crecimiento económico y salarios.

1.2.1 La producción nacional (PIB)

Un crecimiento mínimo del PIB sirve para evitar el retroceso en el mercado de trabajo. La de interés de referencia es muy elevada en el país, teniendo en cuenta la atracción de capital extranjero y el refinanciamiento de la deuda pública. (ver **Tabla 3** en **página 46**)

El crecimiento económico y la consecuente expansión cuantitativa y cualitativa del empleo en Brasil, en años posteriores a 2000, se deben en menor medida a las condiciones favorables provenientes de la economía mundial, y en mayor medida como resultado de un momento propicio de la economía interna. En un primer momento, de acuerdo con la tabla 3, “se verificó una fuerte ampliación de las exportaciones brasileñas, registrada por el aumento de su participación en el PIB. A partir del final de 2008 y en 2009 los reflejos de la crisis internacional fueron intensamente diseminados,

momento en el cual el escenario externo actuó negativamente sobre la economía del país” (Hallak y Saboia, 2014, p. 490). El estímulo al consumo doméstico por medidas del gobierno brasileño pasó a prevalecer en el sustento de la situación relativamente favorable del mercado de trabajo.

Existe una conexión entre crecimiento del PIB y el ingreso familiar, no como una constante, pero sí como algo peculiar de la década pasada (Tabla 3). Dentro del análisis se verifica que entre sus frutos hay un aumento generalizado del ingreso corriente de las familias, con mayor intensidad entre aquellas pertenecientes al sector pobre. Este fenómeno posibilitó la reducción de la desigualdad del ingreso corriente y el aumento de la participación de los más pobres en la masa de ingreso de las familias. Esto es, ocurrió una expansión del ingreso en el 50% de la población más pobre a un ritmo más elevado que el observado entre el 10% más rico y en la media nacional. (ver **Tabla 4** en **página 47**)

Para comprender el efecto de la expansión del PIB y el ingreso per cápita, es importante considerar los datos de la deuda pública (Tabla 4) y lo que esto representa en el flujo de los recursos recaudados o su posible influencia sobre los bajos salarios, es decir, en la transferencia de ingreso de lo público a lo privado: Una parte del presupuesto estatal arrebatado por el capital especulativo financiero.

Tabla 3. Tabla 3. Números disonantes de la balanza comercial y variaciones del PIB brasileño.

	1995	1997	1999	2001	2003	2005	2007	2009	2011	2013
Balanza comercial (US\$ Billones)	-4	-7	-1	2,7	25	45	40	25	30	2,6
Crecimiento do PIB (en %)	4,3	3,0	0,3	1,4	0,5	2,3	6,1	0,2	2,7	2,5

Fuente: Diernsmann, Tiago et al. (2015).

Tabla 4. Tabla 4. PIB y Gastos Público con todas sus funciones, con intereses, amortizaciones y refinanciamientos de la deuda pública (interna y externa) en el periodo 2004-2014, a precios de enero de 2015 (valores en millones).

Año	PIB	Todas las funciones: valores pagados	Intereses pagados	Amortización	Refinancia- miento	Total gastos/ Deuda Publica
2004	3.472.882	1.574.932	131.513	138.438	632.714	902.666
2006	3.837.538	1.822.672	240.512	198.169	593.873	1.032.555
2008	4.518.194	1.722.386	160.141	250.668	401.716	812.525
2010	5.129.456	1.866.701	160.992	187.818	489.560	838.371
2012	5.533.740	2.010.204	157.395	377.742	348.907	884.044
2014	5.740.615	2.253.745	177.116	200.350	639.282	1.016.749

Fuente: Senado federal, SIGA Brasil, GND.

1.2.2 La producción nacional y la población: PIB per cápita.

El gráfico 2 muestra, durante una década, un mayor crecimiento de los ingresos del 20% más pobre de la población que el de los más ricos. Para algunos analistas esta es una razón no revelada en el entorno de la crisis institucional de 2016 que llevó al golpe parlamentario.

Revisando los datos publicados por el IBGE es posible evidenciar que, entre 2001 y 2011, el PIB per cápita creció a una tasa media de 2.63% al año.

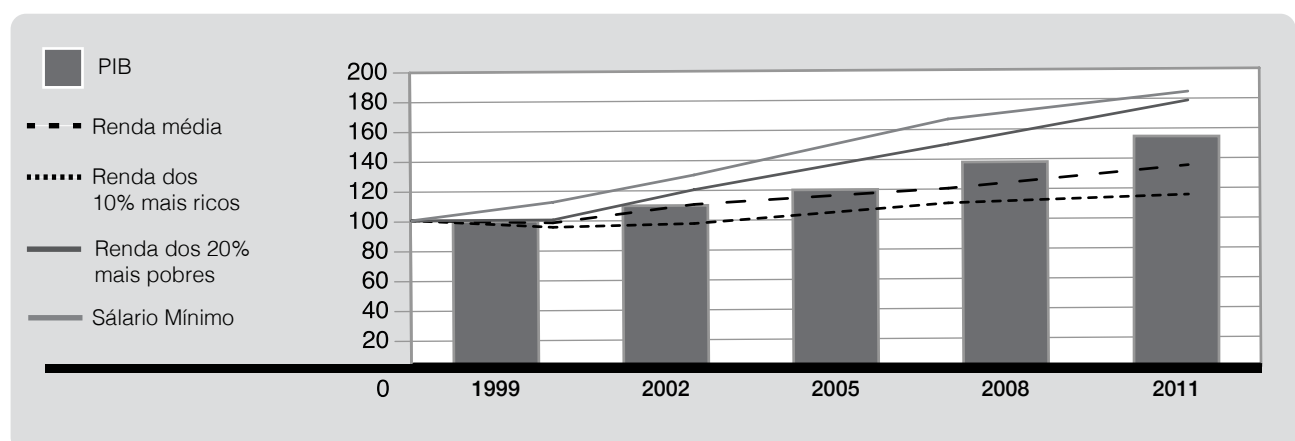
“La diferencia fundamental entre los dos periodos dice respecto a los factores que más explican el crecimiento del PIB per cápita. En cuanto más del 90% del crecimiento del PIB per cápita en el periodo 1992-2001 se debió al crecimiento de la productividad del trabajo, en el periodo 2001-2009, apenas poco más de la mitad del crecimiento fue explicado por las ganancias de productividad, y lo restante fue debido al aumento de las tasas de participación y de ocupación. Así, fueron la incorporación de un grande contingente poblacional al mercado de trabajo y la reducción de los niveles de desempleo que

explicarían una parte significativa del crecimiento del PIB per cápita en el periodo 2001-2009. La aceleración del crecimiento de la productividad entre 2009 e 2011 explica por qué, cuando el análisis es tenido hasta el último año de la serie, el crecimiento medio anual de la productividad alcanza 1.85% y pasa a explicar cerca del 70% del crecimiento del PIB per cápita” (Negri y Calvalcante, 2013, p. 9-10).

Otro problema a ser señalado se relaciona con una diferencia sustantiva en cuanto a las regiones brasileñas y la expresión del PIB per cápita, conforme señalan Re-séndiz et al. (2015, p.7):

“Se sabe de la existencia de una enorme desigualdad interpersonal del ingreso en Brasil, que también se observa entre sus regiones, por medio, por ejemplo, de las diferencias de producto interno bruto (PIB) per cápita. Así, el PIB per cápita en la región Sureste, las más rica, representaba 139% de la media nacional en 1989 y 131% en 2010. Por su vez, el PIB per cápita de la región más pobre, el Noreste, era apenas 43% de la media nacional en 1989 y 48% en 2010”.

Gráfica 2. Gráfico 2. Evolución del PIB y del ingreso familiar per cápita (%), 1999-2011



Fuente: Claudio et al. (2014).



1.2.3 Relación entre salario real y PIB per cápita

A lo largo de los últimos años, el mercado de trabajo brasileño presenta un aumento de forma continua. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Empleo (PME/IBGE) la población ocupada en seis regiones metropolitanas del país⁶ pasó de 17.6 millones en 2002 a 23.4 millones en 2012, para lo que coincide con el comportamiento de otros factores e indicadores. De acuerdo con Mattos y Lima (2015, p. 313), la expansión de la población ocupada en el país ocurrió concomitantemente con una trayectoria de crecimiento del PIB (entre 2003 y 2012), estimulando la hipótesis de que el gran propulsor del empleo en el país fue el crecimiento de la economía.

1.2.4 La relación entre salario mínimo y PIB cápita

La Constitución Federal de Brasil prevé la vinculación del salario mínimo en la Previsión Social y la Asistencia Social. Así, el salario mínimo no sólo es el menor salario del mercado de trabajo, sino que también sirve como piso para los beneficios de la Previsión Social (jubilaciones, pensiones y auxilios, conforme al art. 201, § 2º) y para el Beneficio de Prestación Continuada (BPC, conforme al artículo 203, Neri, 2015). (ver **Tabla 5 en página 48**)

La tabla 5 presenta la evolución de los tres factores de forma concomitante, pero nada explica de manera inmediata la distancia entre el PIB per cápita y el valor del salario mínimo.

Para dar cuenta de los datos, Neri (2015, s/p) explica que “casi dos tercios de los programas de la Previsión Social tienen el valor de un salario mínimo, totalizando más de 17 millones de beneficiarios, al costo de cerca de R\$180 billones en 2015. Sobresale el contingente de 9 millones de beneficiarios de la zona rural, cuya jubilación también está vinculada con el mínimo (art. 201, § 7º, II). A su vez, el Programa de Prestación Continuada (Beneficio Prestação Continuada), un programa asistencial, tiene más de 4 millones de beneficiarios, costando cerca de R\$42 billones en 2015. Derivado de la Constitución, el salario mínimo es también el valor del abono

⁶ Aquí son consideradas las principales regiones desde el punto de vista de la constitución de la economía: Regiones Metropolitanas de Belo Horizonte, Porto Alegre, Recife, Río de Janeiro, Salvador y São Paulo.

salarial (art. 240, § 3o): son 24 millones de beneficiarios, al costo de R\$19 billones en 2015. La legislación infra-constitucional vincula el seguro de desempleo al valor del salario mínimo, con un total de 9 millones de beneficiarios y un costo de R\$3 8 billones en este año”.

Está en la agenda pendiente una posible desvinculación entre el valor del salario mínimo y los programas arriba mencionados. Es muy conveniente identificar quién “pierde” y quién “gana” con esta desvinculación. De acuerdo con la investigación realizada por Hallak y Saboia (2014, p. 509) cuando en 2010 la tasa de crecimiento del PIB alcanzó 7.5%, (la más alta desde 1986) se puede decir que todos los agentes económicos ganaban en términos absolutos. “A pesar de la oscilación negativa del peso de las remuneraciones en 2010, los índices favorables del mercado de trabajo brasileño sugieren que no hubo pérdidas para los trabajadores en aquel año”. La tasa de desocupación registró 8.1% en 2009, reculando para 6.7% en 2010 y 6% en 2011.

“El rendimiento medio, siguiendo los datos de la PME, mantuvo trayectoria ascendente, acumulando 7.5% de crecimiento real en 2010 y 2011, porcentaje muy próximo a la ganancia real del salario mínimo (7.4%) en el bienio. Otras evidencias que refuerzan el momento favorable del mercado de trabajo fueron los aumentos porcentuales de empleos formalizados y los elevados porcentajes de trabajadores sindicalizados que consiguieron reajustes por encima de la inflación. En este sentido, utilizando la razón entre empleados con seguridad social y trabajadores del sector público sobre la población ocupada de la PME, el porcentaje de empleos formalizados alcanza 60.2%, en 2009, 6.18% en 2010, y 63.8% en 2011” (Hallak y Saboia, 2014, p. 510).

Hubo efectivamente un modesto crecimiento del PIB registrado en 2011 (2.7%), asimismo una continuidad del calentamiento del mercado de trabajo y la consecuente manutención de las ganancias salariales. “Aunque la política de valorización del salario mínimo haya concedido un gran aumento real en el periodo 2011-2015, la misma política no debe conceder aumentos reales importantes en los próximos años, por cuenta del enfriamiento de la economía, ya que existe el desfase en relación al crecimiento del PIB” (Nery, 2015, p. 27) .

Tabla 5. Tabla 5. Producto Interno Bruto (billones de reales), PIB per cápita y Salario Mínimo.

Año	PIB (R\$)	PIB per cápita (R\$)	Salario Mínimo
2001	1 315	7 480,76	180,00
2003	1 717	9 511,45	240,00
2005	2 170	11 723,33	300,00
2007	2 720	14 357,77	380,00
2009	3 333	17 221,10	465,00
2011	4 376	22 170,46	545,00
2013	5 331	26 521,15	678,00
2015	5 904	28 876,00	788,00

Fuente: IBGE, Coordinación de Cuentas Nacionales e Indicadores Sociales.

1.2.5 Población económicamente activa

La tabla 6 muestra las tendencias prospectivas del crecimiento de la población económicamente activa en Brasil, así como de su regularidad a lo largo de una década. (ver **Tabla 6 en página 49**)

La relación entre población ocupada y desocupada a partir de 2014 viene reflejando aumento de los desocupados, con el crecimiento de la tasa de desempleados. Observando la evolución de la PEA sobre la PIA (población en edad activa) Baltar y Leone (2015, p. 64) resaltan que: “en simultáneo, hubo una ligera caída de la participación en la actividad económica de los hombres adultos y congeló el ritmo de crecimiento de la participación de las mujeres adultas. En consecuencia, el crecimiento de la PEA fue mucho menor que lo que de la PIA y, entonces, una modesta ampliación de las oportunidades ocupacionales provocó expresiva reducción de la tasa de desempleo y sustantivas modificaciones en el perfil de absorción de la PEA por posición en la ocupación”.

En el análisis de los resultados de la población económicamente activa en el trabajo es innegable el crecimiento de la participación femenina en su composición. Si las mujeres representan menor porcentaje de la PEA, entonces los hombres superan cuando se trata de la población en edad activa. (ver **Tabla 7 en página 49**)

Observando la tabla 7 se destaca que en las regiones de concentración poblacional crece la PEA con mayor grado de instrucción y decrece el número de personas de menor nivel escolar.

1.2.6 Tasa de desempleo.

Existe una relación directa entre la tasa de ocupación y la tasa de desempleo, conforme se puede constatar abajo. (ver **Tabla 8 en página 50**)

Afirman Baltar y Leone (2015, p. 53) que en el acompañamiento de la evolución del empleo y del ingreso laboral será importante tomar en cuenta lo que aconteció en 2003-2013 para evaluar las particularidades de un eventual retroceso de los avances obtenidos en el mercado de trabajo, con el reciente crecimiento con inclusión social.

“En el mercado de trabajo brasileño existe un elevado contingente de personas que alterna momentos de inserción en el mercado del trabajo (aunque sea como ocupados—muchas veces en situaciones precarias, desde el punto de vista de la ejecución de algún tipo de trabajo, así como de la irregularidad y de la inestabilidad de la remuneración—o como desempleados) con momentos de inactividad. La inactividad se debe a decisiones relacionadas a una evaluación de que tendría dificultad de encontrar trabajo en aquel momento o en aquella región, o por circunstancias personales (como, por ejemplo, enfermedad en familia o dificultades de transporte relacionadas a factores logísticos de la región en que habita o también por enfermedad)” (Matos y Lima, 2015, p. 312).

Tabla 6. Tabla 6. Población económicamente activa ocupada y desocupada.

Año	Población Económicamente Activa - PEA (Millones)				
	Total	Ocupada		Desocupada	
		Bruto	(en %)	Bruto	(en %)
2005	88 210	79 853	90,50%	8 357	9,50%
2007	90 661	83 170	91,70%	7 491	8,30%
2009	101 072	92 686	91,70%	8 386	8,30%
2011	100 223	93 493	93,30%	6 730	6,70%
2013	102 505	94 693	92,37%	7 712	7,62%
2015	101 749	93 159	91,25%	8 590	8,44%

Fuente: Censos del IBGE, PNAD.

Tabla 7. Tabla 7. PEA en las regiones metropolitanas de Brasil en mil personas, por género y grado de instrucción.

Año	Total	por género		por grado de instrucción		
		Masculino	Femenino	<8	entre 8 y 10	>=11
2004	21 525	11 857	9 668	6 963	4 215	10 307
2006	22 139	12 139	10 000	6 503	4 172	11 430
2008	22 934	12 446	10 488	6 001	4 173	12 732
2010	23 610	12 697	10 913	5 461	4 180	13 948
2012	24 295	13 055	11 240	5 083	4 125	15 071

Fuente: Repositorio del conocimiento de IPEA.



Tabla 8. Tasa de desempleo en Brasil (%), 2001-2014

	Brasil	Áreas no-metropolitanas	Áreas Metropolitanas	Áreas Rurales	Áreas urbanas no-metropolitanas
2001	10,1	8,6	13,0	3,0	10,2
2003	10,5	8,7	14,1	2,7	10,3
2005	10,2	8,6	13,4	3,5	10,0
2007	8,9	7,7	11,3	3,7	8,7
2009	9,1	8,2	10,7	4,4	9,1
2011	7,3	7,0	7,9	3,8	7,6
2013	7,1	6,8	7,8	5,3	7,1
2014	7,5	7,1	8,4	4,9	7,5

Fuente: PNAD en sus respectivos años.

La propia existencia de este fenómeno, de las oscilaciones de las tasas de participación, revela la situación estructural de potencial subutilización de la capacidad laboral de una porción del contingente de la PEA.

En síntesis, la tasa de desempleo oficial considera apenas quien procura trabajo y no encuentra. La tasa de desempleo ampliada usa una métrica más compleja: incluye quien realiza trabajo ocasional por falta de opción y trabaja menos de lo que podría o desistió de buscar trabajo—sufre del llamado desaliento. De acuerdo con los datos más recientes del IBGE, de 2016, la tasa de desempleo ampliada de Brasil alcanzó el 21.2%—casi el doble del desempleo oficial de 11.8%. Por ese criterio, cerca de 23 millones de brasileños estarían desempleados o subutilizados.

Brasil cerró 1,321,994 plazas de trabajo con contrato formal en 2016, el segundo año consecutivo con resultado negativo, de acuerdo con los datos del Registro General de Empleados y Desempleados divulgados por el Ministerio del Trabajo y de la Previsión Social. En 2015, fueron cerradas 1,542,371 plazas de trabajo, el peor resultado para un año desde el inicio de la serie histórica de la encuesta, en 1992 y en 2016 fueron 14.7 millones de contrataciones y cerca de 16.1 millones de despidos, resultando un recorte de 1.32 millones.

1.3 LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA

El primer aspecto a comentar, a partir del intenso debate y la larga literatura sobre la temática, se relaciona con el hecho de que en Brasil ocurrió una década de disminución de los niveles de pobreza y, al mismo tiempo, una controversia referente a la estabilidad o no de la desigualdad. En la coyuntura anterior la crisis va en ascenso a partir de 2015,

“Observamos que, combinando estamos delante de un conjunto de variables muy favorables a la reducción de la pobreza y de los índices de concentración: aumento expresivo del salario mínimo real, aumento de la formalidad y crecimiento de la elasticidad empleo producto. Esas tres variables caminando en la misma dirección no puede dejar

de llamar la atención para una reflexión de cuño teórico, una vez que desafía paradigmas analíticos consolidados” (Ramos, 2015, p. 602/603).

1.3.1 Desigualdad según el índice de Gini.

El coeficiente de Gini, indicador que es referencia en la medición de la distribución del ingreso⁷, alcanzó en Brasil en 1990 el pico para los últimos 50 años, cuando marcó 0.607 puntos, de acuerdo con el IPEA. Desde entonces, aun cuando es muy elevado para padrones internacionales, el índice trazó una curva decreciente y cayó para 0.527 en 2011, o sea, el menor nivel desde la década de 60, de acuerdo con los datos de la PNAD. El ingreso del trabajo habría sido esencial para la inédita reducción de la desigualdad, responsable por cerca de dos tercios de la caída de 10% del coeficiente de Gini. Al mismo tiempo, se resalta que sin las políticas de redistribución del ingreso la reducción de la desigualdad hubiera sido menor, es decir, 36% a menos en la década pasada. (ver Gráfica 3 en página 51)

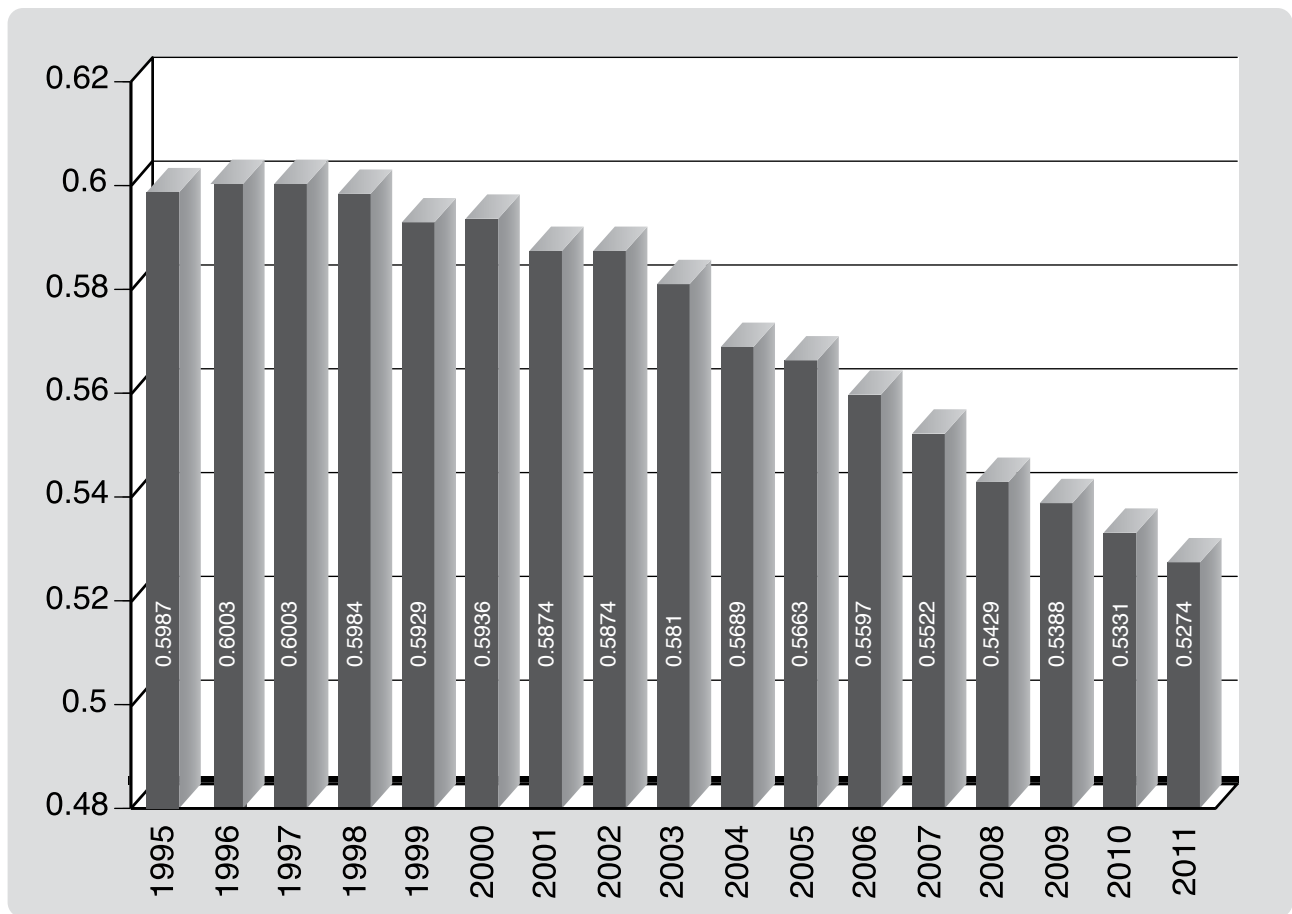
“La desigualdad de la distribución de los ingresos de los individuos adultos en Brasil entre 2006 y 2012 varía poco. La interpretación que parece más prudente es que hay estabilidad de la desigualdad en este periodo” (Medeiros y Sousa, p. 12).

De acuerdo con los datos divulgados por el IBGE, los 10% más ricos de la población brasileña concentraban 42% del ingreso del país en 2012⁸, en cuanto el 40% más pobre sumaban 13.3% de la renta total del

⁷ “Tres índices merecen atención especial: los índices de Gini, de Mehran y de Piesch. Estas medidas tienen estructura similar, sin embargo ponderan puntos de la distribución de forma diferente. El índice de Mehran tiende a enfatizar la parte inferior de la distribución; el coeficiente de Gini, los puntos próximos a la media aritmética; y el índice de Piesch, la parte superior de la distribución. Las tres medidas indican estabilidad, con pequeños aumentos y caídas de menor importancia. La única variación más nítida de la desigualdad es una leve caída registrada entre 2011 y 2012” (Medeiros y Souza, 2016, p.12).

⁸ IBGE, pesquisa Síntese de Indicadores Sociais. Uma análise das condições de vida da população brasileira. Rio de Janeiro: IBGE, 2013.

Gráfica 3. Trayectoria del índice de Gini 1995-2011.



Fuente: IPEA.

país. En 2002 el 10% con mayores ingresos ganaban 16.8 veces más de lo que el 40% con los menores ingresos, la proporción cayó para 12.6 en 2012. La cuestión racial es de destacar en la desigualdad de ingreso: en 2012, entre el 10% más pobre de la población hay una proporción de 75.6% de negros y 23.5% de blancos, contrariamente el 81.6% de los blancos y 16.2% de los negros y pardos componen el 1% de la población con los mayores ingresos.

“Los programas de transferencia condicionada de ingresos serían particularmente bien focalizados y, en este sentido, hubieran tenido impacto directo sobre la pobreza y la distribución (especialmente sobre la primera). Sobre este punto, no existe controversia tanto teórica como empírica y, en general, no merece mayores esfuerzos teóricos de reflexión más allá de la atención dedicada a cuantificar empíricamente su impacto. Estimaciones (por ejemplo, Soares et al., 2006) atribuyen al Programa Bolsa Familia la responsabilidad por 21% de la caída del Gini entre 1995 y 2004” (Ramos, 2015, p. 603).

De acuerdo con Dedecca, Trovão y Sousa (2014), entre 2001 y 2011, la concentración de la distribución ingreso de las familias, medida por el índice de Gini, varió de 0.593 para 0.527, evidenciando la recurrencia de una desigualdad a un nivel aún más elevado. Los datos de la PNAD de 2014 y 2015 evidencian que, después de una década de caída lenta, aunque constante, los índices de desigualdad se estabilizaron a niveles de 2011, aun-

que en los años subsecuentes presentaron ligeramente un empeoramiento. Esto porque el índice de Gini varió de 0.496 en 2012 para 0.498 en 2013, por lo tanto sin disminución, pero también sin dejar una concentración de la renta. La desigualdad retrocedió a lo largo de más de 10 años, aunque economistas afirman que el ciclo de la caída da señales de agotamiento a partir de 2014, afirman economistas observando datos del IBGE/PNAD, y el recrudecimiento de la crisis económica. Inclusive, los beneficios generados por los programas sociales⁹ como el de Bolsa Familia propiciaron un periodo de reducción en la concentración de la renta, pero ese efecto puede haber alcanzado ahora un límite. Los programas sociales ya tuvieron ese efecto de reducir la pobreza y no generaron ganancias significativas en los últimos años.

“Datos del IBGE/Censo del 2010 identificaron en el país un contingente de personas en extrema pobreza que totalizó 16.27 millones de personas, lo que representa 8.5% de la población total del país. Aunque apenas 15.6% de la población brasileña reside en las áreas rurales, entre las personas en extrema pobreza, ellas representan poco menos de la mitad (46.7%); el restante (53.3 %) se localiza en áreas urbanas, donde reside la mayor parte de la población –84.4%-. La propuesta está direccionada al enfrentamiento de la pobreza en su multidimensionalidad y define como línea de extrema pobreza,

⁹ Profesor de la Escuela Nacional de Ciencias Estadísticas (ENCE), José Eustáquio Diniz Alves. http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/09/140918_desigualdade_ibge_brasil_pnad_rb.



el ingreso familiar per cápita de hasta R\$70, por encima de la línea adoptada en los Objetivos del Milenio/PNUD (USD \$1.25) y valor de referencia de extrema pobreza para Bolsa familia.” (Yazbek, 2012, p.313/314).

1.3.2 Relación entre pobreza y desigualdad

El aumento del ingreso de los estratos inferiores tuvo influencia en la alteración de la distribución del ingreso de las familias. Sin embargo, dicho aumento fue insuficiente para alterar estructuralmente la distribución del ingreso en Brasil. Así, no afectó de forma decisiva la ocurrencia de la elevada desigualdad de ingreso. Por otro lado, la caída de la pobreza no puede ser medida solamente por el indicador del ingreso, una vez que la mejoría en los servicios públicos y el acceso a las políticas públicas pueden igualmente ser variables con incidencia. De tal forma, que se puede decir que la centralidad de las políticas públicas para la caída de la desigualdad del ingreso corriente explica también la reducción de la pobreza de naturaleza monetaria.

En resumen, afirman Dedecca, Trovão y Souza (2014, p. 39), “la relación entre crecimiento y reducción de la desigualdad y de la pobreza se mostró virtuosa en este inicio de siglo. No en tanto, quedó evidente que el camino a ser recorrido por Brasil en la lucha por la transformación estructural, históricamente construida, de la condición de desigualdad y de pobreza es largo y complejo. Para alcanzarse ese objetivo será necesario un gran esfuerzo del poder público en dar continuidad al crecimiento de la economía, también como fortalecer y ampliar su acción en el campo de las políticas públicas de combate a la pobreza y a la desigualdad”.

Esto también se constata a partir de la encuesta anual PNAD/IBGE, la cual muestra avances en diversas áreas, conforme destaca la versión de 2013¹⁰:

- **Analfabetismo:** alcanza 13 millones de personas a partir de 15 años (8.3%). Esta tasa era de 11.5% en 2004 y viene cayendo año con año. La tasa de analfabetismo funcional (personas con menos de cuatro años de escolaridad) aún es de 17.8%;
- **Niños en la escuela:** 98.4% de los niños en edad compatible con la educación básica (6 a 14 años) está en la escuela, aunque de la población mayor de 25 años, el 43.4% no completaron la educación básica;
- **Trabajo infantil:** aún alcanza medio millón de niños con edades entre 5 a 13 años. La mayor parte trabaja en la actividad agrícola (63.8%), ganando en promedio R\$178 por mes. Aunque, gran parte no es remunerada;
- **Instrucción:** un cuarto de los trabajadores brasileños (25.7%) no tiene educación básica completa, y el 7% no tiene instrucción alguna;
- **Desempleo:** en 2013, aumentó por primera vez desde 2009, pasando a 6.5% (ante el 6.1% en 2012);
- **Trabajo formal:** el número de personas con seguridad social creció 3.6% en el sector privado, pasando a 36.8 millones de personas (un 76% del total);

- **Ingreso por género:** el ingreso de los hombres aún es muy superior al de las mujeres—cada género gana, en promedio, R\$1,890 y R\$1,392, respectivamente. O sea, el salario femenino corresponde a 73.7% del masculino;
- **Residencias:** la mitad de las casas brasileñas ya tienen computadora (49% en 2013 ante 46.4% en 2012). Más domicilios también tienen acceso a Internet (43.1% ante el 40.3%) y máquinas de lavar (58.3% ante 55.2%) aunque, el número de aparatos de radio está cayendo (de 80.9% en 2012 para 75.8% en 2013), así como el de DVD's (76% para 72.4%).

En el periodo 2004-2012 tanto el aumento del ingreso medio como la reducción de la desigualdad contribuyeron para la reducción de la pobreza absoluta, además de los programas de transferencia de ingreso focalizados en los pobres, hubo un crecimiento sistemático del valor real del salario mínimo después de controlar por inflación en 1994. La inflación alta entorpece todo el funcionamiento del economía, más perjudica particularmente a los relativamente pobres, contribuyendo para aumentar la desigualdad” (Rodolfo Hoffman¹¹). Hay también autores que establecen una relación directa entre régimen democrático¹² en Brasil y las caídas de las desigualdades.

De acuerdo con los datos de la PNAD es posible verificar que las transferencias vía políticas sociales, “incluyendo el Programa Bolsa Familia (PBF) y el Beneficio de la Prestación Continuada (BPC), a pesar de representar, en promedio, menos del 1% del ingreso total, son responsables por casi 20% de la reducción del índice de Gini de la distribución del ingreso del hogar per cápita (RDPC) en Brasil de 1995 a 2012” (Rodolfo Hoffman).

De acuerdo con los datos PNAD/IBGE de 2013, la renta promedio continuó subiendo de 2012 para 2013, y este ingreso tuvo un aumento real de 5.7%, pasando a R\$1,681 por trabajador. Aunque la renta media aumentó más en la punta de la pirámide (6.4%) de lo que en la base (3.5%), no contribuyó para disminuir la desigualdad. El segmento del 1% de los brasileños más ricos aún gana casi 100 veces más que el 10% más pobre. El ingreso promedio es de R\$235 por mes entre los 8.6 millones de trabajadores más pobres, contra R\$ 20,312 entre los 864 mil en la cima de la pirámide. Para la eco-

¹¹ Entrevista de Rodolfo Hoffmann disponible <http://www.ihu.unisinos.br/entrevistas/533064-nao-pode-haver-duvida-de-que-programas-de-transferencia-de-renda-contribuem-para-reduzir-a-pobreza-entrevista-especial-com-rodolfo-hoffmann>.

¹² Consúltese Marcelo Medeiros “A desigualdade do Brasil é disfuncional para a democracia” en <http://www.ihu.unisinos.br/noticias/548648--a-desigualdade-do-brasil-e-disfuncional-para-a-democracia> . “Democracia: a via para a superação das desigualdades”. Entrevista con Marta Arretche en <http://www.ihu.unisinos.br/entrevistas/552260-democracia-a-via-para-a-superacao-das-desigualdades-entrevista-especial-com-marta-arretche> . “Crise do PT ameaça trajetória de queda da desigualdade, diz pesquisadora Marta Arretche”, en <http://www.ihu.unisinos.br/noticias/543275- crise-do-pt-ameaca-trajetoria-de-queda-da-desigualdade-diz-pesquisadora>.

¹⁰ Disponible en <http://www.ihu.unisinos.br/noticias/535399-ibge-reducao-da-desigualdade-no-brasil-estaciona-nos-niveis-de-2011>

nomista Sonia Rocha¹³, investigadora del Instituto de Estudios de Trabajo y de la Sociedad (IETS), el proceso de la reducción de la desigualdad se está agotando, y el principal obstáculo es el funcionamiento inadecuado del sistema educativo. La desigualdad educativa –antes más relacionada a los años de estudio, pero que ahora está cada vez más ligada a la calidad en la educación– está en la raíz de la desigualdad del ingreso.

2. MERCADO DE TRABAJO Y BIENESTAR EN BRASIL

En este capítulo se hace un análisis del mercado de trabajo y su vínculo con el bienestar, enfatizando también los mecanismos para combatir la pobreza y reducir la desigualdad. Primeramente, la sección presenta la situación de los derechos laborales. Posteriormente, se presenta un índice de bienestar, el cual permite hacer una descripción del bienestar de los trabajadores.

2.1 INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO CON ENFOQUE DE DERECHOS

2.1.1 Derecho al trabajo

La Constitución Federal de 1988, en el artículo 5° establece la libertad de ejercicio de “cualquier trabajo, oficio o profesión, atendidas las calificaciones profesionales que la ley establezca”; sin embargo, el desempleo, el subempleo, o en el caso extremo, aquellos que no estudian ni trabajan (*ninis*) son expresiones que vulneran el cumplimiento de dicho derecho.

El derecho y la libertad de trabajo en las relaciones de empleo son protegidos por el Estado de Derecho. A partir de un análisis de coyuntura es posible apuntar, para un cambio en la dinámica del mercado de trabajo

¹³ Disponible en Júlia Dias Carneiro de la BBC Brasil “IBGE: redução da desigualdade no Brasil estaciona nos níveis de 2011”. http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/09/140918_desigualdade_ibge_brasil_pnad_rb.

brasileño, a lo largo de los últimos 25 años: movimientos opuestos a los derechos sociales consagrados por el legado constitucional (Lúcio, 2015). Es importante enfatizar que entre 2002 y 2012 hubo una inflexión con caída del desempleo y aumento de los contratos de trabajo, aunque tales ganancias parecen desvanecerse a partir de 2014.

En lo que respecta al desempleo, en los últimos años el nivel se ha incrementado en Brasil, aumentando en un millón de personas entre 2012 y 2014, para totalizar 7.2 millones en 2014, representando una tasa de desocupación de 6.9%. La población desempleada es compuesta principalmente por personas entre 18 y 39 años de edad (alrededor de 5 millones) y mujeres, aunque los jóvenes entre 15 y 17 años de edad experimentan el mayor incremento relativo (casi 5 puntos porcentuales) en el desempleo en el periodo. (ver **Tabla 9** en página 53)

Por otro lado, en los últimos 15 años, el desempleo tuvo una tendencia decreciente en las principales regiones metropolitanas cubiertas por la Encuesta Mensual de Empleo. Aun así, la tasa de desempleo ha sido la mayor para los trabajadores con una escolaridad entre 8 y 10 años (equivalente a la educación media incompleta) como muestra el gráfico 4 (ver **Gráfica 4** en página 54). En el mismo periodo (2002 a 2015) y en las mismas regiones, el mercado de trabajo experimentó una caída en el desempleo crónico¹⁴ (donde el tiempo de búsqueda de trabajo es mayor a un año), llevando a que, para 2015, uno de cada dos brasileños tardara entre uno a seis meses para encontrar empleo. (ver **Gráfica 5** en página 54)

Entre 2002-2015 el grado de subutilización de la fuerza de trabajo, por insuficiencia de horas efectivamente trabajadas, ha tenido una tendencia decreciente, de 3.9% en 2002 a 1.7% en 2015. (ver **Gráfica 6** en página 55)

¹⁴ El desempleo crónico o estructural significa la subutilización de la capacidad laboral de un conjunto de la PEA de forma recurrente. “explicaciones más amplias sobre los problemas del mercado de trabajo incluían la innovación tecnológica, la gestión del nuevo orden económico internacional y la reducción del grado de libertad en la definición de las políticas macroeconómicas, que obligaban a muchos países a convivir con el desempleo crónico” (Proni, 2015, p.24).

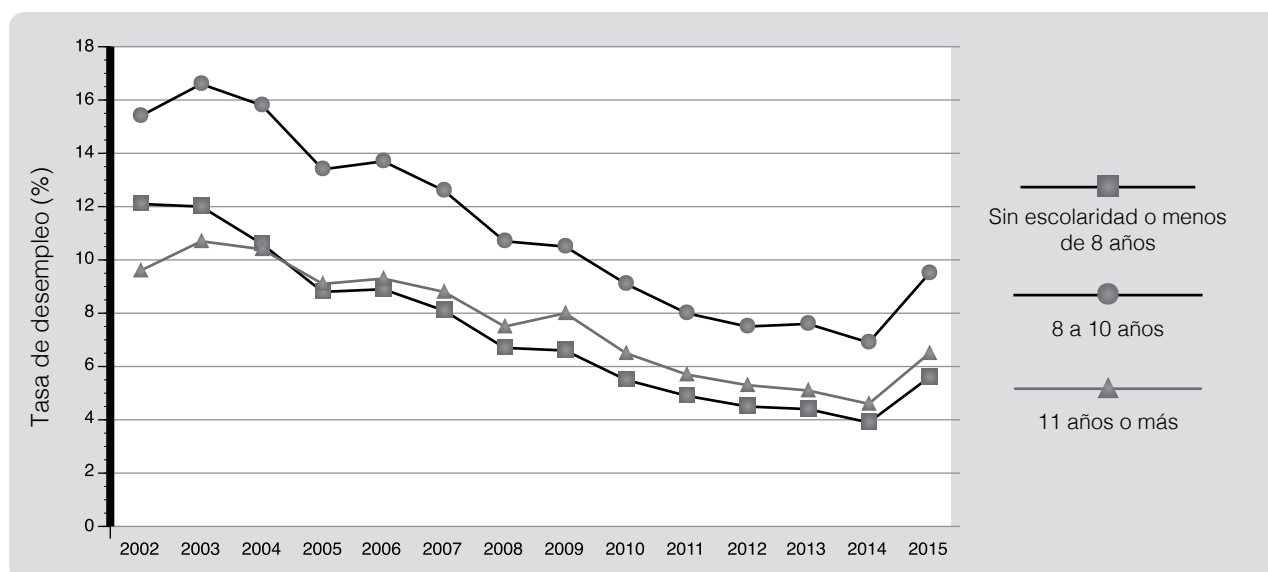
Tabla 9. Tasa de desempleo, personas de 15 años o más, 2012-2014

Tasa de desempleo (%)			
	2012	2013	2014
Nacional	6.1	6.5	6.9
Edad			
15 a 17 años	21.0	22.8	25.7
18 a 39 años	7.9	8.3	8.9
40 a 59 años	2.2	2.5	2.6
60 años o más	1.7	1.9	1.6
Sexo			
Hombre	4.6	4.9	5.3
Mujer	8.2	8.5	8.8

Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD (acrónimo en portugués). Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.



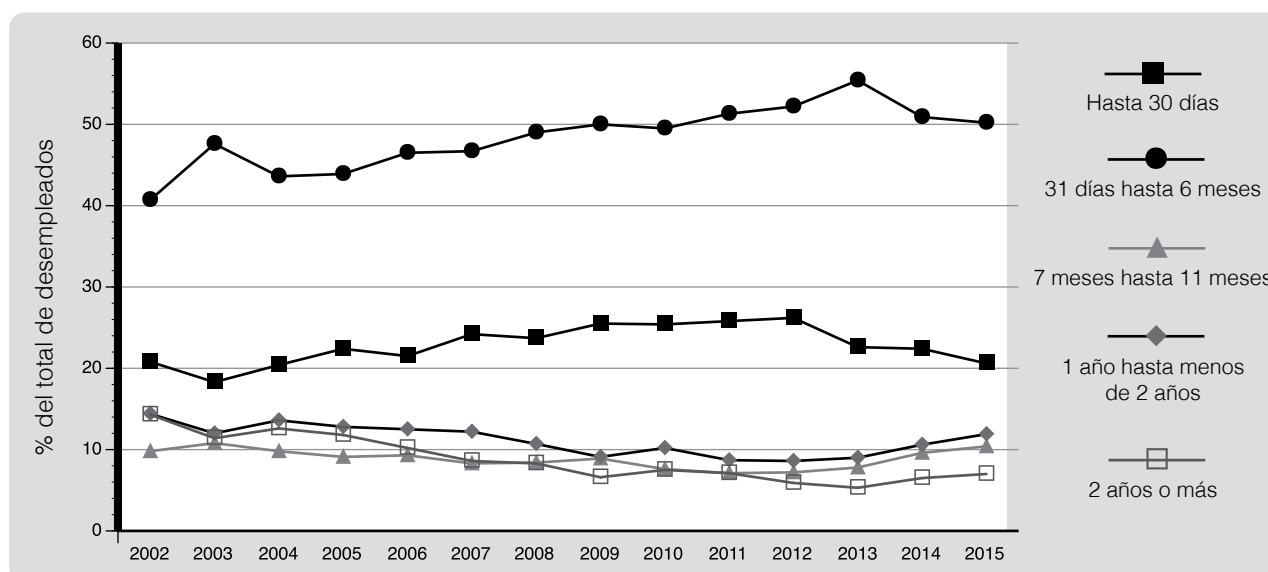
Gráfica 4. Gráfico 4. Tasa de desocupación por años de estudio (personas de 10 años o más).



Fuente: Encuesta Mensual de Empleo. Sistema de recuperación automática (SIDRA), IBGE.

Nota: Los valores son promedios de los datos mensuales. La Encuesta Mensual de Empleo cubre las regiones metropolitanas de Recife, Salvador, Belo Horizonte, Río de Janeiro, Sao Paulo y Porto Alegre.

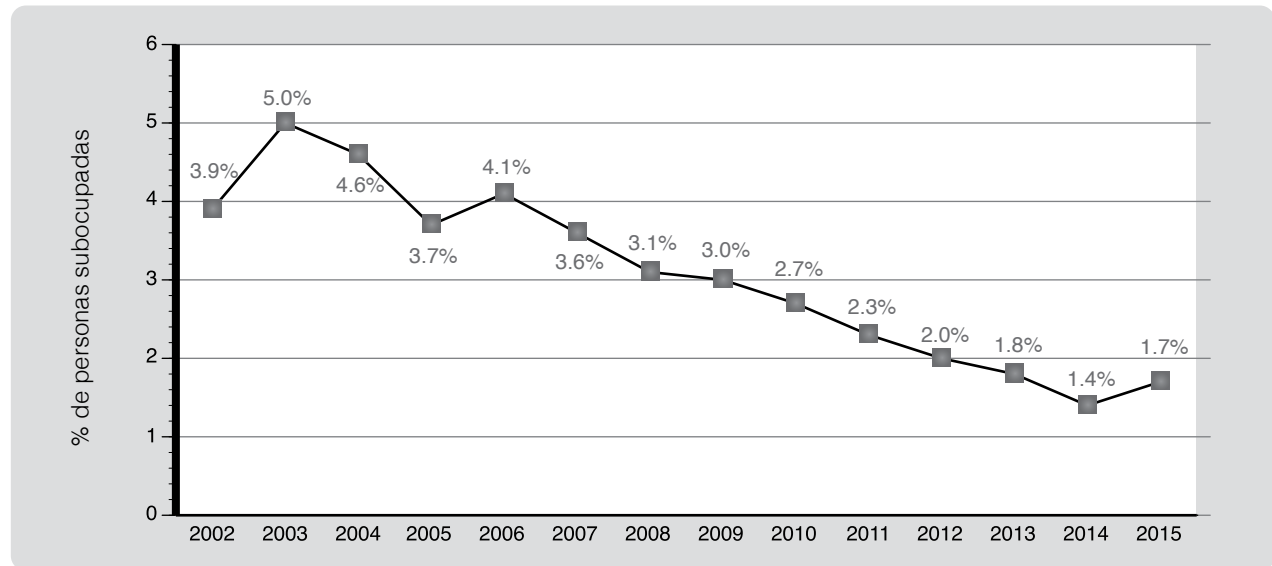
Gráfica 5. Gráfico 5. Tiempo de búsqueda de trabajo de las personas desocupadas de 10 años y más, en relación al total de personas desocupadas (%).



Fuente: Encuesta Mensual de Empleo. Sistema de recuperación automática (SIDRA), IBGE.

Nota: Los valores son promedios de los datos mensuales. La Encuesta Mensual de Empleo cubre las regiones metropolitanas de Recife, Salvador, Belo Horizonte, Río de Janeiro, Sao Paulo y Porto Alegre.

Gráfica 6. Gráfico 6. Personas sub-ocupadas por insuficiencia de horas efectivamente trabajadas (personas de 10 años o más), en relación al total de personas ocupadas (%).



Fuente: Encuesta Mensual de Empleo. Sistema de recuperación automática (SIDRA), IBGE.

Nota: Los porcentajes son promedios de los datos mensuales. La Encuesta Mensual de Empleo cubre las regiones metropolitanas de Recife, Salvador, Belo Horizonte, Río de Janeiro, Sao Paulo y Porto Alegre.

Los efectos negativos de la existencia de un segmento de jóvenes que no estudian ni trabajan *ninis*,¹⁵ no solo en la economía, sino también en el bienestar de ellos mismos, ha sido analizado por Hoyos, Rogers y Székely (2016). Los autores argumentan que la existencia de jóvenes *ninis* traen como consecuencia, en el largo plazo, una disminución de la productividad causando una caída en el PIB de un país, acompañada de un incremento en la desigualdad. El informe “Ninis en América Latina” estima que un incremento del 1% en la población de jóvenes *ninis* tendría una caída del 7% en su ingreso 20 años después. En el periodo entre 2000 y 2010 el porcentaje de jóvenes *ninis* en Brasil se mantuvo estable, entre 10.2% y 11.5%, aunque, como apunta Hoyos, Rogers y Székely (2016), Brasil seguido de México y Colombia son los países con mayor número (en términos absolutos) de jóvenes *ninis* en la América Latina.¹⁶ Hoyos, Rogers y Székely (2016) señalan que el fenómeno de los *ninis* puede ser abordado con políticas públicas eficaces para reducir la deserción escolar y mejorar la empleabilidad de los jóvenes (por ejemplo, programas de incentivos financieros a los estudiantes, intervenciones socio-emocionales, intervenciones pedagógicas, entre otras).

2.1.2 Derecho a la libertad del contrato de trabajo y erradicación del trabajo forzado

Brasil, la sexta economía del mundo, aún está entre los 100 países con los peores indicadores de trabajo

esclavo, según el primer Índice de Esclavitud Global.¹⁷ Brasil ocupa el lugar 94 de 162 países, de acuerdo a dicho índice, con la identificación de las empresas responsables por la esclavitud moderna. El trabajo análogo a esclavo se concentra sobre todo en las industrias de madera, del carbón, minería, de construcción civil y en los plantíos de caña, algodón y soya, además de la explotación de la mano de obra de inmigrantes bolivianos en talleres de costura. La explotación sexual, sobre todo el turismo sexual infantil en el noroeste, también son campos sensibles.

Como se observó en la sección 2, el gobierno brasileño ha avanzado en el combate contra el trabajo esclavo y el trabajo infantil, reconociendo la edad mínima para trabajar de 16 años e implementando el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil. En ese sentido, la década de 2000 tuvo una caída de 4.4 puntos porcentuales en el número de niños de 10 a 14 años trabajando. (ver Gráfica 7 en página 56)

Igualmente, se encuentra en vigor la prohibición de todas las formas de trabajo infantil y con un conjunto de acciones para la inmediata eliminación. Esto está ratificado en el artículo 7° de la Constitución Federal en el inciso XXXIII, con la “prohibición del trabajo nocturno, peligroso o insalubre a menores de 18 y de cualquier trabajo a menores de 16 años, salvo en la condición de aprendiz, a partir de 14 años”. Y aún es respaldada en la legislación infra-constitucional. El Ministerio del Trabajo y Empleo divulgó el balance de operaciones de fiscalización y rescate de niños y adolescentes en condiciones de trabajo infantil. Entre mayo de 2014 y mayo de 2015, el número de rescates llegó a 6,491 casos.

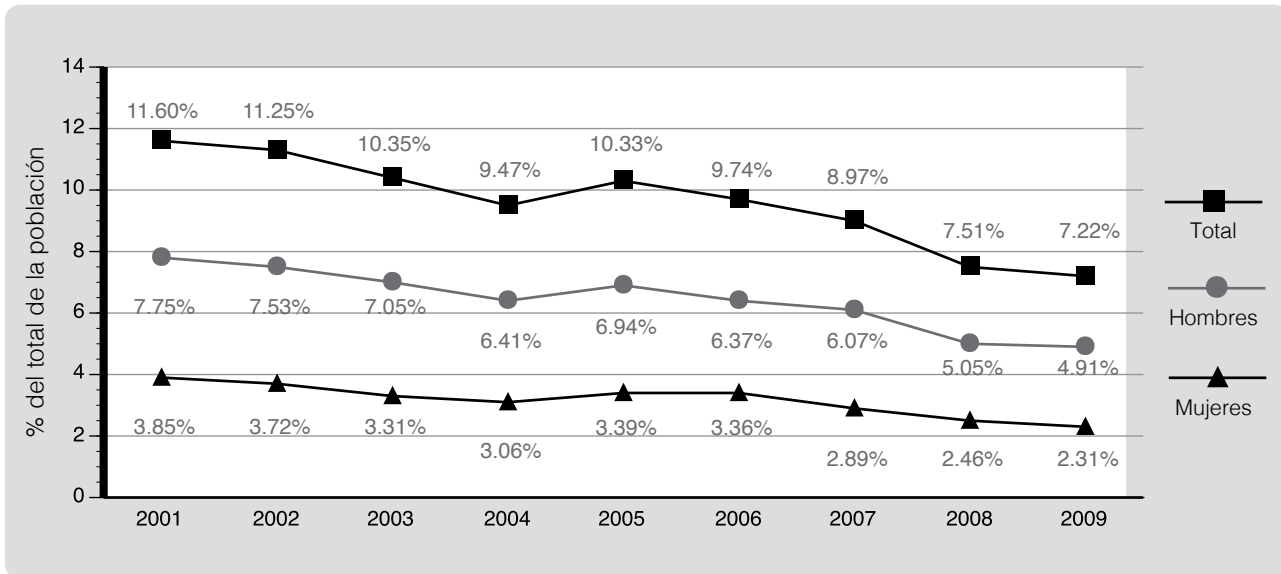
¹⁵ En la lengua portuguesa son denominados “nem-nem: nem estudam nem trabalham”.

¹⁶ En términos relativos, Honduras y El Salvador son los países con mayores tasas de *ninis*, con 26% y 25%, respectivamente (Hoyos, Rogers y Székely, 2016).

¹⁷ Fuente: <http://www.ihu.unisinos.br/noticias/524752-sexta-maior-economia-do-mundo-o-brasil-ainda-esta-entre-os-cem-paises-com-os-piores-indicadores-de-trabalho-esclavo>



Gráfica 7. Gráfico 7. Número de niños de 10 a 14 años de edad trabajando, por sexo, 2001-2009.



Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

2.1.3 Derecho a la igualdad en el trabajo

Tano a nivel internacional (PIDESC Art. 7º) como nacional (artículo 7º de la Constitución Federal, inciso XXX), existe legislación que promueve la igualdad en la remuneración y la erradicación de la discriminación por sexo. En la práctica hay salarios diferentes entre hombres y mujeres, para negros o jóvenes, para la misma actividad. El espacio donde ciertamente esto no ocurre es en el servicio público, pero aún en ese medio se percibe que los cargos de dirección, a los cuales no se llega directamente por el concurso público, aunque sí después del ingreso en la carrera, son usualmente ocupados por hombres. Como es soportado por la PNAD, el salario mensual de las mujeres (R\$1,332 en 2014) representa un 70% del salario de los hombres¹⁸ (Gráfico 8). Re-

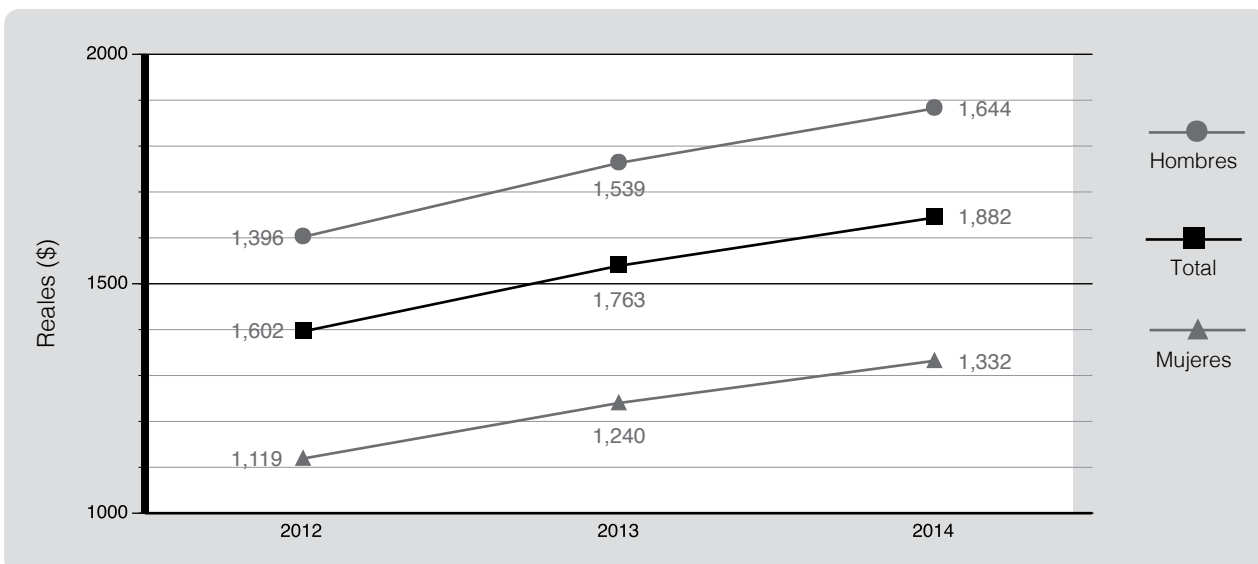
sultados similares existen entre las actividades agrícolas y no agrícolas, donde una persona que se desempeña en el sector agrícola tiene un salario (R\$1,070 en 2014) 40% menor de lo que un trabajador en el sector no agrícola. La diferencia es aún mayor cuando se comparan los rendimientos promedios de los trabajadores rurales y urbanos, teniendo que un funcionario del sector urbano percibe (R\$1,415 en 2014) dos veces el salario de un funcionario del sector rural. (ver Gráfica 8 en página 56)

Un análisis de las condiciones de vida de la población brasileña en 2015 es presentado por la Síntesis de Indica-

las mujeres fue 24.6% inferior al de los hombres. La media salarial masculina fue de R\$2,093, en cuanto la femenina fue de R\$1,579. Las mujeres poseen mayor presencia en los nichos de actividades que tienen una interface con aquellas ejercidas en el ámbito privado, como educación, cuidados e servicios domésticos. Estos sectores son menos valorizados por la sociedad. Existe una flagrante feminización de la fuerza de trabajo.

18 Teniendo como base la Encuesta de Empleo Mensual en la Región Metropolitana de Porto Alegre, realizada por la Fundación de Economía y Estadística (FEE), en 2012 el ingreso promedio de

Gráfica 8. Valor del ingreso medio mensual de todos los trabajos de las personas ocupadas de 15 años o más (Reales), 2012-2014



Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

dores Sociales (SIS).¹⁹ En relación al ingreso, el estudio revela que hubo una disminución de la desigualdad de género en la década. En 2004, las mujeres ocupadas recibían, en promedio, 70% del ingreso de los hombres. En 2014, esa relación pasó a 74%. La jornada en el mercado laboral para las mujeres se mantiene en 35.5 horas semanales, en cuanto esa jornada para los hombres pasó de 44 para 41.6 horas semanales. Aún se observa un aumento en el porcentaje de hombres ocupados que realizan tareas domésticas y de cuidados, pasando de 46.1% en 2004 para 51.3% en 2014. Ese porcentaje para las mujeres es de 90.7%. La población negra o parda sobrepasa la mitad del total de residentes en Brasil desde 2008 (50.6%), las desigualdades raciales también fueron evidenciadas por la SIS. En lo que respecta a la educación, la proporción de los estudiantes de 18 a 24 años negros o pardos que cursaban la educación superior en 2014 era de 45.5%, contra 16.7% en 2004. Entre los blancos, esa relación pasó de 47.2% en 2004 para 71.4% en 2014. Es decir, el porcentaje de negros y pardos en educación superior para 2014 aún era menor que el de los blancos 10 años atrás. De 2004 a 2014, el porcentaje de personas de 20 a 22 años de edad que concluyeron la educación media subió de 45% para 60%. Ya entre los jóvenes de 15 a 29 años que no trabajaban ni estudiaban, 62.9% eran negros o pardos. Distribución de ingreso: negros o pardos son cerca del 50% de la población, pero que representaban 76% de las personas situadas en el 10% de la población con los menores ingresos.

2.1.4 Derecho a la remuneración digna

La remuneración satisfactoria, debe permitir al trabajador y a su familia subsistir de forma digna, en cuanto la Constitución Federal, artículo 7º, establece el salario mínimo como el derecho del trabajador para atender necesidades básicas de “alimentación, vivienda, edu-

cación, salud, recreación, vestuario, higiene, transporte y previsión social, reajustado periódicamente, de modo a preservar el poder adquisitivo”. El Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE), basado en el precepto constitucional, estima el salario mínimo para satisfacer las necesidades básicas del trabajador y su familia.²⁰ Como se puede observar en el gráfico 9, entre el año 2000 y 2015, el salario mínimo representó entre 15 y 20% del salario necesario para cubrir las necesidades vitales del trabajador y su familia, señalando la disparidad, entre lo que un trabajador necesita para satisfacer las necesidades básicas y el salario mínimo real, por más que en el periodo ocurrió una valorización del mínimo.

En el periodo en cuestión se ha agravado la pérdida del poder adquisitivo: en 2000 el ingreso promedio real de un trabajador asalariado del sector privado permitía cubrir 11 veces el costo de la canasta básica de alimentos, y al final de la década sólo se consiguió adquirir cinco veces (Gráfico 10). La situación se tornó más grave en 2014 para 42.6 millones de brasileños (26.8) que apenas conseguían un ingreso laboral (formal o informal) igual o inferior a un salario mínimo (Gráfico 11). Cuando se conjuga con la discriminación por sexo se pueden ver mayores porcentajes de mujeres (20 millones, 31.2%, a nivel nacional y 5.5 millones, 50.8%, en las áreas rurales) ganando un ingreso igual o inferior al salario mínimo. (ver Gráfica 9 en página 57)

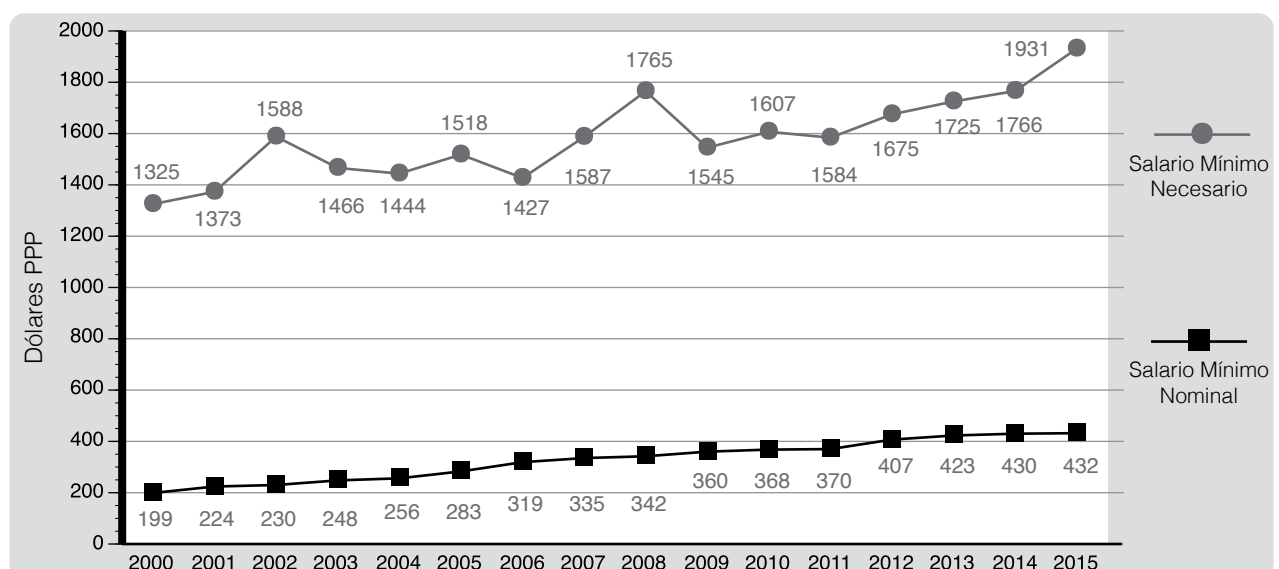
La legislación nacional fija anualmente el valor mínimo a ser pagado en contrato de trabajo,²¹ o cualquier

¹⁹ Consultar: <http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/condicaoodevida/indicadoresminimos/sinteseindicisociais2015/default.shtm>.

²⁰ El DIEESE define a una familia como aquella integrada por dos adultos y dos niños (que juntos consumen lo de un adulto). De la misma forma es definido en la Constitución Federal en el artículo 7º, IV.

²¹ Lo que se observó en la realidad brasileña en los primeros años del siglo XX al respecto de la relevancia del establecimiento del salario mínimo y de su valorización real es descrito así por Baltar y Leone (2015, p.64): “El crecimiento con inclusión social ayudo a elevar el ingreso de las familias y disminuir las diferencias entre ellas. Los aumentos verificados en los ingresos de las familias de

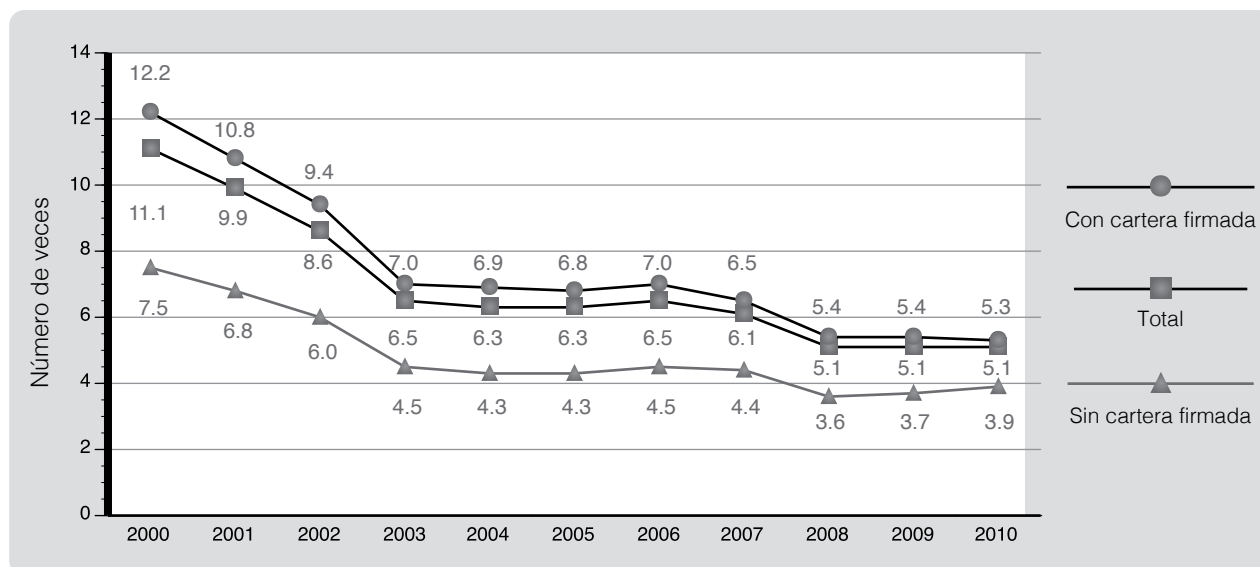
Gráfica 9. alario mínimo nominal y necesario mensual, en dólares PPP.



Fuente: Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos, DIEESE.



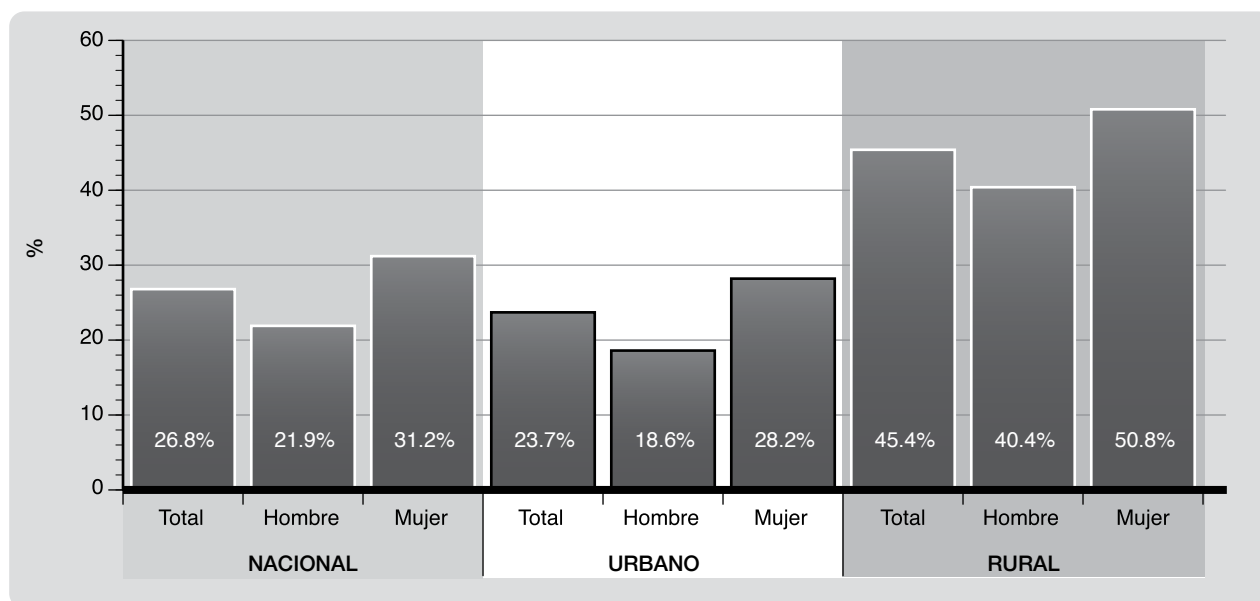
Gráfica 10. Gráfico 10. Número de veces que el ingreso medio real del trabajo cubre el costo de la canasta básica de alimentos.



Fuente: Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos, DIEESE.

Nota: el ingreso corresponde al trabajo principal de los asalariados del sector privado. El valor de la canasta básica fue calculado como una media aritmética de 17 canastas regionales estimadas por el DIEESE. Los valores son en reales de noviembre de 2008.

Gráfica 11. Gráfico 11. Porcentaje de personas, de 10 años o más, con ingreso mensual igual o menor al salario mínimo, 2014



Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

beneficio del Estado. Existe también la posibilidad de fijar los salarios mínimos regionales, pero esa prerrogativa es utilizada apenas por cinco estados del sur y sureste (Sao Paulo, Río de Janeiro, Río Grande del Sur, Paraná, y Santa Catarina). La irreductibilidad salarial también es asegurada legalmente, y de manera eficaz

nivel bajo e intermedio fueron particularmente intensos debido a los programas de transferencias de ingreso (pensión rural, beneficios de prestación continuada y bolsa familia) y al fuerte aumento en el valor del salario mínimo. El efecto del incremento del salario mínimo sobre el poder de compra de los ingresos familiares de nivel bajo e intermedio fue ampliado por el intenso aumento del empleo en establecimientos que fue acompañado de la formalización de sus contratos de trabajo”.

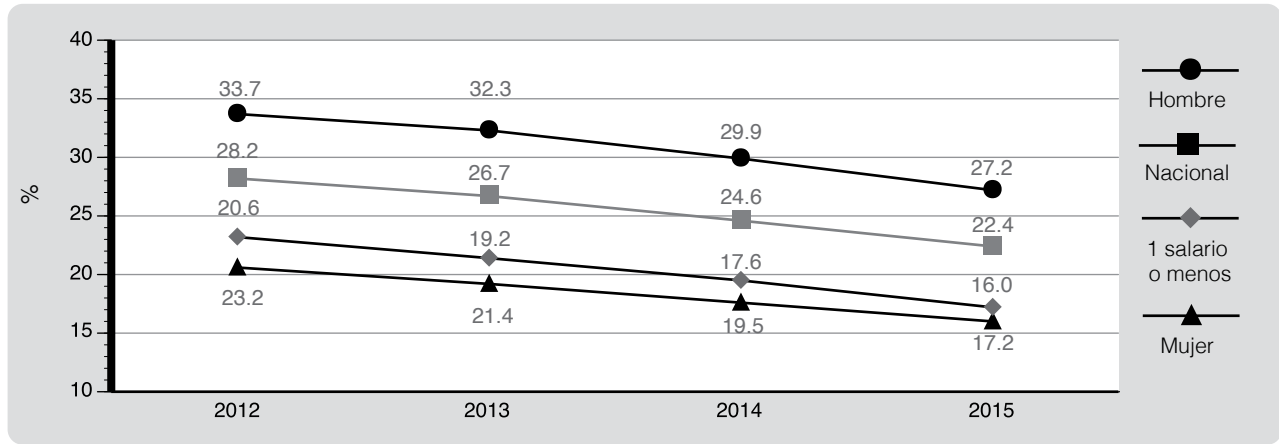
por el sistema judicial en casos concretos. (ver Gráfica 10 en página 58) (ver Gráfica 11 en página 58)

2.1.5 Jornada de trabajo y vacaciones

Otros derechos laborales que son reconocidos en la Constitución Federal, de la misma forma que en la DUDH, son los referidos a la jornada de trabajo²² y al gozo de vacaciones remuneradas. La PNAD muestra que en 2012 cerca de 26.8 millones de brasileños (28.2%), mayores de 15 años de edad, trabajaban más de lo previsto como jornada normal, cuya estadística presenta

²² La Constitución Federal de Brasil establece la duración del trabajo normal como no superior a ocho horas diarias y cuarenta y cuatro semanales.

Gráfica 12. Personas de 15 años o más que trabajan más de una jornada completa (más de 44 horas) por semana, 2012-2015 (%)



Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

una tendencia negativa hasta el 2015 con 21 millones (22.4%) trabajando más de 44 horas por semana. De la misma forma se puede notar que las jornadas extendidas son realizadas principalmente por hombres, alrededor de tres de cada 10 de la población trabajadora masculina. (ver Gráfica 12 en página 59)

Todos los trabajadores que poseen contrato formal de trabajo poseen el derecho a 30 días de vacaciones anuales y el adicional de un tercio de la remuneración, después de haber transcurrido un año del contrato de trabajo. El décimo tercer salario con base en la remuneración integral, vigente desde los años 1960, elevado a nivel constitucional, se le debe al trabajador al final de cada año.

2.1.6 Libertad sindical

La libre asociación profesional o sindical es sancionada por el artículo 8° de la Constitución Federal, llevando a que, de acuerdo al Catastro Nacional de Entidades Sindicales, fueran registradas más de once mil asociaciones sindicales en 2001, manteniéndose en la misma cantidad para 2016 (ver Tabla 10 en página 59). Aunque, la distribución de las asociaciones urbanas y rurales cambió en este periodo, por ejemplo, los sindicatos de trabajadores rurales²³ se redujeron en un 25% entre 2001 y 2016, di-

cha reducción fue compensada por la misma magnitud con el registro de sindicatos urbanos. Por su parte, la PNAD 2015 estima que alrededor de uno de cada cinco brasileños que trabajan, sean hombres o mujeres, estaban asociadas a un sindicato. (ver Gráfica 13 en página 60)

Al lado de la libertad de asociación está en vigor la libertad de huelga, aunque dos circunstancias inciden: La posibilidad de desempleo para quien participe en el movimiento huelguista; en el caso extremo existe la posibilidad de intervención policial y represión.

2.1.7 Seguridad del empleo

La estabilidad del empleo está entre los derechos laborales expresados en la Constitución Federal, pues la legislación contempla la indemnización monetaria en el caso del despido injustificado. Como motivo para la rescisión del contrato basta la voluntad de cualquiera de las partes. El FGTS es un fondo financiero de protección contra la despedida injustificada que fue instituido en 1966, en lugar del régimen de estabilidad para trabajadores con seguridad social (registrados en la Cartera de Trabajo y Previsión Social, CTPS). La protección contra la despedida sin causa justa se da mediante la apertura de una cuenta vinculada al contrato de trabajo, con de-

²³ Considerando que los sindicatos de trabajadores rurales tienen cobertura municipal y en Brasil existen cerca de 5,600 muni-

cipios significa que en casi la mitad de ellos no hay un sindicato o asociación representativa.

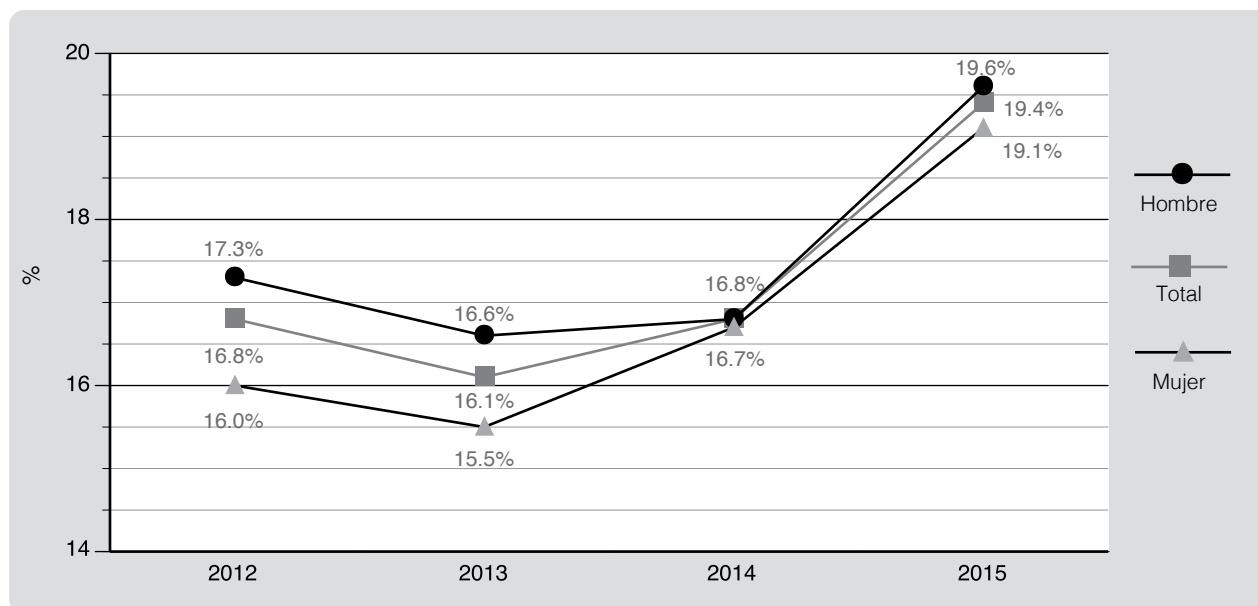
Tabla 10. Tabla 10. Sindicatos de trabajadores, 2016.

	2001	2016
Nacional	11,354	11,251
Urbano	7,443	8,338
Rural	3,911	2,913
Porcentaje		
Urbano	65.6	74.1
Rural	34.4	25.9

Fuente: Catastro Nacional de Entidades Sindicales. Ministerio del Trabajo y Empleo; Anuario de los Trabajadores 2010/2011, Departamento Intersindical de Estadística e Estudios Socioeconómicos (DIEESE).

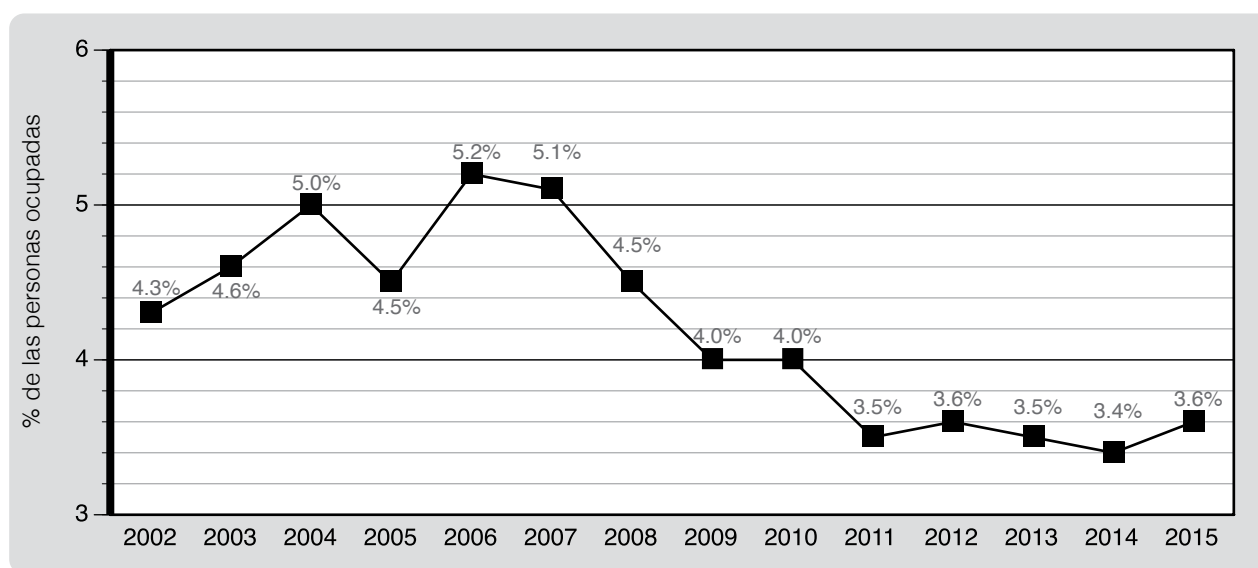


Gráfica 13. Gráfico 13. Personas ocupadas de 15 años o más, asociadas a un sindicato, por sexo, 2012-2014 (%).



Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

Gráfica 14. Gráfico 14. Proporción de la población ocupada con contrato de trabajo por plazo determinado (personas de 10 años o más)



Fuente: Encuesta Mensual de Empleo. Sistema de recuperación automática (SIDRA), IBGE.

Nota: Los porcentajes son promedios de los datos mensuales. La Encuesta Mensual de Empleo cubre las regiones metropolitanas de Recife, Salvador, Belo Horizonte, Río de Janeiro, Sao Paulo y Porto Alegre.

pósitos mensuales y que pueden ser utilizados cuando se finalice el contrato o en algunos otros casos específicos.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Empleo, que cubre seis áreas metropolitanas de Brasil, estima que 95% de la población ocupada tiene un contrato de trabajo por plazo indefinido en 2002, llevando a un 4.3% a estar bajo un contrato por plazo determinado. Por otro lado, la PNAD encuentra para 2014 que 7.3% de la población ocupada a nivel nacional está sobre un régimen salarial, en tanto la cifra se eleva a casi 80% en las mujeres. (ver Gráfica 14 en página 60) (ver Tabla 11 en página 61)

2.1.8 Protección social

El derecho al atendimento de salud es cubierto por el Sistema Único de Salud (SUS), el cual es gratuito y universal. Aunque, empresas con más de una decena de trabajadores tienden a incluir entre los “beneficios” un convenio médico, que es de alguna empresa prestadora de servicios de salud.

La presión sobre el SUS ha aumentado por el incremento en el número de accidentes laborales, pasando de 2.8 por cada mil trabajadores en 2001 a 4.6 en 2013 (ver Gráfica 15 en página 61). Además, que los accidentes

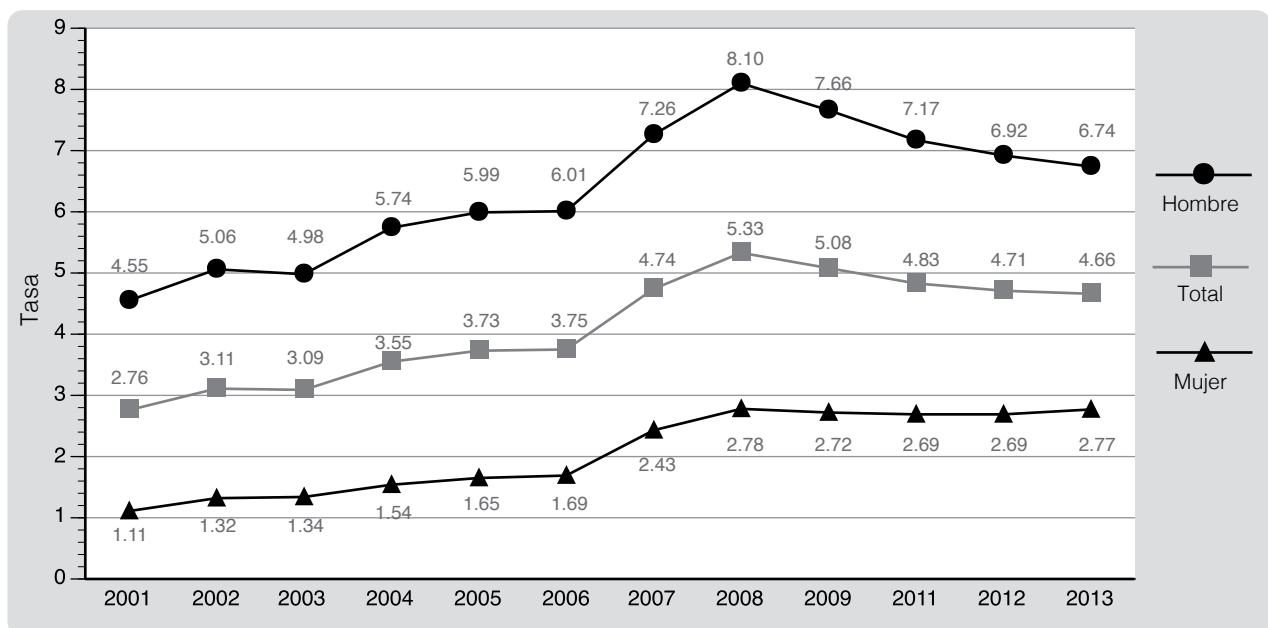
Tabla 11. Población ocupada que está bajo un régimen salarial.

	2012	2013	2014
Miles de personas			
Total	63,887	64,003	65,467
Hombre	35,189	34,968	35,542
Mujer	28,697	29,036	29,926
% da población ocupada			
Total	74.1	74.2	73.3
Hombre	69.7	69.5	68.7
Mujer	80.4	80.6	79.8

Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

Nota: Militares y funcionarios públicos estatutarios no están incluidos.

Gráfica 15. Tasa de accidentes en el trabajo, por cada mil personas ocupadas de 15 años o más



Fuente: Aeps InfoLogo, Base de Datos Históricas de la Previsión Social, Ministerio de Previsión Social. Nota: los datos de 2010 no están disponibles.

de trabajo pueden tener una incidencia directa sobre el INSS (Instituto Nacional del Seguro Social),²⁴ con la separación remunerada del trabajador por un tiempo determinado para su recuperación.

Por otro lado, el sistema de protección social enfrenta retos en lo que concierne al sistema de previsión social, aunque presentó avances significativos en la última década. Por ejemplo, la PNAD estimó para 2001 que alrededor del 47% de las personas ocupadas contribuyen al sistema de previsión social, cantidad que se incrementó a 62% para 2014. El mayor crecimiento en el sistema de previsión social sucedió entre 2009 y 2011, con un aumento del 5.1%. El contrato de trabajo torna obligatoria la contribución, como uno de los encargos sociales. Personas ocupadas y con ingresos, pero sin contrato de trabajo pueden contribuir a la previsión social como autónomos.

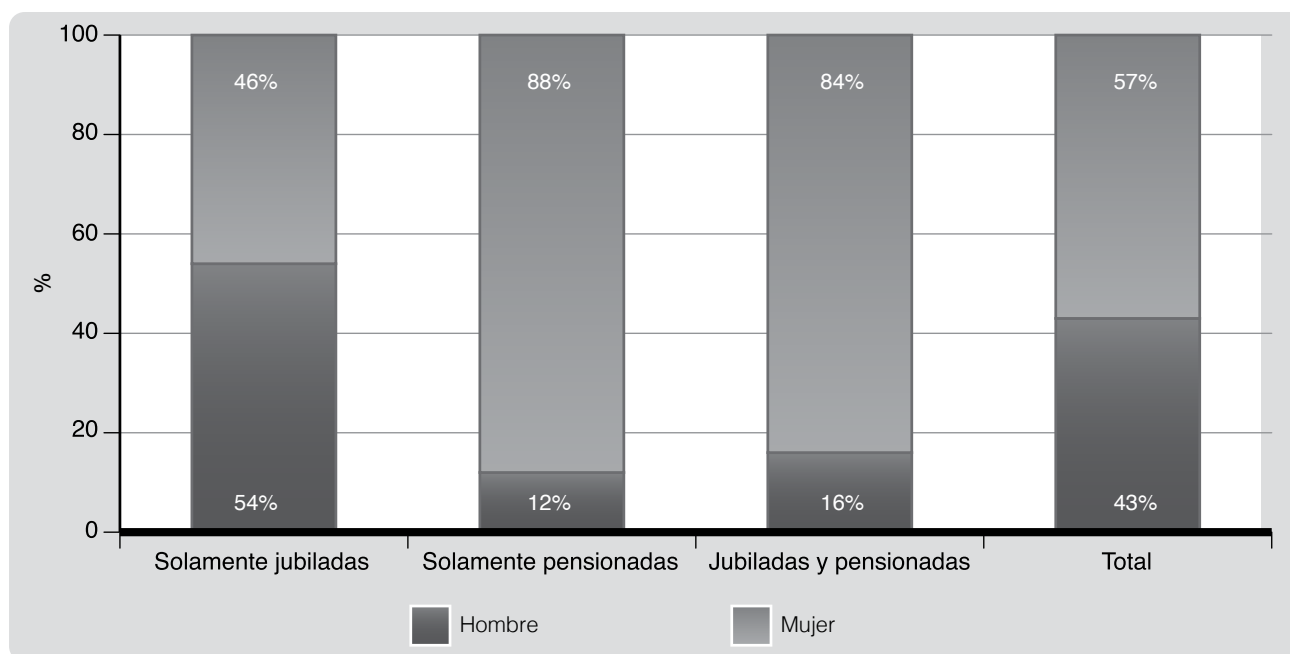
²⁴ Consultar: <http://www.previdencia.gov.br/>.

Otro elemento que está tomando relevancia, en el sistema de protección social, es el número de personas jubiladas y pensionadas,²⁵ que para 2014 la PNAD identificó a 27.7 millones de personas (1.8 millones más de lo que en 2012), lo que equivale a un poco más del 28% de la población ocupada. El mayor número de mujeres apoyadas por el sistema de previsión social se debe al hecho de que una parte de ellas reciben la pensión de algún familiar contribuyente ya fallecido, 88% de los pensionistas en 2014 eran mujeres. (ver Gráfica 16 en página 62)

²⁵ En síntesis, jubilación se refiere al beneficio para quien compruebe el tiempo total si es hombre, de 35 años de contribución o 65 años de edad, si es mujer 30 años de contribución o 60 años de edad. Fuente: <http://www.previdencia.gov.br/servicos-ao-cidadao/todos-os-servicos/aposentadoria-por-tempo-de-contribuicao/>. Em quanto um pensionista é a pessoa que recebe a aposentadoria de alguém que já faleceu. Fonte: <http://sislex.previdencia.gov.br/>



Gráfica 16. Gráfico 16. Personas de 15 años o más, jubiladas y/o pensionadas (mil personas) por sexo, 2014



Fuente: Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares, PNAD. Sistema de Recuperación Automática (SIDRA), IBGE.

2.2 BIENESTAR, DESIGUALDAD Y POBREZA.

En la sección anterior se documentaron el estado de cumplimiento de los derechos laborales en los que se identificaron avances en cuanto al derecho de un contrato de trabajo libre (en particular la reducción del trabajo infantil); resultados mixtos en el derecho al trabajo (positivos en relación a la subocupación laboral y negativos en el tema de desempleo); y retrocesos en el derecho a la remuneración digna. En este último aspecto, se identificó una pauperización del salario de los trabajadores, reduciendo su capacidad para cubrir las necesidades básicas de la población. Sin embargo, el análisis realizado hasta ahora no permite saber los impactos de la pauperización en el nivel de bienestar de los trabajadores y sus familias. Es por ello que, la siguiente sección presenta los resultados de un índice de bienestar desde el enfoque de derechos laborales y pobreza multidimensional, apoyado en la óptica de distancias. Es así que, la sección visa analizar los niveles de bienestar, pobreza y desigualdad con foco en las clases de trabajadores.

2.2.1 Índice de bienestar socioeconómico (IBS)

Seguindo a Reyes y López (2016) se calcula el nivel de bienestar para toda la población, con particular énfasis en los trabajadores, de acuerdo al grado de satisfacción de las necesidades humanas. La propuesta de los autores considera que el nivel de bienestar de una persona, principalmente de un trabajador, está vinculado a un salario mínimo, el cual debe ser garantizado desde el enfoque de derechos, complementado con una segunda dimensión que son las necesidades insatisfechas. Para implementar el cálculo del IBS, Reyes y López (2016) se basan en el método de distancias, propuesto por

Pena-Trapero (2009), que de manera general sintetiza un conjunto de indicadores, ajustados por la duplicidad de información, en una única medida (el IBS en nuestro caso), generando un ordenamiento entre los individuos analizados, donde a mayor valor del índice sugiere mayor bienestar. Fuertemente guiados por la perspectiva de derechos y necesidades insatisfechas, Reyes y López (2016), proponen utilizar umbrales mínimos a partir de normas legales y sociales, es decir un salario mínimo y un conjunto de necesidades básicas, a diferencia de la propuesta original de Pena-Trapero (2009) en la que se utiliza el valor mínimo observado en cada variable como umbral. Adicionalmente, los umbrales propuestos por Reyes y López pueden ser utilizados para determinar umbrales de pobreza y cuantificar su magnitud, como se realiza más adelante en la sección 2.2.2. El indicador de distancias es calculado separadamente para dos grupos de indicadores, a) ingreso real per cápita y b) 22 indicadores representativos de las necesidades insatisfechas (NI). Con ellos se construyen los subíndices de ingreso (I) y NI, los cuales son agrupados en percentiles, y conforme al lugar en la distribución socioeconómica, sostiene un índice que va de 1 a 100, donde 100 expresa el máximo nivel de bienestar identificado entre los individuos. El índice de bienestar (IBS), para cada individuo agrupado en clases, se construye a partir de los dos subíndices de ingreso y NI, ponderando cada uno al 50%, así el ordenamiento entre 1 y 100 se mantiene:

+

En nuestra aplicación para el caso de Brasil, la PNAD nos permite identificar que, en el período 2001-2014 el índice de bienestar social mantuvo una trayectoria casi estable, iniciando en 51.4 en 2001, para después incrementarse a 51.8 en 2007, y terminar en 51.5 para 2014.

La construcción del IBS nos permite ver que conforme se avanza en el nivel de ingreso de los individuos, el nivel de bienestar social se va incrementando también. Cabe señalar que las personas ubicadas en los primeros cuatro deciles de ingreso experimentaron un crecimiento consistente en su nivel de bienestar en el periodo, principalmente los deciles 2, 3 y 4 con aumentos de 2.8, 2.5 y 1.9 puntos porcentuales, respectivamente. Por otro lado, aquellos con mayores ingresos experimentaron una disminución su bienestar, principalmente los localizados en los deciles nueve y diez, con una caída total de 2.8 y 3.3 puntos porcentuales, respectivamente, entre 2001 y 2014. (ver Gráfica 17 en página 63)

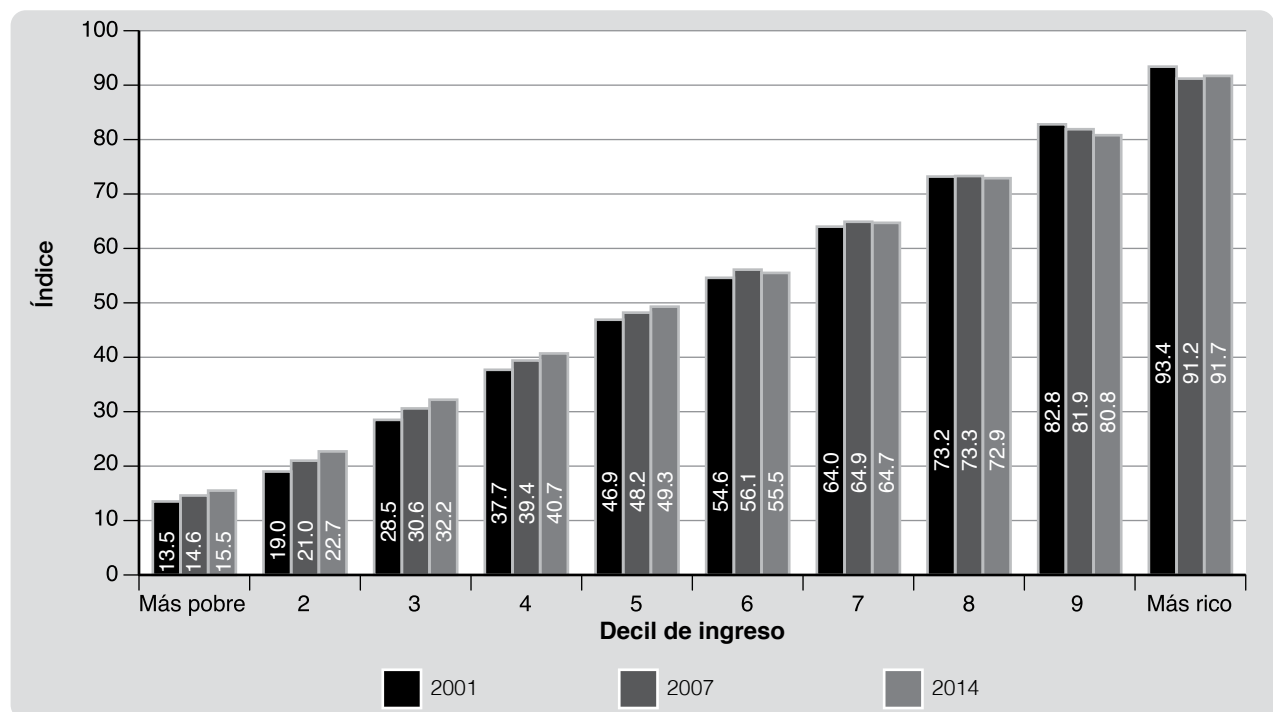
Al enfocarnos en la población trabajadora, es posible observar que el nivel de bienestar es mayor que en la población total. Por ejemplo, entre 2001 y 2014 el IBS pasó de 57.2 a 58.6, en donde dicho incremento se debió a una mejora en el componente de las necesidades insatisfechas básicas de los trabajadores. Ahora bien, al analizar el IBS, tal como se especifica en la metodología, se realiza clasificando a los trabajadores en categorías ocupacionales. Así pues, se exhibe que los trabajadores sin seguridad social (trabajadores informales)²⁶ y aque-

llos que producen para el propio consumo, en general tienen el nivel de bienestar más bajo (IBS de 43.6 en 2014), seguido de cerca por los pequeños propietarios (50.6 en 2014). Por el contrario, los empresarios sustentan los mayores niveles de bienestar, en promedio, dos veces el nivel alcanzado por los trabajadores sin seguridad social (ver Gráfica 18 en página 64). Al combinar las categorías sociales y los deciles de ingreso, expone que los trabajadores con seguridad social tienen los mismos niveles de bienestar social que el grupo que emplea a más de cinco personas, especialmente en los deciles 7 al 10. (ver Gráfica 19 en página 64)

Adicionalmente, resalta el hecho que el grupo de los pequeños propietarios fue el único que incrementó, en el periodo, el nivel de bienestar, contrario a los que emplean más de cinco trabajadores y a los trabajadores con seguridad social, así como a los trabajadores sin seguridad social, con caídas de 3.1, 2.1 y 1.5 puntos porcentuales, respectivamente (ver Gráfica 18 en página 64). El último grupo es de mayor relevancia al ser los trabajadores más vulnerables, con los menores niveles de escolaridad, de ingreso y el mayor número de necesidades insatisfechas, como se puede observar en las próximas secciones. Sin embargo, entre 2001 y 2014 el porcentaje de los trabajadores sin seguridad social ha disminuido, alrededor de siete puntos porcentuales, causando un incremento en la participación de los trabajadores con seguridad social, indicando un fortalecimiento de la protección laboral. (ver Gráfica 20 en página 65)

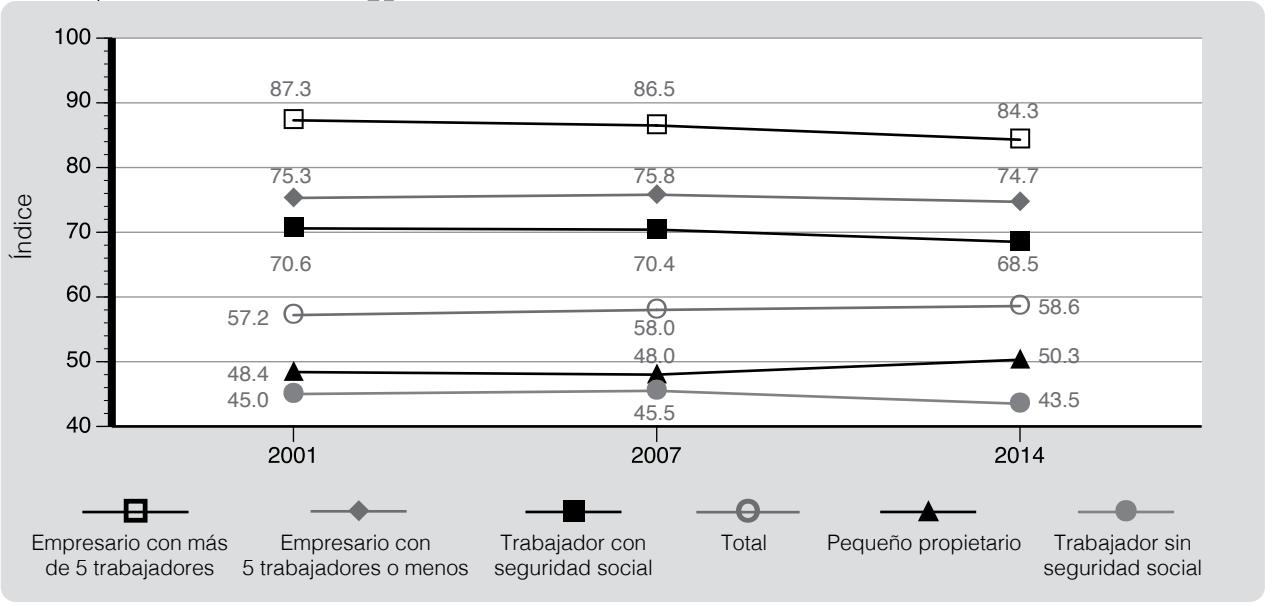
26 La cartera de trabajo (seguridad social) es un documento obligatorio para quien desee prestar algún tipo de servicio, en cualquier sector, incluso de naturaleza doméstica. La cartera de trabajo fue inicialmente instituida en 1932 mediante Decreto No 22.035 y su reformulación de 1969 por Decreto de Ley No 926. Contar con la cartera de trabajo permite a la persona tener acceso a algunos de los derechos laborales, como seguro de desempleo, beneficios de la previdencia social, o al Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio. Fuente: <http://trabalho.gov.br/carteira-de-trabalho-e-previdencia-social-ctps>.

Gráfica 17. Índice de bienestar socioeconómico por decil de ingreso per cápita, 2001-2014



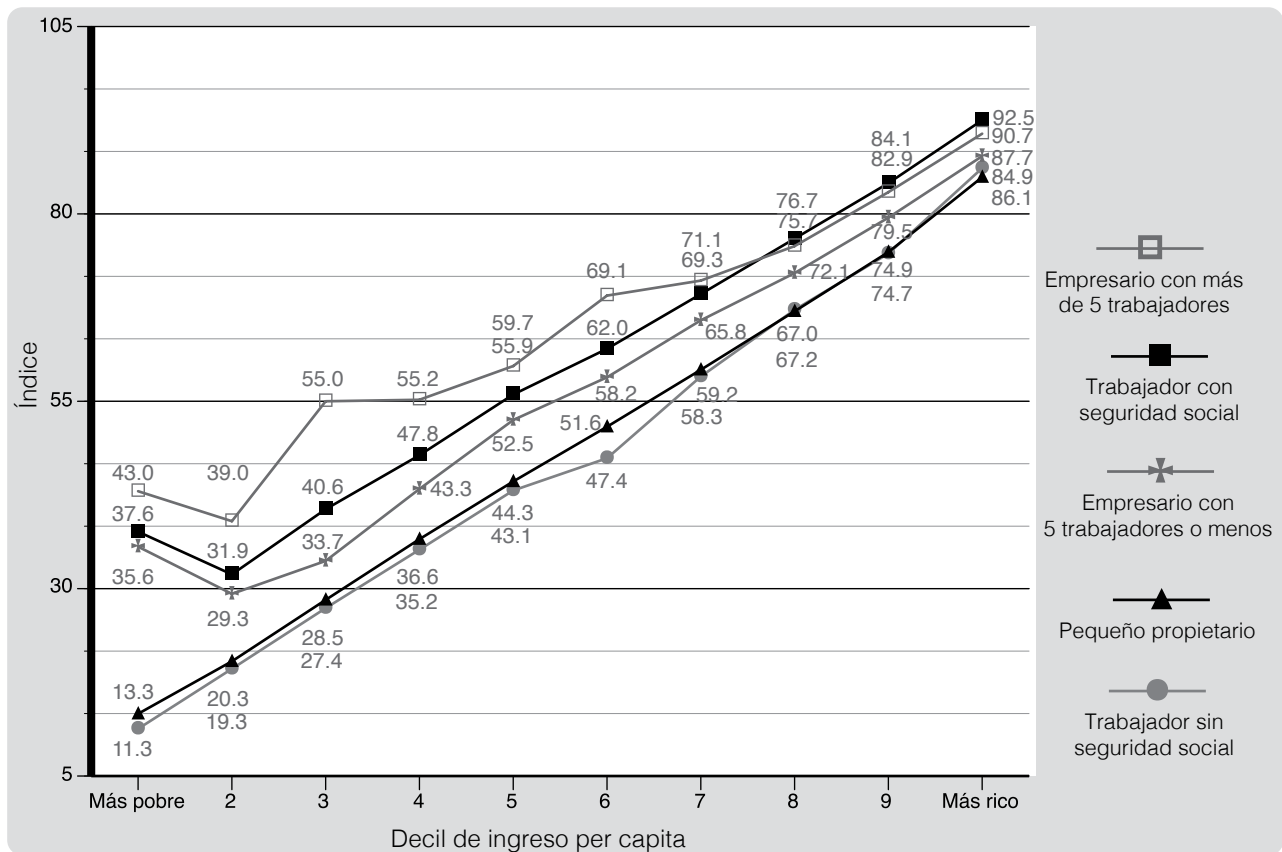
Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 18. Índice de bienestar socioeconómico por categoría ocupacional.
 Los Mercados Laborales, Pobreza y Desigualdad desde un enfoque de Derechos Humanos



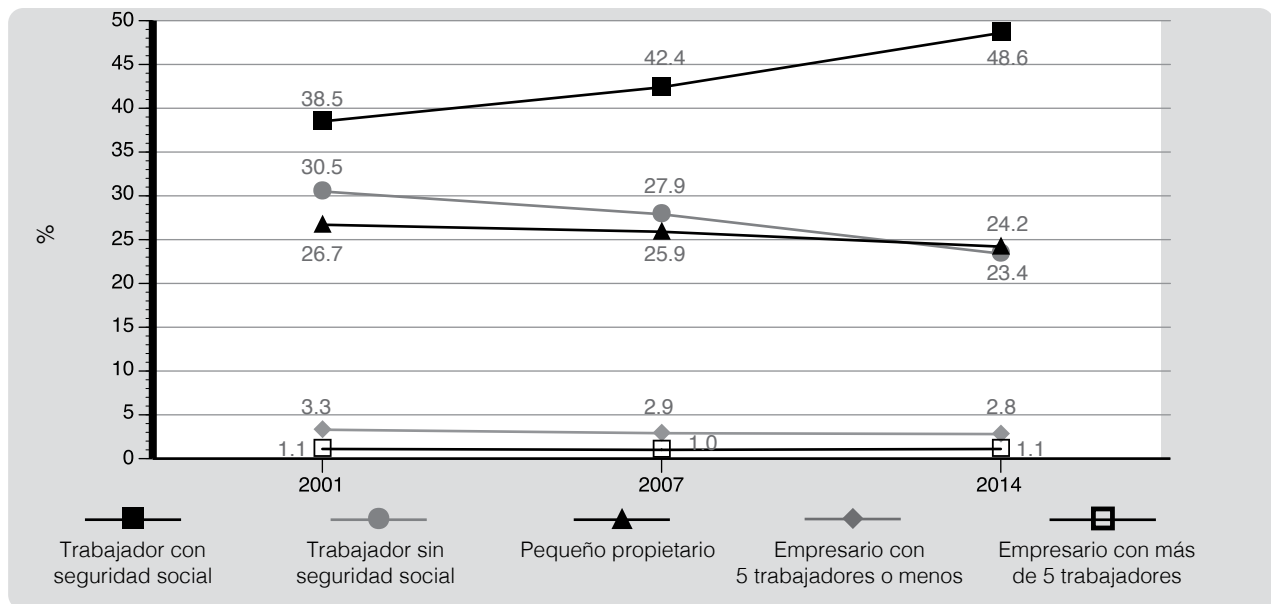
Fuente: elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 19. Índice de bienestar socioeconómico y decil de ingreso per cápita, 2014



Fuente: elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 20. Población ocupada de 15 años y más de edad, por clase social trabajadora (%)



Fuente: elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

2.2.2 Pobreza multidimensional y mecanismo de bienestar

En la construcción del índice de bienestar se utilizan los umbrales de sus dos componentes (ingresos y necesidades insatisfechas) para identificar la pobreza y cuantificar su magnitud, como lo definen Reyes y López (2016). En nuestro caso, para el umbral del subcomponente de ingreso se utiliza el valor del salario mínimo necesario que es estimado por el Departamento Inter-sindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE). Dicho salario es sustentado en el precepto constitucional de que es derecho del trabajador para atender necesidades básicas de “alimentación, vivienda, educación, salud, recreación, vestuario, higiene, transporte y previsión social, reajustado periódicamente, de modo a preservar el poder adquisitivo”. Para el componente de necesidades insatisfechas se consideran las seis dimensiones identificadas por Reyes y López (2016) las cuales son: el rezago educativo, salud y seguridad social, calidad y materiales de la vivienda, condiciones sanitarias de la vivienda, inadecuación de otros servicios, y patrimonio adicional del hogar²⁷.

Se puede apreciar en el gráfico 21 (ver Gráfica 21 en página 66), entre 2001 y 2014, que se tuvo un avance importante en la reducción de la pobreza tanto en la población general como entre la población trabajadora,

donde la pobreza total disminuyó 12.3% y 15.8%, respectivamente. La disminución de la pobreza total se debió en gran medida por los menores niveles de pobreza por ingreso, donde en 2001 cerca de siete de cada diez brasileños no tenían un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades básicas delineadas por la Constitución, en tanto que para 2014 el número se redujo a cinco de cada diez. Para la población trabajadora las cifras pasaron de seis para cuatro de cada diez trabajadores.

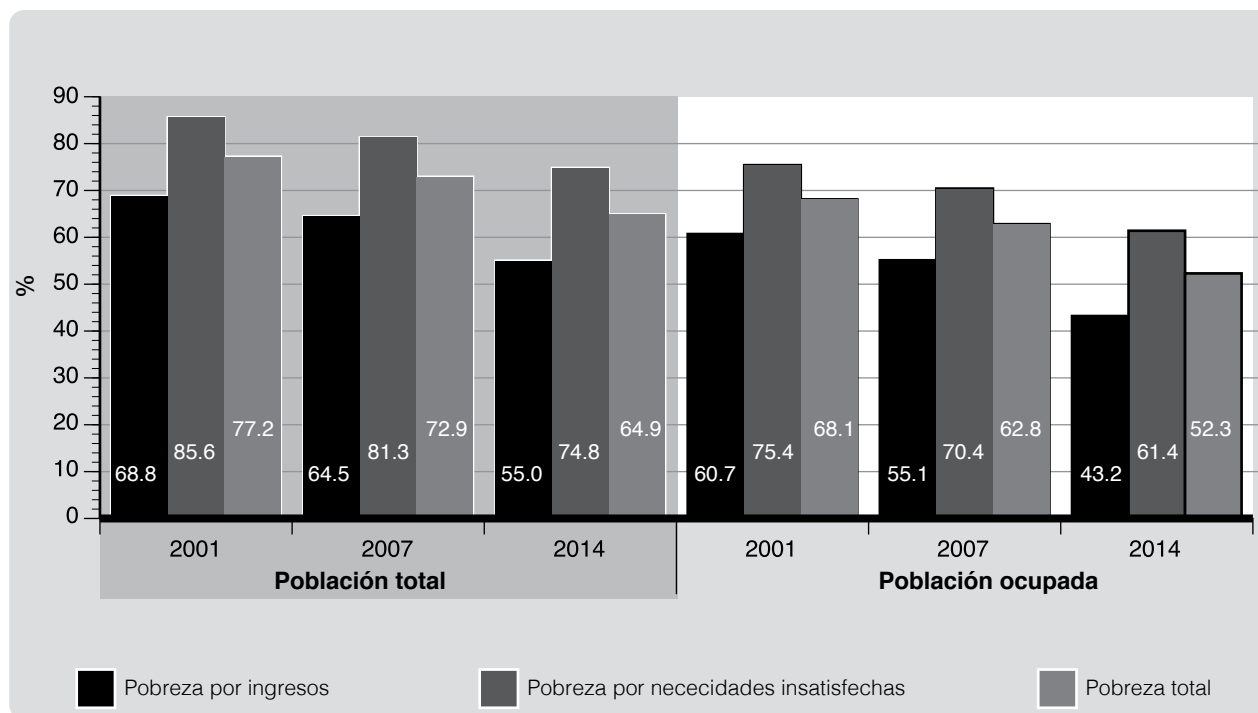
Al profundar desagregando la evolución de la pobreza por categorías ocupacionales, podemos corroborar que los trabajadores con seguridad social junto con los pequeños propietarios fueron los que condujeron la reducción de la pobreza total, con caídas del 13.7% y 14.7%, respectivamente (ver Tabla 12 en página <MT>). La reducción de la pobreza por ingresos en dichos grupos fue aún mayor. La evolución es congruente con lo mostrado por el gráfico 20, donde se puede ver que Brasil consiguió aumentar la protección social de los trabajadores, disminuyendo los trabajadores sin seguridad social. Sin embargo, los trabajadores sin seguridad social aún presentan altos niveles de pobreza tanto de ingresos como por necesidades insatisfechas (ver Tabla 12 en página <MT>).

Centrándonos en la evolución de la pobreza total, desagregándola por categorías y nivel de escolaridad, es posible identificar que la reducción de la pobreza entre 2001 y 2014 se concentró en los trabajadores con seguridad social y escolaridad básica incompleta (-18.4%) y completa (-15.5%). De manera contraria, todos los grupos de trabajadores con educación superior incompleta y completa experimentaron aumentos en el nivel de pobreza. (ver Tabla 13 en página 66)

²⁷ Las seis dimensiones son capturadas en ocho indicadores, los cuales son: la escolaridad esperada para la edad, el acceso a la seguridad social, el nivel de hacinamiento, el material de los muros de la vivienda, acceso a agua potable, acceso a baño para uso exclusivo de los miembros del hogar, eliminación de residuos y acceso a gas para preparación de alimentos.



Gráfica 21. Porcentaje de personas ocupadas, bajo el enfoque de derechos y necesidades insatisfechas.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Tabla 12. Porcentaje de la población ocupada en condiciones de pobreza distribuido por clase social

	2001	2007	2014
Pobreza por ingresos			
Trabajador con seguridad social	48.6	43.6	33.8
Trabajador sin seguridad social	75.4	70.3	61.8
Cuenta propia	68.1	63.1	48.7
Empresario con 5 trabajadores o menos	24.7	20.7	15.5
Empresario con más de 5 trabajadores	10.0	8.2	8.5
Pobreza por Necesidades Insatisfechas			
Trabajador con seguridad social	55.3	48.9	42.8
Trabajador sin seguridad social	92.8	90.7	85.8
Cuenta propia	88.3	86.9	78.4
Empresario con 5 trabajadores o menos	58.4	55.8	46.0
Empresario con más de 5 trabajadores	34.2	34.5	25.2
Pobreza Total			
Trabajador con seguridad social	51.9	46.2	38.3
Trabajador sin seguridad social	84.1	80.5	73.8
Cuenta propia	78.2	75.0	63.5
Empresario con 5 trabajadores o menos	41.5	38.2	30.7
Empresario con más de 5 trabajadores	22.1	21.3	16.9

Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Tabla 13. Población ocupada por debajo de la línea de pobreza por ingresos, por nivel de escolaridad y categoría social (%).

2001	Sin instrucción	Básica incompleta	Básica completa	Medio incompleta	Medio completa	Superior incompleto	Superior completo
Trabajador con seguridad social	82.7	78.7	61.3	55.2	39.4	22.5	10.1
Trabajador sin seguridad social	95.4	92.2	86.6	81.7	68.7	42.6	24.3
Cuenta propia	94.2	87.2	74.8	71.5	54.8	33.9	16.9
Empresario con 5 trabajadores o menos	71.6	67.2	46.9	40.6	31.2	16.9	11.1
Empresario con más de 5 trabajadores	55.9	48.5	31.7	23.4	19.9	15.3	8.7
Total	92.2	85.8	73.0	67.5	46.9	28.0	12.8
2007	Sin instrucción	Básica incompleta	Básica completa	Medio incompleta	Medio completa	Superior incompleto	Superior completo
Trabajador con seguridad social	85.3	71.4	53.7	56.6	40.4	22.3	13.3
Trabajador sin seguridad social	93.7	89.1	82.5	80.8	70.7	47.2	29.0
Cuenta propia	91.8	82.3	71.6	74.1	59.9	37.2	20.1
Empresario con 5 trabajadores o menos	77.4	56.4	43.3	41.0	32.8	21.9	13.3
Empresario con más de 5 trabajadores	62.2	44.7	29.0	31.9	20.5	16.0	9.8
Total	91.2	80.8	66.3	68.9	49.0	29.9	16.0
2014	Sin instrucción	Básica incompleta	Básica completa	Medio incompleta	Medio completa	Superior incompleto	Superior completo
Trabajador con seguridad social	75.1	60.3	45.9	49.5	37.7	22.2	13.2
Trabajador sin seguridad social	89.0	82.8	75.3	77.7	66.6	49.5	28.3
Cuenta propia	82.7	74.0	64.8	68.4	55.0	39.8	21.6
Empleador con 5 trabajadores o menos	63.8	48.8	34.8	34.5	28.4	21.3	14.4
Empleador con más de 5 trabajadores	55.6	33.8	24.5	25.2	17.4	20.5	9.9
Total	83.5	71.9	57.9	61.4	45.2	30.2	16.0

Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.



2.2.3 Desigualdades en movimiento

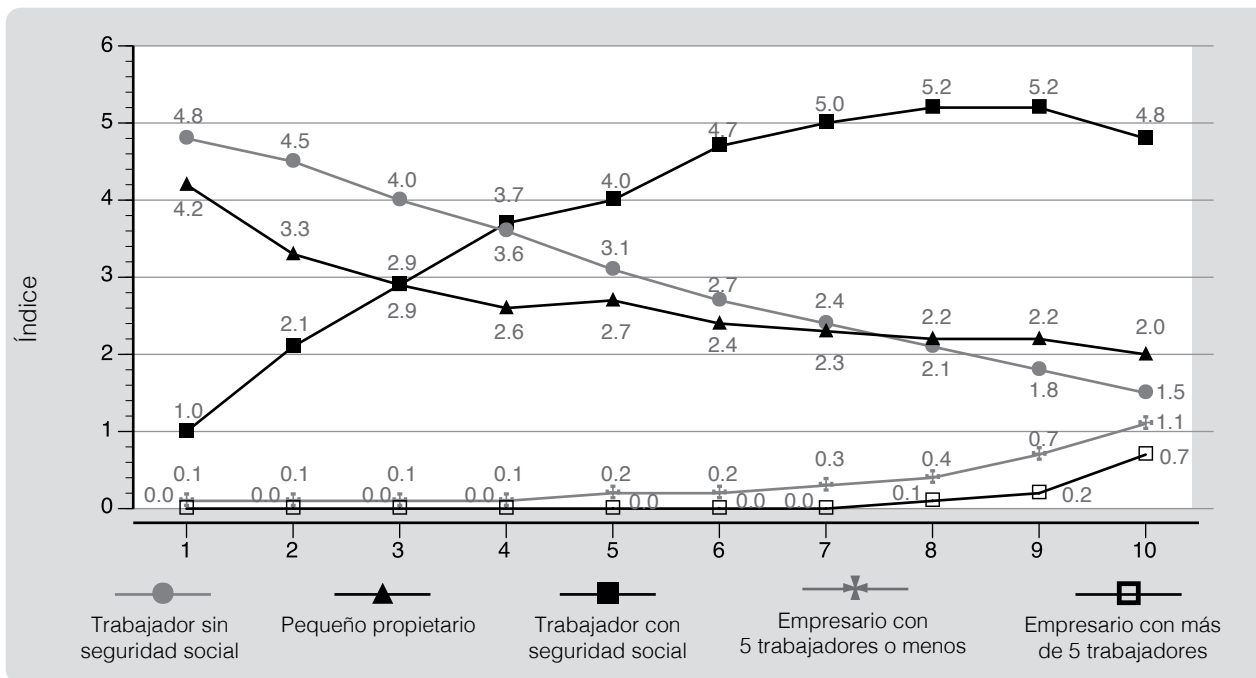
La creciente extensión de las dimensiones del desarrollo humano o del bienestar humano, ha fortalecido la discusión de la importancia del combate a la desigualdad (PNUD, 2013). En este contexto, es importante reducir la desigualdad por sus valores intrínseco e instrumental. La parte intrínseca viene de las bases de justicia y requerimientos éticos y morales. Por su parte, el valor instrumental se preocupa con las consecuencias económicas, sociales y políticas de alta o creciente inequidad. Por lo tanto, políticas eficaces de combate a la desigualdad deben enfocarse tanto en la reducción de las desigualdades en variables de resultado de las diferentes dimensiones materiales del bienestar (por ejemplo, ingreso, nivel de educación, estado de salud, entre otras), como en la desigualdad de oportunidades—tales como el acceso desigual al educación o al empleo (PNUD, 2013).

Analizando el bienestar, desde su componente material, mediante la ordenación de los trabajadores de acuerdo a su nivel de ingreso familiar, muestra que los trabajadores sin seguridad social y los pequeños propietarios son los que integran el decil más pobre (decil 1), la participación de ellos disminuye conforme se va avanzando en los deciles de mayores ingresos (ver Gráfica 22 en página 68). Por ejemplo, en términos de comparación dentro de las categorías: por cada trabajador sin seguridad social en el decil más rico (decil 10) se tienen cuatro en el decil más pobre; o por cada dos pequeños propietarios en el decil de mayores ingresos se tienen aproximadamente dos en el decil de menores ingresos. La historia es diferente para quien emplea a otros tra-

bajadores, donde se tiene que existen alrededor de 11 empleadores con los ingresos más altos por cada uno en el nivel de ingresos más bajo. La estructura actual es derivada de los cambios experimentados en el mercado de trabajo desde 2001 a 2014. La evolución apunta a un fortalecimiento del sector formal mediante el cambio de trabajadores sin seguridad social por trabajadores con seguridad social, principalmente en los deciles 2, 3 y 4 (ver Gráfica 23 en página 69). Sin embargo, el cambio no fue asociado con la alteración de la distribución del ingreso (ver Gráfica 24a en página 69 (ver Gráfica 24b en página 69)). El ingreso per cápita tuvo un aumento uniforme entre las categorías y a través de los deciles, excepto en el decil 10 para los que empleaban a más de cinco trabajadores, pues vieron aumentar al doble su ingreso. (ver Gráfica 24b en página 70)

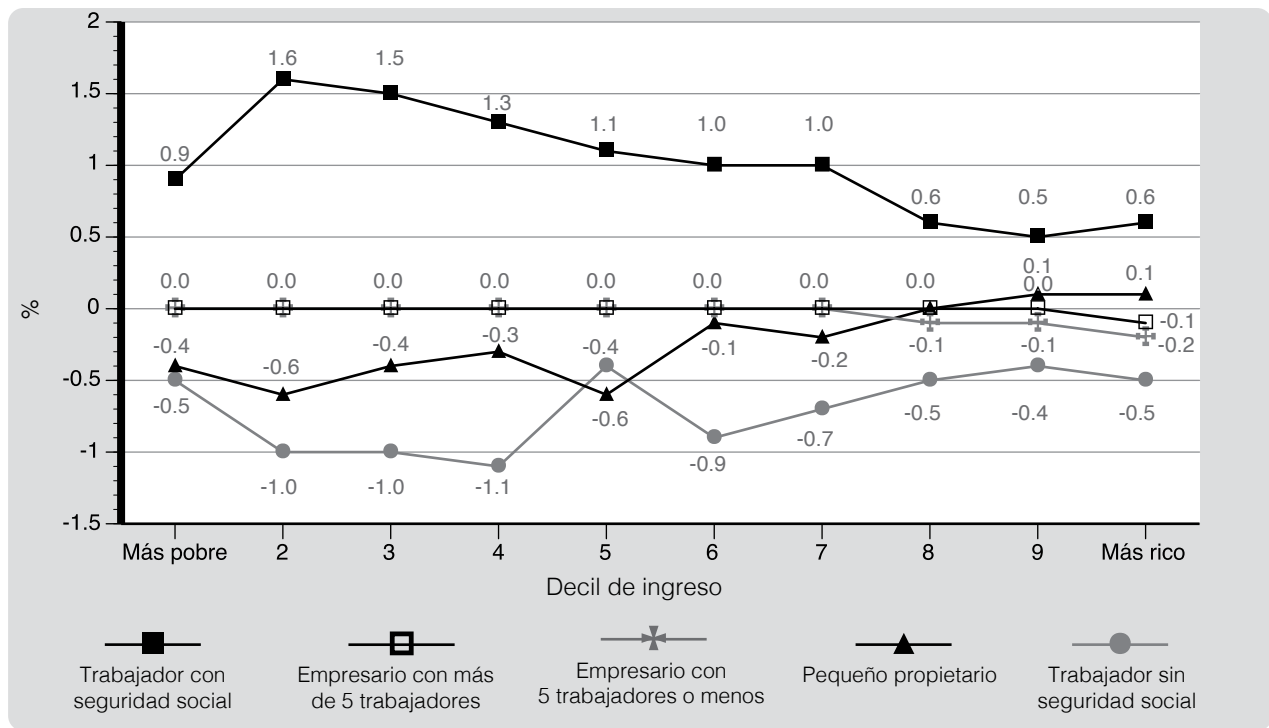
En lo que respecta a las necesidades insatisfechas (NI) (protección social, acceso al agua, electricidad, entre otras), aún cuando en todos los niveles sociales y en todos los deciles de ingreso, el número promedio de NI disminuyó entre 2001 y 2014, la desigualdad aumentó entre los menos favorecidos (sin seguridad social y pequeño propietario) y el sector empresarial, afectando principalmente a los cinco deciles de menor ingreso (ver Gráfica 25b en página 71). Para 2014 se tiene que en promedio un trabajador sin seguridad social o un pequeño propietario enfrentaba un nivel de necesidades insatisfechas (NI) tres veces mayor de lo observado en un trabajador con seguridad social o un empresario (ver Gráfica 25a en página 70).

Gráfica 22. Población ocupada por categoría social y decil de ingreso, 2014.



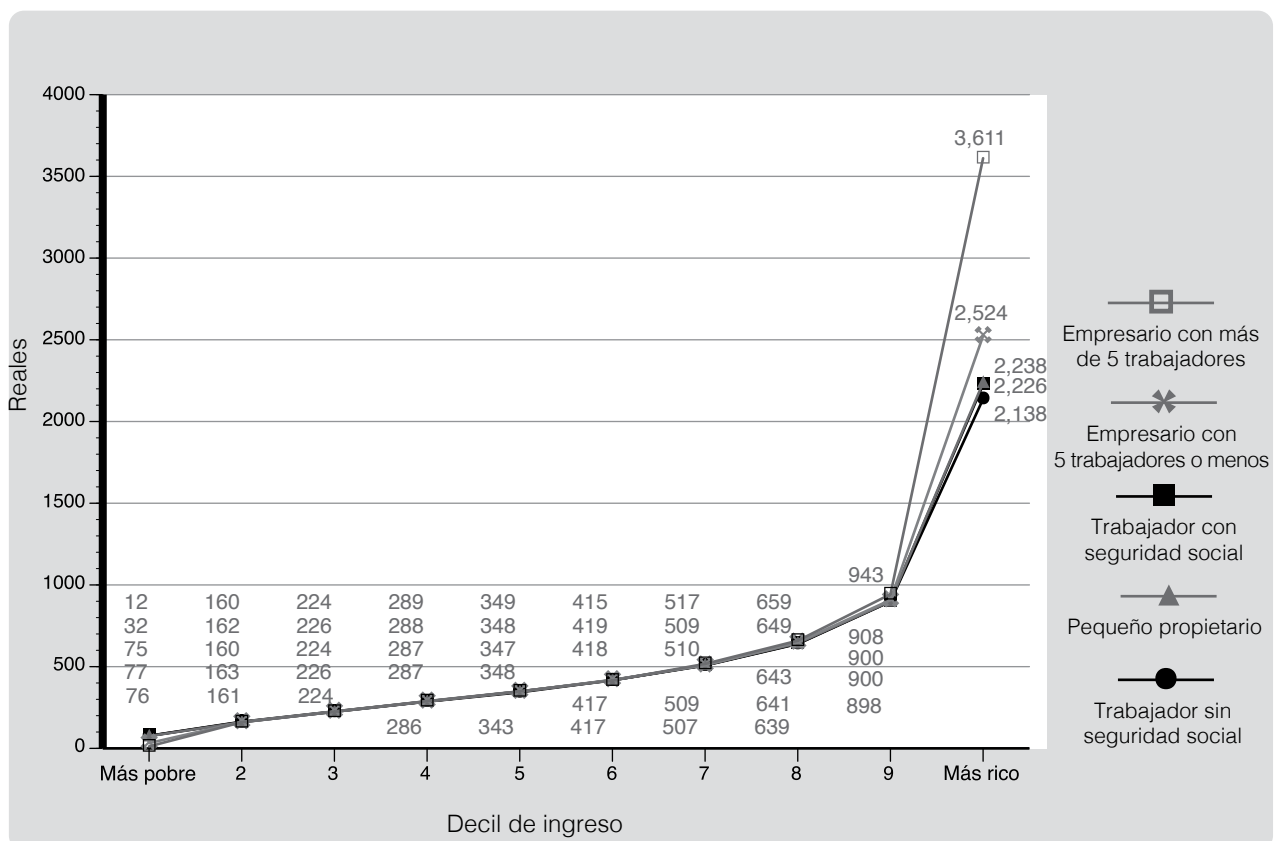
Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 23. Cambio de la participación de los trabajadores en cada decil de ingresos, 2001-2014.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

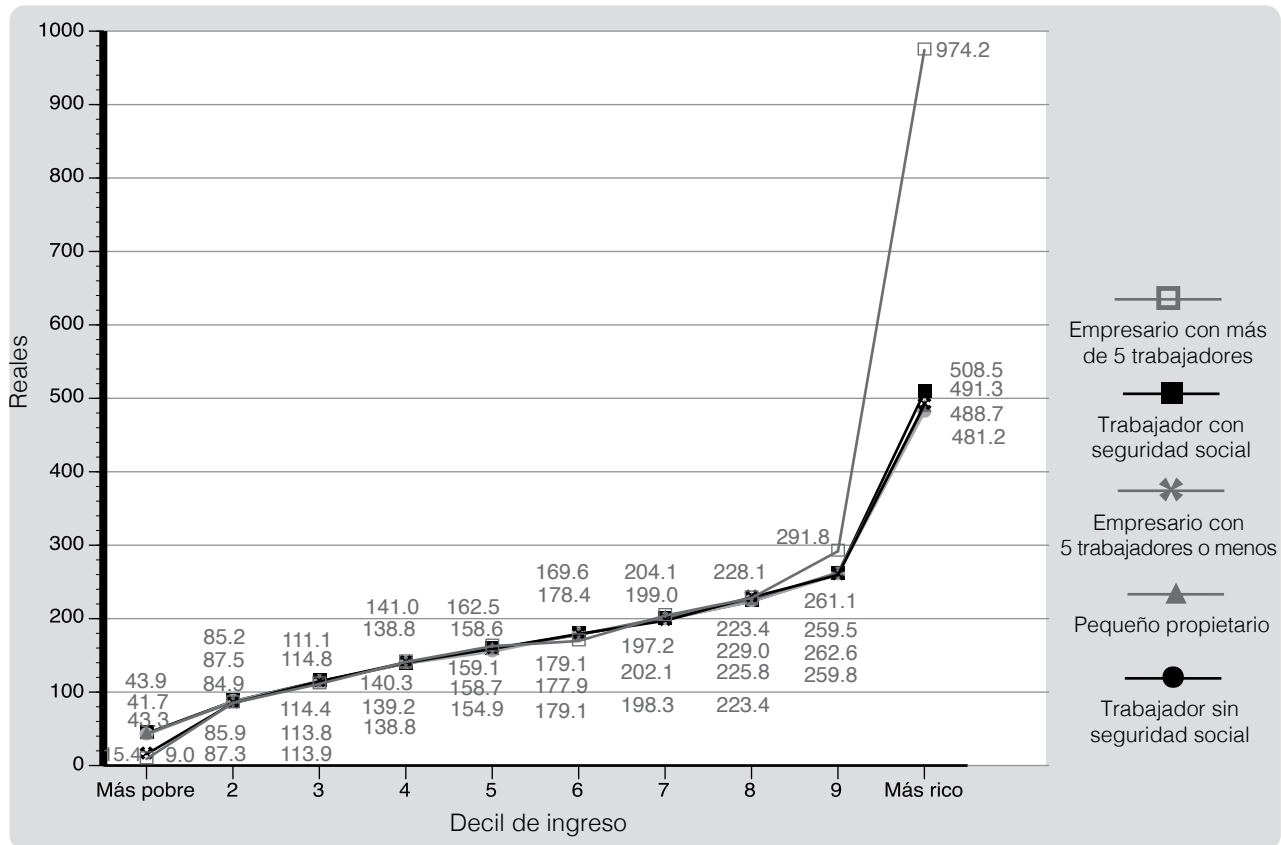
Gráfica 24a. Ingreso promedio real por categoría de trabajador y decil de ingreso, 2014.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

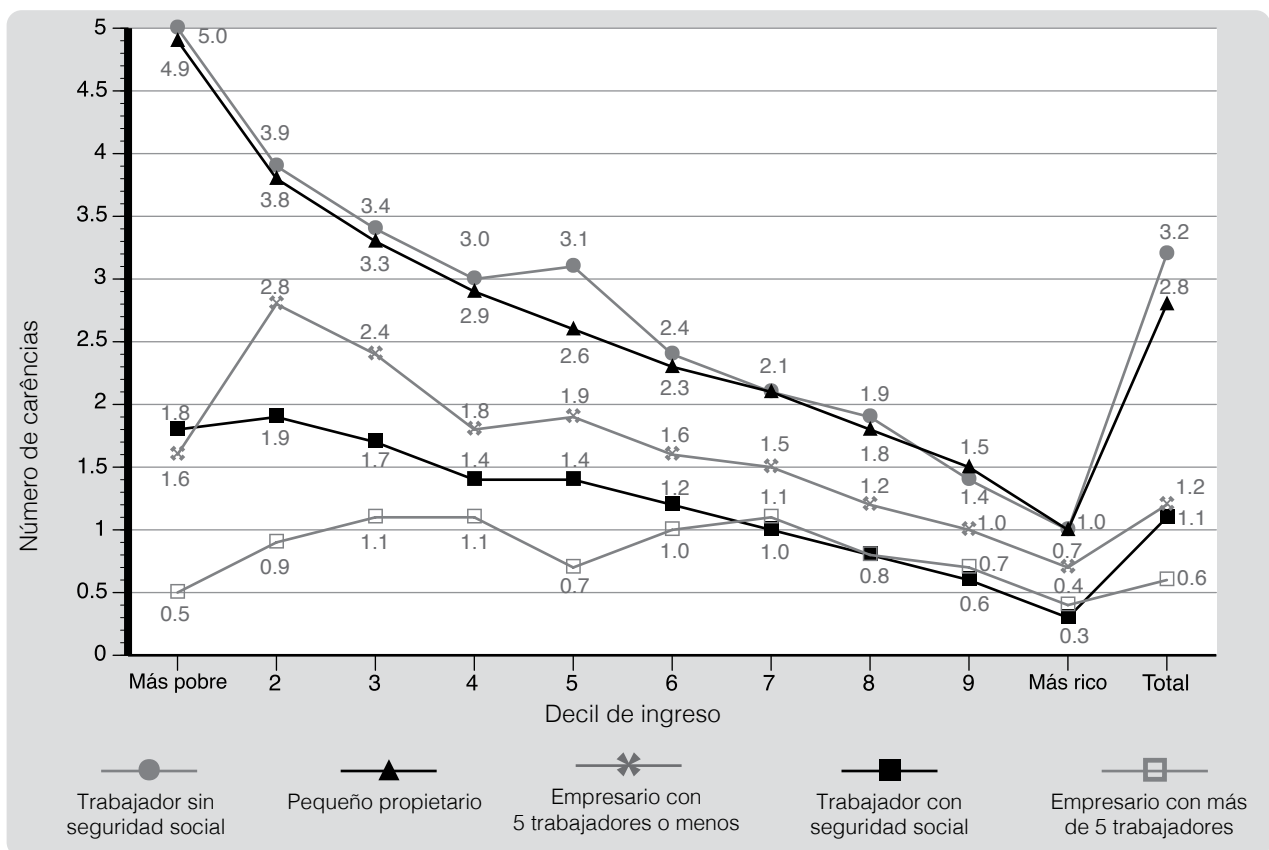


Gráfica 24b. Cambio en el ingreso real promedio por decil de ingreso, 2001-2014.



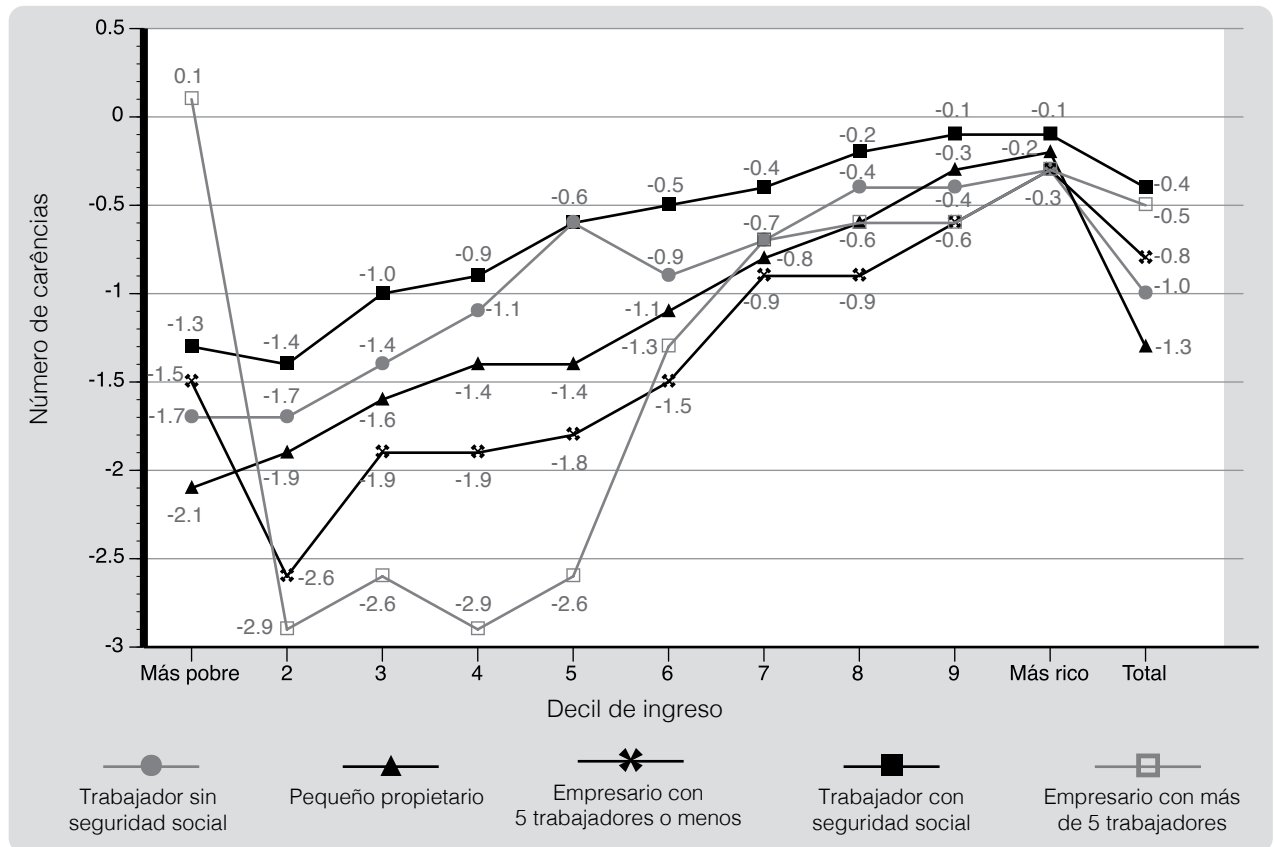
Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 25a. Número promedio de necesidades insatisfechas de trabajadores y decil de ingreso, 2014.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 25b. Cambio en el número promedio de necesidades insatisfechas por decil de ingreso, 2001-2014.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

2.3 OTROS INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

McGregor (2007) propone que el concepto de bienestar humano debe ser entendido como la combinación de tres elementos: satisfacción de necesidades (lo que las personas poseen); actos significativos (lo que las personas hacen); y la satisfacción de alcanzar metas (cómo se sienten las personas). En la primera categoría, en el caso de Brasil, el panorama sobre el acceso a servicios esenciales, en los últimos 13 años, ha sido favorable, sin embargo, con retos por delante. Por ejemplo, entre 2001 y 2014, la población trabajadora en condición de hacinamiento²⁸ fue reducida en 12.7 puntos porcentuales, principalmente en la clase trabajadora sin seguridad

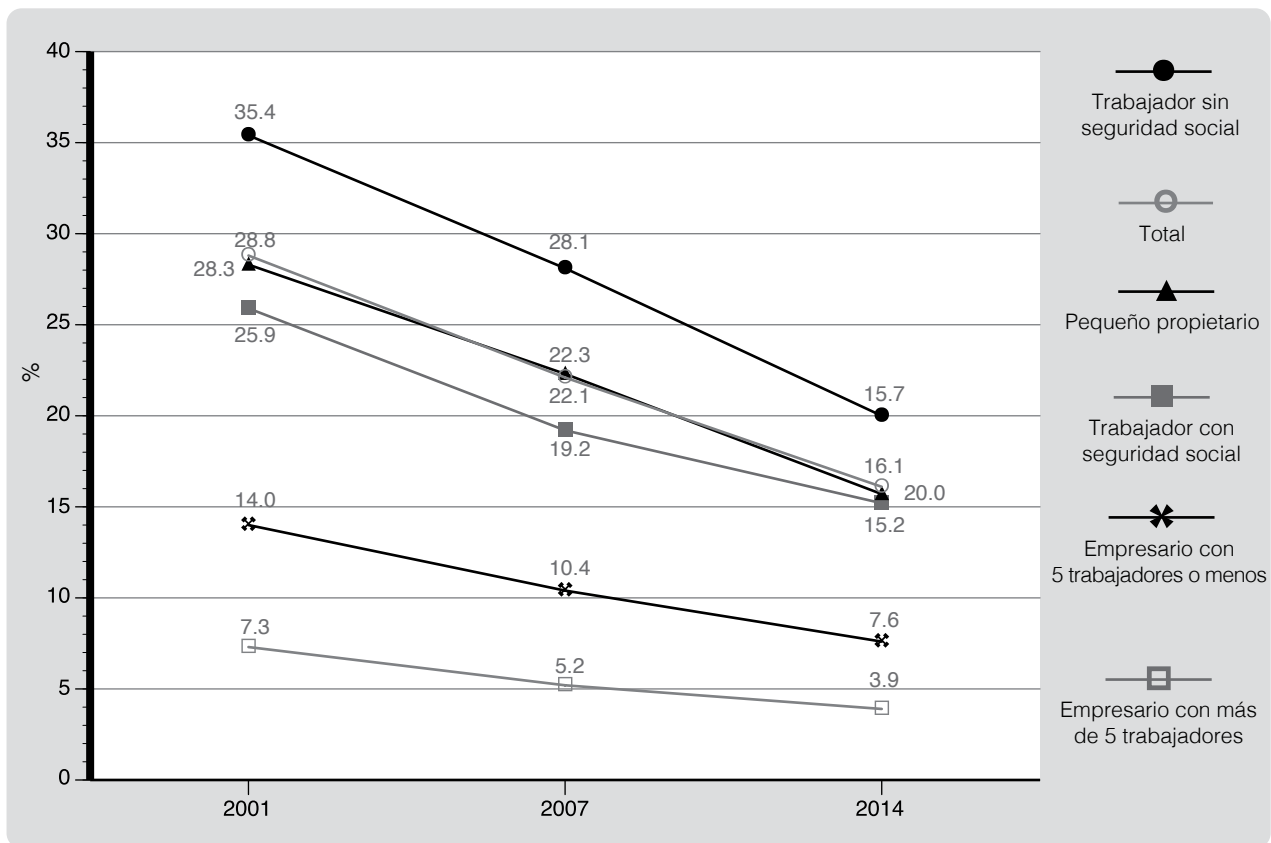
social con una reducción de 15 puntos, no obstante, es esa misma clase trabajadora quien mayormente es expuesta al hacinamiento. (ver Gráfica 26 en página 72)

En lo que respecta al acceso a salud, es un tema complejo. Por un lado, se tiene que la existencia de un Sistema Único de Salud, de acceso y cobertura universal, otorga protección a cualquier persona que requiera de atención médica. Sin embargo, como apunta Mendes (2013), el SUS presenta tres grandes desafíos: luchar contra la segmentación para así lograr una universalidad efectiva; la fragmentación de la estructura de atención; y el sub-financiamiento del sistema de salud. Por otro lado, no se tienen datos de todas las empresas que otorgan servicios médicos como prestación en el trabajo. Sin embargo, la PNAD pregunta a los entrevistados si recibieron auxilio para salud o rehabilitación. Con esa fuente de información se estima que uno de cada diez trabajadores brasileños recibe apoyo médico como beneficio del trabajo, liderado por los trabajadores con seguridad social, los cuales ascienden a uno de cada cuatro. (ver Gráfica 27 en página 72)

²⁸ En el presente informe el hacinamiento es definido para los hogares donde hay más de dos habitantes por cuarto. Aunque, en la publicación "Síntese de Indicadores Sociais. Uma análise das condições de vida da população brasileira, 2016" el IBGE utiliza el criterio de tres personas por cuarto, el cual es compatible con el criterio establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Según IBGE (2016) 6% de las viviendas en 2005 presentaban hacinamiento, cantidad que se redujo a 3% en 2015.

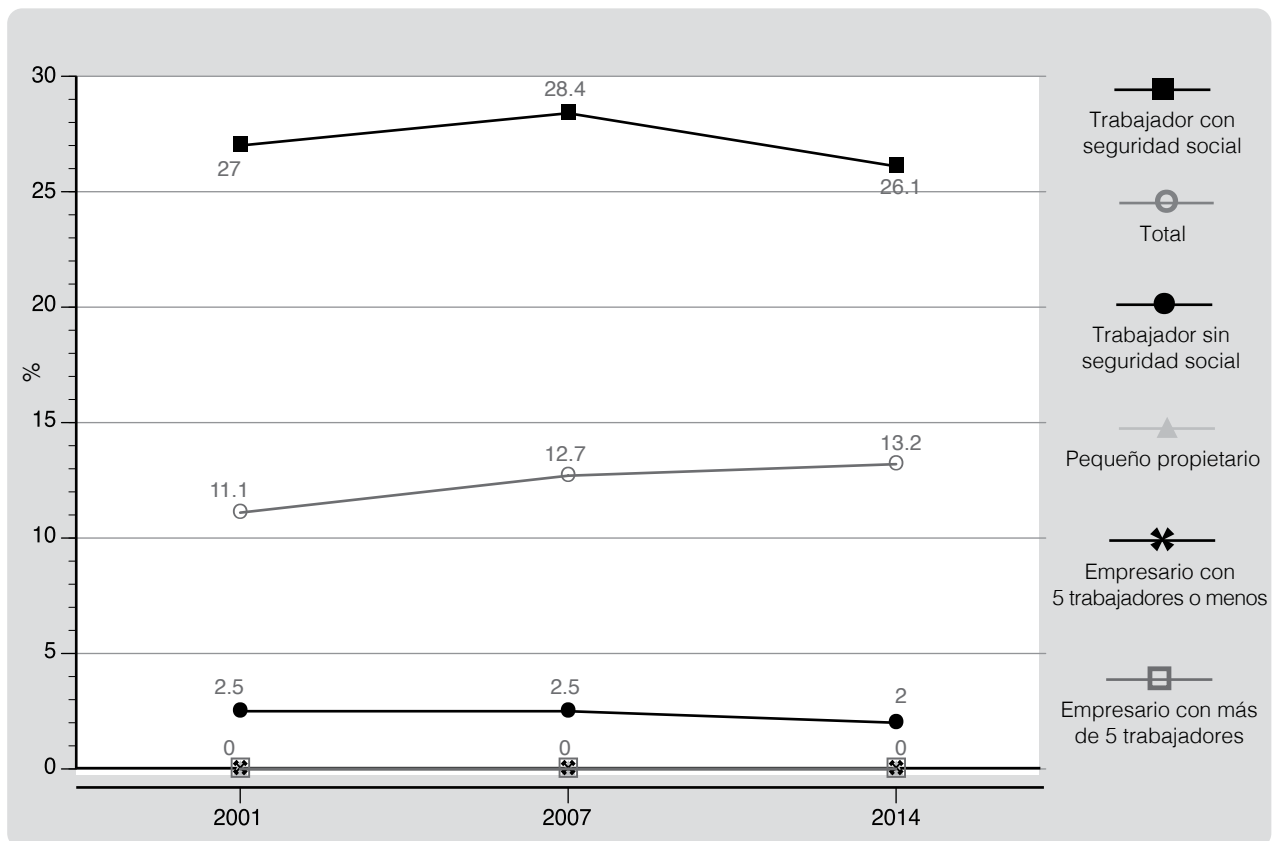


Gráfica 26. Población en condición de hacinamiento por clase social trabajadora.



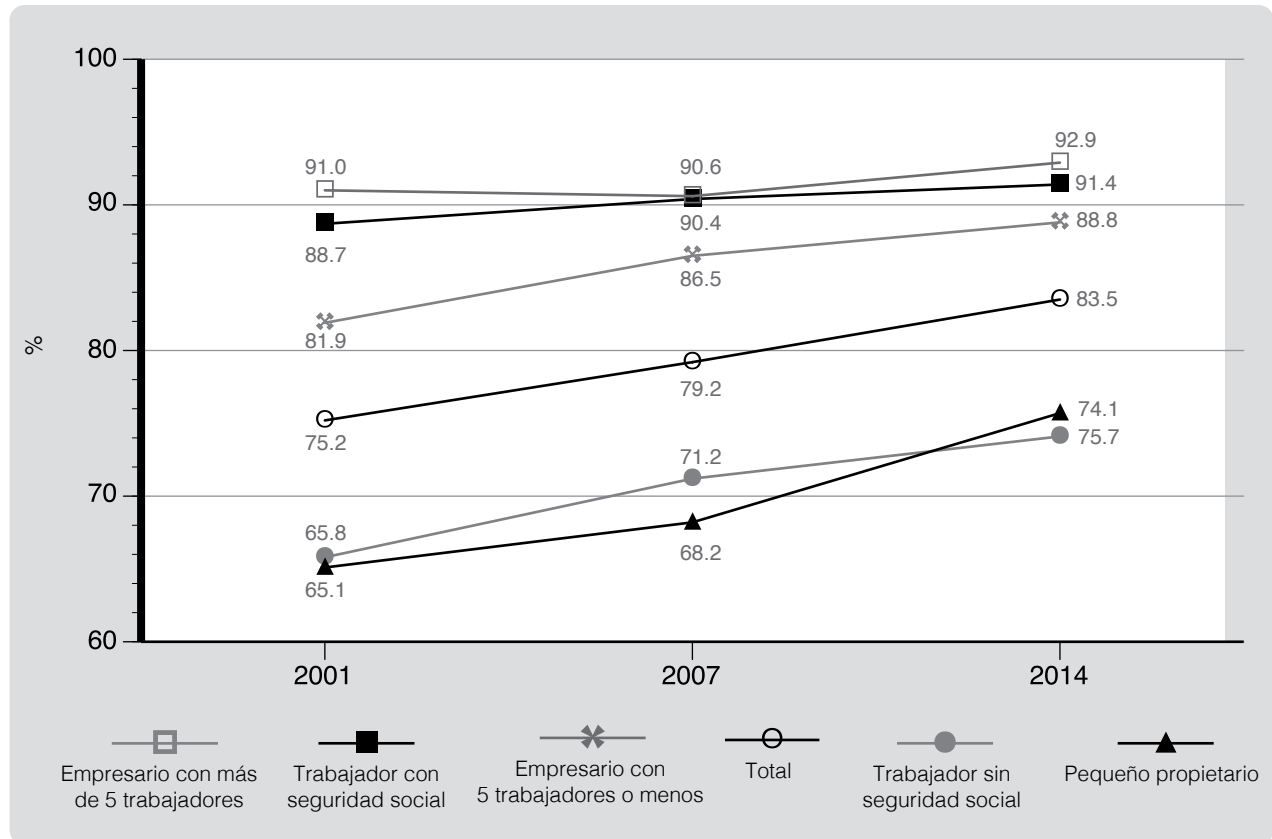
Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 27. Población ocupada con acceso a salud privada por clase social trabajadora



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 28. Población ocupada con acceso a agua por clase social trabajadora.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

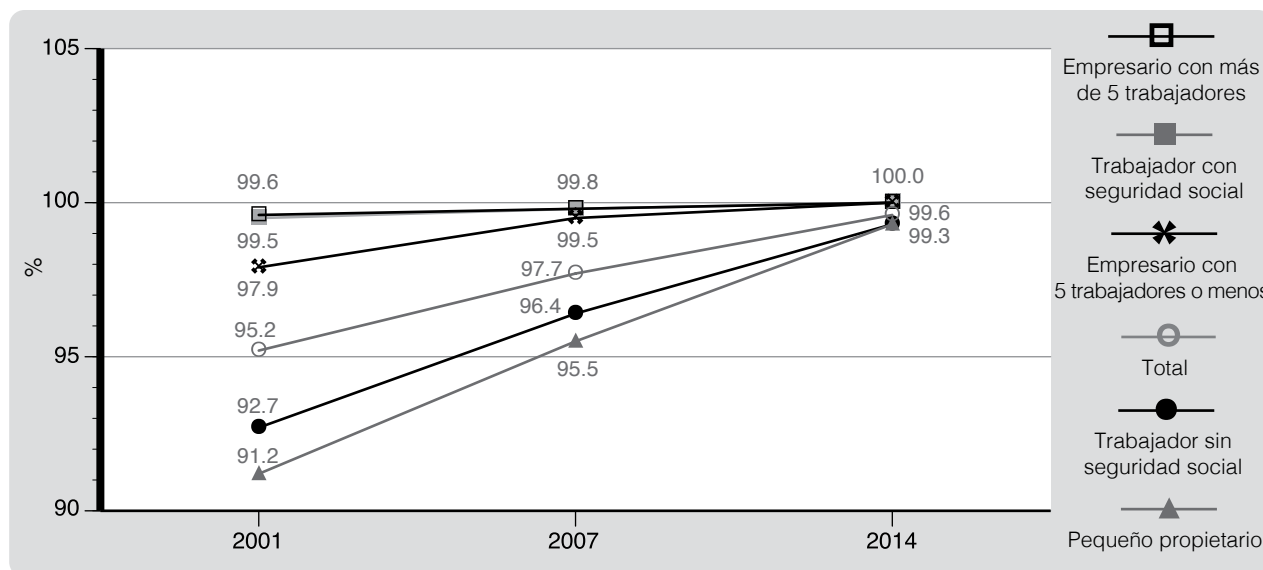
Los esfuerzos en la construcción de la infraestructura social muestran los mayores avances en la provisión de electricidad para las viviendas en Brasil. La mayor diferencia en el acceso a la iluminación eléctrica (de 7%), que existía entre la clase trabajadora sin seguridad social y la clase empresarial, desapareció entre 2001 y 2014, con los mayores avances en el periodo de 2001-2007 (ver Gráfica 29 en página 74). La tendencia es congruente con el patrón mostrado a nivel nacional para todas las viviendas, no solamente en las viviendas de la población trabajadora, y la cual fue resultado de la expansión de la oferta de energía eléctrica mediante el “Programa Luz para Todos” (IBGE, 2016). En contraste, existe una brecha en el acceso a agua de la red pública, y aún más considerable en el servicio de drenaje, por parte de la población ocupada. Los avances en el acceso a agua potable son evidentes, entre 2001 y 2014, tuvo un aumento en 8% de los trabajadores, el mayor incremento vino de

parte de los pequeños propietarios. Sin embargo, persiste la desigualdad en el acceso al agua entre las clases trabajadoras, en cuanto en 2014, 91.4% de los trabajadores con seguridad social contaban con el acceso en sus domicilios, comparado con el 74.1% de la clase trabajadora sin seguridad social. (ver Gráfica 28 en página 73)

Cabe señalar que la falta de abastecimiento de agua de red pública es un problema principalmente de las zonas rurales del país, donde sólo 34.5% tenía acceso en 2015, contrastando con el 93.9% de las zonas urbanas (IBGE, 2016). El reto es mayor en lo que se refiere al acceso de drenaje en las viviendas de los trabajadores, donde cuatro de diez no poseían en 2004 el acceso a dicho servicio (ver Gráfica 30 en página 74). La falta de acceso es aún más crítica en los trabajadores sin cartera firmada (53%) comparado con aquellos que poseen un trabajo con cartera firmada (26%). A nivel nacional 34.7% de los hogares en 2015 aún carecían del acceso al servicio (IBGE, 2016).

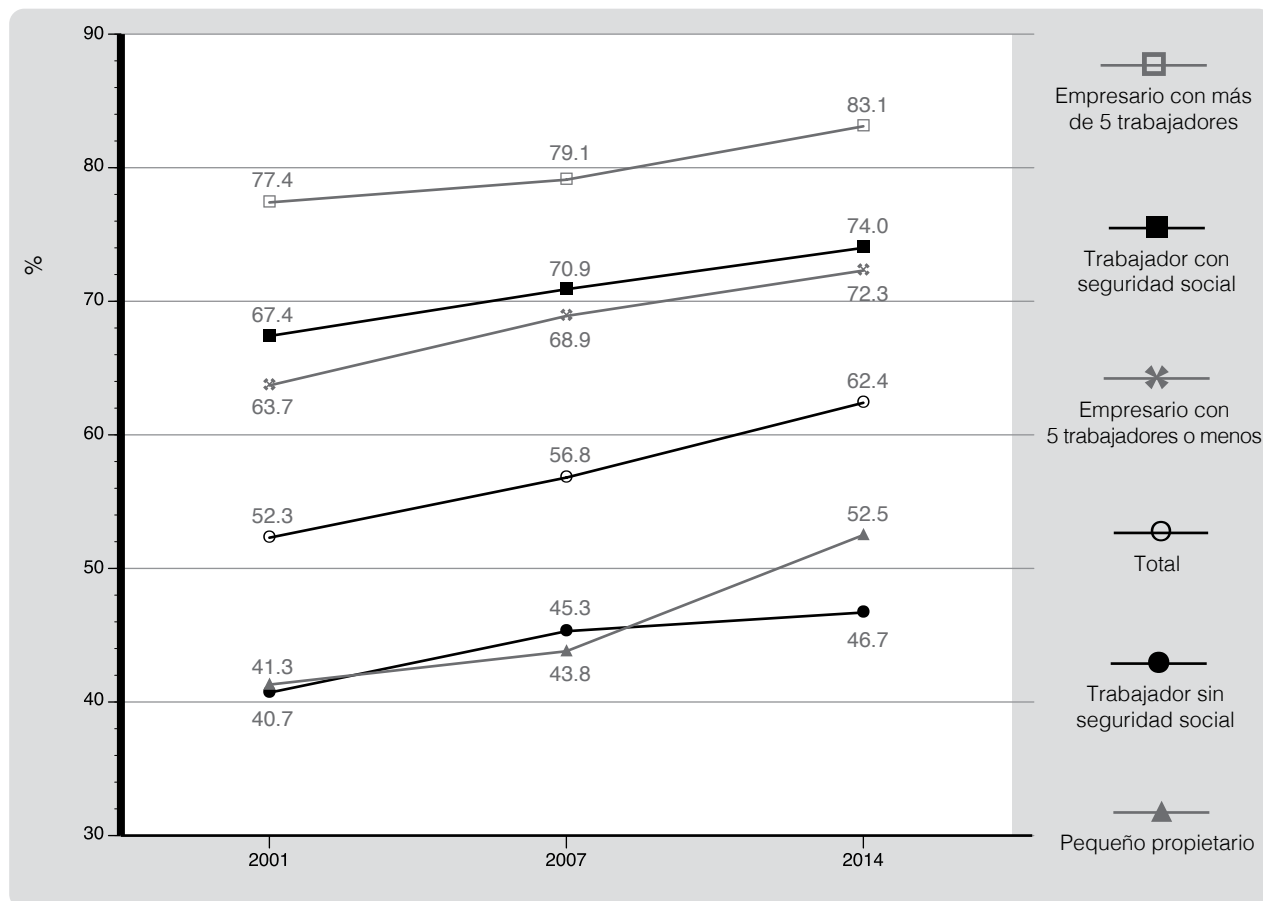


Gráfica 29. Población ocupada con acceso a iluminación eléctrica por clase social trabajadora.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

Gráfica 30. Población ocupada con acceso a drenaje por clase social trabajadora.



Fuente: Elaboración propia con base en la PNAD, varios años.

• CONCLUSIONES

El estudio constituye un primer acercamiento sobre la introducción de los mercados laborales al análisis de la pobreza y la desigualdad mediante un análisis de bienestar socioeconómico de la población ocupada, clasificándola en categorías ocupacionales del mercado laboral: trabajadores con cartera de trabajo (seguridad social), trabajadores sin cartera de trabajo (sin seguridad social), por cuenta propia (pequeños propietarios), empleadores con cinco trabajadores o menos y con más de cinco trabajadores.

En la aplicación del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) se construyó para cada categoría ocupacional el Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) utilizando los umbrales de sus dos componentes (ingresos y necesidades insatisfechas) para identificar la pobreza y cuantificar su magnitud, todo ello considerando canastas normativas y salarios constitucionales basados en lo que la propia legislación brasileña establece, es decir, con un enfoque de Derechos Humanos Laborales.²⁹

²⁹ Véase más adelante dentro de este Informe el Apartado Jurídico de Derechos Humanos Laborales y la Metodología General

Bajo las condiciones socioeconómicas a las que se ha enfrentado el mercado laboral brasileño en años recientes (características demográficas, PIB, desempleo, etc.), los resultados reflejan que el IBS mantuvo una trayectoria casi estable, iniciando en 51.4 en 2001, para después incrementarse a 51.8 en 2007, y terminar en 51.5 para 2014. El análisis por clases de trabajadores muestra que los trabajadores sin cartera de trabajo (informales) tienen el nivel de bienestar más bajo, seguido de cerca por los pequeños propietarios (50.3).

Se tuvo un avance importante en la reducción de la pobreza tanto en la población general como entre la población trabajadora, donde la pobreza total disminuyó 12.3% y 15.8%, respectivamente. Brasil consiguió aumentar la protección social de los trabajadores, disminuyendo los trabajadores sin seguridad social. Esta disminución de la pobreza entre 2001 y 2014 se concentró en los trabajadores con seguridad social y escolaridad básica incompleta (-18.4%) y completa (-15.5%). ❁

del Estudio.

Autores:

Luis Carlos Valencia
(Pontificia Universidad Javeriana)

Flavio Jácome
(Pontificia Universidad Javeriana)

Esteban Nina
(Pontificia Universidad Javeriana)



COLOMBIA:
SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS E
ÍNDICE DE BIENESTAR SOCIOECONÓMICO EN COLOMBIA

• INTRODUCCIÓN

La magnitud del salario mínimo y el cumplimiento de los derechos humanos y sociales al que está asociado, han sido poco estudiados por las ciencias sociales y por analistas de instituciones gubernamentales. La literatura aplicada al caso colombiano no es muy amplia y los argumentos que la sustentan, así como la propuesta de alternativas de solución, son escasas. Por esta razón, se ha resuelto, realizar un estudio para el caso colombiano, que no solo otorga una mirada a la coyuntura económica en materia de empleo y ciclo económico, sino que gran parte del análisis está orientado a tratar los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) relacionados con el salario mínimo, bienestar social, trabajo digno y decente y el mercado de trabajo.

El orden en que se presenta este informe para el caso de Colombia es el siguiente. En la primera parte, se presentará un análisis de la coyuntura del ciclo económico, la evolución de la demografía colombiana y los resultados de la política laboral en las últimas décadas. La segunda parte de este estudio, abordará la estimación de un novedoso indicador denominado Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) de tipo multidimensional que vincula el Salario Mínimo Constitucional (SMC) con otras necesidades. Este índice es aplicado al mercado de trabajo colombiano, para evaluar la relación entre trabajo decente, calidad del empleo generado y bienestar. Por último, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones de política.

1. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, POBREZA Y DESIGUALDAD

En esta parte se presenta una caracterización de la situación sociodemográfica, el ciclo económico de crecimiento y mercado laboral de la población colombiana a tener en cuenta para analizar y evaluar los resultados de políticas sociales y laborales de los gobiernos colombianos en las últimas décadas.

1.1 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

La estructura demográfica de Colombia refleja la evolución de la dinámica poblacional que contextualiza las condiciones sociodemográficas del desarrollo social y humano de la actualidad. Dicha estructura ha cambiado significativamente hacia nuevas tendencias en las últimas cuatro décadas. A continuación, se presenta la tendencia de la pirámide poblacional resultado de los cuatro últimos censos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (1973, 1985, 1993 y 2005). En la primera pirámide se puede observar que en la estructura poblacional para 1973, la mayor parte de la población pertenece al rango de edad entre los 5 y los 9 años, seguido por el rango entre 10 y 14 años y por los 0 a los 4 años. Por otro lado, el menor porcentaje de la población se concentra en los rangos de 85 años y más, seguido del rango entre 80 y 84 años y 75 y 79 años. (ver Gráfica 1a en página 80)

En la estructura poblacional para 1985, según la pirámide demográfica (ver Gráfica 1a en página 80), se puede observar que la mayor parte de la población pertenece al rango de edad entre los 5 y los 9 años, al igual que en el censo de 1973, seguido por el rango entre 0 y 4 años. Por otro lado, el menor porcentaje de la población se concentra en los rangos de 85 años y más, seguido del rango entre 80 y 84 años y 75 y 79 años, conservando la tendencia del censo anterior. Según del censo de 1993 (ver Gráfica 1b en página 81), se puede ver la estructura poblacional en la pirámide, en la cual la mayor parte de la población pertenece al rango de edad entre los 10 y los 14 años, seguido por el rango entre 5 y 9 años y los 0 y 4 años, situación que refleja el comienzo del cambio demográfico del país y de la inversión de la pirámide poblacional. Por otro lado, el menor porcentaje de la población se concentra en los rangos de 85 años y más, seguido del rango entre 80 y 84 años y 75 y 79 años, conservando la tendencia de los dos censos anteriores.

Para el año 2005 (ver Gráfica 1b en página 81), la estructura poblacional deja ver que la mayor parte de la población pertenece al rango de edad entre los 10 y los 14 años, seguido por el rango entre 5 y 9 años y los 0 y 4 años conservando la tendencia del censo anterior. Por otro lado, el menor porcentaje de la población se concentra en los rangos de 85 años y más, seguido del rango entre 80 y 84 años y 75 y 79 años, pero con una inclinación menos pronunciada.

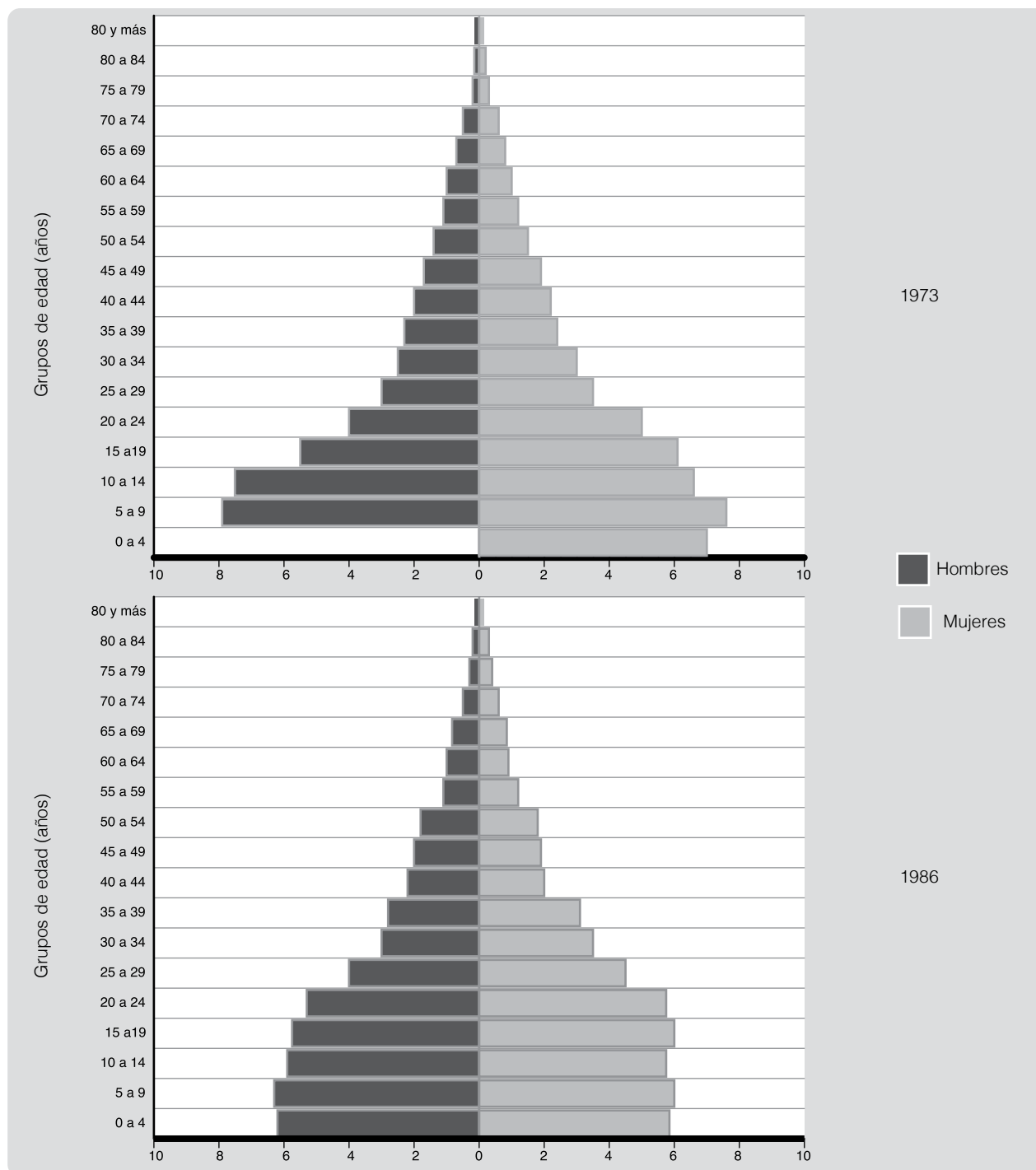
Con base en las pirámides poblacionales de 1973, 1985, 1993 y 2005 (Gráficas 1a y 1b) es posible observar que la estructura de la población presenta una disminución en las bases de dichas pirámides, de seguir esta dinámica de comportamiento poblacional es previsible que en un futuro las pirámides puedan invertirse, lo que implicaría que un mayor porcentaje de la población esté concentrado en edades más altas. De esta forma, al observar y comparar las cuatro pirámides anteriores, puede notarse que la estructura poblacional ya no es exactamente la de una pirámide, debido a que su base tiende a estrecharse mientras que su pico se ha ido ensanchando, manifestando así, el incremento de la población mayor de 60 años (Cano, 2013).

El DANE, entidad gubernamental de estadística, ha realizado proyecciones demográficas basadas en la información obtenida por el Censo General 2005, en donde se puede confirmar el cambio poblacional o la dinámica demográfica para el periodo 1985 a 2005, a causa de cambios en la fecundidad, mortalidad y migración principalmente (DANE, 2010).

Las proyecciones de población se hacen con el fin de conocer la probable evolución de la población de manera cuantitativa y así poder orientar políticas para el desarrollo de la sociedad de manera integral para el futuro. Según dichos estudios, se estima que para el año 2020, los desarrollos sociales, económicos y culturales generarán un gran descenso en las tasas de fecundidad, aumento en el proceso de urbanización, reducción de la mortalidad por los avances en salud, el aumento de la esperanza de vida, y el incremento de la migración por causas económicas y sociales. Dado lo anterior, el DANE parte de una población base en 2005 de 42,89 millones de habitantes hacia a una población proyec-



Gráfica 1a. Estructura de la población, por sexo y grupos de edad. Colombia, 1973 y 1985



Fuente: DANE, 2005

tada en 2015 de 48,20 millones y para 2020, de 50,91 millones de personas. Los datos proporcionados por el DANE establecen que la proporción de menores de 15 años así aquellos que se encuentran entre 15 y 19 años también disminuirán 18,1% y 4,7%, respectivamente. Por su parte, los mayores de 60 años, se incrementarán en 42,1% (DANE, 2010). (ver Cuadro 1 en página 82)

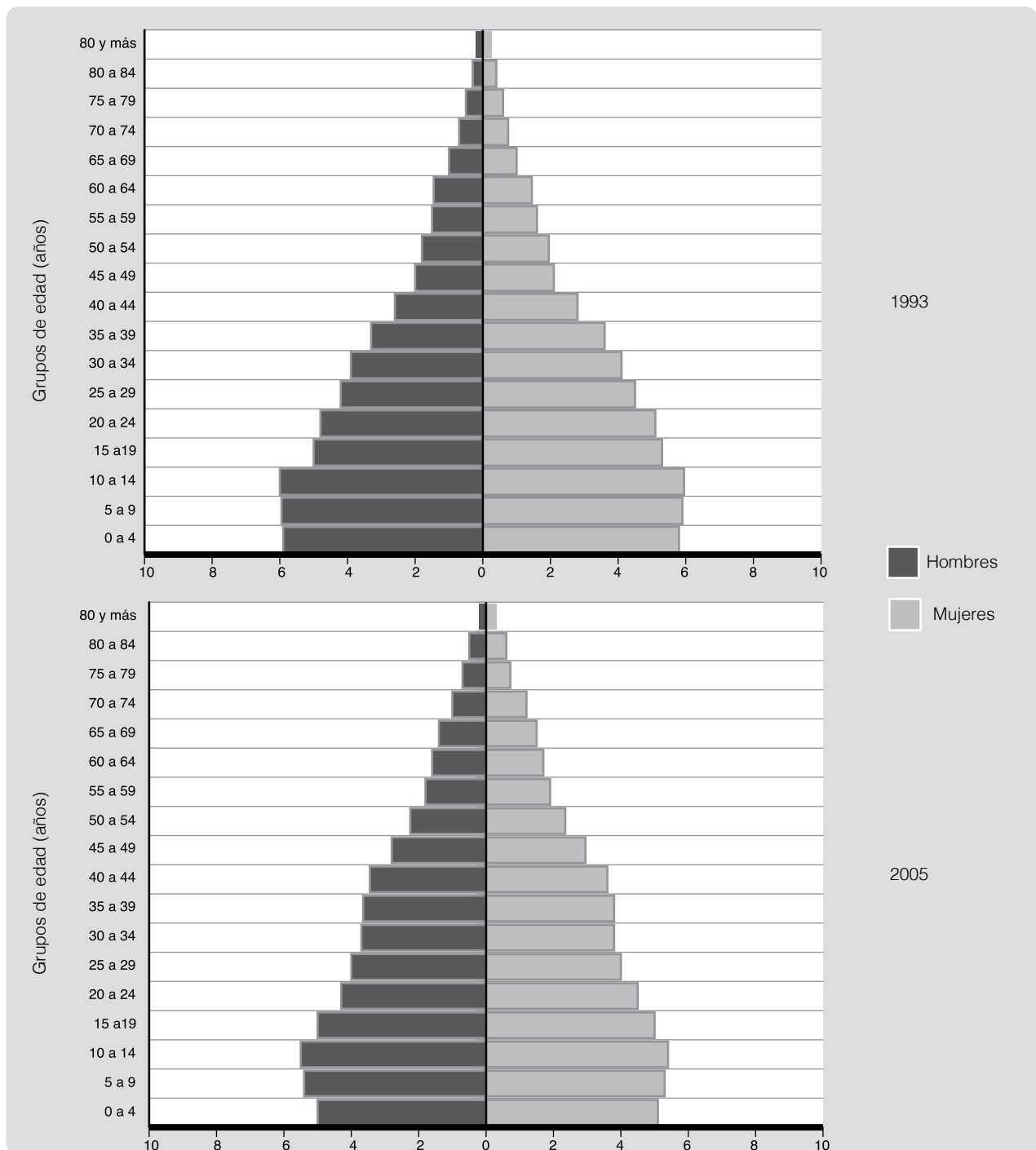
1.2 EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA Y BIENESTAR

Esta parte se concentra particularmente en el análisis de indicadores macroeconómicos, presupuesto público y de mercado laboral que reflejan claramente, para Colombia, los resultados de crecimiento económico de la

última década y los efectos sociales de la más reciente crisis económica latinoamericana.

Las estadísticas económicas recientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Banco de la República (BR) evidencian cómo la economía colombiana ha podido soportar nuevamente los efectos de la crisis económica latinoamericana por la caída de precios de los *commodities* o materias primas, como el petróleo, carbón, oro y gas, unido a la devaluación del tipo de cambio y la recesión del 2015. La evolución del precio del Petróleo (Brent) muestra una caída de barril de 114 dólares en 2014 a 40 dólares en 2015 para llegar a 51,4 dólares en 2017 (ver Gráfica 2 en página 82). Estos elementos

Gráfica 1b. Estructura de la población, por sexo y grupos de edad. Colombia, 1993 y 2005



Fuente: DANE, 2005

se dan en un entorno económico mundial complicado. Según el informe *Perspectivas Económicas de América Latina 2016*, las grandes economías emergentes estaban afrontando situaciones económicas bastante diferentes con relación a las que había antes de finales de 2015, de esta forma dicho informe da cuenta de que China estaba experimentando, para finales de 2015, un proceso de desaceleración económica y que buscaba contenerlo a partir de reequilibrios en el crecimiento económico de dicho país, a la vez que intentaba hacerle frente a los efectos sobre el comercio internacional global a partir de la caída bursátil de los mercados internacionales y posteriormente por la devaluación del yuan; asimismo, la economía Rusa mostraba un proceso de recesión,

por su parte, Brasil experimentaba resultados negativos en cuanto al crecimiento económico, mientras que, en contraste, para la India la expansión estaba cobrando impulso (CEPAL, 2015:41). (ver Gráfica 2 en página 82)

Para el caso colombiano, se ha observado una contracción de la demanda externa, reducción de las exportaciones de materia primas, bienes y servicios, caída de las importaciones, aumento del déficit en la balanza comercial, así como una caída de la producción industrial y manufacturera. Asimismo, la reducción de los precios internacionales del petróleo derivó en un descenso en los ingresos fiscales estatales provenientes de la extracción del crudo, dado que éstos pasaron de 23,6 billones en 2013 a 0,8 billones en 2016. Estos elementos

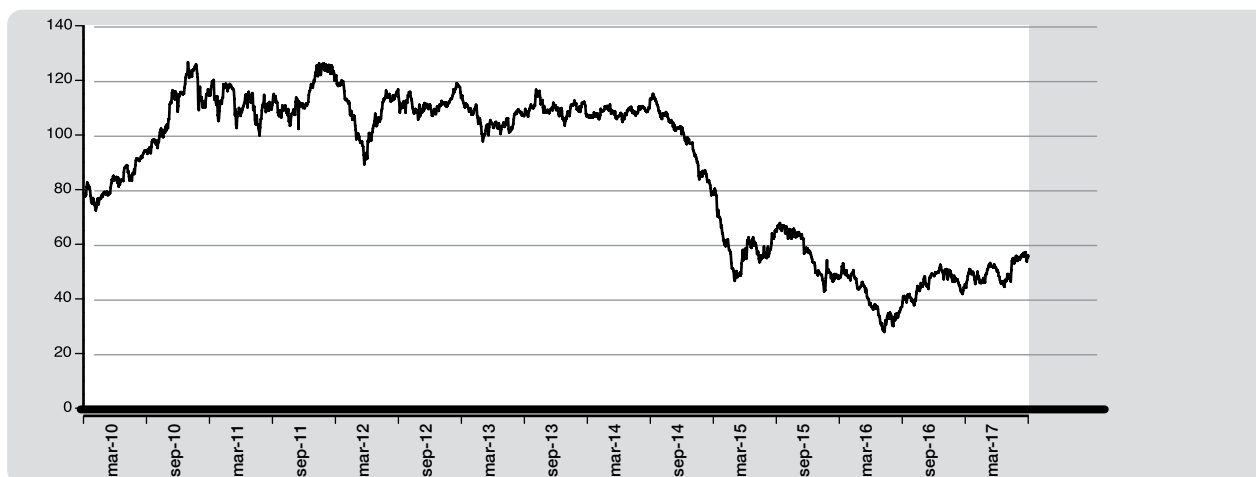


Cuadro 1. Proyecciones demográficas y composición por rangos de edad. Colombia 1951-2020 (Millones de personas)

Censos	Población total	Composición por rangos de edad		
		0 – 14	15 - 59	60 y más
1951	11,23	4,78	5,87	0,58
1964	17,48	8,16	8,46	0,86
1973	19,74	8,71	10,03	1,00
1985	27,84	10,04	16,13	1,67
1993	33,11	11,41	19,40	2,29
2005	42,89	13,30	25,77	3,82
2010	45,51	13,01	28,02	4,47
2015	48,20	12,86	30,01	5,33
2020	50,91	12,93	31,55	6,44

Fuente: Estimaciones y Proyección. Ministerio de Salud y Protección Social con base en DANE, 2010.

Gráfica 2. Precios del Petróleo (Brent)* USD/Barril – Promedio Diario



Fuente: Bloomberg y Banco de la República. Cálculos MHCP * Cifras marzo de 2017.

han sido acompañados de una devaluación del peso colombiano de más del 80%, al pasar de \$1,900 a \$3.000 pesos por dólar de 2014 a 2015 (Banco de la República, 2016). Esta depreciación ha derivado en un aumento de los costos de los insumos importados a nivel global, regional y nacional.

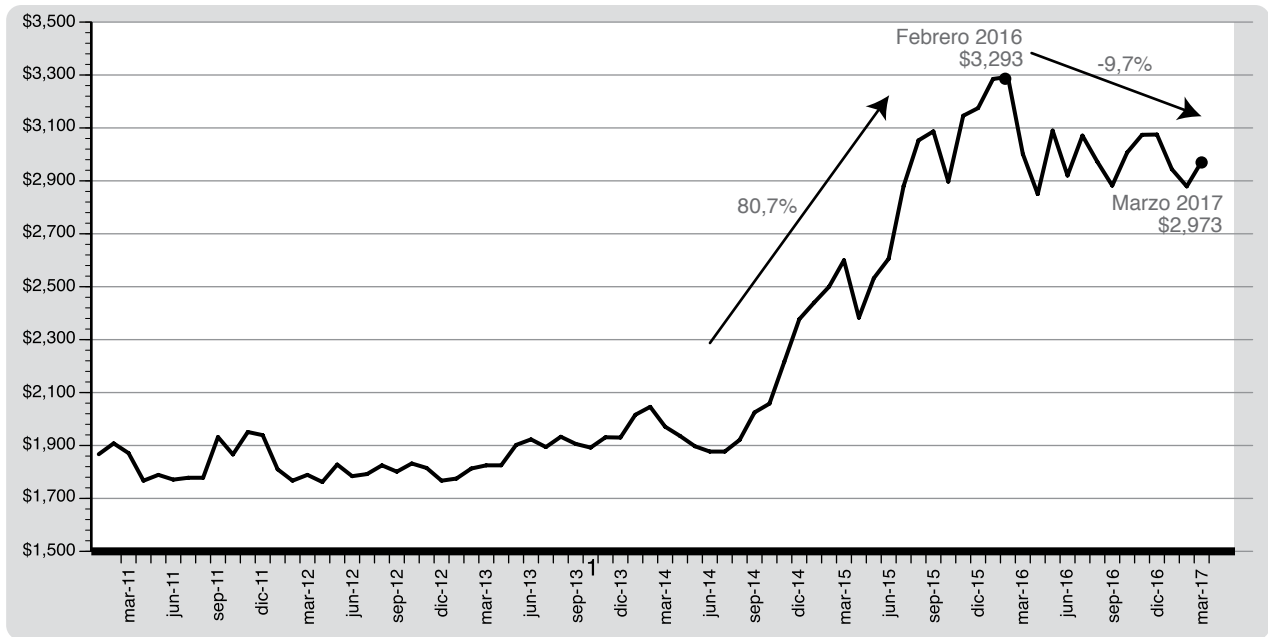
Ambos elementos, han mostrado sus efectos sobre la demanda de empleo en Colombia, dado que, como se aprecia en la evolución de las tasas de desempleo a nivel nacional, ésta ha aumentado a 9,2% para el periodo enero-diciembre de 2016. (ver Gráfica 3 en página 83) (ver Gráfica 4 en página 83)

Entre las causas de la reducción del crecimiento económico y el leve aumento en el desempleo en el 2016 se destacan los siguientes factores: la tendencia de bajo crecimiento económico desde 6,6 % en 2011 hasta llegar a 2,0% en 2016 y la devaluación del tipo

de cambio que redujo la demanda laboral. Dentro de los factores internacionales se tiene la propagación mundial de la caída de los precios de los *commodities* y recesión económica de países de la región y socios comerciales, como Ecuador, Venezuela y Brasil, al cual se le añade la recesión en China. (ver Cuadro 2 en página 84)

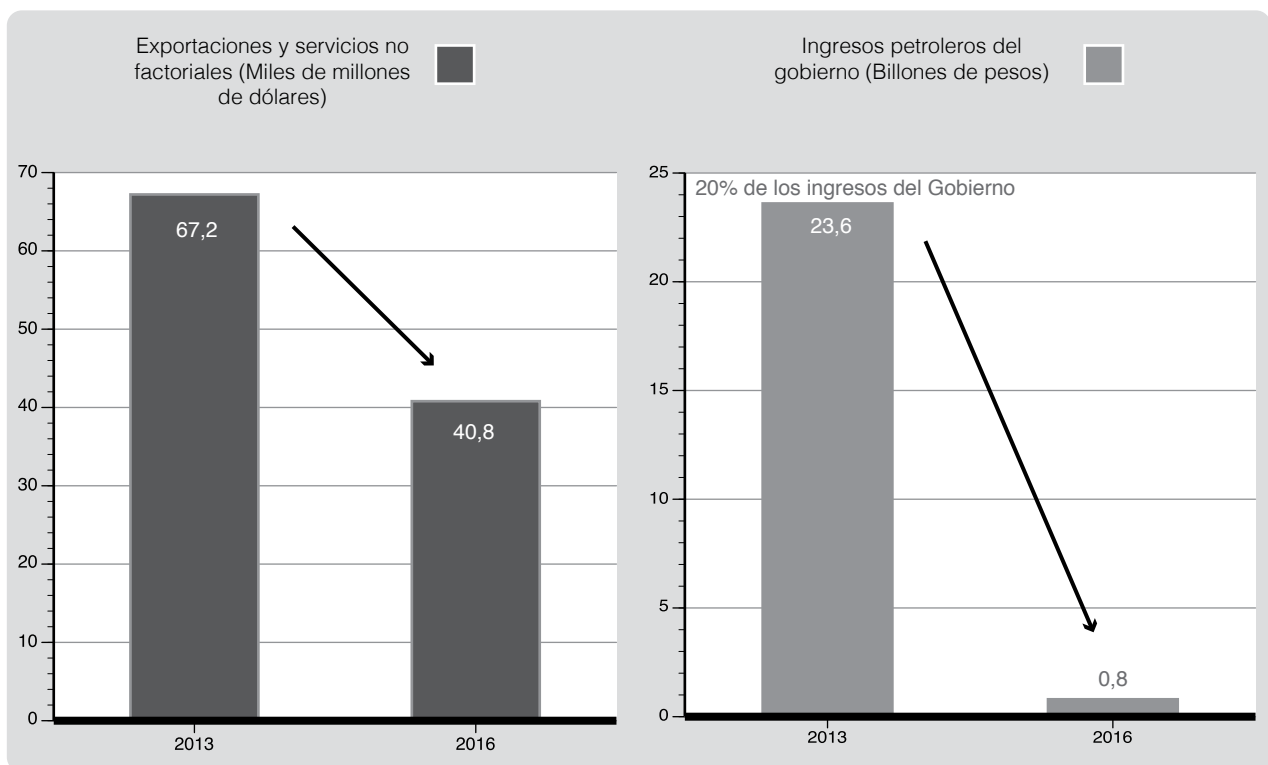
Para el año 2015, el crecimiento del PIB colombiano disminuyó hasta alcanzar una tasa de crecimiento de sólo un 3,1%, crecimiento que contrasta con las tasas observadas en 2014 cuando éste se situó en 4,4%. Según cifras económicas del DANE para el 2015 se reportó una reducción, por efecto de la devaluación, del 31,6% del Producto Interno Bruto de Colombia (PIB) con respecto al mismo periodo del año anterior, desde 378.000 millones de dólares en 2013 a 291.000 millones en 2015. Sin embargo, el crecimiento económico pronosticado para el 2016 de 2% no será suficiente para

Gráfica 3. Tasa de cambio nominal COP/USD y Devaluación del peso colombiano



Fuente: Banco de la República. Ministerio de Hacienda. * Promedio hasta marzo 2017.

Gráfica 4. Caída de exportaciones de bienes y servicios y de ingresos petroleros del gobierno 2013-2016



Fuente: Banco de la República y MHCP.

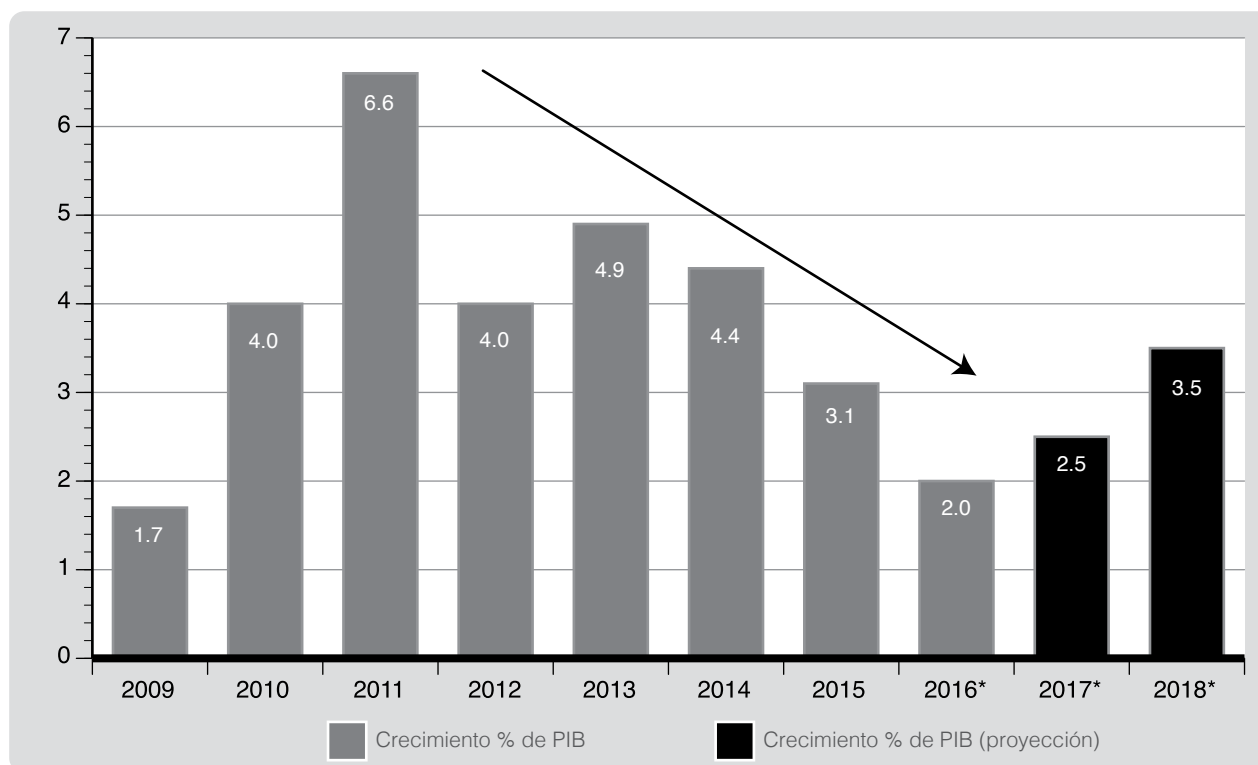


Cuadro 2. Indicadores macroeconómicos, PIB, Inflación, Tipo de cambio y Devaluación

Concepto	2013	2015	2016
PIB \$ miles de millones	690.863	801.000	877.000
PIB % crecimiento real	4,5	3,1	2
PIB US\$ millones	378.000	291.000	288.000
PIB US\$ per capita	8.019	6.044	5.907
Inflación. IPC var dic-dic	1.94	6.8	5.75
Tasa de cambio Diciembre (\$/US\$)	1.926	3.149	3.071
Devaluación Diciembre (\$/US\$)	8,73	31,6	-4,72

Fuente: DANE, Banco de la República, Ministerio de Hacienda y Revista Dinero.

Gráfica 5. Crecimiento del PIB. Variación real (%). Colombia 2009- 2018



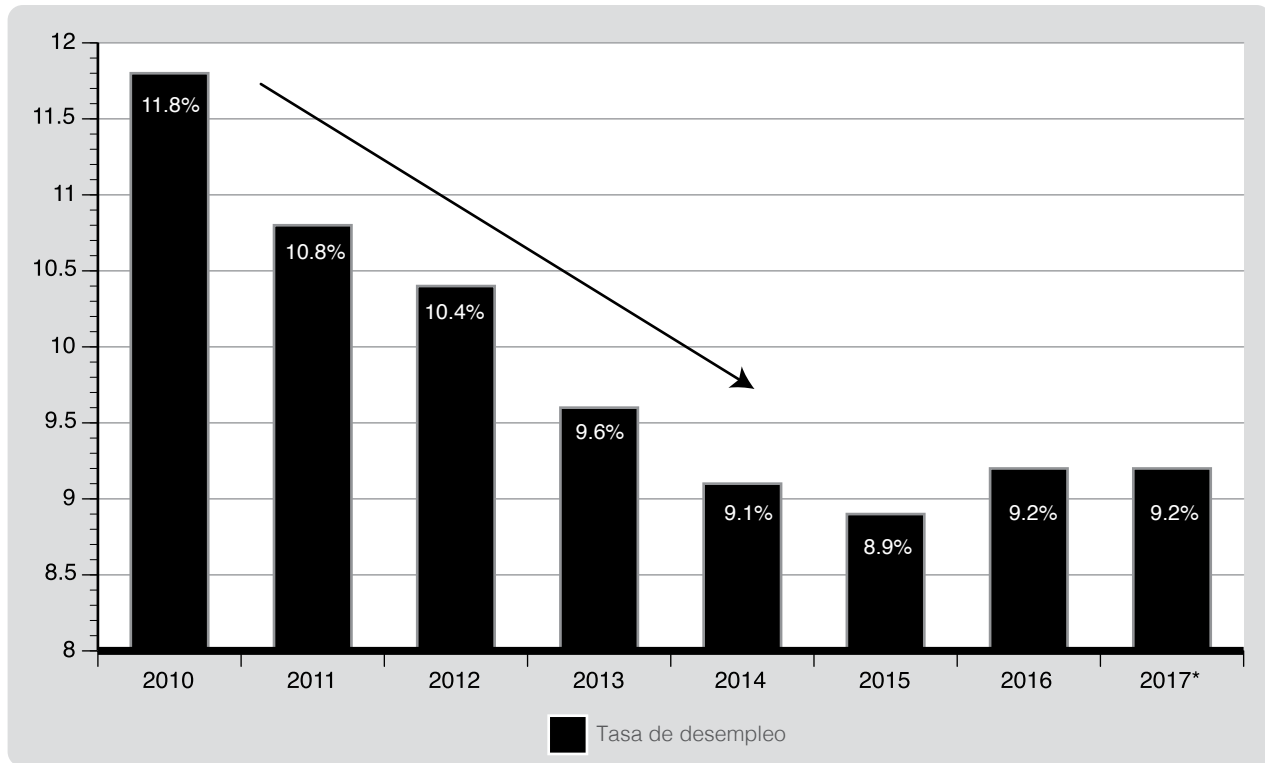
Fuente: Cálculos DGPM- Ministerio de Hacienda y Crédito Público *Proyección.

reactivar significativamente el crecimiento económico, revertir el desempleo, reducir la informalidad, aumentar el consumo de los hogares y mitigar la pobreza. (ver Gráfica 5 en página 84)

Según los indicadores de mercado laboral del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia nuevamente ha cambiado la tendencia hacia la reducción de las tasas de desempleo de un dígito. Esta vez, el detonante del problema fue la nueva

crisis financiera de devaluación y precios relativos de materias primas en América Latina, de la demanda de los socios comerciales de los países vecinos y de la región, panorama negativo luego de una década y un lustro de indicadores de empleo positivos en 2015, nuevamente la tasa desempleo a nivel nacional aumentó de 8,9 en 2015 a 9,2% en 2016, tanto la zona urbana como la rural también aumentaron en el mismo sentido. (ver Gráfica 6 en página 85)

Gráfica 6. Tasa de desempleo (promedio anual)



Fuente: DANE. Cálculos DGPM – MHCP. * Promedio 12 meses a enero 2017.

1.3 POBREZA, POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD

En concordancia con los datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2007-2015 que mostraban el logro de los resultados sociales esperados de los dos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2006) y de (2006-2010) y las del primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014) las cifras oficiales de pobreza presentadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) utilizando las Encuesta Continua de Hogares (ECH) y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) ambas del DANE, manifestaban los efectos sobre pobreza de la política social y de las tasas positivas de crecimiento económico en el periodo 2002-2014.

Según Amartya Sen (1996 y 1999) hay dos formas de medición de la pobreza, directa e indirecta. El método directo evalúa los resultados de satisfacción que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, calidad de vivienda, entre otras. En Colombia desde el año 2010 se inicia la medición directa por medio del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), indicador adicional al tradicional de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Por otra parte, el método indirecto busca evaluar la capacidad adquisitiva de los hogares respecto de una canasta, para esto observa su ingreso, el cual es un medio y no un fin para lograr la satisfacción (o no privación); y los contrasta con una canasta que incluye todos los bienes y servicios considerados mínimos vitales. Cuando el ingreso se encuentra por debajo del valor de esta canasta, se habla de la pobreza monetaria general, mientras que cuando el ingreso es inferior al

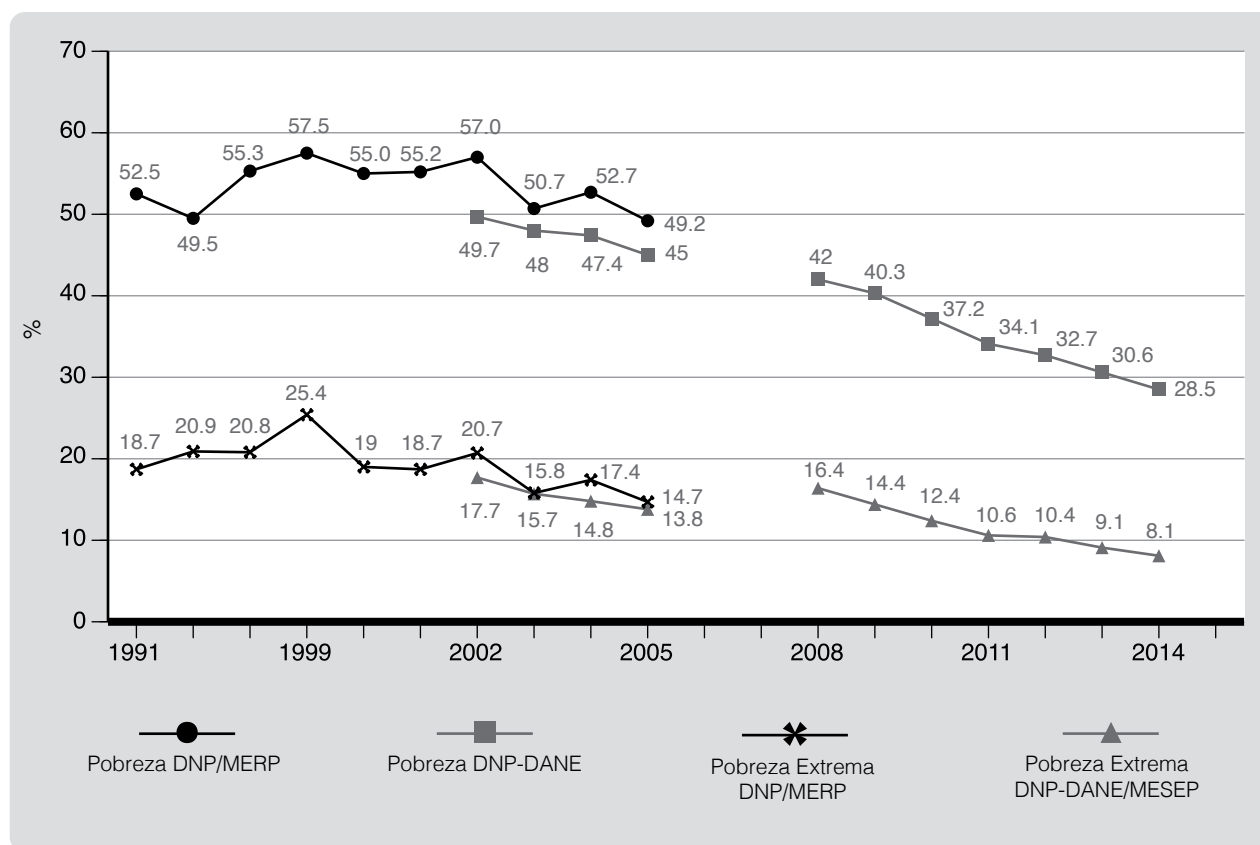
valor de los bienes alimenticios, se habla de la pobreza monetaria extrema (DANE, 2016).

La pobreza monetaria y la pobreza multidimensional miden aspectos diferentes de las condiciones de vida de los hogares y son complementarias para obtener una panorámica general de la pobreza en Colombia. La metodología de la pobreza multidimensional fue diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con base en la adaptación de la metodología de Alkire y Foster (2010) del Oxford Index para adaptarlo a Colombia, y fue transferida al DANE en el 2012. Por otro lado, el cálculo de la pobreza monetaria fue rediseñado durante los últimos años por la Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP), constituida por expertos nacionales e internacionales en el tema, técnicos del DNP y del DANE que lograron un consenso sobre la nueva metodología de medición de pobreza monetaria, y el DANE asumió la función de calcular y publicar las cifras oficiales de pobreza monetaria (DANE 2016)¹. Sin embargo, en Colombia no existe una metodología que logre empalmar estos dos elementos dentro de una sola medición. (ver Gráfica 7 en página 86)

¹ Cabe aclarar que la serie de estadísticas de pobreza tiene una fractura porque no cuenta con cifras de pobreza para los años 2006 y 2007 en parte por debilidades institucionales en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el periodo de gestión 2004-2007, cuando implementó el cambio metodológico de la Encuesta Continua de Hogares por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el cual generó efectos colaterales e imprevistos como la fractura de la serie en los indicadores de empleo y pobreza. Por lo tanto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) organizó la primera Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERP) el cual daba cuenta de la serie de indicadores oficiales de pobreza e indigencia para el periodo 1991 – 2005.



Gráfica 7. Evolución de la incidencia de la pobreza y pobreza extrema a nivel nacional. Colombia 1991-2014



Fuente: Cuadro 4 adaptado del DNP (2015) y DANE (2016).

En los informes de pobreza monetaria del DNP (2013, 2014 y 2015), las estimaciones sugerían que entre 2002 y 2014, la incidencia o porcentaje de la pobreza a nivel nacional habían caído cerca de 21,2 puntos porcentuales, al pasar de 49,7% a 28,5%. En las zonas urbanas la incidencia de la pobreza se redujo 20 puntos porcentuales entre 2002 y 2014, pasando de 45,5% a 24,6%. En las zonas denominadas resto de cabeceras urbanas se redujo 21,9 puntos porcentuales, pasando de 59,2% a 37,3%. Por su parte, en las zonas rurales, la pobreza monetaria se redujo de manera importante entre 2002 y 2014, esta observó una disminución de 20,3 punto porcentuales, al pasar de 61,7% a 41,4%. Mientras que en el grupo de las trece principales ciudades colombianas la reducción fue en el mismo sentido, de 20,3 puntos porcentuales, de 36,2% a 15,9%.

Tomando en cuenta la línea de pobreza extrema o aquella población con ingresos inferiores al valor de la canasta de alimentos, se tiene para el mismo periodo de 12 años, 2002 a 2014, que a nivel nacional pasó de 17,7% a 9,1%, logrando una reducción significativa de 8,6 puntos porcentuales, lo que implica que, por primera vez desde que hay registros estadísticos, existe una incidencia de la pobreza extrema por debajo de dos dígitos. En las zonas urbanas la incidencia de la pobreza extrema monetaria se redujo 7,1 puntos porcentuales entre 2002 y 2014, de 12,2% a 5,1%. En las zonas rurales la reducción en el mismo periodo fue de 15,1 puntos porcentuales, de 33,1% a 18,0%. En las 13 áreas metropolitanas la reducción de la pobreza extrema fue de

7,6% a 2,7%, al nivel más bajo observado (DNP, 2015). (ver Cuadro 3 en página 87)

Las cifras de la CEPAL confirman la tendencia de reducción de la pobreza por cerca de 21 puntos porcentuales, entre 2002 y 2014, de 49,7% a 28,6%, y la pobreza extrema había disminuido 9 puntos porcentuales de 17,8% a 8,1%. Estas cifras del cuadro 3 señalaban que en año de 2014 alcanzaron mínimos históricos (28,5% en pobreza y 8,1% en indigencia o pobreza extrema). Después de un vaivén (caída 2000-2001, nueva alza en el 2002) desde el 2002, se inició una recuperación y reducción de la pobreza hasta el 2014 terminando por situar la pobreza en el 28,5% y la indigencia o pobreza extrema en 8,1%. Según los recientes informes del DNP y el DANE, el país había cumplido satisfactoriamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de reducir la pobreza y pobreza extrema a la mitad en 25 años, entre 1990-2015, dejando atrás los efectos de la crisis económica de los años 1998-99 y comenzaba a situarse por debajo de los niveles de pobreza de los países similares en la región como Chile y Brasil.

Ese mismo informe de pobreza de 2015, daba cuenta del número de personas en situación de pobreza -que a nivel nacional había alcanzado un pico cercano a los 13,6 millones en 2014- el cual había caído en 6 millones comparado con el 2002, es decir, el número de personas cercana a 20,6 millones era en 2002. En cuanto al número de personas en situación de pobreza extrema reportado indicaba que se había alcanzado un máximo de 7,2 millones en 2014 y que para 2014 había caído a 2,9 millones de personas, equivalente a 3,8 millones menos. Luego según un informe

Cuadro 3. Evolución de la pobreza y la pobreza extrema en Colombia. 1991- 2014.

Año	1991	1995	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nacional																	
Pobreza (%)																	
DNP-DANE/MESEP							49,7	48	47,4	45	42	40,3	37,2	34,1	32,7	30,6	28,5
DNP/MERP	52,5	49,5	55,3	57,5	55,0	55,2	57,0	50,7	52,7	49,2							
CEPAL (2016)	52,7			54,9			49,7	48	47,7	45,2	42,2	40,4	37,3	34,2	32,9	30,7	28,6
Pobreza extrema (%)																	
DNP-DANE/MESEP							17,7	15,7	14,8	13,8	16,4	14,4	12,4	10,6	10,4	9,1	8,1
DNP/MERP	18,7	20,9	20,8	25,4	19	18,7	20,7	15,8	17,4	14,7							
CEPAL (2016)	26,1			26,8			17,8	15,7	14,9	13,9	16,5	14,5	12,3	10,6	10,4	9,1	8,1
Urbano																	
Pobreza (%)							45,5	44,9	43,7	41,1	37,4	36	33,3	30,3	28,4	26,9	24,6
Pobreza extrema (%)							12,2	11,2	10	9,1	11,2	9,9	8,3	7	6,6	6	5,1
Rural																	
Pobreza (%)							61,7	56,8	58,3	56,4	56,6	53,7	49,7	46,1	46,8	42,8	41,4
Pobreza extrema (%)							33,1	29	29,1	27,8	32,6	25,7	25	22,1	22,8	19,1	18
13 ciudades																	
Pobreza (%)							36,2	36,7	34,3	32,2	27	25,6	23,2	20,6	18,9	17,5	15,9
Pobreza extrema (%)							7,6	7,4	6,6	5,6	5,6	5,2	4,6	3,5	3,3	3	2,7

Fuente: Cálculos DNP DANE MESEP (2015) y CEPAL (2016) con base en las ENH y GEIH.

de avance de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por Planeación Nacional (DNP), publicado por PNUD Naciones Unidas, indicaba un cumplimiento en un 100% de la meta 1 de gobierno de Colombia de Juan Manuel Santos, donde originalmente se planteó que en el 2015 el índice de pobreza en el país debía ser del 28,0% y de la pobreza extrema debía estar en 8%.

Contra todos los pronósticos en los años 2014 y 2015 irrumpió una nueva crisis económica de devaluación o caída de las monedas locales frente al dólar de cerca el 80% acompañado de la caída significativa de los precios de los *commodities* del principal producto de exportación de Colombia. Esta crisis empezó a generar efectos sociales particularmente en los indicadores empleo y pobreza de 2015 y 2016. Asimismo, este fenómeno obligó al gobierno replantear las estimaciones de las tasas de crecimiento de la economía (crecimiento del PIB) reduciéndolas del 4% al 3%, lo que llevo a reorganizar el presupuesto general de la nación con un déficit fiscal creciente ante la caída de los ingresos corrientes con una nueva serie de estimaciones de devaluación en el 2014 de 31,6% y un déficit de balanza comercial, mientras que la inflación pasó de 2 % en 2013 a 6,8% en 2015.

2. MERCADO LABORAL, SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL Y BIENESTAR EN COLOMBIA

En esta parte se presentan los indicadores de mercado laboral en Colombia, la evolución de la ocupación y desempleo, la magnitud de la informalidad laboral, la polarización en los diferentes enfoques que explican los efectos del incremento del salario mínimo: por un lado, la ortodoxia del pensamiento de libre mercado o de flexibilización laboral; y por otro, el enfoque del trabajo digno y decente. En este contexto, se presentará una aproximación al enfoque de derechos de la estimación de la canasta constitucional del salario mínimo a través de un novedoso indicador denominado Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) de tipo multidimensional. Este indicador será aplicado al mercado de trabajo colombiano en el periodo 2007, 2011 y 2015, para evaluar las condiciones de vida y de bienestar de la población ocupada y cada una de las clases sociales que la componen en Colombia.



2.1 MERCADO LABORAL COLOMBIANO

Según estimaciones de la entidad oficial de estadística DANE de los principales indicadores de mercado laboral se calcula que en toda Colombia existían a diciembre de 2015 aproximadamente 2.156 millones de personas desempleadas. La ligera reducción en las tasas de desempleo respecto de 2014 que para el mismo periodo la tasa de desempleo se ubicó en 9,1% hasta alcanzar un nivel de 8,9% en enero-diciembre de 2015 (Cuadro 4), esta situación negativa de dejar la tasa de desempleo de un dígito evidencia la creciente inestabilidad y vulnerabilidad de la economía colombiana debido a la dependencia de los precios relativos de los *commodities* o materias primas como el petróleo y carbón y un sistema financiero mundial que se ha hecho más frágil y, sobre todo, más volátil (Tobin, 1993).

2.1.1 Indicadores de mercado laboral

A pesar de que la tasa de ocupación subió de 58,4% en 2014 a 59,0% en 2015, para el 2016 se redujo a 58,5 disminuyendo 0,5 puntos porcentuales respecto 2015.

Por otro lado, en cuanto a los indicadores de subempleo, según el informe del DANE, el indicador de subempleo subjetivo² captó una reducción del indicador entre 2007 y 2015, al pasar de 35% a ser el 31,8% de este segmento de la población, cabe mencionar que sólo entre 2011 y 2014 este indicador presentó un incremento de medio punto porcentual. En cuanto al subempleo objetivo³ la tendencia fue contraria entre 2007 y 2015 pues hubo un incremento del indicador de 9,3% de los ocupados en 2007 a 11,7% para 2015.

En suma el comportamiento del subempleo subjetivo refleja que un porcentaje menor de los ocupados

² El subempleo subjetivo, está definido por el “simple deseo manifestado por el trabajador de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labora más propia de sus personales competencias” (DANE, 2010:22).

³ El subempleo objetivo “comprende a quienes tienen el deseo, pero además han hecho una gestión para materializar su aspiración y están en disposición de efectuar el cambio” (DANE, 2010:22).

se encuentran inconformes, principalmente por las condiciones laborales que tiene en su empresa y por las expectativas de obtener un empleo de mejor calidad. En complemento con lo anterior la tendencia del subempleo objetivo muestra que de las personas ocupadas un porcentaje creciente ha emprendido gestiones para materializar sus aspiraciones de mejores condiciones laborales. (ver Cuadro 4 en página 88)

También se observa un cambio en la oferta laboral importante medida a través de la tasa global de participación (cociente entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar) la cual pasó de 64,2% en 2014 a 64,7% en 2015. Ello indica el aumento de la oferta laboral, lo que significa que en Colombia más gente está buscando un empleo.

A pesar de que la tasa de desempleo reflejó una reducción de 11,2 en 2007 a 8,9 en 2015, en valores absolutos el incremento en el número de desempleados se acerca a los 50 mil (2015 y 2016). Estas cifras reflejan el gran desafío que tiene la dinámica del aparato productivo en un contexto de depreciación del tipo de cambio y la necesidad de mayores recursos fiscales que permitan cumplir la prioridad del gobierno colombiano del presidente Juan Manuel Santos, de lograr la firma de los acuerdos de Paz con los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN. Estos recursos se vislumbran necesarios para el apoyo que requieren las zonas territoriales de construcción de Paz en la fase del postconflicto y reconciliación. En este contexto sociopolítico de construcción de Paz, la tendencia de los indicadores laborales no entra en la agenda de gobierno. Es por eso, que la economía colombiana se encuentra en una etapa en donde la incidencia del desempleo tiene una tendencia a ser muy frágil y dependiente del desempeño del crecimiento económico.

2017 no muestra signos claros de recuperación en el corto y mediano plazo, mismo que se enmarca en lo expresado por la CEPAL que afirma, con todas sus connotaciones negativas: “La insuficiencia del nivel de empleo se traduce en un dramático menoscabo de la integración y protección social y de la realización de ca-

Cuadro 4. Principales estadísticas de mercado laboral de Colombia | 2007, 2011, 2014 y 2015

Concepto	2007	2011	2014	2015
TGP (tasa global de participación)	58,3	63,7	64,2	64,7
TO (tasa de ocupación)	51,8	56,8	58,4	59
TD (tasa de desempleo)	11,2	10,8	9,1	8,9
Tasa de subempleo subjetivo	35	31,5	32,0	31,8
Tasa de subempleo objetivo	9,3	11,9	11,8	11,7
Población económicamente activa (miles)	20.544	22.453	23.637	24.224
Ocupados (miles)	18.504	20.017	21.503	22.017
Desocupados (miles)	2.039	2.425	2.151	2.156
Subempleados Subjetivos (miles)	7.012	7.076	6.882	7.004
Subempleados Objetivos (miles)	1.946	2.668	2.539	2.583

Fuente: DANE-GEIH, enero-diciembre desde 2007- 2015.

pacidades humanas, así como en un marcado deterioro de la autoestima individual y colectiva. Más aún, cuando se convierte en un fenómeno prolongado o sistemático para ciertos grupos, debilita seriamente la cohesión social en torno al proyecto colectivo y mina los canales democráticos de participación, a lo cual se suma la desprotección de los hogares ante imprevistos (pérdida de beneficios de salud), además de agravar situaciones de pobreza. Es por ello que la generación de empleo debe recibir una alta prioridad en toda estrategia de desarrollo orientada a integrar como ciudadanos a amplios grupos de población” (CEPAL, 2000).

El desafío que plantea esta nueva crisis latinoamericana de 2014-2015, no es sólo cómo proteger a los grupos más pobres y vulnerables de la población, sino cómo hacerlo de una manera equitativa de la distribución de las oportunidades ofrecidas por el Estado Social de Derecho y del gasto público social y cómo movilizar la capacidad administrativa del sistema de protección social para mitigar los efectos sociales negativos, al mismo tiempo de reanudar el crecimiento económico y garantizar sostenibilidad para las finanzas públicas. Tratando de interpretar los nuevos desafíos y amenazas de la política laboral y los derechos humanos.

2.1.2 Informalidad laboral

Uno de los mayores problemas que ha enfrentado la economía colombiana en las últimas décadas, ha sido la informalidad laboral. Desde los años 90, la informalidad ha estado en un nivel superior al 50% de la población económicamente activa. El sector informal lo constituyen aquellas personas que no tienen afiliación a la seguridad social y que no están cobijadas por la legislación relacionada con el salario mínimo. Estas son principalmente los trabajadores independientes, empleados del servicio doméstico y trabajadores vinculados a pequeñas empresas. Los trabajadores informales están más expuestos a tener menor calidad de vida en términos de salud y pensión y su magnitud afecta críticamente la brecha pensional en un país cuya población de personas mayores crece más rápidamente que la de personas jóvenes.

Las causas de la informalidad son varias y su origen puede explicarse por elementos de género, de educación, de edad o de asentamiento urbano o rural. Un porcentaje mayor de trabajadores informales son personas con mayor edad y con menores niveles de educación. Sin embargo, la informalidad es menor en regiones que presentan una mayor actividad industrial. En general, la informalidad tiene su origen primario en las bajas tasas de crecimiento del país, que se ha traducido en una disminución de la demanda de empleo durante los últimos años. Otros factores como el conflicto armado interno de las últimas décadas y la inseguridad han propiciado los altos niveles de informalidad ya comentados.

Uno de los retos hacia el futuro, en el nuevo escenario de la etapa posconflicto, deberá ser el de hacer una reforma del aparato productivo del país, que privilegie el desarrollo del sector rural, para vincular a los trabajadores informales y a los miles de personas afectadas por el conflicto al sector formal, con el fin de darles un empleo digno. Los altos niveles de informalidad no son conve-

nientes para el país, ni para los ciudadanos que sí están vinculados al sector formal, dado que la informalidad reduce las posibilidades de recaudación de impuestos y por tanto, actúa como un obstáculo para redistribuir el ingreso a través de las transferencias hacia las regiones más pobres.

Siguiendo a la jurista Diana Palencia, el mercado laboral, lo conforma, el sector formal y otro informal. El primero de estos sectores se refiere a los trabajadores dependientes o asalariados; según la clasificación de la OIT se trata de aquellos trabajadores que están vinculados por un contrato laboral, sea verbal o escrito, su remuneración no depende del ingreso por unidad producida y recibe un salario fijo sin importar los beneficios de la empresa. En cuanto al segundo sector, existe una idea generalizada de que es todo lo contrario al sector formal y es aquel compuesto por trabajadores en situaciones de empleo precarias tanto en las condiciones como en el nivel de ingresos.

Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el empleo informal es el de aquel compuesto por: los ayudantes familiares o trabajadores del servicio doméstico; trabajadores por cuenta propia distintos de profesionales y técnicos independientes; por los asalariados y patrones vinculados a empresas privadas de hasta 10 personas; empresarios con empresas de 10 o menos trabajadores (incluyéndose ellos); no trabajan en el gobierno. Según el economista Eduardo Lora, entre los trabajadores informales alrededor del 20% gana menos del mínimo, mientras que un 40% gana entre uno y dos salarios mínimos, y muchos de estos salarios están en niveles iguales o muy próximos al mínimo.

2.1.3 c) Salario mínimo en Colombia

El salario mínimo es considerado una variable relevante para definir la economía colombiana. En Colombia no existe un consenso acerca de los efectos del salario mínimo sobre temas tan fundamentales como el empleo, la formación de capital humano y el bienestar de la población. En la literatura económica se debate acerca de los efectos del salario mínimo en la generación de empleo y desempleo para lo cual se reconocen, al menos, cuatro enfoques: el modelo competitivo de oferta y demanda, el modelo de monopsonio, el de salarios de eficiencia, y el de búsqueda. Igualmente se discute acerca de los efectos del salario mínimo sobre el capital humano. Específicamente acerca de los efectos sobre la escolaridad y el entrenamiento en el puesto de trabajo (on-the-job training) (Arango, 2008).

El 24% de los asalariados devenga un salario mínimo mensual. De acuerdo con los economistas del Banco de la República, Arango, Herrera y Posada (2008), quienes afirman la tesis de que el salario mínimo afecta la distribución de los salarios en el sector formal e informal. Desde 1985 hasta 2004, según lo sostiene Hofstetter (2006), las variaciones en los precios y de los salarios nominales se han movido de manera coincidente, pero en la década de los noventa, el crecimiento de los salarios fue inferior a la inflación, en casi un 6% en términos reales, durante toda la década.

“En Colombia se han hecho importantes contribuciones para lograr el entendimiento de los efectos



del salario mínimo; sin embargo, aún faltan muchos estudios que den respuestas en materia de pobreza estructural, empleo, bienestar, crecimiento económico de largo plazo, formación de capital humano, grado de informalidad de la economía, sistema pensional, precios relativos, entre otros, a cambios en el salario mínimo” (Arango, Herrera, Posada, 2008).

De esta manera los economistas, Arango, Herrera y Posada (2008), expertos en asuntos de análisis económico laboral, sintetizan la realidad del estado de la investigación sobre la incidencia y efectos del salario mínimo en la población colombiana. No obstante, lo paradójico de esta conclusión, es que en Colombia una proporción relativamente alta de los asalariados del sector informal, 35% aproximadamente, tiene un ingreso laboral igual al salario mínimo.

Señalan los mismos autores:

“...creemos que en Colombia se deben realizar nuevos estudios sobre los determinantes y efectos del salario mínimo en vista del mayor nivel educativo alcanzado por la población, la irrupción de la mujer en el mercado laboral, la relevancia de los costos laborales distintos del salario, los altos niveles de informalidad de la economía, la poca y lenta reacción de los salarios del mercado ante situaciones de desempleo como las ocurridas al finalizar el decenio anterior y las altas tasas de subempleo las cuales merecen una especial atención pues pueden entenderse como resultados subóptimos dadas las múltiples rigideces que identifican el mercado laboral colombiano.”(2008).

De otra parte, frecuentemente se afirma por un conjunto de analistas nacionales y extranjeros, que el salario mínimo es alto en Colombia. Se argumenta que el elevado nivel salarial afecta negativamente la generación de empleo formal o protegido, principalmente asalariado no calificado, y aumenta la ocupación informal. No obstante, de acuerdo con las conclusiones de Rhenals (2009), los investigadores concluyen que en general, los efectos del salario mínimo sobre el empleo, la informalidad, la acumulación de capital humano, la pobreza y la distribución del ingreso son controversiales (Rhenals, 2009).

Otro enfoque sobre el trabajo y mercado laboral es el enfoque del trabajo digno y decente. Este enfoque ha sido promovido por la Organización Internacional del Trabajo a partir de 1999. La noción de trabajo digno constituye el referente normativo fundamental del ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral. Así como reconocer que ambos conceptos convergen en el enfoque de desarrollo humano, de concebir el mundo del trabajo como un espacio de realizaciones personales y de incremento de oportunidades. La investigación de este enfoque del trabajo digno y decente en Colombia fue realizada por el Centro de Estudios de Derechos, Justicia y Sociedad – DeJusticia dirigida por Rodrigo Uprimny con el apoyo del Programa de Derechos Humanos de USAID y la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, el cual fue publicado en su libro “Trabajo digno y decente en Colombia”. En dicho

estudio afirman que el tema del trabajo ocupa un lugar prioritario entre las preocupaciones sociales. Adicionalmente, en países como Colombia, existe una estrecha relación entre la seguridad social y las relaciones laborales, esto permite gozar de sus derechos laborales básicos y de un adecuado funcionamiento de los mercados laborales. De tal manera, indica el estudio, que las políticas dirigidas a la generación de trabajo decente constituyen la mejor manera de hacer política social.

La investigación de DeJusticia afirma que el desempleo actual del mercado laboral en Colombia se observa en los siguientes fenómenos: la persistencia de tasas de desempleo superiores al 10%; la existencia de un sector informal que genera alrededor de la mitad de los empleos; la discriminación que el mercado laboral efectúa contra las mujeres, los jóvenes, las personas en situación de discapacidad, los desplazados, entre otros; el incumplimiento de los estándares laborales; el abuso de figuras como las cooperativas de trabajo asociado; las bajas tasas de sindicalización; la precariedad de los mecanismos de negociación colectiva y la baja proporción de cotizantes en el sistema de seguridad social. Todo lo anterior revela la complejidad de los problemas asociados al mundo del trabajo y evidencia los exiguos esfuerzos que el Estado de Colombia ha invertido para superarlos.

Agrega el informe de DeJusticia que la interpretación de la relación entre los altos niveles de desempleo e informalidad que ha caracterizado a la economía colombiana son las características del régimen laboral colombiano. Según los economistas ortodoxos, la existencia de rigideces en el funcionamiento del mercado laboral, tales como la indexación del salario mínimo a la inflación o los costos no salariales que debe asumir un empresario en el sector formal, han condenado al segmento más pobre de la población al desempleo y al rebusque en el sector informal. Este mismo diagnóstico ha justificado en décadas pasadas la realización de reformas laborales de desregulación para flexibilizar el mercado laboral, que no han logrado los resultados esperados.

En resumen, hay un confrontación y polarización en la discusión, entre enfoque que explican el mercado laboral colombiano. Por un lado están, está el enfoque ortodoxo de la economía que defienden las reformas de desregulación laboral que se sujetan a su diagnósticos de modelos econométricos para proponer mayor flexibilización laboral, dejando operar las fuerzas del mercado, y por otro lado el enfoque de los derechos laborales quienes como los detractores de estas reformas desreguladoras que insisten en que la flexibilización laboral no es la vía para resolver los problemas sino de garantizar el derecho al trabajo digno.

Otro tópico fundamental es analizar si la regulación del salario mínimo es un instrumento que ayude a combatir la pobreza, en tanto un aumento del mismo, incrementa los ingresos de las familias en las que alguno de sus miembros está vinculado a la fuerza laboral y por lo tanto incrementa las probabilidades de disminución de la condición de pobreza de tales familias.

En Colombia existe una alta incidencia del salario mínimo; es decir, una proporción relativamente alta de

asalariados del sector formal recibe un salario similar al mínimo. En efecto, de acuerdo con información de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a finales de 2006 el número de afiliados al sistema de subsidio familiar (categoría que permite una estimación aproximada del empleo formal) era de 4'656.795, de los cuales 1'612.783, es decir, 34,6 por ciento, ganaban un salario mínimo. Por debajo de dos salarios mínimos se encontraba alrededor de 73 por ciento de los asalariados afiliados al sistema. De igual manera, por el ciclo económico hay evidencia de cómo los trabajadores del sector formal que ganan un salario mínimo han venido incrementando su participación en el conjunto de asalariados formales, en desmedro de los trabajadores que ganaba entre dos y tres salarios mínimos. Esto sugiere que en el país el salario mínimo no es una variable despreciable y, por tanto, su análisis es de la mayor importancia.

Finalmente, en Colombia el salario mínimo no solo constituye el piso por debajo del cual no debe remunerarse, en derecho, ningún trabajo asalariado, sino que además se ha utilizado como numerario o base de indicación de muchas variables económicas. El subsidio al desempleo, las multas de tránsito, el régimen de multas en los servicios públicos domiciliarios, el monto mensual de la pensión mínima de vejez o jubilación no podrá ser inferior al valor del salario mínimo legal mensual vigente, el aumento de las pensiones del sistema público (régimen de prima media) aumentan, en general, con el IPC, excepto si son iguales al salario mínimo.

En conclusión, afirman los autores Arango, Herrera y Posada (2008), en Colombia tiene una máxima importancia la magnitud real o nivel del salario mínimo deflactado tanto por los precios al consumidor como al productor, teniendo en cuenta, además, la productividad laboral. Son estas magnitudes, más que los aspectos propiamente institucionales (salarios diferenciales, frecuencia de actualización, cobertura, entre otros), las que tienen presentes los académicos al examinar los posibles efectos del salario mínimo sobre la situación y la dinámica del mercado laboral, la formación de capital humano y el bienestar de la población, no obstante, en Colombia es notoria la falta de estudios que vinculen el salario mínimo con la acumulación de capital humano, el empleo de los jóvenes, el crecimiento económico de largo plazo, la productividad, el componente estructural de la pobreza, el bienestar de la población, el tamaño de la informalidad, etc.

2.2 SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL E ÍNDICE DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN COLOMBIA

En el periodo 2010 y 2015, el positivo y mediano crecimiento económico, y la consiguiente oferta de empleo se tradujeron en cambios en aumento del ingreso promedio. Ambos aspectos tuvieron connotaciones sobre la disminución de las tasas de desempleo y la reducción significativa de la mitad de los niveles de pobreza por ingreso, y el acceso a una vivienda de calidad y acceso a servicios de seguridad social medido por indicador gubernamental de Pobreza Multidimensional (IPM). Sin embargo, esta tendencia muestra dos problemáticas:

en primer lugar, el crecimiento económico y el mercado laboral no han logrado modificar la concentración en la distribución del ingreso, persistente desigualdad entre grupos sociales por niveles de ocupación o clases sociales e inequidad en el acceso a las oportunidades de calidad laboral y de desarrollo humano, de educación y protección social. En segundo lugar, la volatilidad, todo lo ganado en crecimiento económico, reducción de pobreza y empleo se puede perder o revertir con una nueva crisis económica y financiera.

En este sentido, se presentará a continuación las estimaciones del novedoso indicador del Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) de tipo multidimensional que incorpora una estimación o proxy del Salario Mínimo Constitucional (SMC), mismo que al conjuntarlo con otras necesidades, buscará evaluar la situación de bienestar y condiciones de vida de la población ocupada de Colombia en el periodo señalado.

2.2.1 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) de la población ocupada de Colombia

Entre los enfoques multidimensionales que miden las condiciones de vida y la pobreza están el IDH, IPH, ICV e IPM⁴, en este contexto se propone para este estudio el nuevo indicador denominado Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS), en la medida que ofrece información que permite agregar las dimensiones de ingreso y necesidades insatisfechas de una manera alternativa a otros indicadores, como los índices tradicionales de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), de Línea de Pobreza (LP) e Índice de Desarrollo Humano (IDH).

A pesar de que el indicador de pobreza por ingresos o de pobreza monetaria ha sido el más utilizado por más de tres décadas para aproximarse a las condiciones de los hogares, el Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) lo complementa y además es más cercano a la concepción multidimensional que plantea Amartya Sen (1996 y 1999) en que el bienestar es principalmente las capacidades con que cuentan los seres humanos así como el acceso y distribución de los bienes y servicios públicos que posibilitan el desarrollo de ellas para lograr una vida satisfactoria. El Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) está compuesto por dos componentes o subíndices: una nueva categoría de medición de condiciones de vida denominado subíndice de las Necesidades Insatisfechas (NI) y el componente de ingreso monetario o subíndice de Ingreso. El subíndice NI está compuesto por las variables de Educación, Salud, Seguridad Social, Calidad de Vivienda y Equipamiento. El subíndice de Ingreso está construido por el ingreso corriente total.⁵

Una de las principales innovaciones de este Índice de Bienestar Socioeconómico es el enfoque de construcción de los umbrales que consideran tanto el Subíndice de NI, como para el caso del subíndice del ingreso. Merece destacar la construcción del umbral de ingreso,

⁴ Índice de Desarrollo Humano (IDH) y Índice de Pobreza Humana (IPH) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de Naciones Unidas, Índice de Condiciones de Vida (ICV) e Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) del gobierno colombiano.

⁵ Para obtener más elementos sobre el desarrollo metodológico de este caso nacional, véase el anexo metodológico de este informe.



el cual refleja el piso mínimo de ingreso que garantice lo establecido en la Constitución Política de 1991 como derechos y que, en todo caso, debe ser considerado como un equivalente o proxy del Salario Mínimo Constitucional (SMC). Este umbral de ingreso mínimo es obtenido a partir de la elaboración de una Canasta Normativa de Satisfactores para un salario mínimo (CNSM), con tres canastas de consumo: Canasta de Alimentos (CA), canasta básica alimentaria (CBA) y canasta no alimentaria (CNA).

La metodología del IBS consiste en integrar los subíndices de las Necesidades Insatisfechas (NI) y del subíndice de Ingreso, se agrupan en percentiles y de acuerdo a su lugar en la distribución socioeconómica, se obtiene un índice entre 0 y 100, donde 100 expresa el máximo bienestar y un valor de 0 el mínimo. El IBS tiene una similitud con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de la Iniciativa sobre la Pobreza y Desarrollo Humano (OPHI) que para cada persona asigna un puntaje según las carencias que experimenta su hogar en cada uno de los dos componentes y variables en una escala de 0 a 100. Sin embargo el IBS le da ponderaciones diferentes a cada componente para ser medido en la métrica de menor a mayor bienestar, como lo hace el Índice de Condiciones de Vida (ICV) de Colombia, para lograr el puntaje máximo de 100. Adicionalmente a diferencia del Índice de Desarrollo Humano (IDH) toda la información de las variables para construir el indicador deben provenir de la misma encuesta. En resumen, la metodología del IBS tiene el propósito de identificar o asignar de manera multidimensional a las personas y hogares un puntaje bienestar socioeconómico, de menor a mayor condición de vida.

Adicionalmente, este índice alcanza a recopilar información sobre los objetos de valor, las realizaciones y las capacidades, a través de variables que dan cuenta de las condiciones de vida de los individuos. Los componentes del indicador son valiosos dependiendo de la información sobre las condiciones de vida que llevan las personas. Según Sarmiento y González (1998) un índice de bienestar agrega información sobre la tenencia y goce de bienes y servicios como la educación, salud, vivienda y otros, e información del estilo de vida de las personas como el ingreso, consumo, etc. Por lo tanto, existe una interrelación entre las condiciones de vida y las variables sociales.

En síntesis, los indicadores de bienestar son indicadores de condiciones de vida porque ofrecen información sobre lo que las personas valoren como importante para ser o hacer. Adicionalmente, es deseable que un índice de bienestar sea cardinal porque permitirá ordenar de mayor a menor o viceversa los hogares en función de sus condiciones de vida.

Una sociedad se puede desagregar por grupos sociales o clases sociales que representan los diferentes grupos identificados por sus niveles de posición en la producción, por su nivel de ingreso personal, o bien, por un estatus social derivado de la posición laboral. Entonces, la población ocupada de Colombia se puede descomponer en cinco categorías ocupacionales: trabajadores sin seguridad social, trabajadores con seguridad social, pequeños propietarios (trabajadores por cuenta

propia), empresarios con cinco o menos trabajadores, y empresarios con 6 o más trabajadores. La distribución por clases sociales en 2007 era la siguiente (ver Cuadro 5 y 6): La mayor proporción de la población ocupada corresponde a los pequeños propietarios con un 37,9 por ciento en 2007, mismo que aumentó a un 43,0% en 2015. El 10,7% de este grupo tuvo en 2007 acceso a la seguridad social, mientras que en 2015 el 14,2% tuvo acceso a dicha afiliación. Le siguen los trabajadores con seguridad social que participan con un 29,7% en 2007, crece a 29,6% para 2011 hasta llegar al 33,9% en 2015; este grupo son los trabajadores formales que cuentan con el 100% de afiliación a la seguridad social en 2007, y de 99,8% en 2015. En tercer lugar la clase social con mayor proporción la tiene el grupo de los trabajadores sin seguridad social, con 27,9% en 2007, ésta cifra se reduce a 20,8% en 2011 y de 18,9% en 2015; en este grupo obviamente no hay afiliado alguno a seguridad social.

En este estudio fueron ubicadas dos categorías de empresarios, los primeros son los empresarios con 5 o menos trabajadores con una participación de 3,9 por ciento en 2007 y de 3,5 en 2015; este grupo tiene una afiliación a seguridad de 19,1% en 2007 a 24,6% en 2015. La segunda categoría de empresarios es la de empresarios con 6 o más trabajadores, con una proporción de cerca de uno por ciento en el periodo de análisis; también a este grupo le corresponde una afiliación a seguridad social de 55,1% en 2007 a 50,7% en 2015. (ver Cuadro 5 en página 93) (ver Cuadro 6 en página 93)

Desagregando el Índice de Bienestar Social (IBS) para los cinco grupos o categorías ocupacionales y tomando como referencia el año 2007 (ver Cuadro 7 en página 93) se observa que el mejor puntaje lo tiene los empresarios con 6 trabajadores o más con 82,5, mismo que se reduce en 2,0 puntos, pasando a 80,9 en 2011 hasta llegar a 77,5 en 2015. El segundo grupo ocupacional con mayor índice IBS son los trabajadores con seguridad social quienes ostentan un puntaje en 2007 de 73,3, el cual también tiene una tendencia a disminución importante de 2,5 que pasa por 71,8 hasta culminar en 70,3 en 2015. Un grupo que no padece modificación en su puntaje es de los empresarios con 5 trabajadores o menos que entre 2007 y 2015 no cambian, de 66,5 a 66,7 respectivamente.

Por el contrario, los dos grupos ocupacionales que muestran menores niveles de bienestar, medido por el IBS, son los pequeños propietarios y los trabajadores sin seguridad social, pero estos dos grupos mejoran su bienestar en los ocho años del periodo de análisis. Los trabajadores sin seguridad social mejoran o incrementan en 1,0 puntos desde 41,8 en 2007, a 43,1 en 2011 a 42,8 en 2015. El grupo de pequeño propietarios mejora su bienestar levemente en 0,5 puntos del índice, desde 50,0 en 2007, 50,5 en 2011 hasta disminuir a 49,7 en 2015. (ver Gráfica 8 en página 94)

En complemento con el comportamiento del IBS, es posible ubicar por categoría ocupacional el aspecto que contribuyó al incremento o a la reducción de este indicador. Por ejemplo, los trabajadores con seguridad social experimentaron una reducción de su IBS consistente con la reducción del subíndice de ingresos y de NI. En cambio, los trabajadores sin seguridad social tu-

Cuadro 5. Porcentaje de la población ocupada por categoría ocupacional. Colombia, 2007, 2011 y 2015

Categoría ocupacional	2007	2011	2015
Trabajador con seguridad social	29,7	29,6	33,9
Trabajador sin seguridad social	27,9	20,8	18,9
Pequeños propietarios	37,9	44,5	43,0
Empresarios con 5 trabajadores o menos	3,9	4,4	3,5
Empresarios con 6 trabajadores o más	0,7	0,8	0,7

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), varios años.

Cuadro 6. Porcentaje de la población ocupada con acceso a seguridad social por categoría ocupacional. Colombia, 2007, 2011 y 2015

Categoría ocupacional	2007	2011	2015
Trabajador con seguridad social	100	100	100
Trabajador sin seguridad social	0,0	0,0	0,0
Pequeño propietario	10,7	12,4	14,2
Empresario con 5 trabajadores o menos	19,1	18,7	24,6
Empresario con 6 trabajadores o más	55,1	47,6	50,7
Promedio	34,8	36,2	41,1

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), varios años.

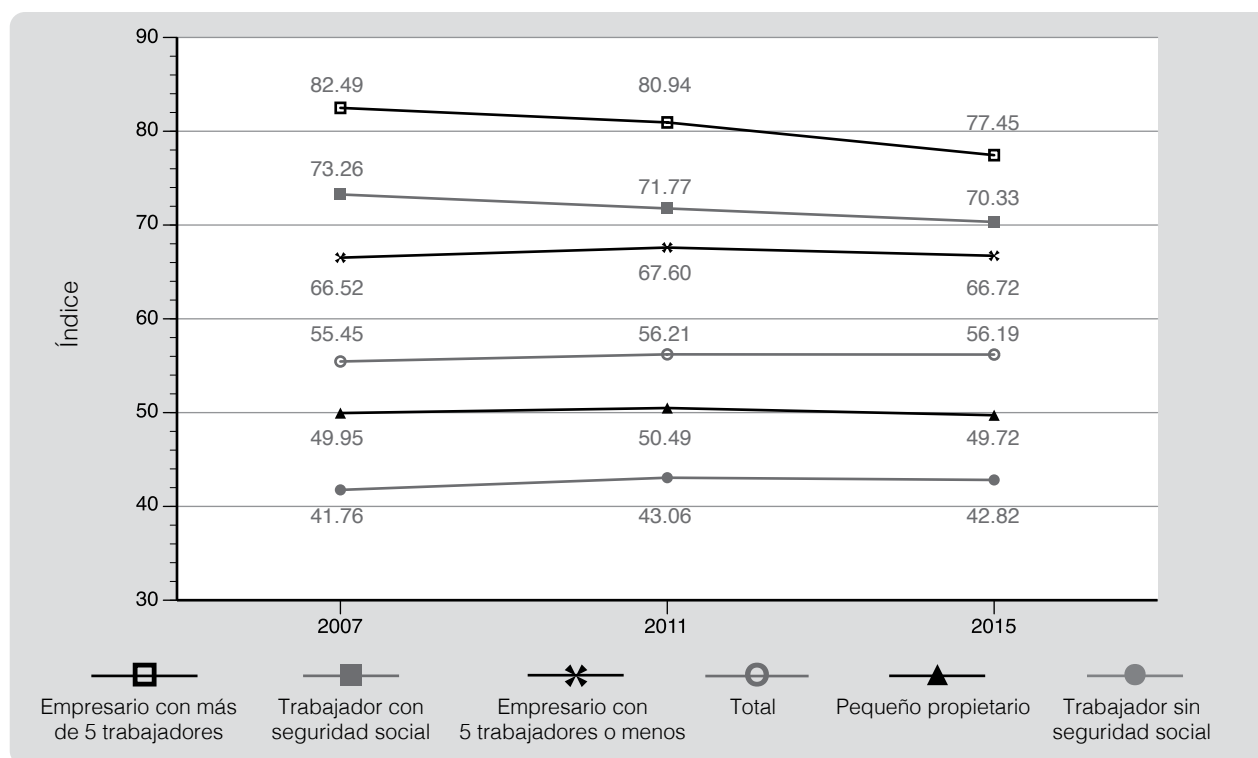
Cuadro 7. Índice de Bienestar Socioeconómico, Subíndice de ingresos y de necesidades insatisfechas (NI) por categoría ocupacional. Colombia, 2000, 2011 y 2015

Categoría ocupacional	IBS			Subíndice de ingresos			Subíndice de NI		
	2007	2011	2015	2007	2011	2015	2007	2011	2015
Trabajador con seguridad social	73,3	71,8	70,3	72,0	69,3	68,2	74,5	74,2	72,5
Trabajador sin seguridad social	41,8	43,1	42,8	46,9	48,8	49,5	36,6	37,3	36,1
Pequeño propietario	50,0	50,5	49,7	55,3	56,9	57,1	44,6	44,0	42,4
Empresario con 5 trabajadores o menos	66,5	67,6	66,7	71,2	72,0	69,6	61,9	63,2	63,8
Empresario con 6 trabajadores o más	82,5	80,9	77,5	82,0	81,0	77,2	83,0	80,9	77,7
Total	55,5	56,2	56,2	58,7	59,7	60,0	52,2	52,7	52,4

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



Gráfica 8. Índice de Bienestar Socioeconómico por categoría ocupacional. Colombia, 2000, 2011 y 2015



Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

vieron una mejora del IBS en el periodo de estudio, ello se fue originado fundamentalmente por la dimensión de ingresos pues el subíndice de ingresos presenció un incremento de 46,9 en 2007 a 49,5 en 2015, mientras que el aspecto de NI permaneció prácticamente sin cambios.

Por su parte, los pequeños propietarios mostraron una ligera reducción en su IBS (.3 puntos), lo anterior se explica porque hubo una reducción en el nivel del subíndice NI misma que superó el incremento en el subíndice de ingresos.

En cuanto a los empresarios con 5 trabajadores o menos, el nivel de IBS prácticamente se mantuvo sin cambios. Lo anterior se debe a que hubo una reducción del subíndice de ingresos y un aumento ligeramente superior en el subíndice de NI.

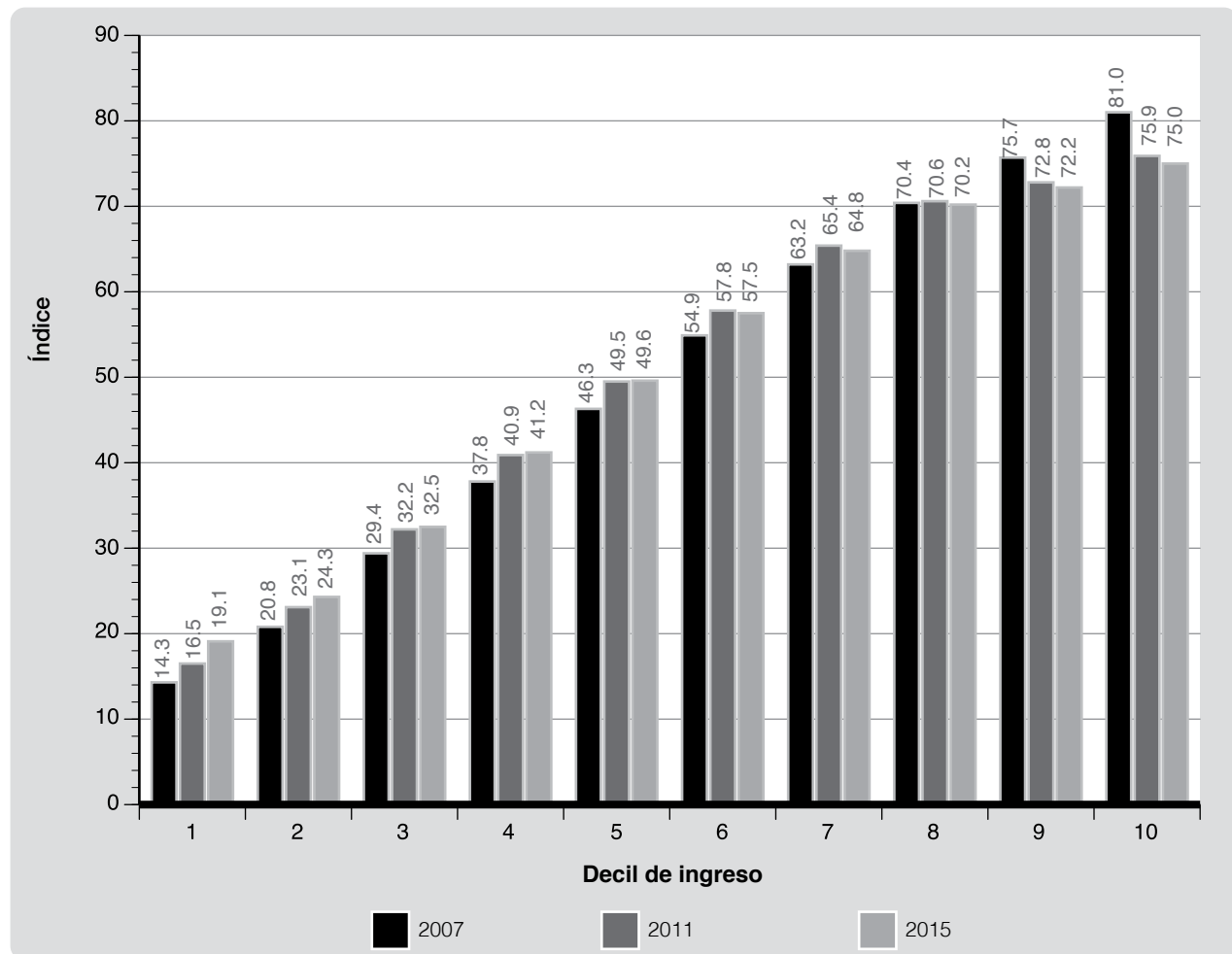
En el caso de los empresarios con 6 o más trabajadores, la reducción de su IBS responde a que los subíndices de ingreso y NI presenciaron reducciones de 4,8 puntos y 5,3 puntos respectivamente entre 2007 y 2015. (ver Cuadro 7 en página 93)

En síntesis, se puede observar el panorama de los niveles de las condiciones de vida y bienestar desde los datos del Índice IBS por clases social, mismos que permite deducir que se presentan significativas desigualdades o diferencias estructurales en el nivel de bienestar en función de la categoría ocupacional; los grupos más pobres y vulnerables son los pequeños propietarios y los que no tienen seguridad social o contrato laboral. Estos grupos poblacionales de bajo nivel de bienestar han mejorado desde un nivel bajo por acceso a ser beneficiarios de algunos programas sociales del gobierno de turno.

Otra forma muy usual de representar la desigualdad en la sociedad segmentada es a través de deciles o quintiles de ingreso. Ello consiste en dividir la población total en diez o cinco grupos de igual proporción, y luego ordenarlos de menor a mayor nivel de ingreso total de grupos o de ingreso per cápita, es una metodología muy popular utilizada para identificar niveles de bienestar y también es un insumo para el cálculo del coeficiente de Gini. El siguiente gráfico muestra la desagregación de la población total colombiana según el IBS ordenado por deciles de ingreso per cápita. (ver Gráfica 9 en página 95)

La primera observación en la población ocupada es la concentración de mayores niveles de bienestar del IBS en los deciles altos. Hay una significativa correlación entre los grupos de menores ingresos per cápita de los deciles bajos frente a los grupos de mayores ingresos e igual nivel mayor de bienestar: aplicando un indicador de dividir el decil diez sobre el decil uno, se tiene que para el 2007 la brecha entre los extremos cubre una distancia de 66,5 puntos del índice. Esto significa que el decil diez tiene casi seis veces (5,24) lo que poseen los del decil 1. Esta brecha entre ricos y pobres extremos en 2011 se reduce a 4,21 y llega a disminuir a 3,56 veces y a una brecha absoluta de 54,8 puntos en 2015. Comparando todos los deciles en el periodo de ocho años, 2007 y 2015 se muestra un aumento casi generalizado de niveles de bienestar desde el decil 1 al 7, tendencia que se revierte en los deciles 8, 9 y 10. Por lo tanto, hay una tendencia moderada de reducción de la desigualdad y brecha entre deciles en el bienestar de las clases sociales. (ver Cuadro 8 en página 95)

Gráfica 9. Índice de Bienestar Socioeconómico de la población total por decil del ingreso per cápita. Colombia, 2007, 2011 y 2015



Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro 8. Cuadro 8. Índice de Bienestar Socioeconómico de la población ocupada por decil del ingreso per cápita

Decil	IBS			Subíndice de ingresos			Subíndice de NI		
	2007	2011	2015	2007	2011	2015	2007	2011	2015
1	15,7	18,3	21,4	5,2	5,2	6,8	26,2	31,4	36,0
2	21,1	23,6	25,3	14,6	15,2	17,3	27,6	32,1	33,2
3	29,5	32,8	33,4	25,0	26,4	27,9	34,0	39,1	38,8
4	38,1	41,3	41,8	35,8	37,8	38,7	40,4	44,7	45,0
5	46,5	49,9	50,3	46,5	49,0	49,5	46,5	50,8	51,1
6	55,3	58,6	58,4	57,3	60,0	60,1	53,3	57,3	56,6
7	63,7	66,3	65,8	68,0	70,4	70,3	59,3	62,1	61,4
8	71,1	72,4	71,9	78,1	80,0	79,9	64,1	64,7	63,8
9	77,0	75,3	74,6	87,6	89,0	88,9	66,3	61,5	60,3
10	82,2	77,1	76,3	96,7	97,1	97,0	67,6	57,1	55,5
Total	55,5	56,2	56,2	58,7	59,7	60,0	52,2	52,7	52,4

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



Combinando en una matriz, el índice de bienestar según decil de ingreso per cápita y la categoría ocupacional (ver Cuadro 9) se puede constatar la relación de la desigualdad estructural entre clases sociales de la población ocupada y la brecha entre los deciles de ingreso. Llama la atención que sistemáticamente en todos los deciles los empresarios formales con más de 6 trabajadores tienen el más alto nivel de bienestar en el IBS, más que el resto de clases sociales. Específicamente, la brecha entre esta categoría ocupacional y los trabajadores sin seguridad social es de casi el triple.

En cambio entre los dos deciles del extremo, el decil diez sobre el decil 1, la brecha en promedio para las clases sociales es de 56,3 puntos (3,7 veces) en 2007, se reduce a 51,5 (3,2 veces) en 2011 y termina en 48,3 puntos (2,9 veces) en 2015. Llama a atención que los pequeños propietarios y los trabajadores sin seguridad social solamente muestran bajos niveles de bienestar para los primeros tres deciles, pero a partir del decil 4 estos dos grupos van mejorando en puntaje de bienestar IBS. Una posible tesis es que esto pueda estar asociado a los niveles educativos y el acceso a actividades laborales mejor remuneradas. El trabajador con seguridad social muestra el segundo mejor puntaje de IBS después del empresario con 6 trabajadores. Todo lo anterior se puede resumir en que los trabajadores con seguridad social se asocian a la clase media o clase “sanduche”. Esta clase integra un grupo de trabajadores contratados formalmente que ganan entre uno y dos salarios mínimos, pero con niveles de bienestar promedio, porque su remuneración o ingreso corriente no es el más alto de todos pero alcanza para satisfacer sus necesidades

básicas. En esta clase media, también se puede incluir al grupo de empresarios informales con cinco o menos trabajadores, que tiene sistemáticamente un índice de bienestar promedio con respecto a los extremos. (ver Cuadro 9 en página 96)

2.2.2 Población ocupada en la tipología de pobreza

La metodología utilizada para la elaboración de este caso nacional permite que, además de identificar a la población por su nivel de bienestar, sea posible definir aquella que se encuentra en condiciones de pobreza total, pobreza por ingresos y pobreza por necesidades insatisfechas.

Las distribuciones o proporciones de la población total y de la población ocupada de Colombia desagregadas en los tres tipos de pobreza (total, por ingresos y por necesidades insatisfechas) arrojan las siguientes estimaciones: (ver Cuadro 10 en página 97)

Debemos señalar que para el caso de la pobreza monetaria se tomaron en cuenta los valores de la canasta normativa del hogar y canasta per cápita para cada uno de los periodos. De acuerdo con el Cuadro 10, los valores de estas canastas per cápita son de \$310.023 en 2007, \$364.385 en 2011 y de \$421.107 en 2015. Al mirar el criterio de pobreza total se tiene que la mayor incidencia o participación porcentual para la población total es de 74,2% en 2007, que se reduce a 66% para llegar a 60,1% en 2015. Cuando se observa la pobreza total aplicado solo a la población ocupada, resulta que es de 63,6% para el 2007, disminuye a 56,1% en 2011 para llegar a 49,2% en 2015. (ver Gráfica 10 en página 97)

Cuadro 9. Índice de Bienestar Socioeconómico de la población ocupada por decil del ingreso y por categoría ocupacional

Año/Cat. Ocupacional	Decil del ingreso per cápita									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2007										
Trabajador con seguridad social	36,7	33,0	38,0	45,6	53,7	61,5	70,1	77,3	85,1	92,8
Trabajador sin seguridad social	12,4	18,8	26,6	33,9	41,7	50,0	57,4	64,3	68,4	72,2
Pequeño propietario	15,8	21,9	29,9	38,3	46,0	53,8	61,0	66,9	69,8	72,3
Empresario con 5 trabajadores o menos	25,6	28,2	35,9	43,6	51,2	60,5	66,2	73,4	78,2	80,7
Empresario con 6 trabajadores o más	39,6	43,7	43,7	54,4	54,9	61,5	69,4	78,6	84,8	93,8
2011										
Trabajador con seguridad social	37,0	31,8	39,0	47,6	56,6	65,1	72,7	79,5	85,9	92,7
Trabajador sin seguridad social	14,9	20,7	29,1	36,7	44,3	52,3	58,6	63,9	65,7	65,0
Pequeño propietario	17,0	23,9	32,6	40,7	48,5	55,9	62,6	67,1	67,3	68,1
Empresario con 5 trabajadores o menos	31,0	33,3	40,9	48,7	56,0	64,1	69,9	76,0	78,1	77,4
Empresario con 6 trabajadores o más	37,3	44,0	52,7	54,4	57,9	69,7	73,5	82,2	84,7	91,3
2015										
Trabajador con seguridad social	37,1	33,8	39,7	48,6	56,9	64,2	71,8	78,3	84,9	91,6
Trabajador sin seguridad social	16,5	22,0	29,7	36,8	44,2	52,1	58,1	62,1	63,3	62,4
Pequeño propietario	19,6	24,9	32,4	40,4	47,8	55,2	61,4	66,3	65,9	66,7
Empresario con 5 trabajadores o menos	31,8	36,8	43,5	49,4	57,2	63,0	70,1	75,3	80,7	76,8
Empresario con 6 trabajadores o más	39,0	49,7	55,0	55,7	62,8	68,4	76,2	77,5	84,0	88,2

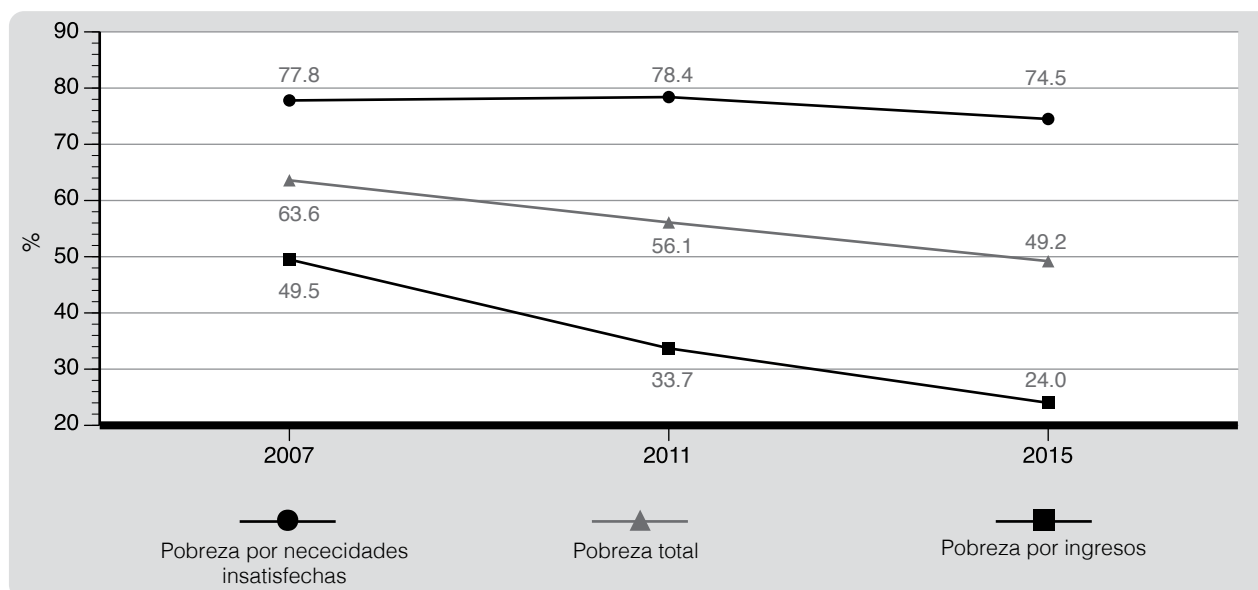
Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Cuadro 10. Población total y población ocupada por tipo de pobreza, porcentajes

	2007	2011	2015
Población total			
Pobreza por ingresos	59,5	43,6	33,0
Pobreza por necesidades insatisfechas	88,8	89,6	87,2
Pobreza total	74,2	66,6	60,1
Población ocupada			
Pobreza por ingresos	49,5	33,7	24,0
Pobreza por necesidades insatisfechas	77,8	78,4	74,5
Pobreza total	63,6	56,1	49,2
Valor monetario de las canastas			
Valor de la canasta normativa del hogar	1.240.090	1.457.539	1.684.428
Valor per cápita de la canasta normativa	310.023	364.385	421.107

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfica 10. Población ocupada por tipos de pobreza



Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

El porcentaje o proporción de la pobreza ocupada distribuida por clase social ha mostrado una tendencia a la reducción. El grupo con mayor porcentaje, que es el de trabajador sin seguridad social, pasó de 83,5% a 74,2% en 2011, con decrecimiento hasta llegar a 67,8% en el 2015. Le sigue el otro grupo de pequeños propietarios, que también reduce de 73,3 % en 2007 hacia 59,8% en 2015. En el otro extremo está el grupo de menor porcentaje de pobreza, que es el de los empresarios con 6 trabajadores o más. Muestra una incidencia de 24,6%

en 2007, que se incrementa en 2015 a 26,1% respectivamente. El grupo de porcentaje intermedio es el de los trabajadores con seguridad social, con 35,8% en 2007, el cual se reduce a 27,3 % en 2015. Los empresarios con 5 trabajadores o menos tienen una proporción de 47,2 % en 2007 y terminan disminuyendo hacia 36,3 % en 2015. En general, se observa que los porcentajes de participación de la pobreza por ingresos en casi todos los casos son menores a las cifras de la pobreza por necesidades insatisfechas. (ver Cuadro 11 en página 98)



Cuadro 11. Porcentaje de personas por clase social y por tipos de pobreza

	2007	2011	2015
Pobreza por ingresos			
Trabajador con seguridad social	29,2	17,6	11,0
Trabajador sin seguridad social	68,0	49,3	36,3
Pequeño propietario	54,4	38,8	29,6
Empresario con 5 trabajadores o menos	31,0	19,2	15,6
Empresario con 6 trabajadores o más	16,0	11,3	13,0
Pobreza por necesidades insatisfechas			
Trabajador con seguridad social	42,4	46,8	43,6
Trabajador sin seguridad social	99,0	99,2	99,2
Pequeño propietario	92,2	91,8	90,0
Empresario con 5 trabajadores o menos	63,5	64,0	57,0
Empresario con 6 trabajadores o más	33,2	41,4	39,3
Pobreza Total			
Trabajador con seguridad social	35,8	32,2	27,3
Trabajador sin seguridad social	83,5	74,2	67,8
Pequeño propietario	73,3	65,3	59,8
Empresario con 5 trabajadores o menos	47,2	41,6	36,3
Empresario con 6 trabajadores o más	24,6	26,4	26,1

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro 12. Porcentaje de personas por clase social y nivel de escolaridad. Colombia, 2007

2007	Trabajador con seguridad social	Trabajador sin seguridad social	Pequeño propietario	Empresario con 5 trabajadores o menos	Empresario con 6 trabajadores o más	Total
Sin instrucción	0,14	1,52	1,72	0,08	0,00	3,5
Básica incompleta	0,87	4,62	4,87	0,29	0,02	10,7
Básica completa	1,20	3,99	4,10	0,25	0,01	9,6
Medio incompleto	1,14	2,89	3,40	0,20	0,01	7,6
Medio completo	0,45	0,97	1,02	0,05	0,01	2,5
Superior técnico incompleto	0,21	0,56	0,48	0,02	0,00	1,3
Superior técnico completo	3,14	3,59	3,87	0,22	0,03	10,9
Superior profesional incompleto	1,00	0,64	0,78	0,06	0,01	2,5
Superior profesional completo	0,49	0,15	0,36	0,04	0,02	1,1
Total	8,65	18,94	20,61	1,20	0,11	49,5

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

De acuerdo con las definiciones de la fuerza de trabajo por categorías ocupacionales equivalentes a los niveles de ocupación, se tiene una matriz de información o tabla de la población ocupada por debajo de la línea de pobreza por ingresos según nivel educativo (Cuadro 12, 13 y 14). Si desagregamos el valor total de la incidencia del año 2007 de 49,5 por ciento, se tiene que

la clase social con mayor proporción es la de pequeños propietarios con 20,6 por ciento, le sigue en importancia el grupo de los trabajadores sin seguridad social con 18,9% y en tercer lugar el de trabajadores con seguridad social. Por el contrario, en el grupo de Empresarios de 6 o más no hay persona alguna en pobreza. (ver Cuadro 12 en página 98)

Cuadro 13. Porcentaje de personas por clase social y nivel de escolaridad. Colombia, 2011

2011	Trabajador con seguridad social	Trabajador sin seguridad social	Pequeño propietario	Empresario con 5 trabajadores o menos	Empresario con 6 trabajadores o más	Total
Sin instrucción	0,14	0,71	1,52	0,04	0,00	2,4
Básica incompleta	0,59	2,19	3,68	0,15	0,01	6,6
Básica completa	0,74	1,99	3,27	0,17	0,02	6,2
Medio incompleto	0,64	1,72	2,61	0,12	0,01	5,1
Medio completo	0,23	0,56	0,84	0,04	0,00	1,7
Superior técnico incompleto	0,84	1,31	1,92	0,09	0,01	4,2
Superior técnico completo	1,05	1,19	2,09	0,11	0,01	4,4
Superior profesional incompleto	0,71	0,52	0,97	0,07	0,02	2,3
Superior profesional completo	0,21	0,03	0,21	0,04	0,01	0,5
Total	5,16	10,21	17,10	0,83	0,09	33,4

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Cuadro 14. Porcentaje de personas por clases social y nivel de escolaridad. Colombia, 2015

2015	Trabajador con seguridad social	Trabajador sin seguridad social	Pequeño propietario	Empresario con 5 trabajadores o menos	Empresario con 6 trabajadores o más	Total
Sin instrucción	0,07	0,46	1,01	0,02	0,00	1,6
Básica incompleta	0,30	1,36	2,55	0,09	0,01	4,3
Básica completa	0,45	1,22	2,25	0,10	0,01	4,0
Medio incompleto	0,38	1,07	1,79	0,07	0,00	3,3
Medio completo	0,13	0,41	0,62	0,02	0,00	1,2
Superior técnico incompleto	0,06	0,24	0,31	0,01	0,00	0,6
Superior técnico completo	1,27	1,54	2,97	0,14	0,02	5,9
Superior profesional incompleto	0,64	0,48	0,89	0,05	0,01	2,1
Superior profesional completo	0,44	0,05	0,33	0,05	0,03	0,9
Total	3,74	6,85	12,73	0,55	0,09	24,0

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Por nivel educativo, en aquellos grupos que tienen 11 o menos años de escolaridad básica se concentra un incidencia del 33,8% (68,28% de la población pobre total). El restante 15,7 por ciento es aportado fundamentalmente por los trabajadores (con y sin seguridad social) con una cualificación de educación superior. No obstante este nivel alto de pobreza (Cuadro 13), para el año 2011 se reduce la incidencia de la misma por ingresos en todas las categorías de análisis a 33,4 por ciento. Destaca la proporción de población pobre por ingresos del grupo social de pequeños propietarios con 17,1 por ciento. Le sigue de la clase social de trabajadores sin seguridad so-

cial y con seguridad social, 10,2 por ciento y 5,2% por ciento, respectivamente. (ver Cuadro 13 en página 99)

Los grupos de población ocupada y pobre con igual o menor escolaridad básica también se redujeron al 22,0 por ciento, como también el porcentaje del grupo de trabajadores con cualificación de educación superior.

Ahora bien, si se toma el año 2015 se verifica la tendencia de reducción del porcentaje de población pobre y ocupada hasta llegar al 24,0 por ciento, reduciéndose a casi la mitad de los valores de 2007 en todas las categorías. (ver Cuadro 14 en página 99)



De esta forma se puede evidenciar en este cuadro comparativo por clases sociales y niveles educativos que en Colombia la población ocupada que está en pobreza por ingresos muestra un avance de reducción de la pobreza significativo en todas las categorías de análisis. Sin embargo, se observa una contradicción o contraste en el dato de que un 3,74 por ciento del grupo de trabajadores con seguridad social vivan en condiciones de pobreza por ingresos en 2015.

2.2.3 Desigualdad y distribución del ingreso en la población ocupada por clases sociales

La desigualdad en la distribución del ingreso se puede observar en estos cuadros comparativos para los años 2007 y 2015, donde se desagrega por categorías del ingreso promedio per cápita según deciles y por grupos de clase social de ocupación laboral.

En los datos del año 2007, por deciles de ingreso se confirma la tendencia de mayor desigualdad socioeconómica estructural expresada en la brecha entre los extremos, la cual es de 47,3 veces tomada de la división entre el decil 10 sobre el decil 1 (es decir, la distancia entre un ingreso promedio de \$3,076 millones de pesos y otro de \$65 mil pesos). Desde otra perspectiva, la población del decil 1 al 7 está por debajo del ingreso promedio de los ocupados, es decir, la concentración de la riqueza está en el decil 10.

En casi todos los deciles (2 al 10), el trabajador sin seguridad social y la clase social de pequeño propietario tienen un ingreso por debajo del promedio. A nivel total nacional la brecha más grande (de 7,1 veces) se da entre el ingreso promedio total del grupo de los empresarios con 6 trabajadores o más, con \$2,834 millones de pesos, y los trabajadores sin seguridad social, con \$394,8 mil pesos.

En general, la desigualdad por deciles es más grande entre grupos de clase social que por clases sociales de ocupación, como se verá más adelante al comparar la estructura de categorías por deciles de ingresos entre 2007 y 2015. (ver Cuadro 15 en página 101)

Al comparar las estructuras de ingreso promedio per cápita por deciles y por categorías ocupacionales es posible mencionar que, con relación al año 2007, los ingresos de las categorías ocupacionales presenciaron incrementos porcentuales. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores con seguridad mejoraron en promedio sus ingresos en un 11%. En esta misma categoría fueron los 3 primeros deciles los que más incrementaron sus ingresos: para el decil 1 el aumento fue del 48%, para el 2 del 43% y para el 3 del 40%; el decil más rico ganó un 35%. Es importante destacar que en esta categoría la distancia relativa entre el decil más rico y el más pobre cayó de 64,1 a 58,6.

Los trabajadores con seguridad social mejoraron sus ingresos en promedio en 36%. Los deciles del 1 al 3 fueron los que más mejoraron en este sentido: el decil 1 incrementó en un 52%, el 2 en un 45% y el 3 en un 40%. Ante el incremento de los deciles más pobres, el decil más rico aumentó en 23% con relación al 2007. La brecha relativa entre los extremos de la distribución cayó de 40,8 a 33,2.

Los trabajadores por cuenta propia mejoraron en promedio sus ingresos en un 45%. Este incremento fue superado por los deciles más bajos, que mejoraron sus ingresos de la siguiente forma: decil 1 en un 40%, decil 2 en un 44% y decil 3 en un 41%. Cabe mencionar que el decil más rico también mejoró sus ingresos en la misma proporción que el decil 3. Como resultado de dichos incrementos en los ingresos, la brecha relativa entre los deciles extremos subió de 44,6 a 45,1 entre 2007 y 2015.

En cuanto a los empresarios con 5 trabajadores o menos, toda la estructura distribuida por deciles mejoró en un 33%. Este incremento fue impulsado por los 3 primeros deciles: los ingresos el decil 1 crecieron en un 43%, los del decil 2 en un 42% y los del decil 3 en un 41%. El crecimiento más alto fue el que experimentó el decil más rico, un 54%. La brecha relativa entre los deciles extremos de esta categoría ocupacional es la segunda más alta y subió de 56,6 a 70,8 entre 2007 y 2015.

En cuanto a los empresarios con 6 trabajadores o más, los mayores incrementos de los ingresos estuvieron ubicados en el decil más pobre con un 67%, seguido del decil 2 con un incremento del 47%. Ambos casos superaron el incremento del decil más rico, que mejoró sus ingresos en un 20%. Es importante mencionar que de todas las brechas relativas entre los deciles extremos, la más alta para 2007 y 2015 fue la de esta categoría ocupacional: esta distancia cayó de 213,1 en 2007 a 145,2 en 2015. (ver Cuadro 16 en página 101)

2.2.4 Población ocupada y pobreza por necesidades insatisfechas

Entre 2007 y 2015, las características de los hogares de la población ocupada por clases social según los criterios de calidad de la vivienda y del acceso a servicios de salud experimentaron una mejora en el acceso a una vivienda de calidad, medida por las siguientes cuatro variables: acceso a agua, drenaje, electricidad y hacinamiento. Tomando como referencia 2007, se muestra una mejoría en el aumento de la cobertura de los servicios básicos en los hogares: el acceso al agua mejoró desde un 84,3 por ciento en 2007 a un 88,7 por ciento en 2015; a electricidad, de un 96,9 a un 98,4 por ciento en 2015, y a drenaje de un 72,2 a un 76 por ciento en 2015. Se presentan cambios significativos en la reducción del hacinamiento de 8 puntos: de un 32,6 por ciento en 2007 bajó a un 28,4 por ciento en 2011 y llegó a un 24,5 por ciento en 2015. Estos son signos de una mejora generalizada de las condiciones de vivienda para todos los hogares de las clases sociales de ocupación. (ver Cuadro 17 en página 102)

Al mirar el acceso a los servicios de salud que están asociados a la calidad del trabajo se muestra también una mejora en todos los grupos sociales de los ocupados, tanto para los formales como para los informales. Esto, en síntesis, significa una mejoría generalizada de los hogares de la población ocupada de Colombia en las condiciones de vida, tanto materiales como de acceso a servicios sociales básicos de salud. (ver Cuadro 18 en página 102)

Cuadro 15. Ingreso promedio per cápita de la población ocupada, por decil de ingreso y clase social. Colombia, 2007

Categoría ocupacional	Decil de ingreso										Promedio
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Trabajador con seguridad social	48.472	140.600	195.685	255.693	325.953	411.446	524.488	695.265	1.042.826	3.109.418	885.349
Trabajador sin seguridad social	67.627	135.671	193.073	252.733	323.684	409.054	522.434	693.293	1.028.977	2.761.715	394.885
Pequeño propietario	65.146	136.126	193.154	254.074	324.041	410.197	522.569	695.161	1.044.990	2.906.144	622.478
Empresario con 5 trabajadores o menos	47.713	139.098	195.261	255.160	327.229	412.886	521.501	696.837	1.050.769	3.128.092	1.122.628
Empresario con 6 trabajadores o más	25.306	136.592	195.169	259.187	321.500	407.666	529.097	721.262	1.064.071	5.393.461	2.834.605
Promedio	65.054	136.398	193.640	254.058	324.635	410.436	523.341	695.109	1.042.547	3.076.541	672.162

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2007.

Cuadro 16. Ingreso promedio per cápita de la población ocupada por decil de ingreso y clase social. Colombia, 2015

Categoría ocupacional	Decil de ingreso										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Trabajador con seguridad social	71.520,03	201.325,60	274.476,00	350.139,20	436.022,50	539.363,30	674.611,70	881.607,20	1.295.294,00	4.192.198,00	984.315,20
Trabajador sin seguridad social	102.589,80	197.201,50	271.033,70	347.870,30	434.471,30	538.975,10	674.017,20	875.840,20	1.300.954,00	3.403.647,00	538.757,20
Pequeño propietario	91.037,03	196.086,80	271.637,20	347.750,40	434.448,80	537.619,10	673.435,40	888.658,90	1.317.197,00	4.110.099,00	899.834,80
Empresario con 5 trabajadores o menos	68.133,80	197.711,50	274.601,10	350.633,40	437.784,00	540.897,80	678.879,50	883.973,50	1.336.752,00	4.823.267,00	1.488.508,00
Empresario con 6 trabajadores o más	42.147,63	200.141,30	272.136,10	351.394,40	433.783,70	545.900,40	685.310,00	883.492,20	1.346.280,00	6.498.820,00	2.914.516,00
Total	91.222,97	197.382,60	272.263,10	348.653,50	435.161,40	538.731,20	674.342,50	883.575,20	1.307.988,00	4.196.339,00	894.548,70

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2015



Cuadro 17. Características de los hogares de la población ocupada por necesidades insatisfechas. Colombia, 2007

Año	Clase social					Total
2007	Trabajador con seguridad social	Trabajador sin seguridad social	Pequeño propietario	Empresario con 5 trabajadores o menos	Empresario con 6 trabajadores o más	
con hacinamiento	21,1	42,3	35,9	21,4	11,8	32,6
con acceso a salud	99,4	78,3	82,5	86,1	93,0	86,6
con acceso a agua	92,2	76,7	83,3	85,7	93,0	84,3
con acceso a electricidad	99,6	94,9	96,3	96,7	99,0	96,9
con acceso a drenaje	87,4	60,6	68,6	71,6	87,3	72,2

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), varios años.

Cuadro 18. Características de los hogares de la población ocupada por necesidades insatisfechas. Colombia, 2015

Año	Clase social					Total
2015	Trabajador con seguridad social	Trabajador sin seguridad social	Pequeño propietario	Empresario con 5 trabajadores o menos	Empresario con 6 trabajadores o más	
con hacinamiento	17,6	32,3	27,6	14,0	9,8	24,5
con acceso a salud	99,2	87,4	91,1	92,2	95,0	93,2
con acceso a agua	96,0	82,5	85,5	88,7	91,8	88,7
con acceso a electricidad	99,7	97,8	97,6	99,1	99,8	98,4
con acceso a drenaje	90,2	65,6	69,1	78,5	84,5	76,0

Fuente: Elaboración propia con base en los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), varios años.

• CONCLUSIONES

De acuerdo al Apartado Jurídico del presente Informe, la relación entre los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) con el salario mínimo, el bienestar social, el trabajo decente y el mercado de trabajo sigue siendo un tema poco estudiado. Es un imperativo de ética social que estos temas reciban una atención en la investigación socioeconómica y que sean parte de la agenda de gobierno a la hora de formular y decidir las políticas públicas laborales. Para algunos es más fácil alinearse o ratificarse en la polarización de los enfoques de la ortodoxia de la flexibilización laboral y del enfoque del trabajo digno y decente. Se trata, pues, de construir y proponer nuevas alternativas desde el enfoque de los derechos y desde los mandatos constitucionales a la problemática social del salario mínimo.

Conviene tomar seriamente en consideración las sentencias de la Corte Constitucional que afirman que se vulneran tanto la Constitución como los derechos laborales cuando la remuneración mínima vital o salario mínimo no garantiza unas condiciones de dignidad humana. También debe ser tenido en cuenta el precepto del artículo 25 de la Constitución Política de 1991 que define el fin del Estado Social de Derecho y las políticas sociales de protección y la garantía de que todo ciudadano colombiano tiene el derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Este estudio del Caso Nacional de Colombia representa un aporte en cuanto al análisis de bienestar dentro de la población ocupada, pues parte de una visión que toma como base la norma constitucional como piso mí-

nimo de bienestar, tanto en materia de ingresos como de necesidades insatisfechas. Como resultado de este vínculo bienestar-norma constitucional, este documento diseñó un índice de bienestar que conjuga el aspecto de ingresos y de necesidades insatisfechas. Además, este enfoque también permite el estudio de la pobreza al utilizar este piso mínimo de bienestar como umbral por debajo del cual se está en situación de pobreza.

A partir de lo anterior, en materia de pobreza por ingresos, el método utilizado diseñó una canasta mínima vital constitucional a partir de la cual son comparados los ingresos de la población. Asimismo, este instrumento puede llegar a ser un insumo valioso para los actores sociales y políticos de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales a la hora de proponer el salario mínimo de los ciudadanos colombianos.

En cuanto a la pobreza por necesidades insatisfechas son evaluados los derechos vinculados a la seguridad social y a la salud, así como los servicios básicos a los que debe tener acceso una vivienda y al equipamiento mínimo con la que debe contar.

El análisis de bienestar y de pobreza se da ante un panorama de la economía colombiana caracterizado por un repunte en las tasas de desempleo a partir de 2015, así como por una reducción de la tasa de crecimiento del PIB entre 2013 y 2016. Los ingresos del gobierno derivados del petróleo muestran una reducción de su porcentaje de participación como porcentaje del total entre 2013 y 2016. Asimismo, para el sector externo, los datos muestran una caída en las exportaciones de bienes y servicios para el mismo periodo.

En tal contexto económico, este estudio se enfocó, desde una perspectiva novedosa, al análisis de los niveles de bienestar y pobreza en Colombia con base en un índice de bienestar socioeconómico (IBS) compuesto por un subíndice de ingresos y otro de necesidades insatisfechas. Los resultados obtenidos no son uniformes para quienes forman parte de la población ocupada. Lo anterior es evidente cuando se analizan las tendencias de los indicadores de bienestar a partir de categorías ocupacionales y deciles de ingresos.

En virtud de lo anterior, los empresarios con 6 o más trabajadores cuentan con los niveles de bienestar más altos de todas las categorías ocupacionales entre 2007 y 2015. A pesar de ello muestran una reducción de sus niveles de bienestar medidos por el IBS. La segunda categoría que mostró los niveles de bienestar más altos fueron los trabajadores con seguridad social para el mismo periodo: para esta categoría también hubo un descenso de su IBS. A esta agrupación de trabajadores le siguen los empresarios con 5 trabajadores o menos, quienes prácticamente no presenciaron mejoras significativas en su IBS.

Es importante señalar que las categorías que presentaron los mayores niveles de bienestar, son las que cuentan con los porcentajes más altos de acceso a seguridad social. En el caso de los trabajadores con seguridad social toda su población cuenta con este derecho, así como alrededor de la mitad de los empresarios con 6 trabajadores o más, mientras que la categoría de empresarios con 5 trabajadores o menos fueron, de estas tres categorías, quienes tuvieron los menores porcentajes.

Ahora, la población ocupada distribuida por deciles de ingreso entre 2000 y 2015 mostró un incremento de su bienestar en los deciles 1 al 8. En estos deciles hubo un incremento del subíndice de ingresos y de necesidades insatisfechas. En el resto de los deciles se apreció una caída del IBS. Para todos los deciles hubo mejoras en sus niveles de ingreso, situación que se reflejó en el subíndice de ingreso. En cambio, para los deciles 8 al 10 bajaron en promedio los niveles del subíndice de NI.

Por otro lado, en cuanto a los niveles de pobreza de la población ocupada, durante el periodo de referencia hubo una reducción: para el año 2000 había un 63,6% de población ocupada en pobreza total, mientras que para 2015 el porcentaje cayó a un 49,2%. Lo anterior es reflejo de que la pobreza por ingresos cayó del 49,5% al 24,0%, mientras que la pobreza por NI descendió de un 77,8 a un 74,5 por ciento para el mismo periodo.

Las categorías ocupacionales con menores niveles de pobreza total fueron los trabajadores con seguridad social y los empresarios con 6 trabajadores o más. La primera categoría inició el periodo con un 35,8% de pobres, mientras que para 2015 el porcentaje cayó al 27,3%. Para los empresarios, el porcentaje de pobres fue del 24,6% para 2007, mientras que para 2015 fue del 26,1%. En ambos casos el factor que más contribuyó a sacar de la pobreza a estas categorías fue el aspecto de pobreza por ingresos.

Las categorías con mayor porcentaje de pobres fueron los trabajadores sin seguridad social, con un 83,5% y un 67,8% para 2007 y 2015 respectivamente. Le siguieron los pequeños propietarios, con un 73,3% y con un 59,8% de pobres para el mismo periodo. En el caso de los empresarios con 5 trabajadores o menos la pobreza fue de un 47,2% en 2000 y de un 36,3% en 2015. En todos los casos, la reducción en la pobreza total fue impulsada por la pobreza por ingresos.

En cuestión de ingresos, la población ocupada mostró mejoras al ser dividida por deciles de ingresos por categoría ocupacional. Entre 2007 y 2015, el segmento poblacional que más mejoró sus ingresos fue el perteneciente a los tres primeros deciles. Esto fue así para todas las categorías ocupacionales: el primer decil de todas las categorías incrementó en un 50% sus ingresos, el segundo decil lo hizo en un 44% y el tercero en un 40%.

Entre 2007 y 2015 las brechas relativas entre los deciles extremos de todas las clases experimentaron tendencias distintas. Las brechas que cayeron fueron las de las categorías de trabajadores con seguridad social (de 64,1 a 58,6), los trabajadores sin seguridad social (de 40,8 a 33,2) y los empresarios con 6 o más trabajadores (de 213,1 a 154,2). En contraste, las brechas que subieron se dieron en la categoría de pequeños propietarios (de 44,6 a 45,1) y en la de empresarios con 5 o más trabajadores (de 65,5 a 70,8). ❁

Autor:

Xiomara Hernández

(Universidad Centroamericana José Simeón Cañas)



EL SALVADOR:
EL MERCADO LABORAL Y LA POBREZA DESDE
UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

• INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos constituyen el marco ético de comprensión de la sociedad, su dimensión relacional y la base de distintos esfuerzos internacionales para conseguir condiciones de vida más dignas. La concepción del individuo socialmente construido, fundamento resumido del enfoque de los derechos humanos, asume la igualdad básica entre todas las personas en términos de dignidad.

Así, el presente documento correspondiente al Caso Nacional de El Salvador desarrolla un análisis del mercado laboral desde la perspectiva de derechos, es decir, considerando el caso específico de este mercado como un puerto de entrada para la inclusión en la dinámica socio-económica, determinando así las posibilidades de cumplimiento del derecho a vivir una vida digna.

En el Apartado Jurídico de este Informe se revisa brevemente la legislación internacional y nacional que vincula a El Salvador con el ejercicio de derechos humanos en los mercados de trabajo. En el capítulo 1 del presente Caso Nacional se pauta el contexto macroeconómico reciente en el cual se desarrolla el mercado de trabajo salvadoreño. El capítulo 2 se desarrolla en torno a los Indicadores de Bienestar Socioeconómico y de Mercado laboral construidos por el equipo regional de AUSJAL, aplicando una metodología que incluye canastas de consumo que permiten la consecución de una vida digna.

1. EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL MERCADO LABORAL

1.1 INDICADORES MACRO

1.1.1 Población total.

De acuerdo al VI Censo de Población y V de Vivienda, El Salvador tiene una población de 5.744.113 habitantes. El departamento de San Salvador alberga a más de la cuarta parte de la población del país (el 27.3%), seguido de La Libertad (el 11.5%) y Santa Ana (el 9.1%). Cerca de la mitad de la población del país se concentra en estos tres departamentos.

Con respecto a la población urbana, más de seis de cada 10 salvadoreños/as residen en el ámbito urbano (el 62.7%), mientras que el otro 37.3% reside en el área rural.

1.1.2 Tasa de dependencia.

Por su parte, la Relación de Dependencia Demográfica (RDE) pasó de alrededor de 78 personas dependientes de cada 100 en edades activas en 1992 a 69 en el 2007. Demográficamente, esta evolución se constituye en una coyuntura favorable al aumentar la población en edades activas. El censo estima que la RDE disminuirá aún más en las próximas décadas y luego mostrará un nuevo incremento, dado el aumento de la población de edad superior a 65 años, particularmente de aquellos que ca-

recerán de pensión (Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTYC, 2008).

El Gráfico 1 muestra la tasa de dependencia demográfica de acuerdo al censo realizado en 2007 y sus respectivas proyecciones. Como se ha anotado anteriormente, la tasa de dependencia ha estado cayendo durante las últimas tres décadas debido a la dinámica demográfica que estima que El Salvador cuenta en la actualidad con el llamado bono demográfico. Puede observarse en el gráfico que las proyecciones estiman una estabilización y consecuente alza posterior en la tasa de dependencia, como también se anotó antes. (ver grafica 1)

1.1.3 Caracterización de la migración.

De acuerdo al Censo realizado por DIGESTYC en 2007, la estimación de la movilidad espacial, especialmente de las migraciones internacionales, resulta difícil de determinar. Se reconocen en este punto las limitantes en las fuentes de información a este respecto. Sin embargo puede decirse que, a pesar de las dificultades en la estimación de las migraciones, El Salvador se ha caracterizado por ser eminentemente un país expulsor de población.

Para calcular los saldos netos de migración la DIGESTYC utilizó la información siguiente:

- I. Población total de los Censos de 1950, 1961, 1971, 1992 y 2007.
- II. Población censada residente en El Salvador nacida en países extranjeros (inmigrantes, Programa Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica, IMILA, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL).
- III. Población nacida en El Salvador y censada en otros países (emigrantes, Programa IMILA).
- IV. Población nacida en El Salvador que en los censos nacionales realizados en el país declararon que en un período anterior, por lo regular cinco años antes, estaban viviendo en otro país (inmigración de retorno).
- V. Datos de entradas y salidas de la Dirección de Migración.
- VI. Estimaciones indirectas.

En base a esa información se estiman las particularidades por sexo y edad de la migración internacional, concluyéndose que el saldo migratorio es negativo, siendo los jóvenes en edad de trabajar los que más emigran (DIGESTYC 2007, pág. 26).(ver cuadro1)

De acuerdo a la DIGESTYC, es de destacar la importancia de la migración en la dinámica de la población del país en tanto que no solo los jóvenes se ven afectados, sino también la población de menores de cinco años, dado el volumen de mujeres en edad fértil que migran.

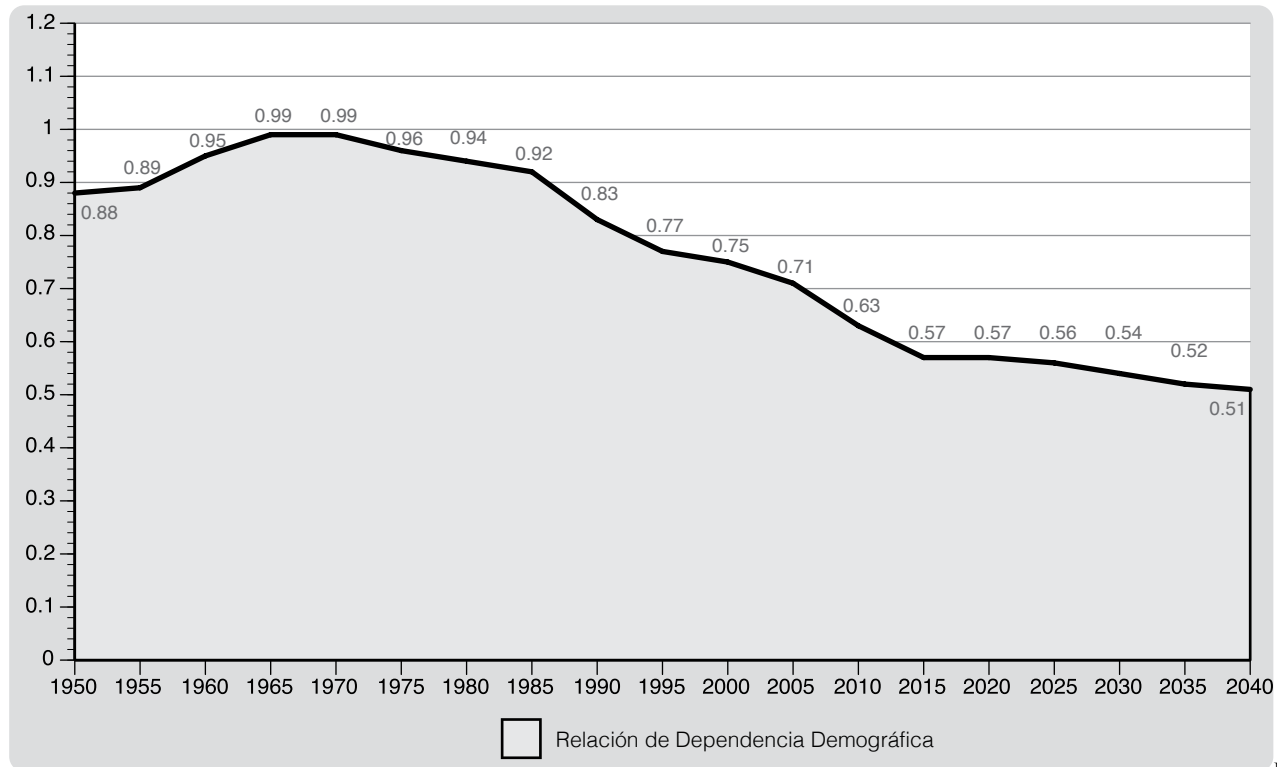
1.2 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

1.2.1 d. La producción nacional (PIB).

En el Cuadro 2 puede observarse la evolución reciente del PIB de El Salvador. El crecimiento de la última década ha sido estable, con tasas máximas cercanas al 4%,



Gráfica 1. El Salvador: Relación de Dependencia Demográfica. 1950-2050 (proyecciones a partir de 2010).



Fuente:

DIGESTYC. VI Censo de Población y V Censo de Vivienda.

Cuadro 1. El Salvador. Saldos Migratorios Netos Estimados y Proyectados. 1950 – 2050.

Años	Migración neta	Tasas netas de migración (por mil)
1950 - 1955	-69840	6.03
1955 - 1960	-50520	3.88
1960 - 1965	-12070	0.80
1965 - 1970	-42580	2.44
1970 - 1975	-96980	4.87
1975 - 1980	-192600	8.66
1980 - 1985	-253160	10.49
1985 - 1990	-288400	11.18
1990 - 1995	-249285	9.03
1995 - 2000	-383760	13.16
2000 - 2005	-339705	11.34
2005 - 2010	-279710	9.15
2010 - 2015	-223430	7.12
2015 - 2020	-167640	5.17
2020 - 2025	-109010	3.24
2025 - 2030	-59890	1.71
2030 - 2035	-26930	0.74
2035 - 2040	-10520	0.28
2040 - 2045	-3760	0.10
2045 - 2050	-1080	0.03

Fuente: República de El Salvador (2009)

Cuadro 2. El Salvador. Tasa de crecimiento del PIB (porcentajes).

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013(p)	2014(p)	2015(p)
Tasa de crecimiento PIB	3.56	3.91	3.84	1.27	-3.13	1.37	2.22	1.88	1.85	1.43	2.46

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador. (p) Cifras Preliminares.

siendo únicamente el año 2009 en que se presenta una contracción económica debido a la crisis internacional de 2008-2009.

Las tasas de crecimiento muestran un relativo estancamiento, principalmente posterior a 2009, con crecimientos que no superan a los de la posguerra (década de 1990). (ver cuadro2)

Si bien la economía ha mostrado signos de estabilidad, cabe anotar que esa estabilidad a niveles de bajo crecimiento no permite que el mercado de trabajo se dinamice, limitando por tanto el acceso al mismo y amenazando la permanencia en él. Todo ello redundando en un panorama mercantil que no garantiza el cumplimiento de derechos de los trabajadores dada la débil dinámica económica.

1.2.2 La producción nacional y la población (PIB per cápita)

El gráfico mostrado a continuación ilustra el PIB per cápita, el cual ratifica el relativo estancamiento de la economía en los últimos años. Se observa que el PIB

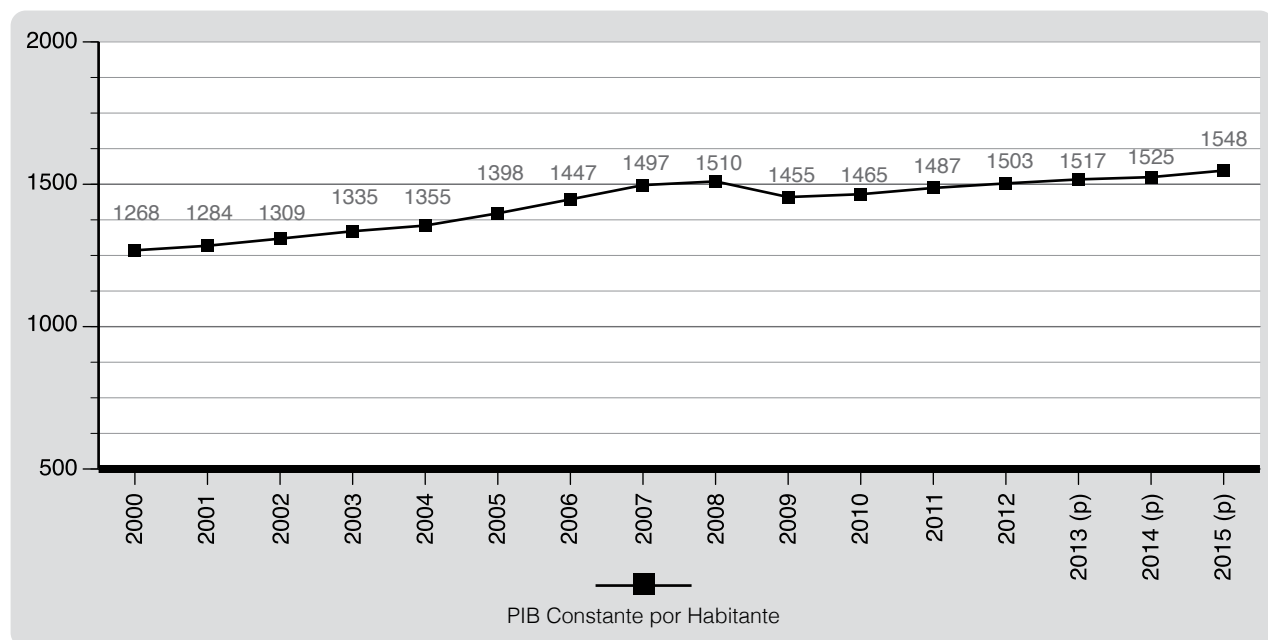
a precios de 1990 se mantiene desde 2010 alrededor de USD\$1500.

Para detallar más el comportamiento del PIB per cápita, el gráfico 3 siguiente contrasta el PIB per cápita con su tasa de crecimiento, reafirmando la estabilidad del crecimiento económico salvadoreño alrededor del 1.5%. (ver grafica 2 y 3)

1.2.3 Relación entre salario real y PIB per cápita

Durante años recientes, en particular a partir de la década de 1990, los salarios reales se encuentran estancados, sin haber recuperado aún los niveles previos al conflicto armado. Al mismo tiempo ha habido incrementos en la productividad. Este paralelismo se traduce en una menor participación de los salarios en el PIB y, por lo tanto, acentúa el proceso de distribución inequitativa de la riqueza. De allí la tendencia concentradora que ha mostrado la economía salvadoreña durante los últimos años (Departamento de Economía UCA, 2016, pág. 35).

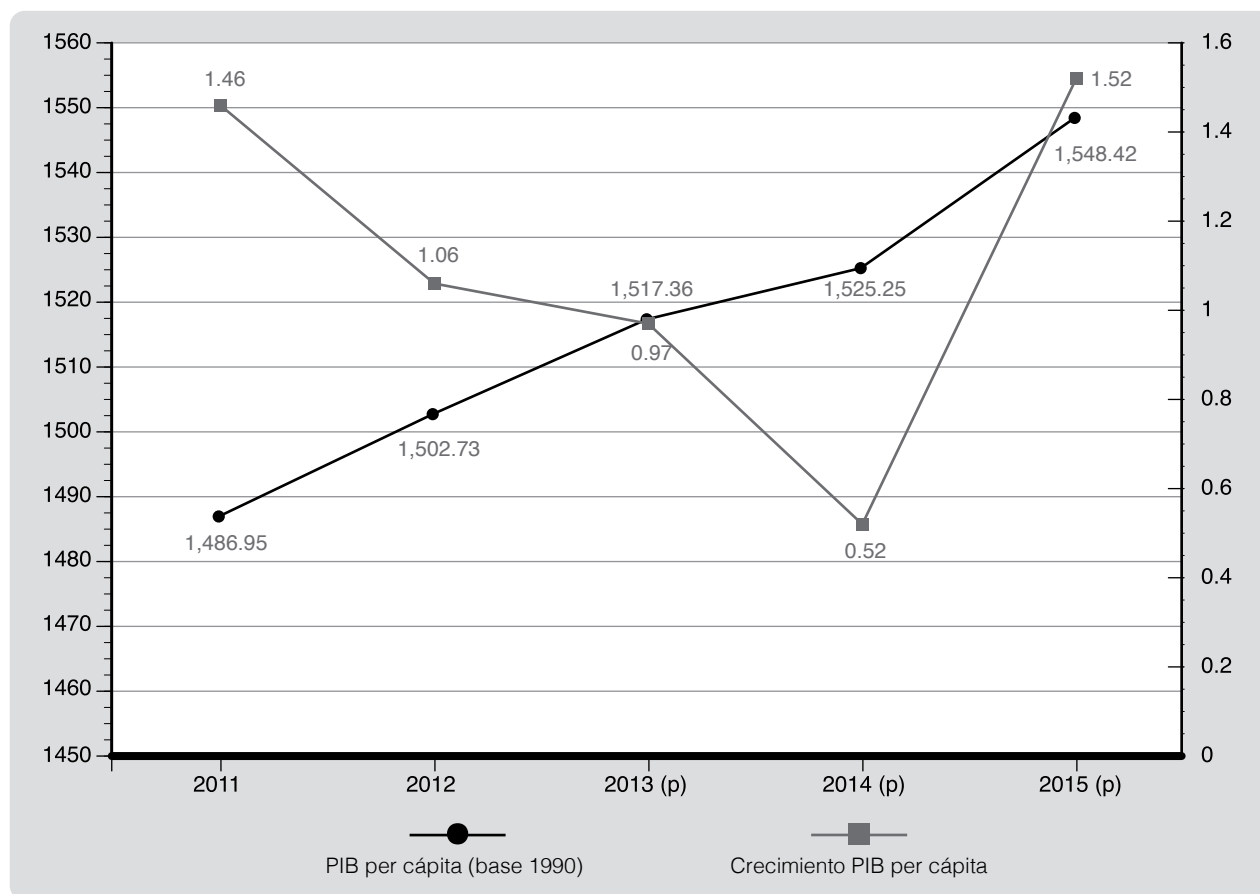
Gráfica 2. El Salvador. PIB real por Habitante (en miles de US dólares).



Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador



Gráfica 3. Gráfico 3. El Salvador. PIB real por Habitante (en miles de US dólares) y Crecimiento PIB per cápita.



Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador.

1.2.4 Población económicamente activa

En la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2015 se obtuvo que la población en edad de trabajar (PET) representa el 71.5% (4.616.655) de la población total de El Salvador (personas de 16 años o más; residiendo el 64.4% de la PET en el área urbana y el 35.6% en el área rural). En términos de grupos de edad, el 55.6% de la PET se encuentra en el rango de 16 a 39 años de edad, es decir, en el grupo de edad más productiva. Por su parte, las personas entre los 40 a 59 años de edad representan el 27.7% de la PET.

La tasa global de participación (definida como la relación porcentual entre el número de personas que componen la PEA y el número de personas que integran la PET) en el año 2015 es de 62.1% a nivel nacional. Es decir, existen aproximadamente 63 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo al mercado laboral por cada 100 personas en edad de trabajar.

La tasa global de participación en los jóvenes de 16 a 24 años es del 48.7%, entre los habitantes de 25 a 59 años la tasa es del 74.9% y en las personas mayores de 60 años es del 39.4%. Finalmente, para 2015 se estima a nivel nacional un 37.9% de la población en condición de inactividad.

El Cuadro 3 muestra los años de escolaridad promedio de la PEA durante los últimos años, denotando la mejora en el acceso a educación.

Destacan los diferenciales urbano-rurales: en 2015 la escolaridad promedio fue de 5'8 años, mientras que en el área urbana fue de 9'4. Lo anterior implica que,

en promedio en el área urbana, la PEA completa el plan básico hasta la educación secundaria, mientras que en la zona rural en promedio alcanza la educación primaria, es decir hasta sexto grado de escolaridad.

1.2.5 h. Tasa de desempleo

La tasa de desempleo expresa la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que el sistema económico no logra absorber, la cual, para el año 2015, fue del 7.0%. Por rangos de edad se tiene que el desempleo en jóvenes (16 a 24 años) es del 14.4%, entre las personas de 25 a 59 años es del 4.9%, y entre los mayores de 59 años es del 6.5%. (ver cuadro 4)

Más adelante se discutirá que en el mercado laboral salvadoreño el problema más acuciante no radica en el desempleo abierto, sino en el empleo informal, el subempleo, etc. Cuando la problemática se traslada a esos ámbitos surge la preocupación por el ejercicio de derechos; en mercados laborales donde la informalidad y el subempleo son claves para dar respuesta a la mejora en la calidad de vida de las personas, se hace evidente que hay un problema de empleo digno y de garantía de derechos humanos.

1.3 LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA

La concepción del fenómeno de la pobreza es el punto de partida para la construcción de los indicadores que han de medirla. Actualmente el país está moviéndose hacia una consideración multidimensional de la pobreza

Cuadro 3. El Salvador. Años de escolaridad promedio de la Población Económicamente Activa (PEA) por área geográfica y sexo. 2015.

Año	Nacional			Rural			Urbana		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2008	7.4	7.3	7.7	4.8	4.7	4.9	8.7	8.8	8.5
2009	7.5	7.2	7.9	4.8	4.6	5.1	8.8	8.9	8.8
2010	7.6	7.3	7.9	4.9	4.8	5.1	8.9	8.9	8.9
2011	7.6	7.4	7.9	5.1	5.0	5.2	8.9	9.0	8.8
2012	7.8	7.7	8.1	5.4	5.3	5.5	9.1	9.2	8.9
2013	7.9	7.8	8.2	5.6	5.4	5.8	9.2	9.3	9.0
2014	8.1	7.9	8.4	5.8	5.6	6.1	9.3	9.3	9.2
2015	8.2	8.0	8.4	5.8	5.7	6.1	9.4	9.4	9.3

: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2015.

Cuadro 4. El Salvador. Tasa de desempleo. 2010-2015.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tasa de desempleo	7.0	7.0	6.9	6.3	7.0	7.0

Fuente: Indexmundi (2016).

en el entendido de que se trata de un fenómeno de profundas raíces socioeconómicas que superan con creces la consideración unidimensional del ingreso.

El gobierno de El Salvador, en el Mapa de Pobreza publicado en 2005, establece que los objetivos de reducción y combate a la misma no deben basarse en políticas sociales de carácter asistencialista, debido a la naturaleza específica de la pobreza misma, que se vincula a la incapacidad de los hogares del país de generar ingresos suficientes y sostenibles que de forma autónoma permitan cubrir las necesidades de sus miembros (FLACSO y FISDL 2005, pág. 15).

La generación suficiente y sostenible de ingresos pasa necesariamente por el tipo de inserción en los mercados de factores, siendo para el caso de los hogares en el mercado del factor trabajo. Siguiendo al Mapa de Pobreza, se considera que en la medición de pobreza se han generalizado dos enfoques: el de línea de pobreza y el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). La línea de pobreza contrasta el ingreso per cápita con el costo de una canasta alimentaria normativa, que para el caso de El Salvador se estima en 2.160 calorías por día (estimación que data de la década de 1980).

El segundo método, el NBI, compara al hogar con la cobertura de necesidades específicas respecto a un umbral establecido. Así, hogares con una o más necesidades insatisfechas se estiman como pobres. (FLACSO y FISDL 2005, pág. 26).

Ahondando más en el tema, en El Salvador desde hace más de veinte años se considera que la pobreza va

más allá de una simple cuestión de ingresos. Instrumentos como el Mapa de Pobreza municipal (FLACSO y FISDL, 2005) y el Mapa de pobreza urbana y exclusión social (FLACSO, MINEC y PNUD, 2010) dan cuenta del reconocimiento del estado salvadoreño por abordar el problema a partir de múltiples dimensiones de la calidad de vida de las personas, buscando focalizar programas y proyectos a partir de la identificación de áreas geográficas que concentran el mayor número y profundidad de carencias.

En el Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social (MPUES, 2010) se considera a la pobreza como “condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales” (Organización Mundial de la Salud –OMS-, citado en MPUES, 2010, pág. 20). Esta definición destaca el carácter multidimensional de la pobreza, así como su impacto negativo en el desarrollo humano. En tanto se aborda el ejercicio de derechos económicos y de inserción social digna tanto en los mercados finales como en los mercados de factores, (es decir, inserción laboral), se considera pues a la pobreza como una manifestación de la exclusión social (MPUES 2010, pág. 20).

Anteriormente en El Salvador la pobreza había sido medida únicamente utilizando el método de ingresos¹.

¹ De acuerdo a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP), al Ministerio de Economía (MINEC) y al DI-



Desde 2015 el país propone una metodología de estimación multidimensional de la pobreza, haciendo eco de propuestas internacionales de una medición más integral del fenómeno (Ibíd.).

Con la aprobación de la Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador (LDPS) en el año 2014, se define la pobreza como “la privación de los recursos, capacidades y acceso efectivo de las personas para gozar de sus derechos y tener una mejora continua de su nivel de vida” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014. Art. 5). A partir de esta definición la ley establece como obligatoria la medición multidimensional de la pobreza en su artículo 40, ya que parte del “reconocimiento de los derechos humanos como la expresión de las necesidades, valores, intereses y bienes que, por su urgencia e importancia, han sido considerados fundamentales y comunes a todas las personas” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014 citado en STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015).

Cabe recordar en este punto que la medición de pobreza por ingresos determina un umbral de pobreza basado en el comparativo con el costo de una canasta alimentaria. Considerar el ingreso como la única variable relevante para la caracterización de la pobreza resulta a todas luces un enfoque limitado tanto en el análisis del fenómeno como para la propuesta de políticas públicas que busquen reducirlo.

De acuerdo a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) en El Salvador, la medición de pobreza por ingresos ha provocado algunas subestimaciones de las características e indicadores de la misma, tanto del costo como de la composición de la

GESTYC, “pese al valor y utilidad que han tenido estos instrumentos para priorizar las intervenciones del Estado, su debilidad fundamental es que sus fuentes de información no son actualizadas de manera periódica y, en consecuencia, es imposible utilizarlas para monitorear la evolución de la pobreza o evaluar la efectividad de la política social.” (STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015, pág. 19).

Canasta Básica Alimentaria, los cuales datan de 1983 y en los que se manejaron patrones alimentarios urbanos y rurales de 1967 y 1976. El gobierno mismo reconoce la obsolescencia e inaplicabilidad de un referente tan desfásado, que además se refería a un nivel calórico mínimo más que a la consideración de una alimentación adecuada que permita una vida digna. Así, se reconoce que “la pobreza es más que la insuficiencia de ingresos y que, más bien, es la acumulación de privaciones en diversas áreas” (STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015, pág. 14). (ver figura 1)

La propuesta de medición multidimensional de la pobreza realizada por la STPP considera que se debe tener privaciones en un mínimo de siete de los indicadores establecidos para que el hogar sea considerado en condición de pobreza multidimensional.

Los principales hallazgos implican que, del total de hogares salvadoreños, el 35.2% son pobres multidimensionales, lo que da cuenta de 606.000 hogares y de 2’6 millones de personas. En contraste, 31.9 % de los hogares es pobre por ingresos. Además, “en El Salvador, los hogares en situación de pobreza multidimensional tienen altos niveles de privación en los siguientes indicadores: baja educación de adultos (el 97.7 %), falta de acceso a la seguridad social (el 90.8 %), desempleo (el 30%), subempleo e inestabilidad del trabajo (el 84.4%), falta de acceso a saneamiento (el 83.7 %), y hacinamiento (el 79.6 %)” (STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015, pág. 15).

En tanto los resultados de la propuesta multidimensional de medición de la pobreza arrojan una caracterización más compleja de la misma, se destaca (por parte del gobierno nacional) la necesidad de revisar la medición de pobreza por ingresos, de revisar los parámetros de referencia, de actualizar la Canasta Básica Alimentaria y de mejorar los mecanismos para el cálculo de los ingresos de los hogares, si se pretende

Figura 1. El Salvador. Dimensiones e indicadores seleccionados para la medición multidimensional de pobreza.



Fuente: STPP, MINEC y DIGESTYC (2015).

diseñar políticas públicas efectivas de erradicación de la pobreza (STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015, pág. 18).

1.3.1 a. Incidencia de la pobreza por personas

Una medición tradicional de pobreza es la estimación de la tasa de incidencia de la pobreza del Banco Mundial por el método de línea de pobreza (LP), cuyo resultado para El Salvador es de un 31.8% de la población total por debajo de dicha línea. A nivel urbano, el 28.5% de la población se considera pobre, siendo más precaria la situación del área rural, donde el 37.9% de los habitantes de la zona son contabilizados como pobres.

Además, la tasa de incidencia de la pobreza sobre la base de \$1,90 por día (2011 PPA) es del 2.97 % de la población nacional, mientras que si se sitúa la base en \$3,10 por día (2011 PPA) la pobreza alcanza al 11.29% de la población del país (Banco Mundial). Sin embargo, como ya se mencionó, la ley de Desarrollo y Protección Social establece que pobreza “es la privación de los recursos, capacidades y acceso efectivo de las personas para gozar de sus derechos y tener una mejora continua de su nivel de vida” (Asamblea Legislativa 2014, 5). Es decir, reconoce la importancia de aspectos más allá del ingreso a la hora de delimitar la línea de pobreza, aclarando que las dimensiones que se han de incluir para medir la misma deben considerar al menos “el ingreso per cápita del hogar, acceso a la alimentación, educación, servicios de salud, empleo, seguridad social, vivienda y servicios básicos” (ibíd.).

Las tablas que siguen muestran las Canastas Básicas Alimentarias (CBA) vigentes para el área urbana y rural. Se denota en ellas la consideración de mínimos de subsistencia y no de una inserción social digna. (ver cuadro 5)

Cuadro 5. Cuadro 5. El Salvador. Canasta Básica Alimentaria urbana-rural. 2010-2016.

Año	Urbana	Rural
2010	168.29	118.43
2011	183.01	144.36
2012	174.6	133.29
2013	174.45	125.07
2014	184.72	131.17
2015	200.86	146.00
2016	199.98	142.51

Fuente: DIGESTYC (2016).

La tabla siguiente muestra los componentes de la CBA para la zona rural. Es destacable el hecho de que se considera solamente el 23% de carne de lo que se contabiliza para el área urbana. Además no incluye el consumo de pan ni el de verduras, en el entendido que en una economía como la prevaleciente en la década de 1960 en el área rural los hogares cultivaban verduras para el autoconsumo. (ver cuadro 6)

Cuadro 6. Cuadro 6. El Salvador: Canasta Básica Alimentaria Urbana y Rural

	Urbano	Rural
Alimentos	Gramos por persona	Gramos por persona
Tortillas	223	402
Frijoles	79	60
Arroz	55	39
Carnes	60	14
Leche fluida	106	31
Huevos	28	30
Verduras	127	
Frutas	157	16
Azúcar	69	65
Grasas	36	14
Pan Francés	49	
Total	989	671

Fuente: DIGESTYC (2016).

Esta distinción urbana rural atenta contra la igualdad de derechos de las personas y la posibilidad de vivir una vida digna, más allá de la elemental supervivencia, tanto en el campo como en la ciudad. La tabla que se muestra a continuación da cuenta de la propuesta de medición multidimensional de 2015. En ella se lee que el 50.6% no se clasifica bajo ninguna denominación de pobreza (monetaria o multidimensional). Este dato debe ser interpretado cuidadosamente, puesto que el no estar calificado como pobre por ingresos o por pobreza multidimensional no exonera al hogar de privaciones (cabe recordar que el número de las mismas debe ser como mínimo de siete para calificar que hogar entra en situación de pobreza multidimensional). Por tanto, en los hogares comprendidos en ese 50.6% existen hogares que padecen privaciones. Por otro lado, el 17.7% de los hogares experimentan ambos tipos de pobreza, económica y social (STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015, pág. 48).(ver cuadro 7)

Cuadro 7. Cuadro 7. Distribución de los hogares salvadoreños según tipología de pobreza (porcentajes).

	Hogares con pobreza monetaria*		Total de hogares
	No	Sí	
No	50.6	17.5	68.1
Sí	14.2	17.7	31.9
Total	64.8	35.2	100

Fuente: STPP, MINEC y –DIGESTYC (2015).



Además de la medición multidimensional propuesta, se recoge que las principales privaciones que afectan a los hogares salvadoreños son: la baja educación entre los adultos (un 80.6% de los hogares); el bajo acceso a la seguridad social (un 70.1% de los hogares); el subempleo e inestabilidad en el trabajo (un 56.6% de los hogares); y las restricciones provocadas por la inseguridad (un 54.4% de los hogares) (STPP, MINEC y DIGESTYC, 2015, pág. 40). La incidencia o tasa de pobreza multidimensional hace referencia al porcentaje de hogares que son clasificados como pobres en El Salvador (el umbral de pobreza es de siete o más privaciones, recordemos). Según los resultados de esta medición, del total de hogares salvadoreños, un 35.2% son pobres (ibid.).

1.3.2 b. Desigualdad según el índice de GINI

Se observa en el Cuadro 8 la información para el coeficiente de Gini de años recientes, el cual muestra una relativa concentración de la riqueza. Sin embargo, este es solamente un dato preliminar en el análisis de mercados laborales y derechos que se está realizando. Esta desigualdad como punto de partida será útil en el momento de calcular Indicadores de Bienestar por decil de ingreso.

Cuadro 8. El Salvador. Coeficiente de Gini. 2012-2014.

Año	2012	2013	2014
Gini	41.8	43.5	41.8

Fuente: Banco Mundial (2015).

1.3.3 Relación entre ingreso per cápita, pobreza y desigualdad

Finalmente, en lo que respecta a la interrelación de los principales indicadores de desarrollo en El Salvador, de acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) este país ocupa un lugar intermedio en cuanto a la sensibilidad de sus niveles de pobreza a las tasas de crecimiento. Por cada 1% que el ingreso per cápita creció en los últimos 20 años la pobreza se redujo en sólo un 0,15%. De la misma manera, por cada 1% que el país creció, el índice de Gini se redujo en un 0,05% (BID 2015, pág. 14).

2. MERCADO LABORAL Y BIENESTAR

El análisis de Mercado Laboral y Bienestar con enfoque de derechos realizado en este Informe da cuenta –como lo apunta la metodología aplicada- de un abordaje más complejo de la definición de pobreza y desigualdad. Al aplicar la medición propuesta de Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) se pondera la consideración de pobreza por necesidades insatisfechas y la pobreza medida por un umbral de ingresos. El objetivo de proponer una nueva metodología no radica únicamente en actualizar la canasta alimentaria, sino también en que esta

medida permita introducir el análisis del ejercicio de derechos humanos en los mercados de trabajo. La propuesta es superar una medición que reproduce el nivel de pobreza y subsistencia al anclar las mediciones actuales a canastas alimentarias desfasadas, inequitativas y que, en resumen, no permiten el acceso del trabajador a una vida digna.

2.1 INDICADORES DEL MERCADO LABORAL CON BASE EN DERECHOS

2.1.1 Derecho al trabajo

Como se ha apuntado con anterioridad, el eje guía de este análisis es el de derechos humanos, que implica como punto de partida el acceso y el derecho a insertarse en el mercado laboral. El Cuadro 9 muestra el porcentaje de desempleados en diferentes años. Se observa una leve disminución en el desempleo en 2011. Sin embargo esta disminución no es sustancial y tampoco se sostiene en el tiempo, dado que el desempleo casi se equipara en 2014 al registrado en el año 2000. Cabe recordar que, en el caso de El Salvador, el problema principal en el mercado de trabajo no es el desempleo abierto, sino la precariedad de trabajo al que se tiene acceso. (ver cuadro9)

Asimismo, la tabla anterior muestra que en la zona rural el desempleo es levemente mayor que en la zona urbana. De nuevo, destaca el hecho de que no se trata de altas tasas de desempleo abierto. Además, el nivel de desempleo está asociado al nivel educativo de la PEA. El Cuadro 10 muestra este punto. Destaca que en 2014 en el área urbana más de un tercio de los desempleados cuentan con educación media; dada la relativa menor escolaridad en la zona rural, allí más de la mitad de los desempleados cuentan con nivel máximo de educación primaria. (ver cuadro 10)

Al no ser el desempleo abierto el principal problema, la tabla siguiente ilustra la proporción de asalariados que trabajan por debajo de la jornada semanal completa; más aún, muestra que gran parte de los asalariados reporta trabajar por lo menos 40 horas. Lo anterior es indicativo inicial de las condiciones laborales del mercado salvadoreño. (ver cuadro 11)

2.1.2 Derecho a la libertad de trabajo

De acuerdo al código de trabajo, artículo 10º, “los menores de catorce años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo”, continuando con la acotación de que se puede autorizar la ocupación de menores de 14 años cuando se considere indispensable para su subsistencia o la de su familia, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

La tabla que sigue es ilustrativa del cumplimiento de este derecho. Para 2014 se estima que en el país más de un millón de menores de 14 años se encuentra laborando bajo diferentes condiciones. La ley establece que se permite el trabajo solo en caso de necesidad de subsistencia y sin interrumpir su instrucción formal; sin embargo, esta cantidad de menores en el mercado de trabajo da cuenta de la limitada libertad a decidir el ingreso en el mercado laboral salvadoreño. (ver cuadro 12)

Cuadro 9. Población desempleada por área (porcentajes).

	2000			2011			2014		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Población ocupada	93,4	92,5	93,0	93,5	93,4	93,4	93,4	92,6	93,1
Desempleado	6,6	7,5	7,0	6,5	6,6	6,6	6,6	7,4	6,9
PEA	54,5	48,8	52,2	61,9	51,1	57,6	101,1	35,3	61,5
Población total > 10 años	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 10. Población desempleada por área y nivel de educación (porcentajes)

	Urbano	Rural	Total
Ninguno	1,3	3,4	2,1
Primaria	35,8	56,4	43,4
Media	38,6	19,0	31,3
Superior	14,7	2,8	10,3
No identificado	9,7	18,4	12,9
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 11. Asalariados que trabajan menos que la jornada laboral por área (porcentajes)

	2000			2011			2014		
	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Trabaja más de 48hrs (ó 40hrs)	87,1	75,6	83,6	83,5	68,2	79,0	85,3	70,2	81,0
Trabaja las 40 (48 horas)	1,1	1,2	1,1	3,8	3,4	3,7	1,9	2,8	2,1
Trabaja menos de 48hr (ó 40 hrs)	11,8	23,2	15,2	12,6	28,4	17,3	12,8	27,0	16,9
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 12. Niños menores a 14 años que están trabajando por área

	Urbana	Rural	Total
Asalariados	4.950	5.751	10.701
Cuenta propia	674	1.040	1.714
Sin paga	22.915	32.023	54.938
PEA	28.539	38.814	67.353
PEI	601.251	422.018	1.023.269
Niños menores a 14 años	629.790	460.832	1.090.622

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).



2.1.3 Derecho a la igualdad en el trabajo

En el Cuadro 13 se muestra la distribución de la PEA por sexo y por zona geográfica. Así, el 58.2% de la PEA son hombres y el restante 41.8% mujeres. Como punto de partida se tiene entonces que para 2014 la PEA es mayoritariamente masculina. (ver cuadro13)

Por otra parte, al considerar el nivel educativo un 28.5% de la PEA urbana cuenta con educación media y un 42.2% ha completado la educación básica. Respecto a la PEA rural, casi el 60% tiene escolaridad básica, mientras que solamente el 2.6% ha alcanzado niveles de educación superior.(ver cuadro14)

A continuación, el Cuadro 15 muestra el ingreso salarial promedio por nivel educativo. Destaca que para el total de los ocupados, el diferencial de salarios entre aquellos con educación media y educación primaria es de casi el doble; mientras que el diferencial entre educación superior y educación media es de poco más del triple.

A nivel agregado, el ingreso salarial promedio de personas con educación superior es el doble del correspondiente a personas con educación media. Como se ha apuntado, el ejercicio de derechos –que en este caso abarca tanto la educación como el empleo- debe ser integral; en este caso el mayor acceso educativo se espera que redunde en una mejor inserción al mercado laboral. (ver cuadro 15)

Siguiendo con los ingresos salariales promedio, en el siguiente cuadro se observan las diferencias respecto a la rama de actividad del empleo. El sector industrial duplica en salarios promedio al sector agrícola, mientras

que los salarios del sector servicios es 2,7 veces el del sector primario.(ver cuadro 16)

Además, los niveles de salarios promedio, con la metodología aplicada para construir nuevas canastas normativas, resultan en precariedad laboral. Esto es así porque las canastas estimadas. como mínimo, duplican en valor a las canastas vigentes. Estos salarios no permiten por tanto llevar una vida más allá de la reproducción simple, es decir, de la mera supervivencia en muchos hogares.

El Cuadro 17 muestra el salario promedio en el área rural. Se observa que en todos los casos los salarios de los hombres son mayores que los de las mujeres. Cabe destacar la precariedad de los ingresos salariales en la zona rural ya que, si limitamos el análisis a la canasta básica alimentaria (CBA), únicamente los ocupados en el sector servicios alcanzan a cubrir su costo con el salario. Más grave aún es su situación si se consideran canastas normativas alternativas u otros indicadores de pobreza.(ver cuadro 17)

2.1.4 Tiempo de trabajo y vacaciones

Como se ha mencionado con anterioridad otro aspecto importante de las condiciones laborales es el tiempo a la semana dedicado a trabajar. Más arriba se ha apuntado que la mayoría de los asalariados reportan trabajar más del tiempo del legalmente establecido como jornada ordinaria de trabajo. Debe tenerse también en cuenta que el tiempo de vacaciones y de reponer energías del desgaste que representa el desempeño del trabajo es vital para la reproducción saludable de la vida y de las condiciones productivas. (ver cuadro18)

Cuadro 13. PEA por género y zona (porcentajes).

	Urbana	Rural	Total
Hombre	52.9	68.3	58.2
Mujer	47.1	31.7	41.8
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 14. Nivel educativo de la PEA por área (porcentajes).

	Urbana	Rural	Total
Ninguno	1,3	3,0	1,9
Básica	42,2	59,6	48,2
Media	28,5	13,9	23,4
Superior	16,6	2,6	11,8
Sin identificar	11,4	20,9	14,7
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 15. Ingreso salarial promedio por área y nivel educativo, en dólares. 2014.

	Urbana	Rural	Total
Ninguno	146,7	141,1	143,7
Primaria	232,9	182,4	212,6
Media	312,7	252,3	300,9
Superior	616,9	508,0	608,5
Sin identificar	245,3	141,5	201,7
Total	339,6	202,4	299,1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 16. Ingreso salarial promedio por área y rama de actividad, en dólares. 2014.

	Urbana	Rural	Total
Agrícola	163,7	134,0	141,7
Industria	296,4	227,6	278,3
Comercio	274,7	205,2	262,2
Servicios	420,0	266,3	386,8
Otros	973,9	200,0	905,4
Total	339,6	202,4	299,1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

Cuadro 17. Ingreso salarial promedio del área rural por sexo y rama de actividad, en dólares. 2014.

Sexo	Hombre	Mujer	Total
Agrícola	134,9	124,1	134,0
Industria	239,6	185,1	227,6
Comercio	230,1	174,3	205,2
Servicios	320,1	209,4	266,3
Otros	200,0	0,0	200,0
Total	207,6	188,8	202,4

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 18. Vacaciones pagadas por área (porcentajes)*

	Urbana	Rural	Total
No pagadas	89,4	95,2	91,1
Pagadas	10,6	4,8	8,9
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

* Se tomó como vacaciones pagadas aquellos que recibieron bono vacacional.



La tabla anterior muestra que en la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM) la gran mayoría de los entrevistados responde que no cuenta con vacaciones pagadas. Es necesario acotar que para considerarse con goce de vacaciones se han considerado específicamente los casos que efectivamente recibieron un pago en concepto de vacaciones anuales, como lo especifica el código de trabajo. En este caso, lo definido por el código no siempre está en concordancia con lo reportado en la EHPM, lo que da señales del cumplimiento de los derechos establecidos en la legislación nacional; en todo caso, lo señalado en la tabla da indicios del bajo ejercicio de derechos humanos y laborales que detentan los trabajadores.

2.1.5 Seguridad en el empleo

De acuerdo al Departamento de Economía de la UCA (2016), las condiciones derivadas de la seguridad en el empleo demuestran la precariedad de los empleados en el sector informal, así como de los subempleados. En estos sectores los trabajadores trabajan en condiciones de inestabilidad, falta de cobertura de seguridad social y bajos salarios. El Cuadro 19 indica el nivel de empleo informal prevaleciente en el país. En el caso del área rural éste alcanza cerca del 75% del empleo, mientras que en total país poco más de la mitad del empleo es informal.(ver cuadro 19)

Vinculado al tema de la informalidad se encuentra la seguridad en el empleo. Al considerar el tipo de contrato, el Cuadro 20 muestra que el área rural presenta mayor precariedad en este sentido, ya que solo un quinto de los ocupados cuenta con contrato permanente. (ver cuadro 20)

2.1.6 Seguridad social

Con relación a la seguridad social, en la red de seguridad de salud, para 2014 un 53% de la PEA contaba con

seguridad social como cotizante, es decir, es clasificable como personas con un empleo que garantiza el acceso a esta red. La situación es diferente en el área rural, donde únicamente el 22% de la PEA es cotizante en el sistema de seguridad social. Además, destaca que en el total la mitad de la PEA no cuenta con acceso a servicios de salud provistos por la seguridad social y tampoco con seguro privado; es decir, está desprotegida en el área de la salud.(ver cuadro 21) Así, se denotan una serie de indicativos de la precariedad del mercado laboral salvadoreño que van más allá del tema salarial y que, por tanto, demuestran la inutilidad del análisis de pobreza por ingresos. Asimismo, es necesario actualizar y, en ese sentido, proponer mediciones actualizadas de bienestar, pobreza y desigualdad.

2.2 EL BIENESTAR, LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA

Esta sección se elabora mediante un análisis de bienestar usando el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS), el cual relaciona los ingresos mediante la obtención del salario mínimo constitucional (el ideal requerido para cumplir el enfoque de derechos laborales) con las consideraciones propias de las necesidades insatisfechas (NI), agregando ambas dimensiones -ingresos y necesidades insatisfechas- para construir el Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS).

Como se ha apuntado con anterioridad, el método propuesto busca redefinir las mediciones de pobreza y generar estimaciones que vayan más allá de la pobreza medida por umbral de ingresos, ya que, al detectar carencias más estructurales, una nueva medición puede ser usada como guía de políticas económicas que tengan en cuenta un enfoque de derechos. Insistimos: no de acceso al mercado laboral, sino de derechos integrales.

Cuadro 19. Empleo informal de los ocupados asalariados por área (porcentajes). 2014.

Empleo	Urbana	Rural	Total
Formal	55,1	25,3	46,3
Informal	44,9	74,7	53,7
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 20. Tipo de contrato de la población ocupada asalariada, (porcentaje). 2014.

	Urbana	Rural	Total
1. Permanente	48,0	20,1	39,8
2. Transitorio	0,7	0,6	0,7
3. Servicio domestico	0,11	0,14	0,12
Con contrato (1+2)	48,8	20,9	40,6
Población sin contrato	51,2	79,1	59,4
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 21. Tipo de seguro de salud de la PEA salarial por área (porcentajes). 2014.

	Urbana	Rural	Total
ISS cotizante	53,0	22,0	43,9
ISS beneficiario	3,1	1,4	2,6
Individual, privado	0,0	0,0	0,0
Otros	4,0	2,9	3,7
No tiene	40,0	73,7	49,9
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 22. Índice de bienestar socioeconómico (IBS) de población ocupada por categoría ocupacional. 2000, 2006 y 2015.

Categoría ocupacional a la que pertenece	2000	2006	2015
Trabajadores con seguridad social	79,66	74,73	77,77
Trabajadores sin seguridad social	49,28	47,14	47,31
Empresarios con más de 5 trabajadores	78,01	80,57	76,32
Pequeños propietarios	53,11	53,09	52,10
Empresarios con 1 a 4 trabajadores	60,46	62,84	65,49
Cooperativistas	45,43	53,75	
Trabajadores familiares sin remuneración	47,28	50,40	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

2.2.1 Índice de Bienestar Socioeconómico

El Cuadro 22 muestra el IBS de la población ocupada por categoría ocupacional. Dichas categorías son²: Trabajadores sin seguridad social, Trabajadores con seguridad social, Pequeños empresarios (trabajadores por cuenta propia), Empresarios (patrones) con cinco o más trabajadores, Empresarios con menos de cinco trabajadores, Cooperativistas y Trabajadores familiares sin remuneración. Se observa que para casi todos los casos (exceptuando patrones con uno a cuatro trabajadores) el índice ha caído, es decir, su bienestar socioeconómico ha disminuido. Destaca el relativo bajo nivel de bienestar de los pequeños propietarios, solo por encima de los trabajadores sin seguridad social, quienes en este caso, por obvios motivos, son los que presentar menores niveles de bienestar al no contar con una red de salud que los respalde. (ver cuadro 22)

El IBS tiene como fin expresar en términos cuantitativos las condiciones de vida de la población, conforme al grado de satisfacción de las necesidades humanas. Como se ha anotado antes, el eje articulador de esta in-

vestigación es el enfoque de derechos. Sobre este punto cabe retomar que el IBS cubre aspectos estructurales, como una propuesta de canasta normativa actualizada respecto a la canasta alimentaria actual, que data de la década de 1980. Incluye a su vez un subíndice de ingresos que también está ajustado a un nivel de necesidades actualizado.

En ese sentido, el Cuadro 23 evidencia una estimación de bienestar social por deciles distinta a la oficial. Para el caso, el primer decil de ingresos tiene un IBS de 20.42; ello implica que –teniendo en cuenta el rango de 0 a 100 del índice- ese grupo de la población se encuentra en situación de precariedad. Para el año 2000 el IBS del décimo decil cuadruplicaba el IBS correspondiente al decil más pobre (de menor bienestar, en este caso). Es de reseñar la aparente mejoría en la distancia de los indicadores de bienestar en los deciles extremos en el año 2015; de hecho, el IBS del décimo decil multiplica por 3.6 el IBS del primer decil. Esta aparente mejoría se explica no solamente por el aumento del IBS para el primer decil, sino también por la caída en el indicador de bienestar del decil más alto. (ver cuadro 23)

² Véase el Capítulo Metodológico dentro del presente Informe.



Cuadro 23. El Salvador. Índice de Bienestar por deciles de ingreso.

Deciles de ingreso	IBS Población total		
	2000	2006	2015
I	20,42	23,83	24,45
II	26,13	29,68	29,61
III	31,24	34,62	36,16
IV	36,45	39,56	40,28
V	43,23	45,35	45,27
VI	50,40	51,74	52,09
VII	58,01	58,89	59,25
VIII	67,77	67,19	66,80
IX	78,51	75,76	76,44
X	90,74	89,42	88,34

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

2.2.2 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) para la población ocupada distribuido por deciles de ingreso y categoría ocupacional

Cuadro 24. El Salvador. Índice de Bienestar Socioeconómico IBS por deciles de ingreso y categorías ocupacionales.

Deciles de ingreso	Trabajadores con seguridad social			Trabajadores sin seguridad social			Empresarios con más de 5 empleados			Pequeños propietarios			Empresarios con menos de 5 empleados			Cooperativistas			Trabajadores remanentes
	2000	2006	2015	2000	2006	2015	2000	2006	2015	2000	2006	2015	2000	2006	2015	2000	2006	2015	
I	11,62	17,94	17,63	12,64	17,09	14,58	9,64	9,24	13,98	10,99	16,62	14,76	11,43	18,19	15,86	.	20,00	.	11,2
II	22,43	27,05	25,53	21,36	26,74	25,58	18,83	25,54	27,25	21,11	26,70	25,39	21,12	26,99	25,56	22,25	.	.	20,6
III	29,40	33,92	32,85	29,01	33,57	32,62	29,58	30,05	27,96	29,19	33,62	32,53	28,64	33,50	33,03	29,68	33,75	.	29,0
IV	37,16	39,14	38,99	36,61	39,53	38,80	36,74	35,13	39,50	36,60	39,55	38,72	36,56	39,55	38,70	36,06	41,00	.	36,3
V	45,68	45,42	45,05	44,92	45,31	44,75	44,13	49,82	49,39	45,05	45,11	44,72	44,67	45,40	44,69	45,37	46,71	.	44,9
VI	53,89	51,83	51,77	53,62	51,25	51,35	52,87	54,25	55,26	53,69	51,43	51,50	53,65	48,91	51,42	52,75	.	.	53,6
VII	63,10	59,01	59,26	62,77	58,83	59,16	63,23	64,98	62,50	62,81	58,89	59,19	63,27	61,27	59,49	64,94	.	.	63,2
VIII	72,20	68,43	68,25	71,91	67,80	67,96	70,83	74,68	69,25	72,08	68,17	67,94	72,38	68,49	67,67	71,05	69,00	.	72,0
IX	82,56	79,69	79,36	82,00	79,29	79,08	83,69	78,51	76,33	82,11	79,49	79,26	82,40	79,69	79,21	84,00	79,50	.	82,4
X	94,58	94,36	93,54	92,30	90,76	90,48	97,05	94,70	95,68	93,20	91,67	92,27	93,92	93,35	93,29	88,00	90,50	.	92,7

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Por su parte, el Cuadro 24 muestra una representación más integral de los hallazgos del IBS. Para el caso, muestra los indicadores de bienestar por clase social y deciles de la población ocupada. La tabla denota que, para los trabajadores ubicados en el decil de menor bienestar, son los que tienen seguridad social el sector cuyo IBS ha mejorado más al compararlo con las otras categorías ocupacionales. Sin embargo, a pesar de su cobertura sanitaria sus niveles de bienestar son muy precarios.

Por otro lado, en el caso del decil de mayor bienestar se observa que en los 17 años considerados no hay

mejoría considerable en ninguno de los grupos ocupacionales. De hecho, en al menos dos categorías ha sucedido lo contrario, es decir, su IBS ha disminuido, ilustrando un leve deterioro en el bienestar del décimo decil. La situación anterior se observa también para los deciles VI, VII, VIII y IX. Ello abona la explicación de un nivel levemente menor entre el bienestar de los deciles extremos al comparar 2000 con 2015; se concluye que, más que una mejoría de los deciles bajos, se está dando un deterioro de los deciles medios y altos de bienestar.

2.2.3 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) distribuido por categoría ocupacional

El considerar a la totalidad de los ocupados y los IBS resultantes para cada categoría ocupacional se encontró una desmejora en el bienestar del grupo que se considera con relativa mejor cobertura de necesidades, es decir, el grupo que cuenta con seguridad social. Si bien la desmejora es leve, abona la explicación antes señalada de la reducción de brecha de desigualdad en los años analizados.

Al tener en cuenta al resto de categorías, en casi todos los casos se presenta una mejora del IBS en el año 2006, situación que se revierte en 2015, cerrando el periodo analizado con cierta tendencia a la baja del indicador del bienestar. (ver tabla 25)

2.2.4 Porcentaje de la población ocupada, distribuida por categorías ocupacionales

El Cuadro 26 agrupa a los ocupados por categoría, aglutinándose la mayoría en trabajadores con seguridad

social y trabajadores sin seguridad social. Como se ha apuntado en los cuadros anteriores, se espera que el primer grupo tenga menores carencias en términos de necesidades insatisfechas; sin embargo, el IBS de este grupo está cayendo. En realidad, alrededor de un tercio de los ocupados se sitúa en esta categoría. Lo anterior implica que la seguridad social no garantiza un nivel sostenido de bienestar, menos aún cuando solo un tercio de la población ocupada cuenta con esta cobertura. (ver tabla 26)

Pobreza

Con el IBS utilizado en este informe, se busca proponer nuevas consideraciones normativas, actualizaciones que reflejen los cambios sociales que han ocurrido en la región, proponer una nueva medición de bienestar y pobreza, y finalmente impactar en las políticas públicas para que éstas se diseñen sobre la base de mediciones pertinentes, actuales y relevantes que reflejen la dinámica socioeconómica actual.

Cuadro 25. Índice de bienestar socioeconómico (IBS) de población ocupada por categoría ocupacional. 2000, 2006 y 2015.

Categoría ocupacional a la que pertenece	2000	2006	2015
Trabajadores con seguridad social	79,66	74,73	77,77
Trabajadores sin seguridad social	49,28	47,14	47,31
Empresarios con más de 5 trabajadores	78,01	80,57	76,32
Pequeños propietarios	53,11	53,09	52,10
Empresarios con 1 a 4 trabajadores	60,46	62,84	65,49
Cooperativistas	45,43	53,75	
Trabajadores familiares sin remuneración	47,28	50,40	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 26. Participación en la población ocupada por categoría ocupacional. 2000, 2006 y 2015.

Categoría ocupacional a la que pertenece	2000	2006	2015
Trabajadores con seguridad social	30%	31%	33%
Trabajadores sin seguridad social	27%	29%	33%
Empresarios con más de 5 trabajadores	1%	1%	1%
Pequeños propietarios	28%	24%	29%
Empresarios con 1 a 4 trabajadores	6%	5%	4%
Cooperativistas	0%	0%	
Trabajadores Familiares sin remuneración	8%	9%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).



Cuadro 27. Pobreza en la población total. 2000, 2006 y 2015 (% de la población).

	2000	2006	2015
Pobreza por Ingresos	80%	77%	82%
Pobreza por Necesidades Insatisfechas	90%	89%	81%
Pobreza Multidimensional	85%	83%	82%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

2.2.5 Porcentaje de la población total en pobreza según el IBS

Considerando la metodología propuesta, con sus respectivas canastas normativas y a partir de ellas, redimensionando tanto la pobreza por ingresos como por necesidades insatisfechas y pobreza multidimensional, la tabla que se reproduce a continuación muestra el total de población salvadoreña en situación de pobreza según este análisis. Destaca el nivel elevado de pobreza para cada medición y para cada año considerado. Los porcentajes de población en situación de pobreza alcanzan el 80%; ello se refleja así por la construcción de canastas normativas, que, como se ha explicado, consideran un componente ya no solo de consumo calórico, sino también de balance nutricional, ingredientes para preparación y conservación de los alimentos y el aspecto cultural que hace necesario que se las considere actualizadas. (ver cuadro 27)

Este nivel de pobreza calculado debe constituirse como mínimo en un llamado de atención a las políticas que busquen generar desarrollo socio-económico, ya que incluye una propuesta de medición que va más allá de la subsistencia, que no se limita a salarios que solamente reproduzcan la situación de pobreza al buscar dar cobertura a canastas alimentarias cuya constitución no ha variado en 30 años.

2.2.6 i. Porcentaje de la población ocupada en condiciones de pobreza distribuido por categoría ocupacional

La tabla anterior muestra, por ejemplo, que para los trabajadores con seguridad social (para quienes más arriba se ha comentado que se espera unas mejores condiciones de vida) el nivel de pobreza es alto: en el periodo analizado la pobreza por ingresos afectó a más de la mitad de este grupo ocupacional. Mucho más preocupante es la situación de los trabajadores que no tienen cobertura de seguridad social: más del 85% de ellos son pobres por ingresos en los años analizados. El único grupo en que la pobreza parece no ser tan prevaeciente es en el de los empresarios con más de 5 empleados, es decir, empresarios que tienen relativo mayor nivel de desarrollo de negocio.

2.2.7 Porcentaje de población que se encuentra por debajo del umbral determinado para el subíndice de ingresos

Continuando con la pobreza por ingresos, al tener en cuenta el agregado de la población de ocupados la tabla que sigue muestra que, en los años analizados, al considerar las canastas normativas propuestas, la pobreza por ingresos es superior al 70% del total de ocupados. Se debe recordar que los niveles calculados de pobreza

Cuadro 28. Pobreza por ingresos y población ocupada por categoría ocupacional. 2000, 2006 y 2015.

	2000	2006	2015
Categoría ocupacional	Pobre	Pobre	Pobre
Trabajadores con Seguridad Social	51%	67%	59%
Trabajadores sin Seguridad Social	87%	91%	87%
Empresarios con más de 5 empleados	39%	37%	40%
Pequeños propietarios	81%	86%	83%
Empresarios con menos de 5 empleados	66%	70%	64%
Cooperativistas	95%	92%	
Trabajadores Familiares sin remuneración	85%	86%	
Totales	73%	80%	75%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 29. Pobreza por ingreso, población ocupada, 2000, 2006 y 2015.

2000		2006		2015	
No pobre	27%	No pobre	20%	No pobre	25%
Pobre	73%	Pobre	80%	Pobre	75%
Total	100%	Total	100%	Total	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM).

difieren sustancialmente de los oficiales dada la metodología propuesta, en la cual la canasta normativa tiene un precio de mercado mayor y refleja nuevos hábitos alimenticios, balance nutricional y cambios derivados de procesos culturales que no están considerados en las canastas alimentarias usadas para el cálculo oficial.

Un dato de pobreza tan elevado en términos de ejercicio de derechos debe llevar a la reflexión y consideración de estrategias de política pública que retomen el limitado ejercicio de derechos que tienen la mayoría de personas. Se evidencia, por tanto, la necesidad concreta de analizar los mercados desde un enfoque de derechos para adoptar mediciones pertinentes de pobreza y bienestar. (ver cuadro 29)

2.2.8 Porcentaje de población ocupada que se encuentra por debajo del umbral normativo del subíndice de necesidades insatisfechas distribuido por clase social

Al tener en cuenta el subíndice de Necesidades Insatisfechas, el Cuadro 30 denota que en el periodo analizado más de la mitad de trabajadores con seguridad social presentaba necesidades insatisfechas, es decir, era pobre en el marco de este subíndice. Este dato abona lo ya mencionado, en el sentido de que con canastas normativas nuevas la seguridad social es un recurso muy limitado para asegurar bienestar social y, en este caso particular, para asegurar cobertura de necesidades. El caso de los trabajadores sin seguridad social es aún más precario, pues la práctica totalidad de ellos se encuentra en insatisfacción de necesidades.

Desigualdad

Distribución del subíndice de necesidades insatisfechas por deciles y clases sociales

Con respecto al subíndice de necesidades insatisfechas vinculado con los deciles de ingreso, la tabla a continuación muestra que para los primeros deciles el subíndice de NI revela un nivel de bienestar muy bajo para ese grupo. Sin embargo, la distancia entre los niveles de bienestar entre el decil I y el X son menores que al considerar el bienestar general medido por el IBS: ello se relaciona con la profundidad de la pobreza por ingresos al considerar una nueva canasta normativa. (ver cuadro 31)

2.2.9 Índices generales de apoyo

Al ceñirse a los indicadores que subyacen bajo el tema de Necesidades Insatisfechas se obtiene información más detallada de las condiciones de vida de los ocupados. Por ejemplo, el Cuadro 32 muestra que, para 2015, el 30% de los ocupados se encontraba viviendo en condición de hacinamiento, situación aún más grave para aquellos sin seguridad social, cuya incidencia de hacinamiento duplica la del grupo mencionado. De nuevo los patrones con más de cinco empleados presentan menos porcentaje de hacinamiento. (ver cuadro 32)

Se considera derecho básico el acceso a agua, pero la tabla que sigue evidencia que en ninguna categoría ocupacional el 100% de los ocupados goza de él. En el ejercicio de derechos y las posibilidades de reproducción de la vida, esta necesidad insatisfecha es clave para construir bienestar social.

Cuadro 30. Pobreza por necesidades insatisfechas y población ocupada por categoría ocupacional, 2000, 2006 y 2015.

	2000	2006	2015
Trabajadores con Seguridad Social	58%	56%	44%
Trabajadores sin Seguridad Social	98%	98%	96%
Empresarios con más de 5 empleados	52%	51%	45%
Pequeños propietarios	94%	92%	86%
Empresarios con menos de 5 empleados	87%	81%	75%
Cooperativistas	100%	88%	
Trabajadores Familiares	97%	93%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).



Cuadro 31. Subíndice de necesidades insatisfechas (NI) por deciles de ingreso. 2000, 2006 y 2015.

Deciles de ingreso	Subíndice de necesidades insatisfechas (NI)		
	2000	2006	2015
I	35,32	42,24	43,28
II	36,71	44,03	44,61
III	36,91	43,66	46,89
IV	37,44	45,15	45,01
V	40,97	45,16	44,95
VI	45,30	48,03	48,68
VII	50,56	52,43	53,00
VIII	59,99	58,88	58,04
IX	71,48	65,95	67,24
X	85,77	83,10	80,94

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Además del acceso al agua, el contar con energía eléctrica es también un factor determinante de la calidad de vida. De ella depende en buena medida la conservación de los alimentos, el uso de los espacios de habitación y en algunos casos incluso las posibilidades de autoempleo. El Cuadro 34 muestra que son los trabajadores sin seguridad social los que tienen menos acceso a este servicio. En el caso de trabajadores con seguridad social, la cobertura de electricidad está cercana al 100%.

Por otro lado, en relación al acceso a infraestructura por parte de los ocupados, la tabla que evidencia que alrededor de dos tercios de los ocupados con seguridad social tienen acceso a servicios de drenaje, mientras

que solo un cuarto de los ocupados sin seguridad social cuenta con este servicio.

Van denotándose así las carencias en términos de necesidades básicas que los diferentes grupos ocupacionales enfrentan. Destaca por supuesto, la profunda precariedad y bajo cumplimiento de derechos que tiene el grupo de ocupados que no cuenta con seguridad social, tanto en términos de acceso a servicios básicos como a la imposibilidad de pagar un seguro de salud privado. Sus bajos ingresos los colocan en una situación de bienestar muy lejos de aquella en que se considera que las personas pueden ejercitar sus derechos económicos a través de una inserción adecuada en el mercado laboral que les permita vivir una vida digna.

Cuadro 32. Población ocupada por categoría ocupacional en condición de hacinamiento (porcentajes).

Categoría ocupacional	2000	2006	2015
Trabajadores con Seguridad Social	43%	35%	30%
Trabajadores sin Seguridad Social	79%	71%	60%
Empresarios con más de 5 empleados	29%	14%	18%
Pequeños propietarios	67%	57%	46%
Empresarios con menos de 5 empleados	57%	45%	28%
Cooperativistas	65%	80%	
Trabajadores Familiares	74%	64%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 33. Población ocupada por categoría ocupacional con acceso a agua (porcentajes).

Categoría ocupacional	2000	2006	2015
Trabajadores con Seguridad Social	60%	61%	62%
Trabajadores sin Seguridad Social	19%	22%	32%
Empresarios con más de 5 empleados	68%	75%	76%
Pequeños propietarios	28%	33%	43%
Empresarios con menos de 5 empleados	34%	46%	57%
Cooperativistas	14%	49%	
Trabajadores Familiares	19%	27%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 34. Población ocupada por categoría ocupacional con servicio de electricidad (porcentajes).

Categoría ocupacional	2000	2006	2015
Trabajadores con Seguridad Social	95%	93%	93%
Trabajadores sin Seguridad Social	71%	72%	80%
Empresarios con más de 5 empleados	94%	96%	96%
Pequeños propietarios	79%	82%	87%
Empresarios con menos de 5 empleados	84%	90%	96%
Cooperativistas	90%	94%	-
Trabajadores Familiares	72%	80%	
Totales	81%	82%	87%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).

Cuadro 35. Población ocupada por categoría ocupacional con drenaje (porcentajes).

Categoría ocupacional	2000	2006	2015
Trabajadores con Seguridad Social	63%	61%	59%
Trabajadores sin Seguridad Social	22%	24%	24%
Empresarios con más de 5 empleados	65%	68%	58%
Pequeños propietarios	32%	34%	35%
Empresarios con menos de 5 empleados	37%	44%	47%
Cooperativistas	12%	12%	
Trabajadores Familiares	21%	24%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Propósito Múltiple (EHPM).



• CONCLUSIONES

La legislación Constitucional y laboral local de El Salvador se enmarca en la legislación internacional ratificada. Los derechos laborales protegidos incluyen la seguridad en el trabajo, la igualdad en el mismo, y la libertad de asociarse. Se observa coherencia entre los marcos legislativos internacionales y locales.

Si bien la legislación protege al trabajador, es importante recalcar que la principal protección brindada por el Código de trabajo se vincula con la estabilidad en el empleo y la seguridad e higiene ocupacional.

El entorno económico reciente muestra tasas de crecimiento estables, pero bajas, lo que sirve de marco para un nivel de desempleo abierto del 7% , lo que es más grave, de un subempleo estimado en 30%. Con ello se vuelve aún más urgente contar con indicadores de mercado laboral que vayan más allá de la elemental inserción, pues el modo en que éste se lleve a cabo determina otros aspectos relacionales en el entorno económico social y, por tanto, garantiza o no la posibilidad de vivir una vida digna.

Así como el gobierno de El Salvador en su Ley de Desarrollo y Protección social establece la necesidad de construir una forma actual, pertinente y adecuada de caracterizar y medir la pobreza, este documento concluye que es necesario garantizar a la población –tanto urbana como rural- el goce equitativo de los derechos no solo económicos - aunque éstos son de vital relevancia- sino también sociales y humanos que han de garantizar el goce de una vida que permita la realización de la persona.

La revisión de los marcos legales que han de proteger los derechos de los trabajadores brinda un marco de abordaje objetivo de las políticas públicas de empleo. Denota el documento la presencia de la protección legal más vinculada a la permanencia en el trabajo; sin embargo, hay derechos establecidos que los indicadores permiten comprobar que no se dan en la práctica. Ejemplo de ello es el caso de las vacaciones remuneradas. Más

grave aún, al considerar las canastas normativas, los salarios y el mercado de trabajo, la situación se revela más bien hostil al solo permitir la reproducción de la situación de pobreza y precariedad en la que viven muchos trabajadores salvadoreños, que, de fondo, no garantiza empleos que provean el acceso a vivir dignamente.

El indicador propuesto – IBS- da cuenta de la precariedad del mercado laboral en tanto sus estimaciones resultan en valores más elevados de costo de vida al actualizar no solo los componentes de la canasta alimentaria, sino también su definición misma al pasar de un recuento de consumo calórico a otro de balance nutricional. Por otro lado, la propuesta pone en evidencia las distinciones urbano/rural vigentes durante más de 30 años, en el entendido de que el mercado laboral a nivel nacional debería permitir el disfrute de una vida saludable y digna.

La posibilidad de la mejora en el nivel de vida de la población a partir del diseño de políticas públicas puede concretizarse en la medida en que las estimaciones de pobreza, desigualdad y exclusión se den de forma tal que se apeguen a la realidad. Es necesario por tanto adoptar nuevas metodologías que estén a la base del diseño de programas, así como emplear instrumentos que busquen reducir la pobreza y la desigualdad, garantizando de tal modo el ejercicio de los derechos humanos para todos los trabajadores. ❁

Autor:

María Frausto



GUATEMALA:

MERCADO LABORAL Y POBREZA
DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

• INTRODUCCIÓN

Cada vez existe mayor consenso sobre la necesidad de estudiar la estructura y funcionamiento de los mercados, el entramado institucional que le da sustento, así como sus imperfecciones (monopolio, poder de mercado, falta de información, etc.), con el fin de determinar los efectos que tales estructuras tienen en el reparto de la riqueza socialmente generada. Lo anterior es también válido para el mercado de trabajo, que en las últimas décadas sufrió el debilitamiento de las instituciones que podían incidir en un mejor equilibrio entre el capital y el trabajo.

En América Latina, en el marco del Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI) y las estrategias de industrialización, se avanzó hacia el pleno empleo. Asimismo, se impulsaron algunas medidas para mejorar las condiciones de vida de los sectores medios y pobres. Entre ellas los sistemas de seguridad social –salud y pensiones articulados en el trabajo formal (Cecchini y Martínez, 2012).

Tras la crisis de la deuda y las severas críticas respecto a la injerencia del Estado en la economía y los “abultados” presupuestos, que imponían restricciones al crecimiento económico, el neoliberalismo se afianzó como pensamiento único impulsando las medidas conocidas como Consenso de Washington¹, las cuales implicaban la reducción del Estado, la reasignación del gasto público y la desregulación de diversos mercados, incluido el laboral. Se aducía que la rigidez del mercado laboral impedía a las empresas ajustarse a los cambios tecnológicos y las variaciones en la demanda, lo que se reflejaba en altos costos salariales, pérdida de empleo y de la calidad de los recursos humanos.

En Guatemala, como en otros países del continente, tales medidas se ejecutaron bajo el supuesto de que con ello se resolverían los límites al crecimiento, se generaría empleo, aumentarían los salarios junto con el nivel de vida y se reduciría la pobreza. No obstante, luego de tres décadas de aplicación de estas medidas, los resultados parecieran indicar que en Guatemala el desempleo se mantuvo constante, mientras que se redujeron los salarios reales, se precarizaron las condiciones de trabajo, mientras las ganancias de capital transnacional (en el cual también participan algunas empresas guatemaltecas) aumentaron (Romero, Frausto y Zapil, 2014). Esos resultados sugieren la existencia de una estrecha relación entre el modelo de desarrollo neoliberal, con las políticas económicas y sociales que le son inherentes, la concentración de la riqueza y su corolario: el aumento de la pobreza.

A partir de ello, una ruta que interesa analizar y ampliar es la que explica cómo, en el marco de la profundización del capitalismo neoliberal en Guatemala,

se ha producido la degradación del empleo, violentado los derechos económicos, sociales y culturales DESC, y por ende, provocando deterioro del bienestar de la población.

Es decir, el análisis debe hacerse desde la perspectiva de los derechos humanos y del bienestar de la sociedad, pues aunque se habla de mercado laboral en el sentido en que la fuerza de trabajo se vende y compra, existen dos diferencias sustanciales entre ésta y una mercancía cualquiera: 1) En la determinación del precio de la fuerza de trabajo, además de la oferta y la demanda, influyen las instituciones, las tradiciones y costumbres, así como el rol que se tiene en el entorno familiar; 2) La fuerza de trabajo es consustancial al ser humano y éste es sujeto de derechos cuyo cumplimiento el Estado está obligado a velar.

El enfoque de derechos obliga a hacerse preguntas como las siguientes: ¿Cómo el Estado guatemalteco protegió los derechos del trabajo? ¿Cuál ha sido el impacto de la flexibilización laboral en el cumplimiento de esos derechos? ¿Qué ha sucedido con el bienestar de la población, especialmente con los trabajadores? ¿Qué cambios fundamentales ha habido en la política pública aplicada en la última década para cumplir tales derechos? ¿Cuáles son las características de esos cambios? ¿Introducen alteraciones al modelo de desarrollo? ¿Cuáles serían los rasgos fundamentales de una política pública alternativa que promueva un modelo de desarrollo basado en el enfoque de derechos?

En adelante, el informe se estructura en dos principales secciones: En la primera se plantea el contexto socioeconómico de Guatemala; por su parte, la segunda sección, titulada *Derechos, bienestar y pobreza en Guatemala*, se encuentra compuesta por dos apartados: A. Un análisis del cumplimiento de los derechos del trabajo y B. Precarización laboral y pobreza asociados a cambios en el mercado de trabajo.

I. EL CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Uno de los argumentos centrales de la aplicación de las medidas neoliberales sostenía que con ellas se favorecería el crecimiento económico, traduciéndose éste en un mayor nivel de desarrollo el cual implica a su vez, entre otros aspectos, el cumplimiento pleno de los derechos humanos de la población. Por tanto, conviene evaluar de manera sucinta qué ha pasado en estas tres décadas con algunas variables socioeconómicas para establecer cuál ha sido su comportamiento.

1 LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA

En el 2000 la población total del país rondaba los 11.4 millones de habitantes; para 2014 ésta había aumentado a un poco más de 16 millones según datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). La tasa de crecimiento poblacional anual para el periodo se ha mantenido en alrededor 2.4, una de las más altas de Latinoamérica. A pesar de ello, el tamaño promedio de los hogares se ha reducido levemente de 5.2 integrantes

¹ Disciplina fiscal, prioridades en el gasto público, reforma fiscal, liberalización financiera, tipo de cambio, liberalización comercial, inversión extranjera directa, privatización de las empresas estatales, desregulación (transporte, telecomunicaciones, banca, etc.) y derechos de propiedad. Williamson, John, 1999.



a 4.8 personas en el periodo 2000-2014. La población en Guatemala es predominantemente joven; en 2014 un poco más del 57% tenían menos de 25 años de edad, aunque el porcentaje se ha reducido notablemente desde 2000 cuando representaba el 63% de la población total. Asimismo, en 2014 la población de más de 65 años representaba cerca del 5%.

Para el año 2000, la tasa de dependencia² era de 92, es decir que por cada 100 personas en edad de trabajar cerca de 92 eran niños o adultos mayores de 64 años, mientras que para 2014 este valor se situó cercano a 68; un valor alto si se considera que el promedio en América Latina para este último año era de alrededor de 52³. Es decir, dicha tasa muestra un patrón claro de disminución. Pero es necesario considerar que la forma en que se calcula el indicador influye en los resultados. Si se utilizaran los datos sobre la inserción real de las personas en la actividad productiva (Población Económicamente Inactiva/ Población Económicamente Activa), la dependencia se elevaría a más de 130%. (ver **Tabla 1 en página 130**)

En cuanto a la migración, Guatemala se destaca por ser un país tanto de tránsito de personas que, de manera indocumentada, viajan desde el sur del continente, Asia y África hacia Estados Unidos, así como por ser, a su vez, generador del fenómeno migratorio, pues la cantidad de guatemaltecos que también migran a ese país en busca de oportunidades laborales es significativa. Precisamente, debido al carácter indocumentado de la migración es difícil establecer con precisión la cantidad de personas que entran y salen del país. Según reportes de la Dirección General de Migración, entre 2009 y 2015 habrían entrado a Guatemala un total de 14, 970,420 personas y habrían salido 14, 133,220; lo que indicaría que en ese lapso se quedaron en el país un total de 837,200 personas. De ser así, ello habría tenido un fuerte impacto en el crecimiento poblacional, sin embargo, dados los resultados de la ENCOVI 2014

2 usualmente este indicador se calcula dividiendo a la población menor de 15 años más la mayor de 65 años entre quienes tienen entre 15 y 65 años, asumiendo que en este rango de edad las personas están aptas para trabajar. Sin embargo, en la realidad se observa que un gran número de jóvenes no trabaja, sino que estudia; y una buena cantidad de mayores 65 años aún no se han retirado de la actividad laboral. De ahí que cuando se utilizan los datos sobre la PET y la PEA la tasa de dependencia suele diferir.

3 Banco Mundial, indicadores de dependencia. En línea: <http://www.indexmundi.com/es/datos/indicadores/SP.POP.DPND/comparar?country=gt#country=zj:gt>.

al respecto, cabe pensar que un gran contingente de ellos salió del país de manera indocumentada. Lo anterior se establece dado que, según SEGEPLAN (2010), el saldo migratorio anual neto en 2010 era de 40 mil personas. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) calcula un saldo migratorio negativo para el año 2015-2016 de cerca de 10 mil personas. Por su parte, los resultados de la ENCOVI 2014 indican que en el 2.6% de los hogares, al menos un integrante salió en los últimos cinco años hacia otro país con fines de permanecer en el extranjero.

2 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

2.1 LA PRODUCCIÓN

El pensamiento económico dominante plantea que el crecimiento económico (la creación de más bienes y servicios) es necesario para garantizar la generación de empleo en un país, y que de cumplirse con esta condición, el bienestar llegará a todos sus habitantes por efectos del derrame. Sin embargo, ello no ha ocurrido para el caso de Guatemala

En 2001, el Producto Interno Bruto (PIB) en Guatemala era de Q146, 977.8 millones y para 2015 llegó a los Q240, 706.8, con un crecimiento sostenido que, en promedio ha sido de 3.5% anual, lo que significa una acumulación de riqueza equivalente a 1.5 veces la que había en 2000. Sin embargo, el crecimiento no se distribuyó de manera uniforme entre las diversas ramas de actividad económica, sino que se concentró en algunos servicios como telefonía, intermediación financiera, transporte y actividades extractivas según muestra la gráfica 2. (ver **Gráfica 1 en página 131**)(ver **Gráfica 2 en página 131**)

Por rama de actividad, los servicios aportaban en conjunto el 41% del PIB en 2001, y para 2014 ya era cerca del 50%. Ese incremento se explica por el dinamismo del transporte, comunicaciones y finanzas, pues la participación de los otros servicios se mantuvo prácticamente inalterada. La industria (incluye agua, electricidad y construcción), que era la segunda actividad en importancia, durante 2001 conformaba un poco más del 26% del PIB y para 2014 disminuyó su participación en tres puntos porcentuales. La agricultura y minería aportaban en conjunto el 14.7% del PIB en 2001, que se redujo ligeramente para 2014, a 14.3%. También el comercio redujo su participación de 12.9% en 2001 a 11.7% en 2014.(ver **Gráfica 3 en página 132**)

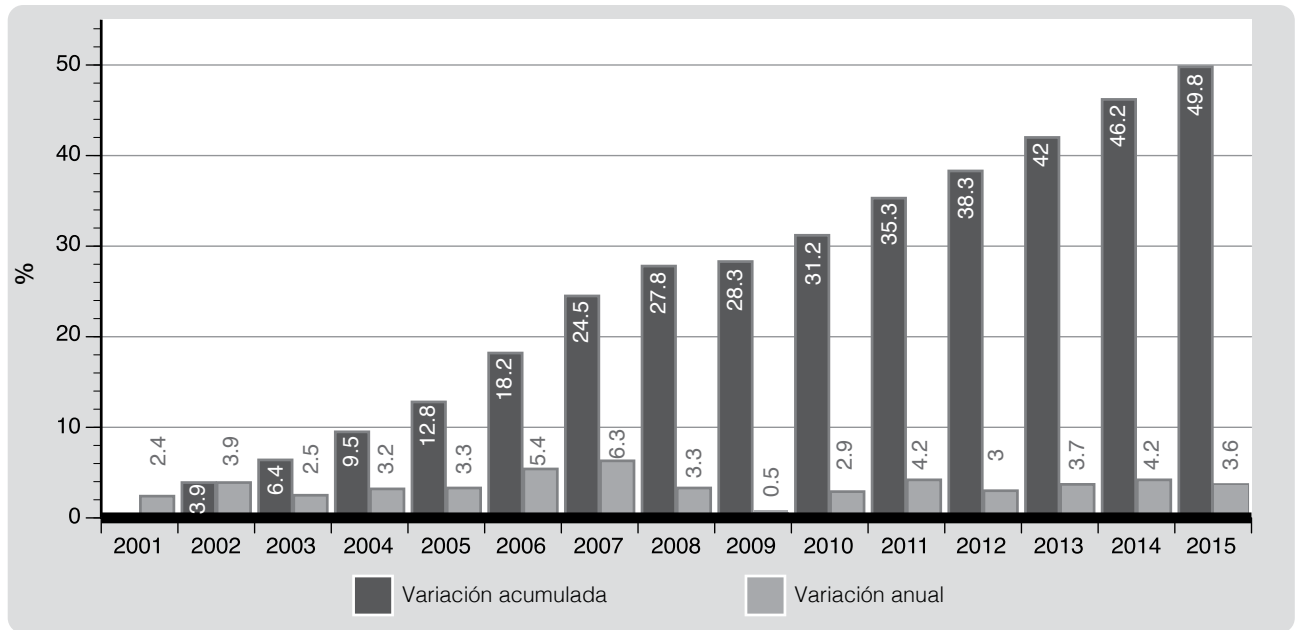
Tabla 1. Guatemala: datos de población.

	2000	2006	2011	2014
Población total	11,335,993	12,987,829	14,636,487	16,002,004
Tamaño promedio de los hogares	5.2	4.9	4.9	4.8
Tasa de crecimiento poblacional (%)	2.4	2.3	2.4	2.4
Tasa de dependencia* (%)	92.1	84.4	74.9	67.8

* Población menor de 15 años más la población mayor de 65 años/ población de entre 15 y 65 años.

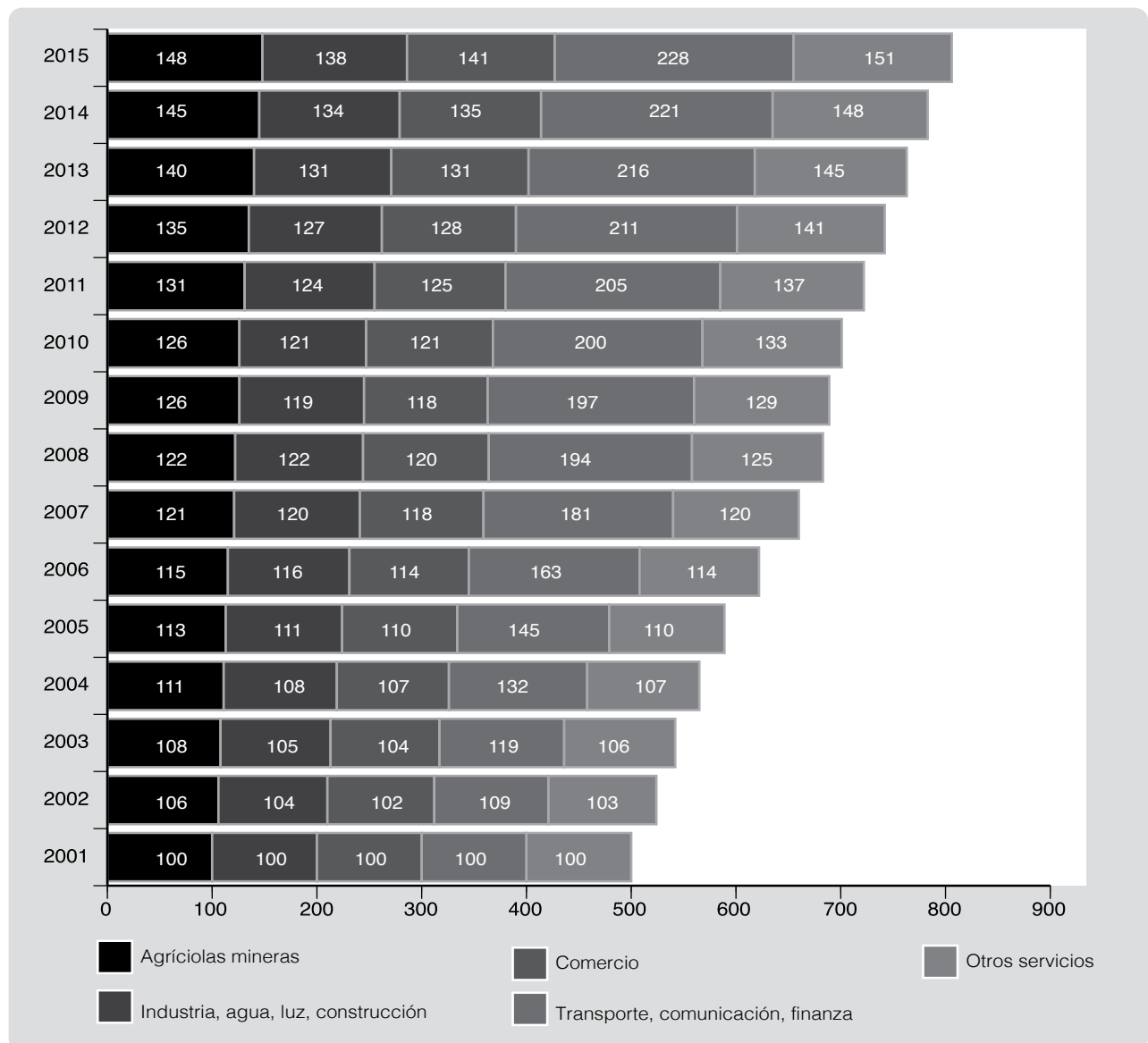
Fuente: Elaboración propia con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014.

Gráfica 1. Crecimiento del PIB anual y acumulado.



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de Guatemala (BANGUAT)

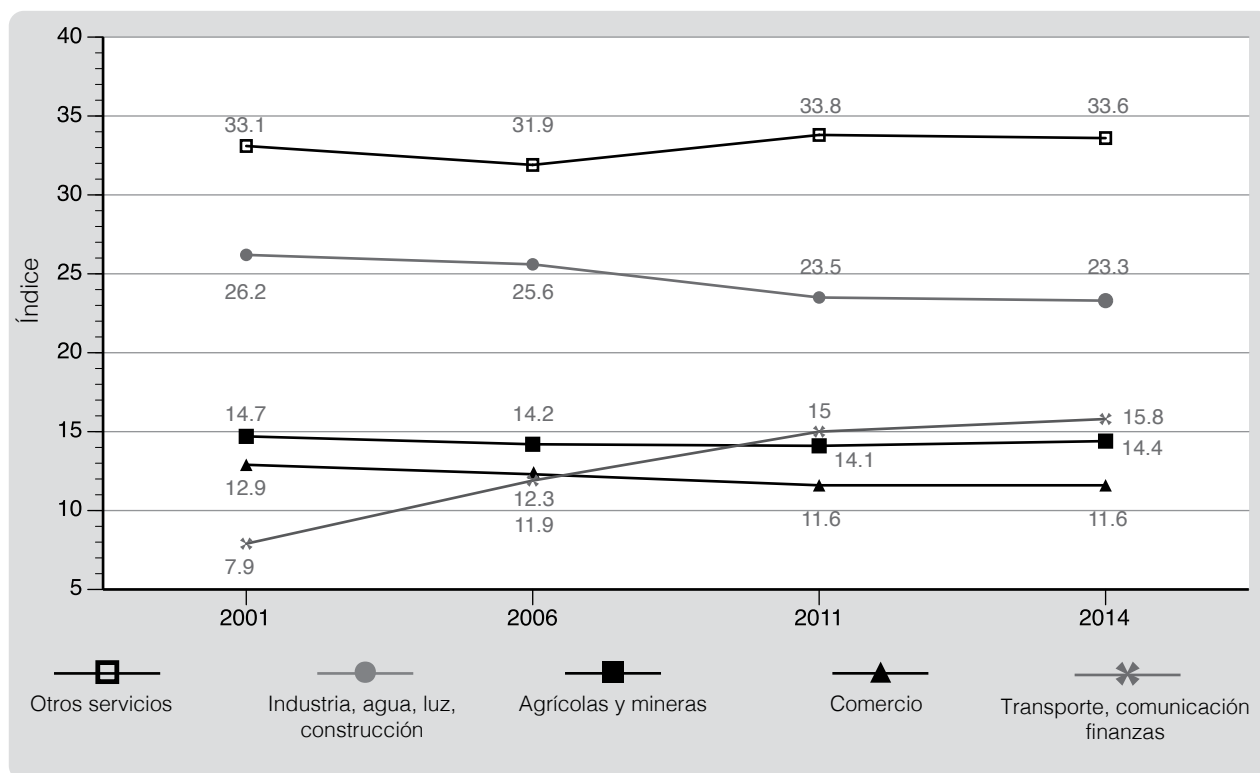
Gráfica 2. Crecimiento del PIB por ramas



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de Guatemala (BANGUAT)



Gráfica 3. PIB por ramas, 2001, 2006, 2011 y 2014



Fuente: Elaboración propia con datos del BANGUAT.

Guatemala ha apostado por un modelo de desarrollo orientado hacia las exportaciones, sobre todo las de origen primario. De ahí que las ramas de actividad exportadoras hayan sido favorecidas con diversas políticas públicas (incentivos fiscales, principalmente) que han buscado apuntalarlas bajo el supuesto de que con ello, se generará crecimiento económico y empleo. Las exportaciones han mantenido una tendencia constante al alza, con excepción de un breve periodo de caída tras la crisis de 2008. Por rama de actividad, desde mediados de la década de 1990, la actividad industrial ha ganado peso, impulsada principalmente por la maquila, aunque el saldo de la balanza comercial se mantiene con déficit, lo que ha sido contrarrestado parcialmente por el aumento de los ingresos por remesas.

2.2 LA POBLACIÓN Y EL EMPLEO

La Población en Edad de Trabajar (PET), definida oficialmente como el total de población de quince años o más, estaba constituida en 2014 por unas 10.3 millones de personas, lo que representa un aumento de cerca de cuatro millones en relación con 2000.⁴ La Población Económicamente Activa (PEA) pasó de 4.9 millones de personas en 2000 a un poco más de 6.8 millones en 2014. En Guatemala la tasa de desempleo es relativamente baja (2.5% para 2014), pero la tasa de subempleo

visible⁵ es notoriamente mayor (ver **Tabla 2 en página 133**) y (ver **Tabla 7 en página 138**). Aquí no se incluye el subempleo invisible,⁶ que es más elevado aún.

La tabla 3 nos muestra que, del total de ocupados, los asalariados conforman más de la mitad, participación que se ha incrementado de manera constante. Es decir, en el país se están creando empleos asalariados, pero éstos no necesariamente reúnen las condiciones de estabilidad, salarios dignos, pago de prestaciones y cobertura de la seguridad social. La segunda categoría ocupacional con mayor peso es la de cuenta propia, mientras en tercer lugar se ubican los trabajadores familiares sin paga. Los empleadores representan menos del 5%. (ver **Tabla 3 en página 133**)

La PEA del área urbana tiene un mayor peso en el total, lo cual se explica por las mayores oportunidades de empleo que se localizan ahí. Los hombres representan más de dos terceras partes en la conformación de la PEA y las mujeres son el otro tercio. Por pertenencia étnica, los no indígenas tienen un mayor peso porcentual respecto de los indígenas. (ver **Tabla 4 en página 133**)

Respecto a la participación de las mujeres en el trabajo asalariado, si bien ésta ha subido en cerca de dos puntos porcentuales, éstas representan sólo una tercera parte de la fuerza laboral. No obstante cabe recordar que ni en las ENCOVI, ni en las Encuestas Nacionales de

⁴ Sin embargo, al bajar la edad de la PET a 10 años, tomando en cuenta que en el país existe un número considerable de menores de 15 años que realizan actividades económicas, cuya información se incluye en las encuestas de hogares, la PET en 2014 era cercana a 12.3 millones, para un aumento de 4.5 millones.

⁵ Personas que, por razones ajenas a su voluntad, trabajan menos horas que la jornada laboral establecida en la ley, y desearían trabajar más horas.

⁶ Los que, aun trabajando una jornada completa, no tienen ingresos suficientes para cubrir sus necesidades.

Tabla 2. Población en edad de trabajar y población económicamente activa

	2000	2006	2011	2014
PET oficial (15 años o más)	6,345,907	7,607,603	9,015,715	10,289,385
PET* (10 años o más)	7,860,468	9,366,877	10,996,946	12,294,896
PEA*	4,903,674	5,552,059	6,300,594	6,804,026
Desempleo (%)	3.8	1.5	4.0	2.5

* Oficialmente la PEA está conformada por la población de 15 años o más; sin embargo, en Guatemala miles de niños menores de 14 años trabajan y en las encuestas se recoge información sobre su trabajo a partir de los diez años, motivo por el cual se les incluye tanto en el cálculo de la PEA como de la PET.

Tabla 3. Distribución de la Población ocupada según categoría ocupacional

	2000		2006		2011		2014	
		%		%		%		%
Total	4,601,740	100.00	5,464,790	100.00	6,019,313	100.00	6,554,448	100.00
Asalariados	2,184,760	47.48	2,648,808	48.47	3,291,418	54.68	3,835,489	58.52
Cuenta propia	1,251,446	27.20	1,543,032	28.24	1,558,472	25.89	1,654,275	25.24
Empleador	207,396	4.51	190,142.77	3.48	122,823	2.04	170,194	2.60
Sin paga	958,138	20.82	1,082,807	19.81	1,046,600	17.39	894,490	13.65

Fuente: Elaboración propia con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014.

Tabla 4. Distribución de la PEA según características seleccionadas, 2014

	Área		Sexo		Pertenencia étnica	
	Urbano	Rural	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena
Valores	3,650,078	3,153,948	4,581,391	2,222,635	2,544,899	4,259,127
%	53.6	46.4	67.3	32.7	37.4	62.6

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCOVI 2014.

Empleo e Ingresos, ni en la medición del PIB, se incluye el aporte real de las mujeres a la economía debido a que se excluye el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado⁷. La menor participación de la población indígena en la composición de la PEA asalariada se explica por su tendencia a ocuparse como cuentapropistas en la agricultura.

2.3 LA DISTRIBUCIÓN

Según datos del Banco de Guatemala (BANGUAT), en 2001 el país tenía un PIB per cápita de Q12, 776.62 (equivalente a US\$1,624.82); para 2015 había aumentado a Q14, 621.56 (US\$1,891.30). Si el PIB se distribuyese de manera uniforme, lo que es la asunción detrás de su cálculo, significaría que cada persona tendría un ingreso

de 14 puntos porcentuales (cerca de US\$267.00) adicionales en 2015 respecto a lo que tenía quince años atrás.

Sin embargo, cuando se comparan estos datos con la evolución del salario real promedio, los resultados reflejan una realidad totalmente inversa que afecta negativamente a los trabajadores. En el 2000 el salario real promedio era cercano Q1,320.00; para 2014 había perdido cerca del 25% de su valor y equivalía a cerca de Q1,000.00. Eso evidencia que, aunque la economía del país está creciendo, los ingresos del trabajo se han reducido y, por consiguiente, se ha dado una mayor concentración de la riqueza.

Lo anterior también se confirma al evaluar la evolución comparativa de los dos indicadores. En 2000 el salario real promedio representaba sólo el 10% del valor del PIB per cápita; para 2014 la proporción había disminuido a menos del 7%. Asimismo, aunque la relación entre el salario mínimo promedio real y el PIB per cápita ha mejorado levemente, partió de un nivel mucho menor en el que el salario mínimo representaba sólo un poco más del 5% (aproximadamente la mitad de lo que

⁷ Esa exclusión obedece a que la corriente predominante de la economía sólo considera la parte de la producción que agrega valor a la economía por medio de transacciones monetarias en el mercado. Pero esta visión es contradictoria ya que una misma tarea (lavar la ropa) se incluye o no dentro de la contabilidad nacional dependiendo de si se realiza a cambio de una remuneración o no.



representaba el salario promedio). Los datos indican una tendencia a la convergencia entre el salario promedio y el salario mínimo, que se refleja también en la tendencia a la convergencia en sus pesos relativos respecto al PIB per cápita. (ver **Tabla 5** en **página 134**)

Una forma distinta de ver la concentración de los ingresos o del PIB es evaluar su distribución funcional. Según datos del Banco de Guatemala, en el periodo 2001-2012 la parte del PIB que se destina a salarios, perdió cerca de tres puntos porcentuales, que fueron absorbidos por las ganancias de capital. Ello en un contexto en el que el total de trabajadores aumentó año con año (anualmente se suman al mercado laboral cerca de 140 mil nuevas personas en busca de un trabajo), mientras la cantidad de empresas registradas como so-

ciudades anónimas disminuyó. Lo anterior, combinado con los niveles de inflación que han afectado en mayor proporción a aquellos bienes y servicios de consumo popular incluidos en la canasta básica, ha significado una caída en el valor real de los salarios en más de 20 puntos porcentuales entre 2002 y 2013, como muestra la **gráfica 5**. (ver **Gráfica 4** en **página 34**)(ver **Gráfica 5** en **página 135**)

2.4 LA POBREZA.

Considerando la tendencia mostrada a la concentración del ingreso (PIB), no es de extrañar que Guatemala sea el único país de América Latina donde la pobreza y la pobreza extrema se incrementaron, según la medición oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así los resultados oficiales (**tabla 6**) indican que entre 2000

Tabla 5. PIB per cápita real, salario real y su relación. (En Quetzales)

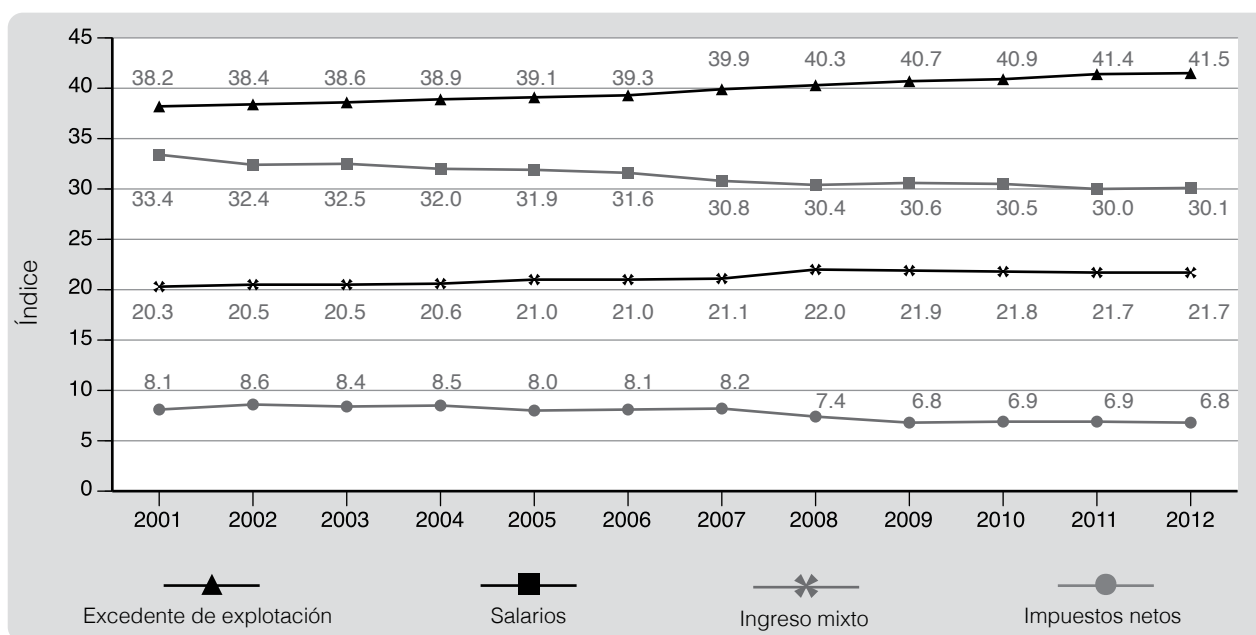
	2000	2006	2011	2014
PIB per cápita real	12,776.62*	13,495.24	14,121.20	14,621.56
Salario promedio real	1,319.96	1,015.16	947.11	997.34
Salario promedio real / PIB per cápita real	10.33	7.52	6.71	6.82
Salario mínimo promedio real**	693.42	852.73	911.54	958.05
Salario mínimo promedio real / PIB per cápita real	5.43	6.32	6.46	6.55

* El dato corresponde a 2001, debido a que para el cálculo de las cuentas nacionales se cambió el año base a partir de ese año.

** Promedio de los salarios mínimos definidos para las actividades agrícola, industrial y de maquila, descontando los efectos de la inflación.

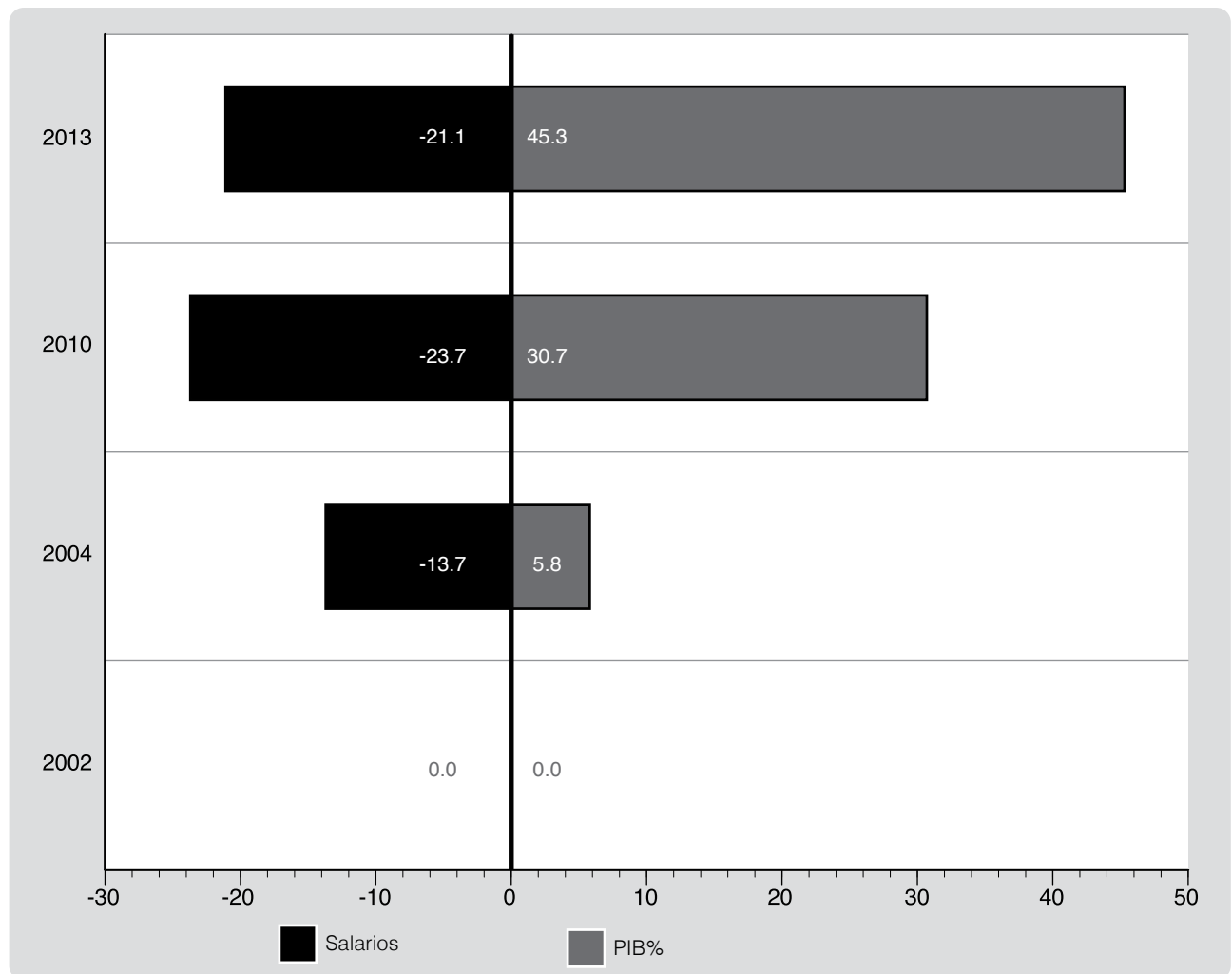
Fuente: Elaboración propia con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014 y del BNGUAT.

Gráfica 4. Distribución funcional del PIB.



Fuente: Elaboración con datos del Banco de Guatemala.

Gráfica 5. Evolución del salario real.



Fuente: elaboración con datos de la ENEI 2002, 2004, 2010 y 2013.

y 2011 la pobreza extrema era una poco mayor de 15% y aunque en los años 2006 y 2011 tuvo una ligera disminución, para 2014 casi duplicó su valor. Un patrón similar se observa en el comportamiento de la pobreza total, que de 56% en 2000 tuvo un leve descenso en las dos mediciones siguientes para luego aumentar a niveles mayores a los que tenía en 2000. La pobreza no extrema, en cambio, tuvo un comportamiento oscilante como se aprecia en la tabla siguiente.

No obstante, es necesario considerar que en 2011 la pobreza se calculó utilizando una metodología distinta a la que se había usado tanto en las dos mediciones anteriores como en la de 2014, por lo que los resultados de ese año no son estrictamente comparables. (ver **Tabla 6** en **página 136**)

Una posible explicación de la persistencia y/o el recrudecimiento de la pobreza es que en Guatemala las políticas públicas para combatirla han estado subordinadas a la política económica y a los objetivos del crecimiento, bajo el argumento de que logrando éste se producirá un efecto de derrame hacia los más pobres vía la generación de empleo y mayor salario. Pero hasta el momento ese argumento no ha demostrado ser válido dada la desigual distribución del crecimiento y que éste suele ser mayor en los sectores intensivos en capital res-

pecto a los intensivos en trabajo. En ese contexto los ingresos del capital comúnmente son mayores que los del trabajo. Es decir, se trata de un crecimiento *pro rico* (Romero, 2010).

Romero indica que esas políticas han respondido, al igual que en el resto de América Latina, a ciertas modas o programas impulsados por los organismos internacionales; y que en el periodo 1985-2009 estas estrategias presentaron cambios y continuidades. Las primeras obedecen al interés de cada gobierno de turno por imprimir su sello, desmontando lo que el predecesor había avanzado; por su parte, las continuidades se expresan en la subordinación de la política social a la política económica. Todo ello ha provocado que los magros resultados obtenidos en el combate a la pobreza durante el periodo 2000-2006, se revirtieran en 2014.

De acuerdo con el INE (2015), en Guatemala la desigualdad de los ingresos, medida por el coeficiente de Gini, era de 0.60 en 2000, se redujo a 0.56 en 2006, aumentó ligeramente en 2011 y luego bajó a 0.53 en 2014. Según el INE los resultados son consistentes, aunque cambian los valores a los obtenidos calculando la desigualdad con diversas metodologías, tales como el índice de Atkinson o el de Theil. Sin embargo contrastan con los datos que se desprenden al analizar la



Tabla 6. Guatemala, evolución de la pobreza (en %)

Año	Pobreza extrema	Pobreza no extrema	Pobreza total	No pobreza
2000	15.70	40.30	56.00	44.00
2006	15.20	35.80	51.00	49.00
2011	13.33	40.38	53.71	53.71
2014	23.40	35.90	59.30	40.70

Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014.

distribución funcional del PIB, así como al comparar la evolución del PIB per cápita frente a los salarios promedio y reales, como se señaló líneas arriba. Muy probablemente esas discrepancias obedecen a que los cálculos realizados por el INE están basados en los datos de las ENCOVI que, como se sabe, no logran capturar datos de los percentiles más altos de ingresos que suelen no recibir a los encuestadores y/o no entregar información verídica respecto al tema.

II. DERECHOS, BIENESTAR Y POBREZA EN GUATEMALA

A EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES EN GUATEMALA

Como se vio en el apartado sobre el contexto socioeconómico, Guatemala ha experimentado un crecimiento económico sostenido y se han generado puestos de trabajo, aunque insuficientes para absorber a toda la población que año con año busca un empleo. No obstante, un problema central del modelo de desarrollo no es sólo la cantidad de empleos que se generan, sino el tipo y la calidad de éstos. De ahí que en este apartado se busque evaluar si el contar con una ocupación remunerada es suficiente garantía del cumplimiento de los derechos vinculados al trabajo, así como un mecanismo para acceder a la mejora de las condiciones de vida para las personas. Para ello se utiliza una diversidad de indicadores que fueron contruidos a partir de información contenida en las ENCOVI.

1 EL DERECHO AL TRABAJO.

El derecho al trabajo es el elemento que da origen a otros derechos a él asociados. Se refiere al derecho que tiene toda persona de disponer de la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Para evaluar su cumplimiento se seleccionaron dos indicadores: Las tasas de desempleo abierto y las de subempleo visible, las cuales permiten cuantificar qué tanto el Estado está asumiendo el rol activo que le adjudican la Constitución y los convenios internacionales en el fomento del empleo.

Los datos sobre desempleo abierto (ver **Tabla a1** en **página 151**) muestran que, tanto en el país como por área

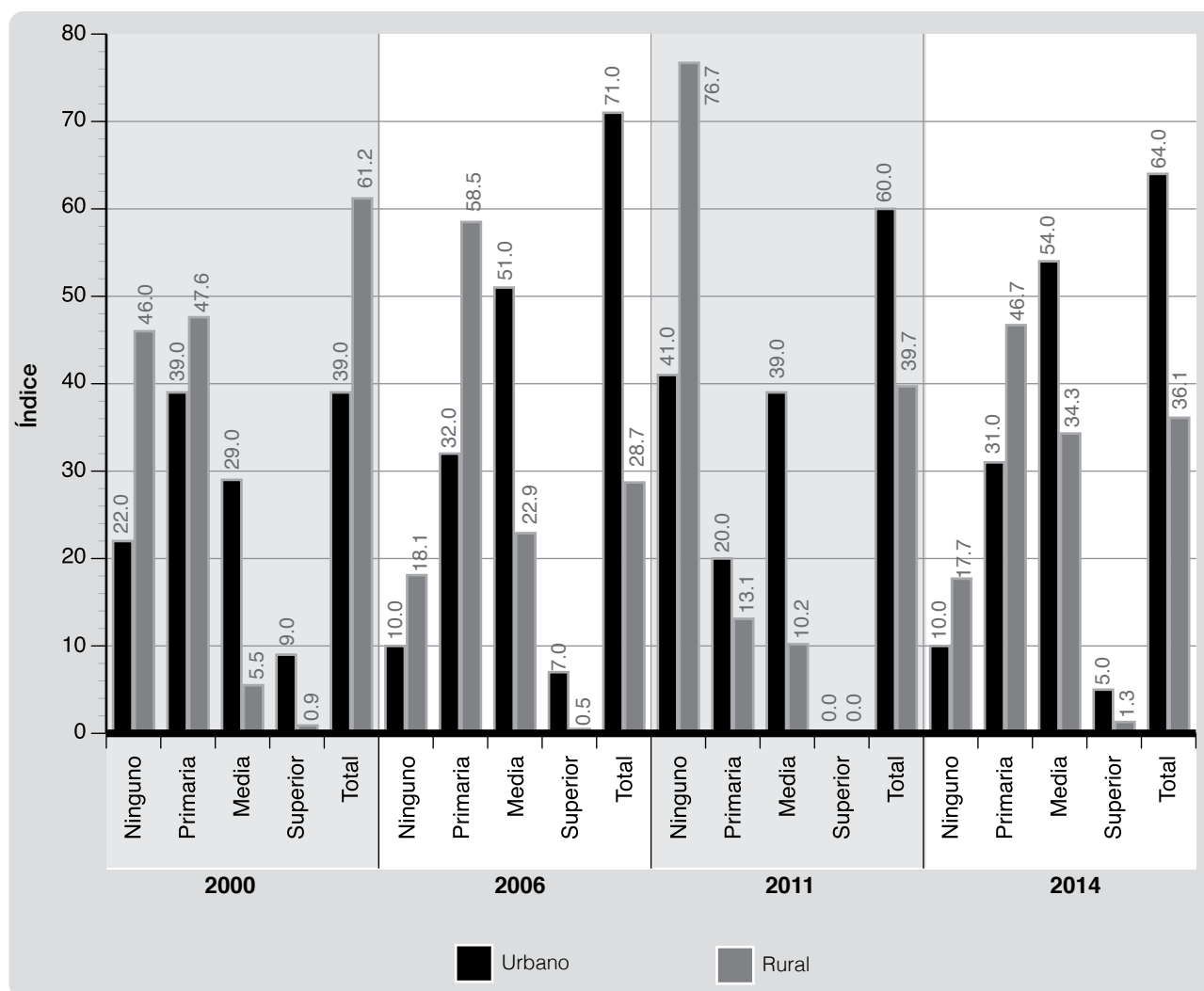
geográfica, las tasas de desempleo son relativamente bajas (menores al 5%). En términos absolutos el desempleo afectó, en los años analizados, a más de 300 mil personas, con excepción del 2006, cuando se presentan las cifras más bajas de desempleo, menos de 150 mil personas. Por área geográfica el desempleo tiene una expresión más fuerte en el área urbana, con excepción del año 2000. Atendiendo a los datos de la tabla al del Anexo, se podría decir que sólo cerca del 5% de las personas que buscan trabajo tienen insatisfecho este derecho. Sin embargo, dadas las características particulares de la economía del país, es necesario tomar con cuidado estos datos alentadores. Para tener una mejor imagen es preciso combinar los resultados anteriores con los del subempleo.

Durante los cuatro años de los que se dispone de información, las tasas de subempleo visible superaron el 10%, y en 2006 alcanzaron su punto máximo con un valor mayor al 17%. En términos absolutos, durante 2000 el subempleo afectaba a cerca de 500 mil personas, y para 2014 había aumentado a cerca de 780 mil. Lo anterior muestra claramente que a partir de 2006, cerca de un millón de personas que forman parte de la PEA no tiene plenamente cubierto su derecho al trabajo y, por lo tanto, carece de las posibilidades de alcanzar, mediante su propio esfuerzo, niveles de vida dignos.

La gráfica 6 permite visualizar que, comparativamente, durante el 2000 el desempleo afectaba en mayor medida a la población del área rural, pero a partir de 2006 se hizo más alto en la urbana. Para el área rural y en los cuatro años de referencia, el desempleo era más agudo entre quienes carecían de escolaridad o sólo tenían primaria, que en conjunto eran más del 65%, con valores extremos para 2000 y 2011 cuando fueron alrededor de 90%. En cambio, en el área urbana si bien en 2000 y 2011 representaban cerca del 60%, en 2006 y 2014 fueron alrededor del 40%. Lo anterior pareciera indicar que en el área urbana no hay una tendencia clara que relacione el nivel de escolaridad con el desempleo. Esto permite afirmar que, más allá del incumplimiento del derecho al trabajo, el país está desaprovechando parte de las capacidades humanas con efectos negativos sobre el crecimiento económico y sobre el bienestar de las personas. (ver **Gráfica 6** en **página 137**)

Una medida alternativa del subempleo es considerar como tal a quienes trabajan menos que lo marcado en la

Gráfica 6. Guatemala: desempleo por área geográfica y nivel educativo



Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006 y 2011, INE Guatemala.

jornada ordinaria, independientemente de si desearían o no hacerlo más horas. Este indicador se puede interpretar como un signo de la precarización del trabajo, pues es un indicio de la flexibilización de las jornadas de trabajo de tiempo completo para ajustarlas a las necesidades de las empresas más que un elemento que juegue a favor del trabajador (De la Garza, 2001). Con este indicador, y considerando sólo a la población asalariada, la subocupación se ha incrementado notoriamente año con año en términos absolutos, aunque porcentualmente hubo un ligero descenso en 2014 (ver Tabla 7 en página 138). Ese año sus efectos eran percibidos por más de 900 mil personas, a pesar de que el país, al momento de realizarse la ENCOVI 2014, no había ratificado el Convenio 175 sobre el trabajo a tiempo parcial. Y aunque las organizaciones de trabajadores impugnaron su aprobación argumentando que dicho convenio podría convertirse en un mecanismo que contribuyera a precarizar aún más las condiciones de trabajo, fue ratificado por el Congreso, lo que podría tener como consecuencia un aumento en el subempleo visible (jornadas de menos de 40 horas semanales), así como en la pobreza y la desigualdad.

Para los asalariados la subocupación tiene una mayor incidencia en la población urbana, lo que se puede expli-

car por la poliactividad que desarrollan los trabajadores del área rural, que se emplean en diversos trabajos durante un mismo periodo de tiempo. (ver Tabla 7 en página 138)

Otro indicador que posibilita evaluar el cumplimiento del derecho al trabajo es el de la población joven que no estudia ni trabaja, identificada como Ninis. Según la tabla a2 del Anexo (ver Tabla a2 en página 152), la cantidad de jóvenes que están en esa condición aumentó en el periodo, pasando de 560,000 a 981,000. Es un fenómeno que afecta en mayor medida a las y los jóvenes del área rural y, predominantemente a las mujeres. Es necesario considerar que el indicador está mal definido, pues en él se recoge en buena medida a mujeres jóvenes que ciertamente no trabajan de manera remunerada pero que contribuyen al trabajo doméstico no remunerado.

2 DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO

La ausencia de libertad de trabajo se expresa en dos realidades: el trabajo forzoso y el trabajo infantil. En el primer caso, no existen datos que permitan revelar la magnitud del fenómeno, pero se pueden distinguir al menos dos situaciones que presentan condiciones que propician la vulnerabilidad de los trabajadores; es de-



Tabla 7. Asalariados que trabajan menos que la jornada laboral por área, %*

Año	Total		Urbana	Rural
	N	%	%	%
2000	342,707	29.3	30.7	27.8
2006	759,156	43.9	46.0	40.3
2011	886,678	42.0	44.2	38.5
2014	905,666	39.5	40.2	38.4

* Porcentajes en relación al total de asalariados.

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE de Guatemala.

cir, atentan contra la libertad de trabajo: la situación de los trabajadores jornaleros, especialmente de los que se trasladan a las fincas del sur de México, pero también a las de la costa sur de Guatemala, y la de las personas que se ocupan del trabajo doméstico y de cuidado. Esto porque la legislación nacional tiene algunas fisuras que podrían posibilitar que se vulnere el derecho de libertad de trabajo.

2.1 TRABAJO FORZOSO

Algunos estudios señalan que el trabajo forzoso y la trata de personas, se dan en algunas actividades como la agrícola y el trabajo doméstico⁸. Así, el Departamento de Estado de Estados Unidos en su Informe sobre Trata de Personas (2010), indica que el país es lugar de tránsito y destino para personas víctimas de trata.

Respecto al trabajo forzado en la agricultura se puede intentar aproximarse a la magnitud de este fenómeno. Si se considera que el desarrollo del país se ha sustentado en un modelo agroexportador en el que ha primado la explotación de la fuerza de trabajo con características de semi esclavitud, y que algunas investigaciones han documentado las condiciones infrahumanas en las que se labora en algunas fincas⁹, es posible considerar que en el área rural quienes trabajan como jornaleros o peones están altamente expuestos a vivir situaciones que rayan con el trabajo forzoso. Por ello se utilizan los datos de las ENCOVI respecto al número total y peso de esta categoría ocupacional (ver **Tabla a3 en página 152**). Los datos indican que en el 2000 eran unos 545 mil los jornaleros, pasando en 2014 a más de 1 millón, lo cual se puede asociar a un repunte de las actividades de monocultivos. En términos porcentuales los jornaleros pasaron de ser un 12% de la población ocupada total a cerca del 16%. La distribución por área geográfica es predominantemente rural.

La mayoría carece de contrato por escrito, lo cual, aunado a la práctica del uso de intermediarios para la contratación, dificulta que el trabajador sepa realmente

para quién trabaja y a quién demandar en caso de violaciones a los derechos laborales. Entre las anomalías que se dan en la contratación, se mencionan: la simulación de contrato bajo el esquema Plan 21 o Plan 56¹⁰; el incumplimiento del salario mínimo; el pago por productividad imponiendo metas difíciles de alcanzar con lo cual se obliga a que otros integrantes de la familia ayuden en las labores para cumplir la meta; el no pago de horas extra ni prestaciones; la no inscripción al IGSS; y, en el caso de los trabajadores migrantes, instalaciones inadecuadas (poca higiene y seguridad) para su estancia durante los periodos (meses) en que viajan de sus comunidades a las fincas donde laboran estacionalmente (CODECA, 2013).

En el caso del trabajo doméstico, según los datos de la ENCOVI 2014, durante el 2014 en Guatemala unas 217 mil personas se dedicaban a esta actividad de forma remunerada; 95% de ellas mujeres. Esto se explica porque el trabajo doméstico y de cuidado sigue siendo percibido como propio de las mujeres. En general, se desarrolla en condiciones de alta precariedad y vulnerabilidad debido, entre otros factores, a la falta de un contrato, los bajos salarios, los bajos niveles educativos, así como las largas jornadas, que suelen sobrepasar las 48 horas. Al no ser considerado como productivo, el trabajo doméstico y de cuidado suele ser infravalorado, además de recibir los menores ingresos (ONU Mujeres, 2013).

La tabla a4 del Anexo (ver **Tabla a4 en página 152**) indica que la participación del trabajo doméstico remunerado en la población asalariada es relativamente baja y se redujo de cerca del 8% en 2000 a un 3% en 2014, aunque en números absolutos casi se duplicó en ese periodo. Su importancia es mayor en el área urbana, donde es un poco más del doble respecto al área rural. El incremento absoluto del número de trabajadoras domésticas se explica, en parte, por la tendencia a la mayor inserción de las mujeres en el mercado laboral en general, sobre todo en las áreas urbanas, así como a la consiguiente contratación de otras mujeres para realizar las tareas de limpieza y cuidado.

Algunos estudios señalan el hecho de que buena parte de las mujeres que se emplean en el trabajo doméstico y en el cuidado en los centros urbanos, provienen

⁸ Ver el *Informe Anual sobre Trata de Personas 2010*, del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Disponible en <http://spanish.guatemala.usembassy.gov/tipguate2010.html>; el estudio de Caballero y Méndez (2011) *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centro América: Guatemala*; y el estudio de Asociación de Comités de Desarrollo Campesino (CODECA) (2005) *Situación laboral en las fincas de la Costa Sur de Guatemala*.

⁹ Ver por ejemplo el trabajo de CODECA (2005) y (2013).

¹⁰ Bajo estas modalidades se contrata a los jornaleros por periodos de 21 o 56 días continuos, luego de los cuales se les rescinde el contrato y se les vuelve a contratar por un periodo similar.

del área rural, desde donde migran en busca de mejores oportunidades de trabajo y/o educación, o bien para escapar de situaciones de violencia intrafamiliar. Pero como señalan algunas organizaciones de trabajadoras domésticas¹¹, la realidad a la que se enfrentan es la de ser discriminadas y explotadas, siendo violentados sus derechos humanos y laborales.

Las denuncias por casos de incumplimiento de libertad de trabajo, dan un indicio sobre las proporciones que este fenómeno puede tener, considerando que, en general, en el país existe poca cultura de denuncia. En un informe de 2012, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) señala que ante esa institución se presentaron diversas quejas relacionadas con el derecho a la libertad del trabajo, entre las que se incluyen: 279 por abuso de autoridad; 131 por acoso laboral; 83 por malos tratos; y 56 por intimidación laboral. Todas ellas atentan de alguna manera contra la libertad de trabajo. Asimismo, de acuerdo con un informe de la SVET, el Ministerio de Trabajo recibió, de enero a junio de 2012, un total de 953 denuncias: 768 por violencia; 122 por explotación laboral y 63 por explotación infantil.

2.2 TRABAJO INFANTIL.

En el país la cantidad de menores de 14 años que se encuentra en la PEA es alta, considerando que no deberían estar realizando actividades económicas. Si bien la participación de los menores se ha reducido en valores absolutos y relativos, según datos de la ENCOVI 2014, todavía en ese año había en el país más de 300 mil niños trabajando (tabla 8), lo que equivalía a un 5.4% de la niñez. Eso presenta varias consecuencias adversas: interrumpe su desarrollo pleno al dificultarles la asistencia a la escuela; expone a los menores a situaciones de riesgo; dificulta que puedan ejercer sus derechos laborales; y les condena a reproducir el círculo de la pobreza al perpetuarles en la condición de mano de obra barata poco calificada.

Por área geográfica la niñez trabajadora se concentra en la rural, donde está más del 70%. Tal concentración se puede asociar a los altos niveles de pobreza que prevalecen en esa región y que obliga a los padres a recurrir

al trabajo infantil para completar sus exiguos ingresos. (ver Tabla 8 en página 139)

La gráfica a1 del Anexo (ver Gráfica a1 en página 151) presenta datos desagregados de la niñez trabajadora por categoría ocupacional e indica que se emplea primordialmente en el trabajo no remunerado (alrededor del 80% en el periodo 2000-2014), tanto en el área urbana como en la rural, aunque mayor en ésta y en aumento en la urbana.

Algunos estudios han documentado que, entre otras, la actividad agrícola, la elaboración de fuegos pirotécnicos y la de canteras (picar piedra), constituyen tareas comunes que los niños realizan en el área rural. Estas actividades, además de realizarse en condiciones sumamente precarias, los exponen a diversos peligros y por lo mismo están prohibidas en la legislación nacional y en los convenios internacionales, además de ser definidas como las peores formas de trabajo infantil. De acuerdo con el Informe nacional sobre trabajo infantil en Guatemala (INE, 2013), del total de menores de 18 años que trabajaban, 33,380 (3.9%), lo hacían en minas y canteras; 12,672 (1.5%) en actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones; y 11,269 (1.3%) en el sector de la construcción, todos ellos trabajos que, por su naturaleza, son considerados peligrosos y en los que está prohibido contratar a menores. Dicho informe también señala que los niños de entre 7 y 9 años trabajan de 5 a 26 horas a la semana; los de 10 a 13 años lo hacen entre 6 y 37 horas¹²; mientras que los de 14 a 17 años emplean entre 16 y 55 horas, es decir, más de lo que la legislación fija para un adulto (44 horas). Según el Reglamento de Protección Laboral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora, el trabajo de los menores de 14 años está totalmente prohibido y la jornada autorizada para un adolescente debe ser en horario diurno con un máximo de 7 horas diarias y 38 semanales. Así, los derechos de la niñez y la adolescencia son continuamente violentados.

De acuerdo con Olguín (2006), el trabajo infantil se da en mayor proporción entre la población indígena debido, entre otras causas, a sus mayores niveles de pobreza, la mayor exclusión que padecen en el acceso

¹¹ Algunas de estas son: Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM); la Asociación Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP); y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia (SITRADOMSA).

¹² Según la legislación la jornada para los mayores de 14 y menores de 18 no debería ser mayor de 36 horas a la semana, de modo que los derechos de este grupo de niños están siendo flagrantemente vulnerado.

Tabla 8. Guatemala: participación de la niñez en la PEA, por área.

Años	Total		Urbana		Rural	
	N	%*	N	%	N	%
2000	516,775	10.3	117,232	12.0	399,543	10.3
2006	528,003	9.8	149,488	6.6	378,515	12.1
2011	416,270	7.4	121,662	5.1	294,608	9.1
2014	307,445	5.4	87,043	3.5	220,402	6.9

* El porcentaje es en relación al total de niños menores de 14 años.

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.



a los servicios de educación y salud, la falta de oportunidades laborales para la población adulta y los altos niveles de analfabetismo. Los niños suelen emplearse en actividades como: fumigación o aspersión con productos químicos, picado de hule, tala de árboles y corte de caña, limpiabotas y ayudantes de albañil; a su vez las niñas se ocupan, principalmente, en el trabajo doméstico, tortillerías, ventas ambulantes, despunte de arveja, zuchini y güicoy, así como en el empaque de flores.

En ese sentido, Garoz (2008), indica que en la industria azucarera los niños suelen ejecutar actividades en la fase de siembra y zafra, con lo que ayudan a que sus padres cumplan las tareas asignadas para percibir el jornal, todo ello sin recibir una remuneración directa; pero que también se dan casos en que en las fincas se les contrata de manera individual cuando tienen 13 o 14 años, indicando que las tareas que comúnmente realizan los niños incluyen la fumigación. También se incumple garantizar su derecho a la educación, dado el periodo del año en que se realiza la zafra. Uno de los aspectos a los que son mayormente vulnerables tanto la niñez como las mujeres, y que está muy vinculado al trabajo en condiciones de semi esclavitud y explotación, es el de la trata de personas y la prostitución, por cuanto atenta contra las libertades de las personas.

El informe de la PDH (2012) señala que se recibieron 23 denuncias por trabajo infantil peligroso; 15 por prostitución infantil; 14 por prostitución juvenil; 14 por trata de personas; 9 por trabajo infantil que impide el acceso a la educación; 5 por pornografía infantil y juvenil; y 1 por reclutamiento forzoso.

3 DERECHO DE IGUALDAD EN EL TRABAJO

El derecho a la igualdad en el trabajo implica al menos dos situaciones: el acceso a las mismas oportunidades para ocupar puestos de trabajo de acuerdo con las capacidades que tienen las personas, independientemente de su sexo, identidad étnica, lugar de residencia, etc. y el pago equitativo por el trabajo que realizan.

Sin embargo, los datos indican que las ramas de actividad a las que se dedicaban hombres y mujeres estaban claramente diferenciadas en el 2000. En el primer caso las cuatro principales ramas en las que se ocupa-

ban ellos eran: agrícola (51.2%), comercio (13.9%), industria (10.1%) y construcción (8.5%). En el caso de las mujeres, las ramas correspondían a: comercio (35.2%) industria (20.4%), agrícola (18.1%) y servicios (17.5%), que incluye el servicio doméstico. Para 2014 la distribución se mantenía, con excepción de una disminución en el peso de las actividades agrícolas para el caso de los hombres. Es decir, todavía existía una fuerte segregación ocupacional por sexo en el mercado laboral guatemalteco.

La tabla 9 permite ver que, consistentemente, las mujeres obtienen ingresos promedio inferiores a los percibidos por los hombres, independiente de si se ubican en el área urbana o en la rural. Los datos parecen indicar una tendencia en la que la diferencia salarial entre hombres y mujeres del área urbana, que en el 2000 era de alrededor de Q610.00, empezó a reducirse hasta llegar en el 2011 a Q388.00, aunque en 2014 subió a Q397.00. En cambio, el diferencial salarial entre hombres y mujeres del área rural que en 2000 era de alrededor de Q269.00, se elevó hasta Q326 en 2011, presentando una leve caída a Q322.00 en 2014.

También se registra una diferencia de ingresos por área geográfica entre personas del mismo sexo. Así, mientras que en 2000 los hombres en el área urbana ganaban cerca de Q994.00 más que los hombres en el área rural, esa diferencia entre mujeres era de Q653.00. Para 2014 las desigualdades salariales se habían incrementado hasta Q1,028.00 en el caso de los hombres y Q952.00 en el de las mujeres, es decir, mientras en las brechas de género muestran una tendencia al cierre, las que lo son por área de residencia se incrementan. (ver **Tabla 9** en **página 140**)

Durante 2014, al observar los datos desagregados por nivel educativo, se aprecia que siempre los hombres obtienen mayores ingresos que las mujeres. Aunque en un principio las diferencias salariales entre ambos sexos disminuyen a medida que se avanza en la escolaridad, eso se revierte al pasar al nivel superior. Al no contar con ninguna escolaridad, la diferencia era de Q522.00 más para los hombres, mientras se reduce en la primaria a Q492.00; en el nivel medio era de Q242.00, pero al llegar al nivel superior, se disparaba a Q2,096.00. Por rama de actividad económica, también se presentan fuertes diferencias salariales entre hombres y mujeres.

Tabla 9. Ingreso salarial promedio por sexo y área, en quetzales de cada año

	2000		2006		2011		2014	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Hombre	1796.1	802.8	2114.8	1170.2	2318.4	1333.9	2562.0	1533.7
Mujer	1186.8	534.3	1649.7	853.6	1930.7	1008.5	2164.8	1212.2
Promedio	1555.1	747.2	1937.0	1101.8	2172.9	1259.8	2422.2	1464.2

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006, 2011 y 2014, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.

La menor desigualdad se da en el comercio, donde los hombres ganaban en promedio Q125.00 más; en la agricultura la diferencia aumentó a Q392.00; en la industria a Q422.00; y en los servicios fue de Q876.00 (ver Tabla a5 en página 153).

Los resultados anteriores son congruentes con los hallados en diversos estudios que documentan la prevalencia de brechas salariales y segmentación del mercado de trabajo por razones de sexo. Entre otros, se puede citar a Huard (2003); Fuentes (2004); Saidón (2005); Garoz (2008); y Frausto y Zapil (2011). Tales estudios indican que, a pesar de que las mujeres realizan trabajos similares a los de los hombres en igualdad de condiciones (grados de escolaridad, rama de actividad, pertenencia étnica, área de residencia, etc.) y aunque hay una tendencia al cierre de las diferencias salariales, éstas todavía persisten en el país.

A pesar de que el tema de la discriminación por razones de pertenencia étnica ha sido estudiado, su expresión específica en el mercado de trabajo ha sido poco abordada. Uno de los pocos estudios que existen es el de Cardona y Ochoa (2011), donde se señala que la discriminación por razones étnicas en el ámbito laboral no siempre se visibiliza. Se explica en parte por el desconocimiento acerca de las normas contra la discriminación contenidas en la legislación laboral, así como por el temor de los trabajadores a represalias (despido, no recontratación) por denunciar actos de discriminación y/o de violaciones a los derechos laborales. Algunos estudios se han enfocado en analizar los resultados de tal discriminación, que se expresan, principalmente, en la segregación ocupacional y en la diferenciación salarial que no pueden ser explicadas por diferencias en las dotaciones de capacidades humanas. Así, Frausto y Zapil (2014) señalan que en Guatemala los logros educativos no necesariamente se han traducido en mejores oportunidades de inserción laboral para las mujeres jóvenes del área rural, situación que es peor para aquellas que pertenecen a la población indígena.

4 DERECHO A UNA DIGNA REMUNERACIÓN

El derecho a una digna remuneración indica que el salario que recibe un trabajador debe ser suficiente para

que él y su familia puedan llevar una vida digna. Los datos de la tabla 10 evidencian que a nivel nacional, más de tres cuartas partes del total de asalariados recibían, en 2014, pagos menores al salario mínimo. También se evidencia que a nivel global, ese porcentaje casi se ha duplicado entre los años 2000 y 2014, lo que es un signo indudable de la precarización de las condiciones de los trabajadores en el mercado laboral. Es el área rural la que muestra peor situación, pues arrancó de un punto ya de por sí elevado y en 2014 representaba casi el 90%. De acuerdo con estos resultados, el derecho de esta población a una digna remuneración está siendo incumplido. (ver Tabla 10 en página 141)

Una de las razones que explica el incumplimiento del pago del salario mínimo, es el hecho de que un buen porcentaje de trabajadores no cuenta con un contrato de trabajo por escrito, observándose asimismo la práctica habitual en el área rural de pagar por tarea o unidad de producto, hecho que altera arbitrariamente las formas de medir las cantidades. En ese sentido, Garoz (2008) indica que en el caso de los trabajadores de la caña el pago se fija por unidades de medida que no están claramente determinadas, como “por montoncito” o “tramiado”. Estas formas de medida coexisten con el pago por tonelada cortada, por la cual se puede pagar Q7.00 la tonelada de caña quemada y Q15.00 por la de caña cruda. Para llegar a obtener el salario mínimo de ese momento, un trabajador debía cortar más de siete toneladas diarias.

La tabla a6 del Anexo (ver Tabla a6 en página 153) muestra los cambios en la relación entre el salario promedio del primer empleo y el costo per cápita de la Canasta Básica Vital (CBV), necesaria para ubicar a una persona por encima del umbral de la pobreza. En 2000 el ingreso promedio de quienes no tenían ninguna escolaridad y vivían en el área urbana, apenas lograba superar el costo de la CBV para una persona; mientras que en el área rural, tales ingresos eran insuficientes para cubrir ese costo. Como era de esperarse, el número de veces que el salario del primer trabajo cubre el costo de la CBV, aumenta con el nivel de escolaridad. Sin embargo se apreciaba una brecha rural-urbano que se ampliaba de acuerdo al nivel de escolaridad. Asimismo, si bien entre 2000 y 2006 todos los niveles de escolaridad mostraron un incremento en el número de veces que el salario

Tabla 10. Población que recibe menos del salario mínimo por área, % (Primer trabajo)

Año	Total	Urbana	Rural
2000	43.3	29.8	57.9
2006	64.5	54.9	80.2
2011	74.2	65.4	88.0
2014	77.5	69.0	89.7

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.



Tabla 11. Asalariados que trabajan más que la jornada laboral por área, %

	Total	Urbana	Rural
2000	56.0	55.6	56.5
2006	45.1	43.9	47.1
2011	46.1	44.7	48.3
2014	44.9	44.4	45.7

Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

promedio podía cubrir el costo de la CBV, en 2011 se registró un pequeño retroceso, pero para 2014 la situación estaba igual o peor que en el año 2000, independientemente del área geográfica.

5 TIEMPO DE LA JORNADA DE TRABAJO

El derecho a que se establezcan límites razonables en la jornada de trabajo, tiene el propósito de garantizar que las personas disponen de tiempo suficiente para reponer sus energías, convivir con la familia, realizar actividades de recreación, cuidar de su salud, etc. También establece el derecho al descanso semanal obligatorio (un día por semana) y el derecho al disfrute de un periodo de vacaciones cada año.

Los datos de la tabla 11 indican que para 2000, el 56% del total de asalariados trabajaban más que la jornada ordinaria de 48 horas; cifra que disminuyó en más de diez puntos porcentuales hacia 2014. Ello muestra claramente que el derecho al establecimiento de límites razonables en el tiempo de trabajo está siendo incumplido para estas personas, lo que se explica por el hecho de que ante la reducción observada del valor real de los salarios, contrario a lo que argumenta la teoría dominante, las personas reaccionan ofreciendo más horas de trabajo para compensar el ingreso perdido. Si esto se suma al hecho de que también el tiempo necesario para trasladarse al lugar de trabajo de ida y vuelta se ha incrementado en los últimos años, claramente hay un efecto negativo en la calidad de vida de esta población. Si bien existen diferencias entre el área urbana y la rural, éstas son relativamente bajas, del orden de los tres puntos porcentuales. (ver **Tabla 11** en página 142)

6 LIBERTAD SINDICAL

Hasta septiembre de 2011, en el Ministerio de Trabajo y Previsión social (MINTRAB) estaban registrados 2,073 sindicatos reconocidos en el país, de los cuales sólo 400 estaban activos. La mayoría de sindicatos mencionados eran independientes, es decir, no pertenecían a ninguna organización de segundo y tercer grado (federaciones o confederaciones). A la fecha señalada, menos de 100 mil personas (3% de la PEA asalariada) estaban afiliadas a un sindicato. Esa baja participación se atribuye a dos factores: 1) que no existe una verdadera libertad laboral y se reprime a los trabajadores que se inscriben; y 2) la mala imagen del sindicalismo, promovida por la empresa privada y los funcionarios de gobierno, pero también

debido a que algunos líderes tienen actitudes confrontativas, están altamente desprestigiados, y existe escasa renovación en los liderazgos de tales organizaciones.

Los sindicatos están agrupados en varias federaciones o gremiales más grandes, las más importantes y activas son: la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG), la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSITRAGUA), la Confederación Central de Trabajadores de Guatemala (CGTG), el Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco, (MSyPAG), la Central de Trabajadores del Campo (CTC), la Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación Agro-Industria y Similares (FESTRAS), la Federación Nacional de Trabajadores del Estado de Guatemala (FENASTEG), la Federación Sindical de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS) y la Federación de Trabajadores Independientes del Campo y la Ciudad (FETTICC).

La baja presencia de organizaciones sindicales en empresas privadas, ha repercutido en la escasa capacidad de los trabajadores para negociar mejores condiciones laborales y salariales. Esa baja capacidad se ve influenciada porque en una misma empresa puede existir más de un sindicato, reduciendo así el número de afiliados a cada uno de éstos. Un caso extremo es el del Ministerio de Salud, donde hay 15 sindicatos, de éstos tres son los más numerosos y activos, el resto existe con unos 20 o 30 afiliados cada uno (Prensa Libre/24/10/11). La inestabilidad laboral derivada de la flexibilización¹³ (trabajadores por contrato) y la falta de renovación de las dirigencias, plantean serios retos para la supervivencia de las organizaciones sindicales.

En el caso de Guatemala es necesario considerar el efecto que tuvo la represión sistemática de la que fue objeto el sindicalismo durante la época del conflicto armado, justificada con el argumento de que su dirigencia militaba en las organizaciones armadas insurgentes. Dicha represión tuvo un impacto muy importante, sobre todo en el caso de los sindicatos del sector privado, al punto que a principios de la década de 1980 el sindicalismo estaba muy desarticulado. A lo largo de las décadas de 1990 y 2000 la represión sobre el movimiento sindical se mantuvo, provocando la reducción del número

¹³ El movimiento sindical mundial, así como sus referentes regionales y nacionales han sido afectados por la creciente informalización del empleo, nuevas modalidades de represión sindical, y la reducción del Estado. Debido al desmantelamiento de los sistemas o estructuras productivas de las empresas, se promueven relaciones laborales débiles sin protección social y bajos salarios (Fuentes, 2005, pág. 132)

Tabla 12. Asalariados cubiertos por el IGSS según área geográfica, en %

Año	Total	Urbana	Rural
2000	26.8	33.3	19.7
2006	38.1	44.9	26.9
2011	27.6	35.9	14.7
2014	25.9	34.1	14.3

Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, INE Guatemala.

de afiliados, principalmente en las empresas privadas, así como una cultura anti-sindical. Entre las estrategias que los empresarios utilizaron para contrarrestar a los sindicatos están: 1) la generación de Asociaciones Solidaristas para dividir el movimiento sindical —a lo que se prestaron algunos grupos de trabajadores— y 2) desacreditar al sindicalismo y a sus dirigentes aprovechando la existencia de algunos liderazgos negativos, así como la sobre politización de algunas dirigencias (Zapata, 2010).

Este es uno de los temas al que ha sido sometido el país ante la OIT, institución que tiene pendiente la instauración de una Comisión de Encuesta ante las denuncias de violaciones contra la libertad sindical presentadas en 2012 ante la OIT por el asesinato de 58 sindicalistas.¹⁴ En ese sentido, el gobierno de Guatemala definió una hoja de ruta que el país debería seguir para evitar ser sancionado.

7 SEGURIDAD DEL EMPLEO

Uno de los aspectos que mejor definen la seguridad en el empleo es el contar con un contrato de trabajo por escrito, así como el tipo de contratación que se tiene en la empresa donde se labora, esto en cuanto de ello depende la garantía que tiene el trabajador de no ser despedido de manera arbitraria. Se esperaría que el total de personas asalariadas contaran con un contrato de trabajo que formalice su relación laboral. Sin embargo, en el 2000 en Guatemala menos de una cuarta parte del total de asalariados contaba con éste; y aunque hacia 2006 la situación mejoró, después de ese año se registró un retroceso. La mayor concentración en el cumplimiento de este trámite legal se dio en las áreas urbanas. Es decir que en el país el derecho a la seguridad del empleo es claramente violentado para más de dos tercios del total de asalariados, mientras en el área rural se presentan más de cuatro quintas partes (ver Tabla a7 en página 153).

La situación es más negativa si se examina la temporalidad de los contratos. En 2000 menos de una quinta parte de los asalariados tenía contratos permanentes o indefinidos; y para 2014 más de una cuarta parte estaban contratados bajo esa modalidad. Es decir que se registró una leve mejoría, pero aún con ella el incumplimiento

¹⁴ En septiembre de 2013 una misión de la OIT fue informada por la Fiscal General que del total de casos presentados sólo 30 se pudo establecer un vínculo directo con alguna organización sindical; asimismo, que sólo en dos de los casos el móvil de los asesinatos era la actividad sindical. No obstante, la CICIG habría recibido 22 de los expedientes con el fin de revisar las investigaciones y establecer si efectivamente había o no motivos antisindicales detrás de los asesinatos.

en la garantía de seguridad en el trabajo era enorme. Se mantuvo la tendencia en el área urbana, donde la seguridad del trabajo, expresada en la contratación permanente, era mayor (ver Tabla a7 en página 153).

Si se considera el hecho de que en el país no existe un seguro de desempleo, se entiende en parte la disposición de los trabajadores a contratar sus servicios sin las garantías mínimas que marca la ley. Esto porque los trabajadores carecen de recursos que les permitan solventar sus gastos durante un periodo de tiempo y buscar un trabajo con mejores condiciones: estabilidad, salariales, pago de prestaciones, jornadas acordes a lo legalmente establecidas, etc.

8 SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social incluye dos elementos esenciales: la previsión, que busca enfrentar los posibles efectos negativos que un riesgo potencial pueda tener en el bienestar del trabajador y su familia (enfermedad, accidente, invalidez, vejez o muerte); y la atención de contingencias actuales. La seguridad social se materializa en dos momentos: durante la vida laboral activa y durante la etapa de retiro involuntario. En este apartado se identifica una de las formas en que el derecho a la seguridad social puede ser ejercido: la cobertura que brinda el IGSS.

En Guatemala, durante 2000 sólo un poco más de la cuarta parte de los asalariados (12% de la PEA total) estaban cubiertos por el IGSS. Según los datos, la cobertura aumentó en más de diez puntos porcentuales, pero luego cayó en aproximadamente la misma proporción¹⁵ y en 2014 sólo cerca del 26% de asalariados (menos del 15% de la PEA) contaban con seguridad social. Consistentemente con los resultados mostrados en otros indicadores, los datos de las ENCOVI indican que los trabajadores del área rural tenían una clara desventaja respecto a los del área urbana en la probabilidad de tener acceso a la seguridad social; desventaja que se ha ido incrementando con el transcurrir de los años y para 2014 los afiliados al IGSS en el área rural representaban menos de la mitad de los del área urbana. (ver Tabla 12 en página 143)

Al desagregar los datos de afiliación según el sexo (ver Tabla a8 en página 154), se aprecia claramente que son los hombres los que disponen de mayor cobertura, lo que se

¹⁵ No parece haber una explicación razonable para esos saltos tan abruptos, por lo que es probable que los resultados se deban a que la muestra no está diseñada para capturar adecuadamente la información; o bien que la consistencia de los datos no fue adecuadamente revisada antes de hacer públicas las bases de datos.



explica en buena medida por su mayor participación en la PEA y en el trabajo asalariado, respecto de las mujeres, quienes están condicionadas a insertarse en actividades informales por las cargas del trabajo reproductivo.

B PRECARIZACIÓN LABORAL Y POBREZA

Como se desprende del análisis del capítulo I, el país ha mostrado un desempeño macroeconómico aceptable, el cual se ha traducido en un crecimiento sostenido del PIB y de la demanda de trabajo en el periodo 2000-2014. Pero este crecimiento se concentró en algunos sectores de servicios que tienen la peculiaridad de ser intensivos en capital y tener estructuras de mercado oligopólicas. Durante el periodo se registró una caída en el valor real del salario y de su tasa de participación en el PIB, mientras que las ganancias de capital se incrementaron en la misma proporción que la pérdida de los salarios. Igualmente, los resultados presentados en el apartado A indican no sólo el persistente incumplimiento de los derechos laborales, sino que también evidencian la precarización de las condiciones prevalecientes en el mercado laboral, expresadas en aspectos como: aumento en el número absoluto de personas que se encuentran desempleadas o sub-empleadas; incremento del número absoluto de personas que trabajan a tiempo parcial (menos que la jornada laboral ordinaria), lo cual se combina con un alto porcentaje (más del 40% de personas que trabajan jornadas mayores a las legales); un incremento del porcentaje de asalariados que reciben ingresos por debajo del salario mínimo; persistencia en el alto porcentaje de personas que no cuentan con un contrato de trabajo; así como de las que no se hallan cubiertas por el IGSS.

En este apartado interesa analizar de qué manera el incumplimiento de los derechos laborales, o la precarización de las condiciones de trabajo en el mercado laboral, ha impactado en los niveles de pobreza de las personas y sus hogares. Esto por cuanto se entiende que la pobreza está altamente asociada con las distintas formas en que los trabajadores se vinculan al trabajo y en relación con las condiciones de protección laboral (sistema de seguridad social). Para el análisis se utiliza el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS)¹⁶ que captura, desde una visión amplia del bienestar, los niveles de vida y sirve de base para estimar tres diferentes medidas o niveles de pobreza: por ingresos, por necesidades insatisfechas ampliadas y la de tipo multidimensional.

El Método construye un umbral de ingreso vinculado al salario mínimo constitucional ideal (SMC). Para ello se parte con la elaboración de una Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV), la cual está constituida por una Canasta Alimentaria (CA) y una Canasta Básica no Alimentaria (CBNA)¹⁷. Dos son las principales diferencias, así como las innovaciones, respecto a los métodos usuales de estimación del costo de la CBA: 1) La incorporación del costo de preparación, consumo y conservación de los alimentos y bienes perecederos, que

nace de una concepción amplia de derechos y bienestar y que reconoce que los alimentos no se consumen crudos; y 2) La consideración, para su cálculo, de tres aspectos: el biológico, que abarca la satisfacción de los nutrientes en cantidades adecuadas a las necesidades del organismo humano¹⁸; el psico-emocional, que indica que los alimentos son afines a los gustos y costumbres de las personas, por lo cual se puede aproximar al consumo observado; y el sociológico, que se refiere a la influencia que el contexto histórico y social de cada país (región) y su cultura ejercen sobre la identificación de los bienes y servicios que serán utilizados a modo de satisfactores, así como la forma en que éstos son consumidos; y finalmente, las normas técnicas y/o las normas legales.

Para la estimación de los costos de la CNSV, la CA y la CBNA, se consideró tanto la composición etaria de la familia como el tamaño promedio del hogar (5.38 personas, para el caso de Guatemala). De esta manera, el costo total de la CA se estimó en US\$1,124.23 mensuales, el de la CBNA en US\$ 1511.19, y el de la CNSV en US\$ 2635.42, todas en paridad de poder adquisitivo (PPA) en 2016. El costo de la CNSV es equivalente al valor del Salario mínimo necesario-ideal constitucional, pues garantiza un mínimo de bienestar para los trabajadores y su familia y es también equivalente al valor de la línea de pobreza monetaria. La brecha entre el valor de la CNSV y la línea oficial de pobreza (que para el caso de Guatemala se estimó en US\$1,751.91, lo que representa una diferencia de US\$ 883.51), es indicativa de la magnitud del déficit en materia de cumplimiento del derecho a una remuneración adecuada y digna.

A partir de ello, se construye un Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) que incluye dos subíndices: el de ingresos, resultante de comparar el ingreso observado con el salario mínimo constitucional a fin de identificar a la población debajo del umbral de pobreza; y el de necesidades insatisfechas ampliadas, donde se incluyen seis dimensiones: rezago educativo, salud y seguridad social, calidad y materiales de la vivienda, condiciones sanitarias de la vivienda, inadecuación de otros servicios y patrimonio adicional del hogar. Los umbrales se determinaron desde una visión amplia de bienestar que refleja la condición deseable en la que la población debería estar, en base a las normas legales del país, y las condiciones medias para cada uno de los indicadores, ajustados a partir de los niveles de logro.

Con el fin de analizar el impacto de tal incumplimiento en las condiciones de vida de las personas que se encuentran ubicadas en el mercado de trabajo, los participantes en la PEA fueron agrupados en categorías ocupacionales a partir de: la posición que ocupan en la producción; el tamaño de las empresas (dividida en dos grupos, menos de cinco trabajadores y de cinco trabajadores en adelante); y el acceso a la seguridad social. Se construyeron así seis categorías ocupacionales: 1. Trabajadores con seguridad social; 2. Trabajadores sin seguridad social; 3. Pequeños propietarios; 4. Empresarios con más de cinco empleados; 5. Empresarios con menos de cinco trabajadores; y 6. Cooperativistas.

¹⁶ Aquí se presenta un resumen de la metodología, desarrollada por Miguel Reyes y Miguel López para esta investigación. Para una explicación detallada de esta metodología ver el anexo metodológico.

¹⁷ Para el caso de Guatemala se estimó su costo mediante el inverso del coeficiente de Engel.

¹⁸ Acá se considera el hecho de que la dieta debe ser completa, suficiente, mesurada, equilibrada e inocua.

Los resultados indican que en 2010 más de la mitad de la PEA eran trabajadores sin seguridad social (55%), mientras para 2014 se había incrementado a 63%. Los trabajadores con seguridad social, en cambio, disminuyeron de 28% a 20%. En conjunto sumaban el 83% de la PEA. Los pequeños propietarios, por su parte, eran en 2000 cerca del 9%, disminuyendo en 2014 a 6%. Los cooperativistas tuvieron la menor participación en la PEA y se redujo de cerca del 2% en 2000, a menos del 0.1% en 2014. También mermó la porción de patronos con más de cinco trabajadores, pasando de 4% a 3%. En cambio, el grupo de patronos con menos de cinco trabajadores aumentó levemente su participación, al pasar de 3% a 7% en el periodo (ver Tabla a9 en página 154).

1 ÍNDICE DE BIENESTAR SOCIOECONÓMICO (IBS)

Para interpretar de mejor manera los resultados del Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS), conviene indicar que su valor oscila entre cero y 100, donde un valor más cercano a 100 indica mayor nivel de bienestar y, como se señaló líneas arriba, la posición se obtiene al comparar la situación real con la situación ideal.

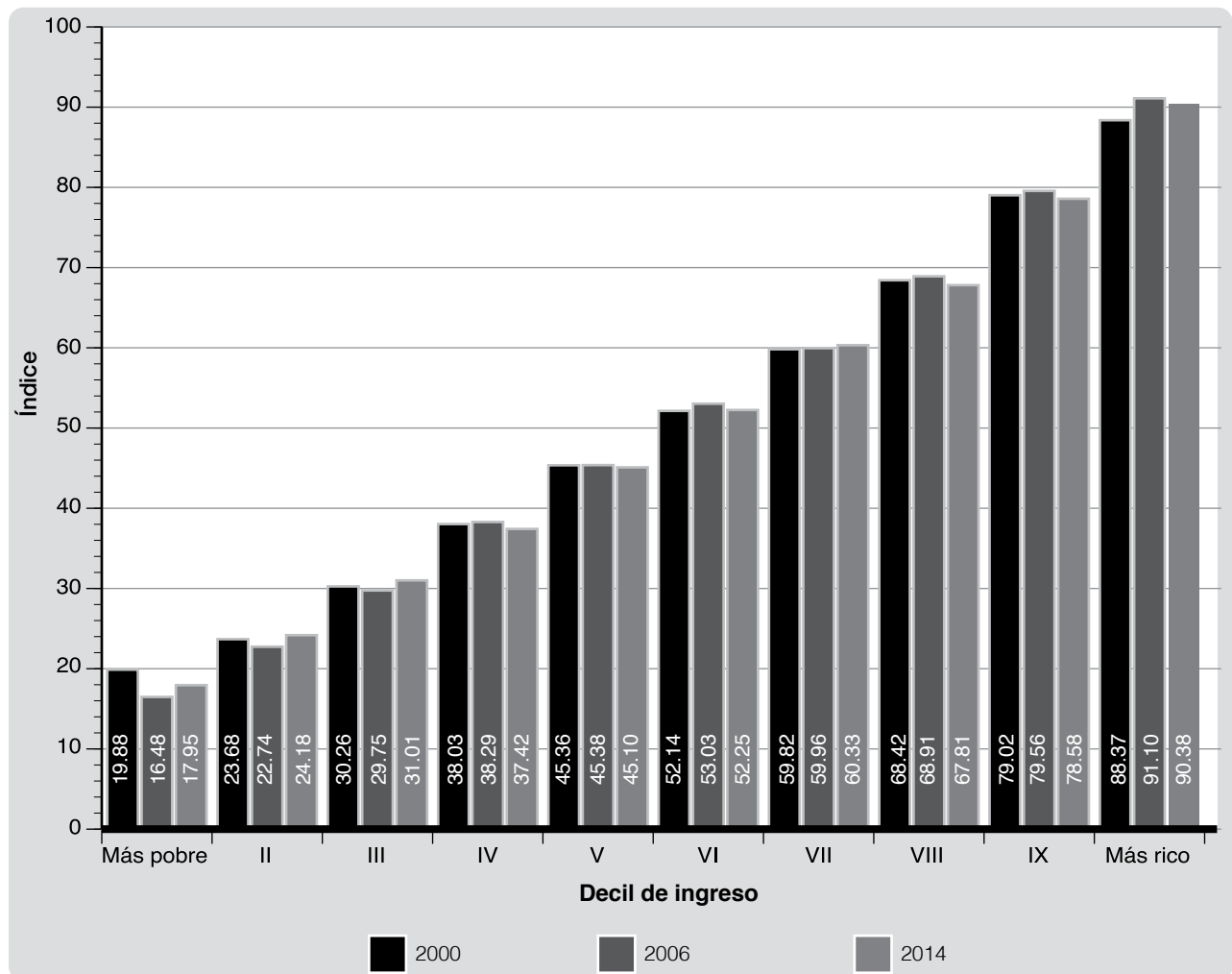
La gráfica 7 muestra el IBS, construido con datos de las ENCOVI para toda la población y desagregando los datos por deciles de ingreso. La gráfica permite apreciar que el nivel de bienestar de las personas se incrementa

conforme el decil de ingresos en el que se encuentran ubicadas. Así, en 2014 las personas que se encontraban en el primer decil de ingresos (las más pobres), tenían el menor nivel de bienestar (menos de 20 puntos); mientras que las que se hallaban en el último decil (las más ricas), mostraban el bienestar más alto (más de 90 puntos).

Los resultados también indican que los grupos ubicados en los deciles 1, 4, 5, 8 y 9, vieron deteriorarse levemente su nivel de bienestar entre 2000 y 2014; sin embargo, la población del primer decil obtuvo el peor resultado al perder cerca de dos puntos, mientras que la disminución para los demás grupos fue menor a un punto. Los otros deciles incrementaron levemente el valor del índice (menos de un punto), aunque para quienes se ubican en el último decil el incremento apenas significó un poco más de dos puntos. Es decir, los resultados parecen indicar la existencia de una transferencia de bienestar desde los deciles de menores ingresos hacia los de mayores ingresos. Lo anterior es congruente con lo que se ha venido señalando respecto a la enorme desigualdad del país, así como al hecho de que el modelo de crecimiento imperante en el país es eminentemente *pro rico*. (ver Gráfica 7 en página 145)

Al observar los cambios en el nivel de bienestar de los trabajadores (gráfica 8), se aprecia que, en promedio, aquellos que contaban con seguridad disponían en 2000, un nivel de bienestar de 71; para 2014 su bien-

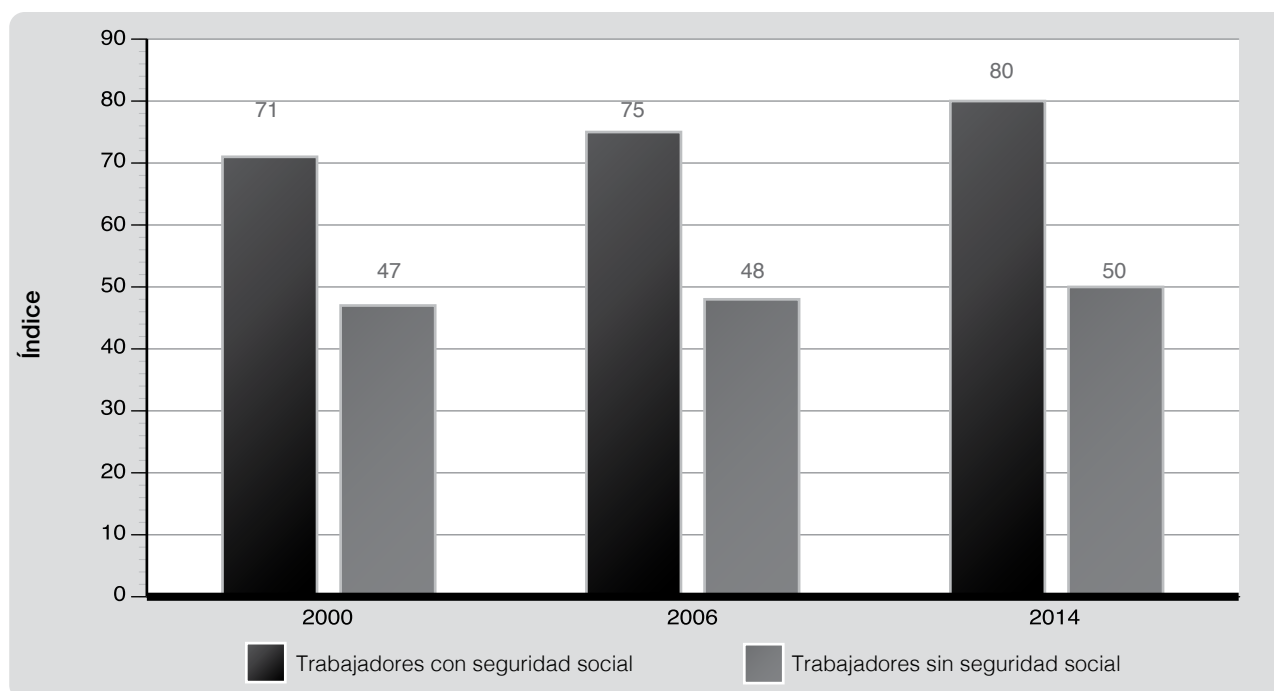
Gráfica 7. Guatemala, Índice de bienestar socioeconómico para toda la población, por decil de ingresos.



Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.



Gráfica 8. Guatemala, Índice de bienestar socioeconómico para los trabajadores



Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

tar se incrementó a 80. En cambio, aunque el bienestar de los trabajadores sin seguridad social también mostró una mejoría durante el mismo periodo, ésta fue notoriamente menor. Es decir que la diferencia en el nivel de bienestar de ambos grupos de trabajadores pasó de 24 en 2000, a 30 en 2014, por lo que el bienestar comparativo de estos dos grupos no sólo es más elevado para los que tienen seguridad social, sino que también ha aumentado más rápido. Se puede decir entonces que disponer o no de seguridad social, establece la diferencia en el nivel de bienestar que pueden disfrutar los trabajadores. (ver Gráfica 8 en página 146)

2 POBREZA MULTIDIMENSIONAL

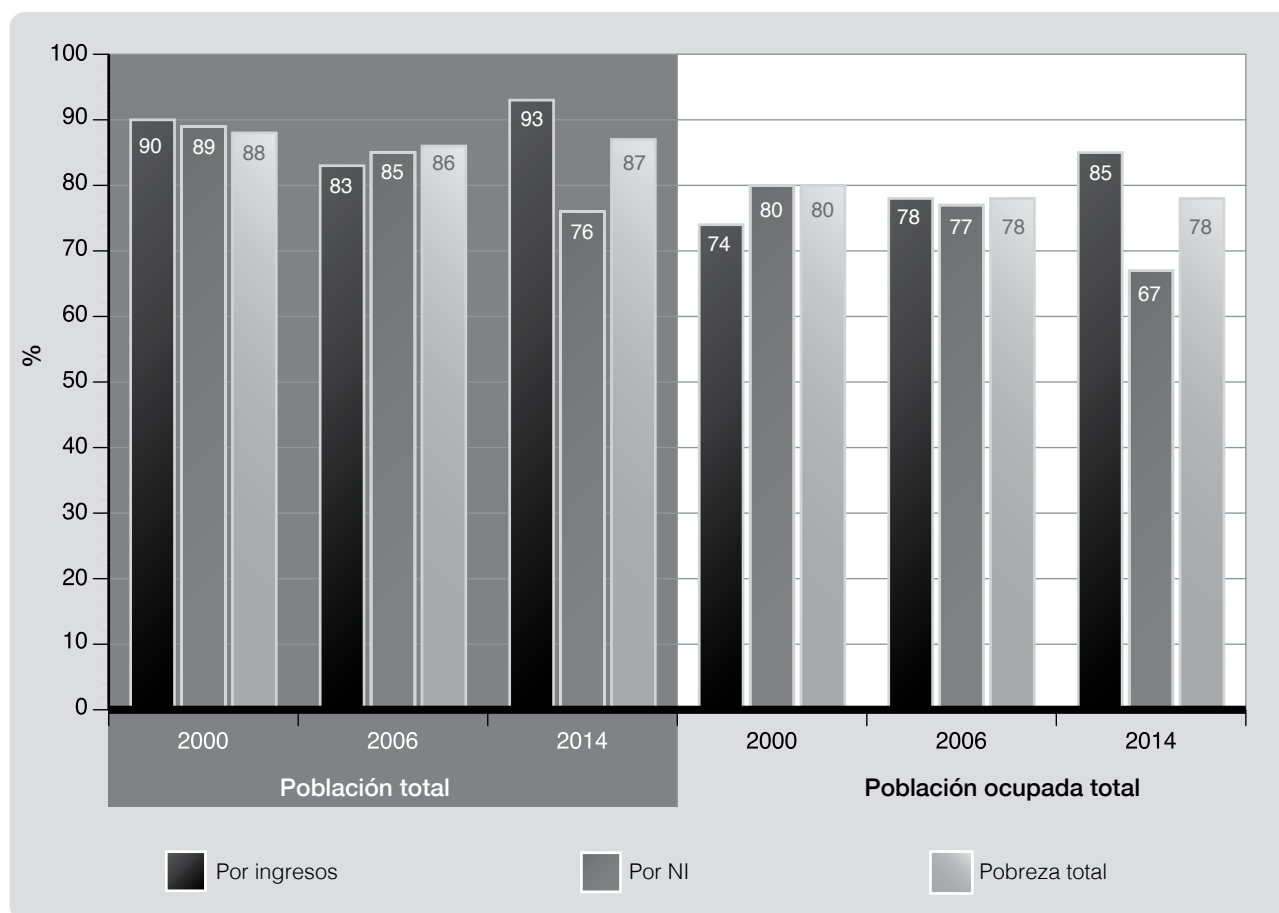
Los resultados siguientes se basan en la metodología propuesta por Reyes y López (2016), la cual permite el cálculo del índice de pobreza multidimensional mediante varios componentes, así como la evaluación que presenta la dinámica de dicho índice. Con base a los resultados es posible clasificar a las personas en cuatro categorías: los pobres multidimensionales, que ganan por debajo de la línea de pobreza (establecida en base al costo de la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales, que como se dijo líneas arriba, es equivalente al valor del Salario mínimo necesario-ideal constitucional que garantiza un cierto bienestar para los trabajadores y su familia) y tienen al menos una Necesidad Insatisfecha (NI); los pobres por NI, es decir, las personas que tienen una o más necesidades insatisfechas, aunque cuentan con un ingreso igual o mayor a la línea de pobreza; los pobres por ingresos, aquellos que no tienen una necesidad insatisfecha, aunque su ingreso es inferior a la línea de pobreza; y los no pobres, que tienen ingresos mayores a la línea de pobreza y no presentan necesidades básicas.

Examinando los datos para la población total, los resultados indican que hubo una pequeña disminución de la pobreza en el periodo 2000-2014, que pasó de 88% a 87%. La pobreza por ingreso había disminuido de 90% a 83% entre 2000 y 2006 pero luego volvió a aumentar en 2014 para ubicarse por encima de su valor original en 93%.¹⁹ En cambio, la pobreza medida por NI registró una fuerte disminución al pasar de cerca de 89% en 2000, a 76% en 2014. Aunque estos resultados parecen contradictorios con la escasa inversión pública que se observa en materia de servicios, una posible explicación es que los hogares que reciben remesas están invirtiendo en mejorar sus viviendas y, dado que este es uno de los elementos que se incluye en el cálculo de las NI, ante una pequeña inversión para, por ejemplo, colocar torta de cemento en lugar del piso de tierra, o remozar las paredes, se mejora el indicador de las NI. (ver Gráfica 9 en página 147)

En el caso de la población ocupada, cabe destacar que presenta niveles de pobreza total notoriamente menores que los observados para la población en general. También en este caso se dio una ligera disminución de la pobreza total, al pasar de 80% a 78% en el periodo 2000 a 2006, permaneciendo el porcentaje invariable en 2014. La pobreza por ingresos tuvo un incremento de más de diez puntos porcentuales al pasar de 74% a 85% en el periodo de referencia. En cambio, la pobreza por necesidades insatisfechas se redujo de 80% a 67% durante el mismo lapso. (ver Gráfica 9 en página 147)

¹⁹ Lo elevado de estos resultados se explica porque se calcularon a partir del costo de una canasta normativa alterna a la que usa el INE. Ésta se define como aquel ingreso que sería suficiente para que una familia viva en condiciones dignas. El valor estimado de la Canasta alimentaria, incluyendo el costo de la preparación, consumo y conservación de alimentos en 2014 era de Q4256.95; y el costo de la canasta básica no alimentaria se estimó en Q6,142.99. Sumando el costo de ambas canastas, una familia debería tener ingresos por un valor de Q10,399.94 mensuales para ser ubicado como no pobre.

Gráfica 9. Niveles de pobreza de la población total y ocupada medida por ingreso, NBI y multidimensional, en %



Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

La gráfica 10 muestra los niveles de pobreza y su evolución para los trabajadores asalariados según cuenten o no con seguridad social. De acuerdo con los resultados, quienes no estaban afiliados al IGSS tenían el nivel más elevado de pobreza (94%) y aunque la pobreza de los trabajadores que sí contaban con IGSS era también alta (71%), claramente el contar con IGSS establecía una diferencia en los niveles de pobreza, ya que las familias no incurrían (o lo hacían en menor medida) en gastos de salud. Además, aunque en ambos casos la pobreza total se redujo en el periodo 2000-2014, la reducción fue más significativa (veintinueve puntos porcentuales) para los trabajadores que sí contaban con IGSS; mientras que para los trabajadores sin IGSS, la reducción sólo fue de ocho puntos porcentuales.

Un comportamiento similar se observa en los datos sobre la pobreza medida por necesidades insatisfechas (NI), que pasó de ser el 69% para quienes tenían IGSS a sólo 35% en el periodo de referencia, es decir, se redujo casi a la mitad; mientras que el porcentaje de pobreza entre quienes no tenían IGSS sólo disminuyó de 95% a 80%. En cambio, en el caso de la pobreza por ingresos ésta se redujo sólo en el caso de los trabajadores que cuentan con IGSS al pasar de 71% en 2000 a 48% en 2014. Aunque el porcentaje de pobreza entre los trabajadores que carecían de IGSS se había reducido levemente (de 90% a 88%) entre 2000 y 2006, al llegar a 2014 se registró 91%, un punto porcentual más que en 2000. (ver Gráfica 10 en página 148)

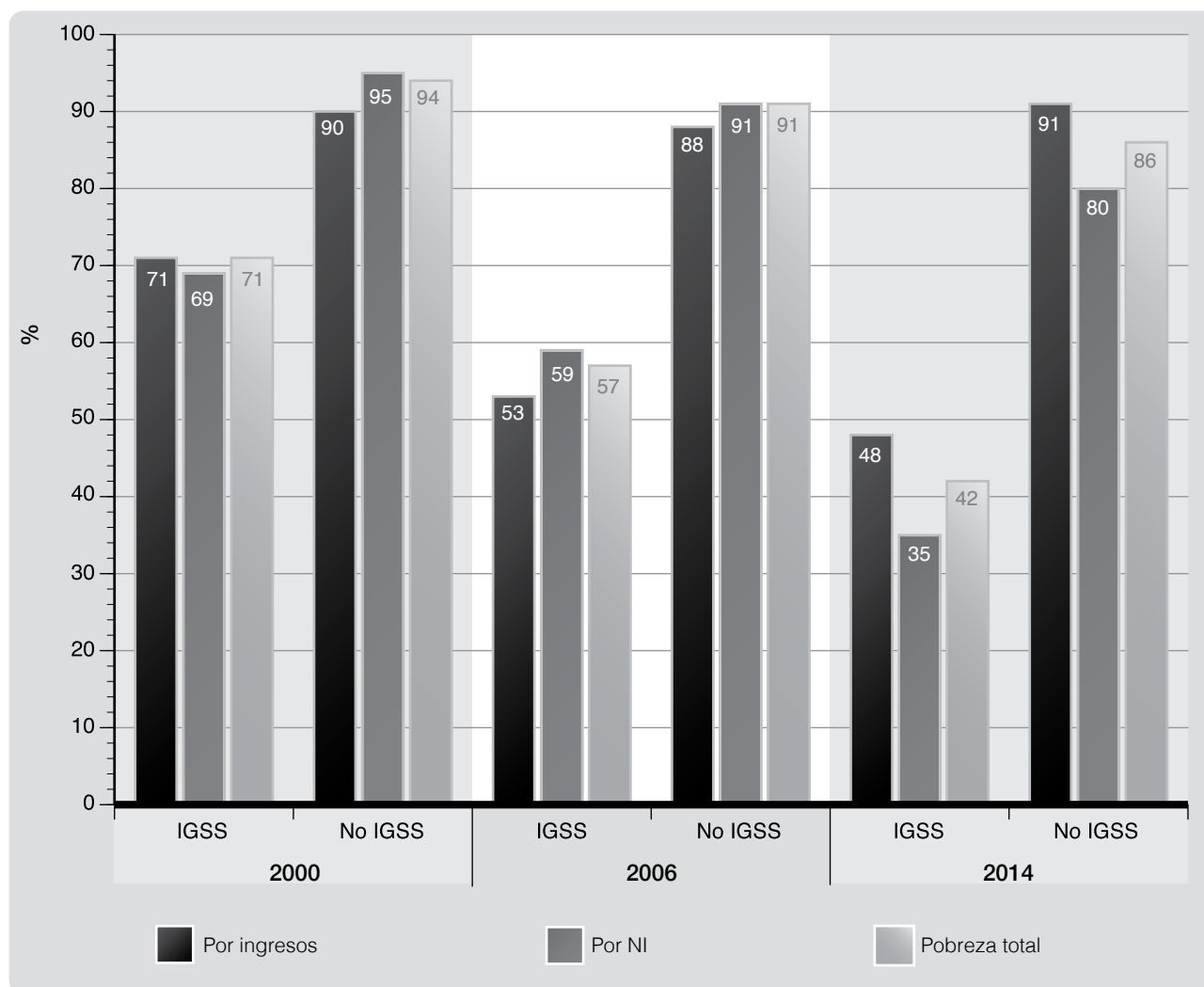
3 DESIGUALDAD

Para evaluar la desigualdad se centró la atención en los ingresos de las personas, que fueron distribuidas en deciles, con lo cual es posible apreciar las diferencias en los niveles de ingresos. En 2000 las personas más pobres, que se ubicaban en el decil 1, percibían ingresos nominales mensuales promedio de sólo Q28.80. Durante ese año los ingresos de las personas se incrementaban conforme se subía en el decil de ingresos, hasta llegar al último decil (donde se ubican los de mayores ingresos), que percibía cerca de Q5,878.76. La diferencia en los ingresos que percibían las personas al pasar de un decil inferior a otro superior (por ejemplo, lo que recibían en el decil dos respecto de lo que ganaban en el decil uno, y así sucesivamente) también aumentaba. Sin embargo, la mayor diferencia en los ingresos ocurría al pasar del decil nueve al diez, pues en el primero los ingresos promedio eran de Q1,099.66; lo que significa que en el último decil las personas ganaban en promedio más de cinco veces el ingreso de quienes se encontraban en el decil nueve; y respecto del primer decil, ganaban más de 200 veces el valor del ingreso que estos tenían (ver Tabla a10 en página 154).

Para 2014 el ingreso percibido en todos los deciles se había incrementado notoriamente y, en algunos casos, se había más que duplicado. Así, quienes se ubicaban en el primer decil ganaban Q105.88 (casi cuatro veces más de lo que percibían en 2000). Los ubicados en el



Gráfica 10. Pobreza de los asalariados según ingreso, NI y multidimensional, en %.



Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

decil nueve pasaron a ganar Q2 ,460.25 (un poco más del doble de lo que ganaban en 2000). Y quienes estaban en el último decil obtenían ingresos por valor de Q6 ,709.80, lo que equivale a un incremento de cerca del 12% lo que, considerando la evolución de los ritmos inflacionarios anuales, es claramente insuficiente para contrarrestar ese efecto. Con estos resultados es posible afirmar que la desigualdad en la distribución del ingreso se ha venido reduciendo, pero tal reducción obedece, más que a una mejora notable en los ingresos de los deciles más bajos que les permiten tener niveles de vida dignos, al estancamiento en el dinamismo de los ingresos del último decil.

Los datos también se pueden examinar al interior de los deciles (ver **Tabla a11 en página 155**) para buscar si existe alguna diferencia en los ingresos nominales promedio de los trabajadores atendiendo a si estos cuentan o no con acceso a la seguridad social. Los resultados indican

que durante 2000, en el caso de los trabajadores ubicados en el decil uno, la diferencia era de Q26.00 a favor de los no afiliados; y eran relativamente más bajas (menores de Q10.00) para los deciles del dos al ocho a favor de los asegurados; de cerca de Q21.00 para los afiliados en el decil nueve; y por cerca de Q3 ,600.00 para los no asegurados en el último decil.

En 2000 y 2014 las diferencias interdecil para los trabajadores ubicados en los deciles del uno al cinco eran menores a Q10.00, sin que al parecer exista una relación directa entre el tener o no acceso a IGSS y percibir mayores ingresos. Las diferencias en los ingresos de los trabajadores ubicados en los deciles seis al nueve oscilaban de Q14.00 a cerca de Q60.00. En este caso esa diferencia es a favor de los trabajadores afiliados, mientras en el último decil la diferencia, siempre positiva para los asegurados, era de alrededor de Q800.00 (ver **Tabla a11 en página 155**).

• CONCLUSIONES

En Guatemala la Constitución Política de la República garantiza el derecho al trabajo, así como diversos derechos vinculados con éste; la protección también se halla garantizada por leyes secundarias como el Código de Trabajo y otras disposiciones legales. El país ha suscrito, además, todos los convenios sustantivos que protegen los derechos del trabajo, comprometiéndose a armonizar la legislación interna con las normativas internacionales. Sin embargo existen todavía algunas disposiciones legales en el Código de Trabajo que abren una fisura para el incumplimiento de los derechos laborales; tal es el caso de los trabajadores agrícolas, las trabajadoras domésticas y de los niños menores de 14 años.

A pesar del crecimiento sostenido de la economía que se experimentó en el periodo 2000-2014, con promedios en torno al 3% anual, los datos muestran que, contrario a lo que señala la teoría económica convencional, los beneficios de dicho crecimiento no se derraman hacia las capas más bajas y pobres. Antes bien, los ingresos de capital se han incrementado mientras los salarios han perdido posición en el reparto funcional del PIB, profundizando los niveles de desigualdad y repercutiendo en los niveles de pobreza de la población asalariada.

Lo anterior es una consecuencia de que durante el periodo 2000-2014, en Guatemala se registró un fuerte deterioro de las condiciones en los mercados laborales, provocadas en buena medida por el incumplimiento en los derechos de los trabajadores.

La tendencia a la flexibilización laboral, que en los países de Europa significó un avance para los trabajadores, por cuanto les permitía disfrutar de mayor tiempo libre para compartir con la familia, garantizando al mismo tiempo que sus ingresos no se vieran seriamente afectados, ha tenido un efecto de mayor deterioro en los niveles de ingreso para los trabajadores guatemaltecos, como quedó demostrado a lo largo de este documento.

Las consecuencias de la precarización de las condiciones en el mercado laboral, se expresan en el hecho de que cerca de un millón de personas que forman parte de la PEA no tiene plenamente cubierto su derecho al trabajo, ya que laboran menos de la jornada laboral y dados los bajos niveles salariales es muy probable que en esas condiciones carezcan de las posibilidades de alcanzar, mediante su propio esfuerzo, niveles de vida dignos. Asimismo, cerca de un millón de jóvenes estaban clasificados en la categoría de Ninis en 2014; predominantemente en el área rural y con sobrerrepresentación de las mujeres quienes si bien no trabajan de manera remunerada sí lo hacen en cuestiones reproductivas y de cuidado, por lo que es necesario: a) evaluar la construcción del indicador, pues presenta sesgos al definir como trabajo sólo las actividades remuneradas; y b) establecer

políticas públicas que mejoren las oportunidades que permitan a esta población seguir estudiando y/o trabajando. Asimismo, ello revela la enorme dificultad que enfrentan las mujeres en el área rural, bien sea para continuar con sus estudios o para insertarse al mercado laboral.

Los jornaleros, las trabajadoras domésticas y los niños son particularmente vulnerables a que sus derechos laborales les sean violentados. En el caso de los niños, todavía en 2014 existían en el país más de 300 mil menores de 14 años trabajando en algunas ocupaciones consideradas peores formas de trabajo infantil. La situación era particularmente grave en el área rural, dados los niveles de pobreza prevalecientes ahí.

Los datos indican que en el país diversos derechos laborales están siendo incumplidos, lo que se explica en cierta medida por la debilidad de las instituciones encargadas de la vigilancia de su cumplimiento.

La evidencia respecto a que el porcentaje de personas asalariadas que reciben ingresos por debajo del salario mínimo establecido oficialmente se ha incrementado (en 2014 era cerca del 80%), es un elemento que permite hacer visibles los vínculos entre la precarización laboral, la pobreza y la desigualdad en el país.

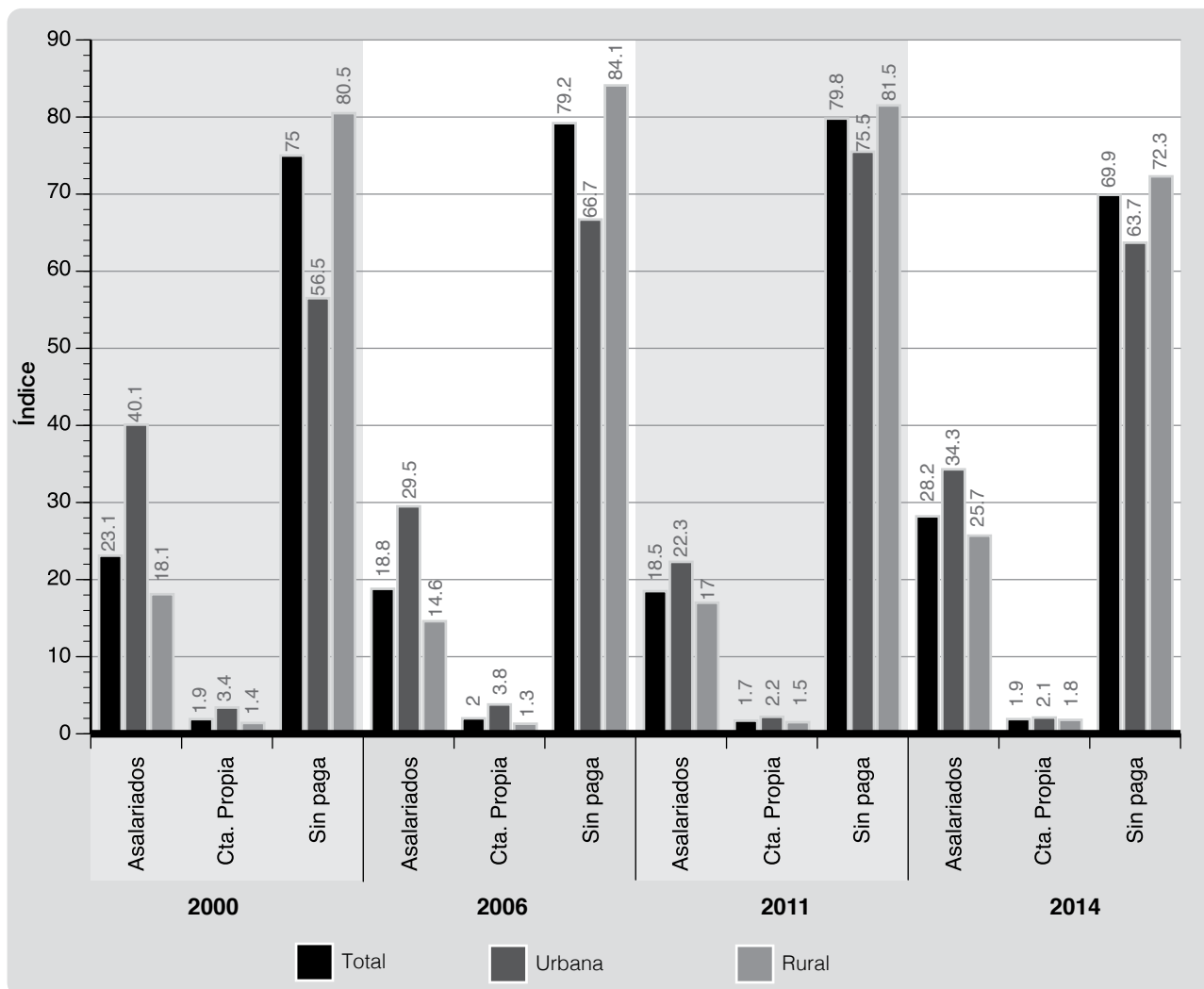
Para profundizar en estos vínculos, en la presente investigación se utilizó una metodología novedosa que implicó la construcción de un índice de bienestar social (IBS), desagregado por categorías ocupacionales, hecho que permitió profundizar en la relación entre precarización laboral y pobreza, así como evaluar la evolución del bienestar de los trabajadores. Destaca particularmente que los niveles de pobreza medidos con esta metodología son mucho más elevados que los determinados sólo por el método del ingreso, el cual ha sido publicado oficialmente.

La elaboración del IBS desagregada por grupos de trabajadores, permitió constatar que quienes contaban con seguridad social disponían de un mayor nivel de bienestar respecto a los que carecían de ésta; y que su bienestar mejoró más rápido de lo que lo hizo para quienes no estaban afiliados al IGSS. Por ello, se puede decir que el tener o no seguridad social hace la diferencia respecto al nivel de bienestar del que pueden disfrutar los trabajadores.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que si el Estado sigue sin cumplir su rol fundamental como garante de los derechos laborales y no interviene con el fin de corregir la tendencia hacia una precarización cada vez mayor en las condiciones del mercado laboral, las ya de por sí enormes brechas de desigualdad y los profundos niveles de pobreza en que se encuentra una gran mayoría de la población guatemalteca se recrudecerán. Ello puede tener serias consecuencias que se traduzcan en un mayor desencanto con los ofrecimientos del libre mercado y de la democracia (con las cuales se suponía todos tendrían mayores oportunidades para elevar su bienestar), haciendo cada vez más difícil la convivencia y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. ❁

• ANEXOS

Gráfica a1. Guatemala: niñez trabajadora por categoría ocupacional



Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.

Tabla a1. Guatemala: Tasas de desempleo y subempleo, por área en %

Desempleo abierto total				
	Total		Urbano	Rural
Año	N	%	%	%
2000	301,934	3.8	3.5	4.1
2006	141,250	1.5	2.1	0.9
2011	444,378	4.0	4.1	4.0
2014	307,498	2.5	3.1	1.8
Subempleo visible* total				
2000	497,260	10.8	12.2	9.3
2006	977,226	17.9	18.3	17.2
2011	744,440	12.6	12.5	12.7
2014	779,979	10.6	9.7	11.9

* Personas que, aunque están ocupadas laboran menos de la jornada ordinaria y desean trabajar más.

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.



Tabla a2. Población joven que no estudia y no trabaja por área, en %

	Total		Urbana	Rural
	N	%	%	%
2000	559,907	26.28	32.0	26.3
2006	612,496	24.20	30.3	24.2
2011	768,572	24.90	29.8	24.9
2014	980,879	28.33	32.2	28.3

* Porcentajes en relación al total de asalariados

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE de Guatemala.

Tabla a3. Personas que trabajan como jornaleros, por área, %*

Año	Total		Urbano	Rural
	N	%	%	%
2000	544,856	12.0	5.4	16.6
2006	481,806	8.8	4.5	13.3
2011	891,812	14.8	8.2	22.0
2014	1,030,593	15.7	8.3	24.2

* Porcentajes en relación al total de la población ocupada

Fuente: Elaboración con datos de las Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE de Guatemala.

Tabla a4. Personas que realizan trabajo doméstico remunerado

Año	Total		Urbano		Rural	
	N	%	N	%	N	%
2000	153,157	7.6	90,891	8.8	62,266	6.4
2006	173,266	7.0	112,514	7.3	60,751	6.5
2011	217,887	7.1	145,586	7.8	72,301	6.0
2014	216,662	3.3	144,683	4.2	71,979	2.3

Fuente: Elaboración con datos de las Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2000, 2006 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.

Tabla a5. Salarios promedio por sexo, nivel educativo y rama de actividad, 2014. (En Quetzales)

Por nivel educativo			Por rama de actividad		
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer
Ninguno	1,257.54	735.60	Agrícola	1,214.22	822.43
Primaria	1,599.57	1,108.03	Industria	2,194.15	1,772.48
Media	2,433.26	2,191.62	Comercio	2,345.22	2,220.49
Superior	6,162.79	4,066.84	Servicios	2,219.96	1,343.57

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006, 2011 y 2014, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.

Tabla a6. Número de veces que el salario promedio del primer trabajo cubre el costo per cápita de la CBV, por nivel educativo

	2000		2006		2011		2014	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Ninguno	1.1	0.9	2.2	2.0	2.4	1.8	1.1	1.0
Primaria	1.7	1.2	3.7	2.7	2.7	2.0	1.5	1.2
Media	2.7	2.0	5.6	4.8	5.0	3.4	2.3	1.7
Superior	6.9	4.5	12.5	9.4	14.3	9.4	4.8	3.9
Promedio	2.7	1.3	5.6	3.0	3.7	2.0	2.2	1.3

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006, 2011 y 2014, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.

Tabla a7. Asalariados que tienen un contrato, %

	Total	Urbana	Rural
2000	24.5	34.3	13.9
2006	35.2	45.4	18.4
2011	33.1	43.5	16.7
2014	31.9	42.7	16.5
Con contrato permanente			
2000	18.5	27.0	9.3
2006	28.0	36.9	13.2
2011	27.1	36.9	11.8
2014	25.5	35.3	11.5
Con contrato transitorio			
2000	5.9	7.2	4.5
2006	7.2	8.4	5.2
2011	6.0	6.6	4.9
2014	6.4	7.5	4.9

Fuente: Elaboración con datos de las Encuestas de Condiciones de Vida 2000, 2006 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.



Tabla a8. Asalariados cubiertos por el IGSS según sexo, en %

	Total	Hombre	Mujer
2000	26.8	68.1	31.9
2006	38.1	64.8	35.2
2011	27.6	63.4	36.6
2014	25.9	63.8	36.2

Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

Tabla a9. Distribución de la PEA por categoría ocupacional, en %

Categoría ocupacional	2000	2006	2014
Trabajadores con Seguridad Social	27.54	22.34	20.32
Trabajadores sin seguridad Social	54.60	60.37	63.23
Patrones con más de 5 empleados	4.31	3.91	3.41
Pequeños propietarios	8.54	6.06	5.70
Patrones con 1 a 4 trabajadores	3.24	7.18	7.26
Cooperativistas	1.77	0.14	0.08

Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

Tabla a10. Ingreso nominal promedio por decil de ingreso, en Quetzales

Ingreso Promedio			
Decil	2000	2006	2014
I	28.80	62.99	105.88
II	97.90	154.33	233.74
III	164.93	236.11	333.47
IV	236.78	329.91	445.07
V	318.58	449.81	577.67
VI	410.81	608.13	755.21
VII	537.35	839.49	1,027.35
VIII	723.95	1,214.52	1,523.65
IX	1,099.66	1,924.32	2,460.25
X	5,878.76	5,103.03	6,709.80
Promedio	949.75	1,092.26	1,417.21

Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

Tabla a11. Ingreso Promedio de los trabajadores según acceso al IGSS y decil de ingreso 2000.

Decil	IGSS	No IGSS	IGSS	No IGSS	IGSS	No IGSS
I	12.97	39.41	88.03	84.00	101.66	138.65
II	104.02	99.84	151.93	156.21	242.85	234.07
III	173.97	164.48	237.58	237.33	329.42	332.00
IV	239.44	235.59	323.53	330.26	448.61	444.80
V	321.53	318.16	453.24	447.89	580.33	578.71
VI	411.23	410.80	619.18	605.82	767.41	753.91
VII	538.79	537.53	850.76	836.15	1,042.91	1,023.97
VIII	728.50	720.41	1,225.11	1,210.86	1,574.85	1,531.54
IX	1,111.53	1,090.67	1,948.56	1,907.48	2,524.96	2,466.52
X	3,973.00	7,569.78	5,164.08	4,348.07	6,778.26	5,989.59
Promedio	761.50	1,118.67	1,106.20	1,016.41	1,439.12	1,349.38

Fuente: Elaboración con datos de las ENCOVI 2000, 2006, 2011 y 2014, del INE Guatemala.

Autores:

Miguel Alejandro López
(Universidad Iberoamericana Puebla)

Joaquín Roque Flores Castro
(Universidad Iberoamericana Puebla)

Eduardo Bermejo López
(Universidad Iberoamericana Puebla)

Miguel Calderón Chelius
(Universidad Iberoamericana Puebla)



CASO NACIONAL MÉXICO:

**MERCADO LABORAL Y LA POBREZA
DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS**

• INTRODUCCIÓN

La aportación fundamental de este estudio es la introducción de los mercados laborales al análisis de la pobreza y la desigualdad en México. Para elaborarlo, se desarrolló un análisis de bienestar socioeconómico de la población ocupada clasificada en categorías o clases para ubicar en qué lugar de la distribución del bienestar –no sólo del ingreso- se encuentra cada una de ellas. El caso nacional de México analiza, con base en la metodología utilizada en este estudio: el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS), el nivel de logro o déficit alcanzado en materia de derechos sociales. Para elaborar este método, a partir de lo elaborado por CONEVAL (2010) y Boltvinik (1992; 2012; 2014), se establecieron umbrales mínimos y niveles de logro para cada uno de los derechos sociales: educación, salud, seguridad social. Los umbrales se construyeron desde una perspectiva normativa, con base a preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionalmente, dos elementos significativos se incorporaron al análisis del bienestar e identificación del bienestar mínimo (pobreza):

- Al derecho al trabajo, el cual CONEVAL considera como el derecho a la seguridad social, se le incorpora el derecho al Salario Mínimo Constitucional (SMC), el ingreso mínimo que como remuneración debe recibir un trabajador para satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia, establecidas en la Constitución, ratificada en los Tratados Internacionales y, regulada en la legislación secundaria, en la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Desarrollo Social;
- La distinción realizada por CONEVAL entre Derechos Sociales y Bienestar no es considerada en el presente trabajo. Se asume que, aunque son conceptos distintos, sí existe una vinculación e imbricación en la realidad. En tal sentido, el salario mínimo establecido en la Constitución, además de ser un derecho social, satisface necesidades materiales, sociales y culturales, lo cual tiene implicaciones en el bienestar. Algo similar ocurre con otro tipo de derechos sociales como la seguridad social, donde contar o no con ella podría tener un impacto significativo en el bienestar.

El Caso Nacional Mexicano, en el primer capítulo, analiza las condiciones socioeconómicas, la pobreza y la desigualdad, incluyendo una revisión de literatura de lo que se ha hecho en el ámbito académico y de las mediciones oficiales y alternativas de pobreza y de desigualdad. En el segundo capítulo se muestra el panorama del mercado laboral y se analizan los resultados obtenidos por medio del MBS. Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones dirigidas tanto al ámbito de la política social, como al ámbito laboral, institucional y, en general, para el desarrollo del país y sus regiones.

1. EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL MERCADO LABORAL

Los derechos humanos laborales en México se encuentran adecuadamente estipulados y armonizados tanto en el ámbito nacional como en el internacional y constituyen una base legal para las garantías y la protección de la población ocupada. En México, el valor económico del salario mínimo en el ejercicio del *Derecho a una digna remuneración*, se fundamenta en la fracción VI del Artículo 123 constitucional: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. ¿Qué pasa en la realidad socioeconómica nacional?

La discusión que contrasta los adecuados preceptos jurídicos en materia de derechos humanos laborales con las condiciones socioeconómicas a las que se enfrenta el mercado laboral en México es uno de los principales intereses de este trabajo. La relevancia de ello es contar con un diseño de políticas públicas que consideren –entre otras cosas- los acuerdos institucionales y legales en el país para el adecuado ejercicio de los derechos sociales y laborales cuyo impacto directo sobre el bienestar permita una reducción significativa y permanente de la pobreza. En este capítulo se analiza: la estructura demográfica del país, el comportamiento de los indicadores socioeconómicos relacionados con la producción y la distribución del ingreso, y la radiografía en años recientes de la pobreza y la desigualdad.

1.1 ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

De los aspectos que inciden en la dinámica del mercado laboral, el primero que se analiza es la inercia de la estructura demográfica. Se consideran los cambios en la población total –durante el período de 1993 a 2015-, en la tasa de crecimiento poblacional, en la tasa de dependencia –medida por la población menor de 15 años y mayor de 65 años-, y en la caracterización de la migración, tomando como indicador el saldo migratorio con respecto a Estados Unidos, debido a la importancia de este país dentro de la composición de la oferta y demanda de mano de obra en México.

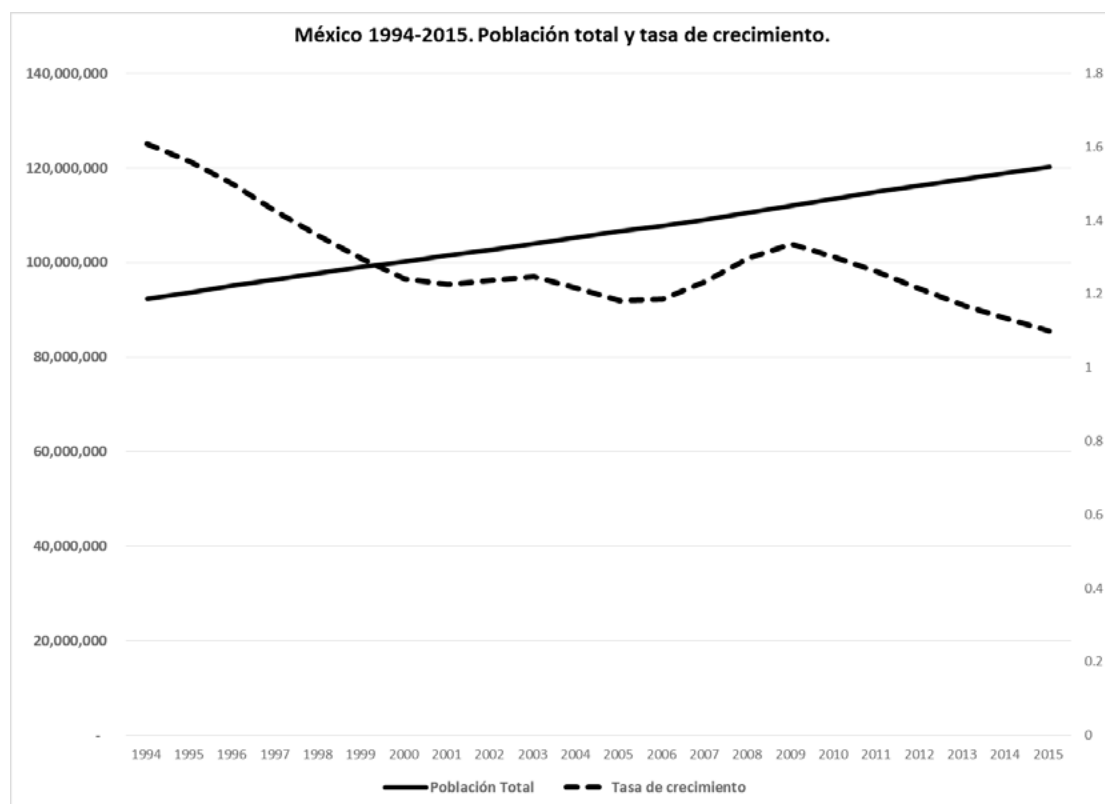
1.1.1 Población total y tasa de crecimiento poblacional

En México, la población mostró una tasa de crecimiento anual con tendencia a la baja de 1993 al año 2000. El promedio de crecimiento en dicho período fue de 1.42% anual y disminuyó de 2000 a 2015, ubicándose en 1.1% al año (Gráfica 1). A pesar de esta desaceleración en la tasa de crecimiento poblacional anual, se ha observado un incremento en años recientes de la población total en México al pasar de 90 millones de personas al inicio de la década de los noventa, a 120 millones de habitantes en 2015, es decir, un aumento de 30 millones de personas durante el período bajo estudio (1993-2015).¹

¹ Al respecto, Ordorica (2014) establece que en México “la población tuvo tres duplicaciones en el siglo xx: la primera se presentó



Gráfica 1. México 1994-2015. Población total y tasa de crecimiento.



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2015).

Se observa entre 2006 y 2009 un ligero incremento en la tasa de crecimiento, volviendo a disminuir nuevamente a partir de 2010. El aumento de la población, sin embargo, producto del crecimiento poblacional mostrado entre los 40 y 80 del siglo pasado todavía muestra una tendencia poblacional ascendente.

1.1.2 Tasa de dependencia

Un aspecto sociodemográfico que enfrenta la fuerza laboral es la Tasa de dependencia, la cual también se ha modificado. La población menor de 20 años pasó de representar el 50.5% de la población en México en 1990 a solo el 38.8% en 2015. En este mismo lapso, la tasa de dependencia tuvo un aumento en su porcentaje de participación del 4.2% al 5.6%. La pirámide de edad en México se está convirtiendo paulatinamente en un rombo, en donde los extremos son más angostos que el medio, lo que implica que la mayor parte de la población se encuentra en la edad adulta, y que la población con mayor edad tiende a aumentar (Gráfica 3).

Derivado de estos cambios en la estructura poblacional puede inferirse que quedan pocos años en donde el denominado “bono demográfico” pueda aprovecharse para el beneficio pleno de los recursos potenciales del país, es decir, el bono demográfico se está agotando en

México.² La tasa de dependencia ha disminuido en los últimos años de 64 por cada 100 personas en edad de trabajar a solo 53. (ver grafica 2)

La tendencia muestra claramente que la población infantil continuará reduciéndose y que la población en edad de jubilación va a aumentar en términos proporcionales y absolutos. Esto implica un doble efecto. Por un lado, la tasa de dependencia va a disminuir por la reducción de la población infantil y, por el otro, va a aumentar por la población mayor de 65 años. México está en camino a transformarse en un país con población donde los adultos y los adultos mayores representarán la mayor parte de la población total,³ esto representa un enorme reto para el país. Además de no haber aprovechado su baja tasa de dependencia, su bono demográfico, no ha generado los recursos para enfrentar el envejecimiento poblacional.

1.1.3 Caracterización de la migración (Saldo neto migratorio)

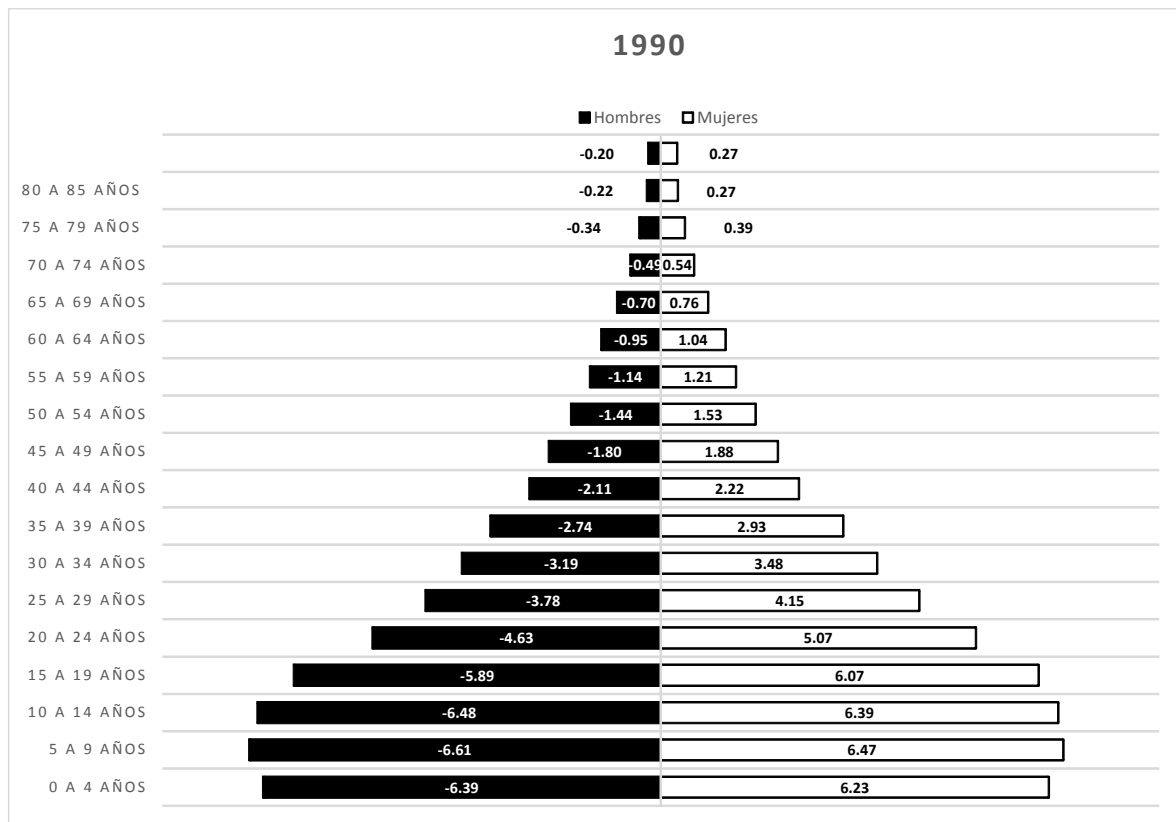
El corredor de migración de México-Estados Unidos es el más importante del mundo, con 13 millones de migrantes en 2013 (Banco Mundial, 2015). Si bien, esta

² La idea de la “oportunidad perdida” de México frente al “bono demográfico” ha sido documentada en diversos estudios. Para una revisión a este respecto véase Welti-Chanes (2014).

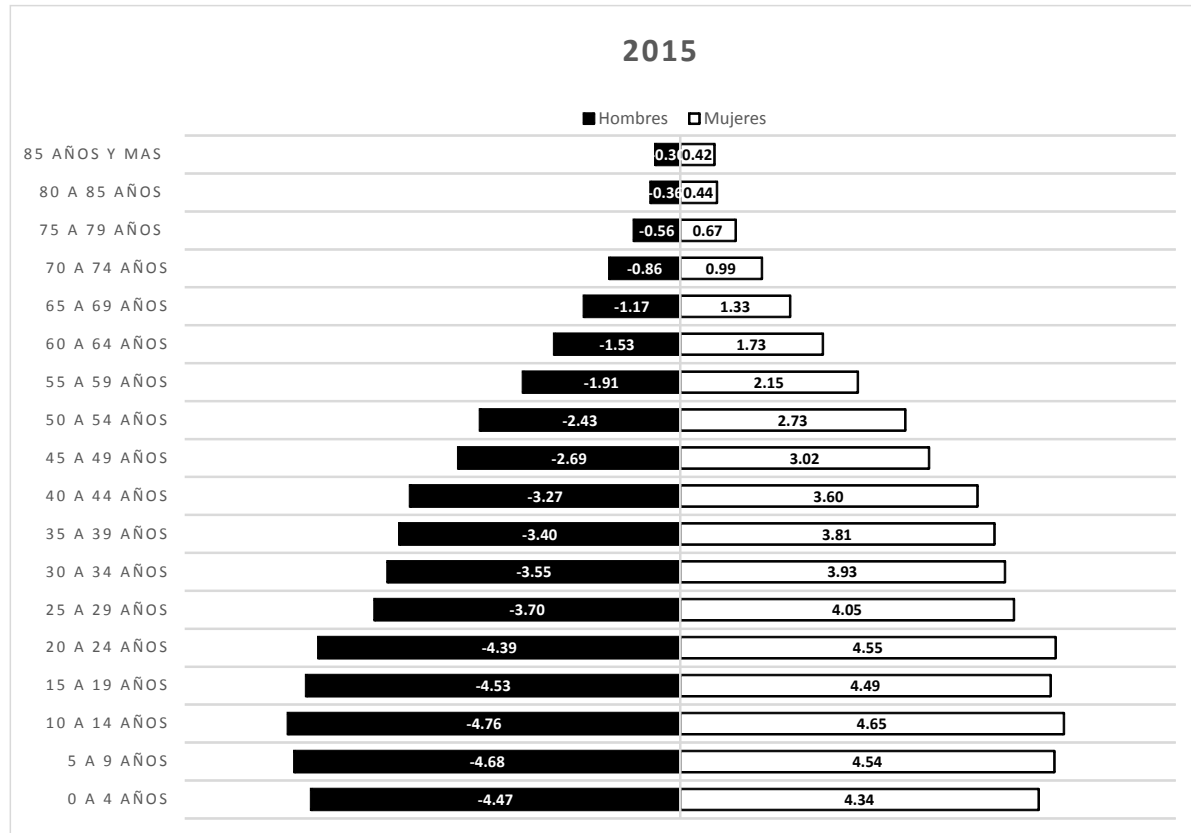
³ CONAPO (2014) proyecta la dependencia para el periodo de 2010-2030 y prevé que pase de 52.6 a 49.5 personas dependientes por cada 100 personas en edad productiva; en cuanto al grupo infantil, pasará de 45.0 a 34.5 dependientes por cada 100 y; en relación con el grupo adulto mayor, pasará de 0.8 a 1.5 por cada 100 personas en edad productiva.

entre 1900 y 1950, la población pasó de 13.6 millones de habitantes a 25.8 millones en este periodo de medio siglo. La segunda duplicación ocurrió entre 1950 y 1970, al pasar de 25.8 a 50.7 millones, lo que ocurrió en solo 20 años. Y la tercera fue entre 1970 y 2000, al pasar de 50.7 millones a 100.2 millones de habitantes en un periodo de 30 años”.

Gráfica 2. Pirámide poblacional por edad en México. 1990 y 2015



Gráfica 3. Pirámide poblacional por edad en México. 1990 y 2015



Fuente: CONAPO (2016).



relación es añeja y continua, el fenómeno reciente se relaciona con los nuevos mecanismos de la globalización y sus especificidades. Ello se refleja en indicadores migratorios como el monto de remesas proveniente de aquel país y el saldo migratorio neto⁴ de México con Estados Unidos y

En relación al primer aspecto de las remesas, la ENIGH 2014 reporta ingresos por remesas de los hogares de 30,120 millones de pesos, cifra muy por debajo de la cifra reportada por el Banco de México de 472,945 millones de pesos. El tamaño de las remesas en los hogares es 15.7 veces lo reportado en las encuestas de hogares, subreporte que se presenta a lo largo de toda la distribución del ingreso y en general por cualquier tipo de ingreso. Sin cifras de micro datos confiables, no puede estimarse a nivel hogar el verdadero impacto de las remesas en la pobreza y desigualdad. Los datos macro sin embargo, permiten ver que las remesas representan entre seis y siete veces el monto de programas anti-pobreza como Próspera (antes Oportunidades y Progresá) y que las remesas provenientes de los Estados Unidos equivalen al 96.4% de las remesas totales recibidas en el país⁵.

En cuanto al saldo migratorio, entre 2005 y 2010 “casi un millón de personas desplazaron su lugar de residencia del vecino país a México; es decir, un promedio de 200 mil personas al año, cifra cercana a los que lo hicieron en dirección inversa: 242 mil, promedio entre 2006 y 2010, y 140 mil en 2010” (Zenteno, 2012). El resultado es un saldo migratorio México-Estados Unidos que tiende a cero en el período. Sin embargo, más que a un proceso de libre elección de las personas y grupos de personas en Estados Unidos de retornar a México, debe considerarse el papel de las políticas de deportación que, a partir del Gobierno de Barack Obama, mostraron su mayor nivel histórico, al tener más de 3 millones y medio de personas deportadas en tan sólo 8 años.

Gandini y otros (2014) plantean incluso que se muestra una tendencia a empeorar el saldo migratorio neto con los Estados Unidos en los últimos años: una disminución en el porcentaje respecto al total de hogares con emigrantes (de 4% a 2.1%) y de hogares que recibían remesas (de 4.4% a 3.6%) junto con un aumento en el porcentaje de hogares con migrantes internacionales de retorno (0.9% a 2.3%).

Esto muestra que, posterior a la crisis económica 2008-2009, hay cambios en el comportamiento del saldo migratorio neto con Estados Unidos, lo cual implica que un mayor número de personas retornan al país, ya sea de manera forzada (deportación) o por decisión, lo que conlleva retos para el mercado laboral mexicano y que exige la implementación de políticas de desarrollo interno que enfrenten dichas transformaciones en un contexto de mayor equidad y crecimiento económico.

4 Franco (2012) señala “a la contribución neta de la migración al crecimiento demográfico se le denomina saldo neto migratorio o migración neta, y es calculada restando los emigrantes de los inmigrantes”.

5 De acuerdo a Cervantes y Rodríguez (2015), en 2014 las remesas recibidas en México provenientes de Estados Unidos equivalieron al 96.4 por ciento (22,798 millones de dólares) del total de 23,645 mdd recibidos por este concepto.

1.2 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

La producción en México, medida mediante el Producto Interno Bruto (PIB), es el indicador que determina el tamaño de la economía. Como primer elemento del análisis socioeconómico se consideró necesario tener una visión general del comportamiento económico, para lo cual se revisan el PIB y el PIB per cápita. Posteriormente se analiza la relación de éste con el salario real y el salario mínimo, con el objeto de contar con una valoración en términos distributivos.

1.2.1 La producción nacional (PIB)

De 1993 a 2014, México ha tenido un crecimiento promedio anual de 2.6%, por encima del promedio de la OCDE de 2%, debajo del promedio de América Latina de 2.9% y del promedio mundial de 3.6%⁶. A lo largo del período y producto de crisis económicas locales o globales, el PIB muestra caídas significativas en su crecimiento. La primera es la crisis de 1995 que implicó una caída de casi el 7% del PIB, aunque la recuperación hasta 2000 fue significativa y constante. La segunda es en el 2001 donde se presenta otra disminución del PIB de 0.9%, para nuevamente recuperar el crecimiento hasta la crisis del 2008, año en el que se da la tercera caída de 1.3% ese año y 1.2% el año siguiente.

1.2.2 La producción nacional y la población (PIB per cápita)

El comportamiento económico de México en años recientes, comparado al desempeño en períodos precedentes del país como el Desarrollo Estabilizador- (o Milagro Mexicano) y haciendo a un lado la década pérdida de los ochenta se ve reflejado, más que en el PIB como indicador de producción global del país, en el crecimiento del PIB per cápita como uno de los indicadores del nivel de desarrollo de un país. Mokomane, Teruel y Reyes (2017) construyen períodos de la historia económica reciente del país: a) entre 1994-1998 hay una caída promedio anual de 2% en el PIB per cápita, debido al impacto de la crisis de 1994-1995 donde solo en 1995 la caída en el PIB Per cápita fue de 8.3%; b) Entre 1998-2006 la tasa de crecimiento del PIB per cápita muestra una importante recuperación y se ubica en un 4.5%; c) 2006-2010 comienza un período de estancamiento en el crecimiento del PIB per cápita (0.5%), y d) 2010-2016, continúa el estancamiento económico, con una tasa de crecimiento del PIB per cápita promedio de 0.6%. El resultado para el período analizado, el crecimiento promedio del PIB per cápita fue de sólo 1.2%.

1.2.3 Relación entre salario mínimo y PIB per cápita

México es un país donde el salario mínimo es un derecho constitucional desde 1917 cuando fue promulgada su Constitución. Durante el período precedente conocido como Porfiriato, no estaban garantizados los derechos de los trabajadores en términos de remuneraciones y prestaciones en general. Con el establecimiento del salario mínimo en la Constitución Política, México llegó a ser uno de los países de avanzada en términos de

6 Las cifras son obtenidas de indicadores del Banco Mundial: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>

garantías de derechos, donde uno de los objetivos era asegurar el mínimo ingreso para evitar caer en situación de pobreza (Reyes, 2011).

Mokomane, Teruel y Reyes (2017) encuentran evidencia de la correlación del salario mínimo con la desigualdad y el crecimiento económico (PIB per cápita) en México:

Los cambios en el salario mínimo se encuentran significativamente correlacionados a la distribución en México, específicamente con la participación del trabajo en el ingreso nacional, donde la importancia del salario mínimo en la participación del trabajo en el ingreso nacional no está definida por el porcentaje o número de quienes perciben el salario mínimo, sino por el proceso imbricado de indexación del salario mínimo a los demás salarios de la economía: establecimiento de incrementos al salario mínimo con base a la inflación esperada y aumento de los salarios en los sectores y ramas de la economía con respecto al alza en el salario mínimo.

El salario mínimo constitucional, el salario mínimo necesario para que un jefe de familia y su familia puedan satisfacer sus necesidades en un contexto social concreto, puede tener como un indicativo la relación con el ingreso promedio de la economía, con el PIB per cápita. En el período 1943-1976 existe un alto nivel de correlación del PIB per cápita con el salario mínimo, donde la relación salario mínimo/PIB per cápita oscila entre 0.9-1.3 veces. Posterior a la crisis de 1976, año en el que el salario mínimo llega a su nivel más alto, el ingreso per cápita se separa de forma definitiva del salario mínimo, llegando ahora a representar éste, 4.7 veces el salario mínimo. El salario mínimo actual se encuentra también 4.4 veces por debajo de la línea de pobreza monetaria, denominada Línea de Bienestar Mínimo por el CONEVAL.

De haberse mantenido la tendencia de 1943-1976 de un salario mínimo similar al ingreso per cápita, además de no haber modificado la distribución factorial capital/trabajo, se estaría ante una remuneración garante de mínimos de bienestar; de un salario mínimo garante de que los trabajadores no cayeran en situación de pobreza monetaria; de un salario representativo del bienestar económico promedio de la sociedad. En tal sentido, tal y como afirman Ruiz Nápoles y Ordaz (2011): “La pobreza en las sociedades modernas está asociada a la falta de oportunidades de la población en edad de trabajar para encontrar una ocupación adecuadamente remunerada...”⁷

1.2.4 Población económicamente activa (PEA) y Población Ocupada

La Población Económicamente Activa para el cuarto trimestre de 2016, es de 54,034,800 habitantes, en tanto la población en edad de trabajar es de 90,477, 120 personas⁸. La disminución de la tasa de dependencia y el aumento de la tasa neta de participación (PEA/Población en edad de trabajar) en los últimos años, han contribuido

a que el ingreso del hogar en promedio pueda sostenerse ante la caída precipitada del poder adquisitivo del salario desde los años ochenta, el cual no ha podido recuperarse. De hecho, Ros (2009), en un análisis para América Latina, plantea que uno de los factores poco considerados en los estudios de pobreza es que uno de los factores significativos que han contribuido a que la misma se mantenga o disminuya, son factores demográficos como la caída en la tasa de dependencia.

En cuanto a la tasa de participación, los niveles más altos se ubican antes de la crisis de 2008-2009 y, posterior a ella, en el tercer trimestre de 2012, con valores cercanos al 61%. Para el cuarto trimestre de 2016, producto de cierta desaceleración económica, ha caído por debajo del 60%. La tasa de participación de los hombres sigue siendo significativamente más alta que la de las mujeres, 77.9% versus 43.3%.

La heterogeneidad de la tasa neta de participación es también regional. Los Estados del Norte como Baja California Sur, Nayarit, Sonora, Coahuila y Nuevo León (entre 67 y 62%), son los que muestran una tasa mayor, mientras algunos de los estados donde existe mayor pobreza como Chiapas, Guerrero y Veracruz tienen los menores niveles (Entre 51 y 56%).

En relación a la composición de la PEA, casi un 70% de la población ocupada son trabajadores asalariados. Utilizando diferentes metodologías de identificación y fuentes de datos comparables pero distintas, la clasificación oficial (utilizando la ENOE-Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) es coincidente en la cifra de trabajo asalariado, con una clasificación alternativa obtenida para este Informe en el Caso Nacional de México, pero difiere en la clasificación de otra población: la población ocupada. La clasificación alternativa identifica a la población que no tiene relación de subordinación y tiene medios de producción propios para su sustento, sin contratación de fuerza de trabajo, como pequeña propiedad, en campo o ciudad, en la industria o comercio.

La clasificación oficial ubica en esta población a los trabajadores por cuenta propia, pero asume que en caso de contar estos “trabajadores” con socios, se convertirán en empresarios (empleadores). Asimismo, la clasificación oficial no toma en cuenta a los propietarios de capital de empresas cuyo objetivo es la cooperación y subsidiariedad entre socios (cooperativas). El Cuadro 1 muestra las diferencias en la población ocupada con las dos metodologías de categorización, donde la principal diferencia se ubica entre trabajadores por cuenta propia en la clasificación oficial y pequeños propietarios en la del presente Informe.(ver cuadro 1)

Las diferencias en clasificación tienen connotaciones no sólo en forma, sino en sustancia. En la primera clasificación, la oficial, el 96% de la población es trabajadora que asume características distintas en el mercado laboral. En la segunda, sólo el 68% de la población tiene una relación subordinada y remunerada, es población agrupada en trabajo asalariado, mientras el 32% es capital en sus diferentes acepciones: empresarios, pequeños propietarios y cooperativistas. Bajo esta segunda clasificación, la proporción de trabajo asalariado va en aumento, de 1984 a 2014 pasó de 63.2% a 67.9%.

⁷ Véase Ruiz Nápoles y Ordaz (2011), ECONOMÍA UNAM vol. 8 núm. 23, p. 91.

⁸ ENOE-Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre de 2016.

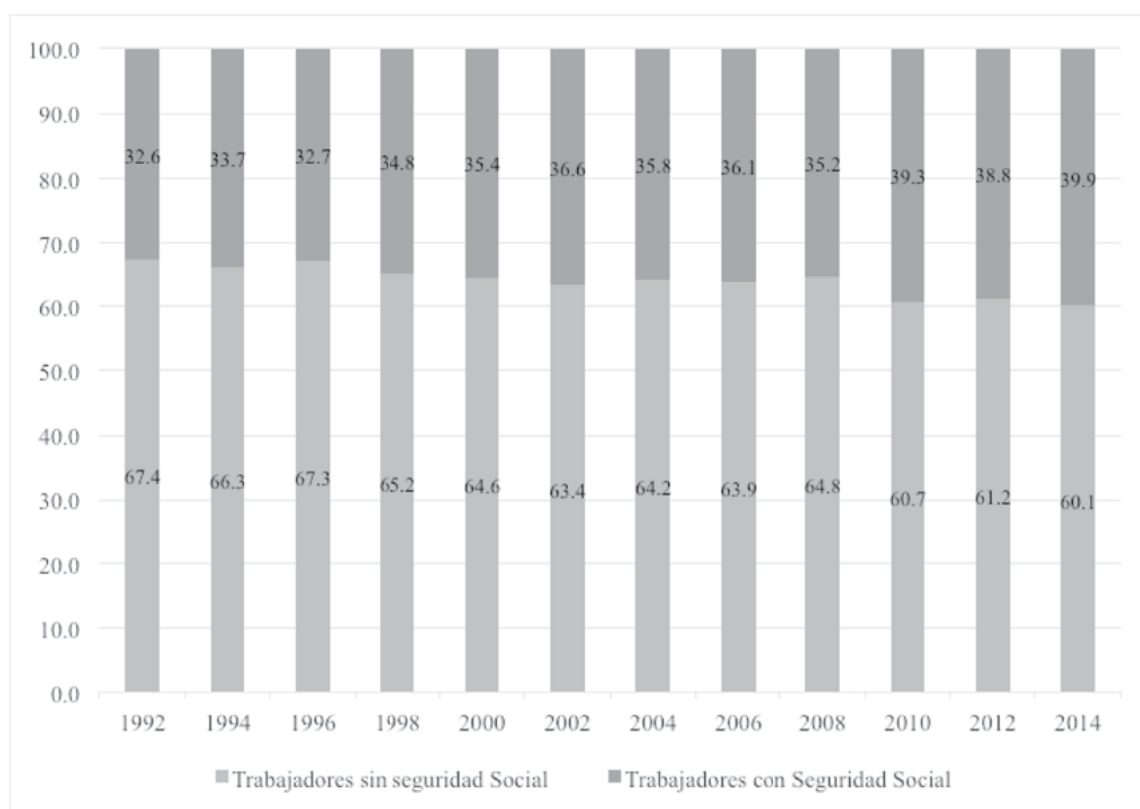


Cuadro 1. Población Ocupada: Clasificación Oficial y AUSJAL | México: 2016

Clasificación Oficial		Clasificación INFORME AUSJAL	
Empresarios	4%	Empresarios	3%
Trabajadores asalariados	68%	Trabajadores	68%
Trabajadores por su cuenta	22%	Pequeños propietarios	27%
Trabajadores sin pago	5%	Cooperativistas	2%

Fuente: ENOE (2016) y clasificación AUSJAL, elaboración propia con base en ENIGH (2014).

Gráfica 4. Trabajadores con y sin seguridad social en México | 1992-2014



Actualmente, todavía la mayor parte del trabajo asalariado no cuenta en México con seguridad social: el 60% de los trabajadores. A pesar de que el sistema de seguridad social en México, retomó los principios del modelo alemán bismarckiano de seguridad social que la vinculan al trabajo, las condiciones del mercado laboral mexicano, similares a las de otros países latinoamericanos, con problemas de economía subterránea o informal significativos, dan resultados muy distintos en cuanto a aseguramiento de la población trabajadora. Así, aunque el país muestra un avance relativo respecto a 1992 y una tendencia a formalizar el trabajo, el ritmo que requiere un país donde la mayor parte de los trabajadores se encuentran sin seguridad social, sigue siendo lento y el déficit o deuda social en tal sentido, muy alto

y, como plantea la evidencia de este Informe en su siguiente capítulo, con costos importantes en el bienestar de la población (Gráfica 4).

La heterogeneidad regional característica de México muestra evidencia también de ello en cuanto a la cobertura de seguridad social para los trabajadores asalariados por Estados de la República. Con los mayores valores de carencia de seguridad social para los trabajadores asalariados, se encuentran Estados que muestran también los niveles de pobreza multidimensional oficial más altos: Oaxaca (82.2%), Chiapas (79.7%), Guerrero (78.2%), Puebla (73.8%) e Hidalgo (73.4%). Los estados donde la proporción de trabajadores sin seguridad social es más baja son Chihuahua (35.4%), Nuevo León (37.0%), Coahuila (37.3%), Baja California Sur (38%) y Baja California (38%).

1.2.5 Tasa de desempleo.

La tasa de desempleo en México es de las más bajas de América Latina, ubicándose para el cuarto trimestre de 2016 en 3.5%. El 60% de la población ocupada son hombres y 40% mujeres. El desempleo en México, tiene la característica de afectar a los más jóvenes y con mayor nivel educativo. Por rango de edad, la tasa de desempleo para jóvenes (15-29 años) es mayor al promedio, con tasas del 6.9%. De hecho, del total de 1,911,126 desempleados, el 52% pertenecen a este rango de edad y el 47% tienen niveles educativos medio superior (preparatoria/bachillerato) y superior (licenciatura y posgrado).

Por regiones, los Estados mexicanos con mayores niveles de desempleo son Tabasco (7.6%), Estado de México (4.8%), Querétaro (4.7%), Ciudad de México (4.3%), Baja California Sur y Sonora (4.2%). Los Estados mexicanos con menores niveles de desempleo son Guerrero (1.6%), Oaxaca (1.7%), Yucatán (1.8%), San Luis Potosí y Zacatecas (2.0%).

Sin embargo, el porcentaje de desocupación abierta no es el indicador más preciso y adecuado para analizar los principales problemas y desafíos del mercado de trabajo en México. La manera de identificar el desempleo a partir de al menos una hora de actividad a la semana se le toma como ocupado en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) sin importar el tipo de actividad, si el trabajo es subordinado y remunerado con prestaciones sociales de ley, seguridad para la vejez y enfermedad, cuenta en el sistema de ahorro para el retiro y (sub)cuenta para el ahorro para la vivienda, implica que el dato captura personal que tiene ingresos por al menos una hora de actividad sin importar si durante toda la semana no tiene actividad laboral o que ésta se lleve a cabo en un esquema de seguridad social. Con ello, la tasa de desempleo oculta los graves problemas de informalidad y subempleo.

1.3 LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA.

México es un país donde la desigualdad se profundiza y la pobreza se contiene, administra y persiste (KAS-México, 2017; Teruel y Reyes, 2016; Observatorio de Salarios-EQUIDE, 2016; OXFAM, 2015). En la literatura reciente sobre desigualdad se estima, desde diversas alternativas metodológicas, el tamaño real de la desigualdad, considerando el creciente problema que representa el subreporte y truncamiento en las Encuestas de Hogares en México. En cuanto a la pobreza, México es país pionero en el establecimiento una metodología oficial de medición multidimensional, cuya aportación también se realiza desde la esfera metodológica. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México (CONEVAL), elabora cifras desde 2008 a la fecha de pobreza multidimensional. Los derechos sociales (educación, salud, seguridad social, servicios de vivienda, alimentación y calidad y espacios de vivienda) y el bienestar (ingreso mínimo: líneas de bienestar y bienestar mínimo) dan lugar, bajo un método de agregación por intersección (1 derecho-carencia con población debajo de línea de bienestar) a la metodología de medición oficial (CONEVAL, 2010).

1.3.1 Incidencia de la pobreza por personas.

Más de la mitad de la población mexicana, según las cifras oficiales, sigue estando debajo de la línea de pobreza monetaria oficial. Entre 1994 y 1996, con la magnitud de la crisis económica de 1994-1995 en México, donde el PIB cayó casi 7%, la pobreza aumentó en poco más de 17 puntos porcentuales llegando a tener a más del 70% de la población en situación de pobreza monetaria. Posteriormente, la reducción es sostenida hasta 2006, año de la crisis alimentaria mundial. A partir de ese año, su repunte es sistemático –aunque el salto fuerte es entre 2006 y 2010– y retorna a los niveles de 1994 donde el 53.2% de la población es identificada con pobreza por ingresos (Gráfica 5). La tendencia es idéntica si la línea de pobreza por ingresos no es la de Bienestar del CONEVAL (2010), sino de la anterior Metodología elaborada por el Comité Técnico de la Pobreza-CMTP (2002)⁹.

En cuanto a la pobreza multidimensional, identificada con la intersección de población con al menos una carencia y que se ubique por debajo de la línea de bienestar, pasó de 56.3% a 46.2% en el período. Sin embargo, al considerar la población en pobreza y vulnerable en su conjunto¹⁰, ésta es prácticamente la misma: 83.6% en 1992 y 80.6% en 2014 (Gráfica 6). Dos elementos a considerar con tales resultados:

Las cifras de pobreza multidimensional de otros métodos, no oficiales pero desarrollados en la esfera académica, son muy similares a la de la integración de población pobre y vulnerable. El MMIP desarrollado por Boltvinik (1992; 2014) estima la pobreza multidimensional en 84%, mientras el MBS desarrollado recientemente por Reyes y López (2016), identifica 82% en tal situación.

En términos de la dinámica de la pobreza, parecería que ocurre lo planteado por Pérez (2016) cuando analiza las transiciones de pobreza, quienes son permanentes a la situación de pobreza y quienes transitan constantemente entre ser pobre y no serlo: aunque la pobreza multidimensional esté disminuyendo, esta población no está saliendo de manera permanente hacia una situación de no pobreza, está ubicándose en su mayor parte, entre la población vulnerable, ya sea porque sigue con alguna carencia en el plano de los derechos, aunque ya no sea pobre por ingresos, o porque se ubica por debajo de la línea de pobreza sin alguna carencia. Esto es, que todo indica que una fracción creciente de la población tiene alta probabilidad de moverse de la pobreza, pero no de la vulnerabilidad, no es capaz de ubicarse entre la población no pobre (ni pobre ni vulnerable). (ver grafica 6)

1.3.2 La desigualdad en México

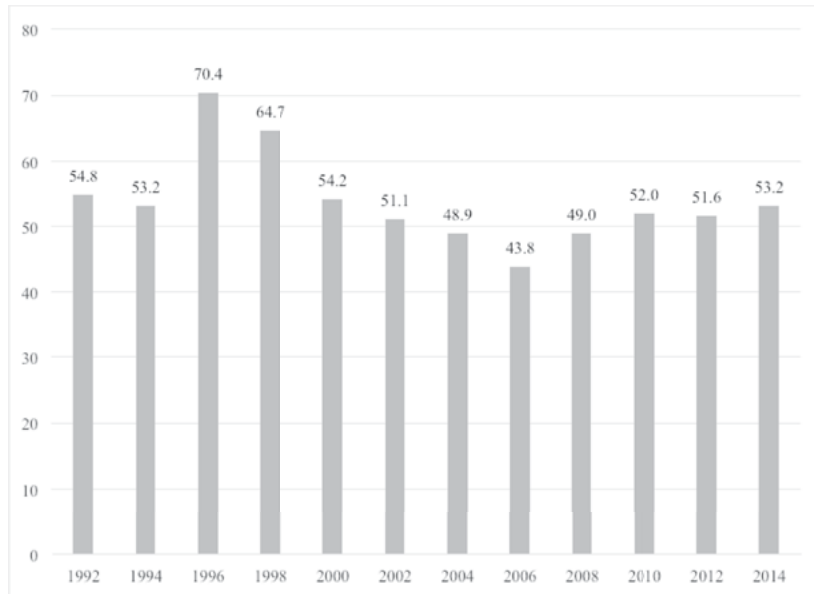
La desigualdad en la distribución del ingreso en México es una característica persistente en la historia contem-

⁹ La tendencia puede consultarse en CONEVAL (2013).

¹⁰ CONEVAL (2010) define a la población vulnerable en dos planos, el de los derechos y el de bienestar. En el plano de los derechos-carencias, la población que cuente con al menos una de las 6 carencias y por encima de la línea de bienestar, se ubicará en el plano de la población vulnerable por carencias. La población debajo de la línea de bienestar, pero sin carencias, se identificará como población vulnerable por ingresos.

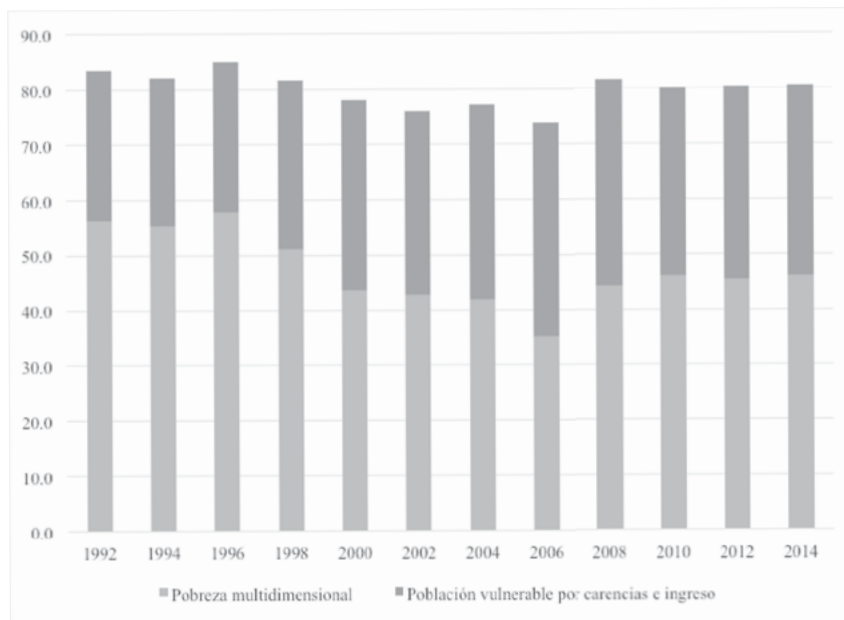


Gráfica 5. Evolución de la pobreza monetaria en México (% de población total) | 1992-2014



Fuente: Informe KAS: México país de pobres, no de clases medias, (2017)

Gráfica 6. Gráfica 6. Población vulnerable y pobre | México: 1992-2014



Fuente: Informe KAS: México país de pobres, no de clases medias, (2017)

poránea que la literatura sobre desigualdad captura (I. Martínez de Navarrete, 1970; Hernández Laos y Cordova, 1979; O. Altimir, Bazdresch, Lustig, Bergsman, Reyes Heróles en Banco de México, 1982; López Gallardo, 1983; Boltvinik and Hernández Laos, 1999; Cortes, 2000; Cortés y De Oliveira eds., 2010; Lopez Calva y Lustig eds. 2012).

La industrialización y el desarrollo urbano trajeron como consecuencia que la concentración de población y actividades económicas profundizaran las desigualdades regionales. El surgimiento de élites y grupos económicos desde los inicios del desarrollo industrial del país en el S. XIX, permea como uno de los elementos intrínsecos de la economía de mercado en México que contribuyen a esa inequidad: una economía altamente concentrada no sólo en territorios sino también en grupos y corporaciones económicas (Reyes et al., 2012).

Para 2014, el 70% de la riqueza total se generaba en sólo 0.5% de las (grandes) empresas, las cuales empleaban el 53% de los trabajadores asalariados (Observatorio de Salarios, 2016). Sin embargo, aunque existen datos a nivel macro, no se cuenta a nivel hogar con información de los ingresos reales de las élites (Guerrero et al., 2006), lo que dificulta evaluar su impacto real en la distribución completa del ingreso.

Recientes trabajos en materia de desigualdad, que incorporan el subregistro de ingresos (subreporte) y estiman la magnitud de los ingresos de los hogares más ricos no incorporados en las encuestas de hogares (truncamiento), muestran evidencia de que la desigualdad obtenida con información de encuestas de hogares está fuertemente subestimada (Campos, Esquivel y Chávez, 2014 y 2015; OXFAM, 2015; Del Castillo, 2015; Observatorio de Salarios-EQUIDE, 2016).

De acuerdo a las estimaciones más recientes del Observatorio de Salarios-EQUIDE (2016), que ajusta la información de las encuestas de hogares a las cuentas nacionales y usando censos económicos, puede observarse la magnitud real de la desigualdad en México. El nivel de subestimación de ingresos que tiene la Encuesta de Hogares (ENIGH) en México es significativo. El nú-

mero de veces de los ingresos captados en la Encuesta de hogares respecto de lo obtenido en Cuentas Nacionales (CN), es de 4.3 veces, donde se observa que la mayor parte de la subestimación se encuentra en el decil más rico de la distribución y en los ingresos por capital que no son captados en la ENIGH.

Una de las implicaciones de la subestimación es que, si los estudios sobre desigualdad en México se realizan con la información de las encuestas de hogares, se obtiene una distribución del ingreso primario entre capital y trabajo de 79% para el trabajo y 21% para el capital. La robustez de resultados de disminución o aumento de la desigualdad con base a lo que ocurra con los ingresos salariales, dado que representarían casi el 80%, tendría el problema de que esos ingresos obtenidos de las Encuestas de hogares están subestimados. No consideran el peso real del capital. Incorporando el peso real del capital, donde el nivel de subestimación es de 14.6 veces (la ENIGH reporta sólo 784 mil 350 millones de pesos, mientras el ingreso del capital ajustado a CN es de 11 billones 452 mil 860 millones de pesos) entonces la distribución del ingreso primario de los hogares entre capital y trabajo sería de 29% para trabajo y 71% para capital (Cuadro 2).

Considerando el ingreso total de los hogares, mientras que con los datos de la ENIGH originales el número de veces el ingreso del Decil I (el más pobre) al Decil X (el más rico) es de 555 veces, la brecha se amplía a más del doble con la nueva distribución, a 1233 veces. Ello es expresión de que el 10% más rico de la población se apropia más del dato que proporcionan las encuestas de hogares y al 10% más pobre le corresponde todavía menos. Mientras al 10% más rico de la distribución no le corresponde el 40% del ingreso total de los hogares sino el 67.8%, el 10% más pobre no se reparte el 0.20% del ingreso de los hogares sino tan sólo el 0.10%.

Situación similar ocurre con el ingreso de los hogares identificados entre el Decil I al IX (90% de la población), que con la información ajustada representa el 32.3% del ingreso total, cifra equivalente a lo apropiado por el 1% más rico. Esto es, el 1% más rico, cifra

Cuadro 2. Indicadores de Desigualdad en México | 2016

	ENIGH sin ajuste	ENIGH ajustada a Cuentas Nacionales
Ingreso de 1% más rico		32%
Ingreso de 10% más rico	40%	67.8%
Ingreso de 10% más pobre	0.20%	0.10%
Ingreso de Deciles I a V	15.5%	6.7%
Ingreso de Deciles I a IX	59.50%	32.30%
Número de veces el ingreso del Decil I/X	555	1233
Participación del Trabajo en Ingreso de los hogares	79.1%	29.1%
Participación del Capital en el ingreso de los hogares	20.9%	70.9%
Coefficiente de GINI	0.52	0.74

Fuente: Informe del Observatorio de Salarios-EQUIDE (2016)



equivalente a 1.28 millones de mexicanos, detenta el mismo ingreso que el 90%, casi 113 millones de mexicanos. Con la distribución original de la ENIGH, se obtiene un Gini de 0.52. Con la distribución estimada de la ENIGH con ajuste a CN, se obtiene un Gini de 0.74 antes de impuestos y transferencias y de 0.68 al considerarlos (Observatorio de Salarios-EQUIDE; Reyes, Teruel y López, 2017). (ver cuadro2)

2. MERCADO LABORAL, BIENESTAR Y POBREZA

El cumplimiento de los llamados, derechos económicos sociales y culturales se encuentra intrínsecamente vinculado con el bienestar, tanto de aquellas personas que participan en los mercados laborales, como para sus dependientes. Desvincular el cumplimiento de estos derechos con las condiciones económicas prevaletentes ha traído como consecuencia un aumento de la pobreza y la desigualdad. Es por ello, que el presente capítulo tiene como objetivo plantear algunas directrices para analizar la evolución del cumplimiento de los derechos DESC en México. En un primer momento, se presentarán algunos indicadores que dan cuenta de la evolución del cumplimiento de los derechos vinculados al mercado laboral que México contempla dentro de su carta magna y que ha suscrito en tratados internacionales. Posteriormente, este capítulo abordará la evolución del bienestar, la pobreza y la desigualdad en el mercado laboral desde el año 2000 hasta el 2014. Estos elementos serán medidos a través del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS).

2.1 INDICADORES DEL MERCADO LABORAL CON BASE EN DERECHOS.

2.1.1 Derecho al trabajo.

El trabajo como derecho humano, de carácter social, está contenido en diversas disposiciones internacionales. El derecho al trabajo no se ciñe, evidentemente, sólo al derecho a trabajar (de manera libre, digna), sino también a las prestaciones y modalidades que garanticen al trabajador un nivel de vida adecuado para él y su familia.

El Derecho al Trabajo “comprende el derecho de toda persona de tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”¹¹. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, retoma el principio de interdependencia de los Derechos Humanos en el ámbito laboral al establecer que:

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a

*su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.*¹²

Tomando en cuenta estos elementos, el derecho al trabajo debe ser valorado desde una visión más amplia que identifique aquellas personas que cuentan con un trabajo que otorga condiciones para reproducir la vida de las personas de manera digna y suficiente. Por tanto, el derecho al trabajo debe observar si el mercado laboral es capaz de absorber la cantidad de población económicamente activa y si la población trabajadora recibe al menos el salario mínimo.

En México, el panorama del mercado laboral dista de ser alentador. De acuerdo con datos de la ENIGH, en el año 2000, la población ocupada alcanzó un nivel de ocupación del 97.7% de la población económicamente activa. Este porcentaje disminuyó para el año 2006 a un 96.25%, valor que se colocó en 95.72 para el año 2012. Este comportamiento señala que, en los últimos 15 años, la capacidad del mercado laboral por captar a la población que está en condiciones de laborar ha disminuido.

La composición de la población desempleada por nivel educativo, señala que, la composición de las personas desempleadas se está modificando, a partir de que la participación de la población con un grado universitario está incrementando. Para el año 2000, la población con nivel superior desempleada sólo representaba 13.1% de la población desempleada total. Sin embargo, la participación de este sector de la población estuvo cerca de duplicarse al pasar al 23.6% de la población desocupada.

Un segundo elemento vinculado al derecho al trabajo, es la remuneración mínima. Más allá de discutir si para el caso mexicano, el salario mínimo es un elemento que garantice lo planteado dentro de la leyes y normas antes señaladas, es de suma trascendencia conocer qué porcentaje de la población recibe un ingreso por debajo de este piso mínimo. En el año 2000, el 3% de la población registró un ingreso inferior al valor del Salario Mínimo (SM); este porcentaje aumentó, para 2006, a 12.7%. Finalmente, para 2012, el porcentaje de la población con ingresos inferiores al SM, aumentó a 13.3%.

2.1.2 Derecho a la igualdad en el trabajo.

En lo que respecta al derecho a la igualdad en el trabajo, se encuentra que, aunque el ingreso salarial promedio ha aumentado para ambos sexos a través del tiempo, persiste una diferencia salarial entre hombres y mujeres, siendo los hombres los que reciben un salario mayor.

De acuerdo con un estudio elaborado por el Observatorio de Salarios (2016), el hecho de ser mujer incrementa la probabilidad de ganar un salario mínimo en un 15%. Aunado a ello, este mismo estudio señala que las mujeres perciben remuneraciones, en promedio, 16% inferiores a las percibidos por los hombres. Por ejemplo, en el año 2000, las mujeres que cuentan con educación superior tenían un ingreso promedio¹³ de \$5,758.4, monto que contrasta con los \$9,376.5

¹² CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Observación General N° 18: El derecho al trabajo (artículo 6), en “Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos” HRI/GEN/1/Rev.9

¹³ En valores nominales.

¹¹ Fragmento del párrafo 1 del artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966

promedio que percibía un hombre con el mismo nivel educativo. Una distancia de \$3,618 pesos (38.58%). Para el año 2006, la distancia entre hombres y mujeres con educación de nivel superior disminuyó a \$3,426, misma que para 2012 disminuyó hasta los \$2,416 pesos. No obstante, se debe señalar que esta brecha no observó un decrecimiento derivado de una política encaminada hacia la igualdad salarial en el trabajo, sino que obedece a una caída generalizada del poder adquisitivo del salario, misma que ha afectado en mayor medida a la población masculina.

2.1.3 Derecho a una digna remuneración.

En México, el salario mínimo no ha sido garante de pobreza y lejos está de ser un mecanismo que permita el desarrollo de una persona bajo condiciones mínimas adecuadas y dignas. De 1992 a la fecha, teniendo como mecanismo de transmisión de la política salarial de contención de las remuneraciones reales al salario mínimo, el crecimiento de los salarios se ha desvinculado de la productividad y sólo se ha indexado al crecimiento promedio de los precios esperados, a la inflación esperada. De llegar a su punto máximo en 1976, el salario mínimo en México, ha perdido aproximadamente el 75% de su poder adquisitivo (Gráfica 7)

La drástica y profunda caída de los salarios mínimos, ha implicado que el salario mínimo, garantizado en la Constitución Mexicana como una remuneración mínima digna y adecuada para un jefe de familia y su familia, ahora sólo sea garante de pobreza. El salario mínimo, vinculado en México, con el concepto jurídico

de mínimo vital, que establece que debe garantizar, no sólo la sobrevivencia de quienes lo disfrutan, sino un nivel de vida digno, libre y autónomo que evite la angustia de caer en la miseria, no se cumple.

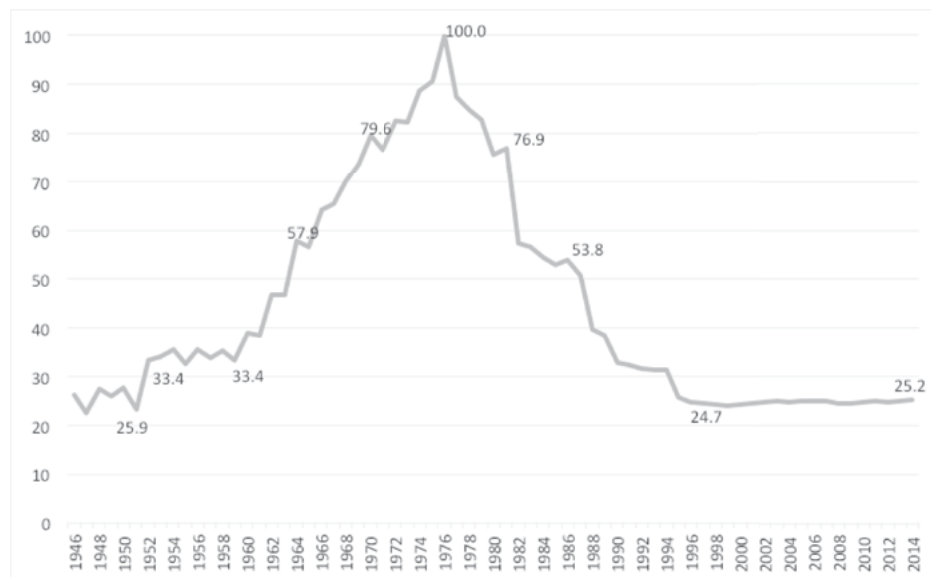
El salario mínimo para 2017, con todo y el incremento salarial de casi el 9% (3.9% vinculado a la inflación esperada y un componente monetario independiente de la productividad e inflación de 4 pesos), que llegó a 80 pesos diarios, se encuentra todavía por debajo de la Línea de pobreza individual oficial (Línea de Bienestar) de 89.45 pesos. Si se compara con el salario mínimo equivalente a 1976, el de 2017 es todavía 3.8 veces menor (Gráfica 8).

CONASAMI y Observatorio de Salarios

El salario mínimo como tal debe, para evitar caer en la pobreza, al menos tener un nivel de 353 pesos diarios. Si además consideramos el salario mínimo más allá de los niveles de supervivencia y pobreza, de bienestar efectivo mínimo, de bienestar y estatus de niveles de vida adecuados y dignos, similares a los de una clase media, representativos de las condiciones sociales medias, el salario mínimo debería ser de 576.2 pesos diarios (31.30 dólares diarios) (Observatorio de Salarios, 2014; 2016).

El mecanismo de transmisión de los aumentos salariales a los demás salarios de la economía es el salario mínimo, cuyo ápice es la integración de México a la globalización como país de bajos salarios, es mediante el incremento salarial por ramas y sectores de actividad de acuerdo al incremento al salario mínimo o, en su defecto, a la inflación (esperada). El resultado, por un

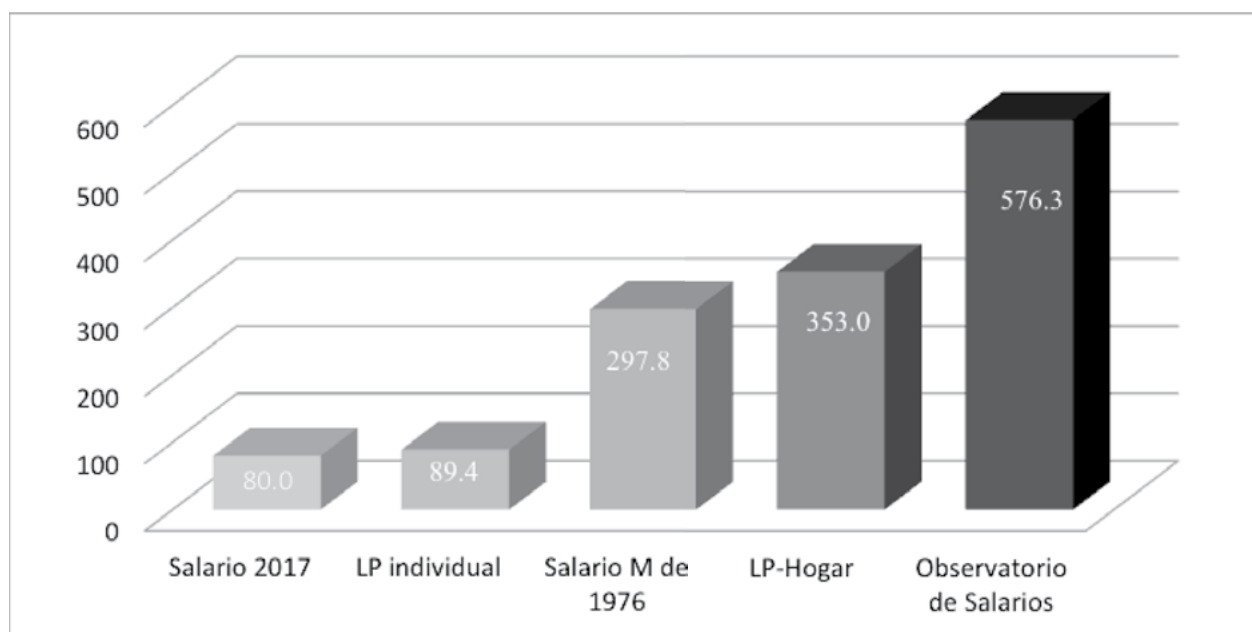
Gráfica 7. Gráfica 7. Salario mínimo real en México | 1946-2014



Fuente: Mokomane, Teruel y Reyes (2017)



Gráfica 8. Gráfica 8. Salario mínimo inconstitucional en México: garantía de pobreza



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL,

lado, ha sido el estancamiento en todos los salarios de la economía, independientemente del nivel educativo, así como la caída en la participación del trabajo en el ingreso nacional.

De acuerdo al mismo estudio de Reyes, Cerón y López (2017), son los trabajadores sin seguridad social, junto con los pequeños propietarios y los micro-empresarios de menos de 5 trabajadores, la población más vulnerable a estar por debajo de la línea de pobreza por ingresos, la línea de Bienestar: para 2014 el 63.9% de los trabajadores sin seguridad social, el 67.4% de los pequeños y el 61.8% de los pequeños microempresarios, se encuentran debajo de la línea de bienestar¹⁴. (ver cuadro 3)

2.1.4 Seguridad social

Los sistemas de seguridad social están fundamentalmente enfocados a mantener los estándares de vida de la población ante la presencia de riesgos sociales como el desempleo, la enfermedad y la vejez (Cantillon & Van Mechelen, 2014). Los principios originales de la seguridad social se enmarcan en la universalidad de la cobertura, la igualdad en el trato, la redistribución del ingreso, la suficiencia de las prestaciones, la participación del Estado en su gestión y la sustentabilidad financiera (Mesa-Lago, 2004). Englobando algunos de los elementos antes referidos, una de las formas más comunes de definir la seguridad social es como el conjunto de beneficios que la sociedad provee a los individuos u hogares, por medio de medidas públicas y colectivas, para garantizar un estándar mínimo de vida y proteger contra riesgos básicos que pudieran comprometerlo (Ginneken, 2003). Es decir, es un mecanismo colectivo de aseguramiento de riesgos que ocurren en ese ciclo de

vida. Desde esta perspectiva, la seguridad social aborda múltiples dimensiones de pobreza y carencias, entre las que se incluyen el empleo, la salud y el ingreso (Piece, 2012).

Para el caso de México, la seguridad social se vincula al trabajo formal, ya que ésta depende de los integrantes del hogar que cotizan o tienen los beneficios de haberlo hecho durante su vida laboral. Los integrantes que no cumplen con esta condición pueden tener acceso mediante las redes de parentesco definidas por la Ley del Seguro Social (LSS) o los mecanismos como el acceso voluntario al régimen obligatorio (aunque este último de enfoca sólo al aseguramiento médico). Pero de no cumplir con los elementos anteriores, los individuos u hogares quedan desprotegidos del aseguramiento colectivo ante riesgos por enfermedad, maternidad, invalidez y vejez (por nombrar los más relevantes).

Asimismo, en ausencia de los derechos vinculados a la seguridad social, los individuos, especialmente los más vulnerables, están sujetos a un riesgo incrementado de estancarse o quedar atrapados en la pobreza (Piece, 2012).

El acceso a seguridad social, en conjunto con el acceso a salud, educación, seguridad alimentaria, servicios básicos de la vivienda y calidad en los espacios de la vivienda son los derechos utilizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la medición de la pobreza multidimensional. Cuando los hogares no cumplen con este derecho, la metodología oficial identifica estos hogares como carenciados.

A partir de ello, podemos observar que, entre las carencias que muestran un mayor estancamiento se encuentra, en primer lugar, la seguridad social, siendo la más importante carencia de la población mexicana en general. Aproximadamente el 60% de la población no cuenta con ella sin que exista, hasta la fecha, política pública capaz de reducirla. (ver grafica 9)

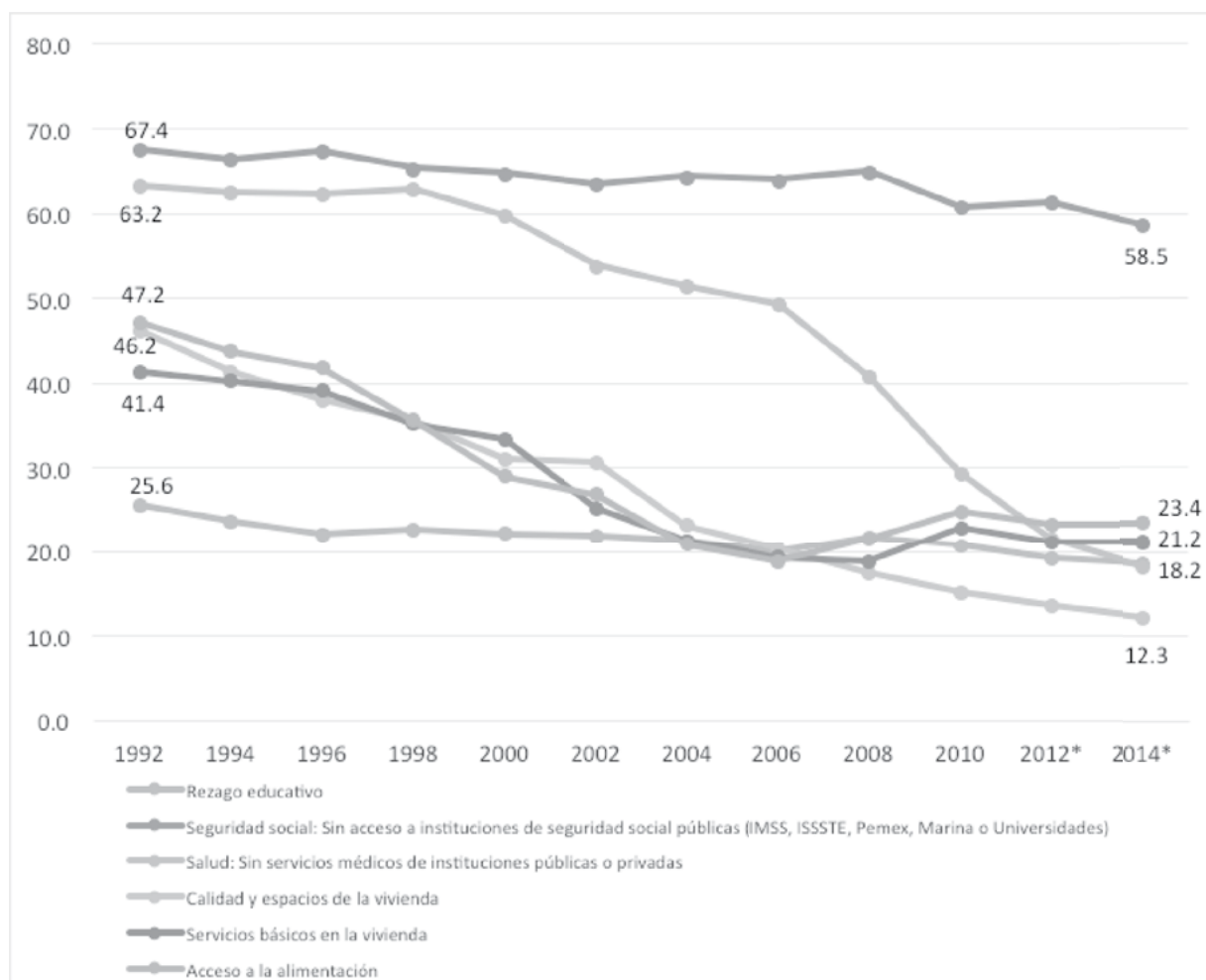
¹⁴ Esta estimación toma como base las líneas de bienestar mínimo y de bienestar del CONEVAL. La línea de bienestar está compuesta por una canasta alimentaria y una canasta no alimentaria; la línea de bienestar mínimo es el valor de la canasta alimentaria.

Cuadro 3. Población por debajo del umbral de bienestar y bienestar mínimo, México | 2014

Categoría ocupacional	Población por debajo de la línea de bienestar mínimo	Población por debajo de la línea de bienestar
Trabajador con seguridad social	5.9%	33.3%
Trabajador sin seguridad social	24.1%	63.9%
Pequeño Propietario	34.3%	67.4%
Empresario con menos de 5 trabajadores	36.1%	61.8%
Empresario con 5 o más trabajadores	14.6%	36.2%
Cooperativistas	3.7%	15.2%
Promedio Nacional	20.6%	53.2%

Fuente: Elaboración propia, con base en ENIGH-CONEVAL, 2014

Gráfica 9. Gráfica 9. Evolución de las carencias sociales de CONEVAL, México | 1992-2014



Fuente: estimaciones propias con base en ENIGH (varios años)



2.2 EL BIENESTAR, LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA.

Como se mencionó al inicio del presente capítulo, el análisis del bienestar realizado dentro de este apartado fue abordado a través del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS)¹⁵. El MBS permite analizar el bienestar, la desigualdad y la pobreza para la población que participa en los mercados laborales.

2.2.1 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS)

Un primer acercamiento a los mercados laborales puede ser realizado a través del análisis de la agrupación de los individuos por clases o categorías ocupacionales. El criterio fundamental para la construcción de estas categorías ocupacionales se realiza en función de la posición en las condiciones sociales de producción. En el cuadro 4 se puede apreciar la composición del mercado laboral para el año de inicio y final del estudio. (ver cuadro 4)

- Los trabajadores en su conjunto con y sin seguridad social¹⁶ representan para 2000 el 66.5% del total de la población ocupada. Para 2014, ese porcentaje cambia a 67.9%, 1.4% más respecto a su punto de origen. Se observa un aumento total en cuanto a los individuos agrupados como trabajadores, el incremento neto se debe, por un lado, al crecimiento en la participación de los trabajadores sin seguridad social al ganar poco más de 5 puntos porcentuales, mientras, en sentido opuesto, los trabajadores con seguridad social pierden aproximadamente casi 5 puntos porcentuales (4.29%). Esto supone un engrosamiento en las filas de los trabajadores res-

¹⁵ Para revisar de manera precisa mayor información metodológica, remitirse al apartado metodológico de este estudio.

¹⁶ El presente documento no entra a la discusión sobre el concepto de formalidad-informalidad al considerar que, por un lado, bajo una primera revisión de literatura no existe consenso y, por otro, queda fuera de los alcances de este trabajo realizar una discusión y definición conceptual-metodológica del mismo. Por esa razón, sólo describimos la situación del trabajador en términos de si cuenta o no con seguridad social, sea ésta pública o privada.

pecto a la población ocupada, pero en condiciones de mayor precariedad en las condiciones laborales al no contar con seguridad social y servicios de salud que ello conllevaría.

- Los capitalistas o empresarios¹⁷ eran para 2000 el 3.12% de la población ocupada, mientras para 2014 sólo representaron el 3.09%. La caída se observó en los empresarios con más de 5 empleados, mismos que pasaron de 1.0% a 0.9% de la población ocupada. A pesar de que los números no permiten observar los cambios dentro de esta categoría ocupacional, estudios como el de Reyes, et al (2016) han mostrado una tendencia hacia una alta concentración y centralización de recursos económicos y financieros en la sociedad mexicana durante este período. De acuerdo al Censo Económico 2014 que publica el INEGI, los capitalistas-empresarios dueños de las empresas de más de 1000 trabajadores, representan menos del 1% de los empresarios totales (0.37%) y el 0.01% de la población ocupada. Estas empresas, que generan casi la mitad de la producción total del país (45%), representan el 0.03% de las empresas totales del país.
- En cuanto a las otras clases, los pequeños propietarios pierden relativa participación en la población ocupada, al pasar de 31.24% de la misma a 27% en el período. Los cooperativistas, muestran un crecimiento significativo en el período, al pasar de menos del 1% en 1984 a poco más de 2.11%.

2.2.1.1 Índice de Bienestar Socioeconómico para población ocupada distribuida por deciles de ingreso.

Como se observa en el gráfico 9, el decil más pobre de la distribución observó una caída de casi dos puntos para todo el período de análisis. Los deciles II y III manifestaron un incremento promedio de 1.5 puntos en su nivel de bienestar durante todo el periodo. Los deciles intermedios, a excepción del decil V, no mostraron cambios

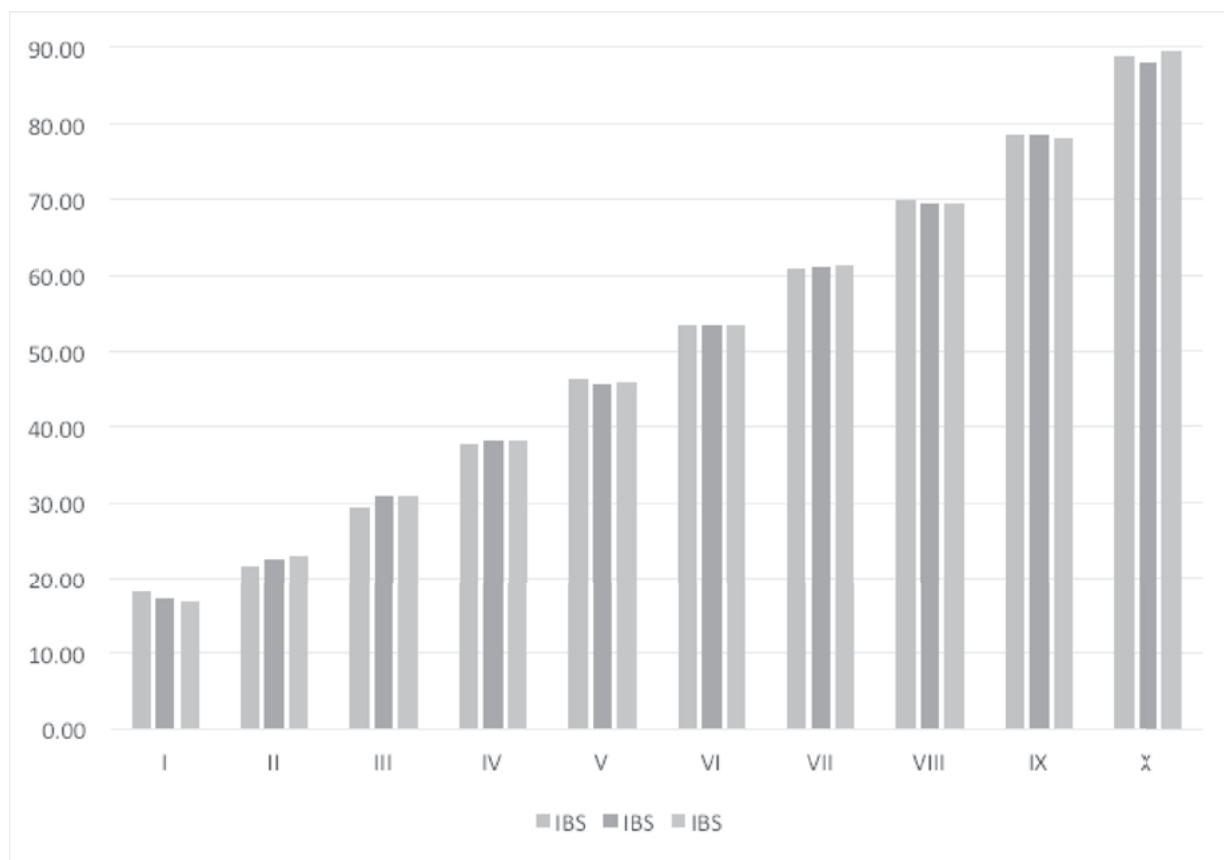
¹⁷ La ENIGH los cataloga como "patrones".

Cuadro 4. Participación por categoría ocupacional en la Población Ocupada. 2000 y 2014

Categoría Ocupacional	2000	2014
TRABAJADORES	66.54%	67.90%
Trabajadores con Seguridad Social	31.38%	27.09%
Trabajadores sin seguridad Social	35.16%	40.81%
CAPITALISTAS-EMPRESARIOS	3.12%	3.09%
Capitalista con menos de 5 trabajadores	2.12%	2.13%
Capitalista con más de 5 trabajadores	1.00%	0.96%
COOPERATIVISTAS	1.00%	2.11%
PEQUEÑOS PROPIETARIOS	31.24%	27.00%
Total	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

Gráfica 10. . IBS para toda la población distribuido por deciles de ingreso (2000, 2012 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

Cuadro 5. . Porcentaje de población con acceso a distintos componentes de NI | México 2000, 2012 y 2014

Acceso a	2000	2012	2014
Salud	29.1%	35.9%	37.7%
Muros de concreto, multipanel etc.	74.5%	83.45%	86.4%
Agua potable	54.9%	66.2%	70.7%
Excusado	82.1%	83.6%	85.1%
Sin hacinamiento	45.2%	54.6%	54.0%
Piso de cemento pulido	89.8%	96.5%	96.7%
Drenaje	45.2%	68.2%	70.2%

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

significativos. Finalmente, los deciles VIII y IX muestran para el periodo de estudio, una caída en promedio de 0.5 puntos en su nivel de bienestar. Finalmente, el decil X mostró un incremento en las condiciones de bienestar de en casi un punto.

La evolución de los niveles de bienestar por deciles de ingreso dan evidencia de dos elementos:

1) el aumento de la desigualdad del ingreso observa una correspondencia con el incremento en la desigual-

dad del bienestar¹⁸. La distancia entre el valor promedio del decil X y el decil I pasó de 70.72 a 72.79 puntos del año 2000 al 2014.

2) Los deciles que observaron aumentos en sus niveles de bienestar obedecen a aumentos en el subíndice de necesidades insatisfechas. Los principales elementos que permitieron esta situación derivan de un aumento en el acceso de servicios básicos de la vivienda, salud y materiales de la vivienda (Cuadro 5)

¹⁸ El coeficiente de Gini pasó de 0.69 a 0.74 de 2000 a 2014. Para más información, véase el apartado de desigualdad de este estudio.



2.2.1.2 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) distribuido por categoría ocupacional

El MBS por clase, nos permite ver la evolución del Bienestar Socioeconómico a lo largo del tiempo, en general y desglosado para cada una de las clases sociales. Aunque en promedio todas las clases mejoran en su Bienestar Socioeconómico, unas lo hacen más que otras. Las categorías que muestran un mayor incremento en el nivel de bienestar son los capitalistas con más de cinco y los cooperativistas; a estas clases le siguen los trabajadores con seguridad social (Gráfica 11) El caso de los cooperativistas resulta sumamente emblemático, dado que el crecimiento total en su nivel de bienestar es de poco más de 16% en todo el periodo. Para los casos de los patrones con más de cinco trabajadores y los trabajadores con seguridad social, en promedio, mejoraron en el período, 3% su Bienestar Socioeconómico, una mejora relativa de 0.22% promedio anual, para mantener prácticamente inalterada su distancia promedio en el MBS de 2.35 puntos. No obstante, a pesar de estas similitudes en las tasas de crecimiento, es necesario señalar que el motor que permitió el crecimiento de los patrones con más de 5 trabajadores fue el subíndice de ingreso, a diferencia de los trabajadores con seguridad social que fueron impulsados por el subíndice de necesidades insatisfechas.

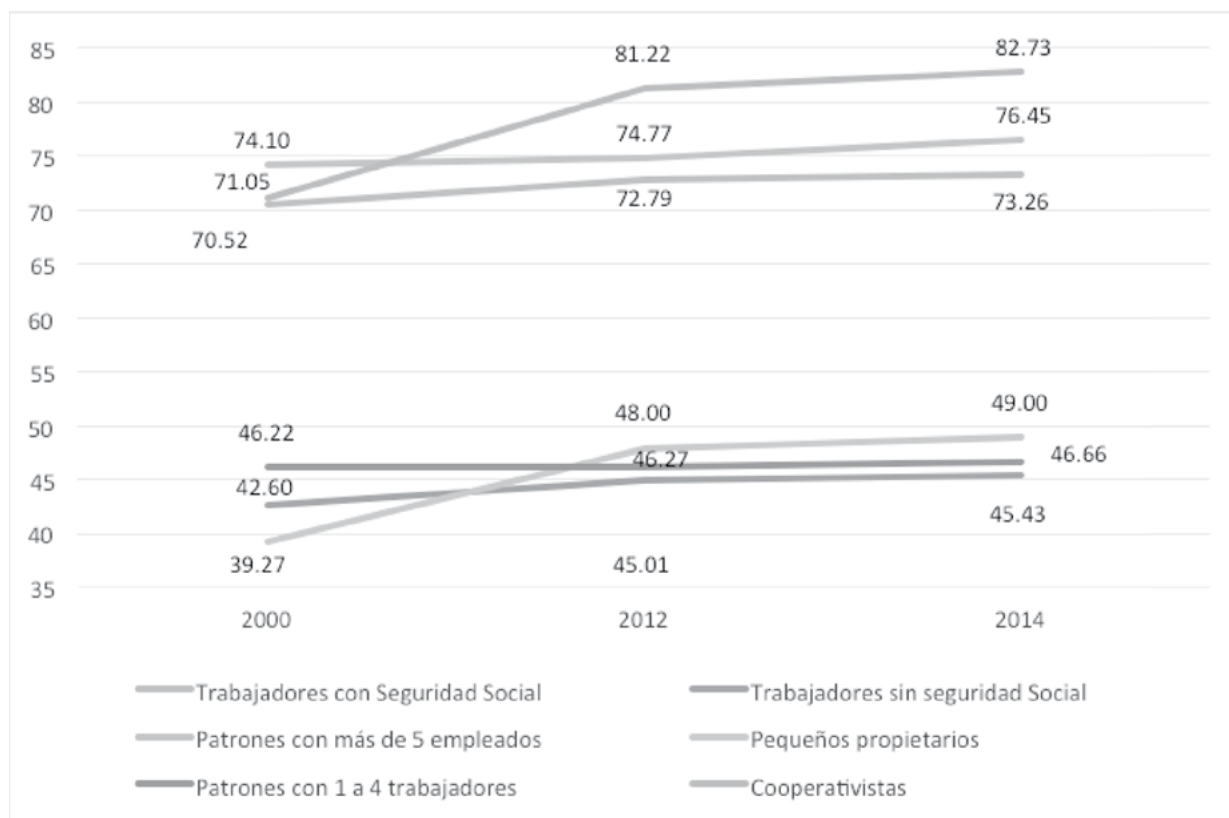
A pesar de que las categorías de pequeños propietarios, patrones con 1 a 4 trabajadores y los trabajadores sin seguridad social no alcanzan a rebasar la media de la escala considerada por el MBS, sus comportamientos en el período muestran disparidades importantes. Los empresarios con menos de 4 trabajadores presentaron un crecimiento inferior al 1%, un crecimiento nulo en

comparación con las demás categorías. Los pequeños propietarios fueron la clase que observó el crecimiento más significativo en el período de estudio, con una variación de casi 12 puntos, lo que muestra un crecimiento del 24%. Este comportamiento obedece a un crecimiento del 40% en el subíndice de ingreso. En un mismo sentido, los trabajadores sin seguridad social mostraron un avance en su MBS de 6% en todo el período, que al igual que los pequeños propietarios fue detonado por un crecimiento del 8% en el subíndice de ingresos. El crecimiento del subíndice de ingreso para esta categoría contrasta con el crecimiento del 4% observado por los trabajadores con seguridad social. Estos elementos permiten inferir que la población trabajadora que se sitúa en trabajos sin seguridad social, tiende a mostrar un crecimiento del ingreso mayor al de empleos formales, lo que representa que, para las estructuras más pobres, el ingreso promedio que reciben los trabajadores sin seguridad social sea mayor al observado por los trabajadores con seguridad social¹⁹.

Sin embargo, los valores promedio por clase, no permiten ver las grandes desigualdades al interior de cada clase y entre extremos de clases. Considerando dos extremos de la distribución socioeconómica, los trabajadores sin seguridad social ubicados en empresas de 1 a 5 personas y los capitalistas-empresarios, propietarios de empresas de más de 250 trabajadores, puede observarse el crecimiento en la distancia promedio entre ellos. Mientras la distancia en 2000 era de 35.92 puntos en el MBS, para 2014 se incrementó en casi 20 puntos

¹⁹ Para mayor información, véase el apartado de II.2.3. Desigualdad

Gráfica 11.. IBS para toda la población distribuido por categorías ocupacionales (2000, 2012 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

Cuadro 6. MBS, valores más altos y bajos por clase I México: 2000-2014

Clase	Tamaño de Empresa	2000	2014
Trabajador sin SS	De 1 persona	38.08	38.44
	De 2 a 5 personas	38.67	40.18
Capitalista-Empresario	De 251 a 500 personas	65.64	87.54
	De 501 a más personas	74	91.77
Distancia MBS más alto- MBS más bajo		35.92	53.33

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

al pasar a 53.33. La distancia promedio entre clases, que no se modifica, no captura este incremento en la desigualdad, dirigido más por la profundización en la desigualdad en el ingreso que en las NI (necesidades insatisfechas). (ver cuadro 6)

En general, los capitalistas-empresarios, propietarios de empresas de más de 251 trabajadores, ven incrementar su bienestar socioeconómico muy por encima del promedio. Mientras el MBS promedio tuvo un cambio de 7% en el período, empujado por la mejora en pequeños propietarios (42%) y los cooperativistas (16%) y los capitalistas y trabajadores de 4%, los capitalistas-empresarios de mayor poder económico, los propietarios de empresas de 251-500 y más de 500 trabajadores, tuvieron un crecimiento de 33% y 24% respectivamente. En otro sentido, los más bajos en la escala de la distribución socioeconómica, los trabajadores sin seguridad social, que laboran en empresas con 1 y 2-5 trabajadores, tuvieron un crecimiento en su MBS de 1% y 3.9%.

2.2.1.3 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) para la población ocupada distribuido por deciles de ingreso y categoría ocupacional

Realizar un cruce entre el valor del MBS que observa la población ocupada distribuida dentro de cada una de las categorías ocupaciones y los deciles de ingreso, además de permitir observar la evolución de los indicadores promedio, concede elementos para evaluar los valores de los extremos de cada una de las categorías. Para el periodo 2000-2014 se observa que, en el caso de los trabajadores con seguridad social, la mayor parte de los deciles de la distribución observan un crecimiento en su nivel de bienestar. El crecimiento más significativo se observa en el decil I, el cual entre los años 2000 y 2014 tuvo la mayor variación con un incremento 35.9%. el único decil de la distribución que observó una pérdida fue el decil V, al mostrar una disminución en su nivel de bienestar del -1.60%. La distancia entre el decil X y el I para esta categoría pasó de 67.46 a 58.99 puntos,

de 2000 a 2014. La reducción de esta brecha se explica por un aumento del bienestar del decil I como consecuencia de mejoras en las dimensiones de necesidades insatisfechas (90% del aumento se encuentra vinculado al crecimiento del valor del subíndice de necesidades insatisfechas).

En el caso de los trabajadores sin seguridad social para el periodo que abarca los años 2000 y 2012, se observa que todos los deciles incrementaron su nivel de bienestar. El decil I fue el que lo hizo en mayor proporción (38.23%) y el decil V en menor (0.20%). La situación cambia en el periodo 2012 a 2014, en donde solo tres deciles incrementaron su bienestar (I, II y V) y el resto disminuyó. Ninguno de los deciles que aumentaron su bienestar lo hizo en más del 1% respecto al 2012, siendo el decil II el que varió en mayor proporción (0.95%). El decil que tuvo una mayor pérdida de bienestar entre el 2012 y 2014 fue el X (-2.01%). No obstante, a pesar de la pérdida generalizada en el periodo 2012-2014, para el periodo completo de estudio (2000-2014), sólo el decil VI varió de forma negativa (-0.14%). Al igual que para el caso de los trabajadores con seguridad social, el aumento de bienestar observado por esta categoría se encuentra íntimamente ligado al aumento del subíndice de NI para todos los deciles.

Los trabajadores fueron los grupos más afectados en el periodo de análisis. En el año 2000, el 46% de la población que se encontraba dentro del decil más pobre de la distribución fueron los trabajadores (con y sin seguridad social); para 2014 esta proporción aumentó al 79%. (ver cuadro 7)

Para los patrones con más de cinco empleados, entre el 2000 y el 2012, solamente para los deciles III, VII, IX y X hubo un aumento en bienestar. El decil III, al mejorar 2.43%, fue el único que lo hizo en más del 1%, contrastando con el decil V que tuvo la mayor disminución al bajar -14.74%. Para el siguiente periodo (2012 a 2014). Hubo una mejoría generalizada de bienestar, puesto que sólo dos deciles tuvieron una pérdida de bienestar; el decil IV bajó -0.23% y el decil IX -5.43%.



Cuadro 7. Cuadro 7. MBS distribuido por decil y clase | México 2000

Decil	Categoría Ocupacional					
	Trabajadores con Seguridad Social	Trabajadores sin seguridad Social	Patrones con más de 5 empleados	Pequeños propietarios	Patrones con 1 a 4 trabajadores	Cooperativistas
I	23.32	11.34	11.34	13.71	16.37	-
II	29.35	18.90	19.37	19.98	20.59	-
III	38.83	27.59	26.94	29.06	28.17	-
IV	46.67	34.97	36.33	37.43	35.41	-
V	54.38	42.26	45.69	45.91	46.80	-
VI	60.15	49.23	52.96	52.33	48.25	-
VII	65.91	54.91	62.52	60.62	58.30	56.23
VIII	74.38	63.83	71.34	67.21	67.09	59.68
IX	81.52	72.73	76.31	74.87	78.18	71.69
X	90.78	82.48	87.25	85.18	91.93	78.13
Promedio	70.52	42.60	74.10	46.22	39.27	71.05

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

Es de suma importancia señalar que el crecimiento de 84%, 22.7% y 15% observados por los deciles I, II y III de esta categoría se explican por dos elementos: en primero lugar se observa un aumento del subíndice de necesidades insatisfechas superior a la media para los primeros tres deciles de esta categoría. En segundo lugar, dentro del periodo de estudio se observa una caída en el número de observaciones que tenía esta categoría dentro de los primeros 5 deciles. Para el año 2000, el 20% de los capitalistas con más de 5 trabajadores eran encontrados dentro de los primeros 5 deciles; esta proporción disminuyó casi 5 puntos porcentuales para el año 2014. Este elemento resulta consistente con la caída de la participación de esta categoría en la población ocupada total mostrada al inicio de este capítulo. (ver cuadro 8)

Realizar el análisis del MBS, tomando en cuenta los cruces de las variables de ingreso y categorías ocupacionales, permite observar de manera detallada los cambios al interior de cada una de las categorías. Para el periodo 2000 a 2014, los pequeños propietarios observaron un aumento en su nivel de bienestar promedio. Sin embargo, al observar los valores por decil se muestra que, sin importar el decil en que se encontraran, todos los pequeños propietarios observaron una pérdida en su nivel de bienestar. Todos los deciles tuvieron una disminución en su bienestar superior a 2%, siendo el decil V el más afectado (-6.62%). Existe una respuesta a lo que pareciera ser una contracción entre un aumento en el bienestar promedio y las caídas generalizadas en cada uno de los deciles. Este comportamiento obedece al comportamiento de esta categoría ocupacional dentro de la distribución total. Para el año 2000, el 70% de esta categoría se concentraba de los deciles I al V, proporción que disminuyó al 47.2% para 2014.

Los patrones con uno a cuatro trabajadores en los años 2000 y 2014, en general, mostraron una pérdida promedio en la mayoría de los deciles, siendo mayor en el decil VIII (-8.91%), y aunque la menor pérdida sufrida fue por parte del decil IV (-0.92%), el resto de los

deciles que redujeron su bienestar lo hicieron en más del 5%. Los únicos deciles que incrementaron su bienestar en el periodo completo fueron el decil I (2.60%), el II (11.35%) y el III (9.61%). Aunado a ello, la proporción de población aglomerada dentro de esta categoría que se encontraba en los cinco deciles más pobres de la distribución aumentaron poco más de 10 puntos porcentuales, al pasar de 41.58% a 51.75% en el periodo de análisis.

El comportamiento observado dentro de los empresarios muestra una estrecha vinculación con el modelo de crecimiento nacional. Un modelo en donde las micro y pequeñas empresas aglomeradas en los sectores como el agrícola, ganadero, de comercio al menudeo tengan ganancias promedio de entre 5 mil y 12 mil pesos mensuales, versus las grandes corporaciones, integradas a la globalización económica y financiera, cuyos accionistas muestran ganancias promedio de 138 millones de pesos mensuales, evidencia no sólo de las enormes distancias entre empresarios, sino de las dificultades de los micro y pequeños para tener mercado para sus productos. (cuadro 9).

2.2.2 Pobreza

La pobreza, tanto en su concepto como en su medición, no tiene consenso en la discusión teórica y metodológica. En los últimos años, las metodologías unidimensionales han sido complementadas por las multidimensionales. Este apartado buscará mostrar un análisis de los niveles de pobreza total, pobreza por ingresos y pobreza por necesidades insatisfechas para el caso mexicano.

2.2.2.1 Población total en pobreza según el IBS

Dentro de la literatura sobre medición de pobreza existe una larga tradición que discute los beneficios y perjuicios de ajustar las mediciones de pobreza con los datos proporcionados por el Sistema de Cuentas Nacionales, con la finalidad de reducir los efectos que tiene la subestimación de los ingresos en las encuestas de hogares. De acuerdo a lo planteado en el punto 3.2 del capítulo 1 de este estudio, existen trabajos que muestran evidencia de

Cuadro 8. Cuadro 8. MBS distribuido por decil y clase | México 2014

Decil	Categoría Ocupacional					
	Trabajadores con Seguridad Social	Trabajadores sin seguridad Social	Patrones con más de 5 empleados	Pequeños propietarios	Patrones con 1 a 4 trabajadores	Cooperativistas
I	31.69	15.77	20.92	13.25	11.63	-
II	35.53	21.97	23.76	20.38	21.57	-
III	41.20	29.03	31.20	28.41	29.53	-
IV	47.13	35.48	34.78	35.74	35.99	27.84
V	53.54	42.74	44.36	42.87	43.34	-
VI	60.50	49.16	51.28	49.46	49.81	48.68
VII	67.35	56.46	60.21	57.32	57.25	63.09
VIII	74.49	63.99	66.36	65.38	64.98	77.87
IX	82.14	72.97	74.59	73.21	73.09	74.87
X	90.68	82.57	93.05	81.88	82.17	89.30
Promedio	73.26	45.43	76.45	49.00	46.66	82.73

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

Cuadro 9. Cuadro 9. México, brecha entre ganancias promedio | 2014

SECTOR	
Corporativos	\$ 138,722,627.04
Minería	\$ 13,931,583.51
Servicios Financieros y Seguros	\$ 3,843,915.34
Energía eléctrica, suministro de agua y de gas	\$ 3,193,723.57
Información en medios masivos	\$ 704,173.19
Construcción	\$ 388,469.35
Inmobiliario	\$ 216,061.21
Comercio Mayoreo	\$ 165,045.26
Industrias manufactureras	\$ 133,925.15
Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos	\$ 63,025.99
Transporte	\$ 61,193.08
Promedio Nacional	\$ 57,777.93
Servicios Educativos	\$ 47,366.36
Servicios Profesionales	\$ 23,203.48
Servicio Cultural y Deportivo	\$ 13,244.18
Comercio al Menudeo	\$ 12,972.44
Servicios de Alojamiento	\$ 8,616.01
Servicios de Salud	\$ 7,044.83
Otros servicios	\$ 6,607.93
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	\$ 5,449.34
NÚMERO DE VECES ENTRE GANANCIA PROMEDIO MAYOR Y MENOR	25457

Fuente: Observatorio de Salarios-EQUIDE, 2016



que la desigualdad obtenida con información de encuestas de hogares está fuertemente subestimada (Campos, Esquivel y Chávez, 2014 y 2015; OXFAM, 2015; Del Castillo, 2015; Observatorio de Salarios-EQUIDE, 2016). Por ello, la presente investigación decidió presentar la estimación de la pobreza por ingresos y la pobreza total, tanto con un análisis que incorpora este ajuste²⁰, como con los datos originales presentados en la ENIGH.

Tomando en cuenta estos elementos, la incidencia de la pobreza por ingresos para el período de estudio, sin tomar en cuenta el ajuste a cuentas nacionales (CN) muestra un leve crecimiento del porcentaje de pobreza de 78.21% a 79.10% entre 2000 y 2014. No obstante, este comportamiento no ha sido constante para todo el período de análisis. De 2000 a 2006, bajo este método, la pobreza por ingresos observó una disminución de casi 9 puntos porcentuales, sin embargo, para el año 2014, la pobreza aumentó por encima del punto de origen para situarse el 79.1% de la población. La pobreza por ingresos muestra un comportamiento similar al ajustar los ingresos a CN, el porcentaje pasó de 58.62% a 50.9% entre 2000 y 2006. Para 2014, periodo posterior a la crisis económica de 2008, este porcentaje observó un incremento de casi 14 puntos porcentuales.

Ahora bien, si contrastamos estos resultados con las mediciones realizadas por el Método Multidimensional Integrada de la Pobreza y el CONEVAL, podemos observar consistencia en la evolución de las incidencias. Las diferencias entre la identificación de la pobreza para cada uno de los métodos, radica en la diferencia en las líneas de corte o umbrales que cada uno de ellos establece. Una vez señalado lo anterior, observamos que la pobreza que arroja CONEVAL se sitúa por debajo de la identificada por el MBS y el MMIP. Su evolución muestra que la pobreza por ingresos pasó de 54.20% a 53.20%. Por su parte los resultados del MMIP indican que la pobreza por ingresos pasó de 74.80% a 76.18%. (ver grafica 12)

En cuanto a la pobreza total o multidimensional medida por el MBS se fueron realizadas tomando en cuenta tanto la información sin ajuste a cuentas nacionales, como la que originalmente se publica en el encuestas de hogares. La estimación original señala que la pobreza total pasó de 77.13% en el año 2000 a 73.66% para el 2014. Por su parte, la estimación incluyendo el ajuste, muestra la misma tendencia, sin embargo, la incidencia identificada es menor. La pobreza multidimensional para el año 2000, considerando el ajuste se fue de alrededor del 67.33, para 2014, la pobreza se redujo al 66.46%. lo que permite observar que la pobreza se mantuvo sin cambios significativos.²¹

²⁰ A fin de que los datos pudieron ser comparados a lo largo del período, los autores de este caso nacional realizaron el ajuste a cuentas nacionales para el año 2000 bajo la misma metodología propuesta por el Observatorio de Salarios en su informe 2016. Los coeficientes de ajuste para el año 2014 fueron tomados directamente del informe 2016 y del trabajo presentado por Reyes, Teruel y López (2017).

²¹ Este ejercicio fue realizado para México en el artículo Reyes y López (2016). La incidencia de la pobreza monetaria y total identificada dentro de este artículo resulta distinta a la mostrada por este caso nacional. La razón de ello, obedece a que una de las

La medición multidimensional oficial de la pobreza en México, fue implementada por primera vez en México en 2008. No obstante, Reyes y otros, (en prensa) lograron estimar la pobreza bajo el método oficial, en retrospectiva, abarcando el periodo de 1992 a 2014. Este estudio permitió conocer la incidencia de la pobreza multidimensional en el periodo de estudio de este trabajo, por lo que los datos son susceptibles de comparación. A partir de lo antes mencionado, se puede observar que los resultados del CONEVAL muestran que la pobreza multidimensional se incrementó entre 2000 y 2014 al pasar de 43.50% a 46.20% en el periodo.

Para el MMIP la pobreza total entre 2000 y 2014 no presentó cambios sustanciales pues para el primer año la pobreza llegó a 83.37%, mientras que para el último año se ubicó en 83.44%, lo que representa un aumento de menos de 1 punto porcentual. (ver grafica 13)

2.2.2.2 Población ocupada en condiciones pobreza

Si se limita el espectro poblacional y se considera solamente a la población ocupada, se puede observar que la tendencia es muy similar a la de la población total. La población en situación de pobreza por ingresos con datos ajustados a cuentas nacionales mostró un crecimiento en su incidencia de poco menos de 7 puntos porcentuales, al pasar de representar el 55% a 61.91% de la población ocupada de 2000 a 2014. De no haber ajustado los datos a cuentas nacionales, la cifra de pobreza por ingresos para el año 2000 sería del 72.4% de la población ocupada, incidencia que aumentó hasta el 75.69% para el 2014.

Los pobres por necesidades insatisfechas pasaron de representar un 70.4% de la población ocupada en el 2000 a ser 63.22% en 2014. La caída en la pobreza por necesidades insatisfechas fue un elemento que permitió atenuar el aumento del porcentaje de pobres totales.

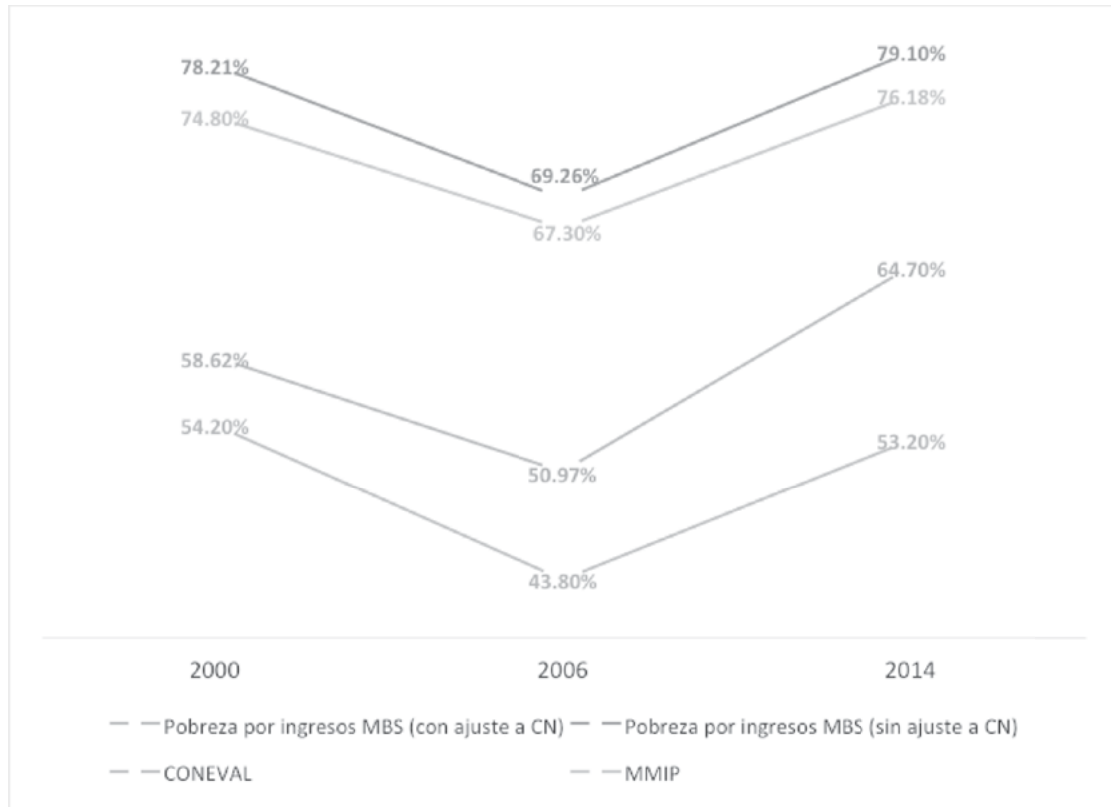
Por su parte, la pobreza total con información de ingresos sin ajuste a CN pasó de 71.41% a 69.45% para 2000 y 2014 respectivamente, mientras que la pobreza total con información ajustada a CN se mantuvo constante con valores de 62.7% a 62.56% para los mismos años.

En suma, entre 2000 y 2014 la pobreza total con ingresos sin ajustar sólo cayó en 1.96 puntos porcentuales. Asimismo, la pobreza con ingresos ajustados cayó 0.14 puntos porcentuales, lo que indica que la pobreza multidimensional prácticamente no se movió en 14 años. (ver grafica 14)

El aumento de la pobreza por ingreso está vinculado a dos elementos intrínsecos al modelo económico que rige en México: la caída del poder adquisitivo del salario y el aumento de la concentración de la riqueza dentro de la clase empresarial. Sin embargo, podríamos afirmar que el elemento olvidado dentro de las políticas económicas vistas en los últimos 30 años en nuestro país ha sido el salario. En términos históricos, en México la distribución del ingreso primario o factorial ha mos-

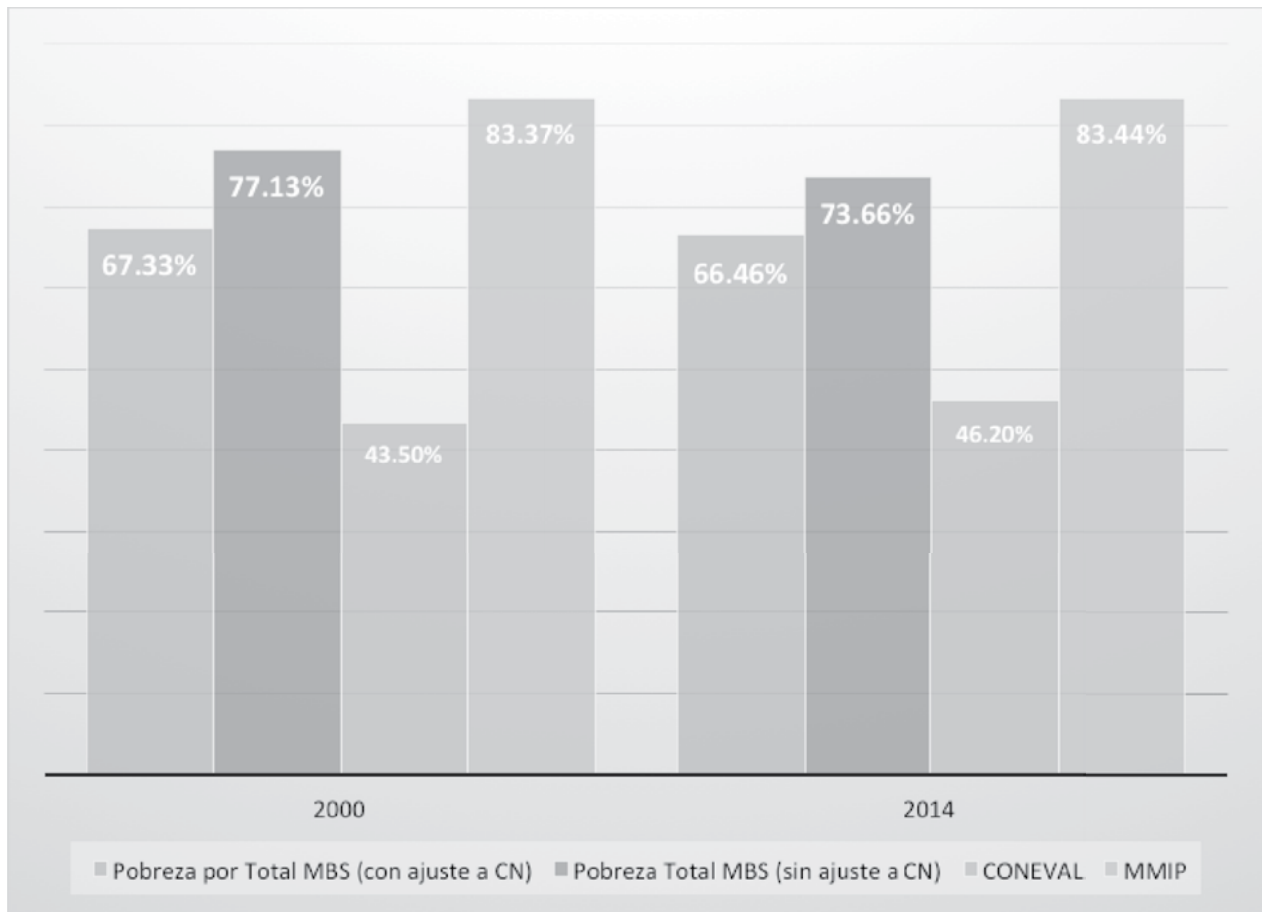
decisiones metodológicas realizadas para el caso México se basó en buscar modificar algunos umbrales y niveles de logro para el caso de las necesidades básicas insatisfechas a fin de que los resultados mostraran compatibilidad con los otros casos nacionales. Las decisiones metodológicas específicas pueden ser observadas en el apartado metodológico específico del caso nacional mexicano.

Gráfica 12. Pobreza por ingresos bajo distintos métodos (2000, 2006 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, CONEVAL (2014) y Boltvinik (2017)

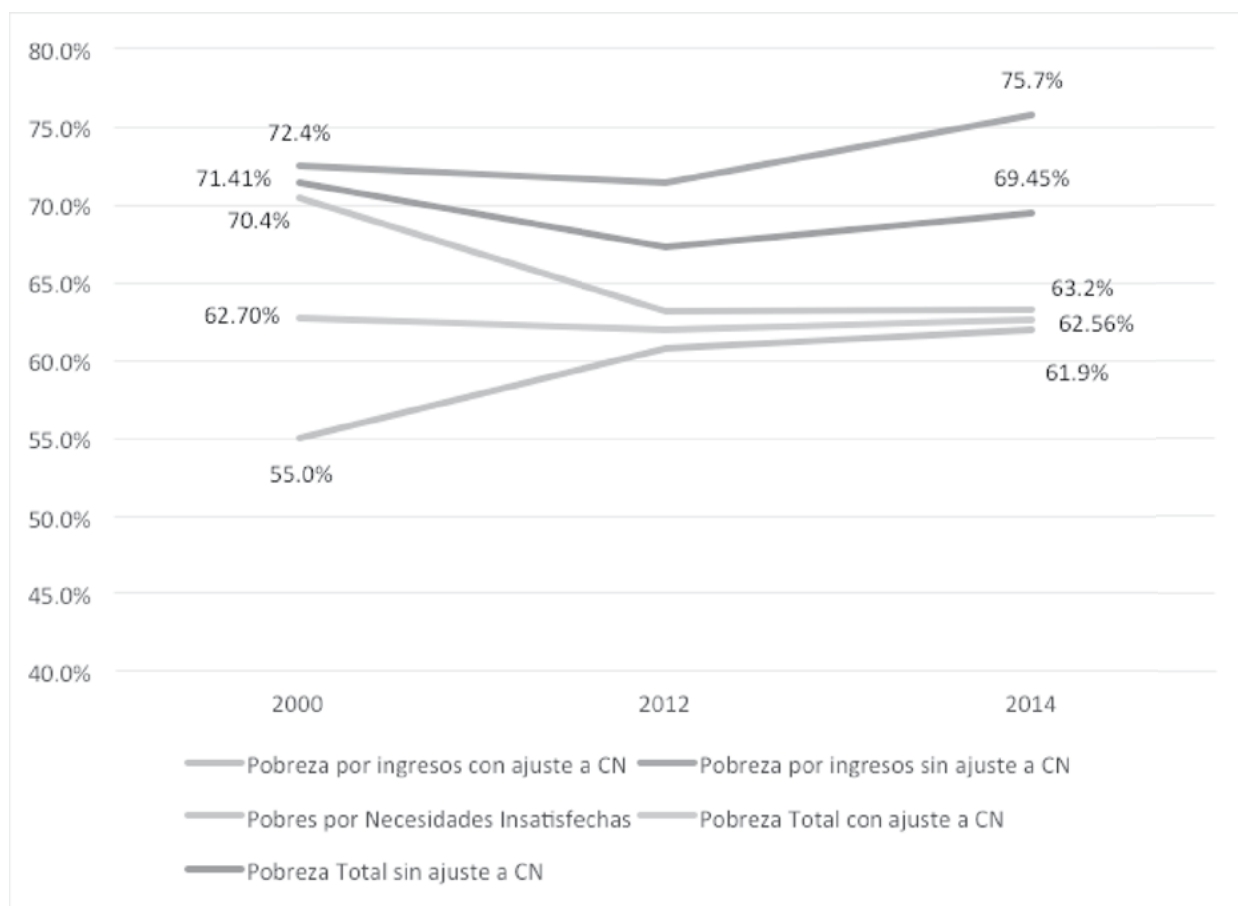
Gráfica 13. Pobreza total por MBS, CONEVAL y MMIP (2000 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, CONEVAL (2014) y Boltvinik (2017)



Gráfica 14. Pobreza total, por ingresos y por NI para la población ocupada (2000, 2012 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

trado fluctuaciones importantes desde el siglo pasado hasta la fecha. De 1930 a 1935, los ingresos al trabajo cayeron 25 puntos porcentuales, durante el Cardenismo la participación del trabajo aumentó significativamente y llegó a ser alrededor del 45% para 1940. A partir de este año y hasta 1950 los ingresos por trabajo comenzaron un descenso y su participación cayó a 27% del ingreso nacional. Posteriormente, con el inicio del llamado desarrollo estabilizador registra una tendencia ascendente hasta 1976, año en donde la distribución del ingreso entre capital-trabajo muestra su mejor estado en todo el siglo XX y lo que va del XXI.

A partir de las crisis de mediados de los 70's comienza a disminuir la participación del trabajo en el ingreso nacional, con caída significativa durante la crisis de los ochenta y, con ello a ampliarse la brecha entre la participación del trabajo y capital en el ingreso nacional. Las transformaciones profundas en la economía mexicana comenzadas a finales de los ochenta del siglo pasado que implicaron una reorientación del gobierno en la economía, desregulación y liberalización (Moreno Brid y Ros, 2004; Lustig, 2002).

El incremento transitorio en la participación del trabajo tuvo al parecer explicación en dos características: 1) Aumento del diferencial entre salario promedio y salario mínimo; 2) caída en la proporción de trabajadores con salario mínimo. Tal aumento en el diferencial, capturado en la literatura como aumento en los retornos (Bouillon et al., 1998), fue transitorio y, posterior a la crisis del 94-95 comenzó a caer. Asimismo, posterior a la

crisis, el salario mínimo se estableció como salario líder para aumentos a los salarios promedio. (ver gráfica 15)

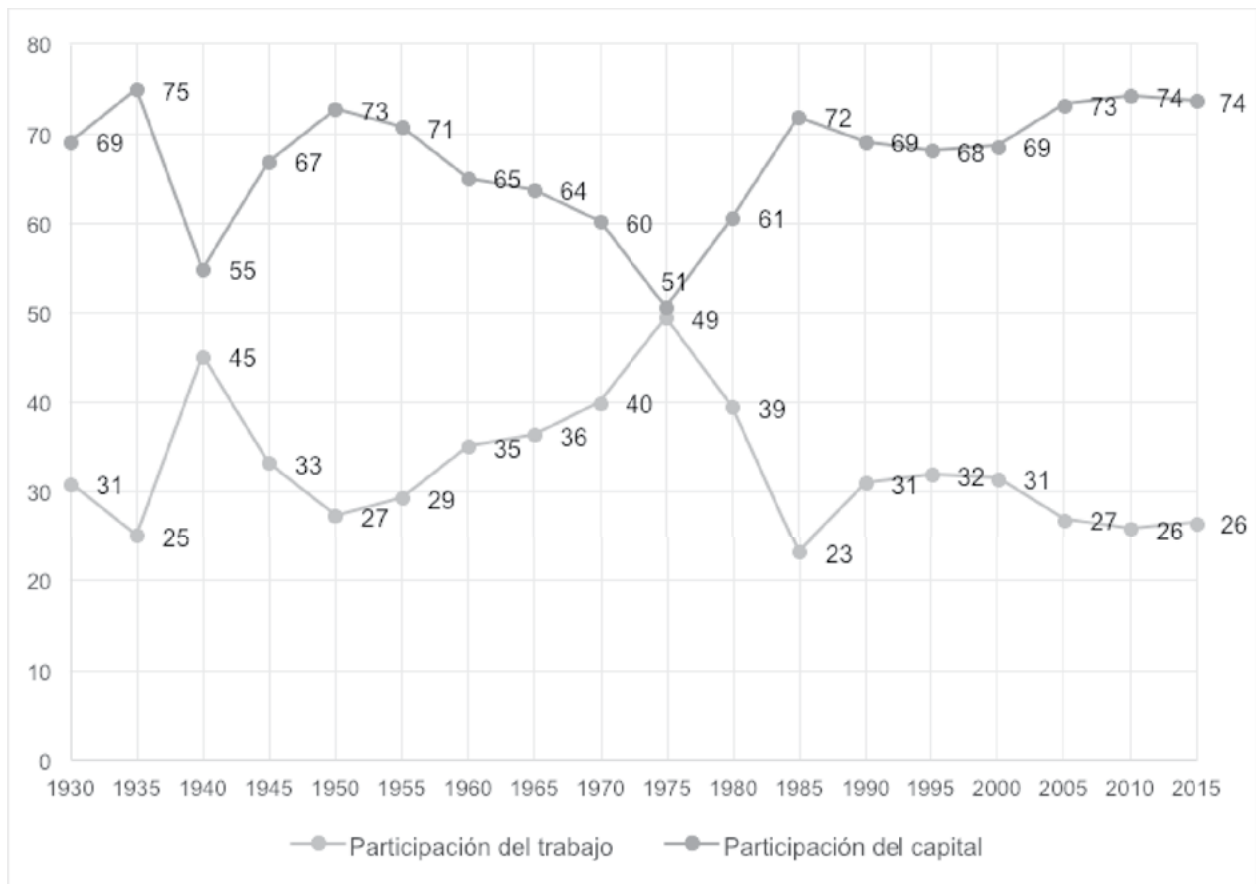
En México, ser trabajador es sinónimo de pobreza. Esta afirmación encuentra sustento en los datos de pobreza por ingresos distribuidos por categoría ocupacional. El porcentaje de trabajadores con seguridad social considerados como pobres por ingresos (ajustados) en 2000 fue de 26.30%. Este porcentaje observó un incremento de 7 puntos porcentuales para llegar a 33.71% en 2014. Por su parte, los trabajadores sin seguridad social, en el año 2000, 64 de cada 100 eran considerados como pobres por ingresos. Para 2014, esta razón se incrementó a que 72 trabajadores sin seguridad social de cada 100 fueran catalogados como tal. En proporción con la evolución del subíndice de ingreso de la población catalogada como pequeña propietaria, el porcentaje de pobreza por ingreso aumentó de 56.43% en 2000 a 61.39% en 2012, observando una ligera disminución (60.19%) en 2014. (ver gráfica 16)

2.2.2.3 ¿Mayor escolaridad igual a mayor pobreza?

La teoría neoclásica del capital humano, impulsada por Schultz (1961), Becker (1964) y Mincer (1974), quienes consolidan la teoría de capital humano, y ven de la inversión en las personas un mejor futuro y una de las formas de disminuir la pobreza. Sin embargo, la realidad dista mucho de comportarse tal y como la concibieron estos autores y el caso mexicano es prueba fehaciente de ello.

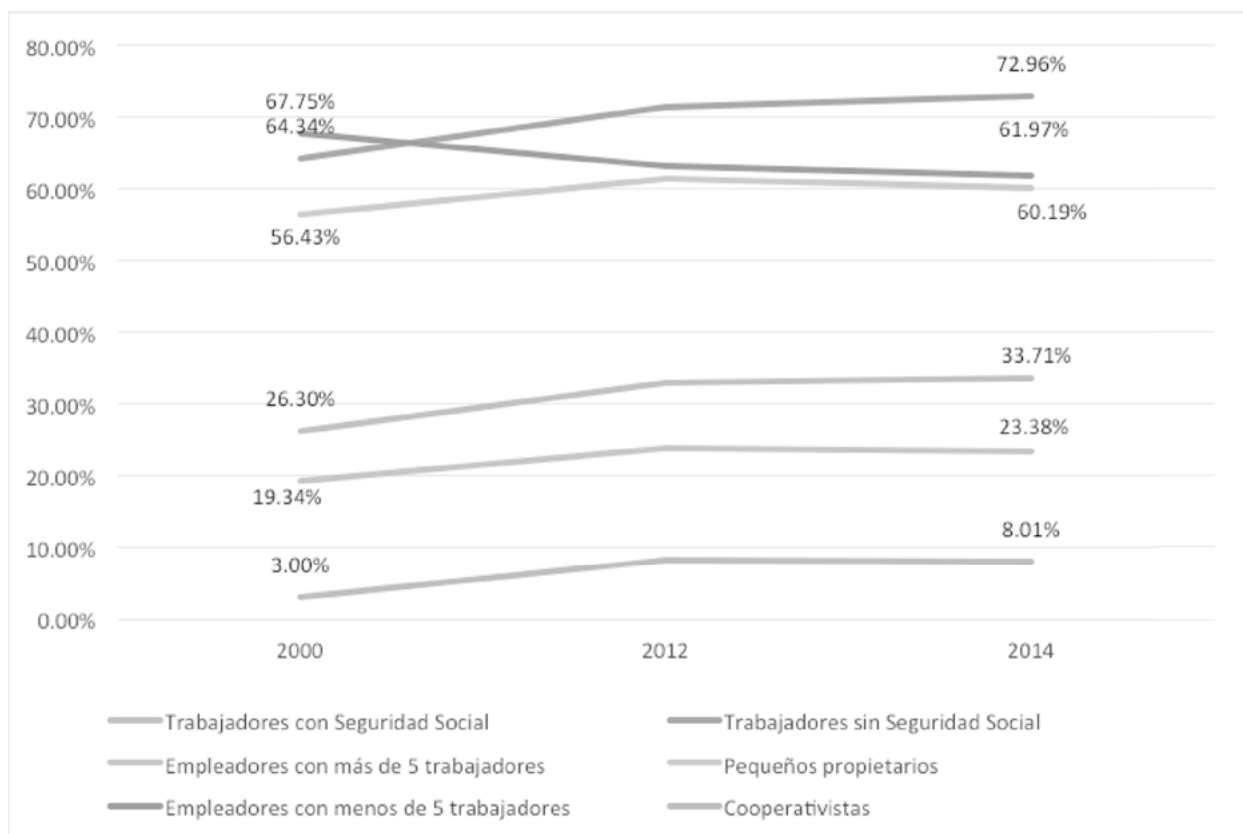
Si la incidencia de la pobreza por ingresos es cruzada con el nivel de escolaridad, es posible evaluar la

Gráfica 15. La participación del capital y trabajo en el Ingreso Nacional | México: 1950-2015



Fuente: Informe 2016 del Observatorio de Salarios

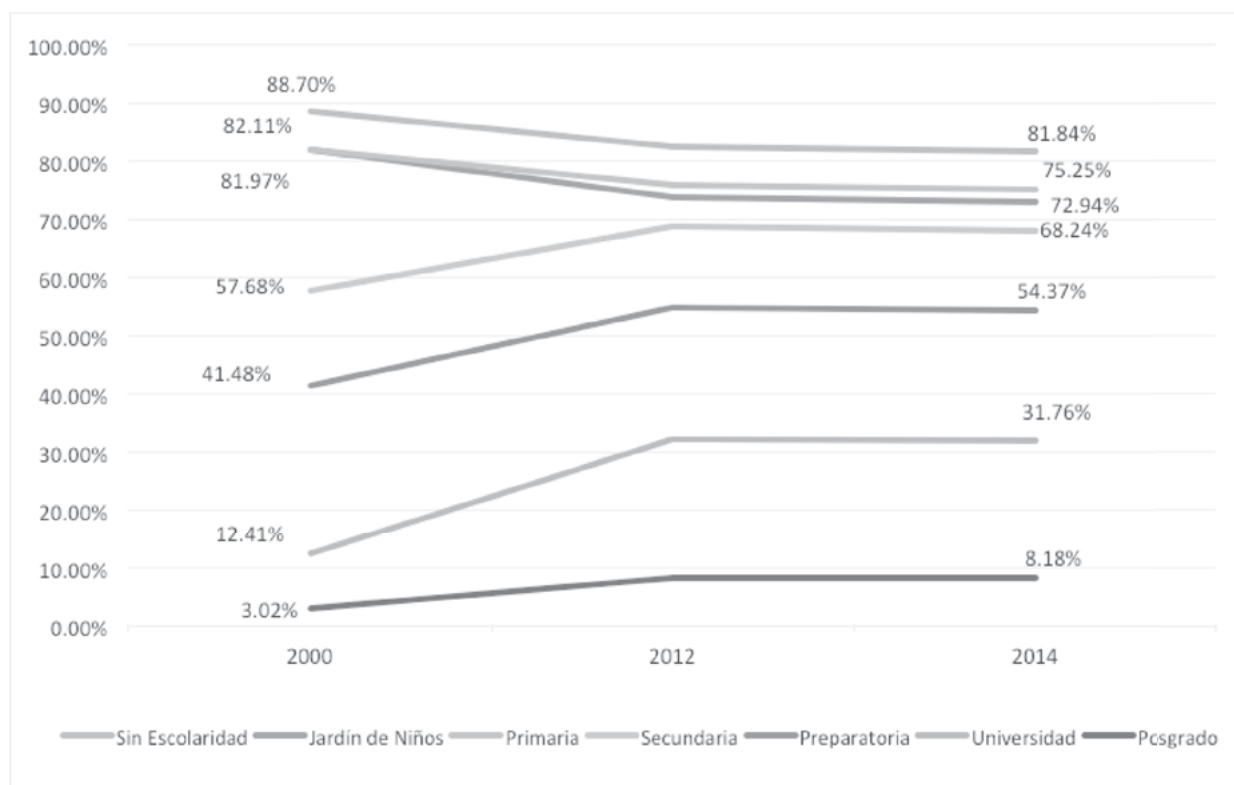
Gráfica 16. Pobreza por ingresos con ajuste a cuentas nacionales distribuida por clases sociales (2000, 2012 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años



Gráfica 17. Pobreza por ingresos con ajuste a cuentas nacionales distribuida por nivel de escolaridad (2000, 2012 y 2014)



Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH, varios años

evolución que ha tenido cada una de las personas en condiciones de pobreza, agrupadas por niveles educativos. Como es esperarse, la población que no cuenta con escolaridad muestra la mayor incidencia para todos los años. Sin embargo, la tendencia de la pobreza para este sector se ha reducido en casi 7 puntos porcentuales. En el mismo sentido de la población sin nivel de escolaridad, se encuentran la población con jardín de niños y con educación primaria, quienes observaron una reducción de su incidencia de 82.11% a 75.25% y de 81.97% a 72.94%, respectivamente (Gráfica 17).

No obstante, la composición de los niveles educativos en nuestro país se ha movido de manera significativa en los últimos 15 años (Gráfica 17). En el año 2000, poco más del 60% de la población tenía primaria completa o un nivel menor, para 2014, el porcentaje de personas se redujo en 17 puntos porcentuales (45.4%).

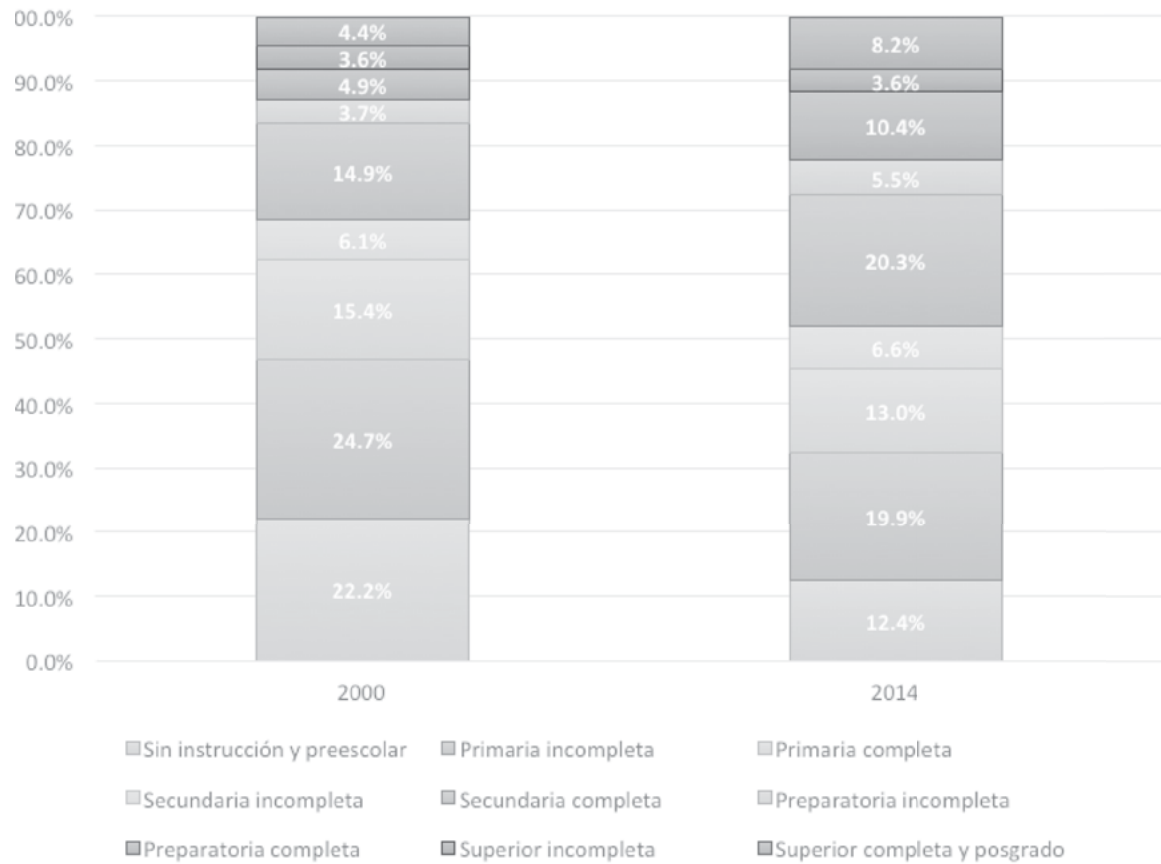
En contraste con la evolución la pobreza en la población con menores niveles de escolaridad, en la población con niveles superiores a secundaria incompleta, la pobreza por ingresos ha mostrado un incremento significativo (Gráfica 16). Del año 2000 al 2014, la población con secundaria pasó de mostrar una incidencia de 57.68% a 68.24%, lo que representa un aumento de casi 11 puntos porcentuales. Por su parte, la población con preparatoria mostró un aumento de casi 23% en sus niveles de pobreza. Los saltos más importantes se dieron en la población con nivel superior y posgrado. En el año 2000, 7 de cada 100 universitarios y 3 de cada

cien personas con posgrado, eran pobres por ingresos. Para el año 2014, esta razón aumentó a 31 de cada 100 para el caso de los universitarios y 8 de cada 100 para el caso de las personas con posgrado, lo que representó un aumento de casi 4 y 3 veces los niveles de pobreza para estos niveles. (ver grafica 18)

Lo anterior se conjuga con la transformación de los niveles de educación de la población mexicana. Para el año 2014, más del 50% de la población tiene un nivel de escolaridad superior a la secundaria. La población con universidad y posgrado, pasó de representar el 4.4 al 8.2% de la población total.

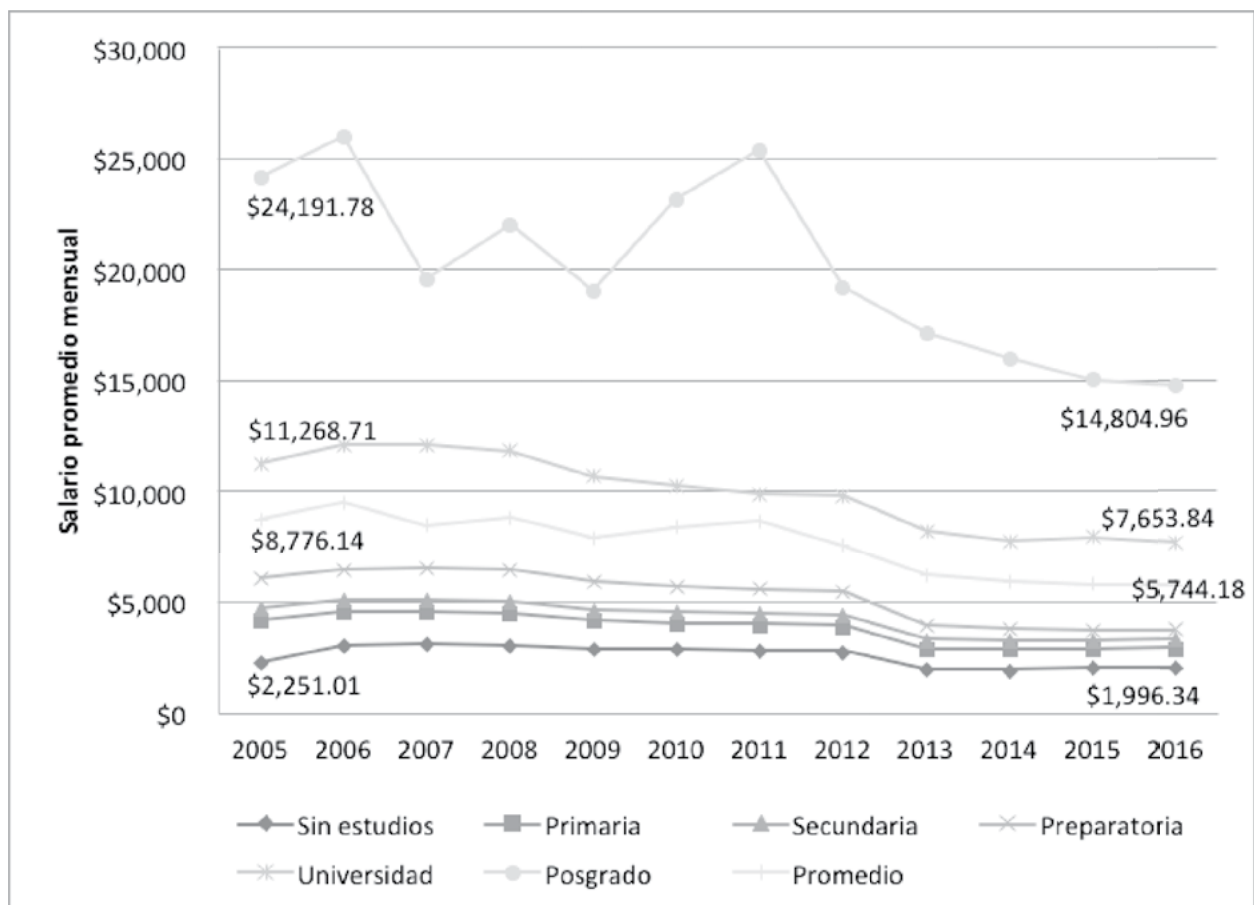
Si engarzamos estos elementos con el movimiento salarial por nivel educativo, podremos constatar que éste ha sido prácticamente nulo para todos los niveles educativos (Gráfica 19). Reyes, Cerón y López (2017) encuentran evidencia de las implicaciones de lo anterior en materia de movilidad social: menor desigualdad educativa, no significa menor desigualdad social. Los mayores niveles de cobertura educativa en la estructura ocupacional, los mayores niveles de escolaridad promedio, no han ido acompañados de significativos diferenciales en el mercado de trabajo. La educación, si bien es condición necesaria para tener un mejor ingreso y nivel de vida en promedio, no es suficiente para moverse en la escala social. La caída en el poder adquisitivo de la fuerza de trabajo, desde la más calificada a la menos calificada, pauperiza y empobrece a buena parte de la población trabajadora.

Gráfica 18. Población total distribuida por nivel de escolaridad | México 2000 y 2014



Fuente: ENIGH 2000 y 2014

Gráfica 19. Salarios por nivel de educación, México (pesos reales de 2003) | 2005-2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Salarios, 2014 y 2016.



2.2.3 Desigualdad

2.2.3.1 Distribución del ingreso por deciles

México se encuentra ubicado en términos de desarrollo humano en el lugar 74, pero en términos de desigualdad se ubica en el lugar 121 de una muestra de 138 países²². De acuerdo a su nivel de desarrollo, México debiera ubicarse en el lugar 74 en desigualdad. La pérdida en desarrollo humano por ello es de 21 puntos porcentuales en el IDH (AUSJAL, 2011). Tal desigualdad tiene un impacto negativo en el desarrollo humano.

Teruel y Reyes (2016) estiman el GINI desde 1950 a 2012. La desigualdad en la distribución del ingreso para 2012 es muy similar a la mostrada por México en 1958. Sin embargo, las estimaciones de la desigualdad realizadas hasta el momento, tienen un problema creciente de subestimación respecto a los datos de ingresos de las Cuentas Nacionales (Del Castillo, 2015; Alarcón, 2015), poniendo en duda la robustez y alcances de los resultados de las investigaciones realizadas hasta el momento con el uso de la ENIGH. De los dos componentes de la subestimación (truncamiento y subreporte de ingresos), el caso del truncamiento como falta de información de los hogares en la parte alta de la distribución (Guerrero et al., 2009), hace sumamente difícil evaluar el impacto real de los más ricos en la distribución del ingreso completa.

Por ello, resulta necesario evaluar los niveles de desigualdad a partir de un método que logre corregir estos elementos. Tal y como se ha mencionado anteriormente, la presente investigación realizó un ajuste del ingreso a Cuentas Nacionales, con mostrar un acercamiento a la desigualdad real del ingreso en el contexto mexicano.

Si evaluáramos la desigualdad a partir de lo que muestran las encuestas de hogares, podríamos observar

que, para el caso mexicano, existió una reducción de la desigualdad en 0.02 puntos del coeficiente de Gini. Sin embargo, una vez que se realiza el ajuste de los datos con las CN, los resultados cambian de manera significativa. La desigualdad del ingreso ajustada por Cuentas Nacionales, muestra un GINI de 0.69 para 2000, mismo que aumentó para 2014 a 0.74, un aumento de 0.05, puntos del coeficiente de Gini. Lo que los sitúa como el país con mayor desigualdad en el mundo (Observatorio de Salarios, 2016) (ver cuadro 10)

La explicación de este fenómeno radica en un aumento de la subestimación del ingreso por parte de las encuestas de ingreso. De acuerdo con el estudio del Observatorio de Salarios (2016), el problema radica en que las encuestas de hogares no están capturando de manera precisa los ingresos más altos provenientes del capital. Por lo que la muestra, sólo representa los ingresos de los trabajadores y algunos capitalistas que se encuentran en la parte baja de la distribución. Si tomamos la distribución con datos originales para 2014 de la ENIGH a nivel individuo por deciles de ingreso y estatus ocupacional, se da cuenta del origen del ingreso es en promedio de 79.1% para el trabajo y 20.9% para el capital. El ingreso equivalente que concentra el 10% más rico de la población (40% del ingreso total) es lo que posee aproximadamente el 80% de la población. (Reyes, et al, 2017). Cuando la distribución es ajustada por Cuentas Nacionales, a precios de mercado y netos de impuestos y transferencias, la distribución global entre trabajo y capital se invierte y la mayor parte la concentra el capital. La participación del trabajo muestra un nivel intermedio entre las estimaciones obtenidas a costo de factores (26%) y a precios de mercado a partir del PIB (32%) (Observatorio de Salarios, 2016).

Si analizamos la evolución que cada uno de los deciles observó a lo largo del periodo, podemos observar que, en un primer momento, la distribución de ingreso

²² Teruel y Reyes reportan que México se ubica en el lugar 153 de una muestra de 189 países.

Cuadro 10. Ingreso real promedio per cápita (2012=100) | México 2000 y 2014

Decil	Ingreso Promedio			
	2000		2014	
	Ingreso sin ajuste	Ingreso Ajustado	Ingreso sin ajuste	Ingreso Ajustado
I	\$173.93	\$148.15	\$356.40	\$433.52
II	\$560.53	\$516.43	\$791.06	\$988.19
III	\$890.71	\$887.84	\$1,118.44	\$1,433.16
IV	\$1,222.57	\$1,333.00	\$1,431.17	\$1,887.67
V	\$1,575.94	\$1,969.39	\$1,778.55	\$2,404.15
VI	\$2,004.29	\$2,822.91	\$2,181.75	\$3,047.23
VII	\$2,554.59	\$4,164.53	\$2,702.34	\$3,920.25
VIII	\$3,344.06	\$6,363.49	\$3,474.64	\$5,254.78
IX	\$4,795.01	\$10,778.92	\$4,888.89	\$7,832.99
X	\$12,312.75	\$66,449.93	\$12,144.10	\$66,676.14
Promedio	\$2,942.98	\$9,543.46	\$3,086.56	\$9,387.81
Coficiente de Gini	0.54533	0.69863	0.5253	0.7456

Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Salarios, 2014 y 2016.

Cuadro 11. Cuadro 11. Ingreso real promedio per cápita distribuido por clase social (2012=100) | México 2000

Decil	Categoría Ocupacional					
	Trabajadores con Seguridad Social	Trabajadores sin seguridad Social	Patrones con más de 5 empleados	Pequeños propietarios	Patrones con 1 a 4 trabajadores	Cooperativistas
I	\$144.85	\$219.01	\$201.72	\$186.91	\$183.01	-
II	\$514.78	\$524.42	\$543.11	\$502.32	\$513.25	-
III	\$885.25	\$878.08	\$868.34	\$881.35	\$878.10	-
IV	\$1,333.69	\$1,319.26	\$1,286.08	\$1,329.85	\$1,304.51	-
V	\$1,979.90	\$1,941.52	\$2,061.58	\$1,931.88	\$1,965.75	-
VI	\$2,845.53	\$2,802.98	\$2,755.67	\$2,762.45	\$2,739.33	-
VII	\$4,155.53	\$4,104.92	\$4,201.56	\$4,113.02	\$4,090.85	\$4,659.76
VIII	\$6,354.88	\$6,246.71	\$6,543.28	\$6,147.14	\$6,284.56	\$6,707.38
IX	\$10,769.90	\$10,407.06	\$11,134.42	\$10,407.98	\$10,770.74	\$8,329.34
X	\$30,069.57	\$28,136.48	\$190,937.90	\$44,207.44	\$46,913.88	\$148,437.50
Promedio	\$10,223.58	\$3,785.38	\$104,382.40	\$3,196.98	\$6,247.16	\$87,559.62

Fuente: Elaboración propia con datos de ENIGH 2000

observó mejoras para los primeros seis deciles y caídas para todos los demás. No obstante, este análisis ocupa la dispersión que tienen los datos en el interior de cada uno de los deciles. Tomando en consideración ello, buscaremos hacer un análisis de la evolución de ingreso real ajustado para cada uno de los deciles, incorporando su descomposición por categorías ocupacionales.

En el año 2000, el valor más pequeño del ingreso lo observan los trabajadores con seguridad social con un salario promedio mensual de 144.85 pesos. La distancia que existe entre este ingreso y el ingreso más alto, observado por los patrones con más de 5 trabajadores del decil X, es de 1,325 veces. (ver cuadro 11)

La desigualdad promedio entre los trabajadores, para el año 2000 es 208 veces, mientras que dentro de los empresarios esta es superior a la 1000 veces. Para este año, los cooperativistas, sólo se encuentran dentro de los deciles VII, VIII, IX y X, con una distancia promedio entre el más pobre y el más rico de 31 veces.

Contrastando estos mismos datos para el año 2014, podemos observar que la distancia promedio entre el ingreso promedio más alto y el más bajo aumentó a una razón de 1426 veces. Ésta distancia se presenta entre los cooperativistas del decil X con un ingreso promedio de 677 mil pesos y los patrones con 1 a 4 trabajadores del decil I. Incluso las distancias en el mismo decil X se amplían con respecto a las vistas en el año 2000. En el año 2000, la distancia que existía al interior del decil X era de 6.7 veces (distancia entre empresarios con más de 5 y trabajadores sin seguridad social), sin embargo, esta distancia se incrementó a 34.18 veces para el año 2014. La distancia entre los cooperativistas aumentó 11 veces con respecto a la vista en 2000, al colocarse con una distancia promedio de 340 veces entre los ingresos del decil X y los del IV. (ver cuadro 12)

Dos elementos acompañaron la creciente desigualdad al interior de las categorías ocupacionales: primero, se observa una caída en los ingresos reales de los últimos 3 deciles de los trabajadores con y sin seguridad social. La disminución observada durante el periodo para el caso de los tres últimos deciles de trabajadores con seguridad social, fue de 10.66%, 21.10% y 31.43%, respectivamente. Por su parte, los trabajadores sin seguridad social, manifestaron una caída de 10%, 20% y 29.6%.

Bajo este escenario, el salario mínimo como mecanismo de redistribución cobra sentido. El salario mínimo es importante, no tanto por las personas que lo reciben, sino porque es utilizado como mecanismo redistributivo. El salario mínimo es importante para la distribución del ingreso primario, dado que el mecanismo de establecimiento de aumentos salariales en toda la economía se realiza sólo considerando los aumentos al salario mínimo como reflejo de la inflación esperada, utilizando las ganancias de la productividad necesarias para contener la pérdida de poder adquisitivo. El excedente de tales ganancias de la productividad, se queda en los ingresos del capital. Para romper este mecanismo redistributivo regresivo que además tiene impacto en la pobreza (los salarios mínimos oficiales son menores a la línea de pobreza), se requiere la vinculación del salario no sólo con la inflación esperada, sino con la productividad, a fin de que ésta sea distribuida de manera más equitativa.

El segundo de los elementos se encuentra vinculado al aumento en la distancia entre las ganancias de los empresarios. A pesar de que las tasas de crecimiento de los deciles más pobres ha mostrado aumentos significativos que, para algunos casos, llegaron a ser del 140%, las tasas de acumulación que observan los capitalistas



Cuadro 12. Ingreso real promedio per cápita distribuido por clase social (2012=100) | México 2014

Decil	Categoría Ocupacional					
	Trabajadores con Seguridad Social	Trabajadores sin seguridad Social	Patrones con más de 5 empleados	Pequeños propietarios	Patrones con 1 a 4 trabajadores	Cooperativistas
I	\$515.83	\$541.63	\$484.31	\$510.11	\$475.88	-
II	\$1,098.84	\$1,067.52	\$1,033.60	\$1,051.98	\$1,055.55	-
III	\$1,561.39	\$1,542.79	\$1,521.42	\$1,543.98	\$1,541.83	-
IV	\$2,047.02	\$2,027.16	\$2,020.51	\$2,036.31	\$2,028.09	\$1,990.89
V	\$2,600.22	\$2,581.26	\$2,597.14	\$2,594.04	\$2,596.49	-
VI	\$3,291.34	\$3,274.07	\$3,321.69	\$3,285.11	\$3,305.07	\$3,265.65
VII	\$4,234.88	\$4,212.79	\$4,232.53	\$4,215.98	\$4,230.37	\$4,292.77
VIII	\$5,677.41	\$5,614.40	\$5,742.62	\$5,700.31	\$5,691.28	\$5,788.42
IX	\$8,497.46	\$8,317.07	\$8,609.12	\$8,370.86	\$8,500.71	\$8,932.07
X	\$20,619.09	\$19,816.17	\$305,576.50	\$45,813.26	\$89,468.12	\$677,369.30
Promedio	\$7,052.04	\$3,121.35	\$153,568.80	\$7,790.10	\$12,153.79	\$399,218.40

Fuente: Elaboración propia con datos de ENIGH 2014

que se encuentran en la parte más alta de la distribución, han hecho que la brecha entre los miembros de esta categoría ocupacional sea cada día más grande. La profunda desigualdad intra-empresarial, situación poco considerada en los análisis de desigualdad del ingreso, tiene sus orígenes en la desigualdad de ingresos para el capital (ganancias promedio), de acuerdo al sector de actividad y tamaño de empresa. En general, a mayor tamaño de empresa, mayores ganancias promedio. Los sectores donde la rentabilidad y tasas de ganancia son mayores tienen barreras a la entrada institucionales que hacen muy complicado que cualquier inversionista pueda participar, como el sector corporativo donde se concentra parte de la élite económica del país, junto a sectores como el financiero, el minero, información en medios masivos, manufacturero y comercio al por mayor. Sectores que son espacios comunes para la conformación de grupos económicos que para salvaguardar sus intereses y garantizar niveles de rentabilidad, cruzan información estratégica e intereses mediante el cruzamiento de consejeros de administración (Reyes et al., 2012). (ver grafica 20)

Entre las barreras de entrada a estos sectores, además del capital requerido para ingresar, se encuentran conocimientos específicos de la industria, redes sociales (cruzamiento de consejeros), redes con el poder político establecidos a través del control de cámaras empresariales que les permiten acceder a regímenes especiales de tributación como el caso del sector financiero y el Régimen Opcional de Sociedades cuyos principales beneficiarios son los grupos económicos agrupados mediante holdings en el sector corporativo. Otra de las barreras económicas, se encuentra en el acceso al crédito, no sólo a través del sector financiero bancario, sino del desarrollo del sector no financiero como el mercado de valores, cuya democratización dista mucho de ser realidad, concentrada la actividad de la bolsa de valores desde hace más de 30 años en no más de 150 empresas corporativas.

2.2.3.2 Distribución del subíndice de necesidades insatisfechas por deciles y categoría ocupacional

Una de las ventajas de la metodología elegida para el análisis de estos casos nacionales es que la desigualdad puede ser evaluada desde una perspectiva más amplia a la de los ingresos. Esta evaluación recae en las condiciones de vida de la población medida a través del Subíndice de necesidades insatisfechas.

Si se analiza la distancia entre los valores del subíndice de ingresos para el decil X y el decil I para cada una de las categorías ocupacionales, se constata que hubo una mejora en las necesidades insatisfechas para el segmento más pobre de la distribución en cada categoría ocupacional.

De acuerdo con la siguiente gráfica, para el año 2000, la categoría que observó la mayor brecha fue la de los trabajadores sin seguridad social con una distancia de 63.23 puntos. Esta distancia observó una caída de casi 13 puntos en el periodo de estudio. (ver grafica 21)

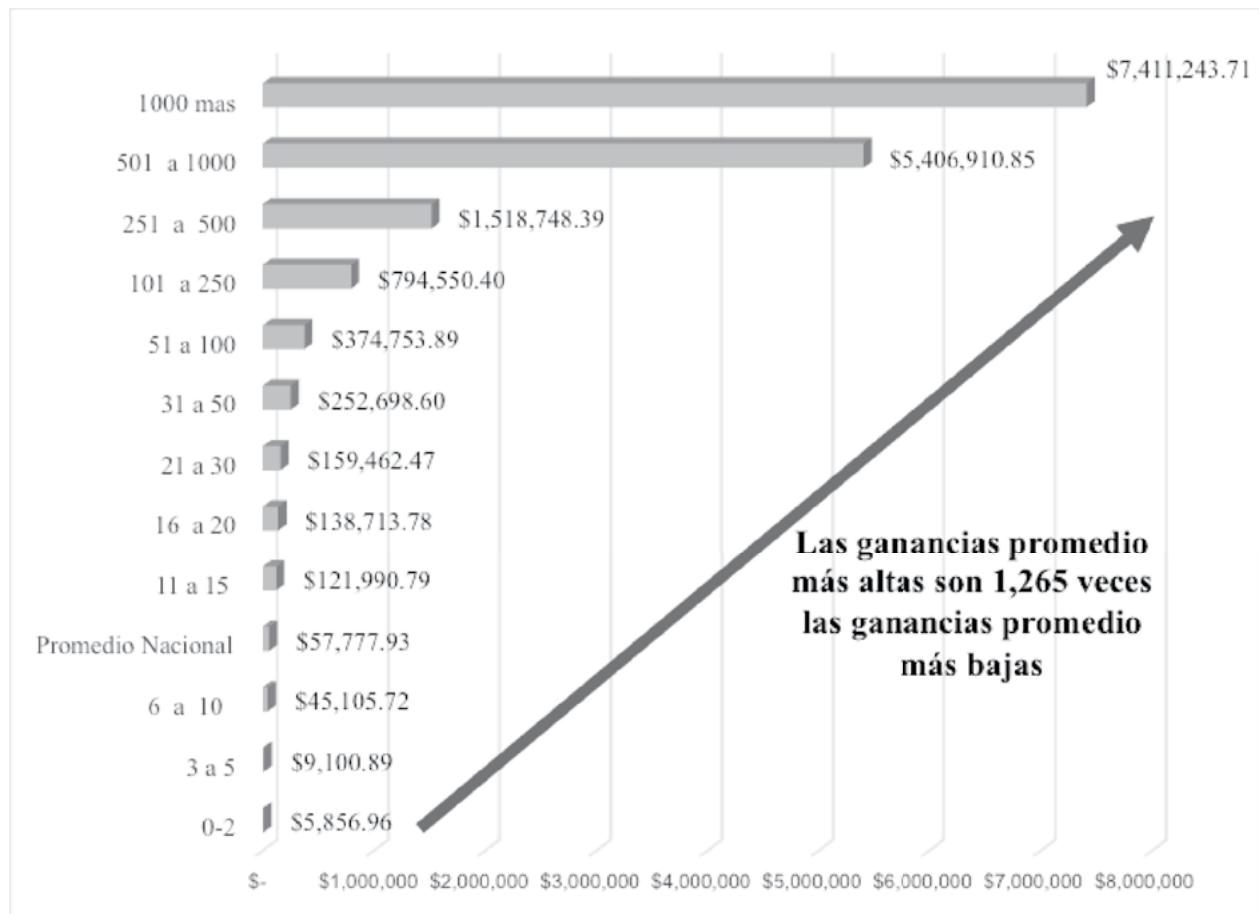
La segunda categoría con mayor distancia fue la de pequeños propietarios, quienes al inicio del periodo de estudio observaron una distancia de 55.36, misma que observó una caída de 10 puntos para situarse en los 45.49.

Los trabajadores con seguridad social resultó ser el grupo con la mayor reducción de la distancia entre ambos deciles. Para el año 2000, la distancia rondaba en los 45 puntos, esta distancia observó su mayor caída para el año 2012, al llegar a los 27.27 puntos. Para el año 2014, esta distancia observó un pequeño aumento para situarse en los 28.5 puntos. Sin embargo, se mantuvo como el grupo con menor brecha.

Los patrones con más de 5 trabajadores observaron un aumento en su distancia en el periodo de 2000 a 2012 en 2 puntos. Esta distancia para 2014, se redujo en casi 10 puntos.

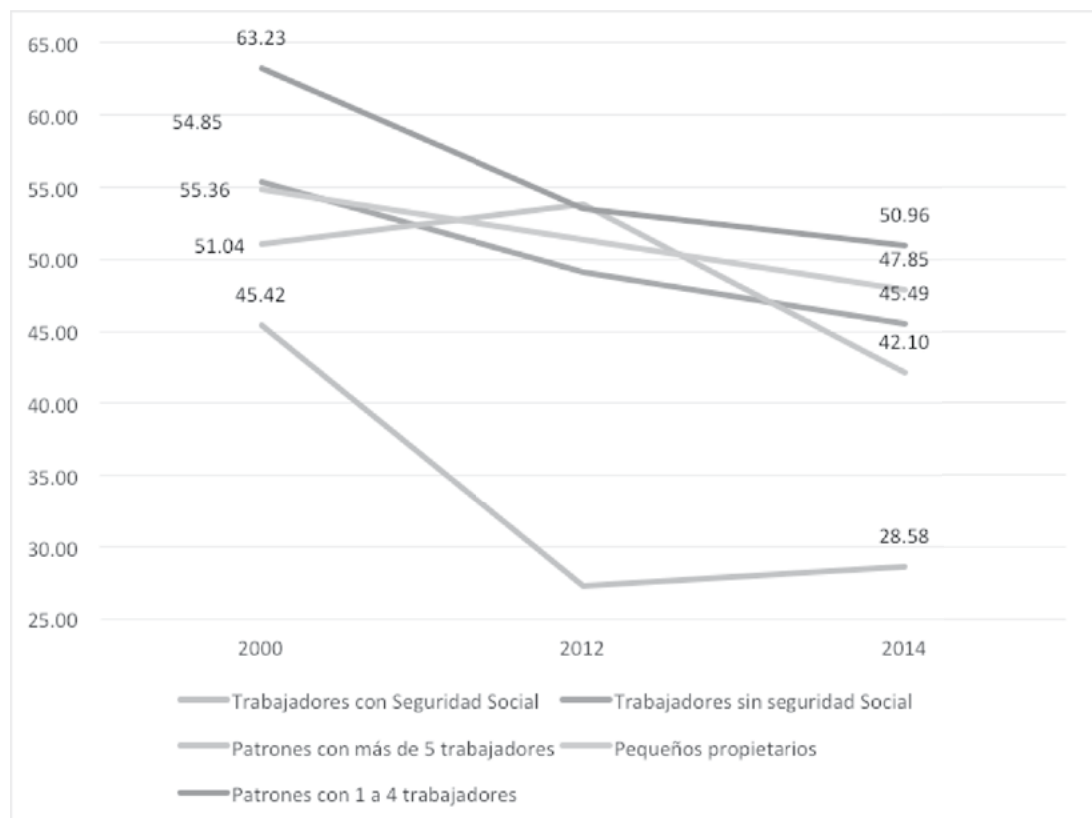
Un elemento se debe resaltar para todas las categorías es que, si bien el análisis aquí presentado buscó

Gráfica 20. Ganancias promedio mensuales por Tamaño de Empresa | México, 2014



Fuente: Observatorio de Salarios (2016)

Gráfica 21. Brechas del Subíndice de Necesidades Insatisfechas entre el decil más rico y el más pobre por categoría ocupacional. México 2000, 2012 y 2014





robustecer la medición del ingreso a través de la metodología de ajuste a CN, esta metodología únicamente permite conocer los datos faltantes del ingreso. Los datos correspondientes a las condiciones de la vivienda de la población ajustada no pudieron ser modificados dado la naturaleza del ajuste. Para poder hacer un análisis que pueda ser vinculado con las condiciones de pobreza y generales de vida de la población faltante, se requiere de robustecer los procesos de captura dentro de las encuestas de hogares.

• CONCLUSIONES

Capítulo I

La aportación fundamental de este estudio es la introducción de los mercados laborales al análisis de la pobreza y la desigualdad en México. El análisis fue desarrollado a partir de los resultados de bienestar socioeconómico de la población ocupada que otorga el Método de Bienestar Socioeconómico, que permite desagregar los resultados en categorías o clases para ubicar en qué lugar de la distribución del bienestar –no sólo del ingreso– se encuentra cada una de ellas, todo ello desde un enfoque de derechos y bienestar.

En México, de 1993 al año 2000, la tasa de crecimiento promedio de la población fue de 1.4%, misma que observó una reducción para el periodo de 2000 a 2015 al situarse en 1.1% promedio anual. Por su parte, la tasa de dependencia mostró cambios significativos. La población menor de 20 años pasó de representar el 50.5% de la población en México en 1990 a solo el 38.8% en 2015. En este mismo lapso, la tasa de dependencia tuvo un aumento en su porcentaje de participación del 4.2% al 5.6%. México está en camino a transformarse en un país con población donde los adultos y los adultos mayores representarán la mayor parte de la población total.

De 1993 a 2014 México ha tenido un crecimiento promedio anual de 2.6%, por encima del promedio de la OCDE de 2%, debajo del promedio de América Latina de 2.9% y del promedio mundial de 3.6%, con cuatro caídas del PIB que representaron crisis recurrentes, la de 1995 implicó una caída de 7%, la del 2001 fue de 0.9%, en 2008 de 1.3 y de 1.4 en 2009, estas crisis fueron producto de la política económica implementada durante el periodo. En términos de PIB per cápita, el crecimiento promedio fue de sólo 1.2%.

La constitución mexicana establece que el salario mínimo debe satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia, sin embargo, en la actualidad el salario mínimo se encuentra 4.4 veces por debajo de la línea de pobreza monetaria definida por el CONEVAL. Esto tiene relación con la modificación factorial capital/trabajo que no garantiza los mínimos de bienestar.

La Población Económicamente Activa para el cuarto trimestre de 2016, es de 54,034,800 habitantes, en tanto la población en edad de trabajar es de 90,477, 120 personas. La disminución de la tasa de dependencia y el aumento de la tasa neta de participación (PEA/ Población en edad de trabajar) en los últimos años, han contribuido a que el ingreso del hogar en promedio pueda sostenerse ante la caída precipitada del poder adquisitivo del salario desde los años ochenta, el cual no ha

podido recuperarse. La proporción de trabajo asalariado va en aumento, de 1984 a 2014 pasó de 63.2% a 67.9%, durante el periodo de estudio, sin embargo, disminuyó la proporción de trabajadores sin seguridad social que pasó de 36.2% en 1993 a 39.9% en 2014.

La composición del empleo de hombres y mujeres es de 60 y 40 por ciento respectivamente. El desempleo tiene una tasa de 3.5%, que en su medición no capta el subempleo y la informalidad, tiene como una de sus características la afectación de la población joven, en rango de edad entre 15 y 29 años, de los cuales el 47% tiene escolaridad de nivel medio superior, superior y posgrado, es decir, un alto porcentaje es población joven preparada que está siendo excluida del mercado de trabajo.

Bajo la medición oficial de pobreza multidimensional hecha por el CONEVAL, se observa que el 53.2% de la población en México, se encuentra por debajo de la línea de pobreza monetaria oficial, identificada como pobreza de ingresos. En la medida del MMIP, desarrollado por Boltvinik desde 1992 a 2014, estima la pobreza multidimensional en 84%, y el MBS desarrollado por Reyes y López en 2016 obtiene resultados del 82% de la población en situación de pobreza.

Por su parte, la brecha de desigualdad en la distribución del ingreso se ha profundizado. El número de veces que el ingreso del Decil X (el más rico) sobrepasa al Decil I (el más pobre) es de 1233 veces. Esto se explica porque mientras al 10% más rico de la distribución le corresponde el 67.8% del ingreso total, el 10% más pobre se reparte el 0.10% del ingreso total de los hogares. Asimismo, el ingreso de los hogares identificados entre el Decil I al IX, que constituyen el 90% de la población, representan el 32.3% equivalente a lo apropiado por el 1% más rico. A partir de la distribución estimada de la ENIGH con ajuste a CN se estima un coeficiente de Gini de 0.74 antes de impuestos y transferencias y de 0.68 al considerarlos.

Capítulo II

La aplicación del marco legislativo refleja una discrepancia con la realidad mexicana principalmente en lo referente las condiciones laborales. El salario que lejos de ser un derecho humano garante del bienestar social refleja un deterioro, así, el 3% de la población registró un ingreso inferior al valor del Salario Mínimo (SM);

este porcentaje aumentó, para 2006, a 12.7% y a 13.3% para 2012.

El salario mínimo en la actualidad es reflejo de pobreza dado que no garantiza las condiciones mínimas adecuadas de vida a una familia, mismas que garantiza la constitución. Para 2014, el 63.9% de los trabajadores sin seguridad social, el 67.4% de los pequeños propietarios y el 61.8% de los microempresarios, se encontraban debajo de la línea de bienestar. En términos laborales la seguridad social en México constituye un elemento definitivo para diferenciar a la población que se encuentra en pobreza.

Distribución del IBS por deciles de ingreso muestra el comportamiento del bienestar para toda la población. La evolución de los niveles de bienestar por deciles de ingreso dan evidencia de dos elementos:

- 1) el aumento de la desigualdad del ingreso observa una correspondencia con el incremento en la desigualdad del bienestar²³. La distancia entre el valor promedio del decil X y el decil I pasó de 70.72 a 72.79 puntos del año 2000 al 2014.
- 2) Los deciles que observaron aumentos en sus niveles de bienestar obedecen a aumentos en el subíndice de necesidades insatisfechas. Los principales elementos que permitieron esta situación derivan de un aumento en el acceso de servicios básicos de la vivienda, salud y materiales de la vivienda.

El acercamiento a los mercados laborales a través de categorías ocupacionales permite conocer la evolución de las mismas a través del tiempo. Para el estudio del IBS se divide a la población ocupada en trabajadores con y sin seguridad social; capitalistas-empresarios, los cuales se dividen en términos de menores y mayores de 5 empleados, pequeños propietarios y los cooperativistas.

Desde la medición del IBS, la categoría que presentó un mayor incremento en su nivel de bienestar, fueron los pequeños propietarios con un crecimiento del 24% que obedece a un crecimiento del 40% del Subíndice de ingreso, seguido por los cooperativistas de poco más de 16%, los patrones con más de cinco trabajadores y los trabajadores con seguridad social, en promedio, mejoraron en el periodo, 3% su bienestar socioeconómico, lo

²³ El coeficiente de Gini pasó de 0.69 a 0.74 de 2000 a 2014. Para más información, véase el apartado de desigualdad de este estudio.

que representó una mejora relativa de 0.22% promedio anual por lo que mantuvieron prácticamente inalterada su distancia.

Los trabajadores con y sin seguridad social fueron los grupos más afectados en el periodo de análisis. En el año 2000, el 46% de la población que se encontraba dentro del decil más pobre de la distribución fueron los trabajadores; para 2014, esta proporción aumentó al 79%. La tendencia de IBS para los empresarios con uno a cuatro trabajadores fue a la baja en la mayoría de los deciles, la población en los cinco deciles más pobres aumentó de 41.58% a 51.75% por lo que se vio afectado también el nivel de bienestar para un mayor número de pequeños empresarios cuyas ganancias promedio oscilan entre 5mil y 12 mil pesos mensuales.

Considerando dos extremos de la distribución socioeconómica, los trabajadores sin seguridad social ubicados en empresas de 1 a 5 personas y los capitalistas-empresarios, propietarios de empresas de más de 250 trabajadores, puede observarse el crecimiento en la distancia promedio entre ellos. Mientras la distancia en 2000 era de 35.92 puntos en el MBS, para 2014 se incrementó en casi 20 puntos al pasar a 53.33.

Con respecto a la pobreza medida a partir del IBS la incidencia de la pobreza por ingresos para el periodo de estudio, sin tomar en cuenta el ajuste a cuentas nacionales (CN) muestra un crecimiento de la pobreza por ingresos de poco menos de 1% para todo el periodo, al pasar de 78.2 a 79.1%, ajustado a cuentas nacionales muestran aumento en 7.71% de 2000 (58.62% de la población total) a 2014 (64.7% de la población). Estos datos son consistentes tanto para la población ocupada como para la población total.

Al analizar a la población ocupada en situación de pobreza por ingresos con datos ajustados a cuentas nacionales mostró un crecimiento en su incidencia de poco menos de 7 puntos porcentuales, al pasar de representar el 55% al 61.9% de la población total ocupada de 2000 a 2014. De no haber ajustado los datos a cuentas nacionales, la cifra de pobreza por ingresos para el año 2000 sería del 72.4% de la población ocupada, incidencia que aumentó hasta el 75.7% para el 2014. Los pobres por necesidades insatisfechas pasaron de representar un 70.4% de la población ocupada en el 2000 a ser 63.17% en 2014, disminuyendo 7.2%.

El porcentaje de trabajadores con seguridad social considerados como pobres por ingresos (ajustados) en 2000 fue de 26.3%. Este porcentaje observó un incremento de 7 puntos porcentuales para llegar a 33.71% en 2014. Por su parte, los trabajadores sin seguridad social, en el año 2000, 64 de cada 100 eran considerados como pobres por ingresos. Para 2014, esta razón se incrementó a que 72 trabajadores sin seguridad social de cada 100 fueran catalogados como tal. En proporción con la evolución del subíndice de ingreso de la población catalogada como pequeña propietaria, el porcentaje de pobreza por ingreso aumentó de 56.43% en 2000 a 61.39% en 2012, observando una ligera disminución (60.19%) en 2014.

El aumento de la pobreza por ingreso se encuentra vinculado a dos elementos intrínsecos al modelo económico que hemos seguido en México: la caída del poder



adquisitivo del salario y el aumento de la concentración de la riqueza dentro de la clase empresarial.

La población que no cuenta con escolaridad muestra la mayor incidencia para todos los años. Sin embargo, la tendencia de la pobreza para este sector se ha reducido en casi 7 puntos porcentuales. En el mismo sentido de la población sin nivel de escolaridad, se encuentran la población con jardín de niños y con educación primaria, quienes observaron una reducción de su incidencia de 82.11% a 75.25% y de 81.97% a 72.94%, respectivamente. En contraste con la evolución la pobreza en la población con menores niveles de escolaridad, en la población con niveles superiores a secundaria incompleta, la pobreza por ingresos ha mostrado un incremento significativo.

En cuanto a la desigualdad, México se encuentra ubicado en términos de desarrollo humano en el lugar 74, pero en términos de desigualdad se ubica en el lugar 121 de una muestra de 138 países. La desigualdad en la distribución del ingreso para 2012 es muy similar a la mostrada por México en 1958.

La desigualdad del ingreso ajustada por Cuentas Nacionales, muestra un GINI de 0.69 para 2000, mismo que aumentó para 2014 a 0.74, un aumento de 0.05, puntos del coeficiente de Gini.

En el año 2000, el valor más pequeño del ingreso lo observan los trabajadores con seguridad social con un

salario promedio mensual de 144.85 pesos. La distancia que existe entre este ingreso y el ingreso más alto, observado por los patrones con más de 5 trabajadores del decil X, es de 1,325 veces. La desigualdad promedio entre los trabajadores, para el año 2000 es 208 veces, mientras que dentro de los empresarios esta es superior a la 1000 veces.

Contrastando estos mismos datos para el año 2014, podemos observar que la distancia promedio entre el ingreso promedio más alto y el más bajo aumentó a una razón de 1426 veces.

Dos elementos acompañaron la creciente desigualdad al interior de las categorías ocupacionales: primero, se observa una caída en los ingresos reales de los últimos 3 deciles de los trabajadores con y sin seguridad social. El segundo de los elementos se encuentra vinculado al aumento en la distancia entre las ganancias de los empresarios.

Finalmente, si realizamos un análisis de la desigualdad al interior del Subíndice de NI, podemos observar que existe una reducción de las distancias entre los deciles más ricos y lo más pobres de 2000 a 2014. ❁

Autores:

María G. Ponce Zubillaga
(Universidad Católica Andrés Bello)

Demetrio Marotta Lanzieri
(Universidad Católica Andrés Bello)

Genny Zúñiga Álvarez
(Universidad Católica Andrés Bello)



VENEZUELA:

MERCADO LABORAL Y POBREZA
DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

1. EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL MERCADO LABORAL

1.1 INDICADORES MACRO

En este capítulo se muestra el contexto general de la economía vinculado a los elementos relevantes en este estudio, que aborda el mercado laboral desde la óptica de los derechos y cómo incide en el bienestar, la desigualdad y la pobreza.

1.1.1 Población total

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2011, Venezuela cuenta con un total de 27.2 millones de habitantes (Gráfica 1). El país ha vivido un importante proceso de transición demográfica producto del proceso de modernización desde la década de los años 50 en materia sanitaria y educativa, junto al incremento del ingreso en los hogares, entre muchos otros aspectos. La salud representó una mayor esperanza de vida para la población gracias a la expansión de la oferta de servicios, lo cual contribuyó de manera importante a la reducción de la morbilidad. En materia educativa, igualmente ocurrió una importante expansión de la oferta educativa, proceso denominado “masificación de la educación” y del cual se beneficiaron especialmente las mujeres. Este periodo se caracterizó por un rápido crecimiento de la población: en un poco más de medio siglo la población se cuadruplicó, tal como lo muestra la siguiente gráfica.

1.1.2 Tasa de crecimiento poblacional

Venezuela, en términos absolutos, tiene más población. Sin embargo, el crecimiento ha desacelerado de manera significativa su ritmo, producto de la etapa de la transición demográfica que se experimenta¹. El país atraviesa la coyuntura del Bono Demográfico,² además de un inicio del envejecimiento de la población (que incluye a la población en edad de trabajar). Todo ello se traduce en una presión de la oferta de mano de obra hacia la estructura productiva del país. La siguiente gráfica muestra la desaceleración del ritmo de crecimiento de la población.

¹ El país se encuentra en plena transición demográfica, lo que se traduce en una desaceleración del ritmo de crecimiento de la población y una transformación de la estructura por edad, con un abultamiento de quienes se encuentran en la edad adulta, y cuya inercia contribuirá al incremento de la población adulta mayor y, en contrapartida, una paulatina disminución de niños. El resultado es el envejecimiento de la población.

² Bono demográfico: se trata de un período de tiempo que es posible identificar en las etapas de la transición demográfica y que se caracteriza porque la estructura de la población por edad tiende a ser más madura como consecuencia de la disminución del peso relativo de los jóvenes, el incremento de quienes se encuentran en edad de trabajar y un leve aumento, aunque no determinante aún, de los adultos mayores.

1.1.3 Tasa de dependencia

Desde la década de los años 60 la población dependiente ha tendido a disminuir. La relación de dependencia total pasó de 93,4 a 49,2 dependientes por cada 100 en el año 2011. Ello significa que la relación de dependencia es favorable, pues se cuenta con recurso humano para su incorporación en actividades productivas. En la actualidad hay alrededor de dos dependientes por cada persona en edad de trabajar.

Durante los años cincuenta, el proceso modernizador del país resultó en un fuerte incentivo para la población extranjera. El país vivió dos olas migratorias importantes: la primera, fundamentalmente europea, a partir de los años cincuenta; la segunda, a partir de los años setenta, proveniente de América Latina. Durante la década de los ochenta, al igual que para el resto de los países latinoamericanos, Venezuela se adentra en un fuerte proceso de crisis económica, política e institucional, lo cual revierte las tendencias migratorias.

Asimismo, a través de fuentes oficiales, no se cuenta con información sobre los saldos migratorios y menos aún sobre las características de los migrantes. Sin embargo, existen estudios independientes que dan cuenta de la emigración de venezolanos calificados, característica que parece ser una tendencia cada vez más marcada en la realidad del país³.

1.2 PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

1.2.1 La producción nacional (PIB)

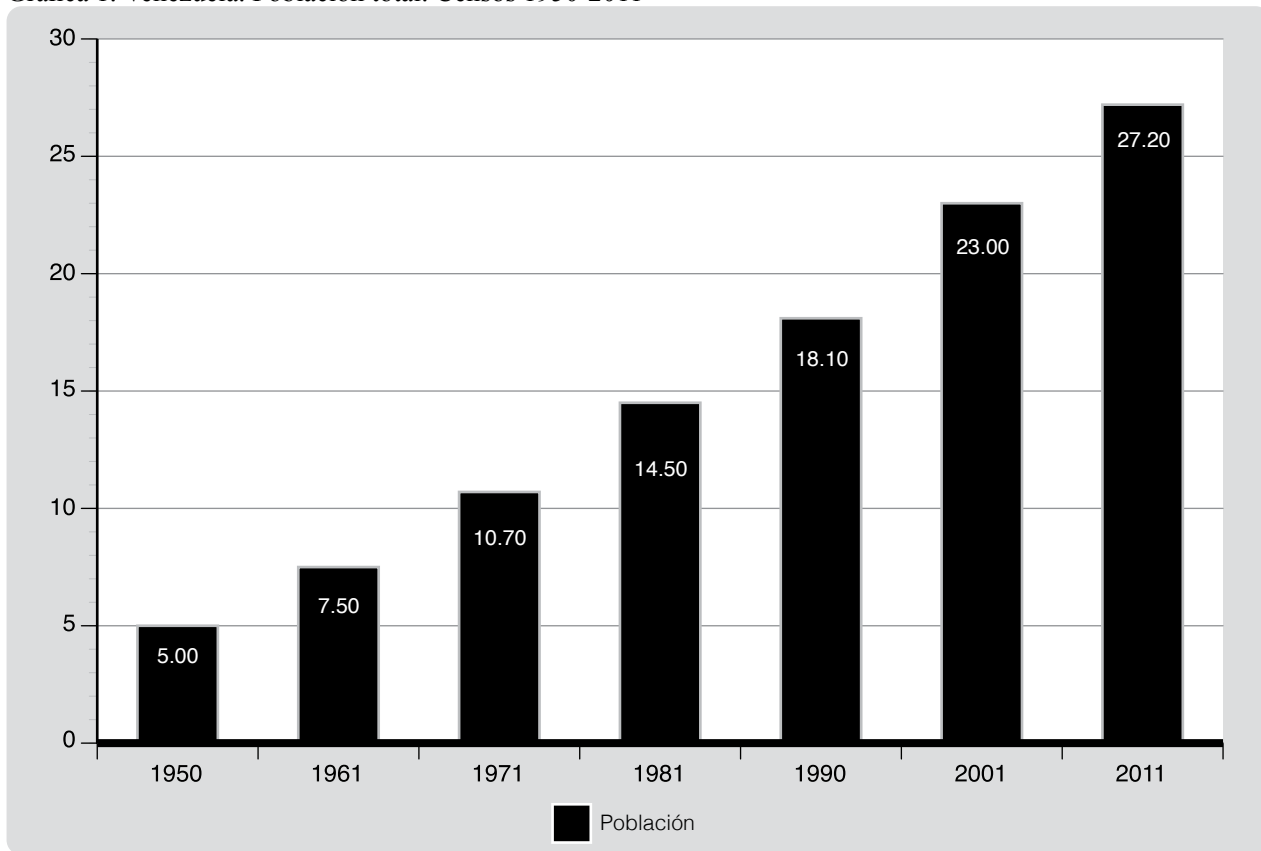
La actividad de exploración, producción, refinación y comercialización de petróleo ha sido la principal fuente de divisas e ingresos fiscales para la economía, cada vez más dependiente de la importación de productos como consecuencia del descenso de las actividades productivas y de manufactura. El sector privado de la economía es el principal aportante al PIB, con un 56%, situación que ha disminuido con respecto a 1997 cuando representó el 59%, lo cual pudiera encontrar explicación en la importante política de nacionalización y expropiación implementada por el gobierno a partir de 2007.

A partir de la clasificación sectorial pública y privada del PIB, pueden identificarse cuatro aspectos importantes del comportamiento del PIB entre 2002 y 2015. En primer lugar, el PIB cayó con los ingresos petroleros en los periodos 2002-2003 y 2009-2010. Independientemente de que la caída se debiera a causas políticas o a desajustes financieros internacionales, ambos episodios pusieron en evidencia la fragilidad de un crecimiento dependiente del petróleo. Peor aún, sugirieron la imposibilidad del crecimiento en ausencia de ingresos petroleros crecientes, dado el arreglo institucional vigente hasta 2007. En segundo lugar, al comenzar las expropiaciones de 2007 se invirtió la importancia relativa de las tasas de crecimiento del PIB público y del PIB privado. El PIB privado creció hasta ese año en ausencia de mecanismos “socialistas”, cuyo marco jurídico legal y sublegal no comenzó a desarrollarse hasta 2008, sobre la base de la reforma constitucional rechazada en 2007. En tercer lugar, es evidente que el crecimiento impulsado por el gobierno a partir de 2011 con la construcción

³ Para un mayor detalle ver: Páez (2015) y Freitez (2011).

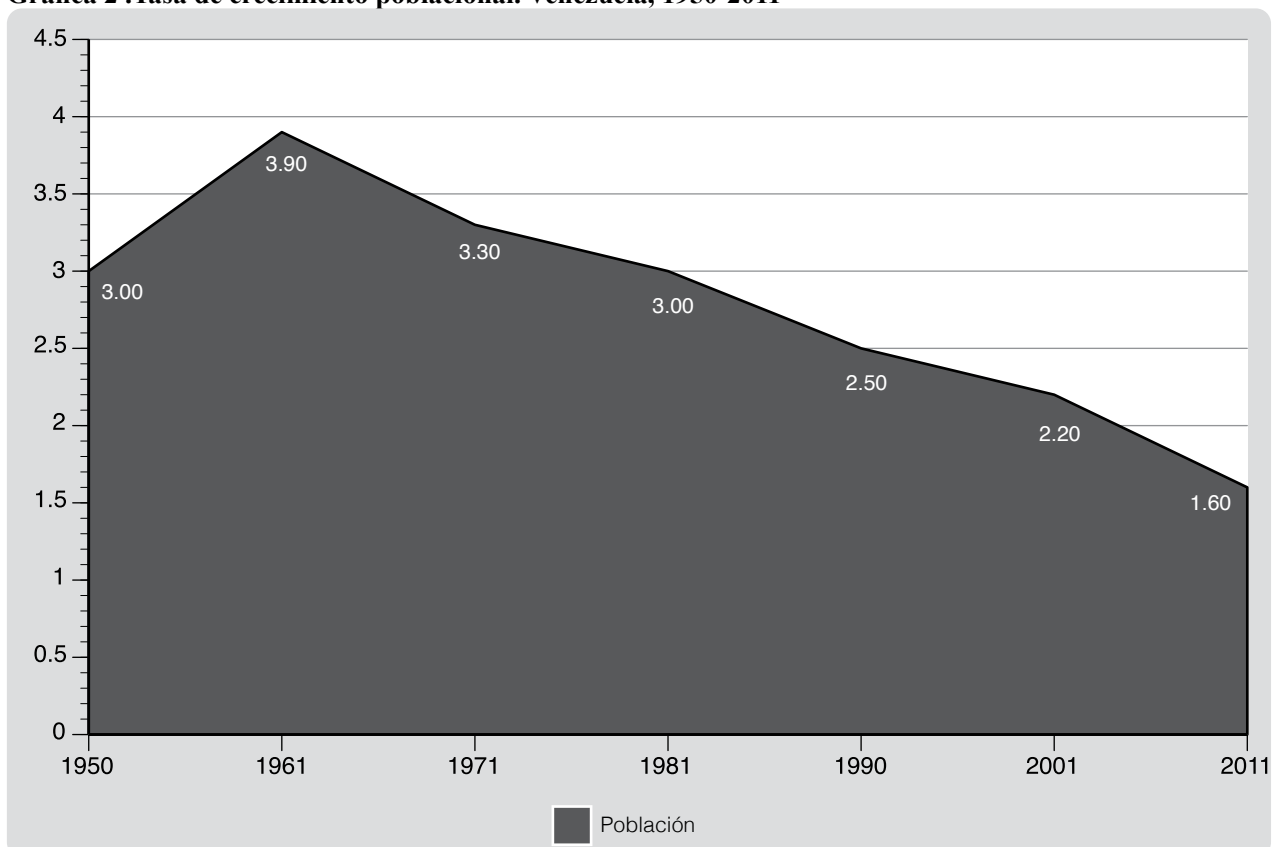


Gráfica 1. Venezuela. Población total. Censos 1950-2011



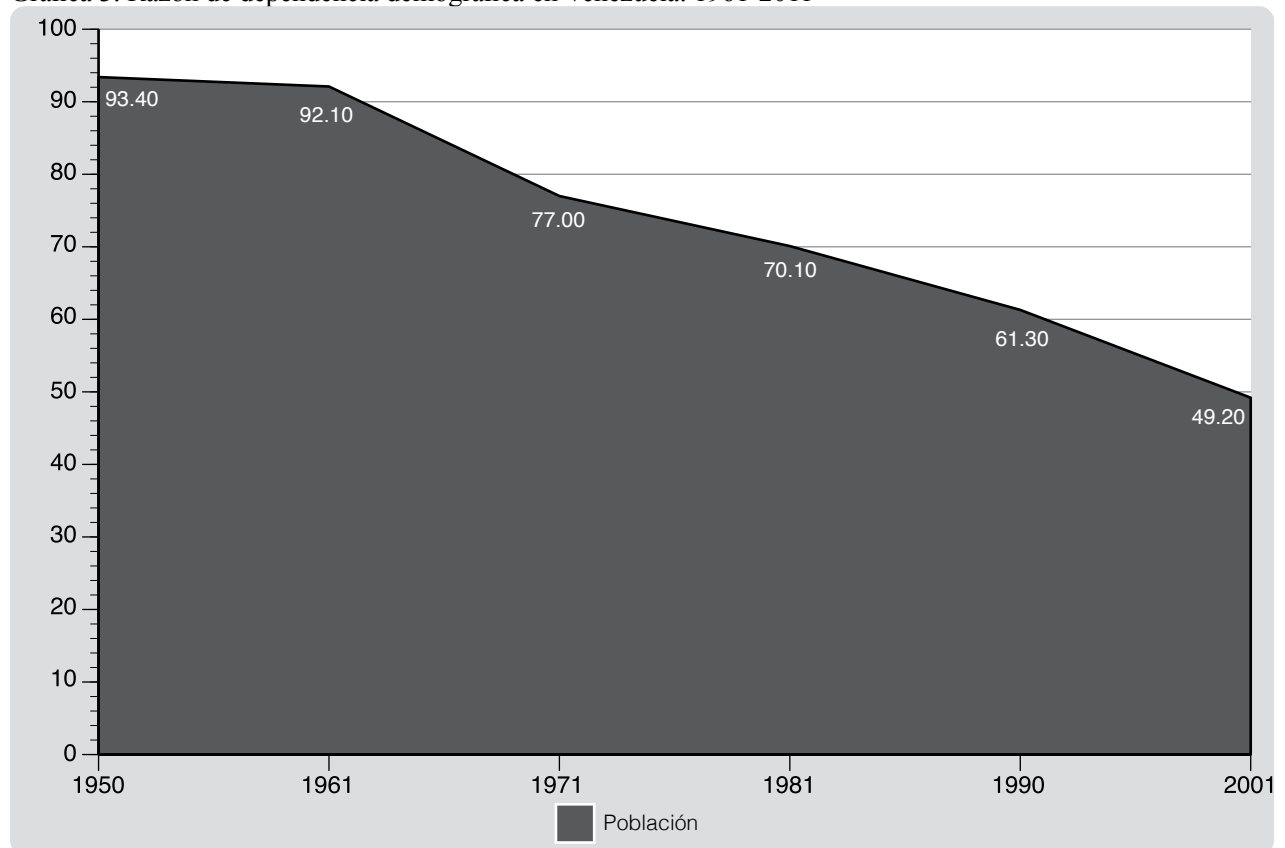
Fuente: INE. Censos de Población y Vivienda.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento poblacional. Venezuela, 1950-2011



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INE. Censos de Población y Vivienda. Censos de 1950 a 2011.

Gráfica 3. Razón de dependencia demográfica en Venezuela. 1961-2011



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INE. Censos de Población y Vivienda 1961 – 2011
Caracterización de la migración

de viviendas financiadas por PDVSA fue de muy corto aliento. En 2014, antes de acelerarse la caída de los precios del petróleo, comenzó una recesión que ha venido empeorando de manera creciente.

La producción nacional y la población (PIB per cápita)

En cuanto al PIB per cápita se observa que a partir de 1979 experimenta una tendencia de caída, revertida luego del 2003 con el repunte de precios del mercado petrolero registrado hasta el 2013, que significó una entrada de divisas por exportación petrolera nunca antes registrada en la historia del país.

Por su parte la inflación representa un fenómeno que ha acompañado la economía venezolana desde la crisis internacional del petróleo de finales de los años setenta del siglo pasado (inflación mayor a dos dígitos) y se asocia fundamentalmente a un gasto público en bienes no transables. Luego, en los años ochenta, su comportamiento también se ha visto afectado por el tipo de cambio y sus respectivas crisis, consecuencia de ajustes posteriores a controles prolongados.

1.2.2 La productividad del trabajo: Relación entre salario real y PIB per cápita

Una medida de productividad del trabajo podría ser el PIB promedio por ocupado en términos reales, es decir, descontando el efecto inflacionario. Su evolución muestra una tendencia a la baja desde 1974, con algunos períodos de rebote positivo luego de fuertes contrac-

ciones económicas, principalmente en 1989 (Ajuste macroeconómico) y 2002 (crisis económica). En el caso de las actividades petroleras y mineras, la productividad es considerablemente superior al resto, fundamentalmente porque es un sector intensivo en capital y de altos ingresos por ocupado. Este sector experimentó caídas significativas y sostenidas en su productividad entre 2000 y 2014 debidas a que PDVSA (empresa estatal petrolera) no ejecuta las inversiones necesarias para incrementar la producción y más bien destina recursos a gasto “social” que por ley le corresponde a otros entes públicos.

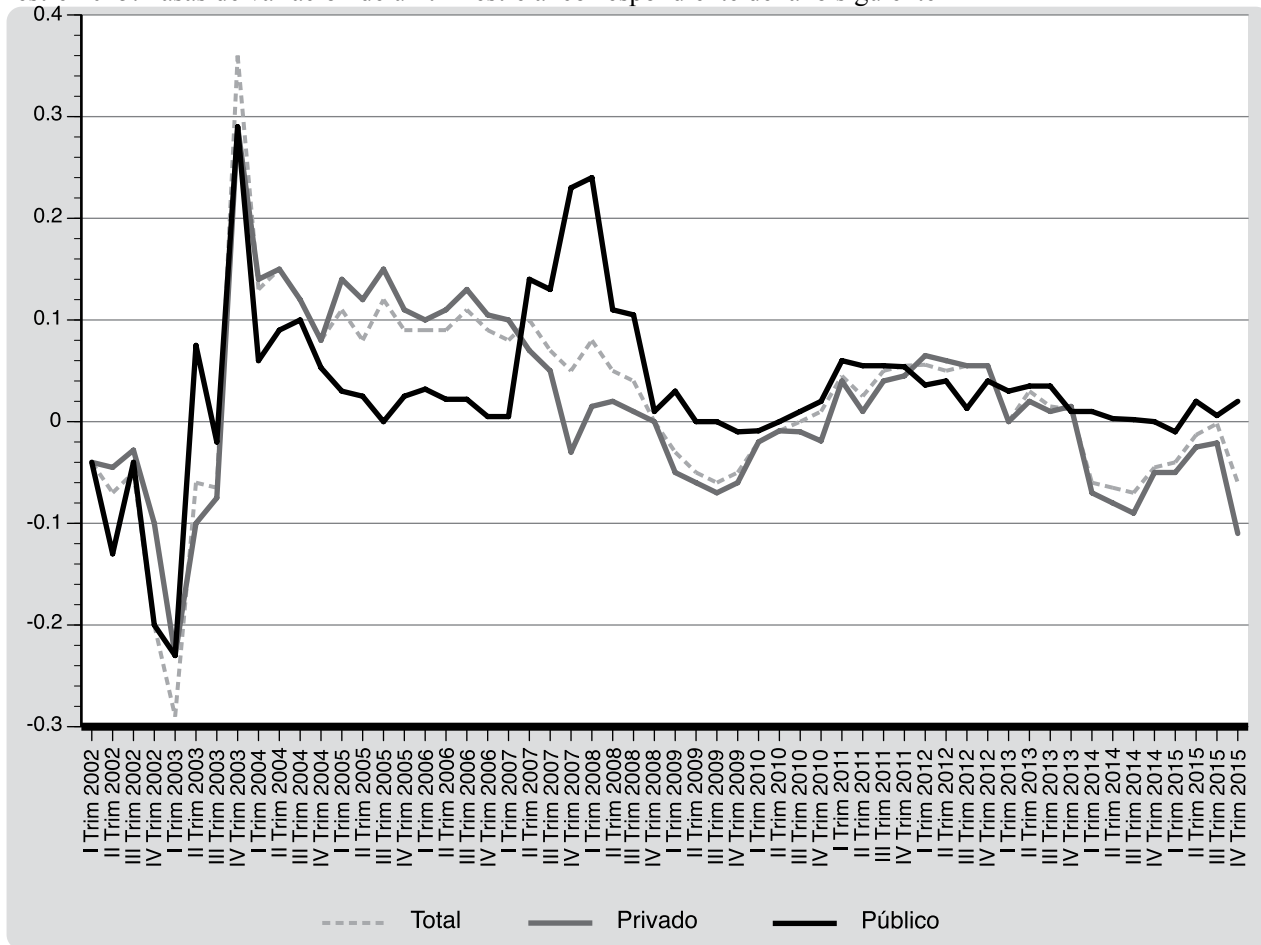
1.2.3 Remuneraciones y salarios: Relación entre salario mínimo y PIB per cápita

La Ley del Trabajo reglamenta desde 1936 el establecimiento de salarios mínimos obligatorios para ciertos estratos industriales y comerciales, pero es a partir de la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo de 1997 (correspondiente a la Ley de 1990) cuando se implanta un mínimo de remuneración de subsistencia para los trabajadores, el cual debe ser fijado anualmente mediante acuerdo tripartito (Patronos, Trabajadores, Ejecutivo Nacional) tomando en consideración el costo de la canasta alimentaria, entre otras variables.

A partir de 1999, con la nueva Constitución de la República se modifica el marco institucional ligado al mundo laboral, que, entre otras causas degenera la concertación económica entre los actores y tiene como desenlace el golpe de estado o vacío de poder ocurrido

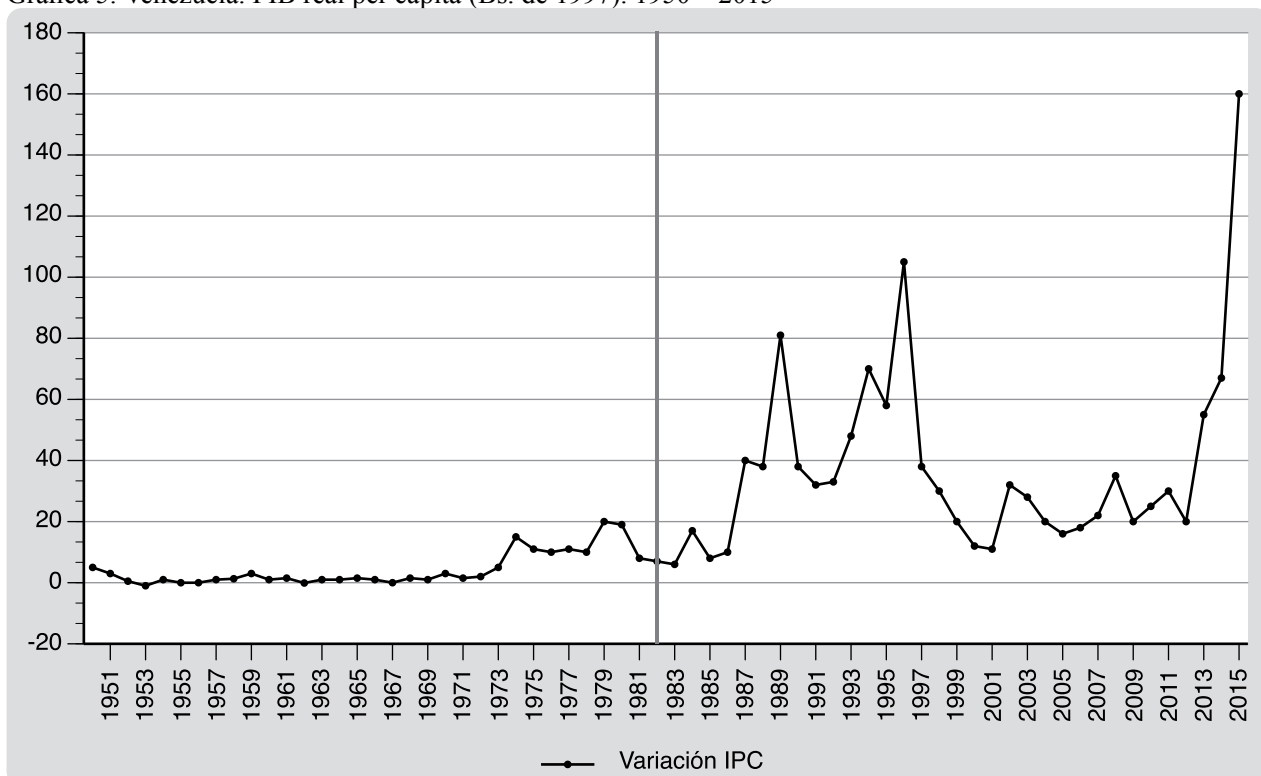


Gráfico 4. Venezuela. Crecimiento anual del PIB real total, público y privado. Primer trimestre 2002-Tercer Trimestre 2015. Tasas de variación de un trimestre al correspondiente del año siguiente



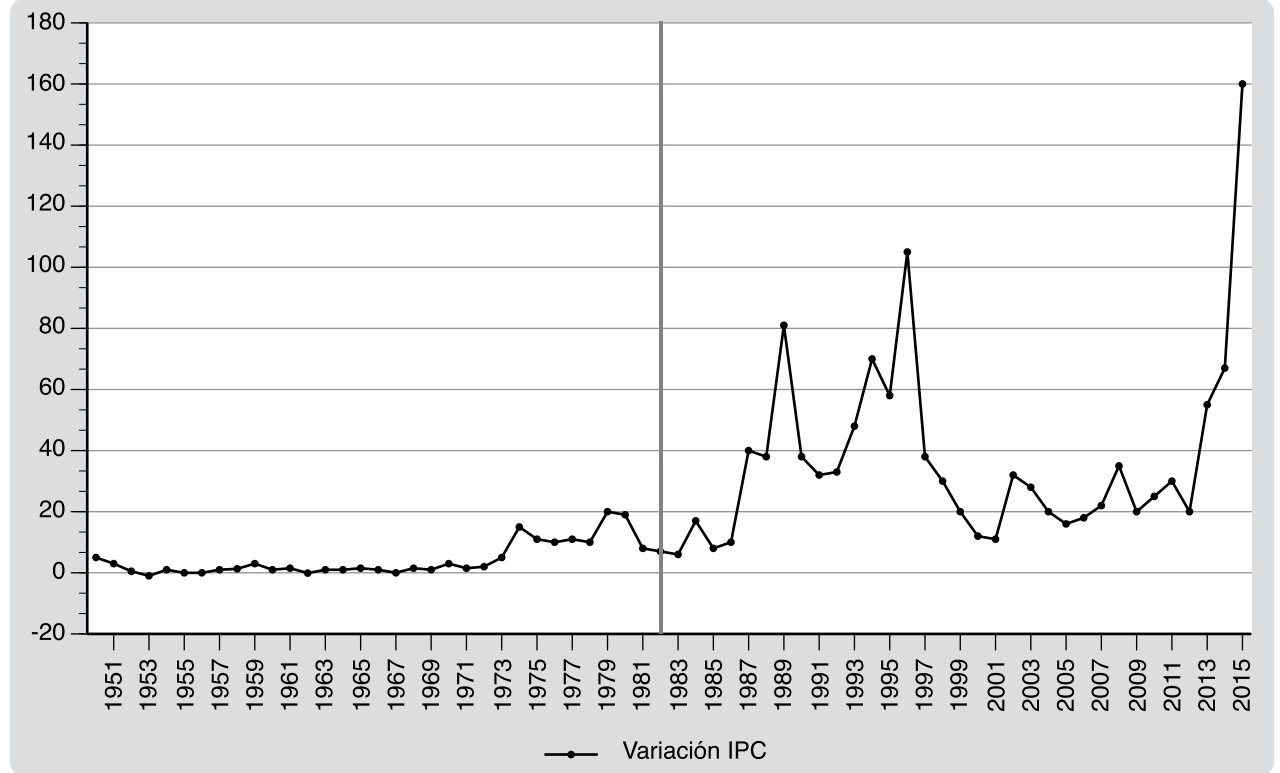
Fuente: BCV.

Gráfica 5. Venezuela. PIB real per cápita (Bs. de 1997). 1950 – 2015



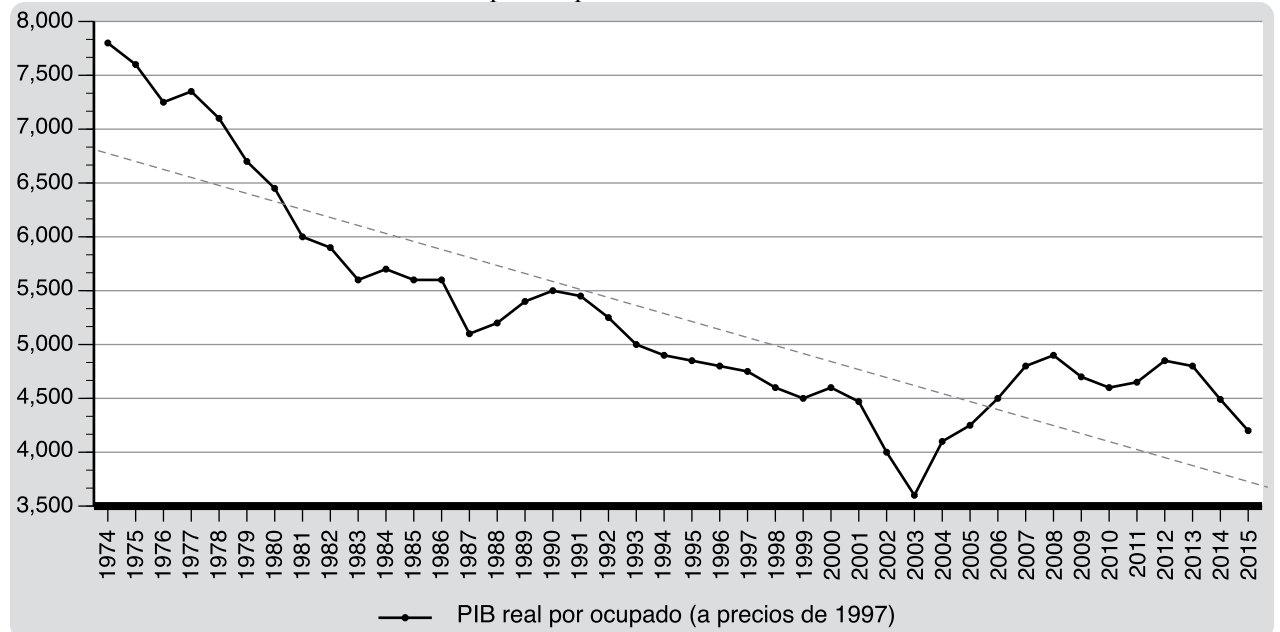
Fuente: Elaboración propia con base en datos de BCV e INE y cálculos propios.

Gráfica 6. Venezuela. Variación del IPC (Índice de Precios al Consumo del Área Metropolitana de Caracas). 1950 – 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de BCV y cálculos propios

Gráfica 7. Venezuela. Producto medio real por ocupado. 1974 – 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de BCV, INE y cálculos propios.



en 2002. Esto motiva a su vez que la decisión sobre la fijación del salario mínimo a nivel nacional sea unilateral y arbitraria por parte del Ejecutivo Nacional desde 2003, sin responder a los criterios definidos en la ley. El parámetro utilizado para el ajuste del salario mínimo fue a partir de entonces la canasta alimentaria normativa, la cual ha venido publicando el Instituto Nacional de Estadística (INE) hasta el 2014.

En tal sentido, el salario mínimo ha perdido su función al dejar de ser el marcador que protege a los trabajadores de menores ingresos en sectores donde la fijación del salario no responde a fuerzas de mercado o a las negociaciones contractuales colectivas. Se utiliza como política de indexación del salario de carácter inconsulta, vía decreto, de obligatorio cumplimiento, que no se corresponde con niveles de productividad del trabajador ni con niveles de formación o especialización y en consecuencia genera vicios que se traducen en: mayores costos laborales para los empleadores, menor movilidad, menos incentivos a la producción⁴, impacto inflacionario y, en definitiva, cierre de empresas (principalmente pymes). Como resultado, en el marco de una economía inflacionaria como la venezolana, se tiende a convertir dicho salario mínimo en el marcador de un salario promedio nacional fijado por la mayoría de los empleadores formales tanto públicos como privados.

Por otra parte, si intentamos correlacionar el PIB per cápita real (a precios de 1997) con el salario mínimo real (a precios de 1997) obtenemos un coeficiente muy bajo (0,35), con lo que se puede deducir que no existe ningún tipo de relación entre ambas variables. Resultado perfectamente lógico en vista de que el PIB por

⁴ Unido a la inmovilidad laboral decretada por el Ejecutivo en 2004 y prorrogada hasta la fecha, la cual protege a los empleados públicos y privados (amparados por la Ley del Trabajo) frente a despidos injustificados, desmejoras laborales y traslados sin la previa calificación por parte de un Inspector del Trabajo, exceptuando a los trabajadores directivos y “de confianza”.

habitante integra toda la producción territorial y a toda la población, mientras que el salario mínimo, como se mencionó, cubre sólo un segmento de los trabajadores formales.

Según los datos del Ministerio de Planificación, el 32,5% de todos los venezolanos percibían salario mínimo en 2014. Por su parte, según cifras de la Federación de Industriales (Conindustria), el 65% de la población económicamente activa percibía salario mínimo o menor en 2016.

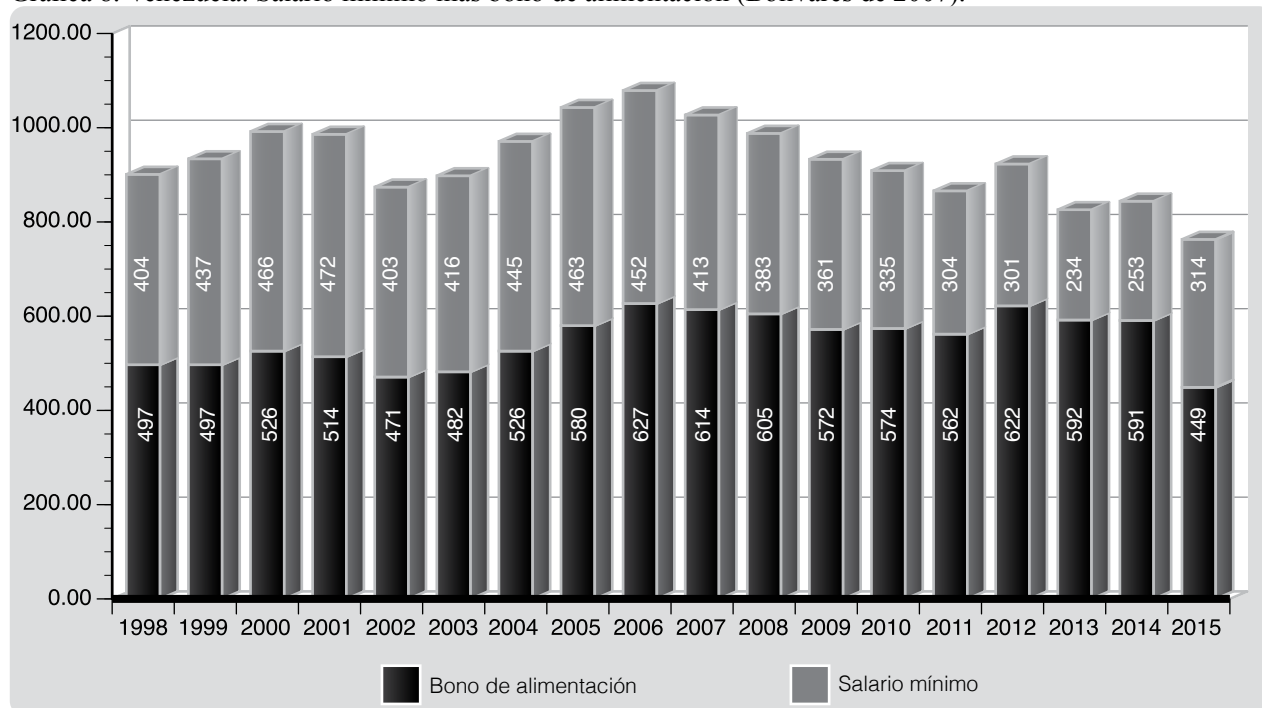
1.2.4 Relación salario mínimo-PIB per cápita

A partir de 1998 se establece un “salario mínimo integral”, el cual incluye, además del salario mínimo por decreto, el beneficio de un bono de alimentación mensual, el cual se extendió para todos los trabajadores en 2011.

El monto de dicho bono se ajusta anualmente en función de la modificación de la Unidad Tributaria (UT) fijada por el ente recaudador de impuestos (SENIAT). La base de cálculo hasta el 2014 era entre el 25% y el 50% de la UT vigente multiplicada por 22 días laborables al mes. A partir del 1 de diciembre de 2014 este rango se incrementó entre el 50% y el 75% del valor de la UT. Sin embargo, se han decretado varias reformas de la metodología de cálculo:

- Noviembre 2015: 150% de la UT x 30 días por mes, independientemente del número de días trabajados, de fines de semana o de festivos.
- Marzo 2016: 350% de la UT x 30 días por mes, independientemente del número de días trabajados, de fines de semana o de festivos.
- Agosto 2016: 800% de la UT x 30 días por mes, independientemente del número de días trabajados, de fines de semana o de festivos.

Gráfica 8. Venezuela. Salario mínimo más bono de alimentación (Bolívares de 2007).



Fuente: Elaboración propia con base en Decretos presidenciales en Gaceta Oficial, BCV y cálculos propios.

La evolución del salario mínimo como indicador de las remuneraciones⁵ de buena parte de los trabajadores a nivel nacional en la actualidad, se divide en dos periodos. En el primero, por la reforma de la Ley del Trabajo de 1997, que estableció el ajuste anual del salario mínimo en el periodo 1974 -1997, el salario mínimo en términos reales (deflactado por el IPC base 2007) promedió Bs. 733 y se realizaron ocho ajustes con la intención de corregir la pérdida del poder adquisitivo de dicho salario por la inflación acumulada de varios años. En el segundo, entre 1998 y 2015, el promedio del salario mínimo real fue de Bs. 551 con 32 ajustes (siete de ellos en 2014 y 2015). En 2015 el salario llegó a niveles de 1994, año particularmente crítico⁶ en su desempeño económico.

A partir de enero 2017 se ajustó el salario mínimo en un 50%, lo que, con los cuatro ajustes realizados en 2016, suma un ajuste conjunto del 321% (sin contar el bono de alimentación), es decir, de Bs. 9.648 a Bs. 40.638 en un año.

⁵ El BCV publicó un índice mensual de remuneración de los trabajadores entre 1998 y 2013, El IRE es un índice de precios de las remuneraciones pagadas a los trabajadores asalariados, que representa un 78,6% de las remuneraciones de los asalariados tomado de las estadísticas del PIB en las Cuentas Nacionales; por tanto, excluye a los trabajadores por cuenta propia, a las microempresas, a los patronos de empresas del sector informal y a los trabajadores dedicados a labores agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales o mineras, entre otros.

⁶ Crisis bancaria de 1994. Años previos de expansión financiera, déficit fiscal persistente, inestabilidad política y cambiaria, y shock externo negativo, así como una fuerte caída de los precios del petróleo, desembocaron en la misma y en sus secuelas sobre los resultados macroeconómicos de años posteriores.

1.2.5 Población económicamente activa

Entre 1970 y 2015 el porcentaje de personas ocupadas o buscando empleo se ha mantenido en poco más de la mitad del total de población de 15 o más años. Es una tendencia que responde tanto al crecimiento de la población en edad de trabajar como a un mercado laboral que ha abierto cierto hueco a una parte de la población. El incremento de la oferta educativa ocurrido a partir de la década de los años 50, del que se beneficiaron especialmente las mujeres, trajo como consecuencia una mayor feminización de la oferta de mano de obra. Para el año 2015, la participación económica total es del 64% y la participación femenina es del 50%.

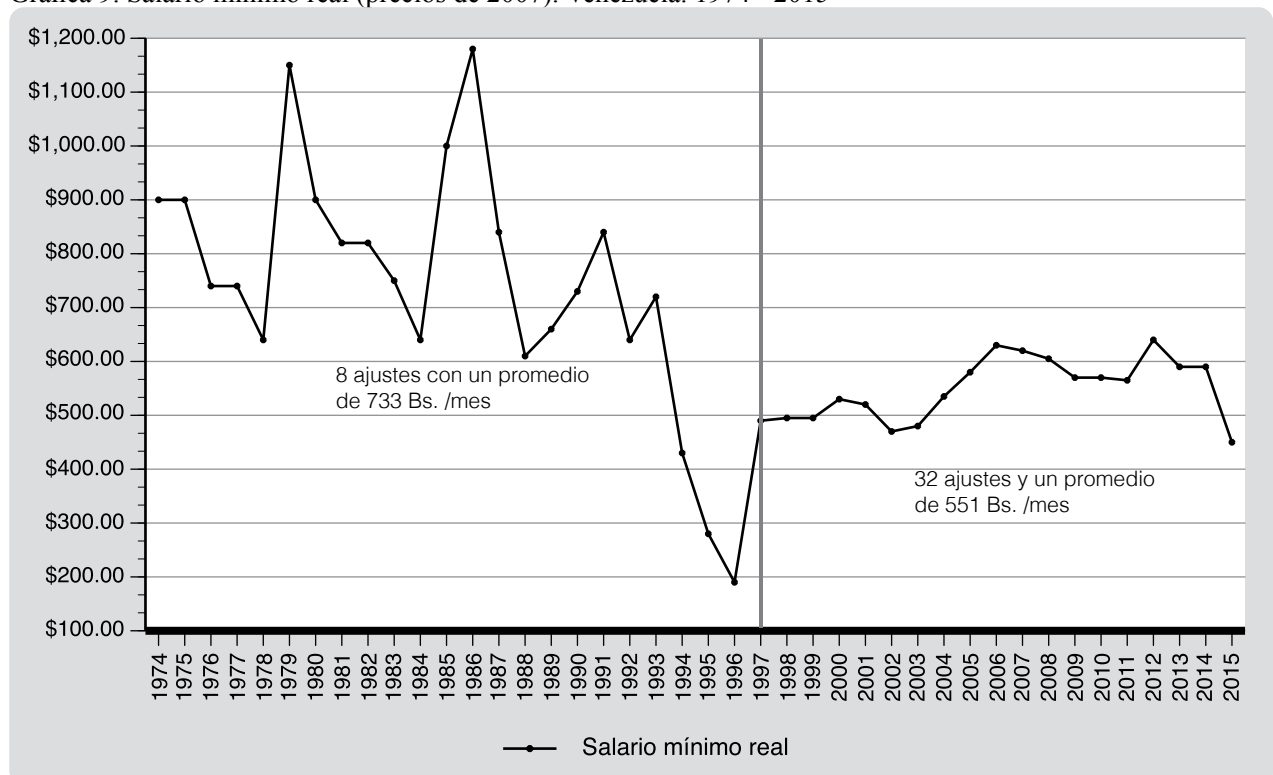
1.2.6 Tasa de desempleo

Al evaluar la desocupación se observa que tras la crisis económica de 2002 y 2003⁷ las tasas de desempleo han tendido a la baja y pasaron de una cifra histórica de 19% a un 7% según los datos oficiales del INE para el primer semestre del año 2015.

En Venezuela, al igual que en la mayoría de los países de América Latina, se registran bajas tasas de desempleo excepto en momentos de crisis muy aguda, como fue el caso de los años 2002-2003. Una de las explicaciones a los altos niveles de ocupación viene por la vía de las particularidades del mercado laboral venezolano, así como a la situación económica de las últimas

⁷ En 2002 hubo un paro petrolero que consistió en una paralización de las actividades económicas de manera indefinida como mecanismo de protesta contra el gobierno del presidente Hugo Chávez. Fue promovido por la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y los partidos de la oposición.

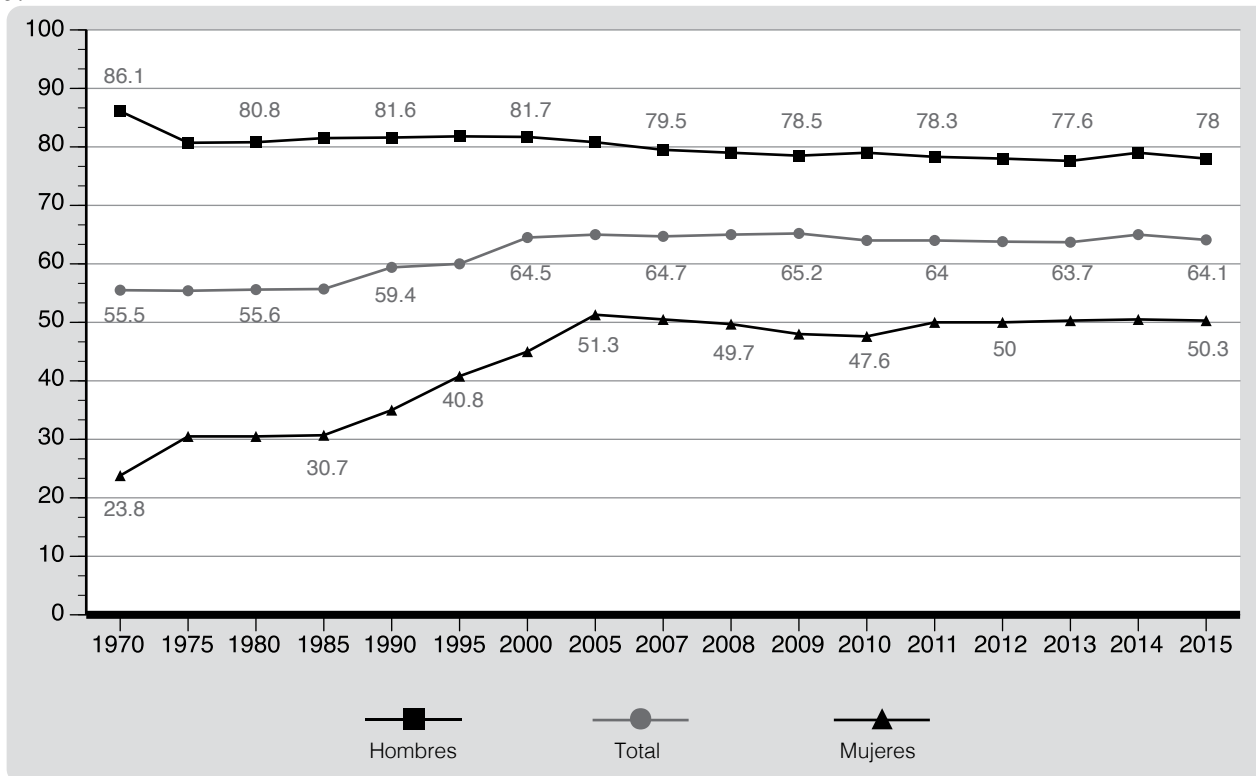
Gráfica 9. Salario mínimo real (precios de 2007). Venezuela. 1974 - 2015



Fuente: Elaboración propia con base en Decretos presidenciales publicados en Gaceta Oficial, BCV y cálculos propios.

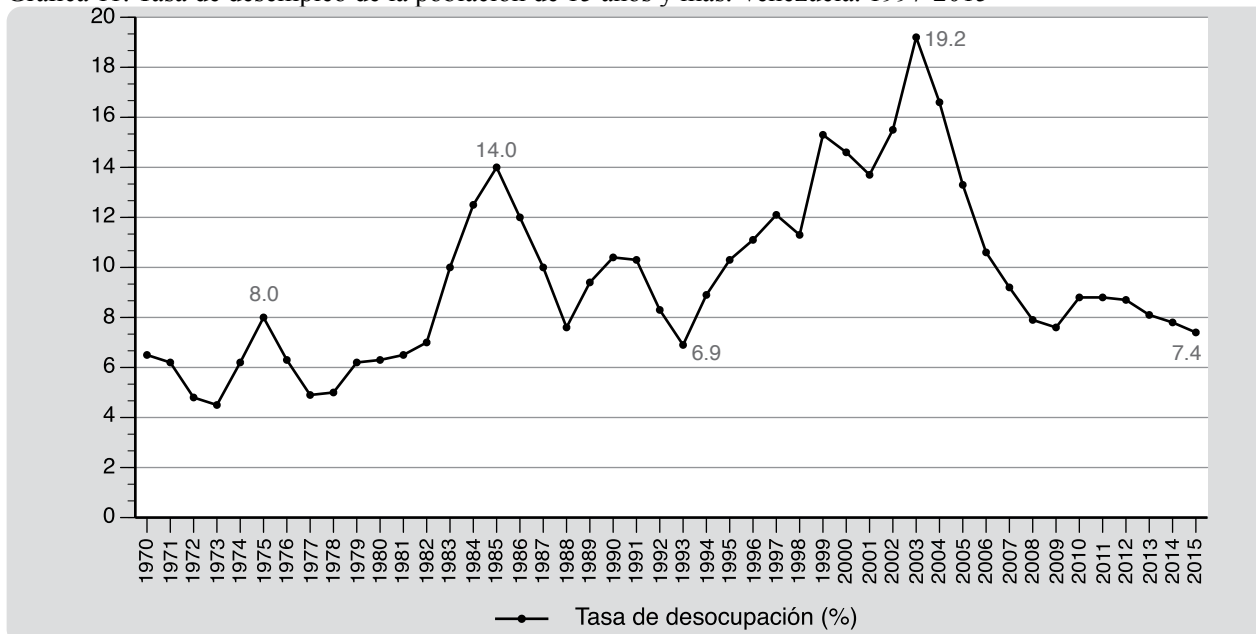


Gráfica 10. Tasa de participación en la actividad económica de la población de 15 años y más. Venezuela. 1970-2015.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INE (Encuesta de hogares por muestreo). Primeros semestres de cada año.

Gráfica 11. Tasa de desempleo de la población de 15 años y más. Venezuela. 1997-2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INE. Encuesta de hogares por muestreo. Primeros semestres de cada año.

décadas y al músculo institucional orientado a la atención de la población en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, el país se ha caracterizado por contar con un mercado de trabajo que, movido por la orientación económica del gobierno, ha generado puestos de trabajo fundamentalmente en las ramas comerciales y de servicios, lo cual es el reflejo de una economía que ha tendido a la disminución de la producción de bienes, razón por la cual la proporción de trabajadores en las ramas más productivas se ha visto mermada en los últimos años.

Adicionalmente, en términos institucionales y de derechos, no se cuenta con una plataforma que permita proteger a los ciudadanos que intentan infructuosamente conseguir un empleo. Si bien en términos legales existe un seguro al desempleo llamado “Paro Forzoso”, el cual es un derecho que el trabajador cesante tiene de recibir por un período de tiempo (cinco meses) una pensión equivalente al 60% del promedio del ingreso recibido en los últimos 12 meses por trabajo, en la práctica de este derecho gozan una muy pequeña proporción de trabajadores⁸.

La principal consecuencia de lo anterior es la debilidad institucional a la hora de proteger a los trabajadores de fallas más estructurales y que, por lo tanto, pierden su trabajo o no encuentran opciones adecuadas a sus expectativas de inserción laboral. Por otro lado, al no existir barreras importantes para entrar en el mercado laboral en vista del tipo de ocupación predominante y (frente a las necesidades económicas que impone a las familias la generación de recursos monetarios) dado que las probabilidades de que un trabajador al quedar desempleado no busque “cualquier” opción para volver a generar ingresos terminan siendo bajas, se explica el alto nivel de ocupación del país. En definitiva, la carencia de sistemas de protección al empleo, o su baja cobertura, ha propiciado que en Venezuela ésta no sea una opción para los sectores en condición de pobreza, quienes terminan insertándose en empleos precarios en procura de recursos.

Esta realidad, que se extiende a prácticamente a todo el contexto latinoamericano, es lo que permite entender las bajas tasas de desempleo general y, especialmente, de la población en situación de pobreza: “En países en desarrollo, el desempleo no es suficiente para evaluar la falta de empleo decente. En contextos donde el seguro de cesantía es escaso, si es que existe, el desempleo no es una opción para la mayoría de la población. Frecuentemente, las personas trabajan en actividades poco productivas, mal pagadas, sin contratos y/o en condiciones extremadamente inseguras. Por lo tanto, contar

⁸ La información sobre la cobertura de trabajadores amparados bajo este derecho es casi nula. Hasta el momento no se encuentran estadísticas que puedan dar cuenta de su estatus. El Instituto Venezolano de Seguro Social no pone a disposición del público estadísticas sobre estas coberturas. Otra vía por medio de la cual podía haberse obtenido información al respecto es la Encuesta de Hogares por Muestreo, puesto que el Paro Forzoso se encontraba en la lista de los beneficios sobre los que se indagaba si el trabajador era o no beneficiario; sin embargo, desde el año 1999 dejó de aparecer entre los aspectos investigados. El único modo del que hasta el momento es posible dar cuenta es a través de reseñas de prensa de antigua data que informen de la escasa cobertura que los desempleados tenían en 1999, la cual apenas alcanzaba al 13% de los mismos.

con indicadores de las condiciones de trabajo puede ser tan importante (o más) que la disponibilidad de trabajo” (Lugo, 2007:3).

Estas particularidades de la estructura productiva del país se revelan cuando se examina cómo se distribuye el total de ocupados por ramas de actividad económica. Con una serie de 25 años es posible comprobar cómo los servicios concentran históricamente el mayor porcentaje de ocupados, al igual que las actividades comerciales, fundamentalmente al detalle. La industria manufacturera al inicio del periodo reunía a casi un 17% del total de ocupados; en el transcurso de los años, no solo no creció, sino que además tendió a la baja hasta ubicarse en casi un 12%. Idéntico comportamiento muestra la agricultura, que parte del 13% para llegar a un poco más del 7% (Gráfica 12) más de dos décadas después.

1.3 LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA

1.3.1 Incidencia de la pobreza por personas (medición oficial)

Al revisar la evolución de la pobreza por los métodos tradicionalmente utilizados en el país (Línea de Pobreza y Necesidades Básicas Insatisfechas) destacan las importantes diferencias entre ambos acercamientos al fenómeno, tanto en sus resultados como en las tendencias observadas para el periodo reseñado. Así, mientras la línea de pobreza presenta importantes oscilaciones durante el periodo, la medición por Necesidades Básicas Insatisfechas tiende a un comportamiento más estable y a una incidencia menor⁹.

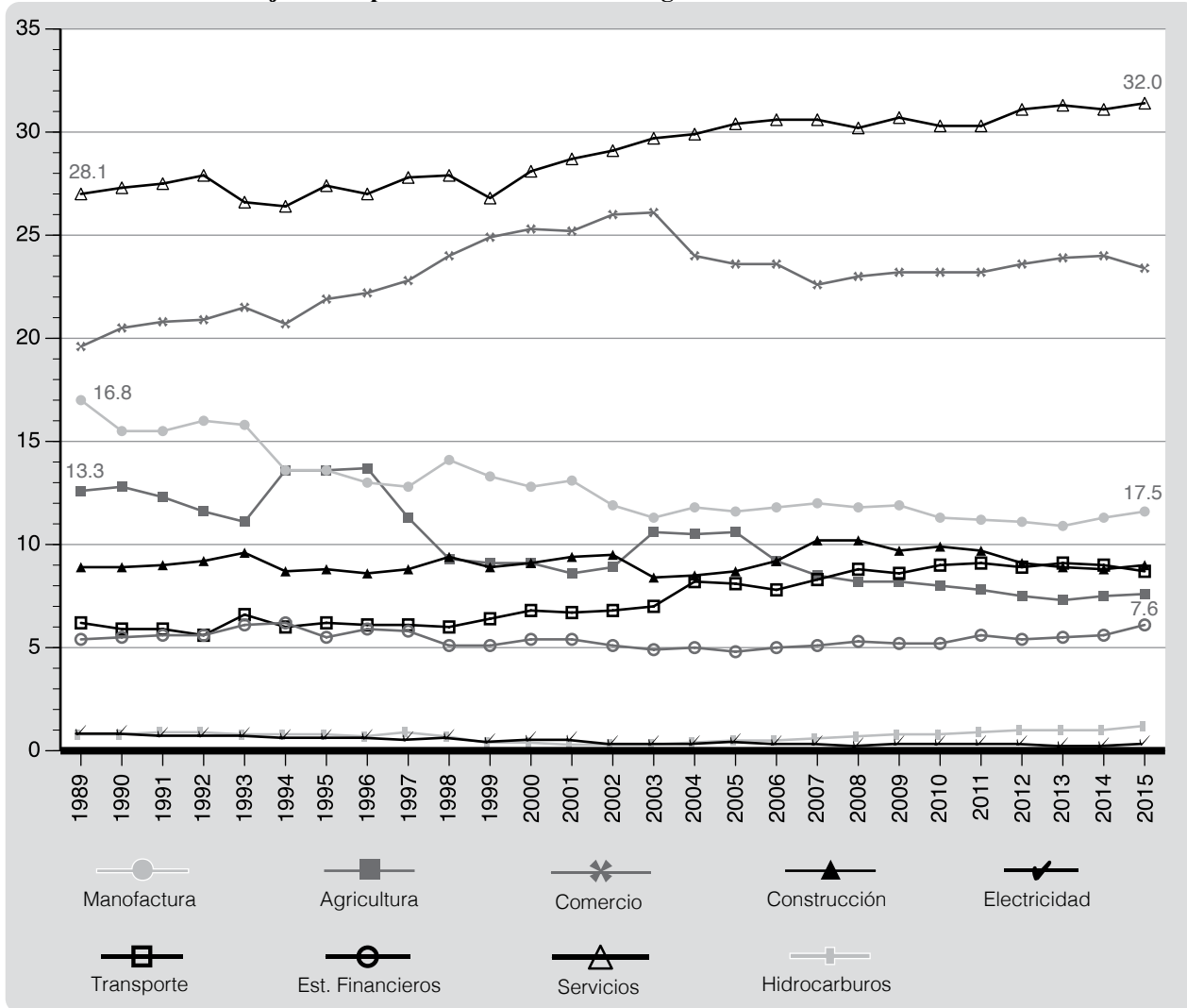
En Venezuela el comportamiento de la pobreza medida por ingresos no ha seguido una tendencia lineal en los últimos tres lustros. Por el contrario, ha sido un fenómeno caracterizado por avances y retrocesos muy marcados por el comportamiento del mercado petrolero, principal producto de exportación venezolano, cuya dependencia se ha venido acentuando en el país a partir de la llegada del presidente Hugo Chávez al poder. Los mayores registros se ubican en los años 2002-2003, en los que la coyuntura política generó un importante impacto socioeconómico¹⁰. En los años 2004-2007 se observa una importante disminución de la población en situación de pobreza por ingresos, registrándose una disminución del porcentaje de hogares pobres de aproximadamente 27 puntos porcentuales, que en el caso de la pobreza extrema se cifra en 18 puntos porcentuales en el mismo

⁹ Se presenta el comportamiento de la pobreza a nivel de hogares dado que las cifras oficiales a nivel de población no están disponibles para los años 2014 y 2015. Los resultados de ambos años apenas fueron publicados a mediados del año 2016 y solo para esta unidad de análisis. No obstante, cabe destacar que, independientemente del método de medición, los hogares en pobreza son sistemáticamente más numerosos, por lo que cuando se pasa del nivel de hogares al de personas la incidencia suele ser mayor.

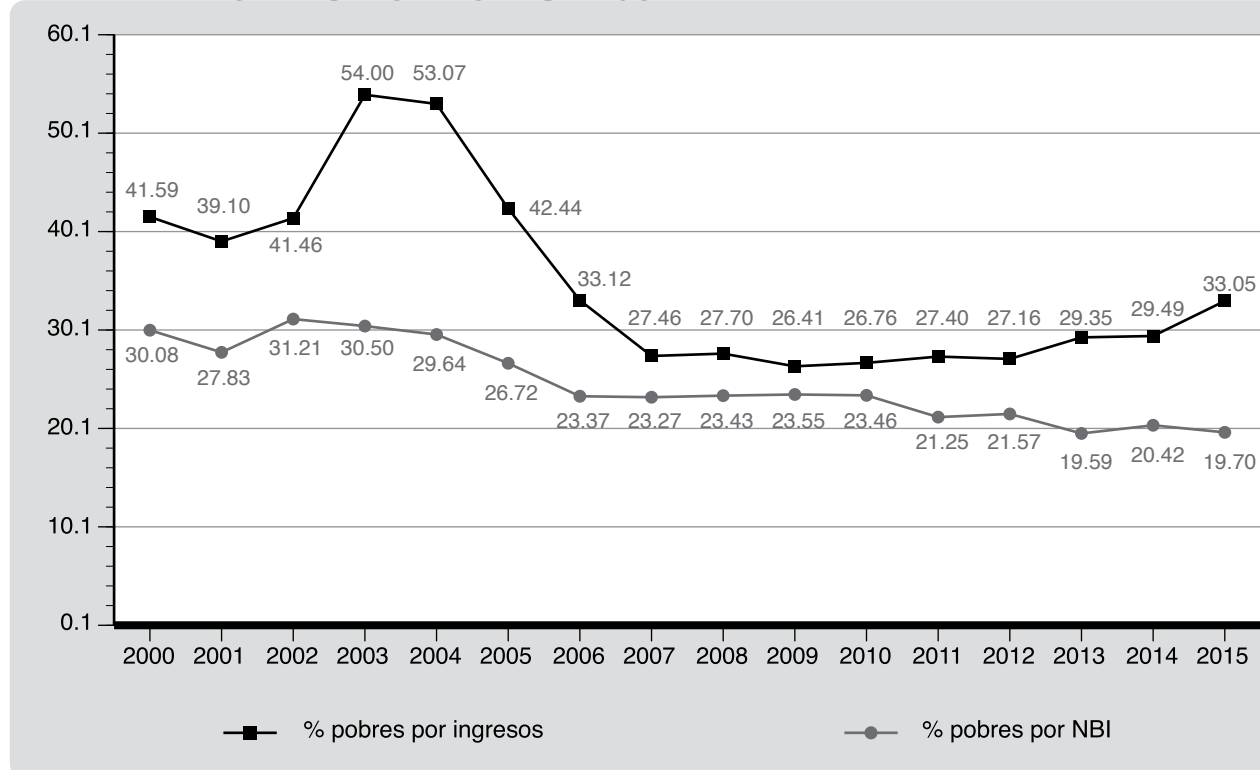
¹⁰ A finales del año 2002 el sector privado, junto a la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), y la nómina mayor de Petróleos de Venezuela (PDVSA), en señal de protesta contra el gobierno nacional, llevaron adelante la paralización de una parte del sector económico del país. En consecuencia, entre los años 2002 y 2003 la proporción de pobreza crece sustancialmente, alcanzando niveles de magnitud similares a las observadas en 1997.



Gráfica 12. Porcentaje de ocupados de 15 o más años según ramas de actividad económica. 1989-2014.



Gráfica 13. Porcentaje de hogares pobres por ingresos y por necesidades insatisfechas. Venezuela. 2000-2015.



Fuente: INE. Encuestas de Hogares por Muestreo. I semestre.

periodo. El aumento de los precios del petróleo a partir del año 2004 y su mantenimiento hasta junio de 2008 fue lo que posibilitó un crecimiento económico del cual no se tenía registro en el país desde hace más de 20 años y ésta es la variable que fundamentalmente se expresa en la importante caída de la pobreza de ingresos entre 2004 y 2007 (Ponce, 2009). Después del año 2007 y hasta el 2012 se observa un periodo de estabilización y nuevamente a partir del año 2013 comienzan a registrarse aumentos progresivos de la incidencia de la pobreza en el país, apreciándose una reversión de las condiciones favorables en materia de ingresos que se había alcanzado en el período de bonanza económica. Este período está marcado por una crisis socioeconómica y política en el país definida por la escasez de productos de primera necesidad, una escalada de las cifras de inflación y el descenso de la cotización del barril de petróleo en los mercados internacionales, factores que intervienen de manera desfavorable en la economía y, en consecuencia, en los ingresos reales de la población.

Por su parte, de acuerdo a las cifras oficiales la medición por Necesidades Básicas Insatisfechas muestra una gradual pero sostenida tendencia a la baja durante prácticamente todo el periodo, siendo los años 2002 al 2006 donde se produce el mayor descenso de la incidencia (7,1 puntos porcentuales).

La tendencia presentada a partir de los datos oficiales no se verifica para los últimos cinco años de la serie de acuerdo a estudios independientes¹¹. Para los años 2014 y 2015, tres universidades del país (UCAB-UCV y USB) llevaron adelante una encuesta a nivel nacional de condiciones de vida, conocida por sus siglas ENCOVI¹². Esta fuente revela que poco menos de la mitad (48%) de los hogares venezolanos muestran ingresos por debajo de la línea de pobreza en el año en cuestión (España, 2015-1, España 2015-3), situación que se acentúa en el año 2015 como consecuencia de una crisis económica

¹¹ El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB tiene una tradición de seguimiento a los indicadores de pobreza en el país a partir del procesamiento directo del microdato de la Encuesta de Hogares por Muestreo. Estos cálculos directos sobre la base de la EHM dan porcentajes de pobreza por línea superiores a los publicados por el INE; no así en el caso del NBI, con el que son bastante coincidentes. Ello obedece fundamentalmente a aspectos técnicos como la imputación que este organismo realiza a la no declaración de ingresos. La tendencia observada entre los años 2000 al 2009 es similar a la presentada por el INE, aunque con incidencias mayores. Para el año 2010 estas estimaciones registran un nuevo aumento de la pobreza de alrededor de 10 puntos porcentuales, mientras que en el año 2011 se mantiene la cifra en una proporción similar de pobreza a la alcanzada en el año 2010, aunque superior a la publicada oficialmente. La no disposición del microdatos de la EHM de la fuente oficial no ha permitido llevar la serie de cálculos propios más allá del año 2011.

¹² La Encuesta de Condiciones de Vida de la Población Venezolana (ENCOVI) constituye un esfuerzo académico de envergadura ante la ausencia prolongada de una Encuesta Social en el país, cuyo último levantamiento fue adelantado por el Estado en el año 1998. A ello se agregó la ausencia de información oficial sobre temas sociales claves en el país, especialmente a partir del año 2013. La ENCOVI se ha aplicado para dos años: 2014 y 2015. Dado que el número de encuestas es limitado, solo tiene representatividad para el nivel nacional. Se abordaron una amplia variedad de temas en esta investigación, que incluyó aspectos de salud, nutrición, educación, seguridad ciudadana, vivienda, vulnerabilidad ambiental, acceso a programas sociales, trabajo y pensiones. Para mayor información sobre los detalles técnicos y operativos, así como de los resultados publicados para ambos años, se remite al lector interesado al sitio web de la misma: <http://www.rectorado.usb.ve/vida>.

sin precedentes en el país reflejada en aumentos dramáticos de la pobreza cuyas estimaciones se ubican en un 73% de pobreza en hogares y un 75,6% de la población, mientras que los registros de pobreza extrema se sitúan en niveles sin precedentes (un 49% en hogares y un 52,7% en la población) (España, 2015-2), distanciándose de manera importante de las cifras oficiales aportadas por el INE.

1.3.2 Desigualdad según el índice de GINI y su relación con la pobreza

En el periodo que cubre los años 2000 al 2015 se observa un descenso de los niveles de desigualdad de ingresos en el país. Entre estos años, el coeficiente de desigualdad de Gini pasó de 0,477 a 0,381.

La caída de la desigualdad es correspondiente con el porcentaje de ingresos que concentran los quintiles más pobres. En este tenor, hay un mayor porcentaje del ingreso que progresivamente han captado los hogares del quintil más pobre en contraste con el quintil más rico.

No obstante, las diferencias del aumento en la captación de ingresos del quintil I y II (1,8% y 2,5%) durante este período es notablemente inferior al descenso o caída del ingreso del quintil superior (8,2%). La disparidad observada en las ganancias del quintil más pobre con respecto a las pérdidas del quintil superior sugiere que la mayor igualdad de ingresos en el país ha sido consecuencia de un proceso de igualación por la base antes que un proceso de elevación relativa de los ingresos de los estratos más pobres.

A partir de los resultados del índice de Gini y de los cambios en la concentración del ingreso en la población por quintiles de ingreso, se puede concluir que hubo una reducción de la desigualdad económica acompañada de una mejora en los ingresos de los quintiles más pobres.

Estudios alternativos como los de Zúñiga (2015:14), con base en los datos de la ENCOVI 2014, indican que los salarios profesionales de la población ocupada en 2014 se ubicaron cerca del Salario Mínimo de referencia. La reducción de las distancias entre los salarios profesionales y su tendencia hacia el salario mínimo fueron producto de los decretos presidenciales por el aumento salarial que, si bien redujeron la desigualdad en la población ocupada, se realizaron sin tomar en cuenta criterios de productividad. Por otro lado, Gallo (2015) sostiene que la reducción de la desigualdad se debe a una reducción de los ingresos de los trabajadores con mayores estudios.

En términos oficiales, éstos y otros estudios sobre el particular coinciden en que en Venezuela se redujo la desigualdad del ingreso. Sin embargo, sigue abierto el debate sobre las causas y los componentes que dieron pie a este fenómeno.

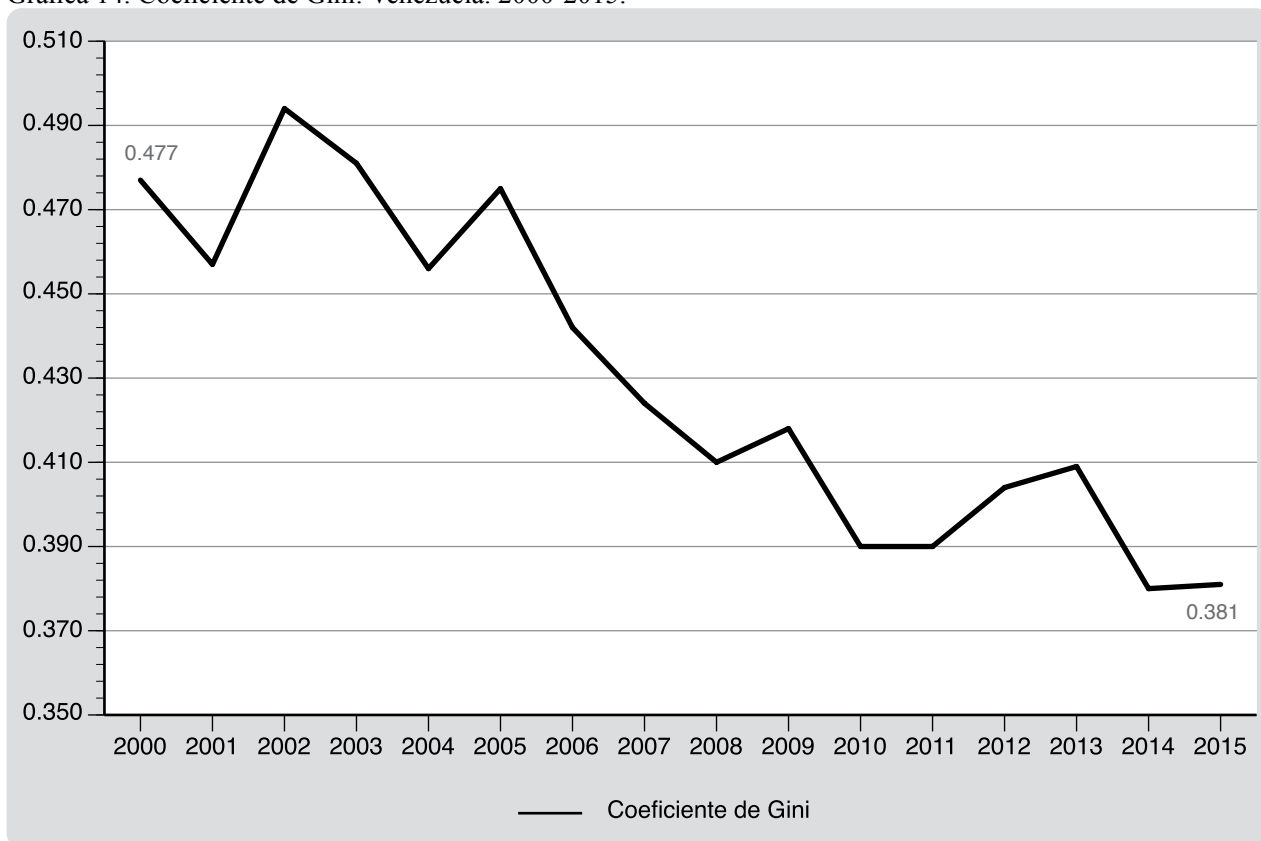
Cuadro 1. Cambios en la captación del ingreso nacional por quintiles. Venezuela. 2000-2015.

Quintiles de ingreso	Cambio entre 2000 y 2015 ¹
Quintil más pobre	1.8
Quintil I	2.5
Quintil III	2.6
Quintil IV	1.5
Quintil más rico	-8.2

Fuente: INE 2000-2015.

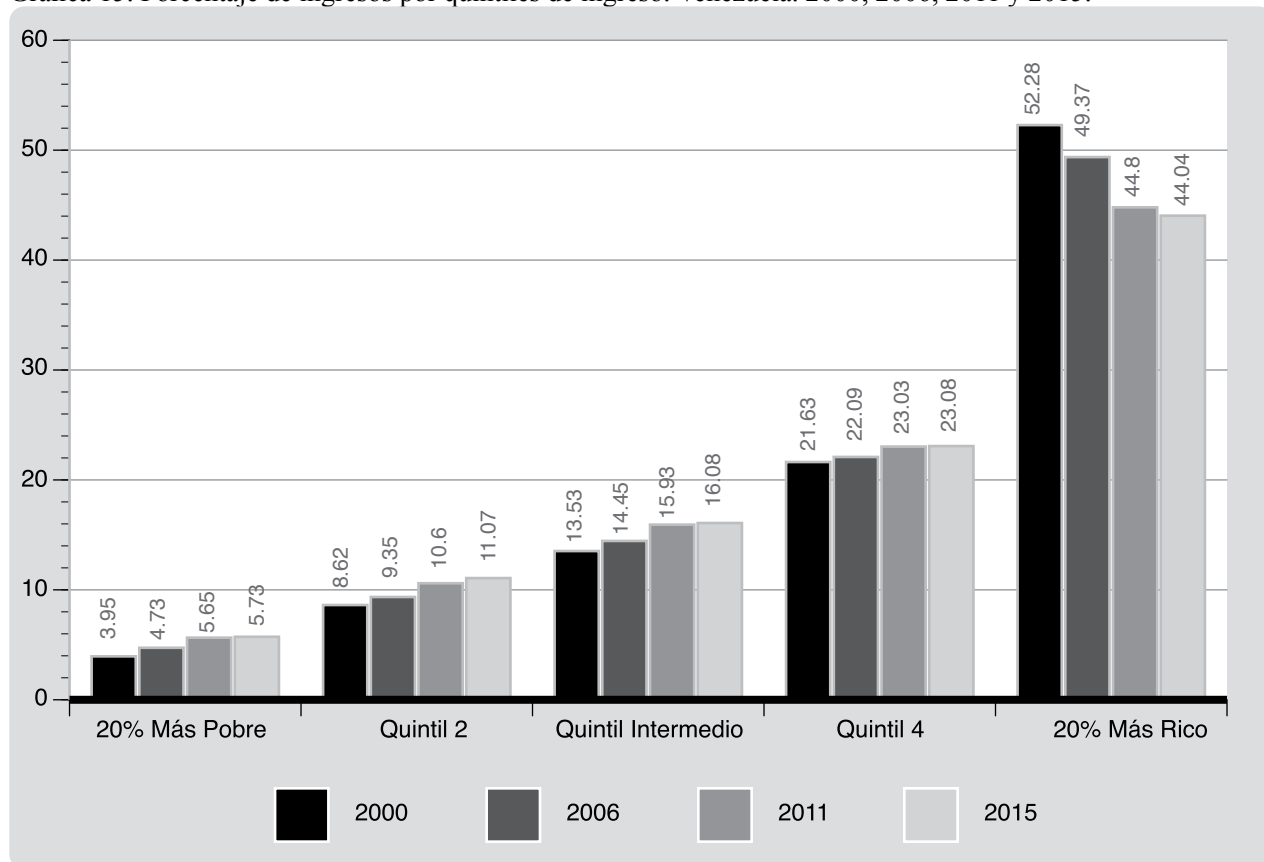


Gráfica 14. Coeficiente de Gini. Venezuela. 2000-2015.



Fuente: INE 2000-2015

Gráfica 15. Porcentaje de ingresos por quintiles de ingreso. Venezuela. 2000, 2006, 2011 y 2015.



Fuente: INE 2000-2015.

2. MERCADO LABORAL, BIENESTAR Y POBREZA EN VENEZUELA

tan importante (o más) que la disponibilidad de trabajo” (Lugo, M, 2007: 3).

2.1 INDICADORES DEL MERCADO LABORAL CON BASE EN DERECHOS

Evaluar el mercado laboral desde la perspectiva de los derechos implica concebir el empleo como una de las principales fuentes de bienestar social y económico para los sujetos. En este sentido, el trabajo se convierte en uno de los motores que permite alcanzar una vida digna, siempre que éste sea de igual forma digno, es decir, que los aspectos fundamentales que lo convierten en espacio de protección y prosperidad no sean objeto de vulneración. Ello implica que los derechos de los trabajadores sean contemplados adecuadamente en los marcos legislativos y constitucionales de los países y que, además, dichos marcos se cumplan.

2.1.1 Derecho al trabajo

El derecho al trabajo puede evidenciarse de diferentes formas, desde el acceso a un lugar de trabajo hasta distintas modalidades de empleo que apuntan a la presencia de ocupaciones “incompletas” o “deficientes” en la medida en que el mercado laboral no es capaz de generar trabajos de calidad.

El desempleo abierto es sin duda una de las formas inmediatas de evaluar el acceso al empleo de la población como derecho fundamental. Para el caso de Venezuela, sin embargo, las particularidades del mercado de trabajo, producto de las distorsiones en materia de política económica, traen como consecuencia que los indicadores básicos de la fuerza de trabajo no den cuenta de este tipo de situaciones. Por ejemplo, el estancamiento del aparato productivo no impacta los niveles de desempleo de la población y, en general, la carencia de sistemas de protección efectivos a la situación de cesantía o desempleo genera indicadores de bajo desempleo abierto, de forma tal que este indicador deja de ser representativo de la incapacidad de absorción de la oferta laboral por parte de la economía. En Venezuela y América Latina la no existencia o bajo registro de estos sistemas de protección social hace que no toda la población pueda esperar hasta conseguir un empleo que responda a sus expectativas laborales. En el caso de la población en condición de pobreza por lo general eso no es posible, por lo que en buena medida la inserción se da en empleos precarios o en la economía informal. Eso es lo que en buena medida explica que en el contexto latinoamericano existan bajas tasas de desempleo en los sectores pobres y una mayor tasa de informalidad:

“En países en desarrollo, el desempleo no es suficiente para evaluar la falta de empleo decente... En contextos donde el seguro de cesantía es escaso, si es que existe, el desempleo no es una opción para la mayoría de la población. Frecuentemente, las personas trabajan en actividades poco productivas, mal pagadas, sin contratos y/o en condiciones extremadamente inseguras. Por lo tanto, contar con indicadores de las condiciones de trabajo puede ser

En el año 2000 un poco más de 1.400.000 personas de 15 años o más (es decir, el 9% de los venezolanos) no tenían acceso a un puesto de trabajo tras hacer diligencias para conseguirlo. Hacia el 2006 este valor porcentual disminuye a 7%, lo que resultó en que más de 180.000 personas de 15 años o más lograran incorporarse al mercado laboral. Continúa esta tendencia en el 2011: eran un 5% del total de personas de 15 años o más (es decir, algo más de 1.000.000 de personas) en Venezuela no tienen acceso al empleo, lo que se traduce en una vulneración de este derecho (Cuadro 2).

La educación alcanzada por esta población que busca trabajo comienza a dar cuenta de mayores dificultades para encontrar un empleo adecuado por parte de quienes detentan una mayor escolaridad. De esta forma, quienes lograron alcanzar un nivel educativo “superior” han resultado ser los más excluidos del derecho del trabajo con el paso de los años. Así, en el 2000 17 de cada 100 personas de 15 o más años con un alto nivel educativo buscaban trabajo sin éxito. Esta proporción asciende a 32 de cada 100 para el año 2011. Lo anterior evidencia además que una parte del recurso humano del país capacitado para incorporarse a la actividad productiva no está siendo aprovechada (Cuadro 3).

La existencia de personas que estudian y no trabajan reflejan la debilidad del tejido social a través de dos de los más importantes vínculos con el ámbito público y, a su vez, la vulneración de parte de los derechos básicos de cualquier ciudadano: la educación y el trabajo. Los datos revelan que ha tendido a crecer la proporción de personas que se encuentran vinculadas, bien por la vía del trabajo o bien por la vía del estudio, en el período evaluado y, lógicamente, en contrapartida descende la proporción de los que se encuentran fuera de ambos ámbitos (Cuadro 4).

Existen dos elementos que pueden contribuir a comprender este incremento del porcentaje de quienes estudian y trabajan. El primero, el crecimiento de la matrícula. Los datos oficiales evidencian el incremento de la matrícula escolar. Sin embargo, por otra parte este reconocimiento va acompañado del llamado sobre la necesidad de focalizar la atención en la calidad de la educación impartida.¹³ El segundo elemento es la crisis económica del país, la cual impulsa a la población a incorporarse a alguna actividad productiva que le permita obtener recursos para enfrentar los altos niveles

¹³ Desde el Estado se han llevado adelante iniciativas como el Plan Nacional de Educación para Todos (EPT) (2003), el cual se pretendió estuviera coordinado con el Plan Estratégico Social del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001- 2007), para propiciar el cumplimiento de planes y políticas a favor de los derechos sociales y la equidad de oportunidades. Se ha destacado cómo, si bien el Estado fue capaz de llevar adelante una política exitosa de masificación de la educación, la calidad del sistema educativo siempre tuvo dificultades, que se han incrementado en la actualidad producto del deterioro del mismo y de las instituciones del país en general. Para un mayor detalle sobre la situación de la educación en Venezuela y en conjunto de América Latina puede consultarse UNESCO, 2013.



Cuadro 2. Venezuela. Total y porcentaje de población de 15 años y más desempleada.

Fuente: INE Venezuela. Reprocesamiento de las Encuestas de Hogares por Muestreo.

Cuadro 3. Venezuela. Total, y distribución porcentual de población de 15 años y más desempleada según nivel educativo.

Fuente: INE Venezuela. Reprocesamiento de las Encuestas de Hogares por Muestreo.

*La educación primaria la conforman la escolaridad entre primer y sexto grado.

**La educación básica es el nivel conocido como “bachillerato” y reúne cinco años de escolaridad.

Nota: hubo modificaciones del sistema educativo entre 2000 y 2006: lo que se conoce como “básica” agrupaba a toda la escolaridad de los primeros seis años de instrucción más los tres primeros años del bachillerato. Hacia el 2001 se separaron los primeros años de instrucción primaria del bachillerato, modelo que había prevalecido en décadas anteriores.

Cuadro 4. Venezuela. Total, y distribución porcentual de población de 15 años según vinculación a la educación y al empleo.

Fuente: INE Venezuela. Reprocesamiento de las Encuestas de Hogares por Muestreo

de inflación. Ello contribuye a comprender tanto la relativamente baja tasa de desempleo mostrado en líneas previas como su contrapartida, el incremento y posterior tendencia al mantenimiento en el 2011 de personas que trabajan y estudian.

En el marco de los derechos laborales evidenciados en el primer componente, se establece como una vulneración del derecho la “exposición” del trabajador al cumplimiento de un contrato de trabajo que puede jugar en contra de un nivel adecuado de vida, poniendo su “dignidad en riesgo” producto de una subordinación no favorable. Sin embargo, cuando se está en desempleo, o cuando se trabaja sin siquiera tener un contrato, esto implica no la vulneración de un derecho sino más bien la inexistencia de éste, lo cual redundaría en una situación aún más grave.

2.1.2 Derecho a la libertad de trabajo

El total de niños de entre 10 y 14 años que se clasifica en las encuestas como parte de la población económicamente activa constituye alrededor del 2% de esa muestra por edad en los años 2000 y 2006. Para el 2011 tiende a disminuir hasta el 1% del total de población trabajadora entre 10 y 14 años. En términos absolutos la variación va de poco más de 82.000 mil a 60.000 niños. Lo anterior evidencia la necesidad que algunos niños tienen de trabajar desde una edad bastante temprana.

El marco legal que vela por los derechos de este grupo de población es la Ley Orgánica de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA). En ella se especifica que la edad mínima para trabajar es de 14 años, excepto los casos en que exista una autorización de parte del llamado Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Los datos en consecuencia dan cuenta de una población que bien podría estar siendo objeto de vulneración de sus derechos fundamentales.

2.1.3 Derecho a la igualdad en el trabajo

La brecha o la desigualdad de ingresos es un elemento de mucha atención en la región. Si bien la brecha existente en los salarios a favor de los hombres ha tendido a reducirse en América Latina, continúa siendo un tema a abordar, sobre todo por el hecho de que estas diferencias no se explican por las desigualdades en el nivel educativo alcanzado. De hecho, son las mujeres las que detentan una mayor escolaridad alcanzada en relación a los hombres.

Nuevamente, en el país se identifica un marco legal que respalda la igualdad de derechos para la mujer: Ley de igualdad de oportunidades para la mujer. Pese a ello, los estudios evidencian la presencia de desigualdades: se descompone la brecha salarial según variables como la educación, el tipo de ocupación y los años de experiencia. Así, por ejemplo, para el año 2005 las mujeres perciben remuneraciones un 13% por debajo del salario devengado por los hombres con igual nivel de educación, mismo tipo de ocupación y rama de actividad económica¹⁴.

2.1.4 Derecho a una digna remuneración

Un salario digno es uno de los principales elementos que se identifican cuando se aborda la calidad del empleo y/o un empleo digno. De igual forma, el asunto salarial es otro de los aspectos enmarcados en el marco constitucional venezolano. En el orden de los parámetros internacionales, las pautas de la OIT sobre trabajo decente apuntan de igual modo que el trabajo debe producir un ingreso digno. Los datos evidenciados muestran una situación que es necesaria explicar. El crecimiento de la proporción de trabajadores que devengan un salario superior al nivel mínimo, si bien podría interpretarse como una mejora de la situación laboral, en realidad no muestra ni el nivel de los ingresos (ni los más altos ni los más bajos, aunque estén por encima del mínimo reglamentado), ni tampoco evidencian la gran proporción de población cuyo salario es igual al mínimo (Gráfico 16). De hecho, lo que ha venido ocurriendo es una igualación al salario mínimo de buena parte de la población con el transcurso de los años, tal como evidenciáramos en el capítulo referido al contexto país, que es lo que en parte explica la disminución de los niveles de desigualdad.

Otro elemento a considerar es que el establecimiento del monto del salario mínimo en Venezuela se realiza por la vía de decretos presidenciales, sin considerar otro elemento diferente al de minimizar el impacto de la inflación. Es por ello que, a medida que la situación económica empeora, el número de decretos por año va en aumento. El Cuadro 4 muestra la lista de los aumentos decretados y en él es posible observar cómo en el periodo evaluado se pasó de un incremento anual a dos. Hacia el 2013 se establecieron tres aumentos en el año, situación que se ha incrementado aún más en los años posteriores. En el año 2016 hubo seis decretos de incremento salarial.

Cuando se revisa el marco legal vigente para el periodo evaluado (Ley Orgánica del Trabajo de 1997) se lee que el establecimiento del salario mínimo es el resultado de la revisión realizada por una Comisión Tripartita Nacional, la cual se realiza al menos una vez por año; sin embargo, en la práctica esto no ocurrió.

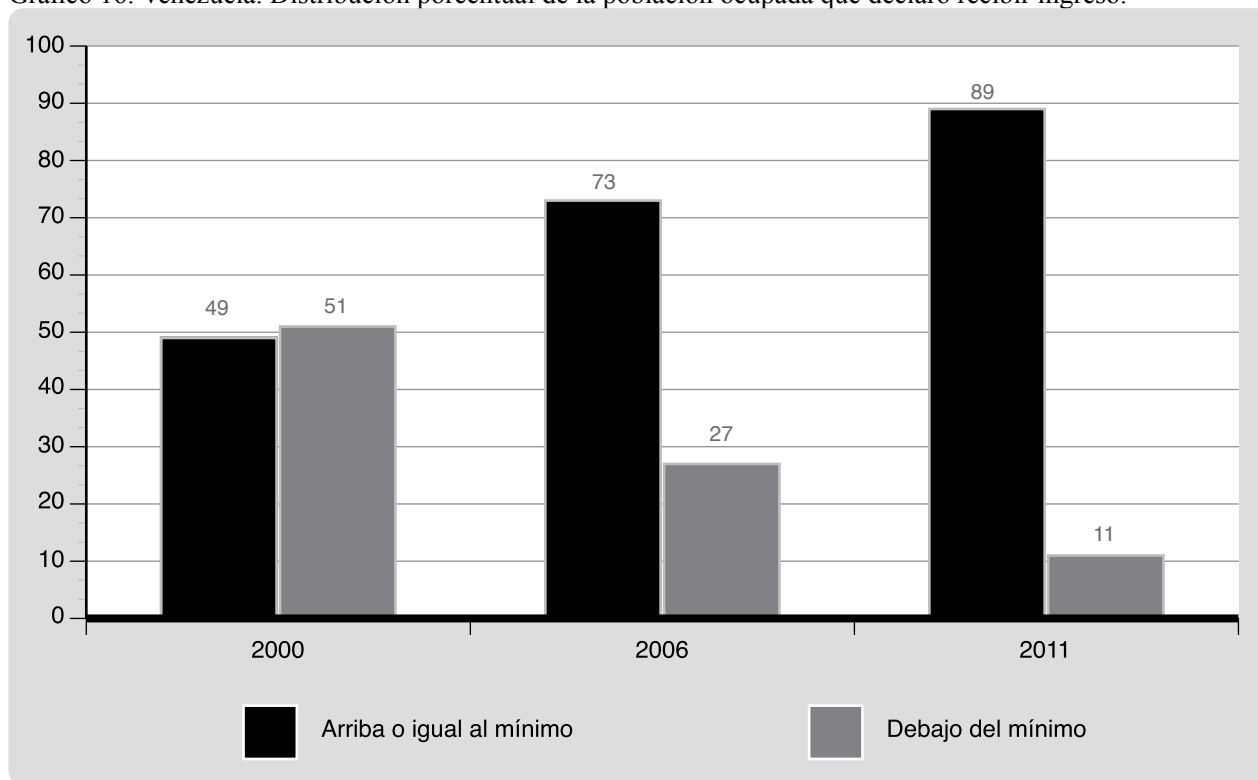
Cuadro 4. Ajustes de salario mínimo decretados.

Fuente: elaboración propia a partir de la sistematización de la información proveniente de las Gacetas Oficiales de Venezuela.

¹⁴ Para un mayor detalle ver: Orlando. y Zúñiga (2001) y Alcindor y Pereira (2006).



Gráfico 16. Venezuela. Distribución porcentual de la población ocupada que declaró recibir ingreso.



Fuente: INE Venezuela. Reprocesamiento de las Encuestas de Hogares por Muestreo

2.1.5 Tiempo de trabajo y vacaciones

El marco legal establece que la jornada laboral no debe exceder las 40 horas semanales. Se entiende de esa forma que cualquier jornada que se exceda de dicho límite representaría una vulneración de un derecho del trabajador contemplado en él. Los datos muestran cómo entre el año 2000 y el 2011 ha tendido al aumento el porcentaje de trabajadores que declaran tener una jornada laboral superior al máximo establecido. El 66% de los ocupados declaran trabajar más de 40 horas por semana, 28 puntos porcentuales menos que en el año 2000. (Gráfico 17).

Lo anterior se traduce en que buena parte de los trabajadores probablemente se ven en la necesidad de trabajar más horas diarias para obtener los recursos necesarios que les permitan cubrir parte de sus necesidades básicas, lo que, en definitiva, representaría una debilidad en el cumplimiento del marco legal, que expresa una protección del derecho del trabajador para contar con suficientes horas de descanso y tiempo libre.

Libertad sindical

Las encuestas de hogares no proveen de información sobre la situación sindical. Sin embargo, dada la situación que al respecto vive Venezuela se cree necesario al menos hacer una breve referencia sobre este asunto. Los años que siguieron a la coyuntura de crisis económica, política y social posteriores al 2002 y 2003¹⁵

trajeron consigo una ruptura del modelo tripartito. En consecuencia, las decisiones en materia laboral han sido tomadas de manera unilateral por parte del gobierno, fundamentalmente las concernientes a los asuntos salariales, como ya se explicó en el apartado anterior, lo que también fue el caso de medidas que pretenden proteger la estabilidad laboral del trabajador, como los decretos de “inamovilidad laboral”, los cuales se han venido aprobando desde abril del 2002.

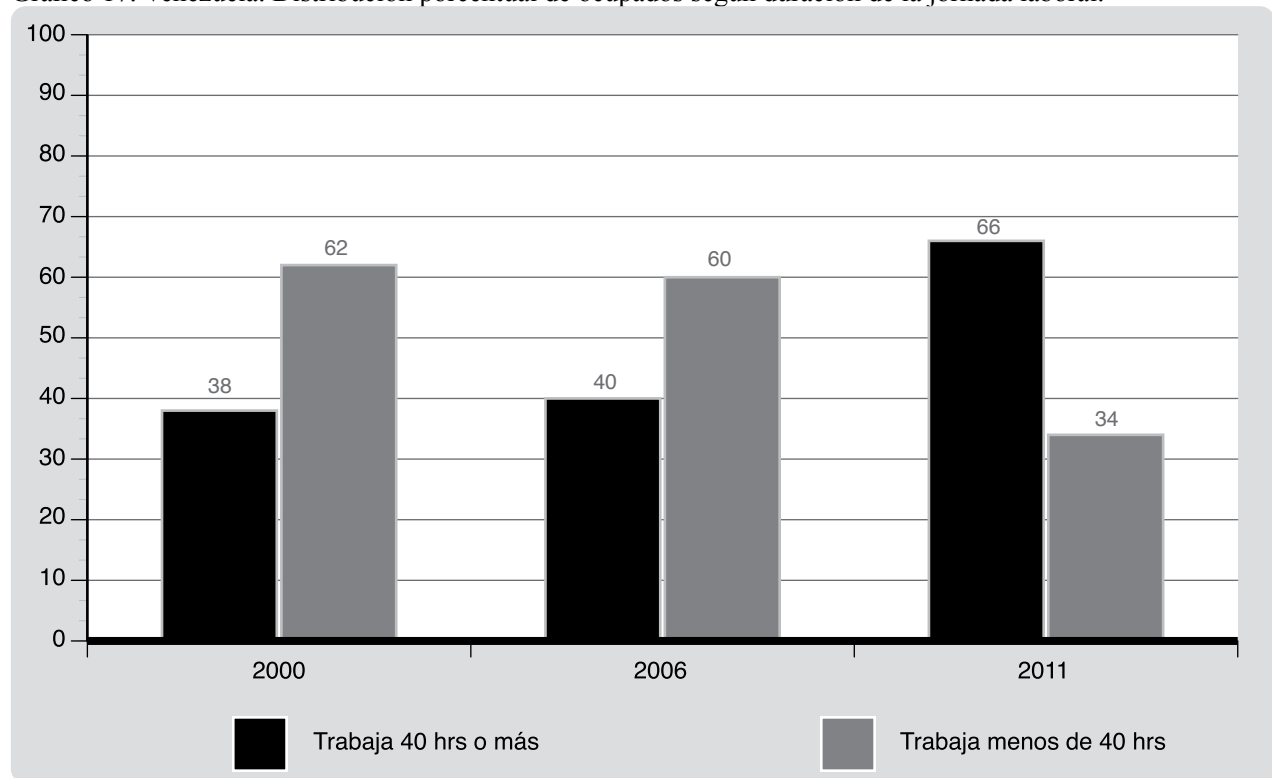
Lo anterior representa una fuerte presencia del Estado para las decisiones en materia laboral sin la presencia de los otros actores de la vida económica y social del país. Ello se ha visto agudizado por la creación de centrales sindicales afectas al gobierno (paralelismo sindical) y la imposición de una serie de trabas a los sindicatos autónomos para la elección de sus representantes a través de la participación directa del Consejo Nacional Electoral y la imposición de una serie de trámites que obstaculizan la realización de elecciones¹⁶. Ello representa una disminución de la libertad sindical y con ella también una reducción del derecho de representación de los trabajadores.

y los partidos de la oposición unidos en una plataforma llamada “Coordinadora Democrática”. La huelga era una forma de protesta contra el gobierno del presidente Hugo Chávez. El incremento del desempleo de esos años responde a las consecuencias económicas de esta crisis política. Solamente en la industria petrolera hubo más de 15 mil despidos, asociados, claro está, a la postura política de los trabajadores de la empresa petrolera contraria a la del gobierno.

¹⁵ En esos años estalló una crisis política que se manifestó en un Paro General desde finales del año 2002 y principios del 2003. Se trataba de la huelga indefinida promovida por la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), la nómina mayor de Petróleos de Venezuela (PDVSA), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)

¹⁶ Mayores detalles sobre la tensión Gobierno-sindicatos durante la presidencia de Hugo Chávez pueden encontrarse en: Iranzo y Richter (2005) e Iranzo (2011).

Gráfico 17. Venezuela. Distribución porcentual de ocupados según duración de la jornada laboral.



Fuente: INE Venezuela. Reprocesamiento de las Encuestas de Hogares por Muestreo

2.2 EL BIENESTAR

En este capítulo se exponen los resultados de los cálculos para el índice de Bienestar Socioeconómico y su relación con la desigualdad y la pobreza durante el periodo de 2000 a 2011 en Venezuela. En él se puede observar un incremento en los niveles de bienestar y una tendencia decreciente en los porcentajes de pobreza total o multidimensional, pobreza por ingresos y por necesidades insatisfechas. El análisis del estudio de bienestar y de pobreza está enfocado para la población ocupada y profundiza en el comportamiento de esta población y en las categorías ocupacionales que la componen. A partir de ello es posible identificar la importancia que tiene la posición de la población ocupada en su empleo dentro de sus niveles de bienestar y pobreza.

2.2.1 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) para la población ocupada distribuido por deciles de ingreso

Este apartado aborda los niveles de bienestar¹⁷ para Venezuela para los años 2000, 2006 y 2011 visto a partir del Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) y de sus componentes: Subíndice de ingresos y Subíndice de Necesidades insatisfechas. El IBS, al ser un indicador del bienestar, agrupa los cambios en las condiciones de necesidades insatisfechas como educación, salud, seguridad social y vivienda (materiales, equipamiento y servicios), con el cambio en los ingresos. El estudio hace énfasis en los niveles de bienestar para la pobla-

ción ocupada en su conjunto y profundiza el análisis mediante su descomposición en deciles de ingreso y en las categorías ocupacionales que fueron propuestas para este estudio.

En primer término, en Venezuela, la población ocupada como porcentaje de la población total ha ido creciendo paulatinamente: en el año 2000 fue del 36%, en 2006 creció al 40% y finalmente para 2011 fue del 41% (Cuadro 5).

Cuadro 5. Población ocupada como porcentaje de la población total. Venezuela 2000, 2006 y 2011.

Años	2000	2006	2011
	36%	40%	41%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Para la población ocupada en su conjunto, el valor del IBS correspondiente al año 2000 fue de 50.26 puntos, mientras que para 2006 alcanzó el valor de 50.78 y para el 2011 llegó a 52.27 (Cuadro 3). Durante todo el periodo analizado hubo un ascenso en el nivel de bienestar para la población ocupada. El mayor incremento fue entre 2006 y 2011, en 1.5 puntos, mientras que entre 2000 y 2006 la mejora fue de apenas 0.52. El aumento en el bienestar obedeció principalmente al subíndice de ingresos, que en todo el periodo creció 3.02 puntos.

¹⁷ En este estudio se asume que el bienestar será identificado con el Índice de Bienestar Socioeconómico.



Cuadro 6. Índice de Bienestar Socioeconómico, Subíndice de Necesidades Insatisfechas y Subíndice de Ingresos. Venezuela. 2000-2011.

Año	IBS	Subíndice de Necesidades Insatisfechas	Subíndice de Ingresos
2000	50.26	49.83	50.68
2006	50.78	50.34	51.22
2011	52.27	50.84	53.70

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Ahora bien, el comportamiento del bienestar en la población ocupada ordenada por deciles de ingreso, muestra una relación directa entre niveles de bienestar y deciles de ingreso. En otras palabras, estar en un decil de ingreso vincula a la persona con las condiciones de necesidades insatisfechas características de dicho estrato (Gráfica 18).

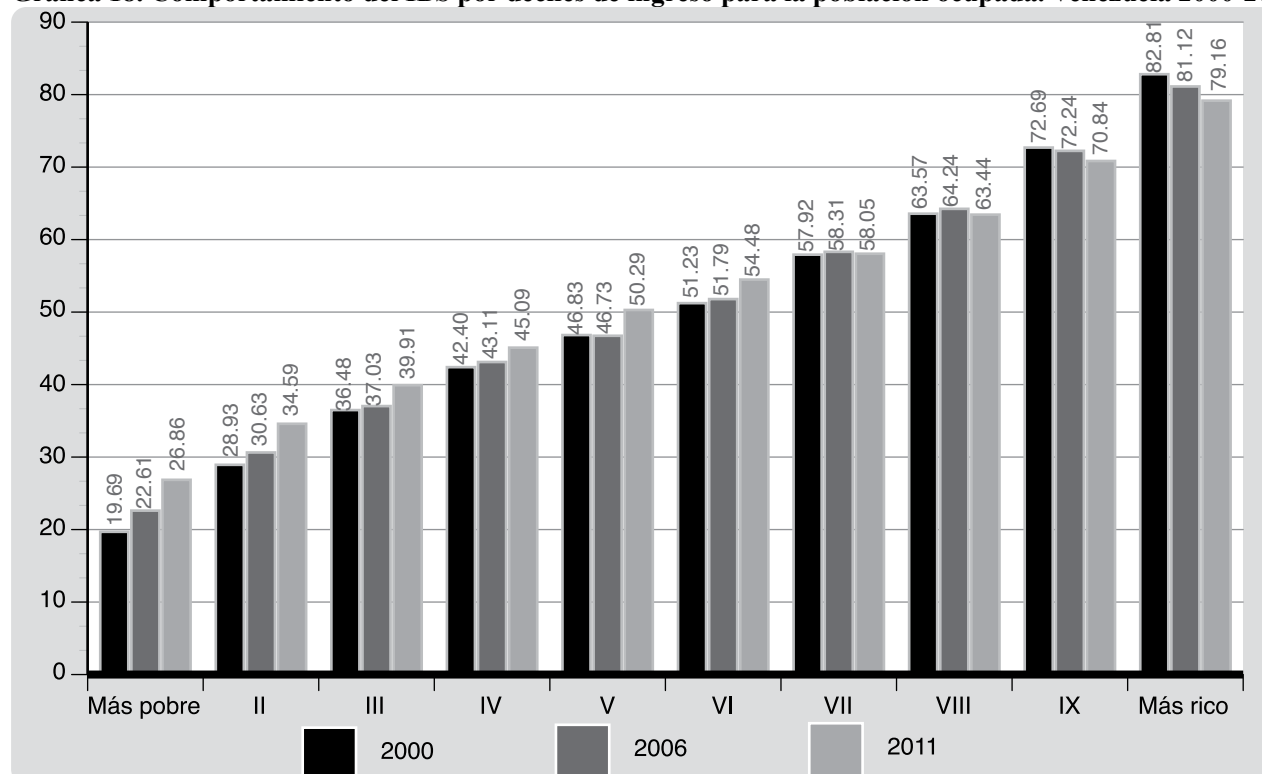
Los resultados del IBS para la población ocupada por deciles de ingreso entre 2000 y 2011 reflejan dos tendencias: por un lado, los deciles de menores ingresos (del I al VII) presentaron incrementos dentro de la distribución. En contraste, los deciles de mayores ingresos (del VIII al X) experimentaron una reducción del indicador. Los mayores cambios dentro del IBS sucedieron entre 2006 y 2011: en esta última parte del periodo los cambios positivos fueron más altos que entre 2000 y 2006; lo mismo ocurrió para aquellos deciles que redujeron sus niveles del IBS (Cuadro 7).

Cuadro 7. Cambios en el IBS para la Población Ocupada por deciles de ingreso. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Deciles	Subperiodos 2000-2011	Subperiodos	
		2000-2006	2006-2011
Más pobre	7.17	2.91	4.25
II	5.66	1.69	3.96
III	3.43	0.55	2.88
IV	2.69	0.71	1.97
V	3.46	-0.10	3.56
VI	3.26	0.56	2.69
VII	0.13	0.39	-0.26
VIII	-0.13	0.66	-0.79
IX	-1.85	-0.45	-1.39
Más rico	-3.65	-1.69	-1.95

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Gráfica 18. Comportamiento del IBS por deciles de ingreso para la población ocupada. Venezuela 2000-2011



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

La mejoría relativa del índice en los deciles de menores ingresos, en contraste con los de mayores recursos, hizo que, entre 2000 y 2011 hubiera una reducción de las diferencias del bienestar entre los extremos de la distribución por deciles. De esta forma, mientras que en el año 2000 la distancia en el IBS entre los deciles I y X era de 63.1 puntos, para el año 2011 ésta descendió a 52.3 puntos: la reducción de las brechas entre los extremos de la distribución puede interpretarse como una disminución de la desigualdad en las condiciones socioeconómicas en Venezuela.

Los cambios en el IBS son consistentes con el análisis de la desigualdad realizado en el segundo apartado del caso venezolano, que detalla que el descenso de la desigualdad se explica por elementos como el empeoramiento de los sectores de la población ocupada con mayor calificación, especialmente en términos educativos. Aunado a lo anterior, la reducción de los cambios en los índices de bienestar responde a una disminución generalizada de la desigualdad en la distribución del ingreso, tal y como lo muestra el comportamiento del índice de Gini, estimados para este caso nacional como los mostrados por el INE (Cuadro 8).

Cuadro 8. Índice de Gini. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Índice de Gini	2000	2006	2011
Estimación propia	0.463	0.434	0.391
Estimación del INE	0.477	0.442	0.390

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011; INE 2000, 2006 y 2017.

El comportamiento del IBS vinculado con el Subíndice de Necesidades Insatisfechas por deciles de ingreso para la población ocupada entre 2000 y 2011 presentó incrementos para la población ubicada dentro de los primeros seis deciles. Los cambios más altos estuvieron concentrados en el decil I, en el que se observaron incrementos de 7.76 puntos y 6.01 puntos, respectivamente. Por su parte, los últimos cuatro deciles observaron una reducción del valor del Subíndice de Necesidades Insatisfechas (Cuadro 9).

El aumento del Subíndice de Necesidades Insatisfechas muestra consistencia con la tendencia que reflejaron algunos indicadores que lo componen. Por ejemplo, entre 2000 y 2011 el porcentaje de la población ocupada con acceso a techo digno¹⁸ creció del 47.50% al 58.96%, el porcentaje que tuvo acceso a un muro digno¹⁹ creció del 92.80% al 93.82%, el acceso a servicios de agua por acueducto creció del 92.39% al 95.46%; lo mismo sucedió con el acceso a servicio de drenaje²⁰, el cual creció del 73.63% al 77.53%, así como con el acceso a la seguridad social²¹, que pasó del 44.43% al 49.58. También se

18 El indicador de techo digno consideró como mínimo aquella población que contara con los siguientes materiales: Platabanda, teja y láminas asfálticas.

19 El indicador de muro digno consideró como mínimo aquel porcentaje de la población cuyos muros de su vivienda fueran de los siguientes materiales: Bloque o ladrillo sin frisar (no acabado).

20 El indicador de drenaje consideró a la población que contaba como mínimo con el servicio de eliminación de excrementos mediante poceta a cloaca.

21 El indicador de seguridad social consideró el acceso a prestaciones sociales para la población ocupada.

Cuadro 9. Subíndice de Necesidades Insatisfechas y cambios para la Población Ocupada por deciles de ingreso. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Deciles	Subíndice de Necesidades Insatisfechas			Cambios en el subíndice		
	2000	2006	2011	2000-2006	2006-2011	2000-2011
Más pobre	28.68	33.63	36.44	4.95	2.81	7.76
II	34.74	37.70	40.75	2.96	3.05	6.01
III	40.34	41.20	43.32	0.86	2.12	2.98
IV	44.40	45.33	45.99	0.93	0.66	1.59
V	47.48	47.79	49.81	0.32	2.01	2.33
VI	50.47	50.77	52.25	0.31	1.47	1.78
VII	55.77	55.32	54.21	-0.44	-1.11	-1.56
VIII	57.52	57.93	57.09	0.41	-0.84	-0.43
IX	65.71	63.59	61.89	-2.12	-1.70	-3.82
Más rico	73.18	70.13	66.65	-3.05	-3.48	-6.53

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.



dio una reducción de la población hacinada²², que bajó del 20.31% al 10.90% de la población ocupada.

En lo que respecta al Subíndice de Ingresos se observa un incremento para todos los deciles de la población ocupada excepto para el decil X, que presentó una reducción de 0.76 puntos. Los cambios durante todo el periodo fueron más altos para los deciles I y II, que tuvieron sendos crecimientos de 6.58 y 5.30 puntos. Los deciles III y IV crecieron en 3.87 y 3.78 respectivamente, mientras que los deciles V y VI ascendieron en 4.59 y 4.73 puntos; de forma marginal los deciles VII, VIII y IX crecieron 1.82, 0.18 y 0.13 respectivamente.

El mayor crecimiento registrado para el Subíndice de Ingresos fue entre 2006 y 2011, pues toda la estructura creció en promedio en 2.49 puntos, mientras que para 2000 y 2006 el crecimiento promedio fue de 0.53 puntos.

Entre 2006 y 2011, el crecimiento del subíndice de ingresos fue impulsado por los primeros seis deciles, que en promedio mejoraron, en este aspecto del bienestar, en 4.42 puntos en contraste con los 0.39 puntos que crecieron entre 2000 y 2006 (Cuadro 10).

El aumento del subíndice de ingreso obedeció fundamentalmente al período de bonanza petrolera que vivió el país a partir del año 2004, cuando la economía creció en un 18%, y también al crecimiento económico del 2006, que fue del 10% (Álvarez, 2007). Es importante recalcar que el crecimiento económico vino acompañado de mecanismos de redistribución del ingreso, que estuvieron reflejados en la caída del índice de Gini y en el aumento de los ingresos reales en cada decil.

2.2.2 Población ocupada y categoría ocupacionales

Hasta ahora el análisis del bienestar estuvo centrado en la población ocupada total, organizada en deciles de ingreso. A fin de dar una explicación más detallada del bienestar en este segmento poblacional, este apartado profundiza el análisis en la desagregación de la población ocupada por categorías ocupacionales que, para el caso venezolano, fueron las siguientes²³:

Trabajadores con seguridad social: Categoría compuesta por la población ocupada ubicada como empleado del sector público, obrero del sector privado, empleado de empresa privada y que, además, cuentan con acceso a la seguridad social.

- Trabajadores sin seguridad social: Categoría que incluye a todos los trabajadores con las

²² El indicador de hacinamiento fue estimado a partir de los parámetros del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (INE), que considera hacinados los “hogares que presentan más de tres personas por cuarto para dormir” (INE, 2016).

²³ Las categorías ocupacionales fueron diseñadas con el fin de guardar homogeneidad con los demás casos nacionales que participaron en esta investigación. En consecuencia, la división más amplia tomando en cuenta el desarrollo de la economía de mercado dentro de la región y que es visible dentro de las encuestas de hogares es la de trabajadores y empresarios o patrones, cada uno de ellos con características que son claves para la diferenciación en el análisis del bienestar. En el caso de los trabajadores el elemento diferenciador fue el acceso a la seguridad social, mientras que en el caso de los empresarios (patronal) fue el tamaño de la empresa. Posteriormente fueron ubicadas categorías vinculadas con el sector cooperativista de la economía, que ha sido importante en la repartición del ingreso.

mismas características laborales que la categoría anterior, pero que concentra a la población sin acceso a la seguridad social.

- Empresarios con más de cinco empleados: Incluye a la población ocupada perteneciente a sociedades de personas, así como a los empresarios o empleadores²⁴ en cuya empresa, negocio o establecimiento trabajan más de cinco personas remuneradas.
- Pequeños propietarios: Población ocupada identificada como trabajadores por cuenta propia.
- Empresarios con menos de cinco empleados: Considera a la población ocupada perteneciente a sociedades de personas y como empresario o empleador en cuya empresa, negocio o establecimiento trabajan menos de cinco personas remuneradas.
- Cooperativistas: constituyen el grupo de personas ocupadas que pertenecen a una cooperativa.
- Ayudante familiar: Incluye a la población ocupada que afirmó ser ayudante familiar o no familiar no remunerado.

Como resultado de las definiciones de las categorías ocupacionales, es posible señalar que la categoría más numerosa en todo el periodo fue la de trabajadores con seguridad social: en el año 2000 representaban el 38% de la población ocupada, para en 2006 caer al 29% y subió al 44% en el año 2011. Por su parte, los trabajadores sin seguridad social en 2000 fueron el 19% de los ocupados. Dicho porcentaje ascendió al 29% para 2006 y se contrajo al 13% para 2011 (Cuadro 11).

Es importante destacar que los cambios que se observan entre la población trabajadora con seguridad social obedece al intercambio entre la población que pasó de tener un seguro social obligatorio a percibir prestaciones sociales. La población con seguridad social obligatoria disminuyó de 2000 a 2011, mientras que a la par se observó un crecimiento (del 26% en 2006 al 42% en el año 2011) en la población con prestaciones sociales.

Se puede decir que parte de la recuperación observada en el 2011 obedece a las mejoras en el desempeño económico del país como consecuencia del “boom” petrolero, que efectivamente generó mejoras en términos de los grandes agregados del mercado de trabajo. Ello, aunado a una nueva concepción del rol del estado en la economía²⁵, provocó un reordenamiento del mercado de trabajo y su composición por sectores. Entre otros cambios, se dio un incremento significativo del empleo público, el cual se ubicaba en 27,6% del total de trabajadores dependientes y para el 2011 aumentó en ocho puntos porcentuales, alcanzando el 35% del total de empleados y obreros²⁶. El aumento en el número de Ministerios²⁷ y organismos públicos, así como la nacio-

²⁴ El término de “empleador” es considerado por la EHM.

²⁵ Al respecto ver Balza (2009) y García Larralde (2010).

²⁶ Cálculos propios resultado del procesamiento de las Encuestas de Hogares por Muestreo de los años respectivos.

²⁷ Entre los años 1996 y 2009 el Gobierno Central pasó de 16 a

Cuadro 10. Subíndice de ingresos y cambios para la Población Ocupada por deciles de ingreso. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Deciles	Subíndice de Ingresos			Cambios en el subíndice		
	2000	2006	2011	2000-2006	2006-2011	2000-2011
Más pobre	10.71	11.59	17.28	0.88	5.70	6.58
II	23.12	23.55	28.42	0.43	4.87	5.30
III	32.62	32.86	36.49	0.24	3.64	3.87
IV	40.40	40.89	44.18	0.50	3.29	3.78
V	46.18	45.67	50.78	-0.52	5.11	4.59
VI	51.99	52.81	56.72	0.82	3.91	4.73
VII	60.07	61.29	61.89	1.22	0.60	1.82
VIII	69.63	70.54	69.80	0.92	-0.74	0.18
IX	79.67	80.88	79.80	1.21	-1.08	0.13
Más rico	92.44	92.10	91.68	-0.34	-0.42	-0.76

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Cuadro 11. Distribución de la Población Ocupada en categorías ocupacionales. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Categoría ocupacional	2000	2006	2011
Trabajadores con Seguridad Social	38%	29%	44%
Trabajadores sin Seguridad Social	19%	29%	13%
Empresarios con más de 5 empleados	1%	2%	2%
Pequeños propietarios	34%	29%	32%
Empresarios con menos de 5 empleados	4%	7%	7%
Cooperativistas	1%	2%	2%
Ayudante familiar o no familiar no remunerado	2%	1%	1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

nalización, expropiación y confiscación²⁸ de empresas del sector privado, permiten entender esta tendencia creciente del sector público dentro del mercado de trabajo. El vínculo entre el aumento del sector público y la seguridad social queda claro al verificar, a partir de las categorías propias de la EHM, su acceso a la seguridad social. En este caso, el 92% de los empleados del sector público contaban con alguna prestación o seguro social, porcentaje que se incrementó a 99% para el año 2011. En los obreros del sector público existe una tendencia similar: para el año 2000 el 82% de los mismos contaba con seguro obligatorio o prestación social, mientras que para 2011 era el 99%.

Para el caso venezolano, la categoría de pequeños propietarios reviste una composición muy heterogénea, dado que incluye desde profesionales de libre ejercicio hasta vendedores ambulantes y personas que ejercen actividades muy precarias. Este grupo ocupacional cayó

como porcentaje de la población ocupada de 2000 a 2011, al pasar de representar el 34% al 32% de la población ocupada.

Por su parte, los empresarios representaron el 5% de la población ocupada para el año 2000. De esta porción, la más numerosa es la de los empresarios con menos de cinco empleados (4%) y la más pequeña los empresarios con más de cinco empleados (1%); esta composición se incrementó al 9% (un 7% de empresarios con menos de 5 empleados y un 2% de empresarios con más de 5 empleados) para los años 2006 y 2011.

El resto de las categorías ocupacionales la conforman los cooperativistas y los ayudantes familiares o no familiares no remunerados. Los cooperativistas representaron el 1% de la población ocupada para el año 2000 y el 2% para 2006 y 2011. Existió un incremento de las unidades económicas cooperativistas entre 1997 y 2005, siendo éstas las vinculadas con actividades de producción agropecuaria, producción de servicios (sic), consumo, transporte de pasajeros y transporte de carga (Rojas, 2006:236). Los ayudantes familiares representaron un 2% para el año 2000 y un 1% para los años siguientes: en este caso, la reducción sugiere que un porcentaje se ha distribuido en alguna de las categorías ocupacionales restantes.

26 ministerios (Zúñiga, 2009, p. 53).

28 Si bien la figura utilizada por el gobierno es la expropiación, la falta de claridad en el procedimiento, así como de pagos oportunos y fijación del justiprecio consagrado en esta figura legal, hace que algunos autores consideren el traspaso de estas empresas como una confiscación antes que una expropiación, aspecto en el cual coincidimos.



2.2.3 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) distribuido por categoría ocupacional

Como se ha mencionado en líneas anteriores, el IBS capta las condiciones de bienestar. Se pudo observar que la categoría que presentó una menor mejoría fue la de empresarios con menos de cinco empleados. Sin embargo, los trabajadores con y sin seguridad social tuvieron un incremento en el IBS, al igual que los cooperativistas y los ayudantes familiares o familiares no remunerados.

Así, el IBS por categoría ocupacional muestra que para el periodo comprendido entre 2000 y 2011 todas las categorías tuvieron incrementos en su índice de bienestar a excepción de los empresarios con menos de cinco empleados, que se redujeron en 0.08 puntos. Los trabajadores con seguridad social para el año 2000 presentaron el segundo nivel de bienestar más alto, por debajo de los empresarios con más de cinco empleados, para el año 2006 obtuvieron el puntaje más alto de todas las categorías, 65.94, tal como sucedió en el año 2011, con un índice de 71.95. En suma, en todo el periodo, los trabajadores ganaron 7.71 puntos en sus niveles de bienestar, cuyo motor tuvo su origen en el subíndice de ingresos, que durante todo ese tiempo creció en 10.26 puntos.

En el caso de los trabajadores sin seguridad social hubo un ascenso en sus niveles de bienestar. En el año 2000, el IBS fue de 38.23; para 2006 de 44.85 y para 2011 llegó a 46.12 puntos. En todo el periodo, el valor del IBS creció en 7.89 puntos, crecimiento apoyado fundamentalmente por el crecimiento de 9.97 puntos en el subíndice de ingresos.

Los empresarios con más de cinco empleados presentaron en el año 2000 el IBS más alto de todas las categorías ocupacionales (68.74), parámetro que para 2006 cayó a 61.40 para recuperarse hasta los 69.63 puntos en 2011. En estos dos últimos años el nivel de bienestar estuvo por debajo de los trabajadores con seguridad social. Para todo el periodo, el IBS de los empresarios con más de cinco trabajadores mejoró en menos de un punto (0.88), sin embargo, el subíndice de necesidades insatisfechas presentó un incremento de 2.34 puntos, lo que contrarrestó un descenso de 0.30 puntos del subíndice de ingresos entre 2000 y 2011.

Los pequeños propietarios registraron un IBS de 43.11 puntos en el año 2000, que pasó a reducirse en 2006 a 40.93. Sin embargo, en 2011 presentó un repunte que lo situó en 51.80. En todo el periodo esta categoría ocupacional fue la que más creció en su nivel de bienestar al ganar 8.70 puntos en su IBS. El aumento de su nivel de bienestar puede ser explicado gracias al incremento en el subíndice de ingresos, que para todo el periodo creció en 11.22 puntos. El crecimiento del subíndice de necesidades insatisfechas, si bien menor al del subíndice de ingresos, experimentó un significativo movimiento de 6.18 puntos.

La categoría ocupacional que concentra a los empresarios con menos de cinco empleados prácticamente no registró incrementos en sus niveles de IBS, ya que para el año 2000 alcanzó un nivel de 56.55 y, si bien durante 2006 presentó una caída que lo situó en 50.25 puntos, recuperó finalmente un nivel de bienestar equivalente a 56.46, muy cercano al valor del año inicial.

Los componentes de IBS para esta categoría observaron una dinámica muy parecida entre sí, pues en ambos subíndices para el año 2006 se situaron por debajo del año inicial. Sólo el subíndice de ingresos presentó una recuperación de 0.36 puntos en todo el periodo, mientras que el subíndice de necesidades insatisfechas cayó en 0.53 puntos.

Para los cooperativistas hubo un incremento constante de sus niveles de bienestar en los tres años de estudio: para el año 2000 su IBS fue de 52.99; en el año 2006 disminuyó a 51.06 y para 2011 recuperó sus niveles en 59.09 puntos, lo que significa una mejora de 6.10 puntos. El aspecto fundamental en este comportamiento fue el del subíndice de ingresos, pues tuvo un incremento de 8.09 puntos, mientras que el subíndice de necesidades insatisfechas creció en 4.11 puntos.

Finalmente, para los ayudantes familiares o no familiares no remunerados, hubo un incremento de su IBS de 8.07 puntos al pasar de 34.36 puntos en el año 2000 a 37.56 en 2006 y a 42.44 puntos en 2011. Lo que propició el incremento del bienestar para esta categoría ocupacional fue el crecimiento del subíndice de ingresos, que creció en 9.21 puntos, mientras que el subíndice de necesidades insatisfechas lo hizo en 6.94 puntos.

2.2.4 Índice de Bienestar Socioeconómico (IBS) para la población ocupada distribuido por deciles de ingreso y clase social

Dentro del análisis del bienestar medido a través del IBS, al conjugar la distribución de la población ocupada en deciles de ingreso con las diversas categorías ocupacionales encontramos algunos patrones comunes. Tanto para el año 2000 como para el año 2011 son los trabajadores con seguridad social los que muestran las mejores puntuaciones en todos los deciles, incluso por encima de los empresarios con más de cinco empleados, que componen la categoría que les sigue. Otro aspecto a remarcar es que el IBS exhibe una tendencia a incrementarse al moverse del decil más pobre al más rico en todas las categorías. Los menores niveles de bienestar para los deciles más pobres los ocupan los trabajadores sin seguridad social.

Se puede observar que los trabajadores con seguridad social tienen una mayor IBS que los que no tienen. Existe una mejora en los trabajadores con seguridad social, excepto en el decil seis, pero en los trabajadores sin seguridad la pérdida de bienestar social se presenta para los cuatro últimos deciles, lo que habla de que la seguridad social constituye un elemento que sí es importante para el bienestar de las familias (Cuadros 13 y 14).

Los empresarios con más de cinco empleados tuvieron una mejora en IBS excepto en los deciles dos y siete. Al contrario, los empresarios con menos de cinco empleados muestran una caída en cinco deciles. Los pequeños propietarios observan una baja para los tres primeros y los cuatro últimos deciles; los cooperativistas muestran mejoría sólo en los deciles I y VI. Así, los pequeños propietarios, empresarios con menos de cinco empleados y ayudantes familiares o no familiares muestran un decrecimiento en el IBS del decil más pobre (Cuadro 15).

Cuadro 12. Índice de Bienestar Socioeconómico y componentes según categoría ocupacional. Venezuela. 2000 2006 y 2011.

IBS				
Categoría ocupacional	2000	2006	2011	Cambio en el periodo
Trabajadores con Seguridad Social	64.24	65.94	71.95	7.71
Trabajadores sin Seguridad Social	38.23	44.85	46.12	7.89
Empresarios con más de 5 empleados	68.74	61.40	69.63	0.88
Pequeños propietarios	43.11	40.93	51.80	8.70
Empresarios con menos de 5 empleados	56.55	50.25	56.46	-0.08
Cooperativistas	52.99	51.06	59.09	6.10
<u>Ayudante familiar o no familiar no remunerado</u>	<u>34.36</u>	<u>37.56</u>	<u>42.44</u>	<u>8.07</u>
Subíndice de Necesidades Insatisfechas				
Categoría ocupacional	2000	2006	2011	Cambio en el periodo
Trabajadores con Seguridad Social	69.16	70.32	74.32	5.16
Trabajadores sin Seguridad Social	34.92	41.60	40.73	5.81
Empresarios con más de 5 empleados	62.84	55.80	65.18	2.34
Pequeños propietarios	40.74	41.02	46.91	6.18
Empresarios con menos de 5 empleados	51.74	47.17	51.21	-0.53
Cooperativistas	48.58	46.72	52.69	4.11
<u>Ayudante familiar o no familiar no remunerado</u>	<u>34.89</u>	<u>42.14</u>	<u>41.83</u>	<u>6.94</u>
Subíndice de Ingresos				
Categoría ocupacional	2000	2006	2011	Cambio en el periodo
Trabajadores con Seguridad Social	59.32	61.56	69.59	10.26
Trabajadores sin Seguridad Social	41.53	48.11	51.51	9.97
Empresarios con más de 5 empleados	74.37	65.18	74.07	-0.30
Pequeños propietarios	45.48	40.83	56.70	11.22
Empresarios con menos de 5 empleados	61.35	53.32	61.72	0.36
Cooperativistas	57.41	55.40	65.50	8.09
<u>Ayudante familiar o no familiar no remunerado</u>	<u>33.84</u>	<u>32.98</u>	<u>43.04</u>	<u>9.21</u>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Cuadro 13. Índice de Bienestar Socioeconómico por deciles para la población ocupada por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2011.

Deciles de ingreso	Trabajadores con Seguridad Social		Trabajadores sin Seguridad Social		Empresarios con más de 5 empleados	
	2000	2011	2000	2011	2000	2011
Más pobre	25.60	27.94	13.91	14.91	14.62	15.23
II	34.28	34.92	20.11	21.51	24.30	23.79
III	41.53	41.24	27.56	28.38	28.64	29.23
IV	47.39	47.52	33.84	33.39	38.53	39.24
V	53.95	54.24	40.57	40.54	46.25	47.16
VI	60.86	60.72	46.78	46.71	49.64	53.06
VII	68.84	66.69	54.04	52.01	65.41	62.83
VIII	74.02	72.90	60.17	57.38	68.28	69.88
IX	82.64	79.84	69.64	66.06	77.30	77.59
Más rico	91.55	87.64	79.56	74.37	84.97	86.89

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.



Cuadro 14. Índice de Bienestar Socioeconómico por deciles para la población ocupada por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2011 (Continuación)

Deciles de ingreso	Pequeños propietarios		Empresarios con menos de 5 empleados		Cooperativistas		Ayudante familiar o no familiar	
	2000	2011	2000	2011	2000	2011	2000	2011
Más pobre	16.92	16.21	20.86	15.64	17.38	19.43	14.45	13.02
II	23.07	23.12	22.35	22.72	31.00	25.67	19.95	22.16
III	29.93	29.02	31.08	30.10	32.34	30.42	29.05	29.02
IV	35.64	35.78	37.13	36.28	39.62	36.62	35.96	38.36
V	41.88	42.58	44.45	44.65	44.41	43.71	42.38	41.45
VI	48.38	48.62	49.61	49.66	49.78	51.49	48.94	51.80
VII	55.81	54.64	56.87	56.51	56.82	55.43	54.44	58.75
VIII	61.82	61.57	66.23	64.16	65.71	62.82	61.71	64.93
IX	71.21	69.25	75.67	70.56	71.44	69.65	71.78	70.39
Más rico	79.50	75.20	82.71	80.12	75.73	74.08	78.15	76.25

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Cuadro 15. Distancias entre el IBS entre el decil X y el decil I. Venezuela. 2000, 2011.

Categoría ocupacional	Distancias entre decil X y I	
	2000	2011
Trabajadores con Seguridad Social	65.95	59.70
Trabajadores sin Seguridad Social	65.64	59.46
Empresarios con más de 5 empleados	70.35	71.66
Pequeños propietarios	62.58	58.99
Empresarios con menos de 5 empleados	61.85	64.49
Cooperativistas	58.34	54.65
Ayudante familiar o no familiar no remunerado	63.71	63.23

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Un aspecto importante es que dentro de la distribución que presenta el IBS por deciles en las categorías ocupacionales de trabajadores con y sin seguridad social, pequeños propietarios, cooperativistas y de forma residual los ayudantes familiares o no familiares, las brechas entre el decil más rico y el más pobre presenciaron una reducción. Esto contrasta con las categorías en las que están concentrados los empresarios, pues en ambas agrupaciones la distancia se amplió.

2.3 POBREZA

El método utilizado en este estudio es conocido en la literatura reciente como Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) y fue aplicado por primera vez en el caso mexicano por López y Reyes (2016) y por el Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana (2015). A partir del MBS se obtienen el IBS y sus subíndices de ingresos y de necesidades insatisfechas que fueron estimados para el caso venezolano en

esta investigación. Además del análisis del bienestar, el MBS representa un método alternativo para la medición de pobreza por ingresos, por necesidades insatisfechas y por pobreza multidimensional, también llamada pobreza total. Lo anterior se obtiene a partir de comparar el valor del IBS y de los subíndices con el valor que asumen estos indicadores cuando cumplen con los umbrales establecidos para cada dimensión.

2.3.1 Población total y ocupada en pobreza

Una contribución que hace el MBS en esta investigación es el diseño de umbrales para el estudio de la pobreza por ingresos, por necesidades insatisfechas y por pobreza total. Dichos umbrales tienen un carácter normativo y se alejan de la visión de los umbrales utilizados a partir del consumo observado o de las condiciones observadas en la población. De esta forma, para estimar la pobreza por ingresos, el MBS generó una canasta normativa completa que funge como la Línea de Pobreza (LP). Esta canasta está constituida por una canasta normativa ali-

mentaria²⁹ que consta de una canasta de alimentos más un porcentaje adecuado para la preparación, consumo y conservación de alimentos; además, la canasta completa consideró una canasta no alimentaria³⁰. En suma, la canasta completa utilizada alcanzó los valores que indica la Cuadro 16.

29 Para mayor detalle de cómo fue construida la canasta alimentaria véase el capítulo metodológico de este estudio.

30 La canasta no alimentaria considera conceptos como: Limpieza y cuidados de la casa, cuidados personales, vivienda y servicios de conservación, cristalería, blancos y utensilios domésticos, enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda, artículos de esparcimiento, educación, cultura y recreación, comunicaciones, prendas de vestir, calzado y accesorios, festividades, transporte y cuidados de la salud.

Cuadro 16. Valor de las canastas utilizadas para la medición de pobreza por ingresos. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Tipo de canasta	2000	2006	2011
Canasta familiar	647.83	1972.40	6024.23
Canasta personal ²	124.58	379.31	1158.51

Fuente: Elaboración propia.

La estimación de la pobreza por necesidades insatisfechas abarcó 5 aspectos: Educación, seguridad social, inadecuación de la cantidad y calidad de la vivienda, inadecuación de las condiciones sanitarias e inadecuación de otros servicios (Cuadro 17).

En contraste con los componentes de la pobreza por NI utilizados en el MBS, el INE incluye cuatro variables: inasistencia escolar³¹, hacinamiento³², vivienda inadecuada³³, carencia de servicios básicos³⁴ y alta dependencia económica³⁵ (INE, 2016).

En resumen, los umbrales que utilizó esta investigación superan los umbrales que son utilizados por el INE. En virtud de lo anterior, los resultados de pobreza para la población total con base en el MBS indican que para el año 2000 la población en pobreza por necesidades insatisfechas era del 78%, porcentaje que fue cayendo en el año 2006 a 71% y en el año 2011 a 67%.

31 Indica a hogares con niños en un rango de edad entre 7 y 12 años que no asisten a la escuela.

32 Indica a los hogares que presentan más de tres personas por cuarto para dormir.

33 Indica hogares que declararon como tipo de vivienda: rancho, casa de vecindad u otra clase.

34 Consideran dos servicios: Abastecimiento de agua y eliminación de excrementos.

35 Hogares en los que los jefes declararon como máxima escolaridad segundo grado de primaria y el número de personas por ocupado es mayor a tres.

Cuadro 17. Dimensiones y umbrales para definición de pobreza por necesidades insatisfechas por el MBS. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Dimensión	Umbral
Educación	La norma consiste en los años de estudio y nivel educativo que cada persona debería tener por derecho constitucional
Seguridad Social	Derechos identificables en la encuesta: Prestaciones social, seguro social obligatorio, pensión por seguro social, jubilación por trabajo
Inadecuación de la calidad y cantidad de la vivienda	Piso: consideró la construcción con cemento Techo: consideró como mínimo materiales como platabanda, teja y láminas asfálticas Muros: consideró como mínimo materiales de bloque o ladrillo sin frisar (no acabado) Hacinamiento: 3 miembros por habitación Cuarto de cocina: Cuarto exclusivo para cocinar Cuarto multiusos: Cuarto adicional aparte de baño, habitaciones y cuarto para cocinar
Inadecuación de las condiciones sanitarias (agua y sistema sanitario)	Toma de agua: Acceso por acueducto Drenaje: Servicio de eliminación de excrementos mediante poceta a cloaca Excusado: Uso exclusivo de baño para el hogar
Inadecuación de otros servicios (electricidad y gas)	Electricidad: Cuenta con servicio eléctrico público Gas: Uso de gas para cocinar y calentar agua

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.



Por su parte, la pobreza por ingresos fue del rango del 86% en el año 2000, descendió a 82% en 2006 y pasó a 74% para 2011.

La pobreza total para el periodo mostró el mismo comportamiento que la pobreza por necesidades insatisfechas y la pobreza por ingresos; para el año 2000 la población en pobreza total fue de 86%, mientras que para el 2006 cayó a 80%; finalmente, para 2011 alcanzó al 73% de la población total.

Los resultados de pobreza reflejan el incremento de los niveles de bienestar que experimentó la población y que fueron señalados en el apartado anterior. En este tenor, las caídas más pronunciadas de la pobreza sucedieron entre 2006 y 2011, periodo en el que el nivel de bienestar mostró los mayores crecimientos. Adicionalmente, la reducción más fuerte de la pobreza se presentó en la pobreza por ingresos, que, para este mismo periodo, cayó 9 puntos porcentuales en comparación con la pobreza por necesidades insatisfechas, que disminuyó en 4 puntos porcentuales. El saldo de la reducción de la pobreza entre 2000 y 2011 fue, para la pobreza total de 13 puntos porcentuales, mientras que para la pobreza por ingresos y la pobreza por necesidades insatisfechas fue de 12 y 11 puntos, respectivamente (Gráfica 19)³⁶.

Los resultados de pobreza para la población ocupada indican que el porcentaje de la población en pobreza total fue de 75% para el año 2000. Este porcentaje cayó al 69% en 2006 y llegó al 58% para 2011. De la misma forma que ocurrió con la pobreza en la población total, en la población ocupada las mayores reducciones se dieron entre 2006 y 2011, periodo en el cual la pobreza por ingresos cayó en 13 puntos porcentuales, la pobreza

36 La razón por la que la pobreza total muestra una caída mayor a la de sus componentes se debe a que el método de agregación permite que la interacción entre los componentes logre sacar de condiciones de pobreza a aquella población que se encuentra muy cerca del umbral, por el hecho de aumentar.

por necesidades insatisfechas se redujo en 6 puntos y la pobreza total en 11 puntos.

En todo el periodo (2000-2011) la pobreza por ingresos cayó en 12 puntos, mientras que la pobreza por necesidades insatisfechas cayó en 17.5 puntos, igual que la pobreza total (Gráfica 20).

Un aspecto relevante que queda de manifiesto al analizar las tendencias en los registros de pobreza es que, si bien los niveles de pobreza están por encima de los porcentajes de las estadísticas oficiales, los resultados del MBS muestran una tendencia similar a los resultados del método oficial, que señala una caída de la pobreza para todo el periodo de análisis.³⁷

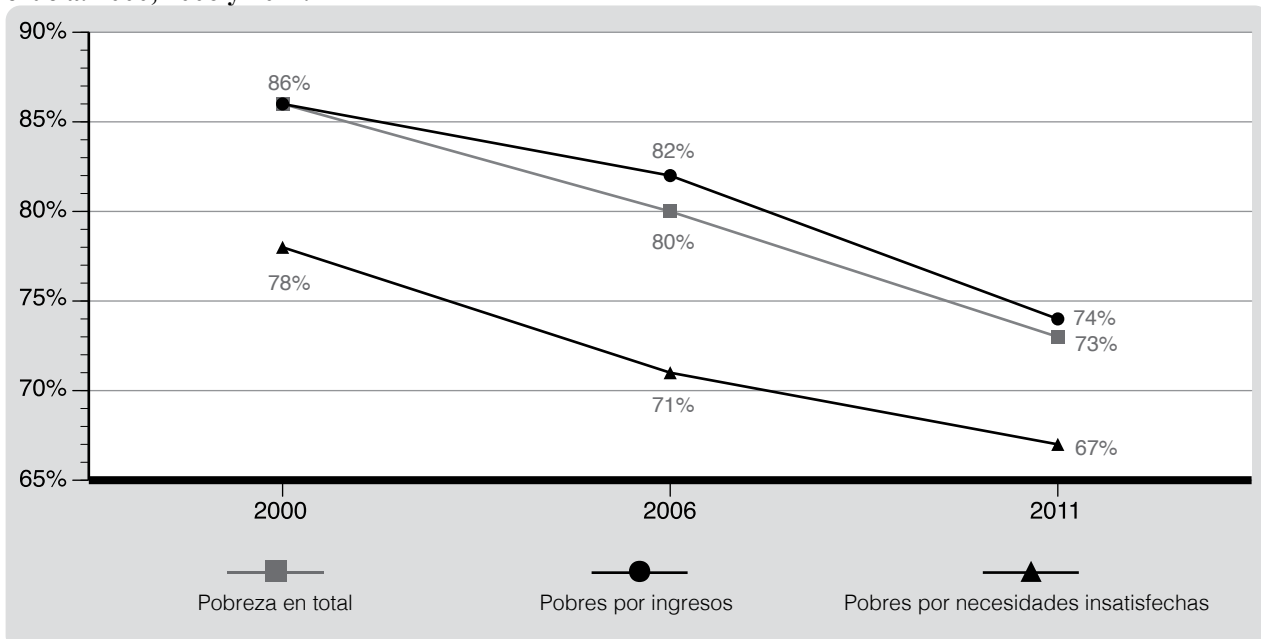
Si bien los niveles de pobreza para la población total y población ocupada tienden a caer en todo el periodo, es importante hacer notar que la población ocupada registró niveles de pobreza más bajos que los registrados por la población total. Adicionalmente, la magnitud en la que se redujo la pobreza fue mayor en la población ocupada que en la población total. En este sentido, para la población ocupada fue la pobreza por ingresos la que presentó una reducción mayor que la pobreza por necesidades insatisfechas.

2.3.2 Población ocupada en condiciones de pobreza distribuida por categoría ocupacional

En el apartado anterior se evidenció una reducción generalizada de la pobreza total, de la pobreza por ingresos y por necesidades insatisfechas. Sin embargo, las tendencias y magnitudes no fueron uniformes para todas las categorías ocupacionales. En cuanto a la pobreza total, los trabajadores con seguridad social presentaron en el año 2000 un porcentaje de pobreza del 58%; para

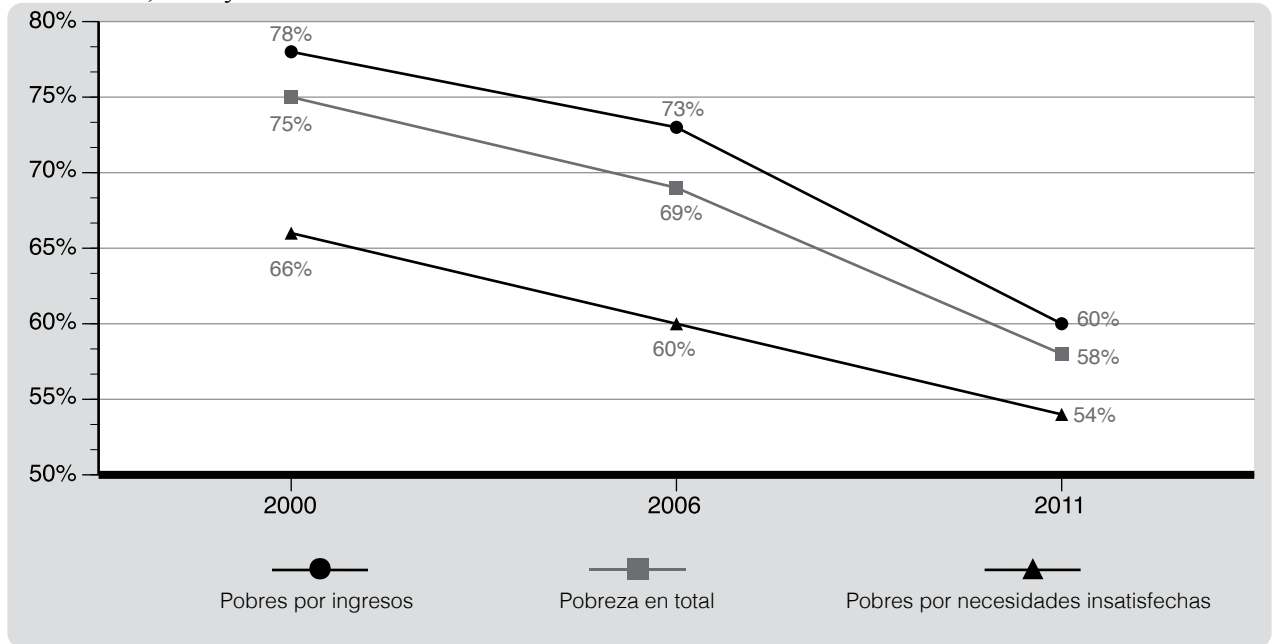
37 Hay que recordar que, a nivel oficial, el INE considera que para el año 2000 la pobreza por NBI fue de 30.1% de hogares. Para 2006 este porcentaje cayó al 23.4% y para 2011 llegó al 21.2%.

Gráfica 19. Pobreza total, pobreza por ingresos y pobreza por necesidades insatisfechas en la población total. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Gráfica 20. Pobreza total, pobreza por ingresos y pobreza por necesidades insatisfechas en la población ocupada. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

2006 fueron el 44%, tendencia que se prolongó hasta 2011 al colocarse en el 38%. Cabe mencionar que para el 2006 el porcentaje de pobreza total en los trabajadores con seguridad social fue el más bajo de todas las categorías ocupacionales.

Los trabajadores sin seguridad social mostraron una incidencia, para el año 2000, 91% de su población, para el 2006 cayó el porcentaje a 78%, mientras que para 2011 este nivel subió a 83%.

En el caso de los empresarios con más de cinco empleados, el año 2000 presentó niveles de pobreza del 45%, dato que se incrementó en 2006 hasta el 47%. No obstante, para 2011 este porcentaje cayó al 37%. Para los años 2000 y 2011 los niveles de pobreza en esta categoría ocupacional fueron los más bajos de toda la estructura de la población ocupada.

En la categoría de pequeños propietarios los niveles de pobreza total fueron para el año 2000 del 85%, para el 2006 del 84% y para el año 2011 del 73%; para este subconjunto de la población ocupada el periodo de mayor caída de la pobreza fue entre 2006 y 2011.

Los empresarios con menos de cinco empleados presentaron para el año 2000 niveles de pobreza total del 66%. A diferencia de las categorías ocupacionales mencionadas anteriormente, en esta categoría la pobreza presentó un incremento para 2006 al situarse en el 69%, mientras que para 2011 el porcentaje disminuyó al 63%.

Para el año 2000 los cooperativistas mostraron el mismo porcentaje de pobres que los pequeños propietarios (85%). En 2006 el porcentaje cayó al 75% y en 2011 se situó en el 63%.

En cuanto a los ayudantes familiares o no familiares sin remuneración, el nivel de pobreza para el año 2000 fue del 92%, para el 2006 se cifró en un 86% y para 2011 se estableció en un 84%. Para esta categoría ocu-

pacional, fue el periodo entre 2000 y 2006 en el que la pobreza disminuyó más (Gráfica 21).

En cuanto a la situación de pobreza por ingresos, los trabajadores con seguridad social presentaron una reducción continua durante todo el periodo al pasar del 70% en el año 2000 al 61% y al 50% para 2006 y 2011 respectivamente.

En la categoría de trabajadores sin seguridad social la dinámica del comportamiento tuvo dos tendencias: entre 2000 y 2006 hubo una reducción de la pobreza por ingresos del 89% al 75%; sin embargo, entre 2006 y 2011 hubo un incremento de 2 puntos porcentuales.

Los empresarios con más de cinco empleados mostraron un incremento de sus niveles de pobreza por ingresos del 44% al 50% entre 2000 y 2006, mientras que para 2011 hubo una reducción significativa al 40%, nivel menor que el del año inicial del periodo.

En la categoría de pequeños propietarios se dio un incremento de la pobreza por ingresos entre 2000 y 2006 del 82% y del 83% respectivamente; sin embargo, para 2011 hubo una reducción importante, pues el nivel de pobreza por ingresos pasó al 67%.

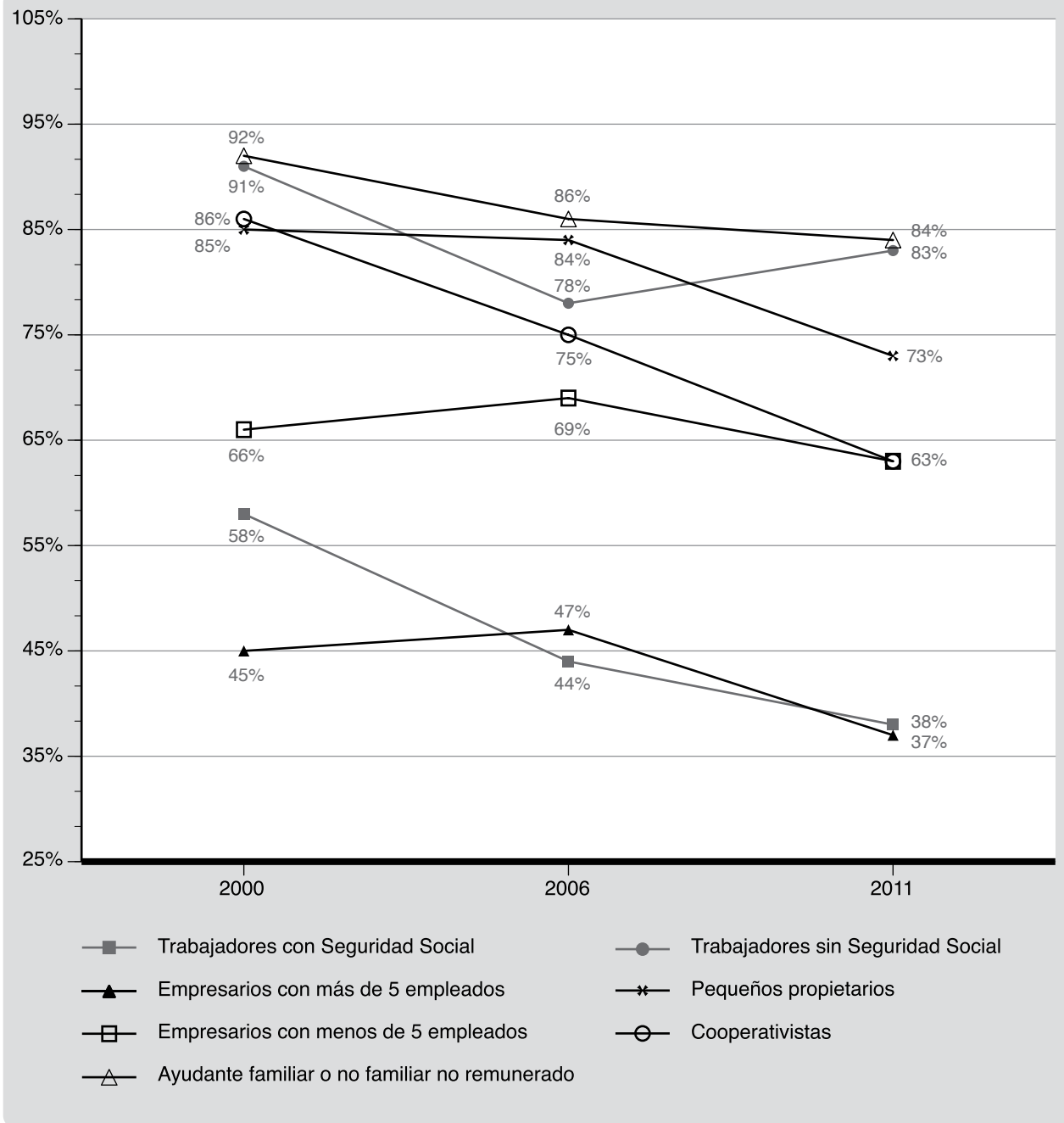
En los empresarios con menos de cinco empleados hubo un incremento de la pobreza por ingresos entre 2000 y 2006 al pasar del 64% al 69% respectivamente. Para el año 2011 la pobreza cayó al 61%, nivel incluso menor que el porcentaje del año 2000.

Entre la población cooperativista, al igual que en los trabajadores con seguridad social, se dio una caída constante de la pobreza por ingresos: en el año 2000 el porcentaje de pobres fue del 77%, en 2006 del 71% y para 2011 la magnitud fue de solo el 56%.

En los ayudantes familiares o no familiares sin remuneración la dinámica de la pobreza por ingresos también fue constante en su reducción: para el año 2000



Gráfica 21. Porcentaje de la población ocupada en situación de pobreza total por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

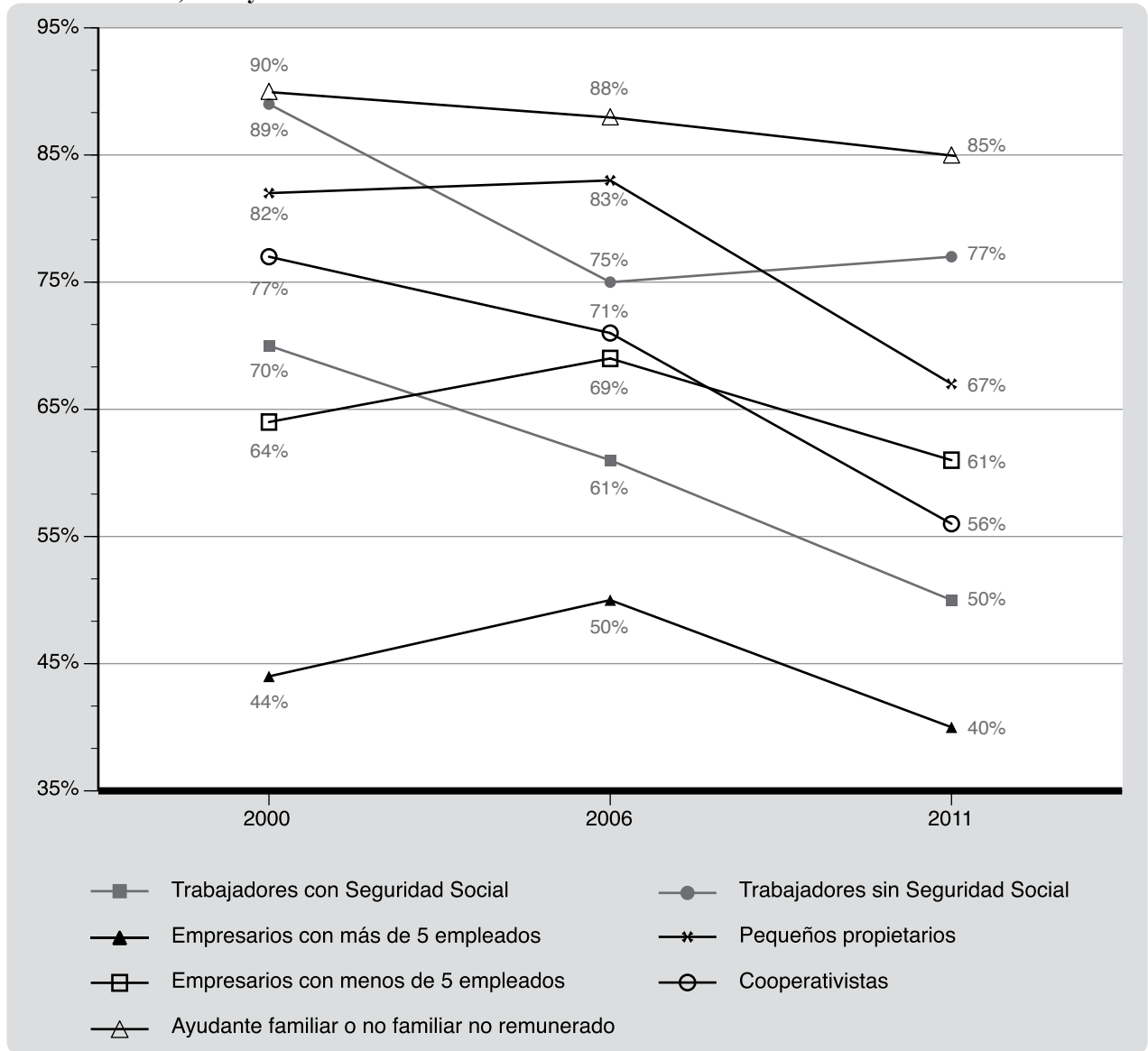
el porcentaje de pobres fue del 90%, para 2006 llegó al 88% y para 2011 descendió hasta el 85% (Gráfica 22).

En suma, entre 2000 y 2006, tres de las categorías ocupacionales observaron incrementos en sus porcentajes de pobreza por ingresos: los empresarios con más de cinco empleados con un incremento de seis puntos porcentuales, los pequeños propietarios con un ascenso de un punto porcentual y los empresarios con menos de cinco empleados con un aumento de cinco puntos porcentuales. En las demás categorías ocupacionales hubo reducciones en sus niveles de pobreza: en los trabajadores con seguridad social los niveles cayeron nueve puntos, en los trabajadores sin seguridad social la caída fue de 13 puntos, para los cooperativistas fue

de seis puntos y para los ayudantes sin remuneración de 2 puntos.

Por otro lado, entre 2006 y 2011 solo los trabajadores sin seguridad social presentaron un aumento de la pobreza por ingresos de dos puntos porcentuales; en todas las demás categorías hubo reducciones importantes. Las clases que más mejoraron en sus niveles de pobreza por ingresos fueron los cooperativistas y los pequeños propietarios, ambas con una caída de 16 puntos; a éstas le siguieron los trabajadores con seguridad social con 11 puntos y los empresarios con más de cinco empleados con 10 puntos, los empresarios con menos de cinco empleados mejoraron en nueve puntos, mientras que los ayudantes no remunerados cayeron en tres puntos.

Gráfica 22. Porcentaje de la población ocupada en situación de pobreza por ingresos según clases sociales. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Finalmente, el saldo final de todo el periodo (2000 y 2011) para todas las categorías ocupacionales fue de una reducción generalizada de los niveles de pobreza por ingresos (Cuadro 18).

Por otro lado, el porcentaje de pobreza por necesidades insatisfechas para los trabajadores con seguridad social presenció una reducción entre 2000 y 2006 del 41% al 31%, mientras que para 2011 el porcentaje se mantuvo en el 31%.

En el caso de los trabajadores sin seguridad social los niveles de pobreza experimentaron una reducción entre 2000 y 2006 al pasar del 87% al 73%. Sin embargo, estos niveles tuvieron un incremento entre 2006 y 2011, al pasar al 81%.

En el caso de los empresarios con más de cinco empleados, la pobreza por necesidades insatisfechas en el año 2000 fue del 47%, para el año 2006 subió al 49% y para el año 2011 bajó al 44%.

Para los pequeños propietarios la pobreza por necesidades insatisfechas en el año 2000 fue del 81%, para

el año 2006 cayó a 75% y en el año 2011 se presentó en 72%.

Los empresarios con menos de cinco empleados tuvieron un nivel del 65% de pobreza por necesidades en el año 2000. Este porcentaje cayó al 62% en 2006 y se mantuvo en el mismo nivel para 2011.

Entre los cooperativistas, la pobreza por necesidades insatisfechas para el 2000 fue del 81%. Para el 2006 fue del 72%, mientras que para el 2011 se estableció en un 68%.

Finalmente, para los ayudantes la pobreza por necesidades insatisfechas fue del 85% para el año 2000. En 2006 se cifró en un 72% y en 2011 en un 76% (Gráfica 23).

Entre 2000 y 2006 solo los empresarios con más de cinco empleados incrementaron los porcentajes de pobreza por necesidades insatisfechas, en dos puntos porcentuales. Todas las demás categorías experimentaron reducciones en sus niveles de pobreza, resultando la más pronunciada la de los ayudantes sin remuneración,

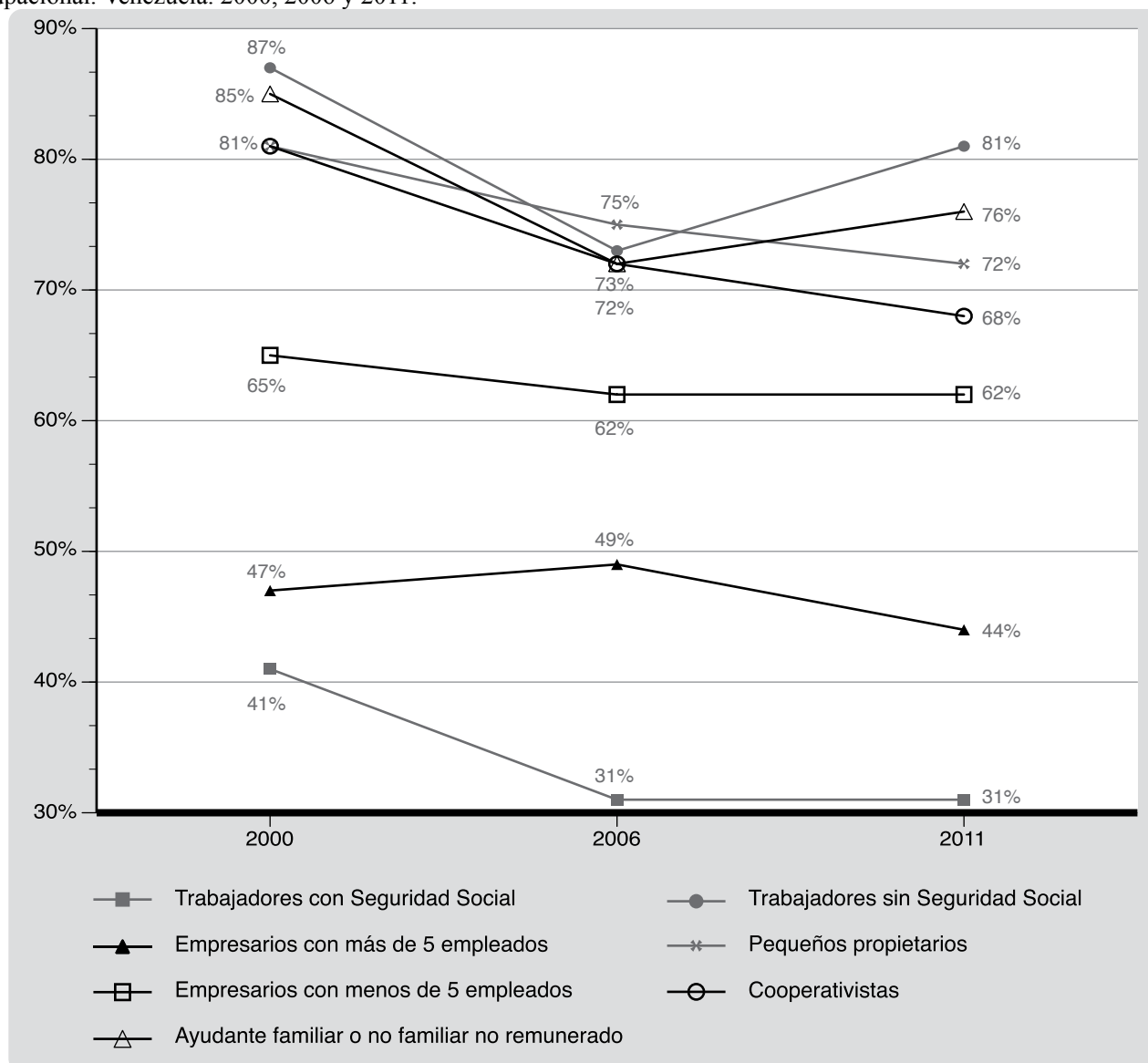


Cuadro 18. Variación de los niveles de pobreza por ingresos por categoría ocupacional (puntos porcentuales). Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Categoría ocupacional	2000-2006	2006-2011	2000-2011
Trabajadores con Seguridad Social	-9	-11	-19
Trabajadores sin Seguridad Social	-13	2	-12
Empresarios con más de 5 empleados	6	-10	-4
Pequeños propietarios	1	-16	-15
Empresarios con menos de 5 empleados	5	-9	-3
Cooperativistas	-6	-16	-21
Ayudantes familiar o no familiar no remunerado	-2	-3	-5

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Gráfica 23. Porcentaje de la población ocupada en situación de pobreza por necesidades insatisfechas por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

con 13 puntos, seguida de los trabajadores sin seguridad social, con 14 puntos, y los trabajadores con seguridad social, con 10 puntos, reducción equivalente a la de los cooperativistas. A estas categorías le siguieron los pequeños propietarios, cuya caída fue de siete puntos, y los empresarios con menos de cinco empleados, con una caída de tres puntos.

Entre 2006 y 2011 los trabajadores sin seguridad social aumentaron sus niveles de pobreza, concretamente en siete puntos, así como los ayudantes familiares, con cinco puntos porcentuales. Los trabajadores con seguridad social y los empresarios con menos de cinco empleados no experimentaron variaciones en sus niveles de pobreza. En contraste, los empresarios con más de cinco empleados y los cooperativistas mostraron una caída de sus niveles de pobreza en cuatro puntos porcentuales. También los pequeños propietarios, aunque en menor medida, redujeron su porcentaje de pobreza: en tres puntos porcentuales.

Aunque las categorías ocupacionales experimentaron tendencias diferenciadas entre 2000-2006 y 2006-2011, el saldo de todo el periodo (2000-2011) muestra una reducción en los porcentajes de pobreza por necesidades insatisfechas. En otras palabras, en todas las categorías ocupacionales las reducciones en todo el periodo indican que más gente salió de la pobreza (Cuadro 19).

Como resumen del análisis de los niveles de pobreza en la población ocupada distribuida por categorías ocupacionales es posible concluir que: 1) En promedio, entre 2000 y 2011, la caída más alta fue presenciada en los porcentajes de pobreza por ingresos, con 11 puntos, en contraste con la pobreza por necesidades insatisfechas, que cayó ocho puntos. 2) Sin duda fue la caída de la pobreza en las categorías más numerosas la que más afectó a la caída generalizada de la pobreza en la población ocupada. Ejemplo de lo anterior es que para

la pobreza por ingresos los trabajadores –con y sin seguridad social– que representan en promedio más de la mitad de la población ocupada (58%) sumaron, entre 2000 y 2011, 31 puntos porcentuales en la reducción de la pobreza, mientras que en la pobreza por necesidades insatisfechas sumaron 17 puntos porcentuales en la reducción de la población pobre. 3) La distribución de las categorías ocupacionales en sus niveles de pobreza total muestra un distanciamiento de los empresarios con más de cinco empleados y de los trabajadores con seguridad social del resto de las categorías. Estos dos grupos ocupacionales por lo general presentan los niveles más bajos de pobreza total. 4) En la pobreza por ingresos son los empresarios con más de cinco empleados los que se alejan visiblemente de las demás categorías. Este sector siempre guardó los porcentajes más bajos de pobreza. 5) En la pobreza por necesidades insatisfechas es notable la separación de los trabajadores con seguridad social del resto de las otras agrupaciones ocupacionales. Los trabajadores muestran los niveles más bajos de pobreza por necesidades insatisfechas.

2.4 DESIGUALDAD

2.4.1 Distribución del ingreso por deciles y clases sociales

En complemento con la caída del índice de Gini en Venezuela³⁸ están los incrementos en los ingresos reales de la población ocupada por deciles de ingresos. Dentro de los tres primeros deciles se presentan los crecimientos más altos de los ingresos reales per cápita, mientras que en los deciles más altos los incrementos en los ingresos son más reducidos (Gráfica 24).

³⁸ Hay que recordar que entre 2000 y 2011 el índice de Gini cayó de 0.463 a 0.391.

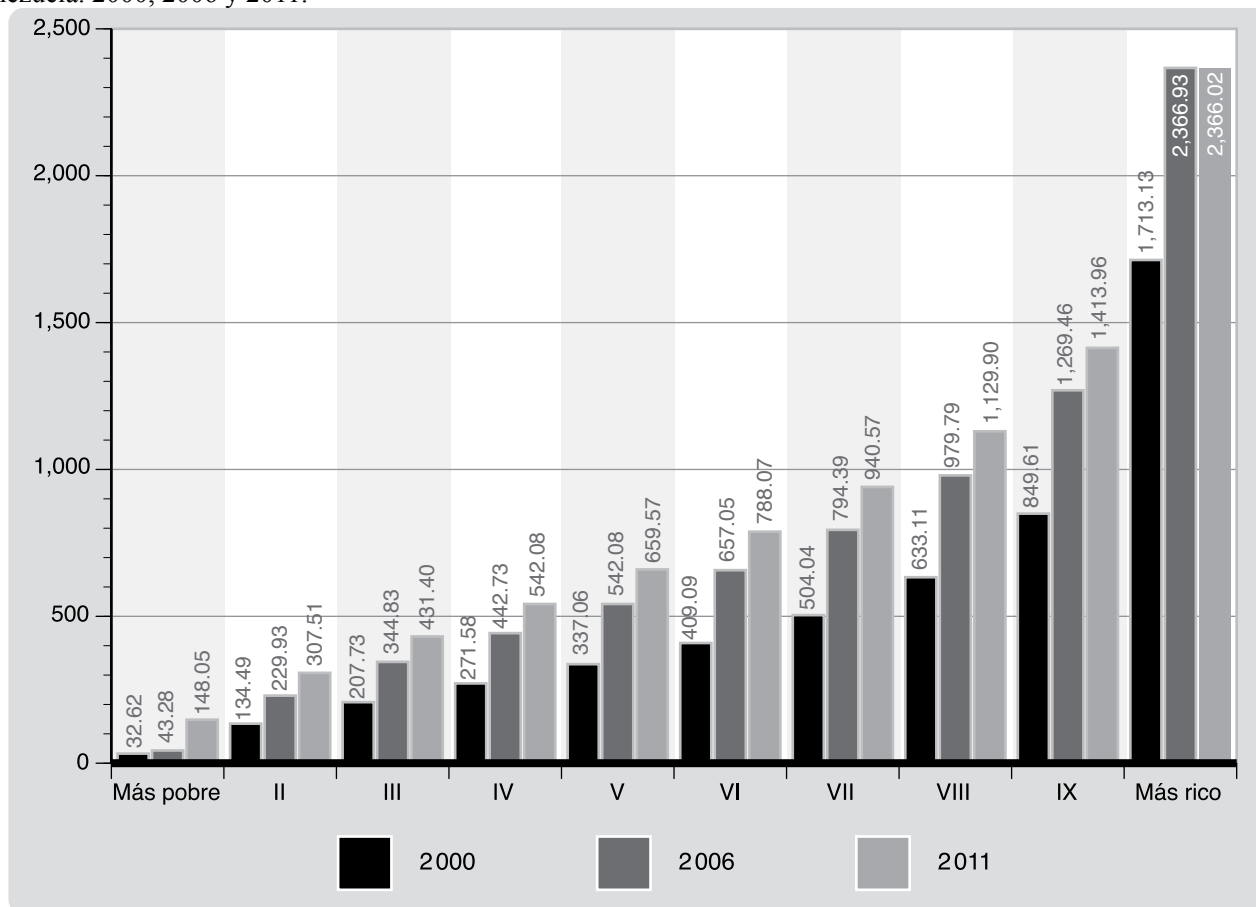
Cuadro 19. Variación de los niveles de pobreza por necesidades insatisfechas por categoría ocupacional (puntos porcentuales). Venezuela. 2000, 2006 y 2011.

Categoría ocupacional	2000-2006	2006-2011	2000-2011
Trabajadores con Seguridad Social	-10	0	-10
Trabajadores sin Seguridad Social	-14	7	-7
Empresarios con más de 5 empleados	2	-4	-3
Pequeños propietarios	-7	-3	-9
Empresarios con menos de 5 empleados	-3	0	-3
Cooperativistas	-10	-4	-14
Ayudante familiar o no familiar no remunerado	-13	5	-8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.



Gráfica 24. Ingreso promedio per cápita real a precios de 2011 en la Población Ocupada por deciles de ingreso. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

La mejora en la distribución del ingreso también está reflejada dentro de los deciles de ingreso de la población ocupada desagregada en las categorías ocupacionales. En este sentido, los mayores aumentos del ingreso están focalizados en los tres deciles más pobres de cada categoría ocupacional. En contraste con lo anterior, en los tres deciles más ricos es donde están concentrados los incrementos más pequeños del ingreso. Asimismo, las diferencias entre el primer y el último decil presenciaron caídas entre 2000 y 2011 (Gráfica 25).

2.4.2 Distribución del subíndice de necesidades insatisfechas por deciles y clases sociales

La desigualdad en la distribución de las condiciones socioeconómicas en este estudio está representada por la distribución del subíndice de necesidades insatisfechas. De esta forma, una reducción en las brechas entre los deciles de ingreso para la población ocupada indica que las condiciones materiales del bienestar tienden a estar mejor distribuidas.

Tal y como se puede observar en la gráfica 26, la distancia entre los valores del subíndice de necesidades insatisfechas observados por los deciles más ricos y más pobres de la distribución tendió a ser menor conforme avanzó el periodo de estudio. La distancia mostró una reducción de poco más de 14 puntos entre el año 2000 y 2011.

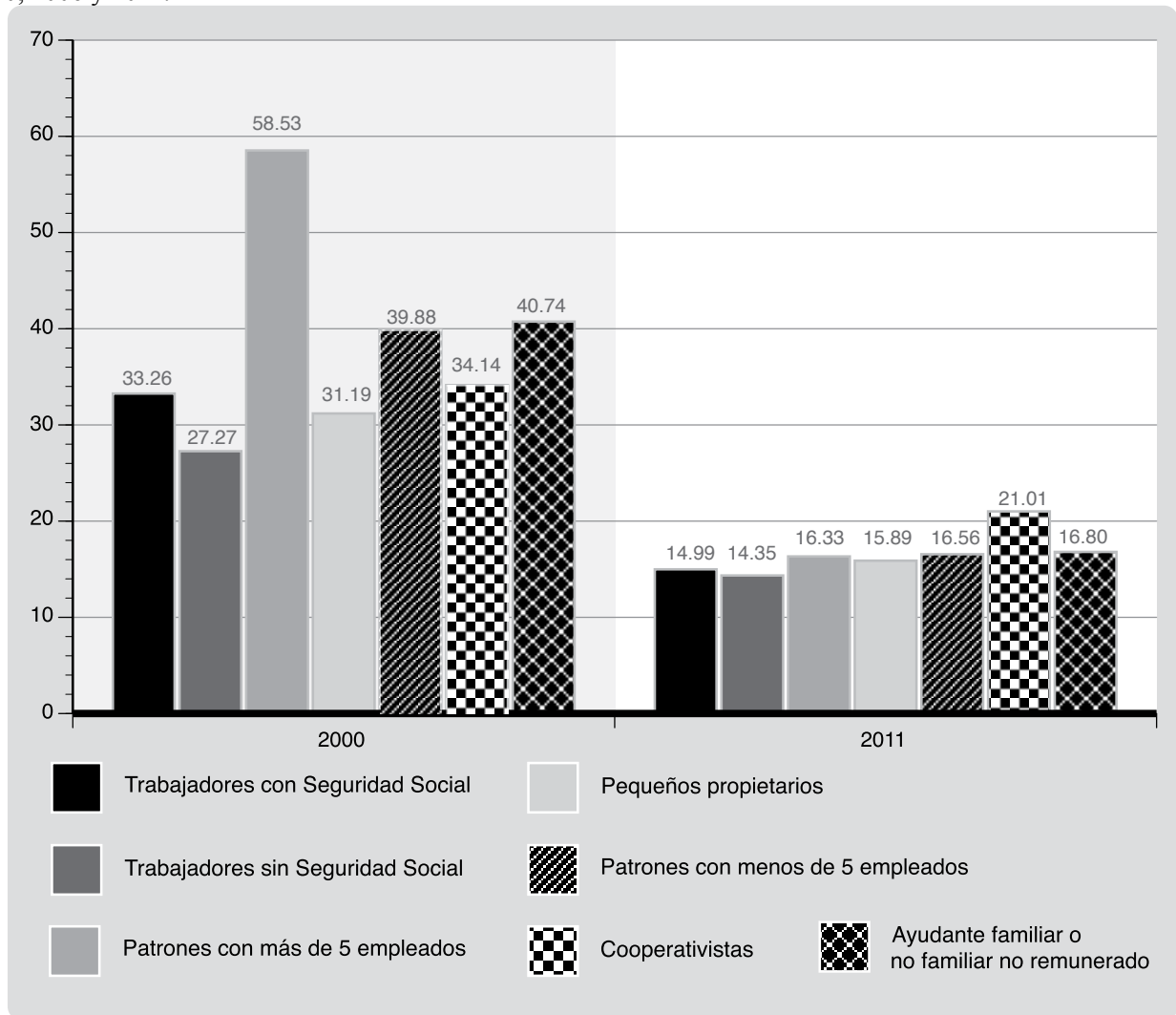
La reducción de las brechas en las condiciones de necesidades insatisfechas entre deciles de ingreso puede explicarse por el hecho de que ciertos indicadores de

bienestar vinculados a las necesidades insatisfechas mejoraron. Por ejemplo, la población hacinada distribuida por categoría ocupacional cayó en todo el periodo para todas las categorías ocupacionales, lo que indica que se redujo el número de personas que duermen en un solo dormitorio. Este indicador consideró en hacinamiento a aquellas personas en las que, dentro de su vivienda, dormían como mínimo con otras tres más en un solo dormitorio. La caída en la condición de hacinamiento tiene su base en que el derecho a la vivienda digna fue elevado a rango constitucional a partir de 1999³⁹. Fue a partir de este año en que comenzó un cambio en el modelo de construcción de viviendas, por lo que se corrigieron las dimensiones de los hogares construidos ampliándolas a partir de la estimación de un espacio adecuado para las familias (Uzcátegui, 2008:3).

De la mano de la caída en las condiciones de hacinamiento en las que se encuentra la población ocupada avanza también el incremento en el acceso al servicio de agua. En todas las categorías ocupacionales se incrementaron los porcentajes de la población con acceso al vital líquido. De todas las categorías, fueron los ayudantes sin remuneración quienes tuvieron una mejora considerable de 80% a 89% en todo el periodo (Gráfica 28).

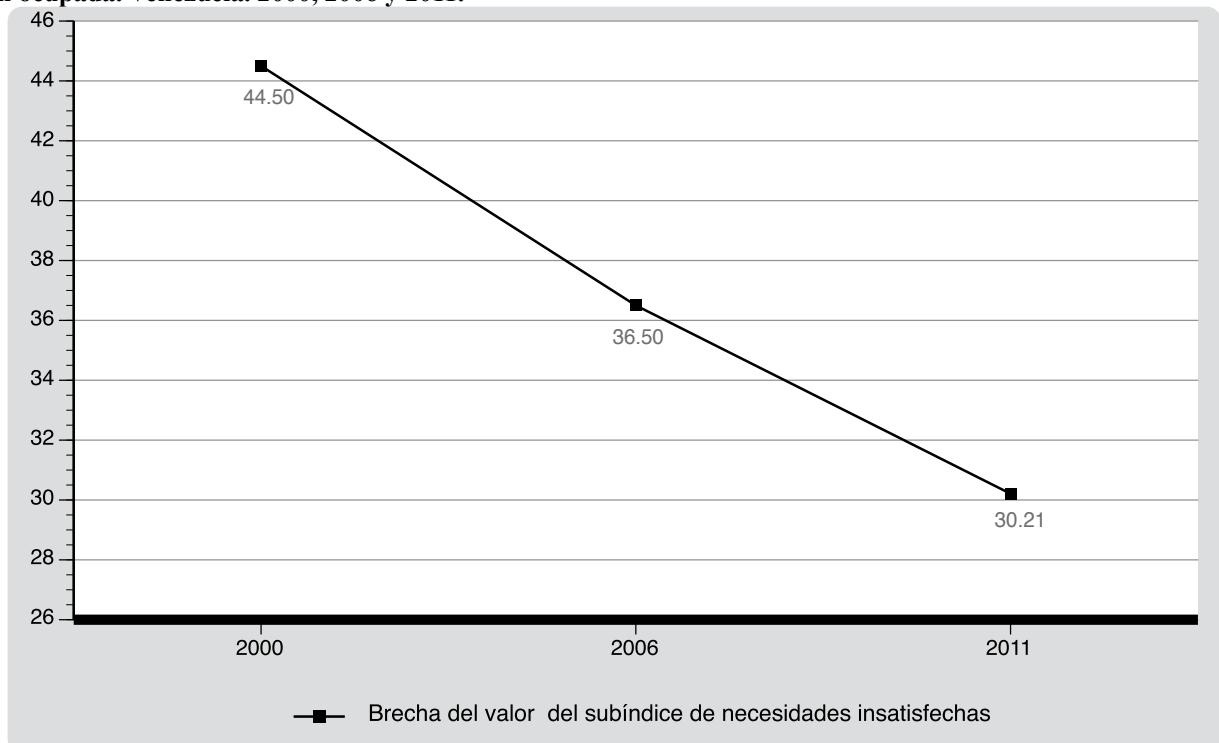
³⁹ Véase artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (RCBV).

Gráfica 25. Brechas de ingreso entre el decil más rico y el más pobre por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

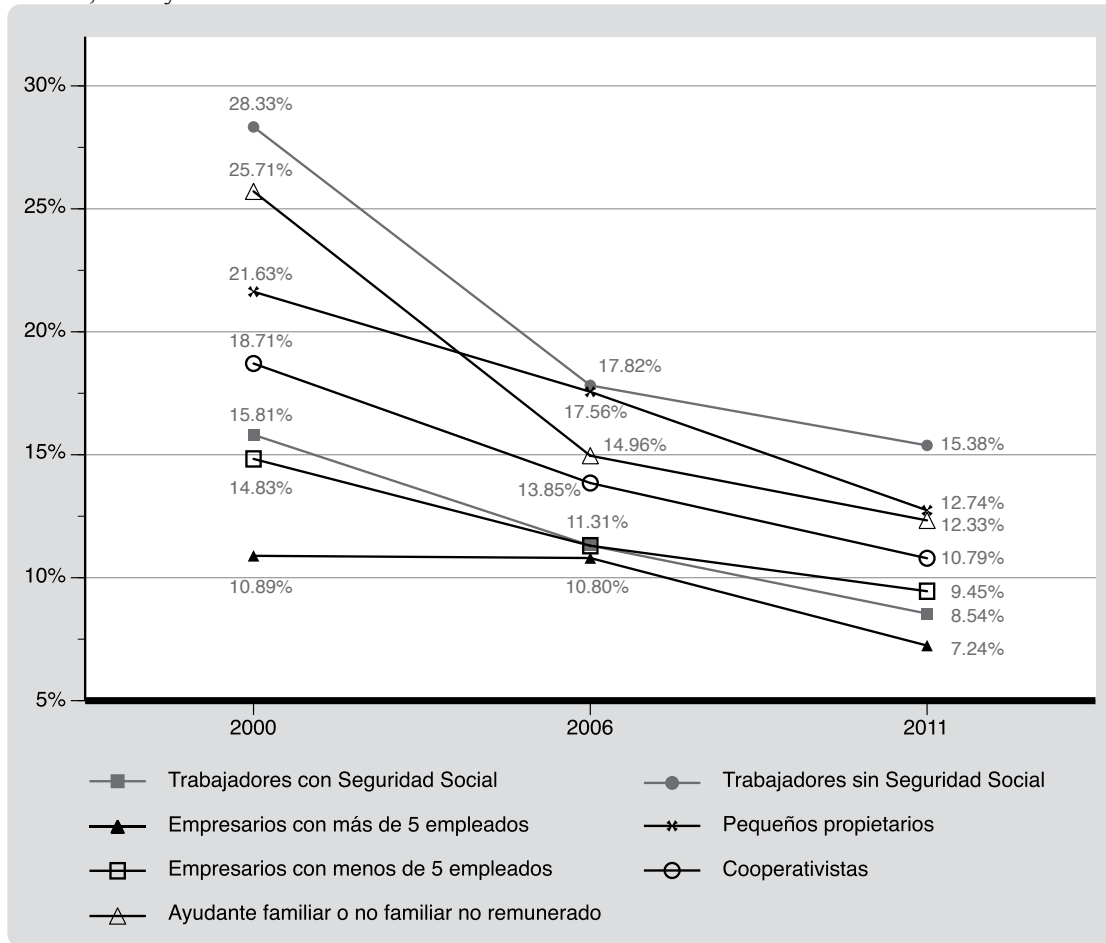
Gráfica 26. Brechas del Subíndice de Necesidades Insatisfechas entre el decil más rico y el más pobre para población ocupada. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

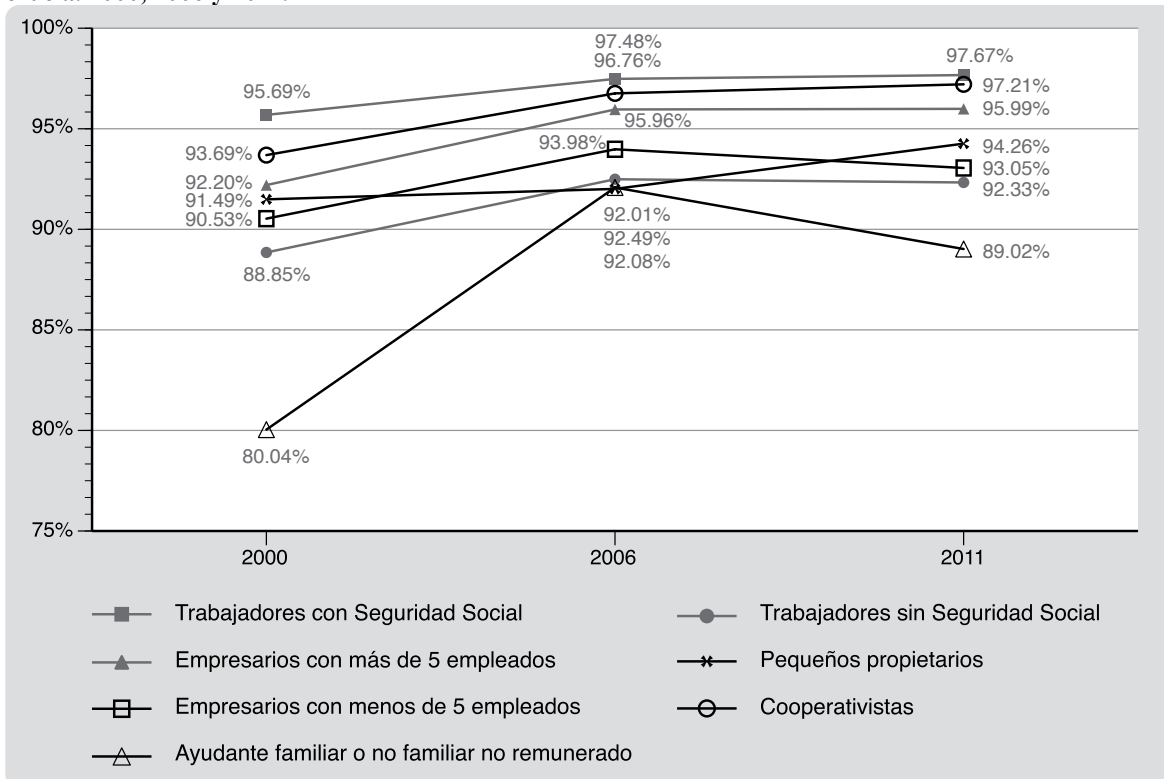


Gráfica 27. Variación de la condición de hacinamiento en la población ocupada por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



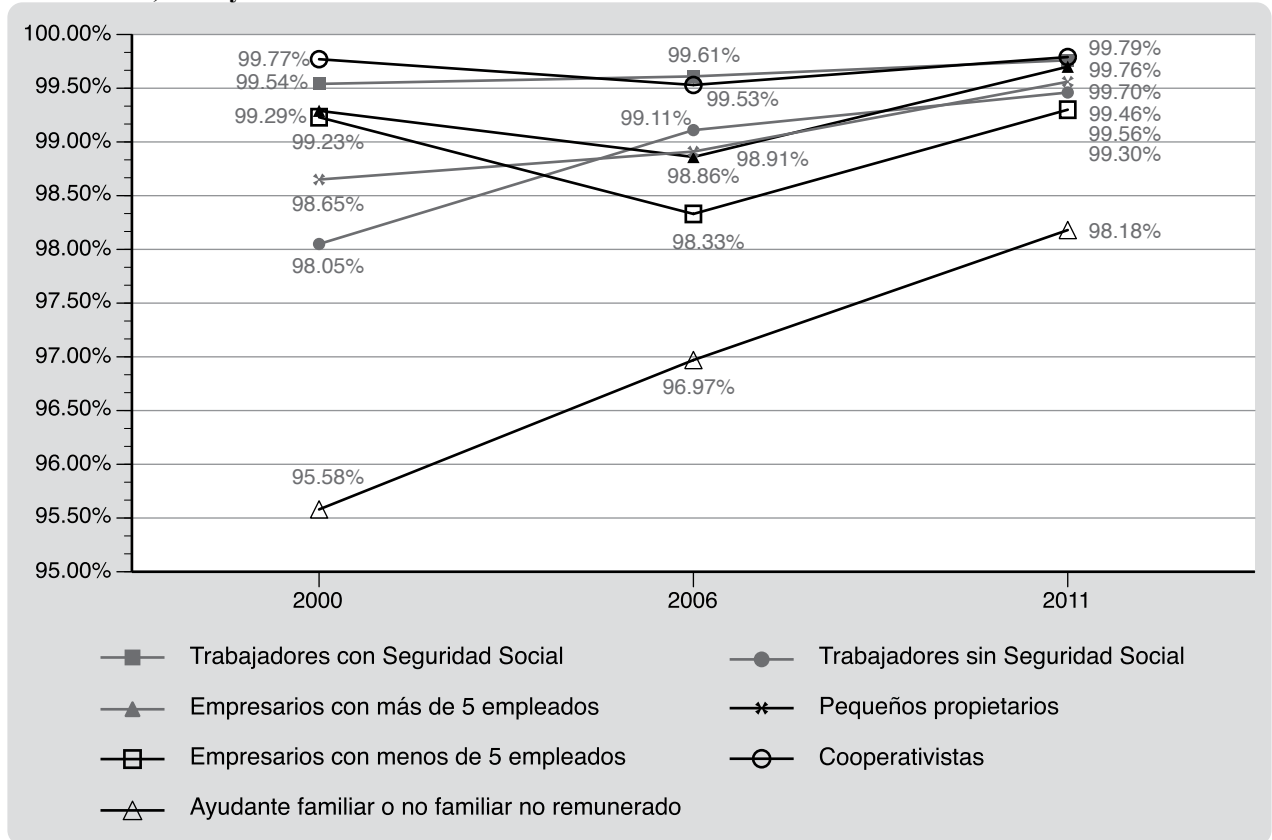
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Gráfica 28. Variación del acceso a servicio de agua en la población ocupada por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

Gráfica 29. Variación del acceso a servicio eléctrico en la población ocupada por categoría ocupacional. Venezuela. 2000, 2006 y 2011.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) 2000, 2006 y 2011.

El acceso a electricidad en Venezuela muestra porcentajes que indican que entre el 98.86% para el año 2000 y el 99.61% de la población ocupada para el 2011 contaban con servicio eléctrico. De toda la población ocupada, fueron los ayudantes sin remuneración quienes observaron una mejora importante al pasar del 95.58% en el año 2000 al 98.18% en 2011. El siguiente sector en incremento en esta tendencia fue el de los trabajadores sin seguridad social, que pasaron del 98.05% al 99.46%. De lo anterior debe tomarse en cuenta, que si bien las demás categorías ocupacionales mejoraron en menos de un punto porcentual, esto se debe a que, de por sí, la cobertura de este servicio es alta y prácticamente la cobertura en las categorías ocupacionales tiende al 100% (Gráfica 29).

Como puede verse, la tendencia en el incremento en el acceso a servicios de vivienda muestra la mejora generalizada en las condiciones de vida. En este sentido incidieron decisivamente los programas públicos vinculados con la construcción de vivienda, como la Gran Misión Vivienda Venezuela, que, a decir de Uzcátegui, estuvo apegada a los ordenamientos jurídicos destinados al cumplimiento de políticas en materia de vivienda y hábitat.

• CONCLUSIONES.

El estudio del bienestar en Venezuela cuenta con la base del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) que fue aplicado en primer término para el caso mexicano en los estudios de López y Reyes (2016) y del Observatorio de Salarios (2015). El MBS provee una visión amplia del bienestar a través de un índice de bienestar socioeconómico (IBS) que conjuga dos grandes dimensiones: la de ingresos mediante un subíndice de ingresos y la de necesidades insatisfechas mediante el subíndice de necesidades insatisfechas.

El estudio estuvo enfocado al análisis del bienestar a partir de replicar el MBS para la población ocupada en Venezuela durante los años 2000, 2006 y 2011. Los resultados muestran que, en promedio, el IBS tuvo un incremento en los tres años, pues creció de 50.26 puntos en el año 2000 a 50.78 para 2006 y a 52.27 para 2011. Esta tendencia se explica a partir de los incrementos tanto en el subíndice de necesidades insatisfechas como en el de ingresos. El subíndice de necesidades insatisfechas creció de 49.83 puntos para el año 2000 hacia los 50.43 para el 2006 y a 50.84 para 2011. Sin embargo, fue el subíndice de ingresos el que mostró el crecimiento más pronunciado en estos años. Para el año 2000 tuvo



un valor de 50.68 puntos, para 2006 creció a 51.22 y para 2011 se incrementó a 53.70. Lo anterior indica que durante este periodo el crecimiento del bienestar dentro de la población ocupada fue principalmente por el incremento en el ingreso real de la población venezolana y en la consecuente reducción de la desigualdad del ingreso reflejada en la caída del índice de Gini.

El análisis del bienestar de la población ocupada distribuida por deciles de ingreso mostró una mejora para los deciles más pobres en su IBS al reducirse las brechas entre los deciles extremos: mientras que en el año 2000 la distancia en el IBS era de 63.1 puntos entre los deciles I y X, ésta cayó en 2011 a 52.3 puntos. El cierre de las brechas fue generado en mayor medida por la mejora de los deciles más pobres; por ejemplo, para el subíndice de ingresos los incrementos más altos estuvieron centrados en los tres primeros deciles con cambios de 4.25 (decil I), de 3.96 (decil II) y de 2.88 (decil III). Lo mismo ocurrió con el subíndice de necesidades insatisfechas, que en los mismos deciles creció en 7.76, 6.01 y 2.98 puntos respectivamente.

Las mejoras en cuanto a la dimensión de las necesidades insatisfechas capturan el incremento de la población ocupada que tuvo acceso a mejores materiales de vivienda como en techo, muros y servicios de vivienda como acceso a agua y drenaje, mientras que otro factor fue el incremento en el acceso a la seguridad social.

Al categorizar a la población ocupada de acuerdo a su categoría ocupacional podemos observar que ésta se encuentra compuesta para 2011 por un 44% de trabajadores con seguridad social, un 32% de pequeños propietarios, un 13% de trabajadores sin seguridad social, así como un 7% de empresarios con menos de cinco empleados. Las categorías ocupacionales más pequeñas fueron los empresarios con más de cinco empleados, con el 2% de los ocupados, y los cooperativistas, con idéntico porcentaje. Finalmente, los ayudantes familiares o no familiares sin remuneración reportaron el 1% de los ocupados para 2011.

A la luz de la composición de la población ocupada es posible comprender el incremento generalizado de su bienestar. Por ejemplo, la categoría ocupacional más numerosa (es decir, los trabajadores con seguridad social) mejoró entre 2000 y 2011 en 7.71 puntos en su índice de bienestar. Por su parte, los trabajadores sin seguridad social mejoraron más que todas las demás categorías: en 7.89. Estos dos segmentos, que en suma concentran más de la mitad de la población ocupada, son las que mostraron, entre 2000 y 2011, los incrementos más altos en el subíndice de necesidades insatisfechas (5.16 puntos para los trabajadores con seguridad social y 5.81 para los trabajadores sin seguridad social), así como en el subíndice de ingresos (10.26 puntos para los trabajadores con seguridad social y 9.97 para los trabajadores sin seguridad social). En este último aspecto del bienestar fue notable la mejora en los ingresos que mostraron los pequeños propietarios: 11.22 puntos de incremento.

Como fue mencionado en este estudio, el MBS también ha sido utilizado como un método alternativo para la medición de pobreza multidimensional, que permite también medir la pobreza por necesidades insatisfechas

y la pobreza por ingresos. El MBS diseñó para el caso venezolano umbrales propios tanto para la pobreza por ingresos a través de una canasta normativa completa como para la pobreza por necesidades insatisfechas, mediante el establecimiento de umbrales mínimos que garantizan bienestar y de la ampliación del espectro de necesidades insatisfechas, que tradicionalmente ha sido utilizado por los métodos institucionalizados en los gobiernos y organismos multinacionales.

En el caso de Venezuela, los umbrales diseñados por el MBS, que tratan de certificar más verazmente los derechos y el bienestar de la población venezolana, resultaron ser más altos que los umbrales del INE, elemento que provocó que los porcentajes de pobreza fueran mayores a los de las estadísticas institucionales. Para la población total los datos de pobreza fueron los siguientes: en 2000, del 86%; en 2006, del 80% y en 2011, del 73%. Para la pobreza por ingresos en 2000, del 86%; en 2006, del 82% y en 2011, del 74%. En cuanto a la pobreza por necesidades insatisfechas fue del 78% para el 2000, del 71% para 2006 y del 67% para 2011.

En comparación con la población total, la pobreza para la población ocupada muestra los siguientes registros para la pobreza total: en 2000 un valor del 75%, en 2006 del 69% y en 2011 del 58%. Para la pobreza por ingresos en el 2000 el porcentaje llegó al 78%, para 2006 al 73% y para 2011 al 60%. La pobreza por necesidades insatisfechas llegó al 66% en el año 2000, para 2006 al 60% y para 2011 al 54%.

La comparación entre los niveles de pobreza entre la población ocupada y la población total muestra que para los ocupados los porcentajes de población en pobreza en general son más bajos. Ello puede explicarse por las condiciones de bienestar a las que tiene acceso por vía de su ocupación. Sin embargo, en ambas agrupaciones existe una tendencia negativa de la pobreza en todos sus aspectos, por lo que es posible afirmar que entre 2000 y 2011 mejoraron las condiciones materiales vinculadas con el aspecto de las necesidades insatisfechas y que, como se indicó anteriormente, también mejoraron los niveles de ingreso real de las personas.

De todas las categorías ocupacionales fueron dos las que mejoraron sustancialmente sus niveles de pobreza: los trabajadores con seguridad y los cooperativistas. Por ejemplo, en cuanto a pobreza total el nivel entre 2000 y 2011 cayó en 20 puntos porcentuales para los trabajadores en cuestión y en 23 puntos porcentuales para los cooperativistas; en la pobreza por ingresos ocurrió un panorama similar, pues los niveles en los trabajadores bajaron en 19 puntos, mientras que en los cooperativistas cayó en 21 puntos porcentuales. Finalmente, en la pobreza por necesidades insatisfechas el porcentaje de trabajadores con seguridad social descendió en 10 puntos. Por su parte, el porcentaje de cooperativistas en pobreza disminuyó en 14 puntos porcentuales.

Si bien, la reducción en pobreza parece ser más grande en la población cooperativista, es preciso decir que por el peso específico de cada categoría ocupacional fueron las mejoras dentro de los trabajadores con seguridad social las que tuvieron el peso decisivo para sacar de la pobreza a un mayor porcentaje de la población ocupada.

Aunado a esta situación se observa que el caso venezolano ha experimentado una caída en sus niveles de desigualdad. Para el periodo de estudio, el índice de Gini cayó de 0.463 a 0.391. Esta reducción obedeció principalmente a un incremento real de los tres primeros deciles de ingreso de la distribución. Para todas las categorías ocupacionales, la distancia entre el decil más rico y el más pobre observó una disminución promedio de 20 puntos.

En virtud de los resultados vertidos es posible hablar de la relación que existe entre los niveles de pobreza y desigualdad con las categorías ocupacionales. De acuerdo a lo observado, existe una distancia significativa entre los niveles de pobreza observados por los trabajadores con y sin seguridad social. Una posible explicación de ello radica en que los trabajadores sin seguridad social, al no contar con los derechos vinculados a la seguridad social, se colocan en una situación más vulnerable a la pobreza que los trabajadores con seguridad social.

Siendo la población trabajadora la más numerosa en Venezuela, las perspectivas en cuanto al combate de la pobreza tienen que incluir la generación de puestos de empleo con acceso a seguridad social que les permitan acceder al sistema de salud y a viviendas dignas con base en la composición familiar.

Las mejoras alcanzadas en la población general, y en la población ocupada en particular, que se han reflejado en este análisis se han venido revirtiendo como consecuencia de una crisis sin precedentes en el país. El crecimiento impulsado por el gobierno a partir del año 2011 en un contexto electoral de corte presidencial, con un importante endeudamiento y expansión del gasto público social, fue de muy corto aliento y ya en 2014, antes de acelerarse la caída de los precios del petróleo, comenzó una recesión sin precedentes que ha venido deteriorando las condiciones sociales y económicas de la población. Como se mencionó en el apartado del contexto socioeconómico, a partir del año 2013 comienzan a registrarse aumentos progresivos de la incidencia de la pobreza monetaria mostrando una importante reversión de las condiciones favorables en materia de ingresos que se había alcanzado en el periodo de bonanza económica. Ello es consecuencia del importante deterioro de los ingresos y salarios reales de la población, producto de una escalada en las cifras de inflación, especialmente en alimentos, que se ha venido retroalimentando como consecuencia de la escasez de productos de primera necesidad, y cuyo impacto trasciende a distintas esferas de la realidad social venezolana⁴⁰. ❁

(Footnotes)

- 1 Puntos porcentuales.
- 2 La canasta personal resulta de dividir la canasta familiar entre 5,2 personas.

40 Los últimos resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida reflejan resultados alarmantes en términos de pobreza de ingresos (82% de los hogares), así como en otros aspectos sociales, especialmente los referidos a la nutrición como consecuencia de la crisis. Los primeros resultados de la misma pueden encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.rectorado.usb.ve/vida/node/59>.



EL MÉTODO DEL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO:
MÉTODO APLICADO AL INFORME REGIONAL Y
CASOS NACIONALES DE AUSJAL

1. EL MÉTODO DE BIENESTAR SOCIOECONÓMICO [MBS]

El análisis de bienestar dentro de los mercados laborales utiliza el *Método de bienestar socioeconómico* (MBS), el cual captura desde una visión amplia del bienestar, los niveles de vida. Por un lado, considera la dimensión de *ingresos* tomando como umbral de ingreso el salario mínimo constitucional o ideal y, por el otro, la dimensión de las *necesidades insatisfechas* (NI). La agregación de ambas dimensiones da como resultado un *Índice de Bienestar Socioeconómico* (MBS).

Figura 1. Composición del Método de Bienestar Socioeconómico.



Fuente: Reyes y López (2016).

El MBS es un método nuevo que ha sido aplicado en México en los trabajos de Reyes y López (2016); Reyes et al (2017) y del Observatorio de Salarios (2015). Este método estima niveles de pobreza (pobreza por ingresos, pobreza por necesidades insatisfechas y pobreza multidimensional). La presente metodología tiene como punto de referencia y comparación, por su influencia en la bibliografía y políticas públicas en México y América Latina, la metodología multidimensional de medición de pobreza de México elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social de México (Coneval, 2010), el Método de Necesidades Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001), el Método de Medición de pobreza multidimensional de OPHI (Alkire y Foster, 2007) y el Método de Medición Integrada de la Pobreza (Boltvinik, 1992; Boltvinik et al., 2014). La metodología propuesta construye, con una visión amplia de los niveles de vida (como eje del bienestar humano), el umbral de ingreso, vinculado al salario mínimo constitucional ideal (SMC). La dimensión de ingresos se complementa con la de necesidades insatisfechas (NI) para obtener un índice de bienestar socioeconómico (MBS), que tiene la ventaja de permitir no sólo el estudio de la pobreza, sino de la desigualdad y de la movilidad social.

Dentro de esta investigación, fue replicado el MBS para los casos de Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, y Venezuela, y siguiendo un proceso que comprende: 1. Elaboración de canastas normativas como base de un umbral de ingresos; 2. Identificación de la Población Ocupada y categorías ocupacionales; 3. Construcción del Subíndice de Ingreso (Y); 4. Construc-

ción del Subíndice de Necesidades Insatisfechas (NI) y 5. Estimación del Índice de Bienestar Socioeconómico (MBS).

1.1 ELABORACIÓN DE CANASTAS NORMATIVAS

El diseño y elaboración de canastas normativas es fundamental dentro de la literatura académica sobre pobreza. A pesar de no existir consenso sobre los requerimientos nutricionales mínimos y los productos que deben incorporarse o el procedimiento para valuar el costo de las canastas (Cortés, et al; 2005), las canastas normativas están íntimamente relacionadas con la determinación de los umbrales de pobreza (Altimir, 1979, CMTF, 2002, CONEVAL, 2009).

Existe otra visión –menos abordada– que vincula la construcción de canastas o costo de vida con el salario que deberían percibir aquellas personas que acuden al mercado para vender su fuerza de trabajo. El establecimiento de mínimos, se realiza con base en un costo de vida de un trabajador y su familia, a fin de que se garantice no sólo un nivel de vida adecuado para el trabajador, sino para la familia que lo acompaña y que en el futuro será parte de la fuerza de trabajo social. Esto es, en la literatura poco se aborda la existencia de construcción de canastas vinculadas a salarios, dado que se ha enfocado más en análisis de umbrales o mínimos de bienestar para líneas de pobreza. Estudios referentes en México para tal efecto, son los realizados por la CONASAMI (Comisión Nacional de Salarios Mínimos), para calcular costo de vida y salarios por regiones y que culminan a media-



dos de los años setenta del siglo pasado (CONASAMI, 1970; 1970b; 1975). En otro sentido, se encuentra la literatura reciente de canastas normativas vinculadas al establecimiento de salarios mínimos ideales, garantes de mínimos de bienestar, vinculados a un nivel de vida adecuado y digno, que ha realizado el Observatorio de Salarios y su equipo de investigación para que tanto el trabajador, como aquellos que dependen de él, puedan reproducir sus condiciones de vida bajo un mínimo de bienestar; (Observatorio de Salarios, 2014 y Reyes y López, 2016).

Aunque la construcción de las canastas bajo esta segunda visión no se contraponen con la vinculación que existe con la pobreza, es importante señalar que la concepción desde donde emana, parte de bases distintas (Reyes y López, 2016). La propuesta del MBS reconoce la existencia de dos enfoques distintos para definir satisfactores y sus mínimos de consumo. En primer lugar, está aquel enfoque que considera parámetros absolutos basados en la sobrevivencia biológica del ser humano para la construcción de canastas de consumo. Para el caso de la *canasta alimentaria*, esta visión considera un nivel de nutrición que permite ejecutar actividades físicas mínimas que no cambian a través del tiempo (Feres y Mancero, 2001). Bajo este enfoque, Cortés et al. (2005) plantea tres metodologías para estimar canastas alimentarias con fines de medición de pobreza: programación lineal, consumo observado con un estrato de referencia y métodos de regresión. Los dos primeros métodos optan por construir una canasta alimentaria, mientras que el método de regresión únicamente busca establecer de manera matemática, los parámetros que permitan estimar el valor de la línea de pobreza monetaria. La construcción de la *canasta no alimentaria* para la mayoría de las metodologías que asumen este enfoque pasa por establecer un factor de expansión que multiplicará el valor de la canasta alimentaria. Este múltiplo puede ser establecido de manera arbitraria (INEGI-CEPAL, 1992) o bien puede ser construido a través del inverso del Coeficiente de Engel o Coeficiente de Orshansky (Altimir, 1979; Comité Técnico de Medición de la Pobreza, 2002; PNUD, 1990, 1992; CONEVAL, 2010), autor que fue el primero en desarrollar este método en América Latina en 1965.

El problema de la utilización del inverso coeficiente de Engel es que no tiene una única manera de aplicación. Aunque la intuición del concepto no es discutible, la falta de consenso en la literatura se presenta en su ejecución. Los criterios de ejecución van desde la construcción de un decil móvil (CMTP, 2002), hasta la aplicación del Engel a partir de un estrato de referencia que considera criterios energético-nutricionales (CONEVAL, 2008). La variabilidad se da no sólo en el uso del gasto o ingreso, sino en los criterios de aplicación, ya sea tomando como punto de referencia los hogares con el valor de la Canasta Normativa Alimentaria (CNA) equivalente al ingreso per cápita (YPC), ingreso promedio de los hogares o por encima del gasto alimentario (GA) del estrato de referencia.

En segundo lugar, se encuentra el enfoque que considera que los satisfactores –sin prescindir de la satisfacción de mínimos nutrimentales– están definidos por

normas sociales existentes que determinan los mínimos de bienestar, así como las canastas, sus componentes y umbrales (Calderón, M. 2016; Boltvinik, 2003, 2014). El MBS parte del reconocimiento de qué tanto las capacidades y formas de organización de la producción, el conocimiento científico y técnico y los valores y formas de relación social estructuran los niveles aceptables de consumo y configuran las características que estos satisfactores-mercancías deben tener. Por lo tanto, las necesidades, sus satisfactores y sobre todo los niveles de satisfacción adecuados en una sociedad determinada se definen con arreglo a las normas sociales de satisfacción, producto de la interacción social e histórica y se expresan en las condiciones en las que la carencia es sancionada negativamente por el conjunto de la sociedad (Observatorio de Salarios, 2014; Reyes y López, 2016). En la práctica, para identificar dichas normas, establecer los satisfactores, las mercancías, actividades, los montos en la canasta, así como los pisos mínimos o umbrales, se deben considerar diversos aspectos: el *consumo observado*, las *percepciones sociales sobre lo necesario*, las *normas técnicas o científicas* y las *normas legales* (Observatorio de Salarios, 2014; Calderón, 2013, 2016).

El consumo observado refleja lo que efectivamente se consume y utiliza en una sociedad. Se puede verificar qué mercancías y actividades son indispensables en el día a día. No obstante hay que tener cuidado porque muchos satisfactores son inducidos por la publicidad y otros son perjudiciales para la salud y el bienestar de la población. Por su parte, las percepciones sociales sobre lo necesario representan lo que la población considera adecuado y necesario. Es una de las mejores formas de aproximarse a la “moral social”. Sin embargo, al igual que el consumo observado, las percepciones de las personas y grupos sociales son expresión la mayoría de las veces de la interpretación dominante de la realidad (ideología dominante), misma que puede verse reforzada por el papel de los medios de comunicación, la publicidad y por creencias sociales e históricas diversas.

En cuanto a las normas técnicas o científicas, si bien no representan directamente las normas sociales o la moral social, son un elemento central que permite controlar las normas observadas y percibidas de tal manera que se pueden corregir a la luz del conocimiento técnico



o científico. Además constituyen un elemento clave en el mantenimiento del bienestar, la salud y la sobrevivencia humana. Finalmente, la legislación vigente o normas legales nacionales e internacionales sobre los derechos humanos constituyen un elemento fundamental en la identificación de las normas y umbrales sociales, así como en la definición de los contenidos de la canasta. Estas normas son un producto histórico de una sociedad determinada.

La mayoría de las metodologías que asumen este enfoque, optan por la elaboración de canastas normativas de satisfactores completas, es decir que se construye tanto la *canasta alimentaria* como la *no alimentaria*—hasta ahora sólo se han realizado ejercicios de este tipo para el caso mexicano (Coplamar, 1982 y Observatorio de Salarios, 2014)-. Sin embargo, esta visión no asume ninguna contradicción con la formulación de canastas parciales y expandirlas a través del coeficiente de Orshansky, siempre y cuando su ejecución tenga como principio el bienestar de la población expresado a través de los derechos sociales y las necesidades.

Tomando en consideración estos elementos, para la aplicación del MBS se toma como eje rector el segundo enfoque metodológico. Esta decisión se basa, además, en la importancia de contar con un método innovador y comparable de medición de bienestar que logre conjugar un enfoque de derechos y necesidades. La construcción de la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV), tuvo como base conceptual-metodológica la desarrollada por el Observatorio de Salarios (2014) para México. El valor de la CNSV es equivalente al valor del salario mínimo ideal y, al conjugar el enfoque de lo necesario con lo establecido por derecho, identifica este mismo valor también como el umbral de ingreso mínimo, como el umbral para establecer la línea de pobreza monetaria o por ingresos.

Las Constituciones Políticas de cada Estado nacional, junto con los tratados internacionales signados por cada país en materia de derechos laborales, enmarcados en los derechos DESC(A)¹ garantizan como derecho el que un jefe de familia y su familia cuenten como parte de uno de los derechos al trabajo, el de la remuneración adecuada y digna. Sin embargo, aunque tales derechos se

encuentran garantizados en la Constitución, el problema se encuentra en su exigibilidad y justiciabilidad (Reyes et al, 2015). En el primer sentido, las leyes de cada país latinoamericano considerado en el presente informe, no contemplan en general, procedimientos adecuados para garantizar directamente el goce de un derecho social a los individuos en el país. No existen tampoco en otro sentido, mecanismos directos de justiciabilidad por parte de los tribunales nacionales e internacionales para que, eventualmente, un juez o alguna autoridad administrativa puedan determinar que el Estado debe otorgar las prestaciones necesarias a una persona para garantizarle cierto derecho social, económico, cultural y ambiental.

Una de las aportaciones fundamentales de este trabajo, que analiza niveles de vida (como eje del bienestar humano) dignos y adecuados, vinculados a salarios mínimos que debieran ser garantizados de acuerdo a un enfoque de derechos, respecto a otros enfoques de la pobreza, es que plantea su exigibilidad al Estado como garante de las condiciones de una vida digna. Vincula el establecimiento de un umbral o piso mínimo de bienestar, con la pobreza y los salarios mínimos, a partir de la imbricación del enfoque de necesidades (Boltvinik, 2007) con el de derechos en materia de exigibilidad y justiciabilidad. En ese sentido, el Salario Mínimo Ideal Constitucional (SMC) debiera ser útil para establecer salarios dignos y niveles de vida adecuados, garantes de un mínimo de bienestar en condiciones sociales concretas.

La diferencia en cuanto a elaboración de líneas de pobreza por ingresos es que su direccionalidad es opuesta, su construcción va desde el ámbito de los salarios hacia la pobreza. En la literatura, sólo Fishlow (1972) ha vinculado la línea de pobreza con el salario mínimo. Sin embargo, Fishlow utilizó en su ejercicio el valor del salario mínimo que pagaba el mercado de trabajo. La presente investigación utiliza como línea de pobreza el mismo umbral que el salario mínimo, con la diferencia de que es el valor del Salario Mínimo Ideal Constitucional, es decir, el salario que debería pagar el mercado de trabajo si los derechos laborales enmarcados en cada Constitución y tratados internacionales signados por los Estados nacionales se cumplieran. Si lo establecido en las leyes fuera ejercido para garantizar niveles de vida adecuados y dignos para un trabajador y su familia; niveles de remuneración que permitan a su vez, la reproducción de la clase trabajadora, de la prole del trabajador, bajo niveles de bienestar mínimos.

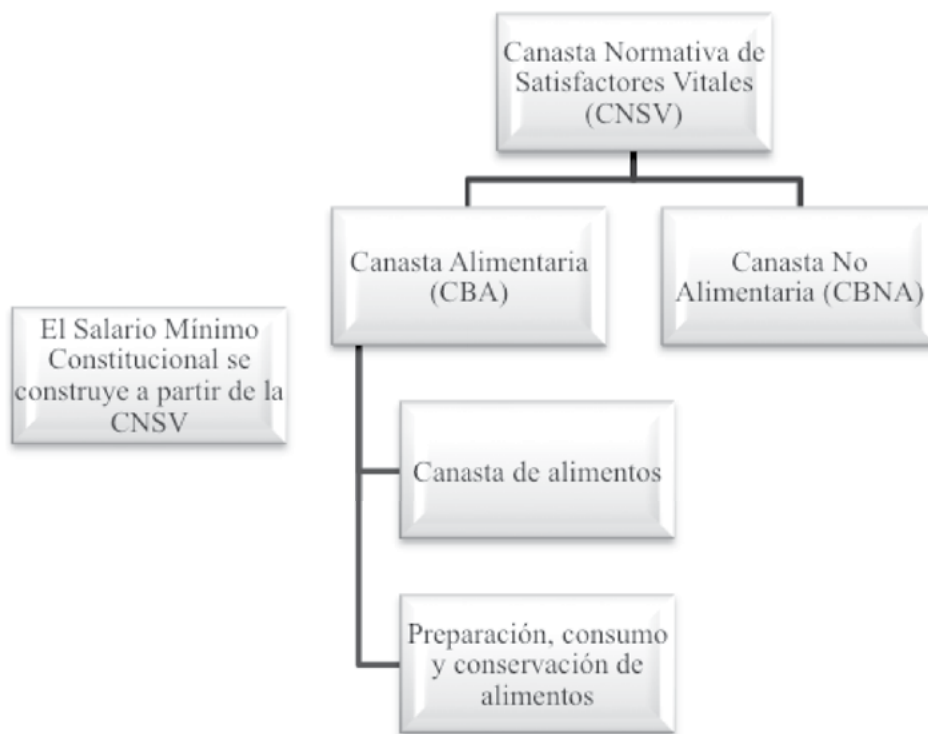
1.1.1 Construcción de la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV)

La CNSV equivalente al valor del Salario Mínimo Ideal Constitucional (SMC) y el valor de la línea de pobreza, está compuesta por una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y una Canasta Básica no Alimentaria (CBNA). Para la presente investigación, se construyó para cada país la CNSV. La conformación de la CNSV para los seis países bajo estudio fue dividida en Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Básica no Alimentaria (CBNA). La CNSV de cada país consideró tres aspectos para su elaboración: que engloban el consumo observado, las percepciones sociales sobre lo necesario, las normas técnicas o científicas y las normas legales.

1 Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.



Figura 2. Conformación de la CNSV



Fuente: Elaboración propia

En los casos de El Salvador, Guatemala, Venezuela y Colombia se contempló la realización de la Canasta Básica Alimentaria, misma que sirvió para construir el valor de la Canasta Básica No Alimentaria a través del coeficiente de Engel. Para el caso mexicano se actualizó la canasta normativa para calcular el Salario Mínimo Constitucional (SMC) que realizó el Observatorio de Salarios en su Informe 2014². Finalmente, para el caso de Brasil, se tomó como umbral de ingresos el valor del Salario Mínimo Necesario desarrollado por el Departamento Intersindical de Estadística e Estudios Socioeconómicos (DIEESE). Para la construcción de este Salario Mínimo Necesario el DIEESE elaboró una canasta alimentaria familiar y una Canasta No alimentaria, las cuales toman como fundamento lo estipulado en la legislación en materia de derechos laborales vigente, en concreto lo señalado en el apartado 4 del artículo 7, de la Constitución de la República Federativa de Brasil promulgada el 5 de octubre de 1988, que a la letra señala:

Son Derechos de los trabajadores urbanos y rurales, además de otros que tiendan a la mejora de su condición social:

[...]

el salario mínimo, fijado en ley y unificado para toda la nación, capaz de atender sus necesidades

² El Informe del Observatorio de Salarios 2014 se encuentra disponible en: http://www.redsalarios.org/informes/leer/informe_del_observatorio_de_salarios/1.

vitales básicas y las de su familia como vivienda, alimentación, educación, salud, descanso, vestido, higiene, transporte y seguridad social, con reajustes periódicos que preserven el poder adquisitivo, quedando prohibida su afectación a cualquier fin.

La construcción de canastas normativas, consideró tanto la composición etaria familiar de por grupos de edad (0 a 5 años, 6 a 12 años, 13 a 18 años y de 19 a 65 años), como el tamaño de hogar promedio de cada país (Cuadro 1).

Cuadro 1. Tamaño promedio de hogar por país

País	Tamaño promedio de hogar
Guatemala	5.38 ¹
Colombia	4 ²
Venezuela	5.2 ³
El Salvador	4 ⁴
Brasil	3 ⁵
México	4 ⁶

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2014), DANE (2014), DIEESE (2016), INE Venezuela, (2016), DIGESTYC (2015) y INE Guatemala (2014).

La presente investigación fue desarrollada con información oficial para cada uno de los países. Las fuentes de información elegidas fueron las encuestas de hogares más representativas (Cuadro 2).

**Cuadro 2.** Fuentes de datos utilizadas para cada país

País	Fuente de datos utilizada
México	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)
Brasil	Encuesta de hogares por muestreo (PNAD)
Venezuela	Encuesta de hogares por muestreo (EHPM)
El Salvador	Encuesta de hogares por propósito múltiple (EHPM)
Colombia	Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)

Fuente: Elaboración propia.

1.1.2 Construcción de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).

Todas las Canastas Básicas Alimentarias desarrolladas en este estudio tienen dos componentes: la Canasta de Alimentos y, el Costo de Preparación, Consumo y Conserva de los bienes perecederos. Esta composición, innovadora en su concepción, dado que parte del supuesto fundamental que los alimentos no se comen crudos por la población, obedece a que la alimentación, bajo una concepción amplia de derechos y bienestar, debe considerar todos los elementos involucrados en la ingesta adecuada de una persona, incluyendo tanto los aditamentos necesarios para la preparación y el consumo de los alimentos, así como los requeridos para su adecuada conservación. Las CBA partió de tres aspectos: a) el biológico, b) el sico-emocional, y c) el sociológico.

El aspecto biológico abarca la satisfacción de los nutrimentos en las cantidades adecuadas a las necesidades del organismo humano; es decir, una dieta completa, suficiente, medida, equilibrada e inocua. Siguiendo los requerimientos nutrimentales de Casanueva (2008) y Mataix (2010), la composición de la canasta busca guardar una distribución de 60% de hidratos de carbono, 15% de proteínas y 25% de lípidos. A fin de que todas las canastas cumplieran con estos principios, se utilizó un Software especializado en nutrición conocido como SACIE³, el cual permitió adecuar la cantidad de macronutrimentos y micronutrimentos requeridos por cada uno de los integrantes del hogar promedio. Una de las ventajas de este software es que estandariza las cantidades necesarias de alimentos tanto en equivalentes como en gramos, que, para fines del cálculo del valor de la canasta alimentaria normativa, hace que éste sea más sencillo de obtener y replicar.

El componente psico-emocional indica que los alimentos son afines a los gustos y costumbres de las personas. Este elemento se obtiene a partir del consumo observado. Para los casos de El Salvador, Guatemala, Venezuela y Colombia se tomó como base las canastas elaboradas por los institutos encargados de la medición oficial de la pobreza en cada uno de estos países. Esto se debe a que, al realizar una revisión de las metodologías

bajo las cuales eran construidas estas canastas, éstas se elaboraron a partir del método de consumo observado de un estrato de referencia. Para el caso de mexicano, el consumo observado de los hogares es identificado con base al consumo de los hogares reportado en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH, 2012)⁴. La canasta del DIEESE para Brasil, no distingue metodológicamente entre consumo observado y canasta normativa. Sin embargo, el supuesto de construcción de canastas que cumplan con el precepto constitucional en materia de salarios, genera claramente una diferencia entre una canasta normativa, la del DIEESE, y una canasta positiva (la oficial para calcular pobreza). La canasta del DIEESE se elabora con información de la Pesquisa Nacional da Cesta Básica de Alimentos, la cual es una encuesta que levanta precios y bienes alimenticios en 27 ciudades capitales de Brasil. El valor de la canasta alimentaria se multiplica por 3 personas debido a que, de acuerdo a la metodología seguida por el DIEESE, la familia promedio es de 4 personas, 2 adultos y 2 niños. Sin embargo, consideran que cada uno de los niños es equivalente a 0.5 de un adulto.

Finalmente, el componente sociológico permite ubicar los componentes sociales y culturales en el consumo de los hogares. El contexto histórico y social de cada país (e incluso de cada región de los países), así como su cultura, definen e influyen desde las mercancías a consumir, hasta la manera en cómo éstos son consumidos. El componente sociológico en la elaboración de canastas, es capturado con encuestas de percepciones de la población sobre lo necesario⁵.

Como una de las aportaciones de esta metodología, por vez primera en la historia de la construcción de Canastas Alimentarias para América Latina, las canastas alimentarias aquí elaboradas, incorporan -al igual que la experiencia del Observatorio de Salarios (2014) para México- los componentes para la preparación, consumo y conservación de alimentos asumiendo el consumo de alimentos como socialmente se realiza (alimentos cocidos, con los utensilios adecuados para su preparación, consumo y conservación) (Calderón, 2013). Los elementos considerados en este apartado se encuentran vinculados a todos los satisfactores necesarios para que los alimentos puedan ser procesados, cocinados, consumidos y conservados, de acuerdo a las condiciones promedio bajo las que se realiza la alimentación en cada uno de los países de estudio.

El valor total de la canasta alimentaria se obtiene calculando el costo de los alimentos necesarios (Canasta de alimentos-CA), el costo de la preparación, consumo y conservación de los alimentos (PCCA) y, con la suma de estos dos componentes, el costo total de la canasta alimentaria normativa (CA+PCCA) (Cuadro 3).

⁴ Véase para más detalle, el Informe del Observatorio de Salarios (2014).

⁵ Dado que no existen fuentes de información a nivel latinoamericano que levanten encuestas sobre percepciones de la población sobre lo necesario, no fue posible realizar este ejercicio para la mayoría de los países. El único caso en el que se incorporó el elemento de percepción fue para caso mexicano, debido a que el Observatorio de Salarios (2014) levantó la encuesta sobre pautas de consumo de los trabajadores de 1 a 3 salarios mínimos. Para algunas mercancías, sirvió de apoyo los datos brindados por la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009 realizada por Evalúa-DF.

³ De acuerdo a su página web, "SACIE es un sistema desarrollado y pensado para facilitar el trabajo de todos aquellos profesionales que se encuentran relacionados con cualquier tipo de servicio de alimentos: restaurantes, cafeterías, hospitales, comedores de escuelas, cooperativas, comedores institucionales, comedores industriales, en el consultorio de nutriólogos, dietistas y profesionales de la salud". <http://www.sacie.info/>



Cuadro 3. Costo de la canasta de alimentos, preparación, consumo y conservación de alimentos y canasta alimentaria. México, Guatemala, Venezuela, El Salvador, Guatemala y Colombia (Dólares PPA)

País	Canasta de alimentos (CA)	Preparación, consumo y conservación de alimentos (PCCA)	Canasta alimentaria (CA+PCCA)
México	\$775.24	\$76.00	\$851.24
Guatemala	\$974.47	\$149.76	\$1,124.23
Colombia	\$411.57	\$63.25	\$474.82
Venezuela	\$558.23	\$68.99	\$627.23
El Salvador	\$694.79	\$88.87	\$783.65
Brasil	\$611.40	\$67.25	\$678.65

Fuente: Elaboración propia con base a Encuestas de Hogares de cada país. Los factores de conversión PPA fueron obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

1.1.3 Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

La CBNA incluye aquellas mercancías necesarias para que la familia pueda satisfacer aquellas necesidades diferentes a las alimentarias. De manera ideal, se debe buscar elaborar esta canasta a través un listado completo de satisfactores (Mercancías) ordenados por tipo de variable, grupo, indicador, especificación, costo promedio por equivalente, cantidad equivalente, vida útil (meses), factor de depreciación y costo mensual. No obstante, para aquellos casos en los que no sea posible construir la Canasta Básica No Alimentaria de manera completa, es posible estimarla mediante el inverso del coeficiente de Engel o coeficiente de Orshansky (1965).

La construcción de las CBNA para los seis países de referencia fue elaborada a través de distintos métodos. Sin embargo, los resultados por país de la composición del umbral completo resultan consistentes para todos los países.

CBNA para México

Para el caso mexicano, se utilizó la CBNA completa realizada por el Observatorio de Salarios (2014)⁶, la cual se construyó con base en los criterios generales siguientes:

a.1 Integración de variables

Para la construcción de la CBNA se consideró la integración de variables en concordancia con la estructura del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El objetivo de ordenar las variables de esta forma no es más que facilitar la actualización periódica y permanente de los precios y, con ello, del valor total de la CBNA. Asimismo, los componentes y las cantidades de consumo de todas las variables se definieron con base en los resultados de las encuestas realizadas en zonas de abasto popular, así como en las normas existentes en cuestión de mínimos de consumo. (cuadro 4)

Cabe señalar que, para la variable de *Vivienda y servicios de conservación*, las características de la vivienda fueron determinadas en función del artículo 4º constitucional, el cual considera el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Por su parte, la variable de *Educación, cultura y recreación*

⁶ El Informe original del Observatorio de Salarios (2014) construyó un listado de mercancías completo

Cuadro 4. Variables de la CBNA

Limpieza y cuidados de la casa
Cuidados personales
Vivienda y servicios de conservación
Cristalería, blancos y utensilios domésticos
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda
Artículos de esparcimiento
Educación, cultura y recreación
Comunicaciones
Prendas de vestir, calzado y accesorios
Festividades
Transporte
Cuidados de la Salud

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, México

se construyó a partir del artículo 3º constitucional, que contempla el derecho de todo individuo el recibir educación obligatoria hasta el nivel medio superior, así como su carácter gratuito. Por lo tanto, no se consideraron los gastos en cuotas ni en colegiaturas. Como resultado sólo se incluyeron los gastos relacionados con los materiales, útiles, ropa adecuada para asistir a la escuela y gastos de diversa índole que permiten el desarrollo educativo de los hijos.

En cuanto a la variable de *Cuidados de la salud*, sólo se consideraron los gastos por emergencias médicas como medicamento en farmacias comerciales y atención médica ocasional en consultorios privados. No se tomaron en cuenta más conceptos asociados a este rubro, dado que por principio constitucional se parte de que el trabajador cuenta con servicios de salud gratuitos garantizados en la legislación.

a.2 Definición del valor de la CBNA

Para determinar el valor de la CBNA se diseñaron ponderadores que permitieron establecer la participación de cada componente en función de su precio, la cantidad de consumo y su tiempo de vida útil.



- Precios

Los precios se obtuvieron de tres fuentes principales: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y los precios observados en zonas de abasto popular. Se priorizaron las fuentes oficiales, sin embargo, fue necesario utilizar los precios en zonas de abasto como mercados, tiendas de abarrotes, papelerías, tiendas de ropa, etc. Los precios en centros de abastecimiento se obtuvieron mediante el sondeo a vendedores y consumidores. Cabe destacar que no se utilizaron precios promedio sino los precios específicos de mercancías concretas. El nivel de especificación fue por variables, grupos, indicadores y especificaciones tal como lo establece el INPC.

- Cantidades de consumo

Las cantidades de consumo se determinaron mediante normas oficiales y mediante encuestas a consumidores.

- Vida útil de mercancías

Para definir la vida útil de las mercancías se recurrió a los estudios de calidad de PROFECO (publicación mensual “¿Quién es quién en los precios?”) y a los resultados de las encuestas a consumidores.

En términos generales, las mercancías se seleccionaron en función del menor costo, es decir que su precio fuera bajo y cuya vida útil fuera la más alta, lo que implicó incluir componentes que representan de forma inmediata un precio mayor en relación a otros productos de su misma especie.

El ponderador general relaciona el precio de la mercancía, distribuido entre su tiempo de vida útil, multiplicado por la cantidad (Q) de consumo, obteniéndose el valor monetario diario, mensual y anual de su consumo:

$$\text{Ponderador} = \left(\frac{\text{Precio}}{\text{Tiempo de vida útil}} \right) * Q$$

- Ponderadores diferenciados

Para el caso de algunas mercancías se diseñaron ponderadores particulares para distintos indicadores de la CBNA con el fin de delimitar su periodo de consumo. A continuación, la descripción de las variables donde se utilizaron dichos ponderadores particulares, por cada rubro:

Educación, cultura y recreación: En esta variable se delimitó el consumo de útiles escolares y uniformes, en el periodo en que los hijos cursan los estudios básicos.

Prendas de vestir y accesorios: Fundamentalmente se limitó la adquisición de ropa para los hijos en el periodo en que dependen del salario del jefe de familia. La imputación de las prendas de la madre se incluye a partir de la edad promedio de casamiento y tiene como límite la esperanza de vida de la mujer mexicana.

Cuidados personales: Sobre este rubro, en lo que se refiere a los artículos para bebé, se consideran los gastos de la familia para los hijos durante sus primeros tres años de vida.

Festividades y otros gastos: Los ponderadores específicos se aplicaron en la realización de fiestas o eventos relacionados a la infancia de los hijos, así como aquellos

que se llevarían a cabo una sola vez durante la dependencia de los hijos del salario del jefe de familia.

Los ponderadores diferenciados incluyeron los siguientes aspectos:

Precio de la mercancía: P

Vida útil de la mercancía: $V.u.$ (en meses)

Cantidad de la mercancía: Q

Tiempo de consumo: $T.c.$ Es el periodo en el que el hogar consume la mercancía. Por ejemplo, en cuanto al vestido y calzado de los hijos, se consideró el periodo en que deben imputarse sus necesidades al salario del jefe de familia. En este caso se consideró la edad promedio en que los hijos se casan o terminan los estudios universitarios.⁷

Tiempo de vida útil del trabajador: $V.t.$ Es el periodo en que el trabajador obtiene un salario a lo largo de su vida. El límite superior es la esperanza de vida en México, para el caso de los hombres, es de 73 años y un límite inferior el cual es la edad en que inicia su vida laboral: 19 años. Por tanto, el tiempo de vida útil del trabajador se definió en 54 años (648 meses).

CBNA para Venezuela, El Salvador, Guatemala y Colombia

La construcción de la CBNA para los casos de Venezuela, El Salvador, Guatemala y Colombia, fue realizada a través del uso del coeficiente de Engel, ante la imposibilidad de llevar a cabo el mismo ejercicio, con el nivel de detalle y profundidad, que el realizado en México.

Los criterios de aplicación del Engel, consideraron dos aspectos importantes de la literatura para hacerlos consistentes con la visión amplia de bienestar y garante de derechos. Dado que el punto de partida es el valor de la canasta normativa alimentaria (CBA), el mecanismo utilizado es comparar éste con el gasto alimentario de los hogares (GA). El punto de referencia es, ordenando los hogares por niveles de ingreso, identificar el primer hogar cuyo GA es igual al valor de la CBA. A partir de ahí, y retomando lo efectuado por el Comité Técnico de Pobreza de México (CMTP, 2002), se construye un decil móvil, con 5% de los hogares debajo del umbral donde $GA=CBA$ y 5% de los hogares por encima del mismo. El valor del coeficiente de Engel es obtenido a partir del Gasto Alimentario Promedio (GAP) del decil móvil. El Valor de la CBNA se obtiene utilizando el inverso de este valor del Engel o coeficiente de Orshansky.

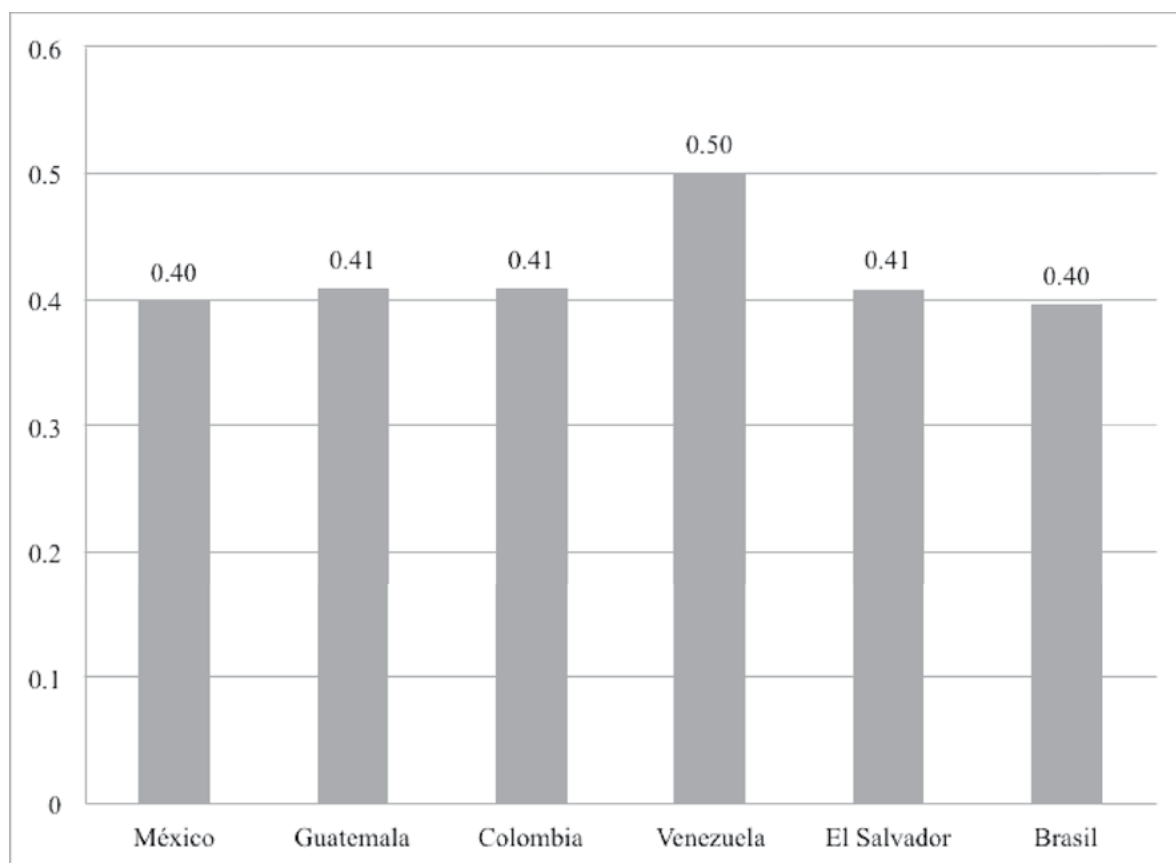
CBNA para Brasil

Para el caso nacional de Brasil, se consideraron los valores obtenidos por el DIEESE del Salario Mínimo Necesario para calcular la CBNA. En un primer sentido, se consideró el valor del Engel obtenido por el DIEESE, el cual es calculado a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares (POF) donde el Gasto Alimentario representa el 35,71% del Gasto total para el

⁷ Para tal efecto, se consideró para la edad máxima de manutención de la hija, la edad promedio en la que empieza la vida laboral, 25 años, o en su defecto, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano del Puebla. Para el hijo varón, la edad promedio en la que comienza a laborar que es de 23 años (INEGI).



Gráfica 1. Gasto alimentario como proporción de Gasto Total en varios países de AL



Fuente: Elaboración propia. Para el caso de Guatemala, Colombia, Venezuela, El Salvador y Brasil, el valor es equivalente al coeficiente de ENGEL. El ENGEL aquí considerado, como valor de la canasta alimentaria normativa, incluye el Costo de la preparación, consumo y conservación de los alimentos (PCCA).

estrato1. Con base en el coeficiente de Engel utilizado por el DIEESE, el valor del Costo de la preparación, consumo y conservación de los alimentos (PCCA). El valor del PCCA obtenido fue de 11% del valor de la canasta alimentaria (CA+PCCA) y de 3.92% del valor de la canasta total. La canasta alimentaria (CBA) representa el 39.6% del valor de la canasta total, mientras la canasta no alimentaria (CBNA) el 60.4%.

Gasto alimentario como proporción de Gasto Total y ENGEL

Con independencia de las variantes metodológicas de obtención de canasta alimentarias y no alimentarias normativas, donde para México se construye la canasta normativa completa (Observatorio de Salarios, 2014) y para Venezuela, El Salvador, Guatemala, Colombia y Brasil (DIEESE, 2016) a partir de las canastas alimentarias se aplica una variante del coeficiente de ENGEL para obtener la canasta normativa completa, se da un patrón consistente en todas las canastas con excepción de la de Venezuela: el 40% del gasto del hogar es alimentario y 60% es no alimentario (Gráfica 1)⁸.

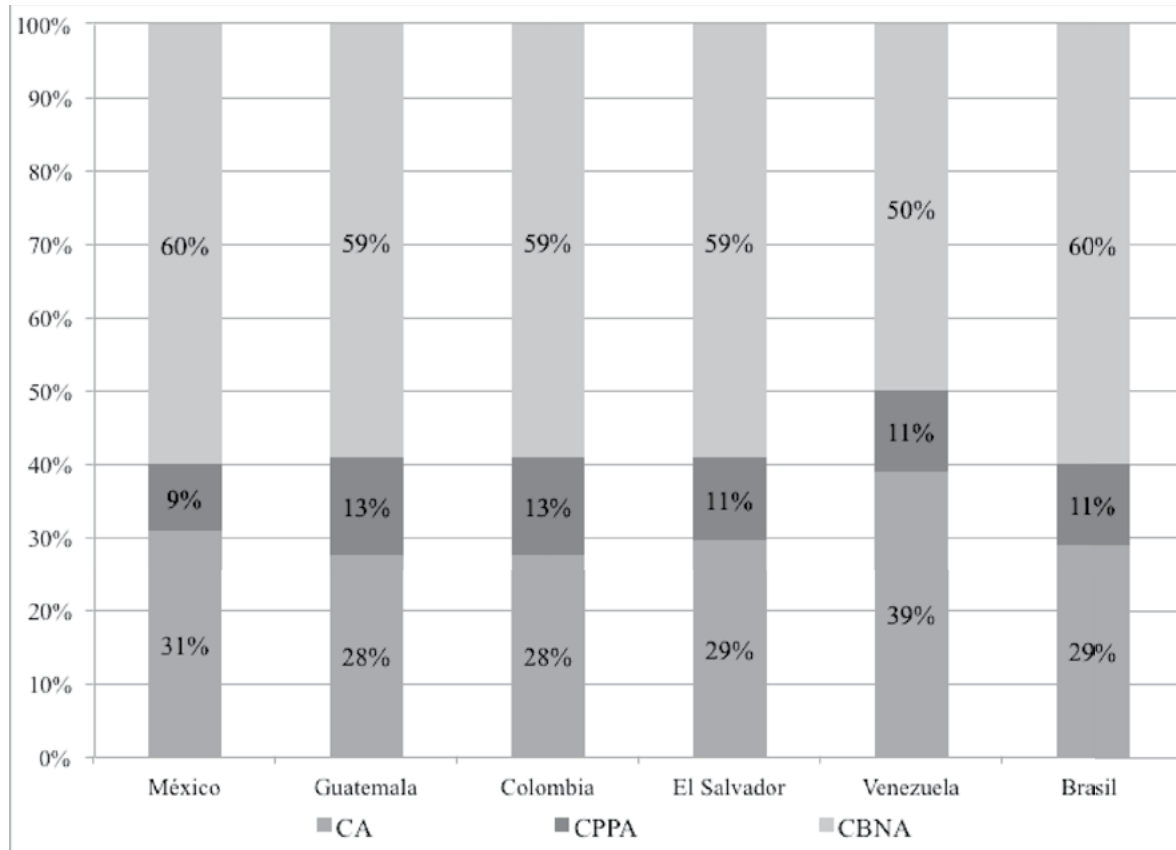
⁸ Dicha excepción del caso venezolano es debido al peso que tienen los alimentos en la canasta total producto de que el índice de precios de alimentos ha tenido un alza mayor al promedio de los precios de la economía. La proporción de 50-50 entre la CBA y la CBNA es expresión de lo anterior. Tal proporción-peso de las canastas alimentarias y no alimentarias en la canasta normativa total, es coincidente además con las proporciones que obtiene la instancia oficial de medición de pobreza de Venezuela. Lo que en todo caso cambia respecto a la medición oficial, son los umbrales o pisos mínimos de ingreso para fines de generación de líneas de pobreza monetaria-salarios mínimos ideales-constitucionales.

De esta forma, los países donde se aplicó la variante del ENGEL del decil móvil, cuyo punto de referencia es el primer hogar con valor del Gasto Alimentario (GA) idéntico al valor de la canasta alimentaria normativa (CBA), obtienen el mismo coeficiente de ENGEL que la metodología utilizada para Brasil, donde el estrato de referencia utilizado es aquel que representa las pautas de consumo del trabajador con Salario mínimo necesario. Aún más, coincide plenamente con la proporción de gasto alimentario obtenido para México, donde el ejercicio de construcción de canastas normativas, implicó la elaboración completa y detallada de las canastas alimentarias y no alimentarias.

En tal sentido, si el propósito es la elaboración de una canasta normativa bajo una perspectiva amplia de bienestar y, garante de derechos como el de la remuneración mínima digna y adecuada en condiciones sociales medias, las dos variantes del ENGEL utilizadas (decil móvil y estrato de referencia cuya pauta de consumo es del trabajador con salario mínimo necesario) obtienen exactamente el mismo valor. Valor que a la vez, coincide con el obtenido con la metodología de canastas normativas que consideran para su elaboración el consumo observado, las normas legales, las normas científico-técnicas y las percepciones sociales sobre lo necesario como es el caso de la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV) para México.

La composición de la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV) y sus valores en dólares PPA para cada uno de los países seleccionados de América Latina en este Informe, se muestran en la Gráfica 2 y el

Gráfica 2. Composición de la Canasta Normativa de Satisfactores Vitales (CNSV), con SMC=LP en AL (países seleccionados) | 2000-2015



Fuente: Elaboración propia.

cuadro 5. En promedio, como se ha mencionado, el 60% del gasto es no alimentario y del 40% aproximado del alimentario, donde el Costo de Preparación, consumo y conservación de alimentos (CPPA) oscila entre el 9 y 13% del valor total de la canasta y la canasta de alimentos entre el 28 y 31%.

La CNSV equivalente al valor del Salario mínimo Constitucional necesario (SMC), garante de mínimos

de bienestar es también el valor de la línea de pobreza monetaria. El salario mínimo es garante de no caer en pobreza y, la línea de pobreza monetaria estimada, partiendo de una concepción amplia de bienestar, es garante de que la población acceda a mínimos de niveles de vida. La brecha entre el valor de la CNSV y la línea oficial de pobreza para los países analizados, oscila entre 1.50 (Guatemala) y 2.63 (Brasil) (Cuadro 6).

Cuadro 5. Cuadro 5. Costo de las canastas normativas completas | México, Guatemala, Venezuela, El Salvador, Guatemala y Colombia (Dólares PPA)

País	Canasta alimentaria (CA+PCCA)= CBA	Canasta no Alimentaria CBNA	CNSV (SALARIO MÍNIMO IDEAL)
México	\$851.24	\$1,281.64	\$2,132.88
Guatemala	\$1,124.23	\$1,511.19	\$2,635.42
Colombia	\$474.82	\$648.44	\$1,123.27
Venezuela	\$627.23	\$101.30	\$728.53
El Salvador	\$783.65	\$1,135.73	\$1,919.38
Brasil	\$678.65	\$1,033.47	\$1,712.12

Fuente: Elaboración propia con base a Encuestas de Hogares de cada país. Los factores de conversión PPA fueron obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI).



Cuadro 6. Comparativa entre las canastas normativas completas del Informe AUS-JAL y Canastas normativas oficiales (LP) | 2016 (Dólares PPA)

País	CNSV	Canastas normativas oficiales (LP) PPA	CNSV/ Canastas normativas oficiales (LP)
México	\$2,132.88	\$1,349.91	1.58
Guatemala	\$2,635.42	\$1,751.91	1.50
Colombia	\$1,123.27	\$680.31	1.65
Venezuela	\$728.53	\$361.96	2.01
El Salvador	\$1,919.38	\$1089.66	1.76
Brasil	\$1,963.18	\$746.19	2.63

Fuente: Elaboración propia con base a Encuestas de Hogares de cada país. Los factores de conversión PPA fueron obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Cuadro 7. Población en edad de trabajar (PET), Población económicamente activa (PEA) y Población ocupada (PO) por país

País	PET	PEA	PO	Fuente para determinar PET, PEA y PO
El Salvador	Personas de 16 años y más de edad	Personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo	Se define como las personas económicamente activas que tienen un trabajo del cual obtienen una remuneración o ganancia, ya sea monetaria o en especie.	DIGESTYC
Venezuela	Personas de 15 años y más de edad		Declaran haber trabajado con o sin remuneración, por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista.	INE
México	Personas de 15 años y más de edad		Comprende a los trabajadores empleados y obreros, eventuales o de planta, que en el mes de referencia trabajaron bajo control o dirección de la empresa en la entidad federativa o fuera de ésta, con una remuneración fija o determinada, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral. Incluye al personal con licencia por enfermedad, vacaciones, huelgas y licencias temporales con o sin goce de sueldo. Excluye al personal con licencia ilimitada, pensionado con base en honorarios, iguales o comisiones.	INEGI
Guatemala	Personas de 15 años y más de edad		La población ocupada se define como aquellas personas de 15 años o más que durante la semana de referencia hayan llevado a cabo, en un intervalo de al menos una hora, alguna actividad económica, trabajando en el período de referencia por un sueldo o salario en metálico o especie.	INE
Brasil	Personas de 15 años y más de edad		Conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir, que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica), o que, aunque no hubieran trabajado, tenían empleo del cual estuvieron ausentes por motivos circunstanciales (enfermedad, licencia, vacaciones, paro, beca, etc.).	IBGE
Colombia	Urbano: Personas de 12 y más años; Rural: Personas de 10 años y más		Población que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: 1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia. 2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo. 3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora.	DANE

Fuente: Elaboración propia



1.4 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA Y CATEGORÍAS OCUPACIONALES

Con el fin de dar cuenta de las condiciones de vida de la población que participa en los mercados laborales, se realizó una primera identificación por país de la población que se encuentra en edad de trabajar, la PEA (Población Económicamente Activa) y la Población ocupada, la cual atendió la heterogeneidad en los criterios oficiales para definirla (Cuadro 7).

La población ocupada fue ordenada en categorías ocupacionales a partir de: 1) el lugar que ocupan en la producción ; 2) el tamaño de empresa, definida en función del número de trabajadores que laboran en la empresa, dividiendo, por cuestiones de comparabilidad con encuestas de hogares menos recientes, en dos grupos: empresarios con menos de 5 trabajadores y con más de 5 trabajadores; 3) el acceso a la seguridad social (sólo aplicó para los empleados y obreros a fin de ubicar el papel de la seguridad social en su bienestar). Las seis categorías ocupacionales que clasifican a la población ocupada de cada país son:

Cuadro 8. Ocupacionales de la Población Ocupada

Categoría Ocupacional
Trabajador con seguridad social
Trabajador sin seguridad social
Pequeño propietario
Empresario con más de 5 trabajadores
Empresario con menos de 5 trabajadores
Cooperativista ⁷

Fuente: Elaboración propia.

1.5 CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR DE INGRESO MÍNIMO: SUBÍNDICE INGRESO (IYj)

El subíndice ingreso es un componente del Método de Bienestar Económico, que incorpora el bienestar que puede lograr un hogar mediante el acceso a un ingreso mínimo. El subíndice se obtiene para cada hogar e individuo y es resultado de una comparación del ingreso con el ingreso mínimo requerido (Salario mínimo necesario-constitucional y Línea de pobreza) para identificar los hogares y población debajo del umbral. El subíndice es normalizado con la desviación estándar del ingreso. De acuerdo a Reyes y López (2016) se plantea de la siguiente forma:

$$\text{Subíndice de Ingreso (Y)} = IYj = (dj/\sigma)$$

$dj = (x_j - x^*)$ es el valor de la distancia observada de cada individuo j, con relación al ingreso mínimo. x^* es el valor mínimo o umbral de ingreso. En tal caso, x^* es igual al valor del Salario mínimo ideal que fue estimado para cada país, este es equivalente = línea de pobreza por ingresos. El valor del umbral mínimo de

ingresos, es análogo al valor de la CNSV e idéntico al salario mínimo garantizado en las Constituciones nacionales y tratados internacionales signados por los países analizados, el cual difiere significativamente del salario mínimo oficial y líneas de pobreza oficiales. A partir de la determinación del ingreso mínimo o umbral (SMC), se elabora el IY como componente del índice de bienestar socioeconómico. El valor del ingreso corriente per cápita que actuará como x_j , se construye considerando el ingreso corriente monetario y el ingreso corriente no monetario del hogar.

1.6 CONSTRUCCIÓN DEL SUBÍNDICE DE NECESIDADES INSATISFECHAS (NIj)

El subíndice NI del MBS contempla una versión ampliada del método de necesidades insatisfechas aplicado en América Latina. Aunque no existe consenso sobre las dimensiones consideradas en las NBI como se conoce en la literatura a las Necesidades Insatisfechas, Feres y Mancero (2001), realizan una revisión exhaustiva del método tradicional de necesidades insatisfechas, incorporando las dimensiones que en la literatura y aplicación resultan más significativas: 1) Acceso a una vivienda que asegure un estándar mínimo de habitabilidad para el hogar, 2) Acceso a servicios básicos que aseguren un nivel sanitario adecuado, 3) Acceso a la educación básica y 4) Capacidad económica para alcanzar mínimos de consumo, todas ellas restringidas por la disponibilidad de la información en las fuentes utilizadas.

Con algunas variantes, algunos organismos gubernamentales en los países seleccionados, ejecutan el método del NBI con dimensiones similares: a) en Venezuela se considera la asistencia a la escuela, hogares en hacinamiento, viviendas inadecuadas, hogares sin servicios y dependencia económica (INE, 2017); b) en Colombia sólo están considerados indicadores vinculados a la vivienda como vivienda inadecuada, viviendas con hacinamiento, vivienda con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE, 2017); c) en El Salvador la metodología incluye las dimensiones de educación, condiciones de la vivienda, trabajo y seguridad social, salud-servicios básicos-seguridad alimentaria y calidad del hábitat (STPP, 2015); d) Para Guatemala las necesidades insatisfechas consideran la calidad de la vivienda, hacinamiento, fuente de abastecimiento de agua, disponibilidad de servicio sanitario, asistencia escolar y precariedad ocupacional (INE, 2017).

Las Necesidades Insatisfechas consideradas para la construcción del subíndice NI del MBS se retoman de Reyes y López (2016) y están agrupadas en seis dimensiones: Rezago educativo, salud y seguridad social, calidad y materiales de la vivienda, condiciones sanitarias de la vivienda, inadecuación de otros servicios, y patrimonio adicional del hogar.

Los umbrales fueron determinados desde una visión de bienestar amplia, en la que la norma no necesariamente refleja la situación predominante en la sociedad, sino aquella condición deseable en la que la población debiera estar. Los umbrales son construidos a partir de



las normas legales de cada país (Constitución Política y leyes secundarias reglamentarias) vigentes y las condiciones sociales medias para cada uno de los indicadores y ajustados a partir de los niveles de logro. En los ane-

xos metodológicos podrán consultarse las dimensiones, indicadores, umbrales y niveles de logro de las NI para cada país. Aquí se ejemplifica el caso mexicano que constituye el punto de partida para los demás ejercicios.

Cuadro 9. Dimensiones, indicadores, umbrales y niveles de logro para obtener el Subíndice NI en el caso mexicano

Dimensión	Indicador	Umbral	Niveles de Logro (Cardinalización)
Ingreso			
Ingreso	Ingreso corriente total	Valor del ingreso de bienestar mínimo	El nivel del logro para el caso de los ingresos, al ser una variable discreta, se considera que entre mayor sea la distancia con respecto al umbral mayor será el nivel de logro.
Rezago educativo			
Educación	5 y 6 años	1 año de escolaridad	Variable continua que puede tomar valores entre 0 y 4.5 [Años de escolaridad del individuo j / umbral mínimo para según la edad del individuo j] * (Alfabetización de individuo j) La condición de alfabetización aplica a partir de que el individuo tiene 9 años o más.
	7 años	2 años de escolaridad	
	8 años	3 años de escolaridad	
	9 años	4 años de escolaridad	
	10 años	5 años de escolaridad	
	11 años	6 años de escolaridad	
	12 años	7 años de escolaridad	
	13 años	8 años de escolaridad	
	14 años	9 años de escolaridad	
	15 años	10 años de escolaridad	
	16 años	11 años de escolaridad	
	17 años	12 años de escolaridad	
	De 18 a 29 años	13 años de escolaridad	
de 30 a 59 años	10 años de escolaridad		
60 años y más	7 años de escolaridad		
Inadecuación de acceso a la atención a la salud y a la seguridad social			
Salud y Seguridad Social	Salud	Que cuente con acceso a servicios de salud	No cuenta con servicios de salud=0; cuenta con programas sociales que permiten una atención parcial=0.5 y cuenta con acceso a servicios de salud=1
	Seguridad Social	Se considera cubierta cuando se cuenta con Seguro Social o ISSTE.	No cuenta con acceso a servicios de salud, SAR, Afore= 0; No cuenta con acceso a servicio de salud, SAR, Afore, pero es beneficiario de algún programa de pensiones de adultos mayores =0.5 y Cuenta con acceso a servicios de salud, SAR o Afore=1
Inadecuación de la calidad y cantidad de la vivienda			
Calidad y materiales de vivienda	Piso	Piso de cemento pulido	Piso de Tierra =0; Cemento o firme =0.5; Loseta vinílica, linóleoum o congóleum, mosaico o loseta de cemento=1; Vitropiso; mármol o terrazo=1.5 y Madera, duela o parquet=2
	Techo	Teja, loza de concreto sólida o vigueta de acero con tabique, tabicón o uniceL.	Material de desecho, lámina de cartón, otros materiales de desecho= 0; Lámina de aluminio/asbesto, bambú o palma= 0.5; Teja, losa de concreto, vigueta de acero= 1
	Muro	Multipanel, panel, tabique, ladrillo, tabicón, block, piedra, cantera, concreto, cemento, ladrillo barnizado o similar.	Material de desecho, lámina de cartón, otros materiales de desecho= 0; Lámina de aluminio/asbesto, carrizo, bambú o palma= 0.33; Madera o tejamanil, adobe= 0.66 y Multipanel, panel, tabique, ladrillo, tabicón, block, piedra, cantera, concreto, cemento, ladrillo barnizado o similar=1
	Hacinamiento	Dos personas por cuarto para dormir (No dormir en cocinas, baños, salas, pasillos)	Variable continua



Dimensión	Indicador	Umbral	Niveles de Logro (Cardinalización)
Calidad y materiales de vivienda	Cocina exclusiva	Tener cuarto exclusivo para cocinar	Variable dicotómica
	Cuarto multiusos	Contar con un cuarto multiusos (sala, comedor, estancia)	Variable dicotómica
Inadecuación de las condiciones sanitarias (agua y sistema sanitario)			
Condiciones sanitarias en vivienda	Toma de agua	Red pública dentro de la vivienda	Agua de río, arroyo o lago; pipa, otra vivienda, llave pública o hidrante y otra fuente= 0; Agua de Pozo=0.33; Red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno= 0.66 y Red pública, dentro de la vivienda=1
		Frecuencia del agua	De vez en cuando= 0; Una vez a la semana=0.2; Dos días a la semana= 0.4; 3 o 4 días a la semana= 0.6; 6 o 5 días a la semana= 0.8; Diario parte del día= 1; diario todo el día=1.2
	Drenaje	Conexión	Variable dicotómica
	Excusado	Excusado de uso exclusivo para los miembros del hogar	Sin excusado, retrete, letrina u hoyo negro en la vivienda=0; Letrina u hoyo negro, compartido, no se le puede echar agua; 0.2; letrina u hoyo negro exclusivo, no se le puede echar agua 0.4; Excusado compartido, se le puede echar agua, pero no tiene conexión= 0.6; Excusado exclusivo, se le puede echar agua, pero no tiene conexión o compartido y con conexión= 0.8; excusado exclusivo con conexión de agua= 1; Dos excusados exclusivos con conexión de agua=1.2 y 3 o más excusados, exclusivos con conexión a agua= 1.4
			Eliminación de Residuos
Inadecuación de otros servicios (teléfono, electricidad, gas y calentador de agua)	Teléfono	Acceso a servicio telefónico en la vivienda	La tiran al río, lago o mar, la entierran o la queman= 0; La tiran en un terreno baldío o a la calle, la tiran en barranca o grieta=0.5 y La recoge un camión o carrito de basura, la tira en un contenedor o en un basurero público=1
	Electricidad	Acceso a servicio eléctrico en la vivienda de servicio público o planta privada	Variable dicotómica
	Combustible para cocinar	Uso de gas o electricidad para cocinar y calentar agua	Sin acceso a electricidad=0; Electricidad de otra fuente=0.5 y Electricidad del servicio público o planta privada= 1
	Calentador de agua	Cuenta con calentador de agua	Leña, carbón y otros= 0; Petróleo=.5 y gas o electricidad=1
Patrimonio Adicional del hogar			
Patrimonio adicional del hogar	Bienes durables	Tarjeta de Crédito (No tiene un umbral y su función es diferenciar a los hogares que cuentan con esta)	Se considera dentro de la canasta alimentaria
		Señal de TV de paga (No tiene un umbral y su función es diferenciar a los hogares que cuentan con este)	Variable dicotómica
		Refrigerador	Sin aparato de Tv=0; Aparato de Tv, Blanco y Negro señal de TV gratuita=0.5; aparato de Tv a color señal de TV gratuita=1 y Tv a color con servicio de TV por paga=1.5
		Estufa	Se considera en el valor de la Canasta Alimentaria
		Lavadora	Se considera en el valor de la Canasta No Alimentaria
		Televisión	Se considera en el valor de la Canasta No Alimentaria
		Computadora	Se considera en el valor de la Canasta No Alimentaria
		Celular	Se considera en el valor de la Canasta No Alimentaria



De acuerdo a Reyes y López (2016), el subíndice de Necesidades Insatisfechas (NI) refleja de manera similar al subíndice ingreso, la distancia entre el dato observado y el umbral, normalizada por la desviación estándar. Sin embargo, a diferencia del subíndice de Ingreso, el Subíndice de Necesidades Insatisfechas ajusta la distancia normalizada de cada indicador, por un factor que aísla la redundancia de información:

$$\text{Subíndice de NI} = NI_{ji} = \sum_{i=1}^n \{(d_{ji}/\sigma_i)(1 - R^2_{i,1,1-2...1})\}$$

donde

$d_{ji} = (x_{ji} - x^*_i)$ es la distancia relativa de cada individuo j , respecto al valor mínimo aceptable en cada variable i . x_{ji} es el valor presentado para cada individuo j en las variables i y x^*_i es el valor mínimo o umbral de cada variable i .

σ_i es la desviación estándar de la variable i .

$R^2_{i,1,1-2...1}$ es el coeficiente de determinación en la regresión lineal de x_i sobre $X_{i-1}, X_{i-2}, \dots, X_1$, que es utilizado para capturar el nivel de determinación de cada variable por las demás. Para ello es utilizado el método estadístico discriminante que jerarquiza, para el ejercicio de regresión de unas respecto a otras (puestas en orden). De acuerdo a Zarzoza (1994), el orden de las variables para el ejercicio de regresión de las NI de unas respecto a otras, será sensible a la desigualdad al interior de ellas, es decir, dada su relación con la distancia respecto a la media y a los umbrales.

$(1 - R^2_{i,1,1-2...1})$ es el factor de ajuste, refleja la parte de la varianza de X_i no explicada por el modelo de regresión lineal, lo cual pondera el indicador con información útil no incluida antes.

Estimación del índice de Bienestar Socioeconómico (MBS)

El método de distancias utilizado en el MBS es una variante del índice planteado por Pena-Trapero (2009), que sintetiza los diversos indicadores en una sola medida, generando una ubicación jerarquizada entre los individuos. El MBS para cada país está compuesto del subíndice IY_j y del subíndice NI_{ji} (Reyes y López, 2016). El valor de este índice está entre 0 -que indica la condición de bienestar más baja- y 100 -que es la máxima condición de bienestar-. El MBS obtiene tres medidas básicas de bienestar: el del Ingreso, las Necesidades Insatisfechas y el del Bienestar Socioeconómico que agrupa a las dos. El MBS desagrega además la información de bienestar por persona/hogar, por indicador y por dimensión. Asimismo, permite ubicar tres medidas de pobreza:

pobreza general, pobreza por necesidades insatisfechas y pobreza por ingresos.

Al identificar la distancia normalizada y ajustada por indicador/dimensión para el NI, y luego combinarlas entre ellas y con el subíndice del Ingreso, el índice sintetiza diversos indicadores en una medida, generando un ranking entre los individuos observados y ubicando a aquéllos por debajo de los umbrales por dimensión y a nivel general. Por ello, el método permite medir desigualdad con el ranking general, pobreza al ubicar la población por debajo de los umbrales y movilidad social al analizar en el tiempo la distribución socioeconómica. Tal y como se planteó originalmente desde el Observatorio de Salarios (2015), Reyes y López (2015) y Reyes et al (2016), el índice utilizado para fines de medición multidimensional de pobreza, se le denomina Método de Bienestar Socioeconómico (MBS).

El Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) queda entonces de la siguiente manera

$$MBS_{ji} = \sum_{i=1}^n (Y_{ji} * \cap Y + NIA_{ji} * \in NI)$$

Donde

MBS_{ji} es el índice de bienestar para el individuo j en los valores de cada dimensión i

Y_{ji} es el subíndice de ingresos

$\cap Y$ es el ponderador del subíndice de ingreso en el índice de bienestar

NIA_{ji} es el subíndice de NI

$\in NI$ es el ponderador del subíndice NI en el índice de bienestar

Dado que la investigación habla de mercados laborales, el presente estudio decidió presentar los resultados del MBS en tres medidas básicas de bienestar: el del Ingreso, las Necesidades Insatisfechas y el del Bienestar Socioeconómico, desagregadas a nivel hogar y por categorías ocupacionales descritas en el apartado 1 de esta metodología.



Anexo 1. Canastas normativas por país
Consumo normativo familiar de alimentos por países (gramos o mililitros)

Grupo de alimentos	Alimentos	Países				
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela
Frutas y verduras	Naranja	0.00	150.00	0.00	152.00	180.20
	Manzana	0.00	0.00	0.00	106.00	0.00
	Patillas	0.00	0.00	0.00	0.00	74.20
	Piñas	0.00	0.00	0.00	0.00	74.20
	Papaya	0.00	130.00	0.00	140.00	0.00
	Plátano	0.00	142.00	0.00	54.00	0.00
	Plátano verde	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Plátanos hartón maduros	121.36	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bananos maduros	0.00	0.00	209.82	0.00	636.00
	Plátanos maduros	0.00	0.00	164.00	0.00	212.00
	Guayabas	0.00	0.00	0.00	0.00	58.30
	Lechosas	0.00	0.00	0.00	0.00	42.40
	Mangos	0.00	0.00	0.00	0.00	47.70
	Melones	0.00	0.00	0.00	179.00	74.20
	Guineo	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00
	Auyamas	0.00	0.00	0.00	0.00	42.40
	Limón	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00
	Pimentones	0.00	0.00	0.00	0.00	21.20
	Jitomate	0.00	0.00	0.00	120.00	0.00
	Tomate	250.00	272.00	169.85	86.00	79.50
	Chiles verdes Chiles secos	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00
	Cebolla	46.31	50.00	62.58	58.00	42.40
	Güisquil	0.00	200.00	320.11	0.00	0.00
	Ejote	0.00	0.00	38.35	63.00	0.00
	Chile verde	0.00	64.00	0.00	0.00	0.00
	Zanahoria	0.00	100.00	0.00	65.00	42.40
	Calabaza	0.00	0.00	0.00	91.00	0.00
	Apio	0.00	0.00	0.00	0.00	95.40
Ocumo	0.00	0.00	0.00	0.00	100.70	
Cereales y tubérculos	Pan (comida)	174.20	120.00	0.00	20.00	106.00
	Pan francés corriente	0.00	0.00	235.40	0.00	0.00
	Pan dulce	0.00	0.00	0.00	204.00	0.00
	Pastas	0.00	20.00	0.00	60.00	212.00
	Papas	272.00	380.00	182.92	105.00	238.50
	Yuca blanca	63.60	0.00	0.00	0.00	185.50
	Arroz	160.00	150.00	166.59	150.00	212.00
	Avena y sus Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	31.80
	Harina de maíz precocida	0.00	0.00	0.00	0.00	583.00
	Tortillas de maíz	0.00	700.00	2,214.77	30.00	0.00
	Arepas crudas o precocidas	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pan francés	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Leguminosas	Frijoles	140.00	688.00	339.71	688.00	185.50
	Lentejas	0.00	0.00	0.00	0.00	31.80
	Arveja seca	11.60	0.00	0.00	0.00	26.50
	Caraotas Negras	0.00	0.00	0.00	0.00	121.90



Grupo de alimentos	Alimentos	Países				
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela
Alimentos de origen animal	Huevo	200.00	100.00	0.00	176.00	265.00
	Carne de res	47.08	400.00	47.08	35.00	0.00
	Carne molida de res	40.35	0.00	40.35	30.00	318.00
	Arrachera/Falda entraña	40.35	0.00	40.35	30.00	79.50
	Carne de cerdo	53.80	0.00	53.80	40.00	26.50
	Carne de pollo beneficiada	0.00	0.00	0.00	0.00	4.77
	Pechuga	40.35	0.00	40.35	30.00	0.00
	Pierna de pollo	51.11	0.00	51.11	38.00	0.00
	Alón	39.01	0.00	39.01	74.00	0.00
	Ala	44.57	0.00	44.57	74.00	0.00
	Muslo	44.57	0.00	44.57	74.00	0.00
	Carne de ave	0.00	340.00	0.00	0.00	0.00
	Hígado de res	0.00	0.00	0.00	0.00	7.95
	Lagarto	0.00	0.00	0.00	0.00	42.40
	Mortadela	0.00	0.00	0.00	0.00	37.10
	Atún Fresco	0.00	0.00	0.00	0.00	15.90
	Atún Enlatado	0.00	0.00	0.00	0.00	53.00
	Corocoro	0.00	0.00	0.00	0.00	15.90
	Sardinas	0.00	0.00	0.00	0.00	19.61
	Sardinas Enlatadas	0.00	0.00	0.00	0.00	21.20
Cazón	0.00	0.00	0.00	0.00	10.60	
Queso fresco	0.00	160.00	135.11	0.00	0.00	
Leche fluida	500.00	600.00	201.21	1,864.00	143.10	
Leche en Polvo	0.00	0.00	0.00	0.00	106.00	
Lácteos	Crema fresca sin envasar	172.52	0.00	58.28	0.00	0.00
	Queso campesino	106.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Queso fresco	0.00	0.00	34.46	0.00	0.00
	Queso Blanco Duro	0.00	0.00	0.00	0.00	106.00
	Aceite vegetal	0.00	160.00	0.00	5.00	0.00
	Aguacate	0.00	0.00	0.00	31.00	0.00
Aceites y grasas	Aceite corriente	59.72	0.00	80.70	0.00	53.00
	Margarina	14.02	0.00	18.95	0.00	3.18
	Mayonesa	0.00	0.00	0.00	0.00	31.80
Café	Café tostado y molido	39.81	0.00	53.80	0.00	31.80
Azúcares	Azúcar	334.52	112.00	452.06	108.00	84.80
Alimentos complementarios	Sal	39.81	6.00	53.80	9.60	26.50
	Agua	9,800.00	9,800.00	12,985.00	9,800.00	12,740.00



Consumo personal normativo de alimentos por países (gramos o mililitros)

Grupo de alimentos	Alimentos	Países					
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela	
Frutas y verduras	Naranja	0.00	37.50	0.00	38.00	34.65	
	Manzana	0.00	0.00	0.00	26.50	0.00	
	Patillas	0.00	0.00	0.00	0.00	14.27	
	Piñas	0.00	0.00	0.00	0.00	14.27	
	Papaya	0.00	32.50	0.00	35.00	0.00	
	Plátano	0.00	35.50	0.00	13.50	0.00	
	Plátano verde	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Plátanos hartón maduros	30.34	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Bananos maduros	0.00	0.00	39.59	0.00	122.31	
	Plátanos maduros	0.00	0.00	30.94	0.00	40.77	
	Guayabas	0.00	0.00	0.00	0.00	11.21	
	Lechosas	0.00	0.00	0.00	0.00	8.15	
	Mangos	0.00	0.00	0.00	0.00	9.17	
	Melones	0.00	0.00	0.00	44.75	14.27	
	Guineo	0.00	32.50	0.00	0.00	0.00	
	Auyamas	0.00	0.00	0.00	0.00	8.15	
	Limón	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	
	Pimentones	0.00	0.00	0.00	0.00	4.08	
	Jitomate	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	
	Tomate	62.50	68.00	32.05	21.50	15.29	
	Chiles verdes Chiles secos	0.00	0.00	0.00	22.50	0.00	
	Cebolla	11.58	12.50	11.81	14.50	8.15	
	Güisquil	0.00	50.00	60.40	0.00	0.00	
	Ejote	0.00	0.00	7.24	15.75	0.00	
	Chile verde	0.00	16.00	0.00	0.00	0.00	
	Zanahoria	0.00	25.00	0.00	16.25	8.15	
Calabaza	0.00	0.00	0.00	22.75	0.00		
Apio	0.00	0.00	0.00	0.00	18.35		
Ocumo	0.00	0.00	0.00	0.00	19.37		
Pan (comida)	43.55	30.00	0.00	5.00	20.38		
Pan francés corriente	0.00	0.00	44.42	0.00	0.00		
Pan dulce	0.00	0.00	0.00	51.00	0.00		
Pastas	0.00	5.00	0.00	15.00	40.77		
Papas	68.00	95.00	34.51	26.25	45.87		
Cereales y tubérculos	Yuca blanca	15.90	0.00	0.00	0.00	35.67	
	Arroz crudo	40.00	37.50	31.43	37.50	40.77	
	Avena y sus Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	6.12	
	Harina de maíz precocida	0.00	0.00	0.00	0.00	112.12	
	Tortillas de maíz	0.00	175.00	417.88	7.50	0.00	
	Arepas crudas o precocidas	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Pan francés	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	
	Frijoles	35.00	172.00	64.10	172.00	35.67	
	Leguminosas	Lentejas	0.00	0.00	0.00	0.00	6.12
		Arveja seca	2.90	0.00	0.00	0.00	5.10
Caraotas Negras		0.00	0.00	0.00	0.00	23.44	



Grupo de alimentos	Alimentos	Países				
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela
Alimentos de origen animal	Huevo	50.00	25.00	0.00	44.00	50.96
	Carne de res	11.77	100.00	8.88	8.75	0.00
	Carne molida de res	10.09	0.00	7.61	7.50	61.15
	Arrachera/Falda entraña	10.09	0.00	7.61	7.50	15.29
	Carne de cerdo	13.45	0.00	10.15	10.00	5.10
	Carne de pollo beneficiada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.92
	Pechuga	10.09	0.00	7.61	7.50	0.00
	Pierna de pollo	12.78	0.00	9.64	9.50	0.00
	Alón	9.75	0.00	7.36	18.50	0.00
	Ala	11.14	0.00	8.41	18.50	0.00
	Muslo	11.14	0.00	8.41	18.50	0.00
	Carne de ave	0.00	85.00	0.00	0.00	0.00
	Hígado de res	0.00	0.00	0.00	0.00	1.53
	Lagarto	0.00	0.00	0.00	0.00	8.15
	Mortadela	0.00	0.00	0.00	0.00	7.13
	Atún Fresco	0.00	0.00	0.00	0.00	3.06
	Atún Enlatado	0.00	0.00	0.00	0.00	10.19
	Corocoro	0.00	0.00	0.00	0.00	3.06
	Sardinas	0.00	0.00	0.00	0.00	3.77
	Sardinas Enlatadas	0.00	0.00	0.00	0.00	4.08
Cazón	0.00	0.00	0.00	0.00	2.04	
Queso fresco	0.00	40.00	25.49	0.00	0.00	
Leche fluida	125.00	150.00	37.96	466.00	27.52	
Leche en Polvo	0.00	0.00	0.00	0.00	20.38	
Lácteos	Crema fresca sin envasar	43.13	0.00	11.00	0.00	0.00
	Queso campesino	26.50	0.00	0.00	0.00	0.00
	Queso fresco	0.00	0.00	6.50	0.00	0.00
	Queso Blanco Duro	0.00	0.00	0.00	0.00	20.38
	Aceite vegetal	0.00	40.00	0.00	1.25	0.00
	Aguacate	0.00	0.00	0.00	7.75	0.00
Aceites y grasas	Aceite corriente	14.93	0.00	15.23	0.00	10.19
	Margarina	3.51	0.00	3.58	0.00	0.61
	Mayonesa	0.00	0.00	0.00	0.00	6.12
Café	Café tostado y molido	9.95	0.00	10.15	0.00	6.12
Azúcares	Azúcar	83.63	28.00	85.29	27.00	16.31
Alimentos complementarios	Sal	9.95	1.50	10.15	2.40	5.10
	Agua	2450.00	2450.00	2450.00	2450.00	2450.00



Valor de las canastas normativas familiares por países 2016 (Dólares PPA)

Grupo de alimentos	Alimentos	Países				
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela
Frutas y verduras	Naranja	0.00	7.68	0.00	37.06	6.90
	Manzana	0.00	0.00	0.00	37.06	0.00
	Patillas	0.00	0.00	0.00	0.00	3.73
	Piñas	0.00	0.00	0.00	0.00	7.49
	Papaya	0.00	9.49	0.00	37.06	0.00
	Plátano	0.00	7.27	0.00	37.06	0.00
	Plátano verde	18.70	0.00	0.00	0.00	0.00
	Plátanos hartón maduros	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Bananos maduros	0.00	0.00	20.44	0.00	35.67
	Plátanos maduros	0.00	0.00	16.35	0.00	11.83
	Guayabas	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
	Lechosas	0.00	0.00	0.00	0.00	3.76
	Mangos	0.00	0.00	0.00	0.00	3.55
	Melones	0.00	0.00	0.00	37.06	8.06
	Guineo	0.00	3.99	0.00	0.00	0.00
	Auyamas	0.00	0.00	0.00	0.00	1.77
	Limón	0.00	1.44	0.00	0.00	0.00
	Pimentones	0.00	0.00	0.00	0.00	3.62
	Jitomate	0.00	0.00	0.00	16.54	0.00
	Tomate	17.21	77.10	27.13	16.54	12.00
	Chiles verdes Chiles secos	0.00	0.00	0.00	16.54	0.00
	Cebolla	3.26	3.17	9.85	16.54	6.47
	Güisquil	0.00	47.97	77.17	0.00	0.00
	Ejote	0.00	0.00	9.84	16.54	0.00
	Chile verde	0.00	6.24	0.00	0.00	0.00
	Zanahoria	0.00	5.61	0.00	16.54	5.63
	Calabaza	0.00	0.00	0.00	16.54	0.00
Apio	0.00	0.00	0.00	0.00	6.99	
Ocumo	0.00	0.00	0.00	0.00	10.30	
Pan (comida)	25.94	11.99	0.00	9.88	5.14	
Pan francés corriente	0.00	0.00	43.65	0.00	0.00	
Pan dulce	0.00	0.00	0.00	46.32	0.00	
Pastas	0.00	1.20	0.00	9.88	9.20	
Papas	11.14	41.39	29.28	9.88	24.22	
Yuca blanca	3.38	0.00	0.00	0.00	6.17	
Arroz	1.96	7.45	11.71	9.88	40.68	
Avena y sus Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	1.99	
Harina de maíz precocida	0.00	0.00	0.00	0.00	9.97	
Tortillas de maíz	0.00	30.12	275.25	9.88	0.00	
Arepas crudas o precocidas	28.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pan francés	0.00	11.75	0.00	0.00	0.00	
Frijoles	4.98	54.52	36.75	30.88	14.29	
Lentejas	0.00	0.00	0.00	0.00	1.85	
Arveja seca	0.76	0.00	0.00	0.00	1.41	
Carotas Negras	0.00	0.00	0.00	0.00	7.63	



Grupo de alimentos	Alimentos	Países				
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela
Alimentos de origen animal	Huevo	0.00	10.55	28.74	15.44	40.10
	Carne de res		190.36			0.00
	Carne molida de res		0.00			98.86
	Arrachera/Falda entraña		0.00			22.02
	Carne de cerdo		0.00			8.30
	Carne de pollo beneficiada	88.32	0.00	214.98	138.96	0.40
	Pechuga		0.00			0.00
	Pierna de pollo		0.00			0.00
	Alón		0.00			0.00
	Ala		0.00			0.00
	Muslo		0.00			0.00
	Carne de ave	0.00	49.62	0.00	0.00	0.00
	Hígado de res	0.00	0.00	0.00	0.00	1.80
	Lagarto	0.00	0.00	0.00	0.00	10.72
	Mortadela	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Atún Fresco	0.00	0.00	0.00	0.00	5.36
	Atún Enlatado	0.00	0.00	0.00	0.00	5.39
	Corocoro	0.00	0.00	0.00	0.00	16.93
	Sardinas	0.00	0.00	0.00	0.00	3.17
	Sardinas Enlatadas	0.00	0.00	0.00	0.00	1.39
Cazón	0.00	0.00	0.00	0.00	2.25	
Queso fresco	0.00	0.00	0.00	0.00	3.31	
Lácteos	Leche fluida	0.00	31.95	23.34	0.00	0.00
	Leche en Polvo	26.26	40.16	18.32	92.64	4.14
	Crema fresca sin envasar	0.00	0.00	0.00	0.00	7.85
	Queso campesino	66.77	0.00	16.47	0.00	0.00
	Queso fresco	39.25	0.00	0.00	0.00	0.00
	Queso Blanco Duro	0.00	0.00	0.00	0.00	36.44
	Aceite vegetal	0.00	13.00	0.00	32.42	1.38
Aceites y grasas	Aguacate	0.00	0.00	0.00	32.42	0.00
	Aceite corriente	9.85	0.00	14.57	0.00	0.00
	Margarina	3.98	0.00	3.74	0.00	0.24
	Mayonesa	0.00	0.00	0.00	0.00	3.07
Café	Café tostado y molido	16.98	0.00	29.28	0.00	4.61
Azúcares	Azúcar	20.44	4.94	28.53	4.63	1.56
Alimentos complementarios	Sal	0.97	0.10	1.58	1.20	0.54
	Agua	0.38	25.75	37.48	29.84	21.08
Total canasta de alimentos familiar		411.57	694.79	974.47	775.24	558.23



Valor de las canastas normativas personales por países 2016 (Dólares PPA)

Grupo de alimentos	Alimentos	Países					
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela	
Frutas y verduras	Naranja	0.00	1.92	0.00	9.26	1.33	
	Manzana	0.00	0.00	0.00	9.26	0.00	
	Patillas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.72	
	Piñas	0.00	0.00	0.00	0.00	1.44	
	Papaya	0.00	2.37	0.00	9.26	0.00	
	Plátano	0.00	1.82	0.00	9.26	0.00	
	Plátano verde	4.67	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Plátanos hartón maduros	1.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Bananos maduros	0.00	0.00	3.86	0.00	6.86	
	Plátanos maduros	0.00	0.00	3.09	0.00	2.28	
	Guayabas	0.00	0.00	0.00	0.00	1.35	
	Lechosas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.72	
	Mangos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	
	Melones	0.00	0.00	0.00	9.26	1.55	
	Guineo	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	
	Auyamas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.34	
	Limón	0.00	0.36	0.00	0.00	0.00	
	Pimentones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	
	Jitomate	0.00	0.00	0.00	4.14	0.00	
	Tomate	4.30	19.27	5.12	4.14	2.31	
	Chiles verdes Chiles secos	0.00	0.00	0.00	4.14	0.00	
	Cebolla	0.81	0.79	1.86	4.14	1.24	
	Güisquil	0.00	11.99	14.56	0.00	0.00	
	Ejote	0.00	0.00	1.86	4.14	0.00	
	Chile verde	0.00	1.56	0.00	0.00	0.00	
	Zanahoria	0.00	1.40	0.00	4.14	1.08	
	Calabaza	0.00	0.00	0.00	4.14	0.00	
	Apio	0.00	0.00	0.00	0.00	1.34	
	Ocumo	0.00	0.00	0.00	0.00	1.98	
	Pan (comida)	6.48	3.00	0.00	2.47	0.99	
	Pan francés corriente	0.00	0.00	8.24	0.00	0.00	
	Pan dulce	0.00	0.00	0.00	11.58	0.00	
Pastas	0.00	0.30	0.00	2.47	1.77		
Papas	2.79	10.35	5.52	2.47	4.66		
Cereales y tubérculos	Yuca blanca	0.84	0.00	0.00	0.00	1.19	
	Arroz	0.49	1.86	2.21	2.47	7.82	
	Avena y sus Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.38	
	Harina de maíz precocida	0.00	0.00	0.00	0.00	1.92	
	Tortillas de maíz	0.00	7.53	51.93	2.47	0.00	
	Arepas crudas o precocidas	7.01	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Pan francés	0.00	2.94	0.00	0.00	0.00	
	Frijoles	1.24	13.63	6.93	7.72	2.75	
	Leguminosas	Lentejas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.36
		Arveja seca	0.19	0.00	0.00	0.00	0.27
Caraotas Negras		0.00	0.00	0.00	0.00	1.47	



Grupo de alimentos	Alimentos	Países				
		Colombia	El Salvador	Guatemala	México	Venezuela
Alimentos de origen animal	Huevo	0.00	2.64	5.42	3.86	7.71
	Carne de res		47.59			0.00
	Carne molida de res		0.00			19.01
	Arrachera/Falda entraña		0.00			4.24
	Carne de cerdo		0.00			1.60
	Carne de pollo beneficiada	22.08	0.00	40.56	34.74	0.08
	Pechuga		0.00			0.00
	Pierna de pollo		0.00			0.00
	Alón		0.00			0.00
	Ala		0.00			0.00
	Muslo		0.00			0.00
	Carne de ave	0.00	12.41	0.00	0.00	0.00
	Hígado de res	0.00	0.00	0.00	0.00	0.35
	Lagarto	0.00	0.00	0.00	0.00	2.06
	Mortadela	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Atún Fresco	0.00	0.00	0.00	0.00	1.03
	Atún Enlatado	0.00	0.00	0.00	0.00	1.04
	Corocoro	0.00	0.00	0.00	0.00	3.26
	Sardinas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61
	Sardinas Enlatadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.27
Cazón	0.00	0.00	0.00	0.00	0.43	
Queso fresco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.64	
Lácteos	Leche fluida	0.00	7.99	4.40	0.00	0.00
	Leche en Polvo	6.57	10.04	3.46	23.16	0.80
	Crema fresca sin envasar	0.00	0.00	0.00	0.00	1.51
	Queso campesino	16.69	0.00	3.11	0.00	0.00
	Queso fresco	9.81	0.00	0.00	0.00	0.00
	Queso Blanco Duro	0.00	0.00	0.00	0.00	7.01
Aceites y grasas	Aceite vegetal	0.00	3.25	0.00	8.11	0.27
	Aguacate	0.00	0.00	0.00	8.11	0.00
	Aceite corriente	2.46	0.00	2.75	0.00	0.00
	Margarina	1.00	0.00	0.71	0.00	0.05
	Mayonesa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.59
Café	Café tostado y molido	4.24	0.00	5.53	0.00	0.89
Azúcares	Azúcar	5.11	1.24	5.38	1.16	0.30
Alimentos complementarios	Sal	0.24	0.03	0.30	0.30	0.10
	Agua	0.10	6.44	7.07	7.46	4.05
Total canasta de alimentos familiar		102.89	173.70	183.86	193.81	107.35



(Footnotes)

1 En el caso de Guatemala, la canasta de alimentos consideró el consumo de una familia de 5.38 miembros. El tamaño de la familia de referencia fue retomado de la canasta básica alimentaria elaborada por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala; para mayor información véase: <http://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>, así como el informe “Índice de Precios al Consumidor -IPC- y Costo de la Canasta Básica Alimentaria y Vital, Julio 2015”.

2 En el caso de Colombia fue considerado un hogar conformado por 4 personas tal y como lo indica la Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP) en el documento “Pobreza monetaria en Colombia: Nueva metodología y cifras 2002-2010”.


3 Para el caso de Venezuela, la canasta de alimentos consideró un tamaño de hogar de 5.2 personas a partir de la información del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela disponible en el apartado correspondiente a la Canasta Alimentaria Normativa, disponible en: <http://www.ine.gov.ve/documentos/Economia/CanastaNormativaAlimentaria/html/CANGrpProduc.html>.

4 En el caso de El Salvador la canasta consideró un tamaño de hogar medio de 4 personas como resultado del promedio entre el tamaño de hogar rural (4.26) y el urbano (3.73), el tamaño de estos hogares están disponibles en el portal de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC): <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>. Es preciso señalar que el promedio por hogar que es tomado como base de la estimación de las canastas de la DIGESTYC contempla información de tamaño de hogares del 2010.

5 Para Brasil, fue retomado el tamaño familiar utilizado por el Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE) en el documento “Metodología da Pesquisa Nacional da Cesta Básica de Alimentos Janeiro de 2016”. En este documento el DIEESE registra un tamaño de hogar de 4 personas, sin embargo parte del supuesto de que 2 de estos integrantes son menores de edad y consumen lo equivalente a un adulto.

6 En el caso de México el tamaño de familia fue recuperado de la Encuesta de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH), así como del Informe 2014 del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana disponible en: http://www.redsalarios.org/informes/leer/informe_del_observatorio_de_salarios/1.

7 En algunos casos la fuente de información permitió observar la categoría “Ayudante Familiar”, en los cuales se incluyeron junto con los Cooperativistas. ❁



Coordinación – **Jorge Abascal Jiménez**, Universidad Iberoamericana Puebla

Brasil – **Aloísio Ruscheinsky y Romulo Escouto**, Universidade do Vale do Rio dos Sinos y Aniel Altamirano, Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Colombia – **Luis Carlos Valencia, Flavio Jácome y Esteban Nina**, Pontificia Universidad Javeriana

El Salvador – **Xiomara Hernández**, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”

Guatemala – **Wilson Romero Alvarado y María Frausto**, Universidad Rafael Landívar

México – **Jorge Abascal Jiménez**, Universidad Iberoamericana Puebla

Venezuela – **Rina Mazuera**, Universidad Católica del Táchira

APARTADO JURÍDICO

MERCADO LABORAL Y POBREZA

DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS



• INTRODUCCIÓN

Hasta este punto, dentro del presente Informe se ha analizado cada uno de los casos nacionales en lo que concierne a las condiciones socioeconómicas a las cuales se enfrenta la población –con énfasis en la población ocupada–, así como en lo que respecta al diagnóstico de la incidencia que tienen las condiciones de los mercados laborales¹ sobre los niveles de bienestar, de desigualdad y de pobreza mediante el uso del Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) expuesto en el capítulo anterior.

Sin embargo, el enfoque de derechos humanos laborales que da sustento al desarrollo de esta investigación –tanto en términos de los fundamentos legales sobre los cuales se encuentran estipulados los derechos de los trabajadores de la región, como en lo referente a las bases bajo las cuales fue elaborado el MBS aplicado a lo largo de este informe– es integral y multidisciplinario, ya que toma en cuenta las reglas del juego, materializadas en las legislaciones vigentes, que históricamente se han venido conformando y estableciendo por los países bajo estudio. Esto conlleva de manera imperante a la realización de un ejercicio de vinculación de los estudios jurídicos en materia de derecho laboral con aquellas investigaciones que se especializan en aspectos de desarrollo económico, como es el caso del bienestar, la pobreza y la desigualdad. El presente Apartado jurídico aborda, entre otras cuestiones, dicha vinculación.²

No sería conveniente detener nuestro andar al haber obtenido la evidencia empírica que confirma y evidencia situaciones adversas de nuestro entorno que, lejos de resolverse, se han acentuado, como es el hecho de que los salarios reales en la región son a todas luces insuficientes en términos de poder adquisitivo. Por el contrario, como ya se dijo en el capítulo anterior, es indispensable la identificación de salarios adecuados o ideales diseñados para mejorar el bienestar de los trabajadores y sus familias, como es el caso del denominado *Salario Mínimo Constitucional* (SMC) obtenido para cada caso nacional con el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS). Dicho SMC es especificado bajo los lineamientos de lo que las propias Constituciones Polí-

1 El criterio con el que se clasificó a la población ocupada del mercado laboral de cada uno de los seis países, de acuerdo con el capítulo anterior, es con base en las siguientes categorías ocupacionales: 1. Trabajador con seguridad social; 2. Trabajador sin seguridad social; 3. Pequeño propietario; 4. Empresario con 5 o más trabajadores; 5. Empresario con menos de 5 trabajadores y 6. Cooperativista. La participación porcentual en el total de la Población Ocupada por categoría en cada país puede verse en cada uno de los casos nacionales.

2 Este enfoque multidisciplinario y vinculante puede observarse en las aportaciones teóricas y empíricas que, en años recientes, ha hecho la rama de la Economía Institucional, la cual se recarga en ámbitos no sólo económicos, sino también antropológicos, sociológicos, históricos, culturales y legales. North (1990) conceptualiza a las instituciones como las “reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana”. Sobre el papel de las instituciones en el desarrollo de los países puede verse, entre otros, a Acemoglu y Robinson (2012).

ticas de cada país dicen al respecto. De acuerdo a ello, se analizan en este Apartado qué dicen las legislaciones y con qué alcances legales se cuenta para la formulación de propuestas correspondientes a política salarial. Sin un conocimiento apropiado del marco legal, y, peor aún, si las normas legales de nuestras naciones no tuviesen contempladas o establecidas las bases jurídicas correspondientes al establecimiento de los salarios, ni siquiera podrían hacerse valoraciones en términos de justicia salarial y de equidad en ámbitos tales como el de mejoras en la productividad o como el de las negociaciones sindicales.

Se considera además inadecuado construir, para fines de medición de la pobreza, *canastas normativas* que pasen por alto lo expuesto en el capítulo anterior con respecto a que es imprescindible considerar que “las necesidades, sus satisfactores y sobre todo los niveles de satisfacción adecuados en una sociedad determinada se definen con arreglo a las normas sociales de satisfacción, producto de la interacción social e histórica y se expresan en las condiciones en las que la carencia es sancionada negativamente por el conjunto de la sociedad. En la práctica, para identificar dichas normas, establecer los satisfactores, las mercancías, actividades, los montos en la canasta, así como los pisos mínimos o umbrales, se deben considerar diversos aspectos: el consumo observado, las percepciones sociales sobre lo necesario, las normas técnicas o científicas y las normas legales”.³ Son precisamente las características de tales normas legales de cada país –junto con otros aspectos– las que se analizan en este Apartado.

Vale también la pena plantearnos cómo darle voz al sector laboral y de qué forma defender de manera justa y, por supuesto, dentro del marco de la legalidad, los intereses de la mayoría de los trabajadores, pertenecientes a los deciles de menores ingresos y a las categorías ocupacionales con mayor apremio y deterioro en sus grados de insatisfacción de necesidades más elementales, aunado al contexto en el que viven de elevadas concentraciones en la distribución de los ingresos de las sociedades en las que laboran. Para fortuna de todos, como se verá en las páginas siguientes, el esfuerzo que las instituciones de cada país ha realizado refleja que, efectivamente, las reglas del juego que definen, definen y establecen los alcances y derechos humanos laborales de quienes conforman los mercados laborales, existen y se encuentran vigentes, lo que conlleva entonces a enfocar nuestros esfuerzos en dar esa voz al sector productivo mediante un ejercicio mínimo elemental –pero cuya observancia no se encuentra a la altura de las circunstancias– de *exigibilidad*, de justiciabilidad y de cumplimiento de tales derechos y garantías. A manera de ejemplo, se tiene que en las Constituciones Políticas de cada Estado nacional, junto con los tratados internacionales signados por cada país en materia de derechos laborales –enmarcados en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)– garantizan como derecho el que un jefe de familia y su familia cuenten como parte de uno de los derechos al trabajo, el de la remuneración adecuada y digna (Reyes et al, 2015).

3 Véase el apartado 1. Elaboración de canastas normativas del capítulo anterior.



Retomamos entonces, de manera sintetizada, el marco teórico-conceptual de cada uno de los elementos y componentes involucrados en la implementación del enfoque de derechos humanos como factor trascendental de incidencia en el comportamiento de los niveles de pobreza y desigualdad en nuestros mercados laborales, analizando dentro de cada caso nacional qué dicen las legislaciones de cada país a partir de los siguientes derechos humanos laborales: *Derecho a la Libertad Laboral, Derecho a la Igualdad en el Trabajo, Derecho a una digna remuneración, Tiempo de trabajo, Libertad sindical y Seguridad del empleo*. La estructura con la cual se fue analizando el papel que juegan tales derechos por parte de los investigadores en materia jurídica de cada uno de los países bajo estudio fue con base en los siguientes ámbitos: *Legislación Internacional, Protección Constitucional, Protección Legal y Alcance real de la protección*. Dicha estructura proporciona un conocimiento apropiado del marco legal en la región y permite estudiar con qué alcances legales se cuenta para la formulación de propuestas dirigidas al cumplimiento del principio fundamental de *exigibilidad*, el cual se deriva del hecho de que los Derechos Humanos Laborales son parte de la categoría de los denominados *Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*, los cuales implican una obligación positiva por parte del Estado para garantizar su efectivo ejercicio por parte de la población, por lo que son a su vez conocidos como “derechos-prestación”, al implicar una erogación por parte del Estado para su cumplimiento.

Finalmente, dado que los resultados obtenidos en cada uno de los casos nacionales confirman –entre otras cosas- la precariedad en las condiciones de vida particularmente de quienes no cuentan con acceso al Sistema de Seguridad Social y de quienes se dedican a actividades propias en el marco de la informalidad. En concordancia con lo anterior, la parte final de este Apartado Jurídico está dedicada a exponer y analizar el papel que juega el *Derecho a la Seguridad Social* como prerrogativa compleja que protege, en principio, a los trabajadores y a sus familiares directos sobre diversas contingencias relacionadas con su desarrollo laboral y vital.

Evolución y principios de los Derechos Humanos

La conceptualización de los Derechos Humanos, su clasificación y reconocimiento ha sido tema de diversos debates a lo largo de la historia reciente. En el ámbito internacional, después de la Segunda Guerra Mundial, el Concierto de Naciones optó por establecer que la protección a los Derechos Humanos ya no debía ser una cuestión de derecho doméstico, sino que debería haber lineamientos y mecanismos internacionales que colocaran en la esfera jurídica internacional, la protección universal de los Derechos Humanos. Bajo este esquema nace la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

Posteriormente, el debate surge debido a la necesidad de crear instrumentos jurídicos que reglamentaran la aplicación de los derechos contenidos en la DUDH. Así comienza la discusión de un Pacto que estableciera la obligatoriedad de los Estados de respetar y proteger los Derechos Civiles, Políticos, Económicos y Sociales,

como derechos intrínsecos al ser humano concebidos integralmente; no de forma segregada, sino interdependiente, y así quedó asentado en una resolución⁴ de la Asamblea General de las Naciones Unidas previa a la redacción final de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la cual establece que “[...] el goce de las libertades cívicas y políticas y el de los derechos económicos, sociales y culturales, están vinculados entre sí y se condicionan mutuamente [...] asimismo, establece que] el hombre, privado de los derechos económicos, sociales y culturales, no representa esa persona humana que la Declaración Universal [de los Derechos Humanos] considera como el ideal del hombre libre [...]”.

De esta forma, la Asamblea General, con base en la resolución mencionada decide pedirle al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la redacción de un Pacto de Derechos del Hombre estableciendo que se debe incluir “Incluir en el Pacto de Derechos del Hombre “los derechos económicos, sociales y culturales [...] e invita la Asamblea General dicho Consejo] que enuncie claramente en el proyecto de Pacto los derechos económicos, sociales y culturales en forma que los vincule a las libertades cívicas y políticas”⁵. No obstante, el Consejo Económico y Social, en una resolución⁶ “Invita a la Asamblea General a considerar nuevamente la decisión que tomó en la resolución 421 [...] de incluir en un solo Pacto artículos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales, junto con los artículos relativos a las libertades civiles y políticas”. Esto debido a las “dificultades que pueden surgir de la inclusión en un solo Pacto de dos categorías diferentes de derechos y obligaciones” pues implican “métodos diferentes de aplicación”.

Finalmente, la Asamblea General cede al dividir ambas disposiciones creando (de facto) una jerarquización entre los derechos de libertad y los derechos sociales, por una cuestión meramente pragmática en su aplicación y defensa; de esta forma la Asamblea General “Conforme a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 384 (XIII) [...] pide al Consejo Económico y Social que invite a la Comisión de Derechos del Hombre a redactar dos Pactos de Derechos del Hombre [...] abarcando el uno los derechos civiles y políticos y el otro los derechos económicos, sociales y culturales”. Sin embargo, el antecedente sobre el condicionamiento mutuo de la protección de estos derechos, no quedó desestimado por las resoluciones posteriores de la Asamblea.

A pesar de las limitaciones que esta resolución puede conllevar, lo cierto es que el avance progresivo de los Derechos Humanos ha sido notable, a partir del

4 Resolución 421 V “Proyecto de Pacto Internacional de Derechos del Hombre y medidas de aplicación: labor futura de la Comisión de Derechos del Hombre”, aprobada por la Asamblea General durante el 5° período de sesiones, el día 4 de diciembre de 1950.

5 *Ibidem*.

6 Resolución 383 C (XII). “Informe de la Comisión de Derechos del Hombre (séptimo período de sesiones)”, aprobada por el Consejo Económico y Social el 29 de agosto de 1951.



esfuerzo de los organismos internacionales en búsqueda de su protección. De esta forma, una manera de clasificar los derechos humanos es al atender su progreso histórico en su institucionalización. Esta clasificación, vale el comentario, no implica que unos derechos sean más importantes que los anteriores, sino que refleja el orden en que éstos fueron reconocidos con el objetivo de lograr una protección integral y completa de lo que la DUDH busca del “hombre libre”. La clasificación se conoce como las generaciones de los derechos humanos.⁷

Derechos de primera generación: Libertades fundamentales y derechos civiles y políticos (DCP)

Esta generación de derechos comprende los más antiguos en los sistemas jurídicos de protección. En primer lugar están las libertades fundamentales de las cuales goza cada individuo y comprenden, principalmente, abstenciones por parte del gobierno para no limitar la libertad de los individuos.

Las libertades fundamentales son: Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica. Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos. Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre. Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral. Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país. Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.⁸

La segunda parte de los derechos de primera generación son los derechos Civiles y Políticos, insertos, como se menciona anteriormente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Los Derechos Civiles y Políticos son: Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera. Toda persona tiene derecho al juicio de amparo. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Toda persona tiene derecho a ser oída

⁷ La Clasificación de los Derechos es tomada de la ilustrativa síntesis realizada por Magdalena Aguilar Cuevas en: AGUILAR CUEVAS, Magdalena, Las tres generaciones de los derechos humanos, en “Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México” No. 30 “Generaciones de los Derechos Humanos”, Toluca, abril de 1998.

⁸ *Ibidem*

y tratada con justicia por un tribunal imparcial. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas. Ver: “Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales”, adoptado en Nueva York, 16 de diciembre de 1966.⁹

Derechos de segunda generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Los derechos de la segunda generación, contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), amplían la protección del individuo y establecen obligaciones de hacer para los Estados. Aun cuando la exigibilidad de los derechos no sea inmediata, el artículo 2 (párrafo 1) del PIDESC establece que “[c]ada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.”

“Los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.”¹⁰ Entre estos derechos se reconocen, de manera general:

- El derecho de los trabajadores, en los que se destaca la libertad laboral; el salario digno, suficiente y equitativo; el disfrute del tiempo libre; las jornadas de trabajo y los periodos de vacaciones; el derecho de asociación para perseguir intereses laborales colectivos (sindicatos y huelga).
- El derecho a la seguridad social, que incluye el derecho de disfrutar una adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en situaciones que estén fuera del control de la persona
- La protección y asistencia de la familia, donde se encuentran los derechos de la protección de la maternidad.
- El derecho a un nivel de vida adecuado, que barca el derecho a la alimentación y a la protección contra el hambre, vivienda adecuada, agua y vestido.

⁹ *Ibidem*

¹⁰ OAHCHR, Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derechos Humanos: folleto informativo No. 33, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



- Derecho a la salud, en el que se asegura el acceso a los sistemas de salud, de protección de enfermedades, condiciones salubres de trabajo y ambientales, y derechos a la salud sexual y reproductiva.
- Derecho a la educación, que se refiere a una educación primaria obligatoria y gratuita, y a una secundaria accesible; así como la libertad de los pares de elegir la escuela de los hijos.
- Derechos culturales, que incluye la participación en la vida cultural, a los adelantos científicos, y el disfrute de los elementos culturales y científicos, así como la protección de la producción de éstos.

Derechos de tercera generación: Derechos de los pueblos o de solidaridad

Finalmente, los Derechos de tercera generación enmarcan un sistema de protección jurídica colectiva. Es decir, el sujeto que protegen son sujetos colectivos, como una población o etnia indígena o un Estado, y los bienes jurídicamente protegidos son la paz, el desarrollo y el medio ambiente. Estos derechos están dispersos en el contenido de diversos ordenamientos internacionales tales como la “Declaración sobre el Derecho al Desarrollo”, la “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano”, la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, la “Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz”, el Convenio No. 169 de la Organización Mundial del Trabajo “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales”.

Los derechos de tercera generación son: a la autodeterminación. A la independencia económica y política. A la identidad nacional y cultural. A la paz. A la coexistencia pacífica. Al entendimiento y confianza. A la cooperación internacional y regional. A la justicia social internacional. Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología. A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos. Al medio ambiente. Al patrimonio común de la humanidad. Al desarrollo que permita una vida digna.¹¹ Estos derechos tienen un alcance colectivo.

Las generaciones de Derechos Humanos continúan. Para el marco de estudio de este trabajo, nos limitaremos a la mención de estas tres.¹²

Principios de los Derechos Humanos

Como se menciona anteriormente, esta clasificación no establece un orden importancia o de prioridad en la procuración de los derechos; esto se fundamenta en los principios que rigen a los Derechos Humanos. La DUDH fue estructurada de forma holística e indivisible, aunque la adopción de todos ellos en un ámbito de aplicación igual, no tuvo la misma suerte, por diversas en

el contexto de la Guerra Fría.¹³ No obstante, la Convención de Viena de 1993 reafirma el compromiso de los Estados en la protección de todos los derechos humanos, declarando, este documento, en su artículo I.5 que:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La universalidad de los Derechos Humanos es el eje transversal de su fundamento teleológico. Para que valgan, para que cumplan su fin, los derechos humanos no deben privilegiar algún grupo, nacionalidad, ni ningún otro aspecto distintivo más que el hecho de ser persona humana.

La interdependencia establece que los derechos humanos, para que su aplicación sea efectiva (y tengan sentido cada uno), dependen no sólo de la satisfacción de uno de ellos, sino que ésta depende de la satisfacción de los demás. Es decir, el derecho a la educación no puede ser efectivamente protegido, procurado, si no está satisfecho el derecho a la alimentación, y éste, a su vez, al derecho que tuvo la madre a la maternidad salubre, informada, y así sucesivamente.

La indivisibilidad, va muy de la mano del anterior principio, y establece que los derechos humanos no pueden aplicarse divididos unos de otros, sino de manera holística e integral.

Finalmente, la progresividad, como principio de los derechos humanos, tiene dos dimensiones. En primer lugar, se establece el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.” Esto es que con el paso del tiempo, los países deben ir destinando los medios que tengan disponibles para ir garantizando, cada vez más, la protección de los derechos humanos. Lo anterior implica, en sentido negativo, que los países no deben retroceder en la procuración de los derechos humanos, en la protección ya lograda.

11 AGUILAR CUEVAS, Op. Cit. Ídem.

12 Esta limitación se debe a que esta investigación se concentrará en los riesgos sociales asociados al trabajo, aunque estamos conscientes de temas emergentes, que incluso afectan a todos los DESC, como el derecho humano al internet; asimismo, otros sugeridos por problemas ambientales y de salud de “la época”, como el derecho humano agua y el de acceso a los medicamentos esenciales.

13 VÁZQUEZ, Javier, SERRANO, Sandra, Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica, en CARBONELL, Miguel, SALAZAR, Pedro Coord. “La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma”, México, UNAM, 2011, pp. 135 – 165.



Exigibilidad de los derechos humanos

La diferenciación entre la procuración de los Derechos Civiles y Políticos (DCP) –derechos humanos de primera generación- y los DESC –derechos humanos de segunda generación- ha provocado una fuerte discusión sobre la exigibilidad de éstos últimos. Los DCP significan una obligación negativa por parte del Estado, es decir, que el respeto a estos derechos se actualiza con la limitación de las autoridades para dejar ejercer libremente este tipo de derechos a la población. Por ejemplo, los derechos civiles y políticos son efectivos cuando el Estado no detiene arbitrariamente a un individuo o no restringe la libertad de expresión o el derecho de una persona a ser electo para un cargo público, por poner algunos ejemplos. En la mayoría de los países con un sistema jurídico positivo, existen mecanismos para que estos derechos sean respetados por la vía judicial a través de los tribunales de justicia.

No obstante, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), durante muchos años se ha connotado que estos derechos implican una obligación positiva por parte del Estado para garantizar su efectivo ejercicio por parte de la población. Los DESC son denominados por ello, unos “derechos-prestación”¹⁴, derechos ya que implican una erogación por parte del Estado para su cumplimiento. El derecho a la educación implica un gasto para establecer escuelas públicas, el derecho a la salud genera la construcción de hospitales y centros de salud, etc.

Esta característica prestacional de los DESC, fomenta la desestimación por parte de los Estados de su cabal cumplimiento, relegando los tratados internacionales firmados por ellos en el ámbito de estos derechos, a un mero compromiso de buena voluntad.

No obstante, es importante recalcar que tanto los derechos sociales como los civiles y políticos implican obligaciones positivas y negativas por parte del Estado. El derecho al debido proceso (derecho civil por antonomasia), por ejemplo, exige gasto para el mantenimiento de edificios, papelería, salarios de funcionarios, etc.¹⁵ Esto demuestra que la necesidad de erogar gasto público para la correcta aplicación y protección de los derechos, no es exclusiva de los llamados “derechos prestación” y por ende, su cumplimiento no puede excusarse al declararlos programáticos.

Esto anterior, no obstante, no es la realidad en la mayoría de los sistemas jurídicos de Latinoamérica. La creencia restrictiva sobre la protección de los DESC se comprueba al revisar que el sistema de tribunales funciona para procurar el respeto inmediato de los derechos civiles y políticos, pero en muy pocos casos existen mecanismos jurídicos para exigir los DESC.¹⁶

¹⁴ SAETTONE, Mariella, El estado de derecho y los derechos económicos, sociales y culturales de la persona humana, en “Revista IIDH” Vol. 40, noviembre – diciembre 2004, San José, p. 143

¹⁵ GUTIÉRREZ RIVAS, Rodrigo, “La justiciabilidad de los derechos” en ¿Hay justicia para los derechos sociales, económicos y culturales? México: SCJN, UNAM, 2014, p. 95.

¹⁶ Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 3, La índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), (Quinto período de sesiones, 1990), U.N. Doc. E/1991/23

Ahora bien, la falta de exigibilidad jurídica de un derecho no significa, de ninguna forma que estos derechos tengan un menor grado de validez. La labor de los tribunales, para estos casos, es únicamente la de reforzar el cumplimiento de estos derechos, pero no son la condición de su existencia, vigencia o validez. Los principios de los Derechos Humanos implican, por el contrario, la vinculación entre ellos y con el mismo grado de importancia.

No sólo eso, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, contemplan obligaciones para los Estados que subsanan la omisión que, eventualmente, sus sistemas jurídicos puedan tener, para lograr la mayor protección de éstos. Tomamos como principio fundamental para integrar al marco jurídico latinoamericano, las normas de Derecho Internacional sobre la celebración de los tratados; en específico, el artículo 26 de la Convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados de 1969, por el que cada Estado parte de ella se compromete al principio de Pacta Sunt Servanda, que implica que “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido de buena fe”; así como el 27 de la misma Convención que establece que “(u)na parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado”.

El reconocimiento de estas normas internacionales, implica el cumplimiento obligatorio (aunque no coercible) de los Estados, para adecuar su sistema jurídico y económico para procurar la protección de los derechos humanos firmados.

Con base en estas disposiciones, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Convención IDH) establece que en la protección de los derechos que protege dicho documento, los Estados miembros deben implementar un Control de Convencionalidad para su procuración, y deberán interpretar conforme al principio pro homine, en su aplicación. Esto se fundamenta con lo siguiente:

En su catálogo dispositivo, la Convención IDH comienza en su artículo primero imponiendo la obligación a los Estados parte de respetar los derechos consagrados en esta convención:

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Posteriormente, el artículo segundo de esta Convención contempla el control difuso de la convencionalidad conforme a la protección efectiva de los derechos de este ordenamiento internacional:

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Esta-

(1991). Disponible en:

<http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/Sepcomm3.htm>



dos Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

El control difuso de la convencionalidad es el mecanismo que busca hacer congruente el ordenamiento de las normas internas de los Estados parte (constituciones, leyes, reglamentos, protocolos, etc.), así como la vigilancia de los tribunales domésticos, con la protección de los derechos que protege esta Convención. Este instrumento internacional da prioridad a este control difuso, pues establece, en el inciso 1.º del artículo 46 establece que para invocar la intervención de la Comisión Interamericana, es necesario “que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del Derecho Internacional generalmente reconocidos”; eso es el principio de definitividad en materia internacional.

Una vez agotadas las instancias internas de para la protección de un derecho o el resarcimiento de su violación, la Convención establece como competente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para llevar a cabo el control concentrado de convencionalidad. La Corte, una vez agotados los procedimientos para las recomendaciones que la Comisión Interamericana pueda emitir contra un Estado, “dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada”, como lo establece el artículo 63.1 de la Convención.

De lo anterior se desprenden varias conclusiones:

- En un orden jerárquico, los tratados internacionales están por encima del derecho doméstico.
- Los Estados se encuentran jurídicamente vinculados a desarrollar sus funciones en el orden internacional de respeto, procuración y observancia efectiva de los derechos humanos, pues están comprometidos a adoptar –conforme las normas de procedimiento de su derecho interno–, lo dispuesto en materia internacional
- Existen procedimientos para que las personas demanden al Estado por la falta de cumplimiento de lo anterior.

El derecho internacional contempla también el principio pro homine o principio pro persona, el cual versa sobre la interpretación de un precepto en materia de derechos humanos. El principio pro persona establece que al momento de que una autoridad elabore una interpretación sobre derechos humanos (esto es, sentencias que emitan tribunales nacionales e internacionales, políticas públicas basadas en un enfoque de derechos, etc.) se le dará la interpretación más amplia cuando se trate de la protección de un derecho humano, y, por el contrario, se le dará la interpretación más restrictiva cuando se trate de limitar su goce o ejercicio.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 29 de la mencionada convención:

- Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:
- permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella;
- limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados;
- excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y
- excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza.

Con este marco legal internacional, compatible para la mayoría de los países de América Latina, podemos establecer las siguientes afirmaciones.

1. Los Estados tienen la obligación de acatar los compromisos adquiridos al celebrar los tratados. De no hacerlo, pueden incurrir en responsabilidad internacional y existen mecanismos para hacer cumplir o resarcir sus faltas.
2. El control de la convencionalidad obliga a los Estados parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos a ordenar sus sistemas jurídicos en congruencia con la protección de los derechos humanos. Es decir, es obligación de sus legisladores reformar las leyes que sean necesarias para hacerlas compatibles con el marco jurídico internacional de derechos humanos que hayan firmado; a quienes ostentan la administración pública, de ceñirse, dentro de sus competencias, en estos referentes, y las autoridades jurisdiccionales, de fallar en favor de ellos.
3. Los Estados no deben privilegiar la protección de algún derecho humano si esto implica la inobservancia de otros. Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes.
4. Los Estados deben proteger, progresiva y efectivamente, los derechos humanos de la población.
5. Los Estados parte deberán interpretar las normas de protección de los derechos humanos de la forma más amplia al procurar el ejercicio y goce de estos derechos, y la menor, al momento de restringirlos.

El Derecho al Trabajo en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El trabajo como derecho humano, de carácter social, está contenido en diversas disposiciones internacionales. El derecho al trabajo no se ciñe, evidentemente, sólo al derecho a trabajar (de manera libre, digna), sino también a las prestaciones y modalidades que garanticen al trabajador un nivel de vida adecuado para él y su familia.

El Derecho al Trabajo “comprende el derecho de toda persona de tener la oportunidad de ganarse la vida



mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”¹⁷. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, retoma el principio de interdependencia de los Derechos Humanos en el ámbito laboral al establecer que:

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.¹⁸

Por su parte, el marco jurídico internacional vigente de los derechos humanos, en cuestiones laborales, comienza en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). En su artículo 23 la Declaración consagra los derechos de libertad de elección del trabajo, condiciones equitativas laborales, protección contra el desempleo, remuneración mínima para que el trabajador y su familia tenga asegurada una “existencia conforme a la dignidad humana”, y a formar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses¹⁹.

De igual forma, la Declaración contempla derechos que pueden estar relacionados al trabajo, como el derecho a la seguridad social (artículo 22 de la DUDH), derecho al descanso, tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas (artículo 24, DUDH), “derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y servicios sociales necesarios” (artículo 25, DUDH), establece también el derecho a los seguros en caso de desempleo, de enfermedad, invalidez, vejez, entre otros (*ibidem*).

Estos derechos, dispersos en el catálogo de la Declaración, van tomando forma en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus artículos 6, 7 y 8.

El artículo 6° del Pacto, establece el derecho al trabajo en forma general, y la libertad de elegirlo o de aceptarlo libremente. El artículo 7° trata de los derechos laborales desde la perspectiva y protección individual, al enmarcar el derecho equitativo de una remuneración mínima, derecho de seguridad e higiene, derecho de promoción laboral y del descanso y disfrute al tiempo libre. El artículo 8°, en cambio, enmarca los derechos laborales colectivos, que son: derecho a la organización sindical y el derecho a la huelga.

La operatividad de estos derechos se desprende en distintas reglamentaciones internacionales, establecidas por los organismos competentes a regular, de manera vinculante, los preceptos contenidos en los tratados internacionales. En materia del trabajo, como derecho social, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es quien prolíficamente ha emitido documentos que establecen un marco jurídico más acotado sobre cada uno de los derechos protegidos.

La Carta de la OIT o Declaración de Filadelfia de 1944, establece ciertos principios por los que se regirá este organismo, encargado de velar internacionalmente por el empleo y el trabajo. En su artículo I, la declaración establece cuatro principios rectores para el actuar de la Organización:

1. *El trabajo no es una mercancía*
2. *La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante*²⁰
3. *La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos*
4. *La lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado...*²¹

En este apartado se hace una revisión de la normatividad vigente, así como de sus antecedentes, correspondiente a la protección jurídica a diversos derechos que comprenden la protección a las prerrogativas laborales en los países de estudio: Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Venezuela.

Para cada uno de los países se ubicó en qué parte de sus respectivas legislaciones se establece lo correspondiente a los derechos laborales y se elaboró un catálogo de los citados derechos contemplados formalmente. Lo anterior, con base en los bienes jurídicos protegidos que incumben a la investigación global de este trabajo; a saber:

1. Derecho a la libertad de trabajo
2. Derecho a la igualdad en el trabajo
3. Derecho a una digna remuneración
4. Tiempo de trabajo
5. Libertad sindical y negociaciones colectivas
6. Seguridad en el empleo

Finalmente, se dedica un apartado general al nivel de protección en materia de seguridad social de cada país. En el Anexo jurídico del trabajo se presentan cuadros con la legislación tanto internacional como nacional de cada país con respecto a los derechos enlistados.

¹⁷ Fragmento del párrafo 1 del artículo 6° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

¹⁸ CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, Observación General N° 18: El derecho al trabajo (artículo 6), en “Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos” HRI/GEN/1/Rev.9.

¹⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

²⁰ Este derecho, que deriva de los derechos políticos, es trascendente en la esfera laboral debido a que la organización de los trabajadores con el objeto de lograr mejores condiciones laborales, es “esencial para el progreso constante”.

²¹ Declaración de Filadelfia (1944) Relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su vigésima sexta reunión, 10 de mayo de 1944.



1 BRASIL

En concordancia con uno de los objetivos de la investigación se expone el conjunto de normatividades de la legislación que protege los derechos laborales, así como de los artículos que versan sobre éstos, de tal forma que se pueda confirmar lo propuesto por los tratados internacionales y lo señalado por la Constitución Federal (CF).

Para iniciar una discusión sobre dimensiones e indicadores que definen el trabajo en la realidad social brasileña, conviene situarlo en el contexto mayor de los derechos sociales en conformidad con la Constitución Federal de Brasil. “Los derechos sociales incorporan seis grandes propuestas estabilizadoras de las relaciones inter-humanas a aquellas relativas a: I) el trabajo; II) la seguridad, incluidos los derechos fundamentales a la salud, la previsión social²² y la asistencia social; III) la educación y la cultura; IV) los atribuidos a la familia, incluidos los de los niños y de los adolescentes, así también a los adultos mayores; V) al medio ambiente y, finalmente, VI) la vivienda. En la Constitución brasileña, los derechos sociales están localizados en el capítulo II del Título II de la Constitución, enlista los derechos y garantías fundamentales” (Pezzella y Bublitz, 2014, p. 251).

• Legislación Internacional

En materia internacional, con relación a la protección de los derechos laborales estudiados en este apartado, Brasil es parte de los siguientes instrumentos internacionales: La Convención 100/1951 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la igualdad de remuneración, fue ratificada por el gobierno de Brasil en 1957. La Convención 111/1958 de la OIT sobre la no discriminación en el empleo y ocupación fue ratificada por el gobierno de Brasil en 1965. La Convención n° 29 de la OIT, direccionada al trabajo decente, fue ratificada por Brasil en 1957, por lo que el país se compromete a eliminar el trabajo forzado u obligatorio.

Si bien Brasil no ratificó la Convención 87 de la OIT, sin embargo, no hay posibilidad de sindicatos desvinculados al Estado, pues el modelo es corporativista. Las restricciones al contenido de esta convención están tanto en el gobierno como en los sindicatos²³, lo cual va acorde con la legislación internacional. Brasil ratificó la Convención 98 de la OIT mediante el Decreto Legislativo 49, de 1952. La libertad sindical y la sindicalización están plenamente aseguradas por la legislación brasileña.

La Convención 158 fue aprobada a través del Decreto Legislativo n° 68, de 1992, promulgada a través del Decreto 1,855, de 1996, y fue denunciada (tornada sin efecto a partir del 20/11/ 1997) a través del decreto 2,100, del 20/12/1996. O sea, su aprobación fue cancelada por el ordenamiento jurídico. No obstante, en la

²² En Brasil la Previsión Social es denominada como “Previdência Social”.

²³ Esta contradicción se expresa inclusive entre sindicatos de una misma categoría profesional. El sindicato de los docentes de las instituciones federales de Educación Superior luchó férreamente para mantener la unidad a nivel nacional, aunque defendía lo contrario para los docentes de la educación privada: libertad para sindicatos por empresa.

legislación local se protege la estabilidad laboral de los trabajadores en relación al despido.

El Congreso Nacional en 2002 aprobó el texto de la Convención n° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Edad mínima de Admisión al Empleo, edad de 16 años, complementada por la Recomendación n° 146, por medio del Decreto Legislativo n° 179, el 14 de diciembre de 1999.

• Protección Constitucional

La Constitución Federal (CF) de 1988 garantizó formalmente la igualdad de derechos entre los trabajadores urbanos y rurales. Actualmente, lo que se observa en la práctica es un distanciamiento entre el derecho formal y las relaciones cotidianas de trabajo. Los artículos de la Constitución brasileña acerca de ello son:

“Art. 5° Todos son iguales ante la ley, sin distinción de cualquier naturaleza, garantizándose a los brasileños y a los extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la propiedad, en los siguientes términos:

...

XIII – es libre el ejercicio de cualquier trabajo, oficio o profesión, atendidas las calificaciones profesionales que la ley establezca;

...

XLVI – no habrá penas:

a) de muerte, salvo en caso de guerra declarada, en términos del artículo 84, XIX;

b) de carácter perpetuo;

c) de trabajos forzados;

d) de prohibición;

e) crueles;

...”

En el título de los derechos y garantías fundamentales, que trata de los derechos y deberes individuales y colectivos, el artículo 5° de la CF asegura la libertad de ejercicio de “cualquier trabajo, oficio o profesión, atendidas las calificaciones profesionales que la ley establezca”, así como la prohibición de trabajos forzados. En la actualidad, es lo que se reconoce como el combate al trabajo en condición análoga de esclavitud.²⁴ El documento “Trabajo Esclavo en Brasil: Referencias para estudios e investigaciones, enero de 2012”, que se encuentra en el portal de Internet del MTE²⁵ (Ministerio del

²⁴ Sobre el tema ver el artículo Lyra, Alexandre R. T. C. “O enfrentamento do trabalho em condição análoga à de escravo”. Estudos Avançados. 2014, v.28/81, pp. 213-227.

²⁵ www.mte.gov.br.



Trabajo y Empleo), se indica que hubo progresos tanto en el combate al “trabajo forzado” en Brasil como en la manera de plantear metodológicamente el problema.

El artículo 6° de la Constitución Federal es el primero del capítulo que anuncia los derechos sociales, y trata de insertar al trabajo entre uno de ellos, a la par con la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el transporte, recreación, seguridad, previsión social, la protección a la maternidad y a la infancia, así como a la asistencia a los desamparados.

La protección constitucional prevé los derechos de digna remuneración en el artículo 7°, numerales IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXI y XXXII.

Estos principios insertados en la Constitución Federal, nunca anteriormente expresados, en especial el inciso VI, trajeron, junto a la excepción (la posibilidad de la reducción salarial por la vía de la negociación colectiva), la discusión del salario, entre otros temas.²⁶

• **Protección Legal**

Las instituciones que operan la legislación deben hacer posible la protección de los derechos, aunque hay lagunas significativas que imponen los límites de su alcance.

Con respecto al inciso V del artículo 7° de la Constitución, que trata del piso salarial proporcional a la extensión y a la complejidad del trabajo, se puede afirmar que esta norma está parcialmente reglamentada a través de la ley que autorizó a los Estados y al DF (Distrito Federal) a instaurar pisos salariales diferenciados. El piso salarial es relativo a cada categoría profesional, y es fijado por ley a través de la propuesta enviada por el ejecutivo al legislativo. En este momento se encuentra en proceso la negociación entre movimiento sindical (centrales) y el gobierno, con vistas a fijar el valor del piso.

Es libre, aunque con reservas, la asociación profesional o sindical, mientras que el derecho a huelga es asegurado, y compete a los trabajadores decidir sobre la oportunidad de ejercerlo y sobre los intereses que deban defender por medio de este.

El Sistema Único de Salud (SUS) es de atención gratuita y universal. En cuando a la Seguridad Social, todo trabajador realiza forzosamente una contribución al sistema estatal de previsión social, el cual al momento del retiro o cumpliendo los requisitos les dará una pensión (artículo 7° de la CF, inciso XXIV). El derecho a ser asegurado, de acuerdo a la legislación, está establecido a un periodo de 35 (treinta y cinco) años de trabajo para los hombres y 30 (treinta) años para las mujeres. Puede igualmente ser combinada con la edad.²⁷

²⁶ Es paradójico: los derechos de los trabajadores como la irreductibilidad salarial, anclada en la irreductibilidad de la carga en los horarios puede llevar a las universidades a demeritar a un profesor cuando no dispone de la cantidad de horas aula de acuerdo con el contrato.

²⁷ Esta regla está en debate en la posible reforma a la previsión social por el gobierno interino que asumió el gobierno federal en mayo de 2016. La gran interrogación es ¿para quién es la reforma a la previsión social? Desde la década de 1990, esa agenda está pautada por las fuerzas del mercado y desde 2015 regresaron al embate. En ese sentido, las reflexiones propuestas son una restricción a los derechos básicos o representan el declino de la orden

En lo que respecta al trabajo infantil, la Encuesta Nacional de Hogares por Muestreo (PNAD, por sus siglas en portugués²⁸) de 2011, del IBGE, informa que el combate al trabajo infantil cayó de 19.6% en los niños y jóvenes de 5 a 17 años, en 1992, para 8.3%, en 2011, y se estima que cerca de 1.8 millones de niños y adolescentes trabajaban en actividades peligrosas e insalubres, de 3.7 millones de menores trabajadores. El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI²⁹) tuvo inicio en 1996 con el apoyo de la OIT, para combatir el trabajo de niños y un nuevo Plan de Prevención y Protección al Trabajador Adolescente fue creado en 2004.

A título de ejemplo, además de apuntar la existencia de la protección legal, parece fundamental tomar en cuenta una “problematización del trabajo en condiciones similares al de esclavo en el territorio del Estado nacional brasileño contemporáneo. La problematización argumenta que no se trata de un fenómeno específico, sino de un desdoblamiento de las condiciones de reproducción de las relaciones territoriales del capital. Más que como un proceso de formación de un padrón territorial de frontera, se trata de la propia degradación de las relaciones de trabajo en el territorio de un Estado nacional en que las relaciones de violencia se encuentran debidamente juridificadas” (Heidemann, Toledo y Boechat, 2014, p. 61).

• **Alcance real de la protección de los derechos**

En cuanto al marco institucional y a sus tendencias, existe una complejidad en su apreciación hacia un sesgo progresista de la garantía de derechos, es decir, tiende a ser conservadora en lo concerniente a la flexibilidad laboral, reforma laboral y la violación de derechos. Esto debido a que se considera que el papel del Estado está permeado por la multiplicidad de luchas políticas y sociales, dado que existen al mismo tiempo avances en la protección de determinado sector, por una parte, y flexibilización y declinación de derechos en otra.

En lo cotidiano de las relaciones de trabajo se puede afirmar que la garantía constitucional se cumple. Es posible encontrar, en determinados segmentos, trabajadores sometidos a condiciones análogas a la esclavitud. En cambio, no hay posibilidad para impedir el ejercicio de cualquier actividad profesional para quien tenga interés de desarrollarla. El poder judicial ha sido eficaz en asegurar esas garantías en los casos en que la misma es degradada. En los casos que han salido a la luz pública asuntos de degradación, se percibe una actuación eficaz de las instituciones que se dedican a combatir tal práctica, como el Ministerio del Trabajo y el Ministerio Público del Trabajo. El Código Penal Brasileño prohíbe, en su artículo 197, con pena corporal de un mes a un año de cárcel a quien obligue a otro a realizar trabajos forzados.

La prohibición de diferencia de salarios expresada en el inciso XXX, del artículo 7°, es de aplicación in-

social Constitucional de 1988.

²⁸ Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios.

²⁹ Fuente de la información: <http://mds.gov.br/assuntos/assistencia-social/servicos-e-programas/peti>.



mediata, también asegurada en la legislación. Sin embargo, surge la pregunta ¿En la práctica existen salarios diferentes entre hombres y mujeres para la misma actividad? El único espacio donde eso no acontece es en el servicio público, aunque en ese mismo medio se percibe que los cargos de dirección, a los cuales no se llega directamente por concurso público, pero sí después a través del sistema de carrera, son normalmente ocupados por hombres.

En cuanto a la prohibición de cualquier discriminación al portador de deficiencia estipulada en el inciso XXXI, del mismo artículo 7º, también es norma de eficacia plena e inmediata. Existiendo, inclusive, en la legislación infra-constitucional, el establecimiento de la obligatoriedad de contratación de personas portadoras de deficiencia. En la Universidad de Vale do Rio dos Sinos (Unisinos) un porcentaje de sus trabajadores tienen alguna deficiencia física.

En lo que respecta a la prohibición de distinción entre trabajo manual, técnico e intelectual o entre los profesionales respectivos se funda apenas en una norma del contenido programático. Cuando se analiza es posible percibir que tales disposiciones no son eficaces. En Brasil, el mercado laboral admite discriminaciones de género, edad y color. Mujeres y negros ganan menos de que los hombres blancos, y los adultos mayores, aún en condiciones de trabajo, son empleados sin condiciones precarizadas.

Existe una amplia discusión entre diferencia e igualdad, una paradoja en la realidad social. En el caso de igualdad de género ¿Atañe al ámbito público o también al privado? “Este reconocimiento normativo de la diferencia para garantizar derechos destinados a dar condiciones efectivas de igualdad de oportunidades para las mujeres no considera la división sexual del trabajo en casa. Dentro del hogar, el trabajador hombre pocas veces asume una activa corresponsabilidad en las tareas reproductivas, acentuando, de esa forma, una división entre lo público y lo privado, sin la suficiente consideración de los antagonismos existentes en los dos ámbitos y relegando al ámbito privado las particularidades y diferencias en términos de género. En otros términos, lo que es protegido y reglamentado para las mujeres se relaciona con su responsabilidad sobre el mundo privado, más de lo que sobre el continuo productivo-reproductivo como eje de análisis de las relaciones que incluyen hombres y mujeres, o sobre la eliminación de discriminaciones en la vida pública” (Pautassi, 2007, p.73).

Todos estos aspectos de la DUDH (Declaración Universal de los Derechos Humanos), en el Art. 23, son formalmente suscritos por el Estado brasileño, aunque en la práctica la realidad de los conflictos y el juego de fuerzas realizan movimientos diversos y contrapuestos. Los apartados sobre el derecho de todas las personas de gozar condiciones de trabajo justas y favorables están ampliamente contemplados y detallados por la CF de 1988, la cual puede consultarse para el análisis de las divergencias entre lo previsto en la ley y las prácticas en curso en el mercado de trabajo.

2 COLOMBIA

Se aborda aquí, desde el ámbito del sistema de los derechos humanos, el marco conceptual, la descripción de la problemática de los derechos de la persona relativos al salario mínimo y los derechos laborales en Colombia. Lo anterior tiene el propósito primordial de enfatizar la relación necesaria entre el salario mínimo y la vida digna, así como que tales estándares y elementos puedan ser considerados en las acciones que se llevan a cabo para el fortalecimiento progresivo del salario mínimo, en particular a favor de las personas y familias con menores ingresos, e incluyendo a los sectores más vulnerables de la sociedad. Dentro de este trabajo realizamos una revisión del marco normativo y la literatura más relevante acerca de los estándares de derechos humanos respecto al salario mínimo, su prescripción constitucional, sobre la importancia del salario mínimo para los trabajadores colombianos. En tal sentido, se trae a colación aportes del Informe de Desarrollo Humano para Colombia (2000) sobre los derechos humanos y desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

• Protección Internacional

La Constitución Política de 1991 otorga protección especial al trabajo, en manos del Estado. El Estado constituye la entidad llamada a garantizar la eficacia de los derechos de todos los trabajadores. El trabajo es pues un derecho de todo ciudadano, recogiendo así los diferentes acuerdos internacionales de los cuales el país ha hecho parte.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Protocolo de San Salvador, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y los distintos acuerdos, tales como los Acuerdos de la Organización Internacional para el Trabajo (OIT), constituyen solo algunos paradigmas.

El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos por su parte dice: “1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses”. Este último derecho se recoge en el artículo 25 de la Constitución Política de 1991 declara: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

• Protección Constitucional

Es importante considerar la relación que existe entre el salario mínimo suficiente y el goce de los derechos



humanos, respecto a lo cual cabe retomar lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, en el cual se consagra que Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. En consecuencia, el salario mínimo, como figura que refleja el monto económico irreductible que debe percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, conjuntamente con las medidas de protección social, constituyen el medio fundamental para asegurar una vida digna; pues de ello depende el acceso a servicios y satisfactores que contribuyan al disfrute de los derechos humanos consustanciales al bienestar de las personas, tales como la alimentación, la vivienda adecuada con servicios indispensables, la salud, el agua y el saneamiento, por mencionar solo algunos.

El artículo 53 de la Constitución Política de 1991 en el capítulo 2: Sobre los derechos sociales, Económicos y culturales (DESC), señala que la ley laboral deberá tomar en cuenta, la remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo como uno de sus elementos básicos. La norma establece además que “El Congreso expedirá el estatuto de trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo...”.

Adicionalmente, el artículo 24 afirma: “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”; Y en el 25 se plantea el derecho a los seguros en caso de desempleo. Por su parte desde la década de los sesenta, en el artículo 5.1 del Convenio sobre Política Social de 1962 (Normas y Objetivos Básicos), se plantea lo siguiente respecto de los trabajadores independientes y asalariados: “Se deberán adoptar medidas para asegurar a los productores independientes y a los asalariados condiciones que les permitan mejorar su nivel de vida por sus propios esfuerzos y que les garanticen el mantenimiento de un nivel mínimo de vida...” En el artículo 14.1 letra b) del mismo Convenio se afirma: “Uno de los fines de la política social deberá ser el de suprimir toda discriminación entre los trabajadores fundada en motivos de raza, color, sexo, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, en materia de: b) Admisión de empleos, tanto públicos como privados”.

Diversas sentencias de la Corte Constitucional han referido que el derecho al mínimo vital es la porción de los ingresos del trabajador o pensionado que están destinados a la financiación de sus necesidades básicas, como son la alimentación, la vivienda, el vestido, el acceso a los servicios públicos domiciliarios la recreación la atención en salud, prerrogativas cuya titularidad es indispensable para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional. (Sentencias T-426/14 de 2004, MP: Andrés Mutis Vane-gas y SU-995/99 de 1999, MP: Carlos Gaviria Díaz).

La misma Corte Constitucional en su sentencia C-252-1995, sostiene que cada Estado tiene la obliga-

ción de precisar el menor salario que debe pagarse a los trabajadores, teniendo en cuenta factores como el nivel general de precios y otros señalados por la ley, pues empleadores que paguen sumas por debajo de la legalmente establecida comprometen la existencia y dignidad del trabajador y además no solo implica una violación por parte del empleador de la ley si no una conducta que trasciende al umbral de la explotación humana.

Por otra parte, el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo, señala los factores a tener en cuenta para la fijación del mismo, entre ellos el costo de vida, las modalidades de trabajo, la capacidad económica de las empresas y los patronos, y las condiciones de cada región y actividad.

La normatividad del salario mínimo en Colombia fue legalmente constituida mediante la Ley 6 de 1945, cuyo artículo 4 dispone:

“El Gobierno podrá señalar, por medio de decretos que regirán por el término que en ellos se indique, los salarios mínimos para cualquier región económica o cualquier actividad profesional, industrial, comercial, ganadera o agrícola de una región determinada, de conformidad con el costo de la vida, las modalidades del trabajo, la aptitud relativa de los trabajadores, los sistemas de remuneración o la capacidad económica de las empresas, previo concepto de comisiones paritarias de patronos y trabajadores”

En la actualidad, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales es la encargada de proponer el salario mínimo a finales de cada año. Dicha comisión está conformada por igual número de representantes del Gobierno, los empleadores y los trabajadores. De acuerdo con la Ley 278 de 1996, la Comisión debe, “[...] fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia”.

El análisis anterior pone de relieve que la satisfacción de las necesidades básicas que el salario mínimo busca lograr, conduce al goce de múltiples derechos humanos inherentes a la dignidad de las personas reconocidos por el Estado como en los instrumentos internacionales, entre ellos el derecho a la alimentación, a la vivienda adecuada con servicios indispensables, a la educación, a la salud, al acceso al agua potable y al saneamiento; cuyas condiciones de satisfacción corren a cargo de las instancias estatales de los diversos órdenes de gobierno que tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Desde el punto de vista jurídico, la Constitución Política, así como las normas internacionales, como la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, destacan la importancia de proveer a las trabajadoras y a los trabajadores en activo, así como a aquellos jubilados, pensionados que perciben el equivalente a un salario mínimo, las condiciones materiales necesarias para alcanzar un nivel de vida adecuado, entre ellas un salario mínimo suficiente.



La suficiencia del salario mínimo y el acceso a prestaciones laborales complementarias son elementos que contribuyen al ejercicio de la igualdad entre trabajadoras y trabajadores; a la protección de la niñez, de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

• **Protección Legal**

Como ya se afirmó, para la fijación del salario mínimo debe atenderse a la disposición constitucional del mencionado Art. 53 y el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual señala algunos factores a tener en cuenta para la fijación del mismo, entre ellos el costo de vida, las modalidades de trabajo, la capacidad económica de las empresas, así como la de los patronos, y sobre todo las condiciones de cada región y actividad en general. Por lo tanto, la suficiencia del salario mínimo no se ciñe a elementos estáticos, sino que involucra todos aquellos aspectos conducentes al mejoramiento continuo y progresivo del nivel de vida de las trabajadoras y los trabajadores, así como de sus familias. Por ende, el contenido normativo señalado posee un ineludible vínculo con el goce de diversos derechos humanos, por lo que su interpretación debe ser conforme a aquellas normas que favorezcan la protección más amplia de las personas.

En cuanto a la igualdad de género, en el artículo 43 de la Constitución de 1991 se estipula la igualdad de derechos y oportunidades entre la mujer y el hombre, prohibiendo toda clase de discriminación hacia las mujeres. Se provee igualmente a la mujer, durante el embarazo y después del parto, de especial asistencia y protección del Estado otorgándole la posibilidad de recibir subsidio alimenticio, si en esas etapas se encuentra desempleada.

El Estatuto del trabajo lo constituyen los siguientes principios fundamentales: a) La igualdad de oportunidades para los trabajadores; b) El derecho a una remuneración mínima vital, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; c) La estabilidad en el empleo; d) No se puede renunciar a los beneficios mínimos establecidos en convenios laborales, tampoco a las facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; e) En caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho, se favorece al trabajador; f) La realidad, se antepone a las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; g) Se garantiza al trabajador, la seguridad social, la capacitación o adiestramiento y el descanso necesario; h) Se da Protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. De igual manera, el derecho a la huelga, salvo para el caso de los trabajadores de los servicios públicos esenciales que defina el legislador, es garantizado por la legislación vigente en el país (artículo 56 del Estatuto de Trabajo).

En síntesis, se ha mostrado como la normatividad colombiana, desde la Constitución Política, hasta las leyes y convenios internacionales promulgan que el trabajo en condiciones dignas y justas es un derecho, y el Estado colombiano como un Estado Social de Derecho, debe garantizar esto a toda su población.

3 EL SALVADOR

• **Legislación Internacional**

Como punto de partida para la revisión del marco legal, a continuación se detalla los tratados y convenciones internacionales en los cuales El Salvador es signatario y que buscan servir de compromisos con el cumplimiento de derechos humanos y económicos.

Derecho a la Libertad Laboral

Implica la libre elección de la ocupación a realizar, es decir el país tiene el compromiso internacional de prohibir el trabajo forzoso al ser parte de la siguiente legislación internacional:

Artículo 2.1 del Convenio N° 105: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 OIT;

Artículo 2.1 del Convenio N° 29: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 OIT.

Derecho a la Igualdad en el Trabajo

Este derecho se refiere al combate a la discriminación en todas sus formas; que los trabajadores pueden desarrollarse en igualdad de condiciones. Al respecto, las ratificaciones internacionales de El Salvador son:

Artículo 1, (a) de la Declaración de Filadelfia (1994); Convenio N° 100: Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 OIT; Convenio N°111: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 OIT; Art. 2.2 PIDESC.

Derecho a una digna remuneración

Una remuneración digna es aquella que permite la reproducción de los miembros del hogar de forma tal que pueden cubrir las necesidades propias del nivel de desarrollo de la sociedad al que pertenecen, que les permita insertarse de forma adecuada a la sociedad, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos en general.

Al respecto, la legislación internacional de la que el país forma parte es:

Art. 23.2 de la DUDH cuando establece que “toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”;

Literal i) del artículo 7.a del PIDESC;

Artículo 1 del Convenio N° 095: Convenio sobre la protección del salario, 1949 OIT;

Convenio C100 sobre la igualdad de remuneración de 1951 OIT;

Inciso (d) del Artículo III de la Declaración de Filadelfia (1944) “un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección”;

Artículo 3 del Convenio N° 131: Convenio sobre la fijación de los salarios mínimos, 1970 OIT; deben considerarse “las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida...los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo”.

Tiempo de trabajo

Este derecho se basa no solo en los horarios efectivos de trabajo, si no el tiempo de descanso, vacaciones, recesos



laborales, etc. Se trata por tanto de un derecho humano el contar con tiempo para reponerse del desgaste físico invertido en el puesto de trabajo. En relación a ello, El Salvador ha firmado los tratados listados a continuación;

Convenio C014: Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 OIT: 24 horas de descanso por cada semana laboral;

Convenio N° 001: Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 y Convenio N° 030: C030 - Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas) 1930 OIT: la jornada de trabajo será de 8 horas al día máximo y de 48 horas semanales;

Convenio N° 132: Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1970: los trabajadores después de 1 año de trabajo deberán tener vacaciones pagadas, anualmente de 3 semanas, por lo menos.

Libertad sindical

La libertad de asociación se considera la base para el cumplimiento de otros compromisos laborales por parte de los patronos, de allí su relevancia al momento de considerarse como un derecho humano. En este aspecto, el país es parte de la siguiente legislación internacional:

Art. 8 PIDESC: protege el derecho “de toda persona a fundar sindicatos y afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales”;

Convenio N° 087: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 OIT;

Convenio N° 089: Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 OIT.

Seguridad del empleo

La seguridad y estabilidad laboral es clave en el ejercicio de otros derechos pues de ella depende la permanencia en él y la actualización de los demás derechos. Si bien El Salvador no ha ratificado el Convenio N° 158: Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 OIT, la Constitución y la legislación local protegen el derecho de los trabajadores a no ser despedidos por causa injustificada so pena de remuneración o sanción para el patrón.

• **Protección Constitucional**

Dados los tratados y convenios internacionales ratificados por El Salvador, se enuncia el andamiaje constitucional que protege al trabajo como derecho humano.

Como punto de partida, la Constitución en su artículo segundo establece que “Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, *al trabajo*, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.” (se han agregado las cursivas). Debe hacerse notar que se incluye la protección y conservación del empleo, es decir, la Constitución aborda el tema de forma amplia, no solamente como acceso al mercado laboral.

En específico respecto del trabajo forzado y la esclavitud, la constitución establece en el artículo 4 que “Toda persona es libre en la República. No será esclavo el que entre en su territorio ni ciudadano el que trafique

con esclavos. Nadie puede ser sometido a servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe su dignidad.”

Con respecto al Derecho a la Libertad Laboral, la constitución en el artículo 9 establece que “Nadie puede ser obligado a realizar trabajos o prestar servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento.” Además, siguiendo con la consideración del trabajo como dignificante, dicho documento define que el trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio (artículo 37).

Por otra parte, el Estado se define como protector del trabajo en tanto la constitución en su artículo 37 define que “el Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna...”

Derecho a la Igualdad en el Trabajo

La Igualdad en el trabajo consagra el derecho de todos de desarrollarse en igualdad de condiciones y no sufrir discriminación. La disparidad por discriminación laboral implica diferencias en el ejercicio de los derechos. Al respecto la constitución en el artículo 38 refiere a un código específico que regula el trabajo, cuyo objetivo es la armonización entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Este código busca como guía central el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, incluyendo de forma especial los derechos siguientes:

1°- En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad.

Derecho a una digna remuneración

El salario digno por el trabajo es el mecanismo que permite el mantenimiento y reproducción de la fuerza laboral y debe ser suficiente para garantizar el goce de los derechos mínimos. El derecho al trabajo como derecho humano implica un salario familiar suficiente de manera irrenunciable.

Dando seguimiento al artículo 38, en su numeral segundo, la constitución especifica que “Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente.

Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural.”

Además, en su numeral quinto, se define que “los patronos darán a sus trabajadores una prima por cada año de trabajo.”

Tiempo de trabajo

En relación a la jornada de trabajo y a los momentos de descanso, la Constitución puntualiza en el artículo 38, numeral sexto que la jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no excederá de ocho horas; y la semana laboral, de cuarenta y cuatro horas.



La jornada nocturna y la que se cumpla en tareas peligrosas o insalubres, será inferior a la diurna y estará reglamentada por la ley.

Con respecto a los recesos, el mismo numeral define que será la ley quien defina la duración de las pausas que interrumpen la jornada “cuando, atendiendo a causas biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija, y la de aquellas que deberán mediar entre dos jornadas.”

Además, el numeral sexto adicionalmente indica que las horas extraordinarias y el trabajo nocturno serán remunerados con recargo.

Específicamente respecto a los tiempos de descanso, el numeral séptimo señala que todo trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada semana laboral, en la forma que exija la ley. Asimismo, se no tener ese descanso, los trabajadores tendrán derecho tanto a remuneración extraordinaria como a descanso compensatorio.

Además de los días de descanso establecidos en la ley, el numeral octavo establece el goce de asuetos remunerados.

Con relación a las vacaciones anuales, el numeral noveno define que “todo trabajador que acredite una prestación mínima de servicios durante un lapso dado, tendrá derecho a vacaciones anuales remuneradas en la forma que determinará la ley. Las vacaciones no podrán compensarse en dinero, y a la obligación del patrono de darlas corresponde la del trabajador de tomarlas.” Ello vinculado al tiempo de descanso para reponer el desgaste físico que implica el trabajo.

Seguridad del empleo

La seguridad en el empleo es una de las condiciones que permite que los trabajadores puedan ejercer sus derechos con cierto grado de libertad y seguridad, al contar con mecanismos que les permitan permanecer en sus puestos laborales. Al respecto, el artículo 38 de la Constitución en su numeral décimo primero obliga al patrono a indemnizar al trabajador despedido sin causa justificada.

De la libertad de asociarse y hacer valer el poder de negociación de las asociaciones de trabajadores

Art. 39.-La ley regulará las condiciones en que se celebrarán los contratos y convenciones colectivos de trabajo. Las estipulaciones que éstos contengan serán aplicables a todos los trabajadores de las empresas que los hubieren suscrito, aunque no pertenezcan al sindicato contratante, y también a los demás trabajadores que ingresen a tales empresas durante la vigencia de dichos contratos o convenciones. La ley establecerá el procedimiento para uniformar las condiciones de trabajo en las diferentes actividades económicas, con base en las disposiciones que contenga la mayoría de los contratos y convenciones colectivos de trabajo vigente en cada clase de actividad.

Libertad sindical

El derecho a la libertad sindical es tan importante que puede suponer el ejercicio o no de los demás derechos. En la relación laboral, la fuerza de la clase trabajadora depende, usualmente, en su organización y negociación

colectiva. Para tal efecto, el artículo 47 se refiere a que “los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos.”

• **Protección Legal**

En esta sección el análisis legal se centra en el Código de Trabajo, a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ente regulador en materia laboral y de armonización de relaciones entre trabajadores y patronos.

Dando continuidad al esquema analítico, el Código de trabajo se revisa a la luz del enfoque de derechos antes mencionado.

Derecho a la Libertad Laboral

En relación a la libre elección de la ocupación;

Art. 13.- Nadie puede impedir el trabajo a los demás sino mediante resolución de autoridad competente encaminada a tutelar los derechos de los trabajadores, de los patronos o de la sociedad, en los casos previstos por la Ley.

No se podrá hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, es decir, de cualquier trabajo o servicio exigido bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual el trabajador no se ha ofrecido voluntariamente [...].”

Salvo las excepciones que el mismo artículo menciona.

Derecho a la Igualdad en el Trabajo

Siguiendo al artículo 30 de código de trabajo, el cual enumera las prohibiciones a los patronos, que incluyen “hacer cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, salvo las excepciones previstas por la ley confines de protección de la persona del trabajador”;

Además, el artículo 123 de dicho código elabora más la idea de igualdad en el trabajo en tanto establece que “los trabajadores que en una misma empresa o establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollen una labor igual, devengarán igual remuneración cualquiera sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política o creencia religiosa.”

Además de reconocer el derecho a la igualdad, lo protege al observar en el artículo 124 que de no cumplirse la igualdad, el trabajador puede demandar nivelación de salarios.

Derecho a una digna remuneración

Continuando con el Código del Trabajo, los artículos correspondientes al Derecho a una digna remuneración son:

Art. 122.-El salario se estipulará libremente; pero no será inferior al mínimo fijado de las maneras establecidas en este Código.

Art. 144.- Todo trabajador, incluso el trabajador a domicilio, tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra suficientemente las necesidades



normales de su hogar, en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente.

Art. 145.- para fijar el salario mínimo se atenderá sobre todo al costo de la vida a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares.

Art. 146.- Para apreciar el costo de la vida deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, campesina o urbana.

Art. 159.- Los salarios mínimos fijados por decreto deberán ser revisados, por lo menos, cada tres años.

Tiempo de trabajo

El tiempo de trabajo se encuentra estipulado en los siguientes artículos:

Artículo 161. La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno, salvo las excepciones legales, no excederá de ocho horas diarias, ni la nocturna de siete. ...La semana laboral diurna no excederá de cuarenta y cuatro horas ni la nocturna de treinta y nueve.

Art. 162.- En tareas peligrosas o insalubres, la jornada no excederá de siete horas diarias, ni de treinta y nueve horas semanales, si fuere diurna: ni de seis horas diarias, ni de treinta y seis horas semanales, si fuere nocturna.

Art. 167.- Entre la terminación de una jornada, ordinaria o con adición de tiempo extraordinario, y la iniciación de la siguiente, deberá mediar un lapso no menor de ocho horas.

Art. 169.- Todo trabajo verificado en exceso de la jornada ordinaria, será remunerado con un recargo consistente en el ciento por ciento del salario básico por hora, hasta el límite legal.

Art. 171.- Todo trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada semana laboral.

Vacaciones remuneradas

Por su parte, lo referente a las vacaciones remuneradas se encuentran en los siguientes artículos:

Art. 177.- Después de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimiento o bajo la dependencia de un mismo patrono, los trabajadores tendrán derecho a un período de vacaciones cuya duración será de quince días, los cuales serán remunerados con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo”.

Libertad sindical

La Libertad sindical parte del Principio de no discriminación. En el artículo 30 se prohíbe a los patronos (entre otros aspectos 5º) Hacer por medios directos o indirectos, discriminaciones entre los trabajadores por su condición de sindicalizados o tomar represalias contra ellos por el mismo motivo;

Art. 204.- Tienen el derecho de asociarse libremente para defender sus intereses económicos y sociales comunes, formando asociaciones profesionales o sindicatos, sin distinción de nacionalidad,

sexo, raza, credo o ideas políticas, las siguientes personas:

- a) Los patronos y trabajadores privados;
- b) Los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas.

Se prohíbe ser miembro de más de un sindicato.

Seguridad del empleo

La seguridad del empleo se encuentra prevista en el apartado *Despido incausado: indemnización*, en los artículos:

Art. 58.- Cuando un trabajador contratado por tiempo indefinido, fuere despedido de sus labores sin causa justificada, tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año.

Art. 307.- En los casos en que se suspende el contrato individual por enfermedad o accidente común del trabajador, el patrono está obligado a pagarle, mientras dure la enfermedad y hasta el restablecimiento de aquél, una cantidad equivalente al setenta y cinco por ciento de su salario básico

Art. 309.- el patrono está obligado a dar a la trabajadora embarazada, en concepto de descanso por maternidad, dieciséis semanas de licencia, diez de las cuales se tomarán obligatoriamente después del parto; y además, a pagarle anticipadamente una prestación equivalente al setenta y cinco por ciento del salario básico durante dicha licencia.

Del articulado revisado, se constata que el Código de Trabajo, es un instrumento que permite hacer operativa la protección de los derechos laborales. Asimismo sirve como marco legal nacional que da cuenta del cumplimiento de derechos respecto de los tratados internacionales y de la Constitución de la República.

• **Alcance real de la protección de los derechos**

La protección laboral en El Salvador se remite al Código de Trabajo, el cual está bajo mandato del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Es una entidad a la cual los trabajadores pueden abocarse para resolver conflictos sobre todo en lo referente a la seguridad en el trabajo y principalmente al despido sin causa y a las indemnizaciones correspondientes.

Si bien tanto la Constitución como el Código de Trabajo cuentan con articulado referente a los derechos tomados en cuenta en esta investigación, el alcance la protección se vincula más de cerca con la estabilidad y permanencia en el puesto de trabajo. Ello puede constatare en lo referente a las licencias por maternidad y a las indemnizaciones tanto por despido como por renuncia voluntaria, en este sentido las leyes brindan cierta protección a la estabilidad laboral.

Además de lo anterior, velan por condiciones seguras de trabajo, supervisando la higiene y seguridad ocupacional, en su departamento de Salud Ocupacional, Higiene Ocupacional y seguridad Industrial, que a su vez se coordinan con comités empresariales con el objeto de que se cumpla con la normativa vigente.

Sin embargo, a pesar de las leyes que buscan garantizar los derechos humanos en el mercado de trabajo, el



acceso o posibilidad de inserción no es algo que pueda ser controlado —o al menos no lo es hasta el momento— por la vía legal. Más adelante en esta investigación se revisará indicadores que ilustrarán si la protección a la estabilidad laboral garantiza el ejercicio de derechos y el goce de una vida digna.

4 MÉXICO

A continuación, se presenta las disposiciones jurídicas en las que se concentra la protección formal a los derechos laborales mencionados en México. La legislación enlistada comienza con los ordenamientos internacionales aplicables para el caso mexicano, pasando por la protección constitucional a cada derecho y, finalmente, las leyes ordinarias que hacen operativa su aplicación.

Derecho a la libertad laboral

El derecho a la libertad laboral tiene dos dimensiones. En primer lugar, prohíbe el trabajo forzoso en cualquier modalidad. En segundo lugar garantiza la libertad de elección de los individuos para desarrollarse en el trabajo que deseen, es decir, no habrá limitación para que una persona se desenvuelva en cualquier actividad específica, más que las que la ley establezca (como requisitos, licencias o permisos industriales).

En México, este derecho está garantizado por las siguientes disposiciones jurídicas:

Artículo 2.1 del Convenio N° 105: Convenio sobre el trabajo forzoso (1930) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 2.1 del Convenio N° 29: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957) de la OIT.

A nivel constitucional, el artículo 5 establece que “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...”

El artículo 4 de la Ley Federal del Trabajo indica que “No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos...”

Derecho a la igualdad en el trabajo

La Igualdad en el trabajo consagra el derecho de todos de desarrollarse en igualdad de condiciones y no sufrir discriminación. La disparidad por discriminación laboral implica diferencias en el ejercicio efectivo de los derechos prescritos para cualquier persona, sin distinción de sus condiciones particulares en referencia al género, capacidades distintas, creencia, inclinación política, preferencias sexuales, o cualquiera otra que atenten contra el efectivo acceso a este derecho.

La legislación que protege este derecho es la siguiente:

El artículo 1 de la Declaración de Filadelfia o Carta de la Organización Internacional del Trabajo (1944).

Convenio N° 100 sobre igualdad de remuneración (1951) de la OIT

Convenio N° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958) de la OIT

Artículo 2.2 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC)

A nivel constitucional, el artículo 1, en su quinto párrafo, prescribe toda forma de discriminación. El artículo 2, en el apartado B, prohíbe la discriminación a la población indígena en el país. En materia estrictamente laboral, el artículo 123, en el apartado A establece en la fracción quinta la no discriminación a las mujeres por causa de embarazo; en la fracción séptima establece que “Para trabajo igual corresponde salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad...”

En el orden legal ordinario, el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo define el concepto de “trabajo digno”, el cual es aquél en el que —entre otras cosas— “... no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil...” La misma legislación, en su artículo 56, dispone que “Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley”

Por otro lado, el artículo 43 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres menciona: “[... Las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización.”

Derecho a una digna remuneración

El salario es un elemento esencial en la relación laboral; para que exista, un trabajador debe recibir una remuneración por prestar su fuerza de trabajo. El salario es un bien jurídicamente protegido, cuya función social es la de mantener y reproducir la fuerza de trabajo. Es decir, proveer al trabajador de los medio mínimos de existencia digna para sí y para su familia (si no, no habría reproducción de la fuerza de trabajo). El derecho al trabajo como derecho humano implica un salario familiar suficiente de manera irrenunciable. Lo anterior está protegido por estos preceptos jurídicos:

Artículo 23.2 de la DUDH establece que 2 “toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”.

La fracción i) del artículo 7.a del PIDESC: “Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual”

Asimismo, el derecho a un salario digno está previsto en el artículo 1 del Convenio N° 095: Convenio sobre la protección del salario (1949) de la OIT; en el Convenio C100 sobre la igualdad de remuneración de 1951 OIT;

El inciso (d) del Artículo III de la Declaración de Filadelfia (1944) establece que “un salario mínimo



vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección”

El artículo 3 del Convenio N° 131: Convenio sobre la fijación de los salarios mínimos, 1970 OIT menciona que deben considerarse “las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida...los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo”

La fracción VI, del apartado A del artículo 123 constitucional dicta que: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.”

El artículo 83 de la LFT establece que “El trabajador y el patrón podrán convenir el monto, siempre que se trate de un salario remunerador, así como el pago por cada hora de prestación de servicio”;

El artículo 85 de la LFT prescribe: “El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo”;

El artículo 90 de la LFT: “el Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.” Esto es, que el salario mínimo siempre será el de una jornada de trabajo; no podrá dividirse éste por horas trabajadas. Un trabajador debe recibir la cantidad mínima establecida, ya se trabaje una hora o una jornada de ocho horas.

Tiempo de trabajo

El tiempo de trabajo establece una de las condiciones básicas de las jornadas laborales (aparte de la seguridad e higiene). El tiempo de trabajo no sólo implica el tiempo que el trabajador esté a disposición del patrón, sino los periodos de descanso inter jornadas, de vacaciones, el tiempo de transporte, la utilización del tiempo libre e involucra las horas extras que el trabajador dedique a la prestación de sus servicios. Está regulado en estas disposiciones:

Convenio C014: Convenio sobre el descanso semanal (industria), (1921) de la OIT establece que debe haber 24 horas de descanso por cada semana laboral;

Convenio N° 001: Convenio sobre las horas de trabajo (industria) (1919) de la OIT

Convenio N° 030: C030 - Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas) (1930) de la OIT: la jornada de trabajo será de 8 horas al día máximo y de 48 horas semanales;

Convenio N° 132: Convenio sobre las vacaciones pagadas (1970): los trabajadores después de 1 año de trabajo deberán tener vacaciones pagadas, anualmente de 3 semanas, por lo menos. En este punto, es clara la inconsistencia que las leyes domesticas mexicanas tienen con la legislación in-

ternacional: mientras ésta establece un mínimo de 3 semanas de vacaciones después del primer año de trabajo, la LFT reduce el mínimo a seis días.

A nivel constitucional, la fracción I, apartado A, del artículo 123: La duración de la jornada máxima será de ocho horas... [frac. II] La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas”; *Ibidem* frac. VII: Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos”.

Asimismo, la constitución en la fracción XI del mismo artículo regula las horas extras de trabajo: “cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonara como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. en ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas.”

En la LFT, su artículo 61 establece que: La jornada laboral diurna será de 8 horas máximo; 7 horas la nocturna y 7 horas la mixta;

El artículo 69 de la LFT, con respecto al día de descanso, establece: “Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro”;

En su artículo 76 LFT dispone que las vacaciones serán de 6 días el primer año de trabajo y aumentará en dos días por cada año hasta llegar a 12 días. Después del cuarto año, aumentará en dos días cada cinco años de trabajo (este apartado, como se menciona, viola el Convenio 132 de la OIT que establece que serán, mínimo 3 semanas de vacaciones al año).

La LFT en los artículos 66 al 68 regulan, lo establecido en la Constitución sobre las horas extras de trabajo: se dará por situaciones extraordinarias, no podrá ser de más de tres horas por jornada y no más de tres veces a la semana, se pagarán al doble (un 100% más por cada hora). Si se excediese a más de 9 horas, se pagará lo exa en un 200% de la hora normal. Los trabajadores no están obligados a trabajar horas extra a menos que sea inevitable para la seguridad de los trabajadores, del patrón o de la existencia de la empresa. Las horas extra no son obligatorias en otros casos y el acceso a ellas son un derecho para el trabajador.

Libertad sindical

El derecho a la libertad sindical es tan importante que puede suponer el ejercicio o no de los demás derechos. En la relación laboral, la fuerza de la clase trabajadora, tanto en la conquista como en el ejercicio de sus derechos, suele depender de su organización y negociación colectiva. Este derecho está regulado por los siguientes instrumentos normativos:

Artículo 8 PIDESC: protege el derecho “de toda persona a fundar sindicatos y afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales”;

Convenio N° 087: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948) de la OIT;



Convenio N° 089: Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949) OIT

La constitución regula el derecho de patronos y trabajadores a hacer huelgas en las fracciones XVII, XVIII y XIX del artículo 123 constitucional

El artículo 375 de la LFT dispone que “Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de los derechos individuales que les correspondan, sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del sindicato”;

Asimismo, el artículo 450 de la misma ley establece el derecho a huelga.

Seguridad en el empleo

La seguridad en el empleo es una de las condiciones que permite que los trabajadores puedan ejercer sus derechos con cierto grado de libertad y seguridad, al contar con mecanismos que les permitan permanecer en sus puestos laborales. Este derecho se regula en las siguientes legislaciones:

Convenio N° 158: Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo (1982) de la OIT: establece las causas justificadas y no justificadas para la terminación de las relaciones laborales, el derecho a defenderse, a la restitución o indemnización por su despido injustificado

En el plano constitucional, la fracción XXI del apartado A, del artículo 123 establece que “... si el patrón no acepta el arbitraje de la autoridad y termina la relación laboral, indemnizará al trabajador con 3 meses de sueldo, o bien, si lo despide de forma injustificada (frac XXII)

El artículo 51 de la LFT establece los únicos supuestos en que el trabajador puede ser rescindido de su puesto de forma justificada.

5 VENEZUELA

Los derechos de contenido laboral forman parte de los denominados derechos sociales, en la Constitución venezolana están bajo el Capítulo V de los Derechos Sociales y de las Familias allí por medio del proceso constituyente se logró la ampliación del contenido de los Derechos Fundamentales a la libertad de trabajo, igualdad, a la seguridad social, a la salud y seguridad en el trabajo, a la remuneración digna, fue regulada la jornada, a la promoción del empleo y los derechos colectivos a la libertad sindical, negociación colectiva y relaciones de trabajo.

Vistos en su conjunto, estos derechos fundamentales configuran un ideal de relaciones de trabajo, de tal manera que su cumplimiento, promoción y garantía son de gran importancia. Como se ha venido indicando, los derechos fundamentales en el marco de la relación de trabajo son promovidos por distintos organismos internacionales, principalmente la OIT, quien por la especialidad de la materia y de su labor es la que más aporta al bloque de convencionalidad como fuente de derechos. Este bloque de convencionalidad se constituye como una fuente para el derecho interno por cuanto los derechos fundamentales ingresan a la legislación in-

terna para reconocer, proteger, garantizar y promocionar esta categoría de Derechos. Es por ello que se hará un diagnóstico sobre la incorporación de estos derechos en la legislación interna y cuál ha sido la actuación de los Poderes Públicos en torno a estos derechos.

Derecho a la libertad de trabajo

Partiendo del siguiente nivel en sentido vertical corresponde analizar la protección que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela específicamente en el Capítulo V denominado “de los derechos sociales y de las familias”, allí reconoce el Derecho a la Libertad de trabajo a través de lo dispuesto en su artículo 87, el constituyente consagró el deber el derecho de trabajar así como la libertad de trabajo en sus dos sentidos, positivo y negativo, en el entendido que, la persona puede escoger libremente una ocupación u oficio y por otra parte que no puede ser constreñida a prestar el servicio en contra de su voluntad, con lo cual está impedido en nuestra legislación la celebración de contratos de trabajo en contra de la voluntad de la persona y ratifica el carácter consensual y personalísimo que a éste le rodea, tal y como hasta el momento el bloque de convencionalidad lo sugiere, con el reconocimiento del derecho al trabajo se establece la norma básica para la regulación y garantía de los derechos laborales. El texto del artículo 87 es el siguiente:

Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

La garantía ofrecida en el texto constitucional, se corresponde con el contenido del Convenio N° 122 de la OIT sobre la política de empleo, ratificado por Venezuela en el año 1981, referente a la posibilidad de que todas las personas accedan a un trabajo y que éste ofrezca una remuneración suficiente en condiciones que permitan no sólo escoger la actividad a desarrollar, sino que permita la capacitación y mejoramiento en el mercado de trabajo.

Derecho de igualdad en el trabajo

La Constitución Bolivariana resulta en éste aspecto normativa en exceso, muy detallista en el repertorio de principios fuentes y derechos en el marco de la relación de trabajo; basta comparar el contenido de ésta con el de la LOTTT para confirmar que la labor constituyente fue casi legislativa, alejándose de la técnica del modelo constitucional. Partimos de una declaración de igualdad en el acceso al trabajo contenida en el artículo 87 de la CRBV³⁰ al garantizar a toda persona el derecho al tra-

³⁰ Artículo 87. CRBV: “Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa



bajo. Seguidamente en el artículo 88 de la Constitución venezolana el constituyente contempla la garantía de no discriminación por razones de sexo en los siguientes términos: “El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo.”; esta norma quizás pudo haber incorporado al conjunto de formas de discriminación. A continuación en el numeral 5 del artículo 89 el constituyente declara como principio rector de las relaciones de trabajo, la prohibición de toda forma de discriminación, con lo cual es entendido que aquellas indicadas en el Convenio 111 podrán ser incorporadas.

Vale la pena traer a colación algunas de las normas que vinculadas a esta garantía de igualdad y no discriminación recoge la legislación interna; así la Ley de Extranjería y Migración³¹ del 27 de marzo de 2004 en la cual se contemplan las normas de ingreso y admisión de los extranjeros al territorio venezolano, otorga a éstos la igualdad en el disfrute y ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución nacional. La Ley Orgánica del Trabajo³² del año 1990 reformada en el año 1997³³ y la nueva LOTTT del 30 de Abril de 2012³⁴ establecen un límite para la contratación de trabajadores extranjeros así como la sanción de la cual será objeto el patrono ante su violación con el objeto de proteger a los trabajadores nacionales³⁵; regulación ésta acogida desde la Ley del Trabajo del Año 1936 con un límite inicial de 75% e incrementado a 90% de trabajadores venezolanos.

Venezuela cuenta con diversos mecanismos de tutela antidiscriminatoria que podemos distinguirlos en dos ámbitos, uno jurisdiccional y otro administrativo.

Más específicamente en el artículo 89.5 del mismo texto el Constituyente determinó como principio rector del trabajo la prohibición de todo tipo de discriminación tanto en el ingreso como en el desarrollo del contrato de trabajo, reconociéndolo tan ampliamente como ya lo hace el artículo 21 antes citado. La protección en el ámbito laboral se extiende en el artículo 95 constitucional para los miembros y promotores de organizaciones sindicales, de tal modo que los trabajadores amparados no sean objeto de discriminación alguna ni en el ingreso al trabajo ni en las condiciones durante la prestación del

servicio a los fines de preservar el ejercicio de los derechos sindicales.

Acorde con las bases Constitucionales la derogada Ley Orgánica del Trabajo del año 1990 reformada en el año 1997 con el objeto de hacer efectiva la protección de los Derechos Fundamentales contemplaba la tutela judicial efectiva mediante la acción de Amparo Constitucional en su artículo 11 el cual en iguales términos lo contempla el artículo 8 de la LOTTT³⁶, lo cual permite el acceso a éste expedito procedimiento especial sobre Garantías constitucionales. Además ratifica la prohibición de discriminación³⁷, contempla las excepciones en la protección de la maternidad, la familia, los niños, adolescentes ancianos y personas discapacitadas en congruencia con el Convenio 111³⁸ y la recomendación 111 de la OIT, establece también los criterios para la contratación de trabajadores extranjeros, su participación en las organizaciones sindicales.

Las normas antidiscriminatorias en la Ley Orgánica del Trabajo en materia de Libertad Sindical son amplias, cuentan con toda una sección dedicada a evitar y combatir cualquier conducta o injerencia que se ejecute en contra de los trabajadores que promuevan la Constitución de una Organización Sindical, hagan uso de la negociación o el conflicto o se postulen para cargos en las directivas de los sindicatos y del mismo modo la Ley prohíbe conductas discriminatorias en contra de las propias Organizaciones Sindicales.

En ese orden, el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo³⁹ en su enunciación de principios dispone de nuevo la regla antidiscriminatoria ampliándola a los actos precedentes al nacimiento de la relación de trabajo refiriéndose a los actos discriminatorios que impiden el ingreso o la oportunidad de trabajo. Contempla también de forma expresa las prohibiciones por razones de género y nacionalidad⁴⁰ protegiendo en éste último caso los derechos laborales del trabajador extranjero que incluso viole las normas de ingreso y permanencia en el país.

Por otra parte la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo establece la prohibición de discriminación y establece como un deber del patrono abstenerse de practicar discriminación alguna en el ingreso al trabajo; así como una condición de toda relación de trabajo⁴¹.

y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.”

31 Ley de Extranjería y Migración (G.O N° 37.944 de fecha 24/03/2004).

32 Ley Orgánica del Trabajo (LOT) (G.O. N° 5.152 Extraordinario de 19/06/1997)

33 Artículos 27, 28,29, 30 y 634 de la Ley Orgánica del Trabajo.

34 Artículos 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

35 Sentencia N° AA60-S-2007-000403 de la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 7/08/2007.

36 Artículo 8 LOTTT: Los derechos y garantías consagrados en materia laboral podrán ser objeto de la acción de amparo constitucional interpuesta ante los jueces y juezas con competencia laboral, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley que rige la materia de amparo sobre derechos y garantías constitucionales y la ley que rige la materia procesal del trabajo.

37 Artículos 26 al 30; 404 de la Ley Orgánica del Trabajo.

38 Ratificado por Venezuela el 3 de Junio de 1971.

39 Reglamento publicado en Gaceta Oficial N° 38.426 de fecha 28 de abril de 2006. Decreto N° 4.447 25 de abril de 2006.

40 Artículos 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley orgánica del Trabajo.

41 Artículos 13, 56 y 59 de la Ley Orgánica de Protección, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.



Derecho a una remuneración digna

El derecho a una remuneración digna es lo que se conoce también como el derecho al mínimo vital, la declaración fundamental se encuentra en el artículo 91 de la Constitución venezolana que reza:

Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantizará el pago de igual salario por igual trabajo y se fijará la participación que debe corresponder a los trabajadores y trabajadoras en el beneficio de la empresa. El salario es inembargable y se pagará periódica y oportunamente en moneda de curso legal, salvo la excepción de la obligación alimentaria, de conformidad con la ley.

El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado un salario mínimo vital que será ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica. La Ley establecerá la forma y el procedimiento.

La norma citada de amplio contenido, comprende no sólo el reconocimiento de la garantía del derecho al salario, sino que además como lo sugieren las normas del bloque de convencionalidad se correlaciona con las normas sobre la igualdad al establecer el principio que asegura para trabajo igual, salario igual; además destaca las características mínimas de suficiencia, periodicidad, permanencia y valorable en moneda de curso legal, reconociendo el carácter salarial de la participación que tienen los trabajadores en las utilidades o beneficios de la empresa como reconocimiento del impacto que tiene el trabajo en estas.

Con vista en los principios sobre el salario contenidos, esta define al salario en el artículo 104 de la siguiente manera:

Se entiende por salario la remuneración, provecho o ventaja, cualquiera fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en moneda de curso legal, que corresponda al trabajador o trabajadora por la prestación de su servicio y, entre otros, comprende las comisiones, primas, gratificaciones, participación en los beneficios o utilidades, sobresueldos, bono vacacional, así como recargos por días feriados, horas extraordinarias o trabajo nocturno, alimentación y vivienda.

Una de las referencias del salario es la contenida en el artículo 1° Del convenio N° 95 OIT *Sobre la protección del salario* que dispone:

A los efectos del presente Convenio, el término salario significa la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar.

El tiempo de trabajo

El tiempo de trabajo comprende en un sentido amplio prácticamente todas las condiciones bajo las cuales se presta el servicio como lo son las de modo, tiempo y lugar, esto puede incluir salario, recreación, vivienda, viáticos beneficios sociales entre otros; sin embargo en un sentido más estricto las consideraciones sobre este derecho fundamental girarán en torno a la jornada, y los descansos interjornada, semanales y anuales.

Para establecer el contenido de lo que comprende este derecho fundamental en el bloque de convencionalidad es de importancia considerar lo dispuesto en el artículo 24 DUDH:

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Sobre el mismo derecho el literal “d” del artículo 7 del PIDESC:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

La regulación de la duración razonable de la jornada de trabajo se ha hecho presente en la confrontación obrero patronal y en los inicios de la OIT en el Preámbulo de la parte XIII del Tratado de Versalles:

Considerando que existen condiciones de trabajo que implican para un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones, lo que engendra un tal descontento que constituyen un grave peligro para la paz y la armonía universal. Considerando que es urgente mejorar esas condiciones: por ejemplo en lo que respecta a la reglamentación de la duración del trabajo, la lucha contra el desempleo, la garantía de un salario que asegure condiciones de existencia convenientes, la protección del trabajador contra las enfermedades generales o profesionales y los accidentes de trabajo, la protección de los niños, los adolescentes, y las mujeres, las pensiones de vejez y de invalidez, la defensa de los trabajadores ocupados en el extranjero, la afirmación del principio de la libertad sindical, etc.

Al respecto, Venezuela ha suscrito y ratificado los siguientes convenios OIT:

- 1.- Convenio N°1 sobre las horas de trabajo (industria). 1919. Ratificado por Venezuela el 22/11/1944.
- 2.- Convenio N°6 sobre el trabajo nocturno de los menores (industria). 1919. Ratificado por Venezuela el 7/3/1933.
- 3.- Convenio N°14 sobre el descanso semanal (industria). 1921. Ratificado por Venezuela el 22/11/1944.
- 4.- Convenio N°153 sobre duración del trabajo y períodos de descanso (transporte por carretera). 1979. Ratificado por Venezuela el 5/07/1953.



El tiempo de trabajo, tema que coincide con el título de la obra del Profesor Héctor A. Jaime M. quien lo aborda con mayor exhaustividad en medio de las dificultades que surgieron producto de la reforma de la Ley y del Reglamento. El profesor Jaime reconoce en la introducción al texto la relevancia de la limitación sobre el tiempo que debe durar la jornada y el momento desde el que se iniciará su cómputo y con un enfoque derivado de derecho de las obligaciones acota que: “El objeto de la obligación asumida por el trabajador en el contrato de trabajo, es la prestación de un servicio, ahora bien, el objeto de la obligación debe estar determinado o, al menos ser determinable.” (Jaime, El tiempo de trabajo, 2013:18). Sin embargo, las dificultades sobre la medición del trabajo por unidad de tiempo y sus límites encuentran verdaderos riesgos y nuevos retos con la aparición de nuevos modelos de prestación de servicios como los utilizados en Silicon Valley o con el advenimiento de las telecomunicaciones en época donde los modelos organizativos clásicos prácticamente desaparecen con las bondades de las comunicaciones, en momentos donde los nuevos emprendedores son los del software.

En todo caso como se ha indicado el tiempo de trabajo a los efectos de distinguir en el plano de la legislación venezolana a este derecho fundamental está referida al tiempo durante el cual el trabajador se encuentra a disposición del patrono y puede disponer libremente de sus movimientos. La jornada razonable es capaz proteger la salud e integridad física y moral del trabajador, de respetar su entorno familiar y social ante el poder organizativo del patrono y el cumplimiento del contrato o como se pretendió con la reforma de la LOT como un medio para impactar sobre las cifras de desempleo y distribuir las horas de trabajo entre aquellos que no lo tienen.

Este tema fue objeto de una reforma significativa muy reciente que tuvo su inicio en el proceso constituyente del cual nació la Constitución del año 1.999. El artículo 90 de la Constitución venezolana dispuso normas muy específicas sobre la jornada de trabajo a tenor de las cuales se mantuvo la jornada diurna de 8 horas diarias y 44 semanales; sin embargo, la jornada nocturna sufrió una limitación de forma inmediata de 7 horas por día y no más de 35 semanales. La norma dispuso lo necesario para que en el futuro más próximo la Asamblea Nacional hiciera la reforma legislativa necesaria para la adopción de la jornada laboral reducida, y en ese sentido, el numeral 3 de la disposición transitoria tercera de la Constitución Nacional otorgó un plazo de seis meses para tal fin. El poder legislativo nunca cumplió ni su función ordinaria de legislar en materia laboral ni el mandato expreso que el poder constituyente le hiciera sobre la reforma legislativa para reducir la jornada laboral; la reforma fue ejecutada por el poder ejecutivo a través de un Decreto Ley en los términos del último aparte del artículo 203 de la Constitución y el Numeral 8 del 236, luego de 12 años.

En el texto del artículo 162 de la LOTT la jornada quedó definida de la siguiente manera:

Se entiende por jornada de trabajo, el tiempo durante el cual el trabajador o la trabajadora está a disposición para cumplir con las responsabilidades y tareas a su cargo, en el proceso social de trabajo.

El patrono o patrona deberá fijar anuncios relativos a la concesión de días y horas de descanso en un lugar visible del establecimiento.

Esta modificación sobre la definición de lo que es jornada deja de lado a la otra parte contratante receptora de ese servicio prestado, nada más y nada menos que al patrono y no puede ser de otra manera pues el contrato es bilateral, de tal manera que el tiempo invertido está al servicio de una tarea y no de quien lo recibe y lo retribuye. Por otra parte hay que considerar que el desarrollo de las habilidades o potencialidades humanas pueden ser en beneficio propio. La norma elimina la imposibilidad de disponer libremente de sus movimientos durante la jornada, así como excluye la disposición al patrono tampoco indica a partir de qué momento se encuentra a disposición para realizar “*las tareas a su cargo*” como si lo indicaba la LOT. Evidentemente que la definición procura una atenuación de la subordinación despersonalizando el receptor del servicio y obviando con claras intenciones el hecho de que quien presta el servicio lo hace para otro, no lo hace en su propio beneficio, lo hace por cuenta ajena a pesar de que ese tiempo sirve para el desarrollo de sus potencialidades y no tiene impedido disponer libremente de sus movimientos.

La reforma en materia de jornada fue de la siguiente manera:

Jornada Ordinaria

Diurna: 8 Horas diarias y no más de 40 semanales

Nocturna: 7 Horas diarias y no más de 35 semanales

Mixta 7,5 Horas diarias y no más de 32,5 semanales

Jornada excepcional (Con la reforma dejaron de serlo)

Puede exceder los límites de la jornada ordinaria sin embargo; no más de 11 horas diarias siempre y cuando en un período de 8 semanas no se supere un promedio de 40 horas semanales con lo cual pierde el carácter excepcional y se convierte en una forma de prolongación de jornada para los trabajadores de dirección, los de inspección o vigilancia, para aquellos casos en los que se requiere la sola presencia del trabajador o con labores discontinuas o intermitentes que implican largos períodos de inacción o los horarios convenidos mediante la convención colectiva de trabajo.

Jornada reducida:

Dispuesta en la Ley para aquellos casos en los que el esfuerzo es excesivo o las condiciones de prestación de servicio entrañan riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores.

Jornada a tiempo parcial:

Se trata de una modalidad de jornada ordinaria que las partes convienen una duración inferior y en tal sentido el salario y los beneficios patrimoniales son calculados de forma proporcional a la duración de la jornada.

Prolongaciones de jornada permanentes:

Con la reforma desaparecieron el llamado sábado inglés es decir una prolongación de una hora diaria por cuatro días a la semana que permitía otorgar el descanso el día sábado y las jornadas flexibles de origen conven-



cional que permitía la extensión de la jornada a cambio de compensaciones especiales, con lo cual era posible adaptar la duración de la jornada a las particularidades del servicio como es el caso de la explotación de hidrocarburos o minera en general que se desarrolla en lugares apartados y de difícil acceso. De este tipo de prolongaciones se mantuvo la que se produce en trabajos continuos⁴² o que se efectúe por turnos en la que la jornada diaria puede extenderse hasta por 12 horas siempre y cuando el promedio semanal en un período de 8 semanas no supere las 42 horas, además es el único caso en que cual es posible laborar hasta seis días continuos con compensación del descanso en las vacaciones.

Prolongaciones de jornada temporales:

La reforma legal mantuvo la posibilidad de trabajo extraordinario solo en los casos de trabajos preparatorios, urgencias o accidentes, interrupciones colectivas u oscilaciones de temporada cuya descripción desapareció con el reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo en el año 2006⁴³; se mantuvo una limitación sobre estas prolongaciones de jornada a no más de diez horas diarias incluyendo las horas extraordinarias, a no más de 10 horas extraordinarias semanales ni a más de 100 horas anuales.

Con la reducción de la jornada de trabajo hubo daños colaterales no considerados, para lo cual sirve el ejemplo de las jornadas excepcionales, en ese caso los vigilantes podían tener una jornada de hasta 11 horas y a los efectos del cálculo del beneficio de alimentación en caso de que la jornada diurna sea superior o inferior a la ordinaria (8 horas) el beneficio podía ser prorrateado⁴⁴ de tal manera que por este medio el trabajador obtenía un ingreso muy superior; sin embargo, con la reducción de jornada esto ya no es posible pues en un promedio de 8 semanas los vigilantes no pueden superar 40 horas de jornada semanal y deben descansar dos días continuos cada 5 días de trabajo, con ello su beneficio de alimentación semanalmente es el mismo que el devengado por un trabajador con jornada ordinaria.

Ahora bien, el contenido de este derecho fundamental comprende tanto la limitación sobre el tiempo de trabajo como el tiempo para el descanso y el esparcimiento. La nueva Ley mantuvo los descansos interjornada pero los incrementó a una hora cada 5 horas de trabajo. Es de hacer notar que la reforma en materia de jornada no entró en vigencia de manera inmediata, sino que se dispuso de una *vacatio legis* de un año, para que las empresas se adaptasen a las nuevas normas. En 2013, simultáneamente con la entrada en vigencia de las normas en materia de jornada se dictó un Reglamento Parcial sobre tiempo de trabajo.

⁴² Artículos 176 LOTTT y 7 del Reglamento.

⁴³ Gaceta Oficial N° 38.426 de fecha 28 de abril de 2006. Decreto N° 4.447 25 de abril de 2006.

⁴⁴ Artículos 17 y 18 Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores. (Decreto N° 4.448 25 de abril de 2006. G.O 38.426 de fecha 28/4/2006)

La LOTTT otorgó dos días de descanso continuos semanales (dos días de descanso luego de 5 de trabajo) se los cuales al menos uno debe coincidir con el día domingo; el texto del artículo 173 LOTTT es el siguiente:

La jornada de trabajo no excederá de cinco días a la semana y el trabajador o trabajadora tendrá derecho a dos días de descanso, continuos y remunerados durante cada semana de labor.

En cuanto a esta forma de disfrute semanal el descanso las excepciones permitidas son para los trabajos continuos o por turnos⁴⁵ en los que está permitido trabajar hasta 6 días por semana y en esos casos será compensado con un día adicional en el disfrute de las vacaciones⁴⁶; además en ese caso también está permitido que los días de descanso no sean continuos ni necesariamente el día domingo.

El descanso anual o régimen de vacaciones, consiste en un disfrute de 15 días hábiles de vacaciones con una día adicional por cada año de prestación de servicio, respecto del cual fue aumentado el pago por bono vacacional de 7 a 15 días de salario como base para el primer año y se mantuvo el aumento de un día adicional de este beneficio por año de servicio con un límite de hasta 30 días de salario.

Libertad sindical, negociación colectiva y relaciones de trabajo

La libertad sindical como derecho fundamental en su sentido más amplio, tiene un contenido esencial basto en dos dimensiones, una individual y otra colectiva; así, a los efectos de hacer un análisis más preciso del caso venezolano será necesario establecer a tenor de las fuentes externas (Bloque de convencionalidad) el contenido de dicho derecho fundamental tanto el artículo 8 del PIDESC como de los convenios 87 y 98 OIT.

Con base en Estatuto Internacional del Trabajo⁴⁷ Humberto Villasmil establece el contenido de la Libertad sindical (Villasmil, 2003:106) que en su mayoría deriva de los convenios 87 y 98 de la OIT y que será tomado como referencia en los siguientes términos:

- 1) En el ámbito individual:
 - a.La libertad sindical positiva. 355.1 y .2
 - b.La libertad sindical negativa. 355.3
 - c.El derecho al ejercicio de la actividad sindical. 355.7

⁴⁵ Estos se encuentran contemplados en el Artículo 176 LOTTT.

⁴⁶ Reforma parcial del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, sobre el Tiempo de Trabajo (Decreto N° 44 del 30 de abril de 2013 G..O. N° 40.157 del 30 de abril de 2013).

⁴⁷ El estatuto como lo describe el profesor es en esencia el bloque de convencionalidad compuesto por convenios bien sea específicos en la materia u otros que no guardan relación directa pero que establecen normas sobre el tema; también están incluidas en esta fuente las declaraciones, pactos o tratados internacionales sobre derechos humanos que guarden relación con la de libertad sindical. Villasmil, Humberto. Fundamentos de Derecho sindical venezolano. Universidad Católica Andrés Bello, 2003. P 106.



2) En el ámbito colectivo:

- a. La libertad sindical frente al estado, que comprende:
 - i. El derecho a constituir sindicatos sin autorización previa y el de organización libre, es decir el derecho a dirigir su gestión y actividad y, así mismo, a formular su programa de acción. 355.1 y .5 y 353
 - ii. La facultad federativa nacional e internacional. 356..1 y .2
 - iii. La autonomía o autarquía sindical, que comprende: 354
 1. La prohibición de disolución administrativa. 353
 2. El poder disciplinario del sindicato. 356.3
 3. El derecho a la elección de autoridades sin injerencia alguna. 356.4
 4. La elección de su forma y estructura, incluido el derecho a elaborar sus propios estatutos y reglamentos administrativos. 356.3
 - iv. Derecho a la personalidad jurídica.
 - v. Derecho a la pluralidad al o al menos al menos a que tal opción sea legislativamente posible.
 - vi. Derecho al libre ejercicio de la actividad sindical, esto es:
 1. El derecho de negociación colectiva. 356.5
 2. El de huelga. 356.6
 3. El de participación institucional y en el seno de la empresa. 376. 2 y 3
- b. La libertad sindical frente al empleador que comprende:
 - i. El fuero sindical.
 - ii. Protección en contra de las prácticas antisindicales, desleales de injerencia o discriminación.
 - iii. Reconocimiento de las cláusulas sindicales.
 - iv. Principio de pureza.
- c. Libertad sindical frente a otras organizaciones sindicales, que comprende:
 - i. Derecho a la pluralidad sindical.
 - ii. Derecho a la negociación de cláusulas sindicales de garantía, seguridad o promoción.

En el caso venezolano, la referencia histórica sobre estos derechos colectivos es su constitucionalización tardía tal y como los profesores H. Villasmil (Villasmil, 2003:65) y C. Carballo (Carballo, 2012:16) coinciden en reseñarlo como el *legicentrismo* (Carballo, 2012:19) o la *constitucionalización per saltum o pendular* (Villasmil, 2003:70) ambos fenómenos jurídicos referidos al reconocimiento legislativo que se hiciera de estos derechos, previo a la Constitución. Es así como en la Constitución de 1947 se reconoció el derecho a la sindicación⁴⁸, a la negociación colectiva y del conflicto colectivo y la huelga.⁴⁹

Los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución venezolana disponen el contenido de la libertad sindical al establecer el derecho que tienen los trabajadores a la

Constitución de la organizaciones sindicales, de su autonomía, de la protección de sus agremiados y de sus representantes, del derecho a la negociación colectiva y a la huelga tanto en el sector público como en el sector privado; es ese sentido el contenido de la libertad sindical a tenor de la norma constitucional venezolana tal y como lo consideró por el profesor Cesar Carballo es el siguiente:

- Organización y afiliación sindical.
- Organización en segundo y tercer grado (federación y confederación) incluso en el ámbito internacional.
- Autarquía e interdicción de intervenciones, disoluciones o suspensiones sindicales en sede administrativa.
- Interdicción de discriminaciones antisindicales e injerencias indebidas.
- Inamovilidad de promotores y dirigentes sindicales.
- Régimen eleccionario.
- Responsabilidad de directivos sindicales.
- Promoción de las relaciones colectivas de trabajo.
- Negociación colectiva normativa.
- Estímulo a la solución de los conflictos colectivos laborales.
- Huelga.
- Participación en la gestión empresarial.
- Concertación social. (Carballo, 2012:107)

Al respecto la LOTTT es más extensa y minuciosa respecto del reconocimiento de la libertad sindical como derecho fundamental en las disposiciones dogmáticas del derecho sindical, y en tal sentido siguió la senda de los reglamentos de 1999⁵⁰ y 2006⁵¹ estableciendo un contenido general de la libertad sindical y seguidamente el contenido de tal derecho en la esfera individual y en la esfera colectiva. La LOTTT dispuso en el artículo 353 lo siguiente:

Los trabajadores y trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos e intereses, así como afiliarse o no a ellas de conformidad con esta Ley. Las organizaciones sindicales no están sujetas a intervención, suspensión o disolución administrativa. Los trabajadores y trabajadoras están protegidos y protegidas contra todo acto de discriminación o injerencia contrario al ejercicio de este derecho.

A tenor de las disposiciones reglamentarias y legales antes mencionadas el contenido de la libertad sindical en Venezuela comprende los siguientes derechos:

⁴⁸ Artículo 42 de la Ley del Trabajo. 1947.

⁴⁹ Artículo 63, ordinales 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Trabajo de 1947.

⁵⁰ Artículo 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. 1999.

⁵¹ Artículo 113 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. 2006.



I. En el ámbito individual:

- a. El derecho a organizarse para la defensa de sus derechos en el proceso social trabajo en la forma que lo estimaren conveniente.
- b. A afiliarse o no, en la organización sindical de su preferencia sin constreñimiento alguno o a separarse de ella cuando así lo desee, lo que es conocido como libertad sindical positiva y negativa.
- c. A ejercer sus derechos democráticos de tal manera que pueda elegir libremente a sus representantes así como a ejercer el derecho de postulación dentro de la organización sindical y a participar de la toma de decisiones bajo los mismos principios democráticos y de participación.
- d. A intervenir de forma activa en el proceso de formación de un sindicato.
- e. Y en general a ejercer libremente la actividad sindical.

II. En el ámbito colectivo:

- a. A Constituir o a afiliarse a federaciones, confederaciones o centrales sindicales incluso a nivel internacional, así como a separarse de ellas cuando lo consideren conveniente.
- b. A redactar sus propios estatutos, organizar su administración interna y formular su plan o cronograma de acción.
- c. Elegir a sus representantes.
- d. A ejercer la negociación colectiva y al planteamiento de conflictos.
- e. A ejercer el derecho a huelga.

En este mismo orden, respecto de la protección ante posibles prácticas antisindicales, desleales, de injerencia o discriminación, la LOTTT contempla los mecanismos específicos de protección de las organizaciones sindicales, federaciones, confederaciones, confederaciones o centrales ante estas circunstancias, prohibiendo las prácticas antisindicales⁵² frente a por actos que puedan restringir o presionar en el funcionamiento, de éstas o de los propios trabajadores. Extrañamente la Ley en el artículo 536 sólo dispuso de una sanción para los patronos que violen la garantía a la libertad sindical, a pesar de que la misma pudiera estar en riesgo por actuaciones del propio estado o de otras organizaciones sindicales, no necesariamente el patrono pudiera hacerlo.

La ley prohíbe también los actos de injerencia patronal⁵³, tal manera que no les está permitido exigir a una persona aspirante a un puesto de trabajo la afiliación a determinado sindicato o limitarle de alguna manera sus derechos sindicales; tampoco le es permitido a los patronos intervenir en la Constitución de un sindicato,⁵⁴ financiarlos o sostenerlos de alguna manera que comprometa la autonomía de éstos; no está permitido que

los patronos intervengan en los actos propios de la autonomía sindical como por ejemplo las elecciones de la directiva o deliberaciones sobre negociación colectiva; por último, tampoco pueden los patronos discriminar a los trabajadores por pertenecer a una determinada organización sindical.

La LOTTT en el artículo 359 también protege el derecho de libertad sindical de los trabajadores frente a actuaciones de los propios sindicatos, quienes no pueden negar el derecho de afiliación de un trabajador, así como tampoco la federación puede negar el derecho que tiene una organización sindical a que esta se afilie y por último tampoco puede la confederación o una central sindical impedir que una federación se incorpore a estas.

La doctrina y el propio Comité de Libertad Sindical de la OIT han considerado que la LOTTT contiene disposiciones violatorias de la Libertad Sindical relacionadas con la excesiva injerencia del Poder Público en cuanto a la constitución de las organizaciones sindicales y el régimen de elecciones, así como las trabas impuestas para el ejercicio de la acción sindical. Además el gobierno venezolano desde 1999 ha sido objeto de numerosas quejas en su contra por la criminalización de la protesta sindical.

Seguridad del empleo (terminación laboral)

En principio, Venezuela consagra el sistema de estabilidad absoluta en el empleo, en el sentido que el trabajador no puede ser despedido sino por una justa causa y, en caso de no demostrarse la existencia de ésta, deberá ser reintegrado a su trabajo. Ahora bien, existen dos regulaciones distintas relacionadas con el derecho a la seguridad del empleo, ellas son el derecho a la estabilidad que constituye una garantía a la permanencia en el empleo de carácter general, que protege a todos los trabajadores y por otra parte la inamovilidad otorgada a ciertas categorías de trabajadores que requieren protección especial basada en las actividades sindicales que estos deben ejercer en el marco de la relación laboral o bien por una condición subjetiva que le hace más vulnerable; en el primer caso el mejor ejemplo es el del fuero sindical que ampara con inamovilidad por el ejercicio de tales derechos y en el segundo caso que la LOTTT denomina la *inamovilidad*, ampara ciertas situaciones como la maternidad o la enfermedad entre otras. La inamovilidad no sólo se aplica a otros sujetos, sino que es más amplia en su contenido, pues protege al trabajador para que no sea objeto de despido, desmejora o traslados que no estén fundamentados en una causa justa, que además debe ser previamente sometida a consideración de un órgano administrativo que emite un acto que autoriza o no el despido, el traslado o la desmejora. Ahora bien, la inamovilidad ha sido dispuesta como una consecuencia del fuero sindical y forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad sindical, y en tal sentido no será trabada en este particular a los efectos de no incurrir en repeticiones.

El derecho a la seguridad en el empleo tiene su fuente en el bloque de convencionalidad, su fuente más específica es en el Convenio N° 158 de la OIT⁵⁵, el cual se constituye en una manifestación de los principios que

⁵² Artículo 357 Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

⁵³ Artículo 358 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

⁵⁴ Esta conducta antisindical se corresponde con el supuesto del principio de pureza regulado en el artículo 366 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

⁵⁵ Ratificado por Venezuela el día 6 de mayo de 1985.



rigen el Derecho del Trabajo y procura una protección de la permanencia en el puesto de trabajo limitando de forma excepcional las facultades que tiene una de las partes en el contrato de trabajo de rescindir o dar por terminado dicho vínculo jurídico; es decir, serán necesarias razones justas y suficientes para que el patrono pueda dar terminación a la relación de trabajo, esto con la finalidad de evitar la amplificación de los poderes que sobre el desarrollo de la relación de trabajo ostenta el patrono, pues la subordinación y la dependencia que produce el trabajo ponen en riesgo la dignidad de la persona, (Caldera, 1975:217)⁵⁶ y mucho más lo hará la facultad de culminación de contrato. Esta circunstancia deviene del hecho de que el trabajador vive de su trabajo y condiciona su desarrollo social y familiar. El profesor BAYLOS en su texto titulado “*Sobre el Contrato de Trabajo y la Subordinación Jurídica*” al respecto asienta al siguiente razonamiento:

La definición de este elemento fundante y justificatorio del régimen de explotación económica y social en la que se resume el sistema de libre empresa implica, de forma ambivalente, la posesión de un status de derechos construidos como límites frente al poder del empleador que se determinan de forma compleja desde consideraciones políticas de ciudadanía social y desde el poder de regulación colectiva de las condiciones de trabajo. (Baylos, 2009)

El convenio propone una protección general con ciertas exclusiones y la protección particular en virtud del ejercicio del derecho a la libertad sindical.

De dicho convenio es posible establecer el contenido de este derecho fundamental a tenor de los siguientes presupuestos:

- Protección general del empleo.
- Limitación al uso de los contratos a tiempo determinado.
- La disposición de las causas que justifican la terminación.
- Protecciones especiales. Razones que no pueden justificar la terminación.
- Procedimientos de autorización. Resguardo del derecho a la defensa y acceso a los órganos jurisdiccionales.
- Indemnizaciones con motivo de terminación de la relación de trabajo.
- Normas mínimas para terminaciones por motivos económicos o tecnológicos.

La estabilidad en Venezuela es un derecho constitucional consagrado en el artículo 93 de la Constitución Nacional, que reza:

⁵⁶ Esta circunstancia deviene del hecho de que el trabajador vive de su trabajo y condiciona su desarrollo social y familiar. El profesor BAYLOS G. Antonio en su blog <http://baylos.blogspot.com/2009/11/sobre-el-contrato-de-trabajo-y-la.html>. Allí publica un texto titulado Sobre el Contrato de Trabajo y la Subordinación Jurídica. “La definición de este elemento fundante y justificatorio del régimen de explotación económica y social en la que se resume el sistema de libre empresa implica, de forma ambivalente, la posesión de un status de derechos construidos como límites frente al poder del empleador que se determinan de forma compleja desde consideraciones políticas de ciudadanía social y desde el poder de regulación colectiva de las condiciones de trabajo”.

La ley garantizará la estabilidad en el trabajo y dispondrá lo conducente para limitar toda forma de despido no justificado. Los despidos contrarios a esta Constitución son nulos.

La disposición de causas que justifiquen la terminación. En Venezuela la garantía de permanencia en el puesto de trabajo, es decir estabilidad es permanente y general, por lo tanto ningún trabajador puede ser despedido si no ha incurrido en alguna de las circunstancias dispuestas en el artículo 79 LOTTT, de tal manera que las razones por las cuales el patrono puede poner fin al vínculo son limitadas y sus consecuencias difieren según sea la voluntad del trabajador, lo que genera varios escenarios: a) Que el despido sea injustificado: en este caso el trabajador tiene dos opciones, la primera de ellas, es solicitar ante la jurisdicción el pago de los salarios y demás beneficios dejados de percibir producto del despido y su reincorporación al puesto de trabajo en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de acto de despido; y la segunda opción es no continuar con la relación de trabajo y solicitar el pago de sus prestaciones sociales y una indemnización adicional producto de la terminación arbitraria. b) Que el despido sea justificado: Cuando el patrono tiene motivos justificados en alguno de los supuestos de la ley, debe hacer una participación al Juez competente como se verá a continuación y no habrá lugar a indemnización alguna. Cuando el trabajador no ha incurrido en alguna de las causales de despido, el patrono no puede dar por terminada la relación de trabajo.

El derecho a la seguridad social

Finalmente, se incorpora de manera adicional a lo expuesto en los seis casos nacionales, lo correspondiente al *Derecho a la Seguridad Social*, por las razones anteriormente expuestas respecto a que los hallazgos en términos de niveles de bienestar en los seis países bajo estudio confirman la precariedad en las condiciones de vida de quienes no cuentan con acceso al Sistema de Seguridad Social.

En la normativa internacional, una de las normas básicas que regula el derecho a la seguridad social y establece los parámetros mínimos de observancia de estas prestaciones es el *Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima)* de la OIT (1952), en el cual se establecen nueve derechos que implican la seguridad social. Estos se encuentran descritos de los apartados II al X del Convenio:



Cuadro 1. Derechos que implican la seguridad social

Sección	Derecho	Qué cubre
II	Asistencia médica	Preventiva o curativa
III	Prestaciones monetarias	En caso de no poder trabajar por enfermedad, las prestaciones deberán cubrir parte de su salario
IV	Prestaciones de desempleo	Si alguien con capacidad de trabajar no encuentre empleo adecuado tiene derecho a una prestación de, por lo menos, 13 semanas por cada 12 meses
V	Prestaciones de Vejez	Prestación de pago periódico por vejez. No debe pasar los 65 años y debe ser hasta la muerte.
VI	Prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional	Cubren los ingresos del trabajador por incapacidad de trabajar o la pérdida de los medios de vida para la viuda o los hijos por muerte del trabajador
VII	Prestaciones familiares	Pago de la manutención para los hijos, vestido, alimentos, vivienda.
VIII	Prestaciones de maternidad	Cubre ingresos por no trabajar por parto y consecuencias, así como atención médica y hospitalización en caso de ser necesaria.
IX	Prestaciones de invalidez	Cuando una contingencia parezca ser permanente o persista cuando terminen las prestaciones de enfermedad hasta que cambie a prestación por vejez.
X	Prestación de sobrevivientes	Cubre la pérdida de los medios de existencia de la viuda o los hijos por la muerte del sostén de la familia.

Fuente: Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima) de la OIT (1952).

Un aspecto importante para la Población Ocupada es el correspondiente a los porcentajes mínimos de prestación en el Mercado Laboral respecto al salario regular del trabajador. De acuerdo al citado Convenio, dichos porcentajes para los pagos periódicos serán conforme el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Cuadro 2. Porcentajes mínimos de prestación respecto al salario regular del trabajador

Sección	Contingencias	Beneficiarios tipo	%
III	Enfermedad	Hombre con cónyuge y dos hijos	45
IV	Desempleo	Hombre con cónyuge y dos hijos	45
V	Vejez	Hombre con cónyuge en edad de pensión	40
VI	Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:		
	Incapacidad para trabajar	Hombre con cónyuge y dos hijos	50
	Invalidez	Hombre con cónyuge y dos hijos	50
	Sobrevivientes	Viuda con dos hijos	40
VIII	Maternidad	Mujer	45
IX	Invalidez	Hombre con cónyuge y dos hijos	40
X	Sobrevivientes	Viuda con dos hijos	40

Fuente: Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima) de la OIT (1952).

De los países objeto de este estudio, son pocos los que han ratificado el Convenio 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952. El mismo convenio acepta su ratificación parcial por lo que, incluso cuando algunos países lo hayan ratificado, ninguno lo ha hecho de manera total.

Brasil ha ratificado las partes II a X que corresponden a los derechos, pero no a todos los ámbitos de aplicación de tratado. Colombia, El Salvador y Guatemala no han ratificado el tratado. México sólo ha aceptado las partes II, III, V, VI y VIII-X.



No obstante, todos los países mantienen vigentes la mayoría de las prerrogativas establecidas en la normativa internacional, en su derecho doméstico. Algunos, vinculados al trabajo o de manera universal.

Cuadro 3. Cuadro 3. Prerrogativas de seguridad social vigentes en los seis países bajo estudio

Sección	Derecho	México	Brasil	Venezuela	El Salvador	Guatemala	Colombia
II	Asistencia médica	Vinculado al trabajo y servicio universal	Vinculado al trabajo y asistencia universal	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
III	Prestaciones monetarias	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
IV	Prestaciones de desempleo	Tomado del ahorro para el retiro	Vinculado al trabajo	Universal	No contemplado	No contemplado	Vinculado al trabajo
V	Prestaciones de Vejez	Vinculado al trabajo y pensiones universales menores	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
VI	Prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
VII	Prestaciones familiares	No contemplado	No contemplado	No contemplado		No contemplado	No contemplado
VIII	Prestaciones de maternidad	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
IX	Prestaciones de invalidez	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo
X	Prestación de sobrevivientes	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Universal	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo	Vinculado al trabajo

Fuente: Elaboración propia.

Con lo anterior, puede mencionarse de manera sumaria la necesidad urgente de activar mecanismos que fortalezcan en todos los niveles el ejercicio y la observancia del Derecho a la Seguridad Social en la región, dado su alto impacto en los niveles de bienestar en el Mercado Laboral, como podrá verse más adelante, mientras que, en lo que respecta al grado de cumplimiento y exigibilidad en términos generales de los derechos humanos laborales, su protección formal es similar en la mayoría de los países. Sin embargo, en algunos casos, algunos convenios específicos en materia laboral no han sido firmados por ciertas naciones lo que, eventualmente, podría dificultar la protección internacional cuando los recursos intensos se hayan agotado en busca de la procuración de estas prerrogativas.



• CONCLUSIONES

Desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, en este Apartado Jurídico se profundizó en el enfoque de derechos humanos laborales que da sustento al desarrollo de esta investigación tanto en términos de los fundamentos legales sobre los cuales se encuentran estipulados los derechos de los trabajadores de la región, como en lo referente a las bases bajo las cuales fue elaborado el MBS aplicado a lo largo de este informe.

Tomamos como punto de partida la conceptualización del derecho al trabajo como un derecho humano, de carácter social, contenido en diversas disposiciones internacionales y que no se ciñe sólo al derecho a trabajar (de manera libre, digna), sino también a las prestaciones y modalidades que garanticen al trabajador un nivel de vida adecuado para él y su familia.

Dada la relación que guardan aspectos fundamentales dentro de este estudio –como es el caso del Salario Mínimo Constitucional (SMC)- con los lineamientos de lo que las propias Constituciones Políticas o legislaciones de cada país dicen al respecto, se analizaron dentro de cada caso nacional qué dicen las legislaciones de cada país a partir de los siguientes derechos humanos laborales: *Derecho a la Libertad Laboral*, *Derecho a la Igualdad en el Trabajo*, *Derecho a una digna remuneración*, *Tiempo de trabajo*, *Libertad sindical* y *Seguridad del empleo*.

Finalmente, dado que los resultados obtenidos en cada uno de los casos nacionales confirman –entre otras cosas- la precariedad en las condiciones de vida particularmente de quienes no cuentan con acceso al Sistema de Seguridad Social, en la última parte de este Apartado Jurídico se expuso y analizó el papel que juega el *Derecho a la Seguridad Social* como prerrogativa compleja que protege, en principio, a los trabajadores y a sus familiares directos sobre diversas contingencias relacionadas con su desarrollo laboral y vital.

La efectividad en la procuración de los derechos humanos laborales en cada país se encuentra vinculada al correcto funcionamiento de los mercados laborales en términos de mejoras en los niveles de bienestar de la Población Ocupada. Por su parte, los preceptos contenidos en la legislación internacional pueden ser efectivamente invocados cuando los países tienen un control de la convencionalidad adecuado y mecanismos accesibles para lograr, por la vía institucional, la observancia de dichos preceptos. Este proceso de protección es mejor logrado cuando la legislación interna, desde el nivel constitucional a las leyes que aplican dichos preceptos, esté en armonía con el sentido de la normativa externa.

Los hallazgos a este respecto en nuestros casos nacionales muestran que la protección formal de los derechos humanos laborales es similar en la mayoría de los países. Sin embargo, en algunos casos, algunos convenios específicos en materia laboral no han sido firmados por ciertas naciones lo que, eventualmente, podría dificultar la protección internacional cuando los recursos intensos se hayan agotado en busca de la procuración de estas prerrogativas.

En lo que respecta a derechos tales como el *Derecho a la libertad laboral* y el *Derecho a la igualdad en el trabajo*, todos los países los reconocen en sus tres niveles de jerarquía jurídica, esto es, tanto en el derecho doméstico a nivel constitucional como el legal, y se afianza con la ratificación de los tratados internacionales. Por su parte, sobre el *Derecho a una digna remuneración*, altamente vinculado al denominado *Salario Mínimo Constitucional* (SMC) obtenido para cada caso nacional con el Método de Bienestar Socioeconómico (MBS), en la mayoría de los casos nacionales se refleja que los países bajo estudio contemplan el pago de un salario mínimo que permita sobrevivir a una familia, por lo que el punto sobre el cual se deben enfocar los esfuerzos es en dar voz a los trabajadores acerca de la exigibilidad de contar con mejores salarios a nivel regional.

Finalmente, se incorpora de manera adicional a lo expuesto en los seis casos nacionales, lo correspondiente al *Derecho a la Seguridad Social*, por las razones anteriormente expuestas respecto a que los hallazgos en términos de niveles de bienestar en los seis países bajo estudio confirman la precariedad en las condiciones de vida de quienes no cuentan con acceso al Sistema de Seguridad Social, encontrándose que, afortunadamente, todos los países mantienen vigentes la mayoría de las prerrogativas establecidas en la normativa internacional, en su derecho doméstico. Algunos, vinculados al trabajo o de manera universal.

Con lo anterior, puede mencionarse de manera sumaria la necesidad urgente de activar mecanismos que fortalezcan en todos los niveles el ejercicio y la observancia del Derecho a la Seguridad Social en la región, dado su alto impacto en los niveles de bienestar en el Mercado Laboral, como pudo verse en los casos nacionales, mientras que, en lo que respecta al grado de cumplimiento y exigibilidad en términos generales de los derechos humanos laborales, su protección formal es similar en la mayoría de los países. Sin embargo, en algunos casos, algunos convenios específicos en materia laboral no han sido firmados por ciertas naciones lo que, eventualmente, podría dificultar la protección internacional cuando los recursos intensos se hayan agotado en busca de la procuración de estas prerrogativas. ❁



• BIBLIOGRAFÍA INFORME REGIONAL AUSJAL

- Alkire, S., y Santos, M. E. (2013). *Measuring acute poverty in the developing world: Robustness and scope of the multidimensional poverty index*. OPHI Working Paper, 59. Recuperado de: <http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/ophi-wp-59.pdf>
- Alkire, S., y Santos, M. E. (2010). *Acute multidimensional poverty: A new index for developing countries*. OPHI Working Paper Series, 38. Recuperado de: <http://www.ophi.org.uk/acute-multidimensional-poverty-a-new-index-for-developing-countries/>.
- Angulo, R., Díaz, Y. y Pardo, R. (2011). Índice de pobreza multidimensional para Colombia (IPM-Colombia) 1997-2010. *Archivos de Economía documento* 382: 4-56
- Bustos, A. and Leyva, G. (2017). Towards a More Realistic Estimate of the Income Distribution in Mexico. *Latin American Policy*, 8: 114-126. doi:10.1111/lamp.12114
- Campos, R., Chávez, E. y Esquivel, G. (2014). *Los Ingresos Altos, la Tributación Óptima y la Recaudación Posible*, Premio Nacional de Finanzas Públicas 2014. México: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México: CONEVAL, 2009.
- Del Castillo Negrete Rovira, M. (2017). Income Inequality in Mexico, 2004-2014. *Latin American Policy*, 8: 93-113. doi:10.1111/lamp.12112
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2017). Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2016. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf
- Esquivel, G. (2010). "De la inestabilidad macroeconómica al estancamiento estabilizador: el papel del diseño y la conducción de la política económica". En Lustig, N. (coord.). *Crecimiento económico y equidad (Los grandes problemas de México ; v.9)* (pp. 35-77). México: El Colegio de México.
- Esquivel, G. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. México: OXFAM.
- Misión para el Empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad (2009). *Resultados cifras de pobreza, indigencia y desigualdad 2009*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- Observatorio de Salarios (2014). *Informe 2014 del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla*. Puebla, México: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Observatorio de Salarios (2015). *Informe 2015 del Observatorio de Salarios. Medición de la pobreza y niveles de vida*. Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla
- Observatorio de Salarios-EQUIDE (2016). *Informe 2016 del Observatorio de Salarios*. México: Universidad Iberoamericana Ciudad de México/Universidad Iberoamericana Puebla.
- Reyes, M., Teruel, G. Y López, M. (2017). Measuring True Income Inequality in Mexico. *Latin American Policy*, 8: 127-148. doi:10.1111/lamp.12111
- Reyes, M., y López, M. (2016). El Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) como alternativa para la medición multidimensional de la pobreza: una visión desde los salarios. *Acta Sociológica*, 70, 245-270.
- STPP y MINEC-DIGESTYC (2015). *Medición multidimensional de la pobreza*. El Salvador. San Salvador: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadística y Censos.
- Suárez, F. (2005). "Del 'estancamiento estabilizador' hacia una política activa de financiamiento del desarrollo. *Economía UNAM*, 2(6), 43-54.
- ### BRASIL
- Alves, J. (2014). Transição demográfica, transição da estrutura etária e envelhecimento, *Revista Portal de Divulgação*, (40).
- Avila, R. I. y Machado, A. M. (2016). Oportunidades na educação e desafios no mercado de trabalho face à transição demográfica brasileira. *Indicadores Econômicos FEE*, 43(3), 111-124.
- Baltar, P. y Eugenia L. (2015). Perspectivas para o mercado de trabalho após o crescimento com inclusão social. *Estudos Avançados*, 29(85), 53-67.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (2 ed.)*. Recuperado de <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
- Dedecca, C. S. Trovão, C. J. B. M. y Souza, L. F. (2014). Desenvolvimento e equidade: Desafios do crescimento brasileiro. *Novos Estudos-CEBRAP*, (98), 23-41.
- Hallak N. J. y Saboia, J. (2014). Distribuição funcional da renda no Brasil: análise dos resultados recentes e estimação da conta da renda. *Economia Aplicada*, 18(3), 483-513.
- Heidemann, H. D., Toledo, Carlos de A., y Boechat, C. A. (2014). O trabalho no Brasil: traçado interpretativo de sua história de formação e de sua crítica. *Estudos Avançados*, 28(81), 55-67.
- Hoyos, R. D., Popova, A., y Rogers, H. (2016). Out of School and Out of Work. A Diagnostic of Nini in Latin America. *Policy Research Working Paper* (7548).
- Hoyos, R. D., Rogers, H., & Székely, M. (2016). Nini in América Latina: 20 millones de jóvenes en búsqueda de oportunidades. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/22349/K8423.pdf?sequence=5>
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, IBGE. (2016). *Síntese de Indicadores Sociais. Uma análise das condições de vida da população brasileira*. Rio de Janeiro, p.141.
- Lúcio, C. G. (2015). Desafios para o crescimento e o emprego. *Estudos Avançados*, 29(85), 21-33.
- Mattos, F. A. M., y Lima, S. S. (2015). Apontamentos para o debate sobre o pleno emprego no Brasil. *Economia e sociedade, Campinas*, 24(2), 293-328.
- McGregor, J. A. (2007). Researching well-being: From concepts to methodology, in I. Gough and J. A. McGregor (eds.), *Well-being in Developing Countries*. Cambridge, Reino Unido. Cambridge: Cambridge University.
- Medeiros, M. y Souza, P. A. (2016). *Estabilidade da Desigualdade no Brasil entre 2006 e 2012: resultados adicionais*. Brasília, Brasil: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada IPEA.
- Mendes, A. G., Sá, D. A., Miranda, G. M. D., Lyra, T. M., y Travers, R. A. W. (2012). Assistência pública de saúde no contexto da transição demográfica brasileira: exigências atuais e futuras. *Cadernos de Saúde Pública*, 28(5), 955-964. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-311X2012000500014>
- Mendes, E. V. (2013). 25 anos do Sistema Único de Saúde: resultados e desafios. *Estudos avançados*, 27(78), 27-34.
- Myrrha, L. J., Siviero, P. C., Wajman, S., y Turra, C. M. (2014). O uso das taxas de crescimento por idade para identificação das principais etapas da transição demográfica no Brasil. *Rev. Bras. de Estudos populacionais*. São Paulo, 31(2) 259-275. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-30982014000200002>
- Negri, F., y Cavalcante, L. R. (2013). Evolução recente dos indicadores de produtividade no Brasil. Radar, Tecnologia, Produção e Comércio Exterior, IPEA, (28).



Nery, P. F. A. (2015). MP 672/2015 e a Política de Valorização do Salário Mínimo: haverá valorização? Brasília: Núcleo de Estudos e Pesquisas/ CONLEG/ Senado, maio/2015 (Boletim Legislativo nº 30, de 2015). Recuperado de: www.senado.leg.br/estudos.

Pautassi, L. C. (2007). Há igualdade na desigualdade?: Abrangência e limites das ações afirmativas. Sur, *Revista Internacional de direitos humanos*, 4(6), 71-93.

Pezzella, M. C. C., y Bublitz, M. D. (2014). Pessoa como Sujeito de Direitos na Sociedade da Informação: garantia fundamental de proteção à dignidade da pessoa humana face ao valor social do trabalho. *Sequência. Estudos Jurídicos e Políticos*, 35(68), 239-260.

Proni, M. (2015). *Teorias do desemprego: um guia de estudo*. Campinas: IE/ Unicamp.

Resende, G. M., Cruz, B. O., Neto, A. M., Nunes de Castro, C., Barufi, B. A. M., y Coelho, C. W. A. (2015). *Fatos recentes do desenvolvimento regional no Brasil*. Texto para discussão. Brasília: IPEA.

Rigotti, J. I. R. (2012). Transição demográfica. Educação e Realidade, Porto Alegre, 37(2), 467-490.

Trapero, J. B. (2009). La medición del bienestar social: una revisión crítica. *Estudios de Economía aplicada*, 27(2), 299-324.

United Nations Development Program (PNUD). (2013). *Humanity divided: Confronting inequality in developing countries*. Recuperado de http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Poverty%20Reduction/Inclusive%20development/Humanity%20Divided/HumanityDivided_Full-Report.pdf

Wolfart, G. A. (2013). A condição de insegurança é a regra do mundo do trabalho, hoje. *Revista do Instituto Humanitas Unisinos*. Recuperado de http://www.ihuonline.unisinos.br/index.php?option=com_content&view=article&id=4920&secao=416

COLOMBIA

Arriagada Luco, C. (2000). *Pobreza en América Latina: nuevos escenarios y desafíos de políticas para el hábitat urbano*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

Arango, L. E., Herrera, P. y Posada, C. (2008) El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. *Banco de la República. Borradores de Economía*. (436). Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra436.pdf>

Arango, L.E. (2011). Mercado de trabajo en Colombia: suma de partes heterogéneas. *Banco de la República. Borradores de economía*. (671). Recuperado de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be_671.pdf

Banco Mundial (2005) Colombia. Labor market adjustment, reform and productivity. What are the factors that matter? (Volume I: Issues and policy brief. Report 32069-CO).

Bonilla, R. (2007) Salario mínimo, estructura ocupacional e ingresos en Colombia. En: Garay, L. y Rodríguez, A. Colombia. Diálogo pendiente. Vol. II. *Políticas de empleo, salarios y vivienda*. Planeta Paz. (pp. 123-176) Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Paz.

Bloomberg. (2017) *Cifras estadísticas del precios del petróleo*. EU.: bloomberg. Recuperado de <https://www.bloomberg.com>

CGT. (2010). *Vitaminas para combatir la pandemia del desempleo. 28 capsulas para generar empleo. Propuestas de la CGT para enfrentar la crisis generando empleo*. Bogotá, Colombia.: Confederación general del trabajo. Recuperado de <http://www.cgtycolombia.org/>

CIJUS. (2008). *Propuestas para la generación de trabajo digno y decente en el país*. Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas. Universidad de los Andes. Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre desplazamiento forzado.: Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. Dirección de Investigación y Doctorado. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://did.uniandes.edu.co/index.php/es/cijus/publicaciones/>

Congreso de Colombia (de 20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional, No. 116.

Congreso de Colombia (23 de Diciembre de 1993). Código Sustantivo del Trabajo de 1950. [LEY 100 DE 1993]. DO: 41.148.

Congreso de Colombia (28 de agosto de 1945). Ley 6a. de 1945, en lo relativo al contrato individual de trabajo, en general. [Ley 6 de 1945]. DO: 25.933.

Congreso de Colombia. (10 de mayo de 1996). Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales creada por el artículo 56 de la Constitución Política. [Ley 278 de 1996]. DO: 42.783.

Corte Constitucional, Sentencia C-815/99. [M.P. José Gregorio Hernández Galindo]

Corte Constitucional, Sentencia 252-1995, [M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz]

Corte Constitucional, Sentencia T-426/14 de 2004. [M.P. Andrés Mutis Vanegas]

Corte Constitucional, Sentencia SU.995/99 de 1999. [M.P. Carlos Gaviria Díaz]

DANE. (1973, 1985, 1993 y 2005). *Censos de Población*. Bogotá, Colombia.: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Recuperado de <http://www.dane.gov.co>

DANE. (2007). *Encuesta Continua de Hogares*. Bogotá, Colombia.: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Recuperado de <http://www.dane.gov.co>

DANE. (2010-2015). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)*. Bogotá, Colombia.: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Recuperado de <http://www.dane.gov.co>

DANE. (2006-2016). *Boletines de Prensa*. Bogotá, Colombia.: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Recuperado de <http://www.dane.gov.co>

Defensoría del Pueblo. (2005) *Contenido y alcance del derecho individual al trabajo*.: Defensoría del Pueblo Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co>

Dejusticia. (2010). *Flexibilidad e instituciones laborales en Colombia. Aportes para el debate. Documento elaborado para el proyecto de investigación "Conceptualización del trabajo digno en Colombia" realizado para la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y MSD-Colombia.: De justicia. Derecho. Justicia. Sociedad. Bogotá. Colombia. Recuperado de <https://www.dejusticia.org>*

Departamento Nacional de Planeación. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo. 2006-2010. Estado Comunitario: desarrollo para todos*.: DNP Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad*.: DNP Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación. (2013, 2014 y 2015) *Informes de pobreza monetaria*.: DNP Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación. (2002-2010) *Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad 2002-2010*.: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/341

Escuela Nacional Sindical. (2010). *Informe nacional de trabajo decente, 2009. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos y Escuela Nacional Sindical*.: ENS. Escuela Nacional Sindical. Medellín, Colombia. Recuperado de <http://www.ens.org.co>

Fedesarrollo. (2008). Reducir parafiscales para combatir desempleo e informalidad. *Revista Economía y Política. Análisis de coyuntura legislativa*. No 48. Recuperado de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/842/1/EyP_No_48.pdf

Fedesarrollo. (2009a). El mercado laboral colombiano. Dónde están los verdaderos problemas. *Tendencia Económica*. (77), 2-6. Recuperado de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/842/1/EyP_No_48.pdf

Fedesarrollo. (2009b). Salario mínimo en Colombia. ¿Cuál es la verdadera discusión? *Tendencia Económica*. (84), 3-9. Recuperado de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/639/3/TE_No_84_Abril_2009.pdf

Garay, L.J. (1998). Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996. Recuperado de <http://www.banrepultural.org/sites/default/files/libro.pdf>

García Villegas, Mauricio. (1994). *La eficacia simbólica del derecho. Estudio de situaciones colombianas*. Bogotá, Colombia: Facultad de Derecho.



- García Villegas, Mauricio. et. al. (2003).** *Derecho y Sociedad en América Latina: el debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Hosftetter, M. (2006).** La Política Monetaria y la Corte Constitucional; el caso del salario mínimo, *Revista de Economía Institucional*, 8(14), 105-124. Recuperado de <https://www.economiainstitutional.com/pdf/No14/mh-hosftetter14.pdf>
- Jácóme, F. y Gorbaneff, Y. (2000, 17 de Julio).** *El conflicto armado en Colombia. Una aproximación a la teoría de Juegos*. Archivos de Macroeconomía. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/138.pdf>
- Lora, Eduardo. (2005).** *Técnicas de medición económica*. Bogotá, Colombia: Alfaomega.
- Lora, E., y Pagés, C. (1997).** La legislación laboral en el proceso de reformas estructurales de América Latina y el Caribe. *Working Papers. BID*, (4065).
- López, H. (2010).** El mercado laboral colombiano: tendencias de largo plazo y sugerencias de política. *Borradores de Economía. Banco de la República. Medellín*, (7046).
- Lustig, N. y McLeod, D. (Ed.) (1997)** Minimum Wages and Poverty in Developing Countries: some empirical evidence. En Sebastian, Edwards y Lustig, Nora. 1997. *Labor Markets in Latin America: combining social protection with economic flexibility*. Brookings Institution Press. Washington D.C., UE: Brookings Institution.
- Lustig, N., & McLeod, D. (1995)** . Salario mínimo y pobreza: un análisis de corte transversal para países en desarrollo. *Revista Coyuntura Social. FEDESARROLLO*, (No. 013219) recuperado de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/1830/3/Co_So_Noviembre_1995_Lustig_y_McLeod.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2010)** . Informe de gestión. 2002-2010
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2002-2010)** . *Balance preliminar de la política de empleo*. Bogotá Colombia: Naciones Unidas
- Misión de Empleo. (1986)** . El problema laboral colombiano. Informe final de la misión de empleo. *Serie Documentos. Separata. Revista de Economía Colombiana*, (10)
- Misión Social. DNP-PNUD (2002)** . 10 años de Desarrollo Humano en Colombia. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Nina, E. B. y Ruschensky, A. (2013)** . Los Desplazamientos Forzados como riesgos asociados a las condiciones de la violencia política en Colombia”. *Revista Sociologías*. 15(34) 156-185.
- Nina, E. B. (2011)** . Efecto del gasto público social en la distribución del ingreso en Colombia: *Revista Rúbricas de la Universidad Iberoamericana Puebla*, 1(2).
- Nina, B. E., Grillo, S., y Karpf, E. (2007)** . ¿Cuál es el mejor indicador de pobreza para la orientación del gasto público social? *Revista Papel Político*, 12(1), 117-144. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092007000100006&lng=en&ctng=es.
- Nina, E., y Baldión E. (2002).** *Coyuntura económica e indicadores sociales 2000 en Colombia*. *Revista Sistema de Indicadores Sociodemográficos para Colombia SISD*, (30). Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Boletin30.pdf>
- Nina, E. (2000)** . Educación, movilidad social y “trampa de pobreza”. *Revista de Coyuntura Social de FEDESARROLLO*, (22), 101-119. Recuperado de [file:///C:/Users/redcampo/Downloads/Co_So_Mayo_2000_Nina_y_Grillo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/redcampo/Downloads/Co_So_Mayo_2000_Nina_y_Grillo%20(1).pdf)
- Nina, E., y Aguilar A. I. (1998)** . Amartya Sen en el estudio de la desigualdad económica y la pobreza monetaria. Colombia: 1978-1997. Cuadernos de Economía, (29) 211-233. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/16606/1/11531-65448-1-PB.pdf>
- NU. CEPAL. (2010-2015)** . *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile, Chile.: Naciones Unidas. Comisión Nacional para América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/39965-panorama-social-america-latina-2015>
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (Noviembre de 2001)** . *Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC*. Recuperado de <http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/DESC.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (10 de diciembre de 1948)** . *Declaración Universal de Derechos Humanos*. [Resolución 217 A (III)]. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2005)** Derechos fundamentales en el trabajo. Convenios fundamentales y prioritarios, mecanismos de control y observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Lima, Perú. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/68938791A14CFD2105257F1C006B41A7/\\$FILE/BVCI0002229.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/68938791A14CFD2105257F1C006B41A7/$FILE/BVCI0002229.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2011)** . *Panorama laboral 2010. América Latina y el Caribe*. Lima, Perú. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_155293.pdf
- PNUD – DNP (2001)** . *Informe de Desarrollo Humano para Colombia 2000*. Programa de Naciones Unidas y Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/colombia_2000_sp.pdf
- Posada, C. y Arango, L. (2006)** . *Los salarios de funcionarios públicos en Colombia. 1978-2005*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Procuraduría General de la Nación (2007)** . *Trabajo digno y decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia. Recuperado de [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia_%20Seguimiento%20y%20control%20preventivo%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia_%20Seguimiento%20y%20control%20preventivo%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas(1).pdf)
- Palencia, O. D. C. (2009)** . Análisis económico y socio-jurídico del salario mínimo en Colombia en el periodo 1990–2006, *Revista de Derecho Laboral, Universidad Icesi*, (Año 2009), 19-40. Recuperado de DOI: <http://dx.doi.org/10.18046/prec.v0.1454>.
- Rhenals, M. R., Bastidas, M. A. (2007)** . Cambio técnico y empleo: a propósito del menor dinamismo relativo de la ocupación industrial en Colombia, entre 1976 y 2005. *Perfil de Coyuntura Económica*, (10), 91-127.
- Rhenals, R. (2009)** ¿Es alto el salario mínimo en Colombia? Una comparación internacional. *Revista Perfil de Coyuntura Económica*, (13), 97-145. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/3301>
- Sarmiento, A., y Gonzalez, J. (1998)** . Algunos aspectos conceptuales del índice de Condiciones de Vida. *Coyuntura Social. Revista de Fedesarrollo*, (19), 67-88. Recuperado de http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/1787/3/Co_So_%20Noviembre_1998_Sarmiento_y_Gonzalez.pdf
- Sen, A. (1996)** . *La Calidad de Vida*. México: Fondo de Cultura Económica. México.
- Sen, A. (1999)** . *Desarrollo como Libertad*. Barcelona, España: Editorial Planeta.
- Sen, A. (2008)** . El trabajo decente, un derecho humano. Recuperado de <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0130/articulo16.pdf>
- Sen, A. (2000)** Trabajos y derechos. *Revista Internacional del Trabajo*, 119(2), 129-139.
- Tobin, J. (1993)** . Entrevista transcrita en Snowdon Brian, Vane Howard, Wynarczyk Peter, 1994. *A modern Guide to Macroeconomics An introduction to competing schools of Thought*, Edward Elgar, University Press, Cambridge, pp. 124-136.

EL SALVADOR

- Asamblea Legislativa de El Salvador. (04 de septiembre de 2014)** . *Ley de Desarrollo y Protección Social*. [Decreto N°. 647]. DO: 68. Recuperado de: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-dedesarrollo-y-protencion-social>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2015)** . *20 años de reducción de pobreza y desigualdad en El Salvador*. (IDB-TN-736). Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6751/20-a%C3%B1os-de-reducci%C3%B3n-de-pobreza-y-desigualdad-en-El-Salvador.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Departamento de Economía UCA. (2016)** . *Análisis Socioeconómico de El Salvador, enero-agosto de 2016*. San Salvador, El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Recuperado de http://www.uca.edu.sv/deptos/economia/media/archivo/e9fd1b_aseseneroagosto2016.pdf
- Dirección General de Estadística y Censos. DIGESTYC (sf)** . *Aspectos metodológicos sobre la determinación de la dieta básica promedio –DBP– y la canasta básica alimentaria – CBA*, 240-262. Recuperado de: <http://www.cepal.org/deype/mecovi/docs/TALLER13/13.pdf>



- Dirección General de Estadística y Censos. DIGESTYC (2008).** *Censo nacional de población 2007*. Recuperado de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>
- Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC (2014).** *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. Recuperado de <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>
- FLACSO y FISDL (2005).** *Mapa de pobreza: Tomo I. Política social y focalización. San Salvador*. Editado por: FLACSO, Programa El Salvador, (300 F572), 75-88. Recuperado de http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/sem_inter/8.pdf
- FLACSO, MINEC y PNUD. (Ed.) (2010).** *Mapa de pobreza urbana y exclusión social*. Volumen 1. Conceptos y metodología. Recuperado de http://www.flacso.org.sv/files/Mapa_de_Pobreza_Urbana_y_Exclusi%C3%B3n_Social_El_Salvador.pdf
- STPP y MINEC-DIGESTYC (2015).** *Medición multidimensional de la pobreza*. El Salvador. San Salvador, El Salvador: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadística y Censos. Recuperado de <http://www.secretariatecnica.gob.sv/wp-content/uploads/2015/10/Medici%C3%B3n-Multidimensional-de-la-Pobreza-El-Salvador.pdf>
- ## GUATEMALA
- Asociación de Comités de Desarrollo Campesino (CODECA) (2005)** *Situación laboral en las fincas de la Costa Sur de Guatemala*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Asociación de Comités de Desarrollo Campesino (CODECA) (2013)** *Situación laboral de trabajadores/as agrícolas en Guatemala*. Guatemala: Rukemik Na'ojil.
- Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina AUSJAL. (Ed.) (2011).** *Informe del Observatorio Latinoamericano de Pobreza 2010. Análisis de la arquitectura de las heterogeneidades sociales, los riesgos sociales y las políticas públicas aplicadas en 9 países de América Latina*. México: AUSJAL.
- Caballero, G. M. E., y Méndez, D. F. (2011).** *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centroamérica: Guatemala*. San José, Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Cardona, R. y Ochoa, C. (2011).** *Justicia laboral: desigualdades y discriminación en el altiplano occidental de Guatemala*. Guatemala: Cholsamaj.
- Cecchini, S. y Martínez, R. (2011).** *Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). (15 de febrero - 12 de marzo de 2010)** . *Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*. Guatemala. (76).
- Congreso de la República de Guatemala (20 de marzo de 2009).** *Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas*. [Decreto No. 9-2009].
- De la Garza, T. E. (2001).** Problemas clásicos y actuales de la crisis del Trabajo. En: *El futuro del trabajo. El trabajo del futuro*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101102085819/1garza.pdf>
- Frausto, M. y Zapil, S. (2014).** Los límites del logro educativo. En: Trivelli, Carolina y Hernández, Raúl. *La revolución silenciosa. Mujeres rurales jóvenes y sistemas de género en América Latina*. Lima. Lima Perú: Instituto de Estudios Peruanos (IEP)- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- Garoz, B. (2008).** *Lo amargo del azúcar: Las condiciones laborales en la industria azucarera en Guatemala*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH).
- Gutiérrez, R. R. (2014).** La justiciabilidad de los derechos. En: *¿Hay justicia para los derechos sociales, económicos y culturales?* México: SCJN, UNAM, p. 95.
- Olguín Martínez, Gabriela (2006).** *El trabajo infantil que desempeñan los niños y niñas indígenas. El caso de Guatemala*. San José, Costa Rica: Oficina Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (29 de junio de 1951).** *Convenio sobre igualdad de remuneración*. Adoptado en la 34ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. [Convenio N° 100].
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (25 de junio de 1958).** *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)*, adoptado en la 41ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza. [Convenio N°111].
- ONU. (3 de enero de 1976).** *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*. [Resolución 2200 A XXI]. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Presidencia de la República. (7 de septiembre de 2009).** *Reglamento del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (Precapi)*. [Acuerdo Gubernativo 236-2009]. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2062/Acuerdo_1235ger.pdf
- Romero, W. Torres, E., Frausto, M., y Zapil, S. (2014).** *Diagnóstico del mercado laboral guatemalteco*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: (Sin publicar). Estudio elaborado con el auspicio de la Embajada de Suecia.
- Saettone, M. (2004).** El estado de derecho y los derechos económicos, sociales y culturales de la persona humana. *En Revista IIDH, 40*(noviembre - diciembre) p.143.
- ## MÉXICO
- Alarcón Tosoni, G. (2014).** *Participación salarial y crecimiento económico en América Latina, 1950-2011*. Revista CEPAL.
- Altimir, O., Bergsman, J., Zazueta, C., Rizzo, S., Maldonado, V., Canelo, J. D., Gibson, W. (1982).** *Distribución del ingreso en México: Ensayos*. Tomo II. Distrito federal, México: Banco de México.
- Banco Mundial (BM). (2015).** Migración internacional en su máximo histórico. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds>
- Becker, G. M., DeGroot, M. H., & Marschak, J. (1964)** . Measuring utility by a single-response sequential method. *Behavioral science, 9*(3), 226-232.
- Boltvinik J., y Damián, A. (2016).** Pobreza creciente y estructuras sociales cada vez más desiguales en México. Una visión integrada y crítica. *Acta sociológica, 70*, 271-296.
- Boltvinik, J. (1992),** El método de medición integrada de la pobreza. Una propuesta para su desarrollo. *Comercio exterior, 42*(4), 354-365.
- Boltvinik, J. (2012).** Evolución de la pobreza en México y en el Distrito Federal, 1992-2010. Valoración crítica de las metodologías de medición, las fuentes y las interpretaciones. En Gerardo Ordoñez Barba (2012), *La pobreza urbana. Nuevos enfoques y retos emergentes para la acción pública* (23-90). Ciudad de México, México. Colegio de la Frontera Norte, Juan Pablos Editor.
- Boltvinik, J. (2014).** América Latina, de la vanguardia al rezago en medición multidimensional de la pobreza. la experiencia contrastante de México. una guía para la región. *La multidimensionalidad como un desafío para los métodos y técnicas de la Medición de la pobreza*. CLACSO-CROP.
- Boltvinik, J., y Laos, E. H. (1999).** *Pobreza y distribución del ingreso en México*. Distrito Federal, México: Siglo Veintiuno Editores.
- C Campos, R., Chávez, E. y Esquivel, G. (2015);** *A New Approach for Top Income Shares: Mexico Since the 1990s*. Trabajo en proceso.
- Campos, R., Chávez, E. y Esquivel, G. (2014).** *Los Ingresos Altos, la Tributación Óptima y la Recaudación Posible*, Premio Nacional de Finanzas Públicas 2014. México: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados.
- Cantillon, B. y Vandenbroucke F. (2014).** *Reconciling work and poverty reduction: how successful are European welfare states?* Oxford: Oxford University Press.
- Cervantes, J., y Rodríguez, A. (2015).** Ingreso de México por remesas familiares proveniente de los Estados de Estados Unidos. *Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos CEMLA, (3)* 1-14.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2014).** *Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030*. Recuperado de <http://www.gob.mx/conapo>
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013).** *Evolución de las dimensiones de la pobreza*. 1990-2012. Recuperado de <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-la-pobreza-1990-2010-.aspx>
- Cortés, F. (2000).** *La distribución del ingreso en México en épocas de estabilización y reforma económica*. Distrito Federal, México: CIESAS-M.A. Porrúa.



- Del Castillo Negrete, M. (2015).** “Los supuestos del capital social y el problema del incrustamiento”. In Charry, C y Contreras-Ibáñez, C. (Coords) *Capital social: enfoques alternativos* (pp. 82-106). Barcelona: Anthropos.
- Esquivel, G. (2015).** *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. México: OXFAM.
- Franco, L. (2012).** *Migración y Remesas en la Ciudad de Ixmiquilpan*. Pachuca, Hidalgo, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Gallardo, J. L. (1983).** La distribución del ingreso en México: estructura y evolución. *El Trimestre Económico*, 50(200 (4)), 2227-2256.
- Gandini, L., Lozano, F., y Gaspar, S. (2014).** Migración de retorno y hogares. Un análisis de las transformaciones sociodemográficas y regionales entre 2000 y 2010. En Consejo Nacional de Población (CONAPO) *La situación demográfica de México 2014*. Recuperado de http://omi.gob.mx/es/OMI/Migracion_de_retorno_y_hogares_Un_analisis_de_las_transformaciones_sociodemograficas_y_regionales_entre_2000_y_2010
- Ginneken, W. (2003).** Extending social security: Policies for developing countries. *International Labour Review*, 142(3), 277-294.
- Guerrero, I., L. López Calva y M. Walton, 2009.** The inequality trap and its links to low growth in Mexico, en S. Levy y M. Walton (eds.), *No Growth Without Equity? Inequality, Interests, and Competition in Mexico*. Washington, D.C., Banco Mundial, pp. 111-156.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017)** Censos Económicos 2014. Resultados definitivos. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx>
- Konrad Adenauer Stiftung México(2017).** *Informe: México país de pobres, no de clases medias*. México: Konrad Adenauer Stiftung
- López-Calva, L. F., y Lustig, N. (Eds.). (2010).** *Declining Inequality in Latin America: A decade of progress?* Washington, DC. USA: The Brookings Institution Press and UNDP.
- Lustig, N., Arias, O., y Rigolini, J. (2002).** *Reducción de la pobreza y crecimiento económico: la doble causalidad*. Nueva York, USA: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Marrón, G. (2009).** *Frontera perversa, familias fracturadas: Los indocumentados mexicanos y el sueño americano*. Puebla, México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Mesa-Lago, C. (2004).** *Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social*. Santiago de Chile: CEPAL
- Mokomane, Z., Teruel, G., & Reyes, M. (2017).** “Global south powers in transition: A comparative analysis of Mexico and South Africa”. En *Social and territorial inequality* (pp. 235-279). Mexico: Universidad Iberoamericana; Guadalajara: Universidad de Guadalajara; South Africa: Pretoria University.
- Moreno-Brid, J. C., & Ros, J. (2004).** México: las reformas del mercado desde una. *Revista de la CEPAL*, 84, 35.
- Observatorio de Salarios-EQUIDE (2016).** *Informe 2016 del Observatorio de Salarios*. Ciudad de México, México: Universidad Iberoamericana Puebla- Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- Ordorica Mellado, M. (2014).** “Momentos estelares en la dinámica demográfica del México de ayer, hoy y mañana. En *La situación demográfica de México 2014*. Ciudad de México, México: Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- OXFAM. (2015).** *Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político*. Reporte de Oxfam elaborado por Gerardo Esquivel, México, 23.
- Reyes M., y López M. (2016).** El Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) como alternativa para la medición multidimensional de la pobreza: una visión desde los salarios. *Acta sociológica*, 70, 245-270.
- Reyes, H. M. (2011).** *Los salarios en México. Análisis Político*. Ciudad de México, México: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Reyes, M., Morales H., Encinas C., y Corona M. (2012).** *La nacionalización de la banca como mecanismo de reconfiguración de los grupos económicos*. Ciudad de México, México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- Reyes, M., Teruel, G. and López, M. (2017),** *Measuring True Income Inequality in Mexico*. *Latin American Policy*, 8: 127-148. doi:10.1111/lamp.12111
- Ros, J. (2009).** Reducción de la pobreza en América Latina: Incidencia de los factores demográficos, sociales y económicos. *Revista CEPAL*, (48), 35-45.
- Ruiz, P., y Ordaz, J. L. (2011).** Evolución reciente del empleo y el desempleo en México. *Economía Unam*, 8(23), 91-105.
- Schultz, T. (1961).** “Investment in Human Capital”. *The American Economic Review*, Vol. 51, No. 1 (Mar., 1961), 1-17.
- Székely, M. (Ed.) (2005).** Números que mueven al mundo: la medición de la pobreza en México. *El Trimestre Económico*, 73(292(4)), 927-929.
- Teruel G., Reyes M. (2016)** Desigualdad y estancamiento económico: Los pendientes de la globalización en tiempos de crisis. *Revista de la Universidad Iberoamericana*, 45.
- Weltri-Chanes, C. (2014).** El Consejo Nacional de Población a 40 años de la institucionalización de una política explícita de población en México. *Papeles de Población*, 20(81), 25-58.
- Zenteno, R. (2012).** Saldo migratorio nulo: el retorno y la política anti-inmigrante. *Coyuntura Demográfica*, (2), pág.17.
- ## VENEZUELA
- Aponte, C. (2012).** *La situación social de Venezuela: balance y desafíos*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- Aponte, C. (2007).** Evaluación de impacto y Misiones Sociales: una aproximación general. *Fermentum*, 17(48) 58-95. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504805>
- Bonilla, G.J. (2009).** El salario mínimo en Venezuela. *Revista Gaceta Laboral*, 15(1), 29-55. Recuperado de <http://200.74.222.178/index.php/gaceta/article/view/3613/3611>
- Bujanda, L. F, Alcindor, K. N. Pereira, Y. G. (2006).** Evolución de la mujer venezolana en el mercado de trabajo: Una nueva visión de la brecha salarial por género a inicios del siglo XXI. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Economía. Recuperado de <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAQ7514.pdf>
- Balza, G. R. (2009).** Del golpe de estado al Socialismo Bolivariano: primer período de transición del comunismo o de la construcción del socialismo, *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*. (45). Recuperado de <http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/trii2/article/view/920>
- D'Elia, Y. (coord.) (2006).** *Las Misiones Sociales en Venezuela: una aproximación a su comprensión y análisis*. Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- D'Elia, Y. y Cabezas, L. (2008).** *Las Misiones Sociales en Venezuela*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- España, L. (2013).** *El socialismo petrolero. Situación y políticas sociales bajo un fallido modelo de desarrollo*. Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- Freitez, A. (julio, 2011).** La emigración desde Venezuela en la última década. *Temas Coyunturales*, (63), 16-38.
- Iranzo C., y Ritcher. (2005).** *La subcontratación laboral: bomba de tiempo contra la paz laboral*. Caracas, Venezuela: Cendes. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV.
- Iranzo, C. (2011).** Chávez y la política laboral en Venezuela 1999-2010. Trabajo y Sindicatos Durante los Gobiernos de Izquierda en América Latina. *Revista Trabajo*, 5(8), 5-38.
- Larralde G. H. (11 de marzo de 2015).** Rentas petroleras, política económica y desarrollo en Venezuela. Foro, *La Economía del Petróleo en la Venezuela Contemporánea IESA*. Academia Nacional de Ciencias Económicas Instituto de Estudios Superiores de Administración. Caracas, Venezuela.
- Maingón, T. (2016).** Política social y régimen de bienestar. Venezuela 1999-2014. *Estudios Latinoamericanos, Nueva Época*, (38), 115-143.
- Maingón, T. y D'Elia, Y. (2009).** *La Política Social en el Modelo Estado/Gobierno Venezolano*. Caracas, Venezuela: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).
- Osorio Álvarez, E. (2011).** La emigración internacional venezolana a los Estados Unidos de América, durante el lapso 2003-2008. Ponencia presentada en el V Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población. Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Páez, T. (Coord.). (2015).** *La voz de la diáspora venezolana*. Caracas, Venezuela: La Catarata.
- Ponce, M. G. (2012).** Los cambios de la pobreza en Venezuela a través del indicador de necesidades básicas insatisfechas. Censos nacionales de población y vivienda. 1990-2011. *Revista Temas De Coyuntura*. (66). 223-229.
- Ponce, M. G. (2011).** Realidades, retos y opciones para superar la pobreza en Venezuela. *Simposio: Objetivos y Estrategias de Desarrollo para Venezuela*.



Elementos para la construcción de una visión compartida. Caracas, Venezuela: CENDES-UCV.

Ponce, M.G. (2009). La Pobreza En Venezuela: Mediciones, Acercamientos y Realidades. 1997-2007. *Temas de Coyuntura.* (60), 53-99.

Ponce, M. G., y González, L. (2015). *Pobreza y Gasto Social en la Venezuela de la Revolución Bolivariana.* Caracas, Venezuela: Centro para la Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE). Observatorio de Gasto Público.

Reyes, M., y López, M. (2016). El Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) como alternativa para la medición multidimensional de la pobreza: una visión desde los salarios. *Acta Sociológica,* 70, 245-270.

Riutort, M. (2009). *Ingreso, Desigualdad y Pobreza en Venezuela. Aspectos Metodológicos y Evidencia Empírica.* Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.

Uzcátegui, R. (2008). Situación actual y desafíos del derecho a la Vivienda en Venezuela. *Revista del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales,* 12, 1-15.

Zuñiga, G. (2011). *La precariedad del empleo en Venezuela. Una clave para la superación de la pobreza.* Caracas, Venezuela: Asociación Civil para la Promoción de Estudios Sociales (ACPES)- Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Colección Cuatro Claves para el Desarrollo de Venezuela, Volumen 1. Empleo.

Zuñiga, G., y Orlando, M. B. (2001). Trabajo femenino y brecha de ingresos por género en Venezuela. *Papeles de población,* 7(27), 63-98.

BIBLIOGRAFÍA APARTADO JURÍDICO

Acemoglu, Daron y Robinson, James (2012). *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty.* Crown Publishing Group.

Aguilar Cuevas, Magdalena (1088). “Las tres generaciones de los derechos humanos”, en *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.* No. 30. Toluca, abril de 1998.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1991). “Observación general 3. La índole de las obligaciones de los Estados Partes”, en *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*, Doc. E/1991/23.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1996). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*, 16 de diciembre de 1966.

Asamblea General de Naciones Unidas (1950). “Proyecto de Pacto Internacional de Derechos del Hombre y medidas de aplicación: labor futura de la Comisión de Derechos del Hombre”, aprobado durante el 5° período de sesiones, el 4 de diciembre de 1950.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2004). *Ley de Extranjería y Migración de Venezuela.* Gaceta Oficial N° 37.944 de fecha 24 de marzo de 2004.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2004). *Ley Orgánica del Trabajo.* Gaceta Oficial N° 5.152 Extraordinario de fecha 19 de junio de 1997.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2006). *Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores.* Decreto N° 4.447 en Gaceta Oficial N° 38.426 de fecha 25 de abril de 2006.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2012). *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.* Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario de fecha 7 de mayo de 2012.

Baylos G., Antonio (2009). “Sobre el Contrato de Trabajo y la Subordinación Jurídica”, disponible en <http://baylos.blogspot.com/2009/11/sobre-el-contrato-de-trabajo-y-la.html>.

Cereser Pezzella, Maria Cristina y Dias Bublitz, Michelle (2014). “Pessoa como Sujeito de Direitos na Sociedade da Informação: um olhar sob a perspectiva do trabalho e do empreendedorismo”. *Seqüência (Florianópolis)*, n. 68, p. 239-260, jun. 2014.

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (N/A). “Observación General N° 18: El derecho al trabajo”, en *Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*, HRI/GEN/1/Rev.9.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1951). *Informe de la Comisión de Derechos del Hombre (séptimo período de sesiones)*, 29 de agosto de 1951.

Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (1944). *Declaración de Filadelfia relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo*, vigésima sexta reunión, 10 de mayo de 1944.

Gutiérrez Rivas, Rodrigo (2014). “La justiciabilidad de los derechos”, en *¿Hay justicia para los derechos sociales, económicos y culturales?*. México: SCJN, UNAM.

Heinz Dieter Heidemann, Carlos de Almeida Toledo y Cássio Arruda Boechat (2014). “O trabalho no Brasil: traçado interpretativo de sua história de formação e de sua crítica”. *Estudos avançados* 28 (81).

Lyra, Alexandre R. T. C. (2014). “O enfrentamento do trabalho em condição análoga à de escravo”. *Estudos Avançados*, v.28/81, pp. 213-227.

North, Douglass C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance.* Cambridge University Press.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OAHCHR, siglas en inglés). *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derechos Humanos.* Folleto informativo No. 33.

Reyes, Miguel, Abascal Jiménez, Jorge y Morales, Humberto (2015). “Los Derechos Humanos Laborales en México: Situación actual y perspectivas”. Cuaderno de Trabajo Universidad Iberoamericana de Puebla.

Saettone, Mariella (2004). “El estado de derecho y los derechos económicos, sociales y culturales de la persona humana”, en *Revista IIDH*, Vol. 40, noviembre – diciembre 2004, San José.

Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (2007). *Sentencia N° AA60-S-2007-000403* de fecha 7/08/2007.

Vázquez, Javier y Serrano, Sandra (2011). “Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica”, en Carbonell, Miguel y Salazar, Pedro Coord. *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un nuevo paradigma*, México, UNAM.

Villasmil, Humberto (2003). *Fundamentos de Derecho Sindical Venezolano.* Universidad Católica Andrés Bello. 🌀

El incumplimiento de los DESC(A) en materia de derechos humanos laborales tiene implicaciones en la pobreza, entre ellas, la existencia de mercados laborales donde el salario mínimo oficial sea menor a la línea de pobreza y con ello, la persistencia de mercados laborales con un elevado número de trabajadores que, aunque cuenten con cierto nivel de cualificación (educación), se encuentran en pobreza. La falta de crecimiento (y su vinculación con la productividad social) y la acentuada desigualdad (y su profundización) son obstáculos para el no ejercicio de los derechos económicos y sociales.

La inobservancia a lo establecido en las Constituciones de los Estados nacionales y en los tratados internacionales en materia de derechos económicos y sociales, en particular de derechos laborales fundamentales –como el derecho a una remuneración que permita satisfacer las necesidades de un jefe de familia y su familia-, está vinculada a un menor crecimiento y a una mayor desigualdad, generando pobreza por ingresos.

Visto desde una perspectiva multidimensional, la falta de acceso a derechos como la seguridad social, la educación y la salud, conlleva además de una afectación al bienestar visto en términos amplios y de un déficit en materia de derechos sociales, a un aumento en la pobreza de la población más allá de la dimensión del ingreso, como es el caso de las necesidades insatisfechas.

La profunda desigualdad de América Latina es histórica y es la más alta del mundo. Su persistencia es un factor que juega siempre en contra

del cumplimiento de derechos. Más aún si un país crece poco o si su crecimiento económico no es pro pobre y se encuentra concentrado en la parte más alta de la distribución.

El presente Informe Regional recoge las experiencias de seis países de América Latina. Analiza los mercados laborales, la pobreza y la desigualdad desde un enfoque de derechos. Para su análisis, la pobreza es vista a través de una conjunción del enfoque de derechos con el de necesidades desde una perspectiva multidimensional, utilizando el innovador Método de Bienestar Socioeconómico (MBS) desarrollado por Reyes y López (2016). La Metodología del MBS brinda la construcción de un índice de bienestar que permite, además del análisis de la pobreza en sus múltiples dimensiones, profundizar sobre el nivel de bienestar socioeconómico de la población. Con el MBS se obtiene además de la medición de la pobreza por ingresos, el grado de carencias en otras dimensiones, de pobreza general multidimensional y de desigualdad en la distribución del ingreso, otorgando además la posibilidad de evaluar los cambios en la distribución en el tiempo (movilidad social).

Deseamos que la contribución, no sólo en el ámbito de la divulgación científica, sino también para el rediseño y elaboración de políticas públicas, del presente Informe y sus casos nacionales, sea la pertinente para América Latina y los países en cuestión.